EXPEDIENTE SAC: **10638421 - FLEHR, IRINA LOURDES - MOSCARELLO, LEANDRO XAVIER - MOSCARELLO, SAMUEL - SILVESTRE, DAVID - SUAREZ, DAVID - CAUSA CON IMPUTADOS**

PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 77 DEL 20/09/2024

SENTENCIA NÚMERO: Setenta y siete (77).

Córdoba, veinte de septiembre del dos mil veinticuatro.

VISTOS: En la ciudad de Córdoba, se dan a conocer los fundamentos de la sentencia dictada en la causa, ***"FLEHR, IRINA LOURDES Y OTROS p.ss.aa. HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO, ETC." (Expte. 10638421)***, juzgada por esta Cámara en lo Criminal y Correccional de Octava Nominación, Secretaría n° 16, constituida en **Sala Colegiada**, constituida por los Sres. vocales **Dr. Juan Manuel Ugarte, Dr. Marcelo Nicolás Jaime y Dr. Eugenio Pablo Pérez Moreno** bajo la presidencia del primero de los nombrados, e integrada con los Sres. **jurados populares: titulares** de sexo **femenino**: Elodia Zonda; Carmen Cecilia Bravo; Alma Luz Pussetto y Luisa Soledad Montero Usandivaras; **titulares** de sexo **masculino**: Luis Dante Leonardi; Cristian Ezequiel Montenegro; Julián Daghero y Martín Walter Nolli; con la asistencia del Sr. fiscal de cámara subrogante, **Dr. Fernando López Villagra**; de la querellante particular, la **Sra. Ramona Rosa Roquier** con el patrocinio letrado del **Dr. Marcelo Touriño**; de la imputada **Irina Lourdes Flehr**, junto a su defensor el **Dr. Carlos Hairabedian;** del imputado **Leandro Xavier Moscarello**, con sus co-defensores públicos el **Dr. Santiago Caeiro** (28 Turno) y la **Dra. Alfonsina Muñiz** (29 Turno); del

imputado **Samuel Moscarello** acompañado de su defensor el defensor público **Dr. Jaime Felsztyna**; el imputado **David Silvestre** con su defensor el defensor público **Dr. Hernán Franco Papa**; y del imputado **David Suárez** junto a sus co-defensores **Dr. Marcelo Aníbal Goytea** y la **Dra. Nelly Elizabeth Baigorria**.

DE LOS QUE RESULTA: Que en esta causa fueron acusados:

1) IRINA LOURDES FLEHR BERRITELLA, (a) "Luli" o "Iri", DNI n° 43.812.776, argentina, soltera, tiene un criadero de perros, junto a su marido alquilaban carpas para eventos y tiene alquileres que cobra, ama de casa, de veintiún años de edad, nacida en la ciudad de Córdoba el día veintiocho de enero del año dos mil dos, domiciliada en Av. La Voz del Interior n° 7175 del B° Los Boulevares de ésta ciudad de Córdoba, hija de Miriam Berritella (f) y de Reynaldo Flehr (f). Prontuario n° 1.478.687 secc. AG.

2) LEANDRO XAVIER MOSCARELLO, DNI n° 39.072.062, argentino, soltero, herrero y comerciante, de veintiocho años de edad, nacido en la ciudad de Córdoba, el día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, domiciliado en Av. La Voz del Interior n° 7175 del B° Los Boulevares de ésta ciudad de Córdoba, hijo de Stella Maris Varas Herrera (v) y de Elías Moscarello (v). Prontuario n° 1.314.765 secc. A.G.

3) SAMUEL MOSCARELLO, DNI n° 40.518.409, argentino, soltero, soldador -trabaja en una metalúrgica-, de veintiséis años de edad, nacido en esta ciudad de Córdoba el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete, domiciliado en calle Toledo n° 1113 del B° Gral. Bustos de ésta ciudad de Córdoba, hijo de Stella Maris Varas Herrera (v) y de Elías Moscarello (v). Prontuario n° 1.191.646 secc. A.G.

4) DAVID SUAREZ (a) "Negro", DNI n° 40.749.354, argentino, soltero, albañil y trabaja en un frigorífico, de veinticinco años de edad, nacido en la ciudad de Tinogasta (Pcia. de Catamarca) el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en calle Ramón Oro n° 2317 de B° Patricios de ésta ciudad de Córdoba, hijo de Sara Marques y de Samuel Suarez. Prontuario n° 1.478.669 secc. A.G.

5) DAVID SILVESTRE (a) "Loro o Lorito", DNI n° 44.272.788, argentino, soltero, remisero, de veinticuatro años de edad, nacido en la ciudad de Córdoba el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en calle Padre Grote n° 536 del B° Gral. Bustos de ésta ciudad de Córdoba, hijo de Ivone Milagros Peredo y de Juan Lorenzo Silvestre (f). Prontuario n° 1.478.668 secc. A.G.

La **requisitoria fiscal de citación a juicio de fecha 23/11/2023** -complementada por el **Auto Interlocutorio N° 46 de fecha 11/3/2024** les atribuye a los acusados la comisión del siguiente hecho:

HECHO: El día veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno, sin poder precisar hora con exactitud, pero que podría ubicarse entre las 01:41 y las 01:59 horas, los coimputados Irina Lourdes Flehr Berritella, Leandro Xavier Moscarello, Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suárez, se habrían reunido en la vivienda sita en calle Av. La Voz del Interior n° 7175 del B° Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba, domicilio donde convivían los imputados Irina Flehr Berritella y Leandro Moscarello, lugar donde procedieron a planificar un delito en contra de la vida de Reynaldo Flehr, padre de Irina y suegro de Leandro, parentesco éste del que los coimputados Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suarez tenían conocimiento, con el fin de desapoderarlo de elementos de valor que hubiese en el domicilio y de que Irina heredara los bienes de su padre. Así las cosas y una vez en el lugar, la imputada Irina Lourdes Flehr Berritella y el imputado Leandro Xavier Moscarello, suministraron información relacionada a la fortuna, y a la rutina diaria y horarios en que la víctima Reynaldo Flehr ingresaba a su vivienda -prestando así una ayuda sin la cual el hecho no se hubiera podido cometer- a los restantes tres coimputados. De esta manera, el mismo día, pero en el horario comprendido entre las 21:21 hs. y las 23:21 horas, previo acuerdo de voluntades entre los cinco imputados y conforme a la división de tareas antes planificada, los coimputados Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suarez, a bordo del vehículo automotor Ford Ka, tipo Sedan, cinco puertas, dominio AE602UK, de color negro de

propiedad de David Silvestre, se hicieron presentes, haciéndolo aparentemente David Suarez al comando del mismo, en tanto que David Silvestre y Samuel Moscarello lo habrían hecho como acompañantes, en el domicilio de la víctima sito en calle Av. La Voz del Interior n° 7129 del B° Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba, haciéndolo por la calle trasera de la vivienda, denominada Camino viejo a Pajas Blancas o Camino al aeropuerto. Que una vez en la parte trasera de la vivienda, David Suarez, quien se encontraba al comando del vehículo, detuvo la marcha frente a la vivienda a los fines de que los coimputados Samuel Moscarello y David Silvestre descendieran del rodado e ingresaran a la vivienda, cruzando un alambrado perimetral de un metro de altura que posee la vivienda el cual se encuentra rodeado de arbustos los cuales bordean la parte trasera de la misma, alejándose Suarez de la vivienda, y tomando por Av. La Voz del Interior a bordo del automóvil mencionado, desde donde, oficiando como campana daría aviso a los coimputados Samuel Moscarello y David Silvestre del arribo de la víctima al domicilio. Que al momento de la llegada de Reynaldo Flehr a la vivienda y luego de que el mismo ingresara al terreno, cerrando con sus medidas de seguridad el primer portón de la vivienda, es que se dispuso a abrir la puerta de ingreso a la misma, con la finalidad de abrir el portón del garaje desde adentro y de esa manera ingresar el vehículo, momento en el cual, la víctima Reynaldo Flehr, es interceptado por los imputados David Silvestre y Samuel Moscarello, quienes munidos con una arma de fuego calibre 22 (arma de fuego no secuestrada por la Instrucción) y sin poder establecer cuál de ellos portaba la misma, es que redujeron a Reynaldo Flehr, lo trasladaron al interior de la vivienda, y dentro del domicilio, lo condujeron a la habitación del mismo, lugar donde lo sentaron en una de las sillas de la vivienda y sujetaron sus extremidades inferiores a las patas de la misma en tanto que sus brazos fueron sujetados al respaldar, todos con precintos plásticos de color negro, anulando así la posibilidad de defensa. En un momento dado y con el fin de causarle la muerte, es que, uno de los coimputados, sin poder establecer cuál de ellos, le efectuó dos disparos a corta distancia, habiendo impactado uno de ellos en la región fronto temporal

derecha, en tanto que el otro impactó en cara anterior de cuello. Luego de ello, los imputados Samuel Moscarello y Silvestre se dieron a la fuga del lugar, abordando el mismo vehículo en el que arribaron, el que era conducido por el coimputado Suarez, quien había permanecido a bordo del automóvil y a la espera de que Silvestre y Samuel Moscarello cumplieran su cometido, conforme lo planificado por todos los imputados. Que las heridas de proyectil de arma de fuego en cráneo y cuello fueron la causa eficiente de la muerte de Reynaldo Flehr, conforme autopsia nro. 1430/21 de fecha 3 de enero de 2022.

Y CONSIDERANDO: El tribunal se planteó las siguientes cuestiones a resolver: **PRIMERA CUESTIÓN:** ¿Debe hacerse lugar a las nulidades articuladas por la defensa del acusado Leandro Xavier Moscarello? **SEGUNDA CUESTIÓN:** ¿Corresponde hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad formulado por los Dres. Caeiro, Hairabedián, Franco Papa y Felsztyna, defensores de los acusados Leandro Moscarello, Irina Flehr, David Silvestre y Samuel Moscarello, respectivamente? **TERCERA CUESTIÓN:** ¿Existieron los hechos y fueron responsables los acusados? **CUARTA CUESTIÓN:** en su caso, ¿qué calificaciones legales son aplicables? **QUINTA CUESTIÓN**: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Conforme lo establecido por los arts. 29, 41, 44 y concordantes de la Ley 9182 los señores miembros titulares del jurado popular responderán a la tercera cuestión planteada, junto a los Sres. vocales, Dres. Marcelo Nicolás Jaime y Eugenio Pérez Moreno; mientras que las restantes cuestiones serán contestadas por el tribunal técnico en colegio.

A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, LOS SEÑORES VOCALES DRES. MARCELO NICOLÁS JAIME, EUGENIO PÉREZ MORENO Y JUAN MANUEL UGARTE DIJERON:

Al momento de formular las conclusiones finales del juicio, el **Dr. Eduardo Caeiro**, en su carácter de codefensor de **Leandro Xavier Moscarello**, formuló dos planteos de nulidad diferentes.

Con relación al **primero**, expresó que "*en horas de la mañana se produjo un hecho que, en lo*

que atañe a la defensa, es de gravedad. Estamos hablando de que la acusación pública y la acusación privada presentan un defecto sustancial que cambia las reglas del juego. Se nos ha movido el arco, vulnerando el principio de congruencia. Al comienzo del juicio se leyó el hecho, que debe permanecer incólume en todos los estadios del proceso. Eso se ha vulnerado porque el fiscal ha realizado modificaciones esenciales en el hecho. Esto provoca una nulidad absoluta, ya que afecta claramente el principio de legalidad consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Esto afecta el derecho de defensa de mi cliente, y efectuaremos todas las reservas necesarias. Se dijo que Leandro e Irina planificaron un hecho delictivo, la muerte de Reynaldo Flehr y que mi defendido, junto a Irina, aportaron información sobre la rutina, fortuna y horarios de Flehr. Sin embargo, cuando se calificó su participación se dijo que mi defendido debía responder como coautor y que los cinco acusados eran coautores, lo que nos remite al artículo 45 del Código Penal. Pero un "autor" es quien ejecuta el acto típico, mientras que el "coautor" coopera junto al autor en la realización de un hecho, e "instigador" es quien determina a otro a cometer un delito, influyendo en su ánimo de manera que otra persona comete el delito. No es lo mismo ser autor, coautor o instigador. Esta mañana, hemos escuchado a los acusadores decir que mi defendido debe responder como instigador junto con Irina. Nos han cambiado el hecho. Si se hubiera advertido que eran instigadores, debió plantearse un hecho diverso. Ahora se dice que ya no son coautores, sino instigadores. El fiscal de instrucción Dr. Griffi afirmó que debían responder como coautores, lo que coincide con la redacción del hecho y es lo que ha sido respetado por la jueza de control que ratificó la calificación legal. Se nos ha movido el arco. El Dr. Gustavo Aboso, en su obra Código Penal comentado, señala que el instigador es quien determina a otro a cometer el delito, pero no tiene el dominio del hecho, pues a este lo ejecutan los autores. Según la acusación, Leandro Moscarello e Irina Flehr determinaron que otros cometerían el homicidio, pero no participaron en el hecho. El medio utilizado por el inductor es el psíquico, no bastan meros

consejos. Esto evidencia la falta de congruencia entre el hecho y el pedido efectuado por el fiscal. Por ello, la pieza acusatoria en este punto es nula. No pueden, a esta altura del proceso, cambiar y decir que fueron instigadores. Que Leandro Moscarello junto a Irina Flehr, psíquicamente determinaron a otros a cometer el delito. Este cambio lleva a la absolución e inmediata libertad de mi defendido".

Con respecto al **segundo** planteo de nulidad, el mismo defensor dijo que *"mi defendido también realizó un planteo de nulidad acerca de la violación del plazo razonable y del vencimiento del plazo máximo de duración de la investigación penal preparatoria. Ese escrito está firmado por el abogado Jorge Agüero, se autoabastece y lo doy por reproducido"*

.

En el escrito aludido, presentado con fecha 30/06/2024, se argumenta que *"todo el proceso es nulo porque se encuentra extinguida la acción penal a partir del día 3 de septiembre (al menos) de 2023 (arts. 337, 182, 183 y ccdtes CPP art. 8.1 CADH, en función art. 29 b) CADH). …NULIDAD DE AUDIENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024: Por carecer de acción el estado argentino, es nulo todo lo actuado después del día 3 de septiembre de 2023, se violan TODOS mis DERECHOS HUMANOS (arts. 185, 186 CPP, 194 y ccdtes CPP). Además de los motivos expuestos en el punto 1 del presente escrito y en los escritos de fechas 29 de mayo 2024, 23 de mayo 2024, 10 de junio 2024 y 16 de junio de 2024. Se declaren las nulidades y me concedan el SOBRESEIMIENTO en la causa principal y se disponga sin reenvío mi libertad".*

Corrida vista al fiscal de cámara **Dr. Fernando López Villagra**, expresó que *"respecto a la nulidad parcial impetrada por el Dr. Caeiro en lo referido a que se ha violado el principio de congruencia entre el hecho intimado y el que se alegó, dijo claramente que le corrieron el arco. Sin embargo, no advierto vicio ni acto nulificante en la acusación. No hay declaración de nulidad por la nulidad misma. La parte debe demostrar el perjuicio y en este caso no se afectó la garantía del derecho de defensa porque no se alteró la plataforma*

fáctica. Se ventilaron las pruebas en el debate y con motivo de eso se modificó su grado de participación. Se pudo defender en el debate y no lo hizo. Solicito que no se haga lugar a la nulidad planteada".

Con relación al planteo de nulidad del proceso por vencimiento de los plazos de la investigación penal preparatoria dijo que: *"la fiscalía de instrucción en su momento pidió la prórroga de la investigación penal preparatoria, que fue concedida por la Sra. Jueza de Control. En cuanto a la prisión preventiva, el Tribunal Superior de Justicia concedió la última prórroga a pedido de esta misma Cámara, la cual vence el 9 de septiembre"*.

A su turno, el **Dr. Marcelo Touriño**, apoderado de la querellante particular, expresó que se adhería en su totalidad a la posición del Sr. Fiscal de Cámara.

Finalmente, el **Dr. Caeiro** expresó que *"se ha contestado la vista, pero deseo hacer una aclaración. No hemos cuestionado la calificación legal. Introdujimos la nulidad parcial de las acusaciones públicas y privadas pero no fue una crítica a la calificación legal; dijimos que se afectaba la defensa en juicio. El alegato resulta ilógico, incongruente y confuso. La calificación legal que se le da a la participación es incongruente. Si se dice que mi defendido instigó al resto, en el hecho debería estar expresado que psicológicamente determinó al resto para que cometan el hecho. La conducta habría sido distinta a la que está definida en la primera parte del hecho. Se debería haber introducido una cuestión de hecho diverso, que ya no era una participación en carácter de coautor sino que su conducta fue la de instigador, para que pueda ejercer adecuadamente su derecho de defensa. Nos ha puesto en indefensión. Nos teníamos que defender de un hecho de coautoría y terminamos con una acusación de instigación. El aporte y dominio sobre el hecho es distinto. El instigador no tiene dominio sobre el hecho; a eso lo tiene el sicario. Por eso, es nulo y procede la absolución de mi defendido y su inmediata libertad"*.

Como son cuestiones cuya resolución fue diferida por el Tribunal, se impone su tratamiento como cuestión de previo y especial pronunciamiento, por tratarse de la validez o no de la

acusación y de la duración razonable del proceso, y que pueden dar sustento (o no), a la decisión sobre el fondo de la cuestión.

Frente a los planteos formulados por las partes, y con relación a la **nulidad invocada por la presunta violación al principio de congruencia,**hemos de manifestar que la misma no puede ser de recibo.

Ello así en virtud de que dicho principio guarda relación directa con el derecho de defensa en juicio, y el mismo consiste en la necesaria correlación e identidad entre el hecho delictivo sobre el que se dicta la sentencia, con el contenido en la acusación y también con el intimado al imputado al momento de receptársele declaración en tal carácter. Todo ello, en resguardo del derecho de defensa en juicio.

Calificada doctrina expresa, con relación al principio analizado, que *"su expresión final supone que el factum contenido en el documento acusatorio sea trasladado a la sentencia sin alteración de sus aspectos esenciales, exigencia que no obedece a meras razones de simetría jurídica. Al contrario, se justifica por la circunstancia de que el hecho que se le atribuye en la acusación marca el límite de la jurisdicción del tribunal de juicio (debe fallar sobre éste y no otro), y también porque la sentencia debe fundarse en el contradictorio, el cual desaparece si se condena por un hecho diferente a aquél, que el imputado no pudo refutar ni contraprobar, por no haber sido oportunamente intimado por él"* (Cfrme. Cafferata Nores, José I., "Derecho Procesal Penal, Consensos y nuevas ideas", Imprenta del Congreso de la Nación, año 1998, p. 105).

Es determinante entonces establecer si la atribución que los acusadores público y privado efectúan sobre Leandro Moscarello asignándole la calidad de instigador implica una mutación esencial de la plataforma fáctica que no haya podido ser refutada ni controlada por la defensa o si; por el contrario, esa atribución delictiva lo es sobre la base **del mismo hecho oportunamente intimado**. Ello, sin perjuicio de la potestad del tribunal para precisar y circunstanciar aspectos no esenciales del hecho, todo en consonancia con lo dispuesto por el

inc. 3°, del art. 408 e hipotéticamente también según lo prevé el art. 410 del CPP. (lo que efectivamente así ocurrirá *infra*, al tratar la tercera cuestión de la presente sentencia, en donde se precisarán algunos detalles de la descripción fáctica, pero que en modo alguna implica un cambio ni esencial ni sustancial del mismo). En otras palabras, mientras quede incólume el hecho de la intimación, en la medida en que no se hayan aplicado los dispositivos de los arts. 388 ó 389 del rito, los aspectos relativos a la subsunción de los hechos a la calificación legal, son imperio del poder Jurisdiccional, potestad que es uniformemente aceptada.

Y desde ya estamos en condiciones de adelantar que no se advierte ninguna mutación esencial en la determinación precisa y circunstanciada del hecho que el Tribunal estima acreditado, con base siempre en el hecho intimado; lo que se verá reflejado, inclusive, en la rotulación legal dada a este hecho acreditado, tanto en cuanto a las figuras delictivas aplicadas, cuanto a la participación que en ellas les cupo respectivamente a cada uno de los acusados -todo de conformidad insistimos, al hecho de la acusación-, que solo resulta en menor escala sancionatoria en cuanto se refiere al grado de participación de Suárez, en función de lo certeramente acreditado en el debate.

En el presente caso no se advierte ni una mutación esencial del hecho (lo que hubiese provocado una ampliación de la acusación, 388) ni tampoco sustancial (que habría tornado necesario dar lugar al hecho diverso, 389), por lo que afirmamos que no se colocó al acusado en la situación de indefensión que denuncia la defensa, ni tampoco se advierte violación al principio de congruencia.

Repárese que en su alegato, los acusadores concretaron su pretensión jurídica asignándole a Leandro Moscarello el rol de instigador del hecho principal, pero manteniendo incólume la plataforma fáctica originaria. Y en su alegato defensivo, luego de introducir la cuestión que ahora se analiza, la defensa esgrimió argumentos conducentes a procurar la desincriminación del nombrado en el hecho atribuido, más allá del rol que se le asignó en los alegatos acusatorios. Razón por la cual, el pretendido estado de indefensión que aduce la defensa no

aparece ajustado a derecho ni luce materializado. Y no solo orientado a lo ejercido por su defensa técnica, sino y muy especialmente a su defensa material por el propio encausado Leandro Moscarello, cuando en su postrera manifestación en el plenario, sintética y detalladamente nos expresó: "***No tengo ninguna clase de participación, no planeé, no sugerí, no instigué, ni brindé ningún tipo de información porque tampoco la tenía"***. Ello resulta vital para la resolución de esta cuestión previa que se analiza, en atención a que calificada doctrina ha sostenido, en relación a la nulidad de actos procesales, que *"…su declaración requiere, además, un perjuicio concreto para alguna de las partes, que tenga un interés jurídico en esa declaración: el Código no admite la declaración de una nulidad por la nulidad misma"* (véase Cafferata Nores – Tarditti, "Código procesal penal de la Provincia de Córdoba Comentado, tomo 1, Mediterránea, Córdoba, 2003, p. 440). Abundando en los motivos del rechazo de la nulidad articulada, es preciso recordar, siguiendo jurisprudencia pertinente, que *"…del mismo modo se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aun tratándose de nulidades absolutas, al sostener que la nulidad procesal requiere de un perjuicio concreto para alguna de las partes, porque cuando se adopta en el sólo interés del formal cumplimiento de la ley, importa un manifiesto exceso ritual no compatible con el buen servicio de justicia"*(en ese sentido, ver T.S.J. "Disandro", S. Nº 16, del 29/03/2006; "Mercante", S. Nº 313, del 07/12/2009; y "Bagatello", S. Nº 301, del 15/11/2010). Por ello, no advirtiéndose cuál es el agravio concreto a los derechos de la parte invocante, esta primera nulidad articulada por el Dr. Caeiro, codefensor del acusado Leandro Moscarello, debe ser rechazada. Con costas (arts. 184 y ss. -a contrario sensu-, 550, 551 y ccs. del CPP).

En lo que respecta a la **nulidad del proceso por vencimiento de los plazos de la investigación penal preparatoria**, también afirmamos que la misma no puede prosperar, por lo que también debe rechazarse con costas, conforme lo normado por los arts. 184 y ss. -a contrario sensu- y 550, 551 y ccs. del CPP.

En abono de la postura del tribunal, hay que reparar que tal cual lo argumentó el fiscal de cámara, la fiscalía de instrucción -mientras llevaba adelante la investigación- y en el momento oportuno, solicitó la prórroga de la investigación penal preparatoria al órgano jurisdiccional correspondiente, la que fue concedida por la Sra. Jueza de Control en Violencia de Género y Familiar N° 1, mediante auto N° 201, de fecha 29/08/2023. En los argumentos, la aludida magistrada expresó que *"teniendo en cuenta que se trata de una causa de difícil investigación con numerosas vicisitudes debido a planteos por parte de la defensa de los imputados, no obstante ha sido instruida de manera dinámica y activa, que se encuentra en la etapa crítica de la investigación penal preparatoria de acuerdo a lo normado por el art. 354 y c.c. del C.P.P., corresponde hacer lugar a la prórroga solicitada por el término de noventa días a partir de la fecha de vencimiento"*; lo que efectivamente así ocurrió.

Con posterioridad a ello, mediante Auto N° 8, de fecha 09/02/2024, el Tribunal Superior de Justicia concedió, a requerimiento del propio fiscal instructor, la prórroga de la prisión preventiva de los cinco acusados, conforme lo normado por el art. 283 inc. 4° del CPP, por el término de cuatro meses.

Luego de ello, y una vez que la causa ya estaba radicada por ante este tribunal, se volvieron a conceder sendas prórrogas de la prisión preventiva por parte del Máximo Tribunal de la provincia: la de fecha 6/6/2024, por el término de tres meses; y la última de ellas concedida el 6/9/2024 por el término de un mes, la que al presente está vigente.

Todo ello habla a las claras de los diferentes y reiterados controles jurisdiccionales que operaron sobre este proceso, tanto en lo que concierne a la duración de la investigación penal preparatoria cuanto a la pervivencia de las medidas de coerción dictadas oportunamente en contra de los acusados, prórrogas que, al haber sido concedidas, son muestras elocuentes de la regularidad del proceso. Por tales razones, no se advierte perjuicio alguno que invalide el procedimiento llevado a cabo hasta el presente. Es más, en consonancia a lo indicado, luce palmario en este proceso el respeto del principio de duración razonable del proceso (Const.

Prov. art. 39 y arts. 1° y 284 inc. 4° del CPP), conforme la descripción formulada con anterioridad del trámite regular de esta causa, ya que los términos procesales de que se alude, se inspiran en el principio Constitucional de referencia.

Consecuencia de todo lo indicado, es que nos pronunciamos por el rechazo de ambos planteos de nulidades articulados por el **Dr. Eduardo Caeiro**, codefensor del acusado **Leandro Xavier Moscarello**, **con costas** (arts. 184 y ss. -a contrario sentido- y 550, 551 y ccs. del CPP).

Damos de esta manera respuesta al interrogante propuesto, **por lo que así votamos.**

A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA, LOS SEÑORES VOCALES DRES. MARCELO NICOLÁS JAIME, EUGENIO PÉREZ MORENO Y JUAN MANUEL UGARTE DIJERON:

Al momento de formular las conclusiones finales del juicio, a su debido tiempo, los **Dres. Eduardo Caeiro, Carlos Hairabedián, Hernán Franco Papa y Alberto Jaime Felstyna** defensores de los acusados **Leandro Moscarello, Irina Flehr, David Silvestre y Samuel Moscarello** respectivamente, plantearon la **inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua** prevista por el art. 80 del CP, que fue la solicitada por el acusador público para los imputados defendidos por los letrados impetrantes.

El primero de los letrados nombrados, defensor del acusado Leandro Moscarello, dijo que: *"solicito la declaración de inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua. La figura de la reclusión perpetua ha sido dejada sin efecto desde el fallo "Méndez". La pena de prisión perpetua vulnera los derechos de mi defendido, ya que contraviene el fin de readaptación social establecido en el artículo 1 de la ley 24.660, cuyo objetivo es la reinserción social del condenado y su comprensión del acto delictivo cometido"*.

A su turno, el **Dr. Jaime Felsztyna** en su carácter de defensor de Samuel Moscarello, planteó de manera subsidiaria a su argumento principal, *"la declaración de inconstitucionalidad de las penas perpetuas. Adhiero a lo dicho al respecto por el Dr. Caeiro.*

Posiblemente pase la mayor parte de su vida en prisión. Se impide el fin resocializador previsto en los tratados internacionales. Debe tenerse en cuenta el fallo de la Corte IDH, "Álvarez vs. Argentina", del 24 de marzo de 2023. Consideramos que debe ser declarada la inconvencionalidad del artículo 80 del Código Penal y que debe ser considerado el máximo de 30 años de prisión para delitos comunes".

Por su parte, el **Dr. Hernán Franco Papa**, defensor de David Silvestre, expresó que *"finalmente, adhiere a las consideraciones de declaración de inconstitucionalidad de la prisión perpetua, remitiéndose a los argumentos de sus colegas".*

Finalmente, hizo lo propio el **Dr. Carlos Hairabedián**, defensor de la acusada Irina Flehr, adhiriéndose a los argumentos de los defensores preopinantes.

Corrida vista del planteo a los acusadores, el **Sr. fiscal de cámara**expresó que *"sobre la solicitud de declaración de inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua, siempre han sido desechados este tipo de planteos. Este Ministerio Público Fiscal entiende que debe ser rechazado en todos sus términos. La prisión perpetua no se configura en pena inhumana ni degradante y la ley de ejecución asegura al interno la debida asistencia. Resulta constitucional pues del estudio global y armónico de la Constitución Nacional y los Tratados a ella incorporados no surge prohibición alguna para su aplicación, ni aparece contradicción con los derechos humanos allí tutelados siempre que se respete, al igual que en el caso de aquellas temporalmente determinadas, la integridad de la persona condenada. En tal sentido, se puede citar el fallo "Herrero, Carlos Omar" de la Cámara Federal de Casación Penal, de fecha 17/7/25. Distinto es el caso de la reclusión perpetua, pena que se ha tornado abstracta y es por eso que la pena solicitada por este acusador público es de prisión".*

Finalmente, el **Dr. Marcelo Touriño**, patrocinante de la querellante particular, expresó que *"adhiere en su totalidad a la posición del Sr. Fiscal de Cámara".*

Frente a los planteos formulados por las partes, y puesto el tribunal a decidir la

cuestión sometida a consideración, a modo de introducción diremos que es necesario recordar que la evaluación de la constitucionalidad de las normas es una tarea delicada y crucial, ya que implica determinar si una ley o disposición se ajusta a los principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional. En este sentido, se ha manifestado reiteradamente la Sala Penal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, al establecer que la declaración de inconstitucionalidad de una norma implica un acto de suma gravedad institucional y por ello debe ser considerado como *"última ratio"*del orden jurídico. Dicha declaración debe reservarse sólo para aquellos casos en que la *"repugnancia de la norma con la cláusula constitucional sea manifiesta, clara e indudable"*. Ello por cuanto *"sólo puede anularse una ley cuando aquellos que tienen el derecho de hacer leyes no solo han cometido una equivocación, sino que han cometido una muy clara -tan clara que no queda abierta a una cuestión racional-"*, en cuyo caso *"la función judicial consiste solamente en establecer la frontera exterior de la acción legislativa razonable"* (Cfr. TSJ, Sala Penal, S. n° 515, 24/11/2016, "Reynoso"). En este tópico, se debe tener presente que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido en idéntico sentido: ha dicho que las leyes debidamente sancionadas y promulgadas llevan en principio la presunción de validez, por lo que la declaración de inconstitucionalidad de una norma es un acto de suma gravedad institucional que debe ser considerado como última ratio del orden jurídico, ejerciéndose únicamente cuando la repugnancia con la cláusula constitucional es manifiesta, y la incompatibilidad es inconciliable (Fallos: 263:309; 303:625). La exégesis de la ley requiere la máxima prudencia cuidando que la inteligencia que se le asigne no pueda llevar a la pérdida de un derecho, o el excesivo rigor de los razonamientos no desnaturalice el espíritu que ha inspirado su sanción (Fallos: 303:578). También se ha hecho referencia a que el acierto o error, el mérito o la conveniencia de las soluciones legislativas no son puntos sobre lo que al Poder Judicial quepa pronunciarse, salvo en aquellos casos que trascienden ese ámbito de apreciación para internarse en el campo de lo irrazonable; inicuo o arbitrario (Fallos: 313:410; 318:1256),

según también lo sostiene de antigua data nuestro Excmo. TSJ (TSJ, Sala Penal, "Nieto", S. nº 143, 9/06/2008). Singular importancia tiene el momento de ponderar la invalidez Constitucional de una norma, puesto que no sólo debe repugnar al sistema Constitucional, sino su declaración debe erigirse en su inevitable remedio. A su vez, ese remedio debe presentarse como solución útil para cualesquiera de las circunstancias que se adecuen al caso y no tan sólo para resolverlo aisladamente; evitando asimismo transformarse en una disposición general o *erga omnes* que sustituya a la ley.

En lo que respecta al planteo de inconstitucionalidad relativo a la pena de prisión perpetua deducido por los defensores, consideramos que el planteo no resulta de recibo. Efectivamente, el estudio de la constitucionalidad de la pena antes reseñada, ha sido motivo de muchos pronunciamientos de los Tribunales. Incluso de aquellos cuya competencia les exige el reexamen de las sentencias. Podemos considerar entonces que, ante la existencia de múltiples y reiteradas ratificaciones efectuadas por el Máximo Tribunal de la Provincia, esa pena resulta constitucional. Basta estudiar y reproducir los argumentos sostenidos en "Rosas" (S. Nº 162, del 22/6/2010); "Bachetti" (S. Nº 271 del 18/10/2010), "Gostelli" (S. Nº 424 del 20/12/2013); "Mansilla" (S. Nº 151 del 7/5/2015); "Maldonado" (S. Nº 468 del 9/10/2015); "Aveldaño" (S. Nº 570 del 14/12/2015); entre otros más, de los cuales surge que la pena de prisión perpetua no vulnera principios de jerarquía constitucional y, en el caso de las penas perpetuas, el régimen vigente permite flexibilizar, su "aparente rigidez", adecuando la pena a los fines resocializadores. Corolario de todo lo dicho, es que reproducimos en este momento los argumentos dados por el T.S.J. de Córdoba, en los fallos mencionados. Aun así, para mayor abundamiento también contamos con pronunciamientos dados por el máximo Tribunal de la Nación. En este orden, podemos advertir que la C.S.J.N. sólo se ha pronunciado por la inconstitucionalidad de la pena indivisible respecto de la aplicación del art. 52 del CP (accesoria por tiempo indeterminado), por fundarse en la peligrosidad y por resultar desproporcionada en el caso de delitos menores -ver al respecto, la causa "Gramajo"- (CSJN,

Fallos: 329:3680, rta. 5/9/2006, considerando 29). Posteriormente en "Maldonado" la mayoría de la Corte, ratificando la validez de las penas perpetuas, revocó la constitucionalidad de la imposición de penas perpetuas impuestas a personas condenadas por delitos cometidos antes de la mayoría de edad (C.S.J.N, Fallos: 328:4343, considerandos 13 y 14 del voto conjunto). En conclusión, el Máximo Tribunal ha dejado clara su postura al respecto, pero no ha ingresado a cuestionar ni observar el punto que ahora abordamos. El reciente fallo "Álvarez" también de la CSJN confirmó el criterio ya sentado en "Gramajo" en cuanto a que, para la Corte, las penas indeterminadas no son inconstitucionales, como mínimo, cuando se imponen por homicidios calificados. Al margen de otras particularidades de la causa, es la razonable conclusión que se puede extraer (CSJN, "Álvarez, Guillermo", 70150/2006/T01/1/2/RH1. rta. 22/8/2019, considerando 9). Consecuencia de todo lo indicado, es que nos pronunciamos por el rechazo del planteo de inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua, con costas (arts. 550 y 551 del CPP).

Damos de esta manera respuesta al interrogante propuesto, **por lo que así votamos.**

A LA TERCERA CUESTIÓN PLANTEADA, EL SR. VOCAL DR. MARCELO NICOLÁS JAIME, DIJO:

1. Acusación: la exigencia impuesta en el artículo 408 inc. 1º del CPP se encuentra satisfecha con la enunciación al comienzo de la sentencia del hecho contenido en el Auto Interlocutorio N° 46 de fecha 11/3/2024, dictado por el Juzgado de Control de Violencia de Género y Familiar del 1er Turno de esta ciudad de Córdoba, a donde me remito para ser breve.

Por tales conductas la pieza acusatoria originaria atribuye a **IRINA LOURDES FLEHR BERRITELLA, LEANDRO XAVIER MOSCARELLO, SAMUEL MOSCARELLO, DAVID SUÁREZ y DAVID SILVESTRE** la coautoría penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO, ALEVOSÍA, POR CODICIA Y POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS EN CONCURSO IDEAL, AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO** (arts. 45, 54,

80 en función de los incs. 1º, 2°, 4° y 6° y 41 bis del CP).

2) <u>Condiciones personales</u>: al ser interrogados por el tribunal y las partes, además de los datos consignados al comienzo de esta resolución, **SAMUEL MOSCARELLO,** DNI N° 40.518.409, agregó que lo llaman Samuel, de 27 años de edad, nacido en la ciudad de Córdoba el día 24 de mayo del año 1997, de estado civil soltero, en concubinato, que vive en calle Toledo 1113 de barrio Gral. Bustos junto con su pareja Abigail León Albornoz. La vivienda es propiedad de su suegra y no paga alquiler. De oficio soldador, trabajaba en una metalúrgica y por quincena ganaba aproximadamente 35.000 pesos. Su pareja no trabajaba, tienen una hija llamada Rebeca Elizabeth León, de 5 meses. Con relación a sus estudios manifiesta que tiene instrucción primaria completa, sabe leer y escribir y también sabe firmar. Tiene 5 hermanos, y el padre tiene un hija aparte, todos sus hermanos viven. Que es hijo de Stella Maris Varas Herrera y de Elías Moscarello. Sus padres tenían una pescadería y además su papá hacía trabajos de herrería. Se mudaron a San Pedro, Jujuy luego de que él y su hermano fueron detenidos. Sus hermanos no registran antecedentes. Preguntado para que diga si consume bebidas alcohólicas dijo que en ocasiones se ha emborrachado, pero no es adicto y con relación a las drogas dijo que consume cocaína, marihuana pastillas desde los 15 años. Es adicto a la cocaína y a las pastillas. Nunca hizo tratamiento y lo haría si se lo indica. Preguntado para que diga si padece alguna enfermedad infectocontagiosa dijo “no”. Interrogado para que diga si tiene antecedentes penales, si fue procesado, en su caso, para que diga, causa, Tribunal y si recayó condena, en caso positivo, si fue cumplida. Dijo que “no posee antecedentes penales”, lo que es corroborado por secretaría. Está alojado en el Complejo Carcelario N° 1 de Bouwer, Módulo MX1 D4. Ha pedido trabajar y estudiar e hizo algunas fajinas. Recibe las visitas de su pareja y desde que se fueron sus padres de la provincia no lo han vuelto a visitar. Tiene calificación de Conducta 8 puntos. Recibió sanciones por pedidos de puerta, pero ha solucionado esos temas. Cursó la primaria en la escuela Olegario Víctor Andrada de Av. Japón y Alem. Sabe leer y escribir, operaciones

matemáticas. A preguntas formuladas por el Sr. Fiscal dijo que son cinco hermanos en total y él es el del medio. Lo estuvo visitando su hermano Rubén Moscarello, el menor. El mayor está en Jujuy. Tiene contacto telefónico con sus padres día de por medio. No comenzó la secundaria porque no quiso y empezó a trabajar. Tenía 13 años en aquel momento. Su hija Rebeca no está inscripta con su apellido, pero piensa reconocerla. No pudo hacerlo porque pasó un largo tiempo hasta que la pudo ver. A preguntas realizadas por su defensor, Dr. Felsztyna, dijo que cuando terminó la escuela empezó a trabajar como soldador y herrero. También ha trabajado en un frigorífico.

LEANDRO XAVIER MOSCARELLO, DNI N° 39.072.062, dijo que ni tiene apodo, de 29 años de edad, nacido en la ciudad de Córdoba el día 2 de mayo del año 1995, con domicilio en calle Av. La Voz del Interior nro. 1975 de barrio Los Boulevares, de estado civil casado con Sara Priscila Batalla, está separado de hecho y ella vive en Deán Funes. Se encontraba en pareja conviviendo con Irina Lourdes Flehr, con quien tienen una hija en común llamada Mía Francesca. El domicilio es de propiedad de su pareja. Tiene instrucción primaria completa. No empezó secundaría. De oficio herrero, también estudiaba música. Su primer empleo fue en una mueblería de un tío. Actualmente se dedica al alquiler de carpas con Diego Simón, su socio y a la cría de perros de la raza American Bully, y a la cría de chanchos en Villa Esquiú junto con David Silvestre y su hermano Samuel. Sus ingresos son irregulares, de entre 70 y 200 mil pesos. Tiene dos hijas: Abigail Moscarello -hija de su esposa, de 12 años, vive en Deán Funes- y Mía Francesca Moscarello, que tiene 3 años y medio y en este momento está bajo la guarda de la Sra. Karina Carusso la “supuesta madrina”, y viven en el que era su domicilio, en la dirección que mencionó. Dice “supuesta” porque es una acción que básicamente hicieron con Irina para lograr la domiciliaria. El defensor anterior, Dr. Páez, para lograr la domiciliaria a Irina adujo que mis padres no podían hacerse cargo, hicieron esa maniobra sin mi consentimiento. Es hijo de Stella Maris Varas Herrera (v) y de Elías Moscarello (v). Preguntado para que diga si consume bebidas alcohólicas dijo “no consumo,

me hace mal el alcohol" y en relación a las drogas dijo "probé marihuana casi a fin de año antes de esta tragedia. Para nada adicto". No padece ninguna enfermedad infectocontagiosa. Ratifica lo dicho por su hermano sobre sus padres y hermanos. Tiene contacto solamente telefónico con sus padres y no recibe visitas. Está alojado en el complejo carcelario de Bouwer, MX1 D3. Ha pedido trabajar y estudiar. Sus padres al no estar en Córdoba no le aportan el analítico. Hace fajinas de herrería. Calificación 7 por pedidos de puerta. No registra otra sanción. Cursó su escolaridad primaria en la escuela Francisco Antonio Risutti de barrio Ayacucho. Su hermano estudió ahí los primeros años, él cursó toda la primaria. Interrogado para que diga si tiene antecedentes penales, si fue procesado, en su caso, para que diga, causa, Tribunal y si recayó condena, en caso positivo, si fue cumplida. Dijo que no tiene antecedentes, lo que fue ratificado por Secretaría. Sobre la cuestión referida a la tenencia de su hija Mía Francesca, dijo que en el momento de su detención la fiscalía había resuelto que sus papás se harían cargo de su hijita. El abogado Páez, para lograr la prisión domiciliara de Irina convención a mis padres para que colaboraran, para que quedara como que no podían hacerse cargo y lo hiciera Caruso, para mí desconocida. Irina no obtuvo la domiciliaria, fue negativo. Consultado sobre si conoce los motivos por los que se resolvió en forma negativa el planteo de Irina Flehr, dijo "No conozco, porque me fue entregado el expediente el día 26 como plasmé en un escrito". A preguntas del Sr Fiscal dice que se hacía cargo de la manutención de su hija Abigail, de 12. Le hacía llegar dinero para comida y otras cosas necesarias. No era una cuota judicial. Tiene contacto telefónico semanalmente. No tiene ninguna relación con su expareja. Interrogado por el Dr. Touriño acerca de si tiene conocimiento de lo que dijo la asistente social sobre la investigación que hizo con su familia y la de Caruso, dijo "respondí que con mi familia no tuvo mucho trato. A la resolución no la conozco porque al expediente me lo entregaron el 26 a la tarde. Interrogado sobre el Dr. Felsztyna sobre el emprendimiento de cría de chanchos y cuál era la dinámica, si era frecuente que se juntaran, dijo: Por supuesto, por lo laboral obviamente nos juntábamos mucho tiempo,

no teníamos horario, noche día, tarde. Hubo un asado con mi hermano Samuel, fue después de haber faenado un lechón. Lo íbamos a comer, pero los muchachos compraron carne y demás para hacer el asado. Me refiero al día 27 de diciembre de 2021. Obviamente no lo hicimos con el lechón, pero sí llevaron carne, no recuerdo qué tipo e hicimos un asado.

DAVID SILVESTRE DNI N° 44.272.788, alias “Loro o Lorito”, de 25 años de edad, nacido en la ciudad de Córdoba el día 21 de octubre del año 1998, domiciliado en calle Padre Grote Nro. 534 de B° Gral. Bustos de esta ciudad, de estado civil soltero, con instrucción secundaria completa. El domicilio en el que vive es alquilado y no tiene hijos ni pareja. Se dedica a hacer remis en su auto particular, y por dicho trabajo percibe la suma de unos 70.000 pesos por mes. Utiliza su Ford Ka, dominio AE602UK, lo venía pagando con un autoplan. También tiene un emprendimiento de cría de lechones con sus socios Samuel y Leandro Moscarello. No eran dueños de galpones ni tierras, solo de los lechones. La gente dueña del campo era la que les enseñaba sobre alimentación, vacunas y demás. Tenían 50 animales que fueron comprando. Esta gente tenía ya el negocio armado y tenían clientes. Previamente trabajó en una panadería y en la construcción. A la secundaria la terminó a distancia. Está estudiando la carrera de Historia en la cárcel. Es hijo de Ivone Milagros Peredo (ama de casa, vive en barrio El Chingolo) y de Juan Lorenzo Silvestre (fallecido en 2017 de un paro cardíaco). Preguntado para que diga si consume bebidas alcohólicas dijo “consume bebidas alcohólicas en ocasiones algún asado o juntada en familia” y con relación a las drogas dijo “que consume marihuana y cocaína. Empezó a los 17. No ha hecho tratamiento, no se siente adicto, haría tratamiento, pero ha probado y consumido en ocasiones, pero no se considera adicto”. Dijo que no padece enfermedad infectocontagiosa. Está detenido en el Complejo Carcelario N° 1, MX2 F3, y tiene calificación de conducta 10 puntos. Recibe visitas de su madre y hermana. Tiene 3 hermanos, que no han tenido problemas con la justicia. Interrogado para que diga si tiene antecedentes penales, si fue procesado, en su caso, para que diga, causa, Tribunal y si recayó condena, en caso positivo, si fue cumplida, dijo que no posee antecedentes penales, lo que es

ratificado por secretaría. Cursó la primaria en la escuela Capital Federal de barrio Gral. Bustos y la secundaria en Instituto Isad de Santa Rosa y San Martín. La sociedad con los hermanos Moscarello empezó nueve meses o un poco más, antes de la detención, pero se conocían de antes.A preguntas formuladas por su defensor Dr. Franco Papa dijo que estaba anotado en la facultad el año pasado, pero tuvo un problema de salud. Una úlcera en el intestino, por lo que estuvo internado en el hospital San Roque. Estuvo varios meses sin atención médica. En ese momento le hicieron tratamiento, estudios, por lo que no pudo asistir a las tutorías de presentación de la carrera y perdió el año. Pero lo va a retomar a comienzos de agosto, la inscripción está completa. En su momento le indicaron que debía tomar una medicación, le dieron un tratamiento que no terminó por falta de estudios. Deberían darle una medicación de por vida, según la gastroenteróloga que lo atendió, pero hasta ahora me han dado una sola vez. Una caja trae 30 sobres.

DAVID SUÁREZ, DNI N° 40.749.354, alias “Negro”, de 26 años de edad, nacido en la Ciudad de Tinogasta de la provincia de Catamarca el día 27 de enero del año 1998, vive en Córdoba desde los 4 años. Domiciliado en calle Ramón Oro, entre Celestino Vidal y Julio de Vedia, la numeración puede ser 2317 pero no lo recuerda con precisión, de barrio Patricios de la ciudad de Córdoba. De estado civil soltero, sin hijos, vive en dicho domicilio con su pareja Roxana Priscila Carrión. La casa es alquilada. No terminó la primaria porque empezó a trabajar en la construcción y un frigorífico, despostando cerdos. Es medio oficial. No recuerda cuáles eran sus ingresos. La casa se la alquilaba su patrón de aquel momento, no recuerda cuánto pagaba. Tiene oficio de albañil, por la mañana trabajaba con el padre y por la tarde hacía trabajos de manera particular. Hacía muy pocos días que había comenzado a trabajar en el frigorífico que queda en barrio Patricios, cerca de su casa. Trabajó unos 15 a 20 días. Sabe leer y escribir y también sabe firmar. En la cárcel está terminando el primario y está trabajando. Que es hijo de Sara Márquez -empleada en una pescadería en barrio Ayacucho de familiares- y de Samuel Suarez -albañil-, ambos con domicilio en barrio Marqués de

Sobremonte. Trabajó mucho tiempo con su padre que es contratista. Preguntado para que diga si consume bebidas alcohólicas dijo “consume, alguna vez se ha emborrachado” y en relación a las drogas dijo “consume cocaína y marihuana. No se siente adicto, probó a los 16, tampoco hizo tratamiento”. Que preguntado para que diga si padece alguna enfermedad infectocontagiosa dijo que no. Interrogado para que diga si tiene antecedentes penales, si fue procesado, en su caso, para que diga, causa, Tribunal y si recayó condena, en caso positivo, si fue cumplida, dijo que no tiene antecedentes penales, lo que fue ratificado por Secretaría. Está alojado en el Penal de Bouwer, Sector A4 y tiene calificación de conducta 10 puntos. Lo visitan su pareja y sus padres. Sus hermanos tampoco tienen antecedentes penales. Interrogado sobre el establecimiento donde cursó sus estudios, dijo que cursó hasta el 6° grado de la primaria en el colegio Arturo Capdevilla de barrio Mariano Fragueiro y ahora lo está terminando y luego va a seguir la secundaria. A preguntas formuladas por el Sr. Fiscal aclara que trabajaba con su padre y en el frigorífico de cerdos de barrio Patricios, a dos cuadras de su casa. Se movilizaba en su moto, marca Yamaha, de 250 cc, negra, que la compró en efectivo. A preguntas del Dr. Touriño dice que durante su permanencia en el penal fue cambiado de pabellón, buscando su bienestar. Hay pabellones donde hay más problemas y otros más tranquilos. Interrogado sobre si tiene o ha tenido miedo de alguna de las personas acusadas presentes, respondió que no. A preguntas de sus abogados codefensores, dijo que el frigorífico donde trabajaba es de su tío y que la moto fue adquirida antes de los hechos.

Por último, **IRINA LOURDES FLEHR BERRITELLA,** agregó que su DNI N° 43.812.776, alias Iri o Luli, de 22 años de edad, nacida en la ciudad de Córdoba el día 28 de enero del año 2002, domiciliada en Av. La Voz del Interior nro. 7175 de barrio Los Boulevares de esta ciudad, de estado civil soltera. La vivienda era de su madre, está hecha la división hereditaria así que ahora es de su propiedad. Allí vivía junto con quien era su pareja, Leandro Xavier Moscarello y la hija en común, Mía Francesca Moscarello de 3 años de edad. Tiene instrucción secundaria incompleta. Interrumpió sus estudios en quinto año en colegio La

Salle. Dejó porque quedó embarazada. Trabajó en el alquiler de carpas para eventos y tenía un criadero de perros American Bulldog. Se ponía a administrar, pero su mayor trabajo era ser ama de casa. Tiene un criadero de perros. Sus ingresos rondaban los 100 y 260 mil mensuales. Ahora cobra por los alquileres de galpones que eran de su mamá, entre 300 y 400 mil pesos mensuales. Antes de ser detenida también cobraba esos alquileres de dos galpones. Ha probado marihuana, en eventos especiales como su cumpleaños y nada más. He consumido alcohol y alguna vez se ha embriagado. No se siente adicta. Es hija de Verónica Miriam Berritella (falleció hace 9 o 10 años). Espontáneamente expresa “era todo para mí, el pilar más importante. Su fallecimiento fue lo más fuerte que me ha pasado. Sufrimos mi papá y yo el duelo. Al principio nos había unido más, porque no teníamos muy buena relación. Después empezamos a tener mala relación, tenía actos de rebeldía, me hacía la chupina de la escuela. Eran castigos y peleas que teníamos. Nos comunicamos el 25 de diciembre, que vino a entregarle un regalo a mi hija. Pensaba que no aceptaba a mi hija y a veces pienso qué sería si estuviera con nosotros de nuevo. Teníamos una relación rara con mi papá. Al último tiempo estábamos como amigándonos. Que le trajera el regalo a mi hija fue como una bandera de paz para volver a la relación que teníamos antes. Su madre murió de cáncer de mama. Estuvo enferma 4 o 5 años con todos los dolores del mundo, sufriendo. Falleció cuando ella tenía 13 años. Fue un golpe muy importante, habían fallecido el año antes su abuela y mi tía. Es un golpe que no se supera jamás. Mi abuela vivía en la casa de enfrente donde falleció mi papá y fallecieron todas muy juntas. Cuando su madre vivía, convivían con su padre Reynaldo Flehr. Está alojada en el Establecimiento Penitenciario N° 3 y su Conducta es 10 Ejemplar. Trabaja con fajinas de producción, costura y la cocina. Cursó sus estudios primarios en la escuela Ceferino Namuncurá, de la Av. Castro Barros. Durante el cursado de la secundaria cambió por varios colegios. Expresa que el hecho de que su mamá faltara fue algo muy fuerte, no tenía ganas de estudiar ni hacer nada. Cursó en el colegio Inmaculada Concepción de María, el La Salle, Instituto América de barrio Centroamérica y finalmente volvió al La Salle.

Cuando estaba en 5° dejó el colegio porque quedó embarazada. Sobre los bienes correspondientes a la herencia dijo: “hicimos subdivisión de bienes, me quedé con esas propiedades, dividimos 50 y 50. Fue en noviembre, no recuerdo de qué año, creo que 2020 porque recién tenía a Francesca”. Respecto a la tenencia de su hija, dijo: “la verdad me siento un poco enojada porque reunía los requisitos de la domiciliaria. Está con mi tía Karina Caruso, que en realidad no es nada de sangre, hicimos guarda provisoria para que Senaf no me la sacara. No sé qué se resolvió para negar el arresto, los motivos verdaderos. Mi hija me necesita y yo la necesito a ella, estamos las dos desamparadas. A eso me quería referir. Está bajo una guarda judicial provisoria con la Sra. Karina Caruso. Su padre era arquitecto, no ejercía tanto, más bien administraba edificios. Era la única familia que tenía. Al padre de su hija Leandro Xavier Moscarello, lo conoció mucho tiempo antes, en el año 2018 ó 2019, en un cumpleaños de una compañera y empezamos a salir, estaba por cumplir 17. A preguntas aclaratorias realizadas por el Sr. Fiscal dijo que el criadero de perros funcionaba en su casa, realizaba la actividad con Leandro Moscarello. Tenían 7 perros. Son de exposición, teníamos otros de cría, padrillos o madres. Con su padre habían hecho la división bienes, de común acuerdo. “Nos reunimos en el edificio del abogado de él. Tarde y noche. Los dividimos y cada uno a su casa con sus propiedades. Habrá sido un 20 de noviembre de 2020. Ese acuerdo no se judicializó porque fue de común entre los dos”. Su hija se llama Mía Francesca Moscarello. A la pregunta sobre si no le quiso poner el apellido suyo, respondió “quedó solamente el del padre”. A preguntas del Dr. Touriño, dijo que recibe visitas de Ana Karina Caruso, que lleva a su hija, Juan Corbalán, su amiga Florencia. Dijo que era su cónyuge porque el SPC no deja entra más de dos allegados. Mintió al servicio. Sobre lo que manifestó respecto a que estaba enojada porque reunía todos los requisitos para la prisión domiciliaria y que le fue denegada, dijo que su abogado no le explicó los motivos contenidos en la pericia social. Interrogada sobre si inició juicio a su padre por acuerdo alimentario, dijo que fue un inicio, pero al final no se concretó. No hubo un acuerdo. También efectuó una demanda para rendición de cuentas

que se había firmado mal una fecha y decidió desistir de eso. Interrogada sobre si solicitó la habilitación de la feria judicial para que se inicie el juicio sucesorio después de la muerte de su padre, respondió “yo no”. A preguntas de su abogado defensor Carlos Hairabedián dijo “siento miedo, si se puede decir, por varias razones. Siento miedo a veces de qué es lo que hubiera pasado si no estuviéramos presos ahora mismo. Miedo de mi expareja Leandro. Tuvimos peleas, discusiones fuertes. Nunca me imaginé que algo así se podría haber cometido. Tengo miedo a mi expareja. A preguntas aclaratorias realizadas por el Sr. vocal Dr. Ugarte, dice que es su expareja “desde que caímos presos”. Interrogada por el Sr. vocal Pérez Moreno, dice que esto es de mucho tiempo atrás, no es de ahora. Siempre me ha amenazado que si me separaba él conocía gente. Tenía intervenido mi celular, sabía con quién me comunicaba. No me dejaba juntarme con mis amistades, vivía encerrada. Usaba pollera, la vestimenta que él quería y hacía las cosas que él necesitaba. Desde ahí le tenía miedo, la primera vez que me quise separar. No había nacido mi hija desde la primera pelea que tuvimos. A preguntas aclaratorias referidas a Karina Caruso, responde “era amiga de mi mamá que al fallecer quedamos con ella, me llevaba al ginecólogo, todos los tramites de chicas, me acompañó en mi adolescencia. Es una persona muy de mi confianza para mí y es la persona que tiene a mi hija. Preguntada para que diga si padece alguna enfermedad infectocontagiosa dijo “no”. Interrogada sobre si tiene antecedentes penales, si fue procesada, en su caso, para que diga, causa, Tribunal y si recayó condena, en caso positivo, si fue cumplida, dijo que no tiene antecedentes, lo que es ratificado por secretaría.

3) <u>Defensa material de los imputados:</u> informados detalladamente sobre el hecho que se les atribuye y las pruebas existentes en su contra; como así también sobre los derechos que -por las normas constitucionales y legales- les asisten, **LEANDRO XAVIER MOSCARELLO**, en la etapa de instrucción declaró en dos oportunidades: Con fecha **11/03/2022** dijo: “Niego el hecho y me abstengo de continuar declarando”. Con fecha **27/12/2023** el mismo refirió que era su voluntad declarar y no va a contestar preguntas: “En

primer lugar soy inocente de lo que se acusa, no planee ni sugerí nunca nada parecido a lo que se me acusa, si bien nos juntamos un día antes a comer un asado con mi hermano, nunca existió una conversación ni sugerencia ni nada parecido a lo que se me acusa. Después respecto de los ingresos de Irina yo no tenía ninguna clase de control del dinero de ella, ella manejaba su dinero, y yo manejaba mi dinero e iba destinado al tema del food track y al emprendimiento de los chanchos, que lo tenía en conjunto con mi hermano y con Silvestre, no mucho más que eso, no tengo nada que ver de lo que se me acusa, soy inocente. Me gustaría ponerme a disposición de la justicia. Acotación al margen preferiría a una tobillera o una domiciliaria, no tiene mucho más que decir". En etapa de juicio, en la **audiencia de debate del día 26/7/2024** dijo: "No voy a responder preguntas. Quiero ratificar lo que ya declaré, que no tengo ningún tipo de participación en el hecho que se me acusa. No sugerí, ni planeé, nada eso es verdad. Vi la declaración de Irina, es falso lo que dice. Me remito a las pericias. Quiero que sean mostradas al jurado popular y que sean leídas nuevamente. Es falso la mayoría de lo que dijo. Básicamente lo que dijo que soy yo, manipulador, etc. las barbaridades que dijo. Me remito a la pericia. Dijo el querellante que acepto la defensa de Caeiro. Eso es falso y está plasmado en mis escritos que no lo reconozco como tal. Es un interventor en mi defensa. De todas maneras, lo respeto porque está llevando a cabo la defensa de una manera objetiva, pero quiero dejar aclarado eso. No lo reconozco como mi defensor y es sólo un interventor en mi defensa. **[**El día 21 de agosto agregó]: "Voy a declarar sin preguntas. Quería aclarar el tema de los videos y de los audios. En los audios, cuando yo tenía comunicación con mi hermano era porque se iba a hacer presente David Suárez. Estuve con Irina un rato, cuando él llega, Irina se va hacia adelante de la casa. Después salimos a comprar gaseosas, volvemos. Salgo yo en el furgón junto con David Suárez y fuimos a comprar carbón. Esa es la reunión de los videos. En ningún momento nos reunimos a planear absolutamente nada. Eso quería aclarar".

IRINA LOURDES FLHER. En la etapa de instrucción declaró en cuatro oportunidades: Con fecha **11/03/2022** dijo: "Niego el hecho y me abstengo de continuar declarando". Con

fecha **03/05/2022** expresó: “Va a declarar pero no va a responder preguntas, en primer lugar le gustaría manifestar la tristeza que siente por parte de las declaraciones de la familia de mi padre, en especial la tía y la abuela y el tío, también las parejas del padre Claudia y Miriam entre otros testigos más, porque la verdad se han dedicado pura y exclusivamente a denigrar a mi persona, a deshonrar a mi persona, diciendo mentiras denigrantes inventando situaciones que nunca sucedieron y tergiversando la relación y enturbiando la relación que tenía con mi padre. Y no sé si las declaraciones fueron fruto de la avaricia por la herencia del padre o solo fueron malinterpretaciones según lo que el padre contaba de la relación. Mi familia por parte de mi padre, siempre han tenido conflictos, siempre desde que era chica he recibido bulling por parte de ellos, la dicente y la madre recibieron bulling la trataban de hippie por la vida que llevaba, la trataban de rebelde por ir a manifestaciones por ser pañuelo verde, por la vestimenta que tenía, son más bien como una familia chapada a la antigua, pensando que la mujer tenía que ser así, obediente respetar lo que uno decía, ella siempre recibió bulling por parte de ellos. Yo no sé si eso ayudo a que se manifestaran las declaraciones que dijeron, por eso quiero desmentir todas las cosas que se dijeron de mí. En primer lugar, quiero desmentir la declaración que dice que mate a los perros de mi papá, que ella es rescatista de animales, tiene contacto con la antirrábica para dar asilo a perros que están por dormirlos, Leandro Cura es el contacto de la antirrábica. Que Tony es un perro que tiene desde chica, se lo regalo la mamá, al fallecer la madre era uno de sus pilares, nunca le haría daño a Tony ni a Sasha. Tony fallece a los 12 años porque ya estaba viejito, tenía desviada la cadera, estaba con tratamiento médico sufría de convulsiones y había que darle comida en la boca porque no podía pararse, lo llevaron al veterinario varias veces y tiene que haber registro de eso, en cuanto a Sasha la adopto de la calle, convivio con ella unos 4 años, en una oportunidad yo traigo un pitbull a casa, porque se comunica con ella una chica por Facebook para que le de asilo al pitbull hasta que consiga una casa estable, hasta que lo adopten porque el perro tenia conflicto con los perros del barrio de donde vivía y los vecinos lo querían matar, por eso le preguntaron a la

dicente si lo podía tener y lo tuvo por un tiempo. Sasha y el pitbull se llevaban bien, en una de las veces el pitbull queda afuera y Sacha adentro, Sacha se escapa se la va al patio y empiezo a escuchar llanto del perro, ella sale y ve que el perro la mordía a Sasha y después un guardia de seguridad de la Firenze le tiraba piedras para separarlos, ella estaba embarazada, llamo a Leandro, su pareja, para que los separe, Sasha estaba muy lastimada y falleció a los minutos. Otro punto es el viaje a Brasil del que hablaron algunos de los testigos, y que se volvió sola, no es así, viajaron juntos a Brasil tuvieron unas vacaciones re lindas, y después se volvieron juntos de Brasil a Argentina en colectivo. Se puede solicitar a migraciones el informe. Sobre lo dicho que ella le robaba a la maestra particular, quiero aclarar que nunca le he robado a Viviana ella es mi maestra de hace años y tienen muy buena relación con ella y nunca le toco nada. Otra cosa que quiere aclarar, dicen que robe las bicicletas a mi papa y otras pertenencias, es otra completa mentira, unos de los días de mediados de julio del 2020, por esa fecha me entero por su prima que entrar a robar al galpón de ella que tiene un galpón de estacionamiento para autos del aeropuerto, que el candado de su galpón, de la declarante, también estaba roto, y del galpón le faltan herramientas, bicicletas, muebles pero ella no ha robado las cosas del padre, a ella le robaron junto con el otro galpón. Otra cosa que quiero aclarar dicen que no quería firmar los poderes al padre y por eso lo mato, explico, con mi papa tuvieron una declaratoria de herederos por la herencia de la madre y en noviembre del 2020 se hace un reparto de bienes 50 y 50 para cada uno, firmaron un acuerdo en frente de los abogados eso se presenta en tribunales y queda asentado el acuerdo, en una de las clausulas sale que tiene que firmar ambos poderes de cada propiedad para cada uno pero, el abogado el Dr. Pablo Loza le explico que con el convenio basta para la venta, para alquileres para todo y que los poderes era un gasto innecesario pero solo era para cumplir con la cláusula. Tiene un juicio con uno de los abogados de la declaratoria porque quisieron cobrar plata de más en sus honorarios, de lo que habían arreglado, y el Dr. Loza la representa en el juicio, hasta que los anteriores abogados que participaron en la declaratoria no cobraran sus honorarios, tenían

inhibidos los bienes, no podían venderlos, es eso nomas. Otra cosa, una de las declaraciones dice que tenía relaciones sexuales con la puerta abierta y gritaba para que mi papá escuchara, eso es mentira, Leandro nunca ingresó a mi domicilio cuando vivía con el padre, las personas que si vivían allí, las empleadas domestica ellas pueden decir que nunca ingreso al domicilio Leandro, nunca pudo haber pasado eso. Quiero aclarar, eso que dicen que yo lo expulse a Reynaldo de la casa, es otra mentira, una de las noches el padre se va de la casa a la tarde, la dicente lo llamo a Leandro para que la pase a buscar a dar una vuelta llega Leandro y la espera porque ella estaba armando unas cosas, en eso llega Reynaldo al domicilio, mi papa llega y dice que se tiene que retirar Leandro y después le dice que se tenía que retirar la dicente también de ahí, Reynaldo llama a la policía llega un móvil con dos masculinos uno entra a hablar con ella y otro se queda afuera con Reynaldo, le pregunta que sucedido, ella le conto que estaba embarazada que el padre quería que se fuera del domicilio con Leandro, los oficiales hablan con mi papa, le dijeron que al ella estar embarazada y ser mujer y el padre hombre, el padre se tenía que ir y primero le preguntaron a Reynaldo si tenía un lugar a donde ir y como dijo que si le dijeron que se tenía que retirar, les explica que la casa es de los 2 y se retiró, saco una muda de ropa y la computadora y demás pertenencias, que se retira el y ella se quedaba en la casa, Reynaldo se retira del domicilio y a partir de eso nunca más volvió a la casa, que le dejo la casa para ella, por lo que jamás la dicente le cambio la cerradura de la puerta de la casa como dicen. Otra cosa que quería aclarar, es que dicen que tenía un interés desmedido por el dinero, esto no es así, en primer lugar, soy más naturalista no pienso en el dinero, el Dr. Loza tenía que pedir una rendición de cuentas a Reynaldo por los años desde que falleció la madre hasta que ella cumplió los 18 años, le dijo su abogado Pablo Loza se había equivocado en una fecha y le dijeron que debía rectificar el pedido, pero eso nunca se hizo hasta la fecha y quedo ahí, que como debía rehacer el pedido ella le dijo que no y eso quedó ahí. Que si ella tuviese una ambición desmedida por el dinero no hubiese dejado eso ahí. Por último, dicen que yo soy inteligente especuladora y manipuladora, no soy inteligente

ni nada de eso, siempre fui a maestra particular, la propia familia que diga cosas así de ella no lo puede entender. Yo con mi papa el último tiempo estábamos bien, nunca cortaron relación el 25 le llevo un regalo a la nena, la relación tenía un curso normal, se veían, hablaban más seguido, el 25 vino a la casa, estábamos arreglando la relación de nuevo, comenzamos a tener más relación al arreglarnos, a él le costó aceptar que estuviera embarazada, más independiente, que estaba haciendo su vida. Que la pone mal esta situación, que este ahí por algo que no hizo, solo eso quería agregar. No puedo creer que la propia familia diga esas cosas de ella, su propia sangre que digan cosas que no pasaron". Con fecha **13/02/2023** manifestó: "Que ratifica lo manifestado en su ampliación indagatoria anterior, y que es su voluntad declarar además otras cosas, que no va a responder preguntas por consejo de mi abogado defensor. Quería primero decir que quiero que traigan a los policías para declarar, los que estuvieron esa noche que se me acusan de haberlo echado a mi papá de la casa, ellos estuvieron allí esa noche cuando paso esto, habían discutido mi papá y Leandro por lo cual mi papá había llamado a la policía y al siguiente momento los oficiales habrían llegado a mi domicilio, se le aconsejo a mi papá y a Leandro que se fueran los dos de la casa, primero se fue Leandro y luego se quedó un poco más mi papá, que busco unas cosas y después se fue". *A la pregunta por la defensa de si la declarante puede decir que cosas se llevó su padre ese día de la casa, dijo:* "se llevó la computadora, ropa, unas carpetas y no mucho más. Desde eso momento me quede yo sola en mi casa y después vino a vivir conmigo Leandro a mi casa, después mi papá se fue a la casa de su mamá. También me gustaría que declarara el oficial Bravo, porque en dos oportunidades para las dos cosas de las que se me están acusando él estuvo presente de cuando se me acusa de que eche a mi papá y de que se me acusa de que asesine a mis perros, él estaba ahí ese día y puede dar cuenta de que lo que le paso a Sasha en ese momento. También quiero que traigan a declarar a Leandro Cura para que dé cuenta también lo del tema de los perros, de que no asesine nunca un perro. También quiero que traigan a testificar a mi abogado Pablo Loza que él va a dar cuenta de que me había

aconsejado de que no firmara los poderes, ya que nosotros teníamos un acuerdo de división de bienes el cual habíamos firmado en el 2020 que con ese acuerdo ya teníamos acceso a cobrar sobre los bienes y poder manejarlos, de igual manera no podíamos vender, si podíamos usarlos, pero no podíamos venderlos porque teníamos un juicio por el cobro de esos honorarios con otros abogados". *A la pregunta por la defensa de si la declarante puede decir a que juicio se debían esos honorarios, dijo:* "de un juicio de sucesión de los bienes de Verónica, mi mamá. También quiero que traigan a declarar a Viviana Toledo, que es mi maestra particular desde los 16 años, de matemática ella me ayudaba a rendir y durante el año también me ayudaba, y a mí, en una de las declaraciones que hacen, se me acusa de que yo le había robado a mi maestra y quiero que ella declare, porque no es así". *A la pregunta por la defensa desde que edad fue maestra particular, respondió:* "desde los 16 años hasta los 18 que deje el colegio. También quiero que traigan a testificar a mi amiga Angie Albornoz cuya dirección y teléfono la va a aportar mi abogado defensor y que también quiero que citen a declarar a mi madrina Karina Caruso teléfono 0351 156106673, que ellas pueden dar cuenta de la relación que tenía con mi papá, que si teníamos discusiones porque no quería que estuviera en pareja con Leandro, pero más allá de eso no tenía mala relación con mi papá, íbamos de viaje juntos, salíamos a comer el me acompañaba siempre, que me aleje después de la relación con Leandro, sí, pero seguíamos teniendo contacto y hablábamos". Con fecha **19/05/2023** dijo: "Que ratifica lo manifestado en su ampliación indagatoria anterior, y que es su voluntad declarar además otras cosas, que no va a responder preguntas por consejo de mi abogado defensor. Quiero hablar sobre el suceso que paso en el mes de mayo de 2020 en el cual en ese momento yo seguía en convivencia con mi papa en la casa, seguíamos en convivencia en casa los dos, ese día a la mañana mi papa se había ido a trabajar temprano, yo ya estaba embarazada de mi hija Francesca, a la tarde le había pedido a mi ex pareja Leandro que me trajera unas cosas, me trajo comida, estábamos en contexto de pandemia, no podía salir, yo a la tardecita noche, escucho el auto de mi papa que se estaciona en la vereda y yo

salgo por la puerta de entrada de mi casa hablo con él, me pregunta de quién era el auto que estaba ahí afuera, yo le dije que era de Leandro y me dijo que no lo quería adentro de la casa y que iba a llamar a la policía para sacarlo de ahí, cuando él se va yendo acercando a su auto agarra el celular y llama a la policía, yo me quedo adentro de la casa y al tiempito vino un móvil policial en el cual había dos oficiales, y uno se queda hablando con mi papa y el otro hablo conmigo, nos piden que expliquemos cual era la situación y después de que le explicamos los oficiales optan por decir que Leandro se tenía que ir de la casa y que mi papa también se retire del domicilio. Primero sale Leandro de la casa, se sube al auto y se va y mi papa entra a casa y busca unas pertenencias de él, como ya dije la computadora, la ropa y luego se retira el, se sube al auto y se va. Yo porque quiero aclarar esto, porque la jueza de control dice que hubo una supuesta amenaza ese día y dice que es dirimente esa amenaza para la investigación porque es un indicio a una escalada de violencia, de los imputados hacia la víctima, y yo quiero preguntar ¿de qué escalada de violencia se habló si en ningún momento hubo una amenazas y yo jamás amenace a mi papa, por eso quiero que traigan a los policías a testificar y yo tampoco escuche ninguna amenaza en ese momento de nadie hacia nadie, y por eso quiero que traigan a los policías a testificar. Yo con mi papa nos seguíamos juntando, hemos ido a fiestas juntos hemos viajado juntos como el viaje a Brasil que ya se probó, yo quiero aclarar que desde el mes de mayo que paso esta situación de los policías al poco tiempo de esto nosotros, mi papa y yo hicimos un convenio en el cual hicimos una partición de bienes sobre la herencia de mi mama". *A la pregunta formulada por la defensa de que si recuerda el año en el que firmaron el convenio, dijo:* "en el mes de noviembre del año 2020 en el cual nos tuvimos que juntar, nos reunimos, charlamos sobre con que nos íbamos a quedar cada uno, nos reunimos con los abogados y eso termino en una división de bienes pacifica, los dos estuvimos de acuerdo y quedamos en mutuo acuerdo fue pacifico, por eso yo quiero preguntar a la jueza de control de que escalada de violencia habla si nosotros nos seguíamos viendo, terminamos bien después de ese convenio, hablamos con total normalidad

por llamadas". *A la pregunta por la defensa que tiene para decir de Daniela, dijo:* "y esto es importante porque quiero desmentir lo que siempre dicen las declaraciones, de que miente cuando dice que tenía una mala relación con mi papa, nosotros convivíamos juntos y él fue siempre la única contención que tuve a partir de la muerte de mi mama, no tuve ningún otro familiar conmigo y me molesta mucho que digan que siempre hemos tenido una mala relación, cuando conocí a Leandro, nos empezamos a distanciar un poco pero eso no significaba nada, seguíamos hablando yo hablaba con él, la única discusión que pude haber tenido con él es por la relación que pude haber tenido con Leandro, yo puedo constatar la relación que teníamos por fotos, videos mensajes, quiero desmentir todas esas cosas que dicen sobre mí. No tengo más nada que decir". En etapa de juicio, **en la audiencia de debate del día 2/7/2024**manifestó que quería declarar y responder preguntas, y dijo: "Con mi mamá éramos muy unidas. Nunca tuve demasiado contacto con la familia de mi papá. Porque ellos siempre tuvieron un desprecio hacia la familia de mi madre. Todos en la familia de mi papá. Cuando fallece ella yo me entero, estaba en la casa de mi abuela Rosa. Nunca sentí un sostén de parte de ellos para que estuvieran junto conmigo, en toda la vida, en todo lo que ha pasado jamás estuvieron presentes en decir "¿necesitas algo, estás bien?". Yo no tengo rencor ni odio contra ellos. Me siento muy triste porque primero no pudimos pasar un momento como familia nunca. Mi rechazo es porque veo que se ha nombrado mucho. Mi enojo hacia esta familia fue una noche que estaba internada mi mamá, ya estaba por fallecer, yo me acerco a la cocina comedor y escucho que estaban conversando mi papá, Rosa, Daniela. Ellos estaban conversando y mi abuela decía que mi mamá se estaba haciendo la víctima, que se hacía la pobrecita. Yo a partir de ese momento corto toda relación. Porque hablar de mi madre que era una santa, una buena persona, que siempre ha ayudado a todos. En una oportunidad la ayudó a Daniela Rosa Flehr. Que hablaran mal de mi madre es lo peor que podrían haber hecho. Es por eso que yo corto relación con mi familia. No me llamaban como ellos decían a sus festejos, a sus cumpleaños, a sus eventos. Ellos nunca tuvieron un interés conmigo. También

quiero decir que yo con mi papá al principio cuando vivía mi mamá no teníamos mucha relación porque él siempre estaba trabajando. Mi mamá estaba en casa porque estaba enferma de cáncer. Mi papá era una muy buena persona. Bueno, cuando vivía mi mamá. Después que fallece mi mamá, nosotros nos refugiamos mucho el uno con el otro, nos aconsejábamos y nos apoyábamos mutuamente. Pero de un momento a otro yo no sé qué le pasó a mi papá. Yo siempre tuve actos de rebeldía, lo reconozco que tuve actos de rebeldía, pero es por mi edad. Y yo no sabía lo que hacía. Me hacía la chupina del colegio, zonceras que uno hace cuando es chico que es para charlar, para joder, nada más. Pero jamás hice daño. No le hice daño a nadie. Mi papá se enojaba mucho por estas situaciones. Llegamos a tener discusiones muy fuertes y peleas muy muy fuertes, donde me golpeaba y yo me escondía en el baño. En una situación me quemó con agua caliente. Yo tuve que irme. Fuimos al Hospital del Quemado. Yo declaré que me había quemado sola. Eso fue cuando tenía 15 ó 14 años. Estaba con el tal Toto -como dicen ellos- me fui a la casa de él después que fuimos al Hospital del Quemado. Le dije que por favor me dejara en la casa de él porque no quería pasar un momento más con él. En ese momento estuvimos discutiendo por las materias que me llevaba. Falleció mi mamá y ella era la que se ocupaba de todo, la que me ayudaba. Al fallecer ella, me quedo sin nadie porque yo vivía básicamente con empleadas domésticas. Al fallecer ella empecé a bajar en las materias y tuvimos una discusión muy fuerte. Agarró mi celular y me lo reventó contra el piso, manoteó la pava de agua caliente y me quema todo el brazo con agua caliente. Agarró la pava de agua caliente, yo lo agarré y empujé y se cayó toda el agua caliente arriba del brazo. Él agarraba así cosas y me las tiraba. Yo hice así con el brazo y me quemo todo el brazo, fui al instituto del quemado, me registraron y me preguntaron qué me había pasado y yo les dije que me había quemado sola con el termo. El Toto no estaba presente. Cuando yo fui es cuando salimos del hospital del quemado. Yo le cuento a Toto –Tomás- lo que había pasado y me dice “Uh”, no me acuerdo qué me habrá dicho en ese momento, pero me consolaba y me decía que mejorara la relación con mi papá. Pero era por cualquier cosa peleábamos. El

último tiempo, por zonceras. Si yo lavaba mal un plato era una golpiza. Me pegaba cachetadas. Una vuelta me llegó a pegar una patada. Me llegó a partir un palo en la espalda. Yo sufrí mucho. Yo por eso corté relación con mi papá. Ustedes se preguntan por qué no tenía relación con mi papá. Un día nosotros estábamos haciendo la subdivisión de bienes en el año 2020, yo estaba embarazada de Francesca y la tuve en noviembre. Nosotros hicimos el trámite en noviembre. Mi papá ya sabía que yo estaba embarazada y nunca dijo nada. Siempre fui la decepción de él y ese día que fuimos, estuvimos desde la tardecita hasta la noche en el coso de abogados, en el estudio de abogados, para firmar y terminar con esa división que ya hacía un año que estábamos renegando y queríamos terminarlo ya. Y eso de que yo me quería quedar con toda la herencia es mentira, porque con mi papá siempre arreglamos entre nosotros dos la división de bienes que nos íbamos a quedar cada uno. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *Usted ha dicho que su padre se refugiaba en usted y usted en su padre. Acto seguido, nos empieza a contar de golpizas.* Yo no sé qué le pasó a mi papá. Empezó a salir con mujeres, con novias que empezó a tener. Desde ahí empezó a cambiar. Él cambio completamente, nada que ver al papá que yo conocía, que me frotaba los pies antes de dormir, que siempre estaba atento, que salíamos a cenar juntos, que siempre estábamos los dos bien. Cambió de un momento para el otro. Yo no sé por qué cambió. Sí entiendo que me merecía los castigos porque me he portado muy mal cuando era chica. Me portaba muy mal. Eso lo reconozco, pero tampoco llegar al punto de una golpiza. Yo me refugié mucho en mis amistades, muchísimo, porque al no tener familia, fallece mi mamá, fallece mi tía, mi abuela. Todos juntos; al no tener ese apoyo que yo necesitaba me refugiaba mucho en mis amistades. Mucho en mi amiga Angie. Me cambiaron de colegio y me voy al Instituto América y ahí conozco un grupo de amistad que se llaman Tiziana Benicio, Ximena, compañeras del secundario, creo que cuarto año del colegio instituto América de la ciudad de Córdoba, de barrio Centroamérica. Y desde ahí que me empecé a juntar con esas chicas; eran muy buenitas, las madres de ellas también fueron muy buenas conmigo cuando las necesité. Reconozco que

entre nosotros nos juntábamos mucho en una plaza, yo conozco a una compañera que se hizo muy amiga mía que se llama Florencia. Mediante ella en una fiesta en un cumpleaños de su hermana yo conozco al señor Leandro Moscarello. Empezamos a salir y yo me sentía refugiada en él porque sentía una especie de … [hace una pausa] ¿cómo explicarlo? Que estaba contenida y que él estaba ahí para mí. Eso es lo que yo sentía, que él me protegía, que él me cuidaba, que él me amaba. Me refugié mucho en él porque necesitaba mucho amor. Pasan los meses, yo quedo embarazada, empezó a hacer la división de bienes y Leandro cambió completamente. De nuevo otra vez más la misma cagada. Empezó a cambiar completamente, ya se iba de casa, ya no estaba más. Me he enterado que me ha engañado varias veces, en varias ocasiones. Yo sentía que él era el amor de mi vida. Empezaron los reclamos, que eran por el celular: no te mandé mensajes con tal persona que te quiere llenar la cabeza. Que no te mandes mensajes con este porque yo me voy a enojar o te gustaría a vos que yo me hable con tal chica. Entonces no hagas esto, no hables con este. Así empezó a aislarme de todas mis amistades. Después empezó con el tema de la ropa. Que no podía ir vestida así de tal forma porque sos una puta, porque te ven todo, que sos una desgraciada, que un montón de cosas. Yo sentía que lo hacía por mi bien. Eso es lo que yo pensaba. Empecé a usar pollera, no usaba más pantalones, usaba polleras largas Ya que ellos tenían una especie de religión que era evangelista entonces me querían meter a mí en su religión, entonces yo empecé a usar pollera. Esa religión no te permite tener cumpleaños ni fiestas, ni Navidad, ni Pascua, ni nada. *¿Quiénes son "ellos"?*"Ellos" son la familia de Leandro. ¿Por qué digo esto? Porque se dice que mi papá vino a verme para poder festejar una navidad conmigo cuando nosotros ni siquiera festejábamos la Navidad. Mi papá no estaba presente conmigo, mi papá rechazó completamente a mi hija cuando la vio. La primera vez que la vio fue en ese centro de abogados y le dio la espalda. Se la quise mostrar y él miró para otro lado, no quiso ver a mi hija, fue un rechazo espantoso para que el papá no le quiera siquiera ver al nacimiento de su nieta. Me sentía completamente sola. Empezamos a tratarnos mal con Leandro. Ya no era la

misma relación que teníamos antes, me manipulaba mucho él. Cuando terminó la administración de bienes empecé a cobrar unos alquileres mediante una inmobiliaria y él manejaba la plata, manejaba todo. Si tenía que hacer un emprendimiento de cría de chanchos de las carpas y yo supuestamente era la socia, pero no. Él manejaba todo, yo tenía el galpón. Entonces era yo la que era socia. Pero él me sacó de todo eso, no podía manejar nada, no manejaba la plata, para lo único que maneja mi plata era para comprar en el súper y para comprar las cosas de Francisca, los pañales, la leche, etcétera. Yo viví un calvario ya sea con mi papá y ya sea con Leandro. Los dos me usaron e hicieron lo que quisieron conmigo y en vez de encontrar y refugiarme en una persona buena me refugié en Leandro y fue totalmente peor que mi papá, porque no te dañaba corporalmente, te dañaba psicológicamente, al punto de ya no querer sentir más nada. A ese punto llegué con él. A mí me costó mucho y agradezco que me hayan metido presa porque me pude alejar de esa persona que me hacía tanto daño y me doy cuenta ahora de la realidad que vivo hoy en día. Yo jamás mataría a mi padre. Es una cosa demencial lo que se me está acusando. Ustedes se ponen ahí a juzgarme y a fijarse y decir un montón de cosas, cuando yo no he sido una mala persona. Es demencial que yo quisiera matar a mi padre. Es una cosa que no se puede creer. Yo no puedo creer que de verdad a mí me estén acusando de eso teniendo yo toda mi vida armada, teniendo una hija chica, cómo se me va a ocurrir a mí a asesinar a mi papá. No hay posibilidad. *¿Conoce al resto de los acusados?* Ellos se reunían siempre, Leandro hacía lo que quería en mi casa. Y yo me tenía que quedar sola en mi pieza con mi hija. *¿Usted reconoce esa reunión de 18 minutos el día 28 de diciembre?* Yo no me acuerdo de ese día, si el 28 vinieron. Pero ellos venían siempre a mi casa. Sí me acuerdo que ese día vinieron y compraron pollo y yo le di pollo a Francesca y nos fuimos para la cama. Y comprar un chorizo y morcilla que a mí no me gusta. *¿O sea que sí recuerda esa reunión?* Sí recuerdo que hubo una comida, porque siempre venían a mi casa, pero no recuerdo si ese día 28 de diciembre fueron a mi casa. Yo relaciono ese asado con el del 28 de diciembre, yo lo relaciono a eso, pero no lo aseguro. Yo me

acuerdo patente de que hubo una reunión, que fue antes de la muerte de mi papá, que estuvieron los chicos estos en mi casa, que ellos vinieron, trajeron pollo para comer como siempre hacían, traían comida, asado y se iban al fondo. Porque yo tengo mi casa y al fondo hay un galpón. Yo no comí con ellos porque me sentía descompuesta. No me sentía descompuesta, había bebido una cerveza y media antes de que vinieran a la tarde, y yo estaba mareada. Le di de comer a mi hija, la acosté a dormir con la leche y nos fuimos a dormir las dos. Leandro no me dejaba estar en las reuniones con ellos. Yo supongo que era el 28. *¿Conoce el hecho que se les acusa? ¿Ha hablado algo con su pareja sobre esto?* No, yo no hablo con el padre de mi hija, yo me separé. *¿En algún momento habló algo sobre la muerte de su padre?* No, jamás he hablado nada. *¿No habló nunca con él sobre la muerte de su padre?* ¿Sobre la muerte de mi papá? Ah, sí, sí, disculpe. Sí hablamos, porque viene siendo así: el 29 de diciembre cae Homicidios a mi casa. Ingresa y me dicen que había fallecido mi papá. ¿Cómo puede ser eso posible? Si falleció tiene que ir a testificar a la Jefatura. Le digo "bueno". Voy, me preparé a mi hija, la cambié, me pasa a buscar el hermano de Leandro y fuimos con Leandro, mi hija y el hermano -no Samuel sino el otro hermano que no me acuerdo ni del nombre- fuimos hasta Jefatura a declarar. Lo primero que vi cuando entré fue a mi tía. *¿Que habló con Leandro sobre la muerte de su padre, si puede aclarar?* Yo no lo podía creer. Le pregunté si había visto algo, me dijo que no, que no había visto nada. Simplemente no me dijo nada. *¿Y en el momento en que usted se entera que hay tres involucrados que iban a su casa?* Yo me entero cuando va un allanamiento a mi casa, que es cuando yo caigo presa. *Cuando usted se entera que estas tres personas habrían desarrollado el hecho y están vinculados a su pareja y se la involucra a usted en esto: que para quedarse con la herencia había planificado la muerte de su padre, ¿habló con su pareja?* ¿Para qué me querría quedar yo con la herencia? El día de mañana cuando falleciera mi papá, de igual manera iba a quedar para mí la herencia. Es demencial lo que están diciendo. *¿Por qué entonces esta gente, si usted se iba a quedar con toda la herencia, habría -como dice la*

acusación- dado muerte a su padre? Yo no tengo ni idea por qué lo harían, por qué motivo. No tengo idea, no tienen motivos. Yo ni siquiera conversaba con ellos, no los conozco. No los conozco bien. *¿Para qué esta gente le dio a muerte a su padre si no es -como dice la acusación- para que usted herede?* Y yo no lo sé, porque no tengo nada que ver con esto. No tengo idea por qué quisieron darle muerte a mi padre, no lo sé. **Sr. fiscal:** *En donde vive usted ¿cómo se ingresa habitualmente?* Por avenida La Voz del Interior 7175 ingresas. *¿Y esa noche de la reunión quién les abrió la puerta?* Ellos entraron por… como les digo, tengo un galpón atrás, ellos entraron por el galpón atrás y después fueron a mi casa para hacer el asado, que creo que pisaron la cocina dos minutos y después se fueron para afuera, para el patio. Fueron Leandro, Samuel y los dos David. Creo que fueron en moto. Sé de la moto porque la vi cuando la entraban al patio, pero no sé en qué vinieron. A la moto la vi porque tengo ventanal en mi pieza que da al patio. No recuerdo bien lo que comieron, pero sí dije que saqué comida para llevarle a mi hija. *¿Qué más recuerda de esa reunión?* No era tarde, eran como las 9 o 10. No sé hasta qué hora se quedaron porque me fui a dormir con mi hija porque yo, como les dije, estaba alcoholizada. Había tomado una cerveza y media y me fui a dormir a las 9 o 10. *¿Qué distancia hay hasta la casa de su padre?* Y… será como media cuadra. *¿Se ve bien desde su casa hasta la casa de su padre?* No. Tenés que asomarte a la orilla de la calle para poder llegar a observar la casa, que ni siquiera observas porque se ve una pileta enorme. *¿Sabe dónde estaba ese día 29 de diciembre cuando llegó la policía?* En mi casa. *¿Vio móviles policiales?* No, estaban los móviles de Homicidios cuando vino. Fueron los oficiales, los policías. Los atendí yo en ese momento estaba con Leandro y mi hija. Eso fue tempranito, como a las 5 o 6 de la tarde, hablé con dos oficiales de homicidios. *O sea que usted recién se entera de la muerte del padre a las 5 o 6 de la tarde.* Sí. A los móviles policiales no los había visto ni escuché sirenas. Como te digo, es una zona de fábricas porque es un barrio de fábricas. Tenés de hierros, Firenze, no se escucha nada por el ruido de la ruta, de los aviones y por los ruidos de las fábricas. No hay forma de escuchar. Ni aunque hubiera

un tiroteo. No hay forma porque el ruido no lo permite. *Cuando sea entero que había muerto su padre ¿tuvo alguna entrevista o comentario con Leandro?* En esa primera instancia entré a mi casa y le dije a Leandro "mi papá falleció, nos están citando de tribunales" y me dijo "bueno, vamos" y no hablé en todo el camino. Fuimos en el auto de… no me acuerdo si fue en nuestro auto o si fuimos en el auto del hermano de Leandro. El más chico. No me acuerdo si él nos pasó a buscar y nos llevó hasta allá, pero sé que estaba él. Creo que él nos pasó a buscar. El nombre del otro hermano es Rubén. También era habitual que fuera de visita a la casa visitas cortas. *¿Qué hizo con la beba?* La tuvo Rubén abajo hasta que terminara de declarar. *¿Sabe qué vehículo tiene David Silvestre?* Un auto negro. Es lindo, chiquito. *¿Sabe a qué se dedica Silvestre?* Es tachero. *¿Sabe a qué se dedica Suárez?* Tenía una pollería con su mujer. Samuel trabajaba con herrería en una fábrica. Leandro no trabajaba. Leandro era un vago que no servía para nada. Trabajaba por ahí en changas. Changas, ponele, básicamente a mí él me decía que hacía changas, pero se iba con una mina de viaje. Se iba a hinchar los huevos con sus amigos. Sé sobre el emprendimiento de chanchos porque he ido. Ni idea dónde era, no sé muchos detalles. Vos entras, tenés una fábrica de tutucas y llegas y hay todo un chancherío bárbaro. Tenés gallinas pollitos, conejos, gallos de riña. Fui con Leandro y con unos señores que no los conozco. Como te digo, Leandro no me dejaba comunicarme con los hombres. **Dr. Touriño:** *¿Conoce a Miriam Cima?* Sí, la conozco. La conocí una sola vez, mi papá me habló de ella. Era una más de las novias que tenía mi papá y la conocí una sola vez, que fuimos a comer a una pizzería en el centro. Pasamos por el local de ella, creo que es una estilista, una peluquera y fuimos a cenar y no conozco más nada de ella. *¿Sabía si iba a formalizar esa relación con su padre?* Como le digo, no tenía comunicación con mi padre y no, no sabía. *¿Nunca vio usted ningún elemento en su padre, simbólico, que reflejara la posibilidad de matrimoniar su padre?* No. Mi papá tenía muchas parejas. *Le estoy preguntando puntualmente por Miriam Cima.* No vi ningún elemento. *Usted acaba de decir "esto es demencial, para qué matar a mi padre si cuando muriera iba a quedar toda la*

herencia". ¿Es así? Es así. *Yo le pregunto: ¿Qué hubiera pasado si su padre hubiese contraído matrimonio con Miriam Cima?* No pasaría nada. *¿Conoce qué pasaría con esa herencia si su padre contraía matrimonio?* No. Es más: no sabía que se iba a casar, me estoy enterando acá en el tribunal. [El Sr. vocal Dr. Ugarte aclara que eso está en la acusación]. Mi abogado anterior no me informaba mucho sobre la causa. **Dr. Touriño:** *¿Y el actual le informa?* Sí, el actual me informa. *¿Y por qué dijo ayer que desconocía la pericia psicológica que se había realizado sobre su persona?* Hace poco tiempo que tengo este abogado. *Pero esa pericia interdisciplinaria es esencial y voy a volver sobre ella oportunamente. ¿Su abogado actual nunca le dijo lo qué dicen las pericias interdisciplinarias, psicológicas y psiquiátricas, sobre usted?* No, no las conozco. *Cuando dijo no recordar la reunión del día 28 pero luego sí recordó que le había dado pollo a su hijita, había dicho que era antes de la muerte de su padre. ¿Puede precisar el tiempo?* No, no puedo precisarlo. *Cuando usted se entera de la muerte de su padre, ¿usted vincula a alguien con esa muerte? ¿en quién pensó que lo podría haber matado?* En nadie. Pensé que puede ser un robo. *En relación con el vínculo que dijo que mantenía con Leandro, dijo que la manipulaba y la obligaba a utilizar determinada ropa, que ha vivido un calvario, tanto con su papá como con Leandro, "abusaron de mí" y dijo que Leandro fue peor que mi papá porque ya no me dañaba solo físicamente, hoy me doy cuenta de que fui manipulada. Vuelvo a preguntar: cuando se produce la muerte de su padre ¿no vinculó absolutamente a nadie con ello? ¿no se le pasó por la cabeza que Leandro pudiera tener algo que ver?* En ese momento no se me pasó por la cabeza. En ese momento siento que estaba manipulada y no tengo una idea y disculpe, pero no sé qué podés pensar después de que te matan a tu papá. ¿Qué es lo único que podés pensar? no sabes qué decir, no sabes cómo reaccionar porque uno no está preparado. *¿Y hoy qué piensa? ¿quién lo mató? Porque alguien lo mató.* Yo no sé quién mató a mi papá. *Usted relató a la televisión una serie de manifestaciones poco antes de ser esta audiencia. ¿Alguien le dijo qué tenía que decir en esa declaración? ¿fueron espontáneas, fueron verdaderas sus*

manifestaciones? Sí. *Usted ha manifestado que Leandro Moscarello la abusaba. ¿Sabe usted que las pericias han señalado que no hay ningún tipo de abuso sexual ni manipulación respecto de usted? ¿sabe o no sabe que hay una pericia que dice que usted no ha sufrido ni abuso sexual ni manipulación de ningún tipo?* No sabía. *Usted por primera vez en este proceso ha dicho que su padre la golpeaba e incluso ha utilizado el concepto de golpizas, que era una cosa permanente la golpeaba.* Sí. *¿Cómo la golpeaba?* Cachetadas, con un palo. [Se le exhibe el reportaje de Canal 12]. *¿Sabe usted quién gestionó esta entrevista?* Yo le pedí a mi abogado si podía hablar con canal 12 para hacer entrevistada. El doctor Hairabedián. *¿Él le dijo qué tenía que manifestar? ¿la asesoró?* No. No me dijo nada. Yo le pedí, porque hacía mucho tiempo que quería tener una entrevista en el 12 porque quería decir mi verdad. Yo le pregunté a él, ya que tenía contactos, si podía tener una entrevista con el canal 12. *¿Usted pudo contar su verdad en esa entrevista?* Yo ahora estoy contando toda la verdad. *Yo le estoy preguntando si en esa entrevista dijo toda la verdad.* Parte de la verdad, sí. *Usted manifiesta en la entrevista textualmente "quisiera pedirle perdón a mi familia". ¿Por qué manifestó eso?* Porque yo siempre estuve muy decidida a no tener relación con la familia de mi papá ya que, como les comenté, siempre sentí que tenían rencor hacia mi mamá y mi mamá para mí era mi vida. Les tenía rencor de que hablaron mal de ella, de que se portaron mal con mi mamá. *¿Entonces por qué le pediría a usted perdón?* A eso voy, me doy cuenta ahora que estoy sola y que lo único más importante que uno tiene acá es la familia. Lo único más importante y les pido perdón porque de verdad me porté mal. Sí me escapé de la casa de mi abuela una noche. Fue una nomás, no tres como dice ella. Que me porté mal no tendría que haberlo hecho, era muy joven. No sabía lo que hacía. No sabía con quién me metía. Pensaba que me las sabía todas y no, no sabía ninguna. Y les pido perdón por haber sido tan mala, en el sentido de ser tan despreciante porque sí, he sido despreciante con ellos. Directamente ya casi ni nos saludábamos cuando nos veíamos y es la verdad y lamento, porque pudo haber sido diferente toda esta situación. Completamente diferente. Podríamos estar apoyándonos

nosotros si hubiéramos tenido una mejor relación y le pido perdón por haber sido tan mala todos estos años, porque es verdad, yo los despreciaba porque tenía rencor con mi mamá. En ese pedido de perdón. *¿También le pediría perdón a su papá no obstante las golpizas que le propinaba?* Yo le pido perdón por haber sido tan rebelde. Eso no justifica que me pegue. Porque no se puede justificar que por una nota baja una golpiza. Yo le pido perdón a mi papá por haber sido tan rebelde también con él, porque me he escapado de la casa, me he hecho la chupina, he hecho toda la clase que zonceras que uno hace cuando es chico. Yo las he hecho y le pido perdón. Y quizá podremos haber tenido una relación más cercana con él porque es mi única sangre, es la única familia, la única persona que tenía junto conmigo. No todos los momentos han sido malos con mi papá, porque serían mentiras si dijera que todos los momentos han sido malos con mi papá. La verdad que me hubiera gustado tener esa relación que tenía antes con él, que antes de dormirme masajeaba los pies, me decía pimpollito, yo era su pimpollito. Me hubiera gustado que hubiera aceptado a su nieta, que esté acá conmigo y que me esté apoyando porque no tengo más a nadie. Yo estoy sola en la vida, tengo a mi hija nada más y la verdad es que me hubiera gustado estar acompañada por mi papá, pero desde chica que me hubiera acompañado, bien y no para mal. La verdad es que le pido perdón a mi papá por haber sido tan rebelde pero no justificaba. [Sr. vocal Dr. Ugarte menciona que al final de la entrevista respondió “esa pregunta es muy fuerte”]. Yo no puedo decir si ellos asesinaron o no a mi papá porque yo no lo sé. Yo puedo llegar a decir que sí sospecho. Pero no puedo decirte con certeza “ellos fueron” porque eso sería mentir, yo no puedo decir mentiras. *A usted se le atribuye un hecho muy serio. No las zonceras que está mencionando. Se atribuye a dos personas que están aquí con la colaboración de otra tercera haber matado a su padre. Sacando a su expareja, ¿conocían esas personas dónde vivía su papá? ¿alguna vez habló con ellos y le dijo esto?* No. *¿Nunca escuchó que le dijeran dónde vive a su padre o escuchó de ellos donde vivía su padre?* Por Leandro se pueden haber enterado. *¿De qué más se podrían haber enterado a través de Leandro?* No sé. Yo hablaba todo con Leandro,

conversaba de todo con Leandro. *Estamos refiriéndonos a esto puntual: sobre las circunstancias de la muerte de su padre.* Sí, entiendo. Nunca conversé sobre esto ni nada. Normalmente le comunicaba todo a Leandro y Leandro sabía que mi papá… Yo le dije a Leandro dónde vivía mi papá. Me vino a visitar mi papá a mi casa que queda como a media cuadra más allá de mi casa, me vino a visitar el 25 de diciembre. *¿Y eso que tiene que ver con lo que se le está preguntando de cómo sabía dónde vive su padre?* Porque yo le dije a Leandro. Los demás chicos yo no sé cómo saben. *Dijo que creía que era a través de Leandro.* Y sí, por Leandro. **Dr. Touriño:** *Durante el reportaje y frente a esta misma pregunta Usted dijo "esa pregunta es muy fuerte" ¿Qué quiso referir? Usted estaba en condiciones de decir "yo le comenté a Leandro, sabía dónde vivía mi papá y creo que estas personas se enteraron por Leandro" ¿Por qué ante esa pregunta que englobaba todas estas circunstancias usted respondió "esa pregunta es muy fuerte"? ¿Qué quiso decir?* En ese momento respondí así porque, si bien quería hablar y contar parte de la verdad, me da miedo también porque Leandro se ha encargado básicamente de mandarme por dichos, diciéndome a través de presas, las cosas que me va a hacer si yo digo y hablo y digo cualquier cosa. Me ha dicho también por teléfono, que tengo guardado los mensajes por teléfono público. *Dijo como al pasar "yo no puedo decir mentiras". Sin embargo, ayer reconoció que mintió para permitir el ingreso de la señora Florencia aduciendo una relación de concubinato con usted. ¿Miente o no miente?* Intento decir toda la verdad. *Pero ayer usted mintió.* Yo no mentí. *Ha manifestado haber negado que echó a su padre de su casa ¿lo reitera?* Yo no eché a mi papá de mi casa. [Se exhibe el audio de Reynaldo Flehr dirigido a su hermana Daniela. El audio se transcribe: "Te mando un audio porque estoy en la casa acá trabajando. Estaba pensando, quería hacer un acta por lo que Irina me cambió la cerradura de mi puerta. Hacer un acta para dejarlo asentado y te quería preguntar con quién te parece conveniente que venga con el acta y la haga ahí en la puerta de la casa si te parece alguna escribana en particular, si tenés alguna recomendación"]. *Usted había dicho que no lo había echado su padre y ahora escuchamos*

este audio donde él decía que sí. ¿Usted tiene algo para decir? Extrañaba la voz de mi papá ya. Hace dos años que no sé nada. Es muy fuerte escucharlo de nuevo. Perdí todo, todo perdí. Nosotros estábamos en plena división de bienes. Leandro vino a la casa, mi papá no estaba en esa casa todavía, estábamos viviendo con mi papá. Viene Leandro y se queda conmigo, me trae comida, yo estaba embarazada y papá no sabía nada todavía que estaba embarazada. Y viene mi papá, a la noche, eran como las 10 u 11 de la noche. La verdad que no me acuerdo el horario. Viene mi papá y pregunta ¿y ese auto de quién es? Y yo le digo es mío ese auto. Y él me dice no, seguro es de ese. Y yo le dije que sí pero que solamente me vino a visitar. No, que salga ya, que salga ya, que salga. Y decía mi papá: no lo quiero acá en mi casa, no quiero saber nada que esté en mi casa, sacalo que no lo quiero. Y yo salté a defenderlo y dije: No, él es el que me está cuidando vos salís todo el día. Estamos en plena pandemia. Yo estoy sola y vos te vas todo el día y es el único que me cuida, me hace la tarea, la comida que esto y que lo otro. Yo lo salté a defender a él y mi papá llamó a la policía. Viene un móvil y me dice que yo me tengo que ir de mi casa con Leandro y le digo "pero cómo si esta también es mi casa, yo no me voy a ir de mi casa". Estaba encaprichada en que no quería irme de mi casa y el abogado de bienes me había dicho que no podía abandonar esa casa yo, porque era la casa que me iba a quedar de herencia a mí. Habla mi abogado con la policía o no me acuerdo si habló al final o no y yo le pregunto qué hago y él me dice "quédate ahí". Viene otro móvil más, dos oficiales se quedaron con mi papá, dos conmigo y dos con Leandro. Los oficiales acordaron que mi papá tenía que retirar sus pertenencias y que tenía que quedar yo sola en mi casa. Y así fue. Vino, lo escoltaron los oficiales, sacó su computadora, sus ropas y se fue pero yo no lo eché. Los mismos oficiales de policía lo sacaron. *¿Usted reconoció la voz de su padre que dijo de un cambio de cerradura?* Yo la cambié a la cerradura. Sí, pero con mi papá quedamos en que yo me quedaba a vivir en esta casa y él se iba a vivir a la casa de enfrente. Habíamos acordado eso y por eso yo cambié la cerradura, porque yo tenía varios papeles importantes que eran sobre cosas de mi mamá. *¿Qué tiene que ver que uno vive en una casa y otra en otra*

con el cambio de cerradura? Porque mi papá entraba en mi casa cuando yo no estaba y sacaba había papeles importantes que en ese momento que necesitaba mi abogado y yo los tenía a esos papeles. Mi papá entró a mi casa y sacó todos, todos los papeles, sacó ropa, sacó todo. *Dijo en el reportaje concedido a instancias de su abogado "mi padre era una persona muy buena".* Sí, era bueno. *Y hoy nos ha descrito prácticamente a un canalla. ¿Nos podría ilustrar al tribunal popular cómo era su papá realmente? Se le preguntó ayer si había pedido la habilitación de feria para iniciar la sucesión de su padre y había dicho que no. ¿Mantiene esa posición?* No entiendo la pregunta. *¿Solicitó usted después de la muerte de su padre la declaratoria de herederos de su padre?* No. [Se le exhibe el expediente dónde está la solicitud de apertura de la declaratoria durante la feria judicial de enero]. Pero yo no sé qué es. Mi abogado trata sobre los temas estos. Mi abogado me dice "firma esto", el abogado Pablo Loza. Yo no tengo idea, la verdad, cómo es todo lo jurídico y si mi abogado me dice "firmá esto" porque se tiene que hacer tal cosa yo voy y lo firmo. *¿Entonces por qué le dijo al doctor Touriño que no había firmado?* Porque yo no tengo ni idea de qué se trata eso. *Pero usted le aseguró al tribunal que no lo había hecho.* Es que yo no sé qué es eso. Si mi abogado me dio a mí los papeles para que firme sí, siempre firmo lo que me dice mi abogado Pablo Loza, que es un abogado civil. Mi abogado Loza es el abogado de los bienes. [El Dr. Hairabedián solicita que se lo cite como testigo. La acusada lo releva del secreto profesional]. **Dr. Touriño:** *Usted manifestó respecto a la pregunta que le hice recién que usted hacía lo que decían sus abogados y manifestó que estuvo en una reunión en un estudio para arreglar la cuestión de la herencia con su padre. ¿Recuerda qué abogados estaban?* Estaba el abogado de mi papá y mi abogado. No me acuerdo los nombres, están en la división de bienes que firmamos todos los nombres y los sellos de los abogados. El abogado Bogni era mi abogado y el abogado de mi papá era el abogado Márquez. La reunión fue en el estudio de Márquez. *¿Cómo fue esa reunión?* Nos reunimos a la tarde, subimos a su estudio y estuvimos dialogando de cuánto estaba tasada cada propiedad y de cómo nos íbamos a dividir y cuando

terminamos de hacer la división yo tenía más plata a favor y le cambié un terreno para que estuviéramos iguales. Y nada, después firmamos. Tuvieron que escribir todo en una computadora y firmamos el acuerdo. *¿Recuerda alguna particularidad del doctor Márquez, si se dirigió a usted y qué le dijo?* No. *¿Le hizo una demanda a su padre por rendición de cuentas?* Sí, presentamos una demanda por rendición de cuentas, pero estaba mal una fecha. Y le dije a mi abogado que ya no quería hacer. Cuando el tribunal planteó que estaba mal hecha me preguntó mi abogado si quería hacerlo de nuevo y le dije que no. *Se refirió a su amiga Angie albornoz ¿sabe qué declaró en autos?* Sí, ya sé que declaró. *¿Ella conocía que su padre la golpeaba a usted?* Supo de la quemadura, pero no sabía cómo fue. *Usted relata que es su mejor amiga.* Sí, sí, pero estas son cosas de familia que no se tienen que contar. No lo he denunciado, entonces no lo voy a contar a mis amigas. *Ángela Albornoz, su mejor amiga, no sabía. Y estas nuevas amigas: Tiziana, Ximena, ¿Sabían?* No, no saben. *¿Quién sabía que su padre le pegaba aparte de usted?* Toto supo lo de la quemadura porque yo después de que me había quemado fuimos al hospital del quemado y de ahí me fui a la casa de Toto. Estuve con él esa noche. *¿Le contaba todas estas situaciones de golpizas a Leandro?* Sí. *¿Él cómo lo tomaba?* Mal. *Y en ese tomarlo mal ¿eso puede haber influido para que él amenace de muerte a su papá?* No, desconozco que lo haya amenazado de muerte. Yo jamás estuve presente que Leandro le haya dicho a mi papá o lo haya amenazado de muerte, no voy a decir cosas que no son. *Aparte de Toto ¿alguien más sabía de que su padre le pegaba?* Leandro, Karina Caruso, mi maestra particular sabía. Viviana… no me acuerdo el apellido. Viviana Toledo sí sabía. *Ud. declaró en 4 ocasiones. En la primera declaración negó el hecho y se abstuvo de declarar. En la segunda dijo que no iba a responder preguntas, efectuó una declaración y dijo "Reynaldo se retira del domicilio y a partir de eso nunca más volvió a la casa. Que le dejó la casa para ella por lo que jamás la dicente le cambió la cerradura de la casa como dicen". ¿Mantiene la posición que tuvo antes? o ¿le cambió la cerradura de la casa?* Yo cambié la cerradura. *Pero usted no había dicho eso la otra vez.* Estaba asesorada

por mi anterior abogado. *¿Ahora está asesorada por otro abogado y dice otra cosa?* No, no es por eso. *En la tercera dice que no va a responder preguntas, pero dice que "más allá de eso no teníamos mala relación con mi papa. Íbamos a pasear juntos, salíamos a comer. Que me alejé después de la relación con Leandro, sí, pero teníamos contacto". Y en su última declaración dice que "mienten cuando decían que tenía una mala relación con mi papá, nosotros convivíamos juntos y él fue siempre la única contención que tuve a partir de la muerte de mi mamá. No tuve otro familiar conmigo. Me molesta mucho que digan que siempre tuvimos una mala relación. Cuando lo conocí a Leandro nos empezamos a distanciar un poco, pero eso no significa nada, seguimos hablando. La única discusión que tuve con él fue por la relación que pude haber tenido con Leandro". Le pregunto ¿por qué en todas estas ocasiones que pudo hablar no señaló la violencia que su padre ejercía con usted?* Fueron estrategias de Julio César Páez que me dijo. Yo siempre quise declarar la verdad, pero Julio me dijo que no me convendría para el caso. *¿Usted dijo alguna vez que lo iba a acuchillar a su padre?* No. *¿Usted dijo alguna vez que le iba a pegar un fierrazo en la cabeza?* No, jamás. *En la pericia interdisciplinaria realizada sobre su persona usted tuvo perito de control. Esa pericia señaló: "antecedentes de malos tratos y o de abuso sexual: No refiere". Voy a ir leyendo aspectos concretos. Dicen las peritos oficiales del poder judicial de Córdoba que "se infiere que tendería a omitir datos que podrían resultar perjudiciales. Expresa desconocer que en el último tiempo su padre se habría encontrado en algún vínculo de pareja. Niega haber sido víctima o testigo de malos tratos durante el desarrollo de su vida familiar. Es darle mencionar la ausencia de movilización afectiva en la peritada en todo lo relacionado a la causa actual fundamentalmente a las circunstancias del fallecimiento de su padre se logró vislumbrar a algún rasgo de afectividad en referencia a su madre y en ocasiones en relación a su hija". No se observan atisbos de autocrítica ni capacidad reflexiva, así como tampoco se vislumbra un registro empático. Respecto de su vínculo de pareja no refiere ningún tipo de violencia en la pericia". Estoy leyendo las conclusiones de los peritos, no meramente las*

declaraciones de ella sino el razonamiento epistémico científico de los idóneos: una médica psiquiatra y una psicóloga oficiales. ¿Cómo definiría su personalidad? Tranquila, cuidadosa, divertida, tristona. Muchas cosas. *La pericia dice que presenta "indicadores de frialdad, baja sensibilidad y espontaneidad, actitud defensiva y dominante con alta desconfianza hacia los demás". Y para terminar y para que me responda la pregunta que le voy a hacer, los peritos oficiales dicen que usted tiene "Baja empatía, escaso sentimiento de culpa, dificultades para acatar las normas sociales, carácter independiente y dominante, baja tolerancia a la frustración, elementos compatibles con rasgos psicopáticos de la personalidad, a los que cabe añadirse frialdad emocional, superficialidad en el establecimiento de vínculos interpersonales, manejo premeditado, actuaciones en pos del beneficio personal, capacidad manipuladora, egocéntrica, con escasa sensibilidad frente al sufrimiento ajeno, capacidad de seducción".* ¿Eso lo dice la Psicóloga o tu perito? *¿Conoce todo lo que se le ha leído acá? ¿interpreta, sabe qué significa todo eso? ¿sabe qué es empatía?* ¿Qué querés que responda? Haceme la pregunta. *¿Qué opinión le merece lo que los peritos oficiales dicen respecto de usted?* Yo creo que están equivocadas, yo no soy así. **Sr. fiscal:** *No me quedó claro cuándo es que se retira su padre de su casa.* Cuando pasó el episodio de los policías, no me acuerdo de la fecha. Un solo episodio con la policía fue. Eran tres móviles, concurren porque mi papá los llamó porque estaba Leandro en el domicilio. Solamente por eso. *Le voy a leer con fecha 24 de mayo de 2020 lo que el 101 transcribe que pasó: "Llama el señor Reynaldo Flehr y comunica que su yerno está en su domicilio amenazándolo y que no se quiere retirar". ¿Presenció esas amenazas?* No. Pero no hubo ninguna amenaza porque Leandro estaba dentro de la habitación y yo estaba hablando con mi papá y mi papá dijo "sácalo o llamo a la policía" y yo le dije "bueno llama a la policía" y salió mi papá afuera, llamó a la policía y entró. No hubo ninguna amenaza. *¿A qué hora fue eso?* Fue a la noche, no me acuerdo. *¿Puede ser 07:49 de la noche? (horario que señala el informe policial).* Sí, puede ser. *Cuando se retira su padre ¿qué se lleva?* Computadora, ropa y unos papeles en un bolso.

Nada más. *¿Se lleva toda la ropa?* No, se lleva parte de la ropa. Al resto de la ropa la guardé y la retiró al tiempo, no me acuerdo cuánto pasó desde que se fue hasta que la retiró a la ropa. *¿Por qué al tiempo?* Porque él después me dijo que necesitaba la ropa, nos encontramos y se la di. *¿Sabe que los familiares de su padre manifiestan que no le quería entregar la ropa?* Sí. No es así. He escuchado, no es así. *¿Sabe que sostienen que había ido con una empleada y que con unos perros los sacaron del lugar?* Eso es mentira. Vino la empleada y otro chico más a retirar heladera, lavarropas, todas esas cosas. Las buscaron en el tráiler y mis perros eran muy dóciles así que no pudieron atacar a nadie. Es más, son perros muy tranquilos. La raza es American Bully. Y buscó, sacó las cosas y se fue. Ese conflicto no existió. *Cuando se retiró su padre ¿a dónde se fue a vivir?* A la casa de enfrente de mi abuela. Ah, no sabía que se había ido primero a la casa de mi abuela me enteré que se había ido a la casa de enfrente. Es la casa de mi abuela materna. *¿En alguna oportunidad fue a esa casa para verla con Leandro?* Sí, he ido con Leandro cuando estaba abandonada nos encontrábamos ahí con Leandro. *¿Y cuando estaba ya su padre fue alguna vez con Leandro?* No. *¿Sabía que esa casa tenía alarma?* Tenía alarmas, sí me acuerdo porque mi abuela la puso hace un montón de años. Tenías que apretar un código que estaba en la cocina. Yo solo vi que lo usaban. No sé el código. *¿Sabe si el sistema era con sensores?* No, ni idea. Mencionó a un tal Toto ¿quién es? Tomás Calvete fue mi primer novio, cuando tenía 15 años. Lo conocía porque estudiaba en la Merced y yo estudiaba en… no me acuerdo el nombre. La Inmaculada Concepción y lo conozco porque atrás de la Inmaculada Concepción hay un complejo de edificios y él siempre andaba en skate y nos hablábamos por ahí cuando salíamos del colegio. *¿Le refirió a todo lo que ocurrió con su padre?* Sí, una vez que fue cuando me quemó. *¿Puede precisar el año?* Fue en invierno, me acuerdo pero no me acuerdo la fecha. 15 años habré tenido. Fui al instituto del quemado y no me hicieron ninguna encuesta. Sí me preguntó cómo me había quemado y dije que fue un accidente. *Cuando declaró dijo que sentía miedo de Leandro ¿por qué?* Porque me amenaza actualmente. Tenemos un sistema que es el chat,

que conectas por el teléfono común y me manda mensajes amenazándome. Yo actualmente hablo con alguien y siempre me aparecen mensajes de él. Ese teléfono es del Servicio y puede guardar mensajes, son mensajes de voz. *También manifestó que había recibido amenazas por parte de unas compañeras.* No, claro, no. No fueron amenazas de ellas. Tenemos, por ejemplo, una compañera que tiene a su hijo o novio preso junto con Leandro. Entonces cuando ella va al locutorio a verlo le manda el mensaje y entonces ella me dice a mí. Que están en el mismo pabellón, o se encuentran en la cocina, en el colegio, en cualquier lugar. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿En qué consistían estas amenazas?* En que me fije en lo que iba a decir, lo que iba a hablar. Que tenga cuidado, que tenga ojo que, ya voy a ver si digo algo que no tiene que ser. También ha amenazado a mi tía en su momento para que no hablara en el juicio todas las cosas que pasaron. Las que estoy relatando ahora, los abusos que tengo con Leandro, todo eso. *¿A eso se refería? ¿a su relación de él con usted nada más?* Claro. **Sr. fiscal:** *¿Recuerda concretamente alguna precisión de la amenaza?* Que él conoce gente, que yo sé quién es él porque dice ser narcotraficante. Que conoce muchas personas y que me fije porque conoce a mucha gente en Bouwer, que conoce a muchas chicas ahí y que me fije. *Cuando se retiró su padre, además de un bolso y ropa ¿sabe si había alguna caja con joyas?* No, ni idea. *Cuando empezó el reportaje de Canal 12 dijo que iba a contar la verdad en partes ¿por qué dijo eso?* No. En realidad quiero contar toda la verdad, lo que me pregunten voy a intentar contestar con toda la verdad. *Pero entonces en la entrevista no contestó toda la verdad.* No. Pero ahora le voy a contestar toda la verdad. *Es lo que está diciendo pero yo le pregunto ¿por qué en la entrevista no dijo toda la verdad? hay cosas que no había dicho.* Sí, por las amenazas de Leandro. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *Con anterioridad a esta entrevista y a estas declaraciones ¿habló antes del maltrato de Leandro hacia usted? ¿alguna vez lo declaró?* No. *¿Por qué Leandro la amenazaba a usted estimando que se refería a ese maltrato y no a cualquier otra cosa si Ud. nunca había hablado de maltrato?* Porque sabía que él… los otros días me mandó un mensaje que escuché que me decía que sabía mi

estrategia de que yo me quería hacer pasar como una víctima, básicamente. Que nada… todo en relación sobre eso de que no me haga la víctima. *¿Víctima de qué?* De los maltratos que sufría de Leandro. Que no me haga la víctima. *Usted habla de que no usara la estrategia de la víctima. ¿A qué se refiere? ¿Qué es la estrategia de hacerse la víctima?* Que le eche toda la culpa a él y que diga cosas. La culpa sobre el asesinato de mi papá. *¿Y eso es por lo que la amenazaba a usted? ¿que no le echara toda la culpa?* Sí. A esto no lo había dicho claramente antes. *Sobre el día que fue la policía a su casa. Cuando dijo que no hubo amenazas, que estaba Leandro en una habitación y su padre en otro lado. Su padre le dijo "voy a llamar a la policía". Si no existieron amenazas ¿por qué llamó a la policía?* Porque mi papá no quería para nada, nada, nada, a Leandro. No lo quería ver ni en figuritas y peleamos con mi papá, estuvimos con discutiendo y me dijo voy a llamar a la policía y yo le dije bueno, llámala. Fue así. *¿Y por qué decía Leandro que sabía que su estrategia iba a ser hacerse la víctima para echarle toda la culpa a él?* Por el reportaje. *Pero en el reportaje usted no dice eso.* Dije que lo peor que pude haber hecho es haberlo conocido a Leandro. *¿Y qué tiene que ver eso con echarle toda la culpa a él?* Y no sé. En la locura de él dice que yo le voy a echar la culpa a él y hacerme la víctima. *¿Esa estrategia suya de hacerse la víctima para echarle toda la culpa a él qué sentido tiene? ¿echarle la culpa del asesinato?* Claro. *¿Tiene algo que decir en su defensa? No son las zonceras que había dicho antes. Esto es algo muy serio, muy delicado. Sería muy importante de su parte aclararlo. Nunca había hablado de una estrategia defensiva de su parte, nunca había hablado que alguien le atribuía a Ud. hacerse la víctima para echarle la culpa a alguien. Por eso simplemente le hago ver que esto es muy delicado, muy importante y que es un momento muy importante para usted. Si quiere decirnos algo más.* No. *¿Cómo lo llamaba a su papá?* Viejo, Reynaldo, Rey, papá. Cuando estaba enojada le decía Reynaldo. *Refirió recién que ha ido a la casa donde ocurrió el hecho con Leandro.* Estuvimos adentro de la casa. Entramos porque yo saqué la llave de mi papá del llavero que él tenía. Me dejaba ir con mis amigas así que siempre yo sacaba la llave. No había gente extraña

en la casa. Fue hace muchos años atrás que vandalizaron a la casa. **Dr. Hairabedián:** *¿Después de la muerte de su padre usted se encontró con personal policial?* Sí. *¿Dónde?* En la puerta de mi casa. Eran de Homicidios, no sé qué jerarquía tenían. Estaban de uniforme. Dijeron que vaya a declarar. *¿Antes la detuvieron?* No. Me dijeron que tenía que ir a declarar Así que fui a Jefatura ese mismo día a la parte de Homicidios. En la jefatura me trataron mal. Muy mal. Me llevaron hasta una pieza donde había un montón de oficiales varones y uno solo femenino, que me acusaban directamente a mí, que yo era la culpable del hecho desde el principio. Había pasado nada, horas. *¿Estaba presente algún fiscal?* No, no conozco. *¿Cuánto tiempo pasó entre ese acto y la detención?* Un mes. *Durante ese mes ¿qué hacía usted?* Dormía en la casa de mi tía Ana Karina Caruso. *¿La buscaba la policía de alguna forma?* Sí, todos los días la policía ha golpeado la puerta y me decían "si sabes algo contanos que nosotros te vamos a proteger". Cuando yo estaba en la casa teníamos esa conversación. *¿Entonces estuvo un mes con la sospecha policial de que había intervenido en este hecho?* Sí. *¿Durante ese mes de enero qué hizo?* Nada, mi vida normal. *¿Se juntaba con amigos o amigas?* No. *¿Su hija dónde estaba?* Conmigo. *¿Cuándo la detuvieron?* No me acuerdo si fue el 7 ó el 9 de febrero. **Dr. Goytea:** *¿Cómo era la casa donde ocurrió el hecho?* La casa de mi papá tenía un alambrado con un jardín enorme. Es una cuadra entera. *La persona que quiere ingresar ¿tenía medidas de seguridad, había que detener el automóvil antes de ingresar?* Claro. Se abría la puerta y ahí recién se ingresaba. **Sr. vocal Dr. Jaime:** *Ese año nuevo del año 2021-2022, ese mes de enero de 2022 y hasta el 6 7, 8 de febrero, la fecha en que a usted la detienen ¿compartió ese tiempo con Leandro Moscarello?* Sí. *¿En la casa?* Sí. *En ese periodo ¿conversaron algo acerca de lo que le había ocurrido a su padre?* No. *¿Nunca tocaron el tema?* No. Sí, llegamos a conversar una vez. Y me apoyaba supuestamente. Después él como te digo, no tenemos mucha buena relación al último, él se iba mucho de casa. Por eso yo prefería quedarme en la casa de mi tía. Me quedaba a dormir allá. *¿La apoyaba en qué sentido?* Me decía "quédate tranquila que ya va a pasar todo", dice eso. *¿Por*

qué estaba intranquila usted? Porque todos los días me venían a molestar los oficiales de policía diciendo que yo era la culpable. Todos los días. Era literalmente todos los días. *¿Y por qué decían eso?* Por lo que yo me enteré después, era mi abuela la que decía que yo era la culpable. Me apuntaba a mí. *Ud. y Leandro ¿elaboraron alguna hipótesis de qué es lo que podría haber pasado con su padre?* No. *¿No conversaron sobre qué podría ser que le haya pasado eso a su padre? ¿Cuáles podrían ser las motivaciones? ¿Quiénes podrían ser los autores?* No. *¿Nunca conversaron con Leandro de eso ni con nadie de su entorno?* Con mi tía sí. Hablaba más que todo con mi tía del corazón, no es de sangre, Ana Karina Caruso, de que podría haber sido un robo; de que podría haber sido Nene. Había caído un allanamiento a mi tío Nene y dijimos, como ya había pasado otro evento con Nene que había amenazado a su hermana con un revólver, pensamos que pudo haber sido él, que se le había ido la mano. O pensamos que era un ajuste de cuentas porque mi papá asistía a fiestas swingers y cosas así. *¿Fiestas qué, perdón?* A fiestas swingers. Fiestas de parejas que se unen con otras parejas, no sé cómo explicarlo. Son fiestas de parejas. *¿Y en qué se relaciona esto con un ajuste de cuentas?* No sé. Decíamos porque manejaba plata mi papá. *¿En la fiesta swinger se maneja plata? ¿o son dos cosas distintas?* No sé, nosotras pensábamos eso con mi tía. Deducimos, bueno capaz que fue un ajuste de cuentas porque los únicos conocidos que tenía mi papá éramos nosotros. No había nadie más, entonces capaz era algo que había pasado y pasó esto eso, deducimos. No sé cómo explicarlo. *¿Pero tenían algún elemento probatorio para esa hipótesis?* No, eran deducciones que teníamos. No lo conversé a esto nunca con Leandro, solo con mi tía. *¿Desde cuándo no conversa con Leandro?* Conversar, que tengamos palabras nosotros dos, desde que caímos presos. Hablamos dos veces por el tema de la Francesca, de mi hija. Si hablamos dos veces porque estamos haciendo una guardia provisoria ya que SENAF me quiso quitar a mi hija, cabe la redundancia, porque no me quisieron dar el arresto y hablamos de eso. Hasta el día de hoy tengo conversación con mi tía. *Desde el momento que la acusación dice que estas tres personas fueron los que intervinieron en forma directa en la*

muerte de su padre uno llevándolos y buscándolos y haciendo de campana y los otros –uno o los dos- efectúan los disparos. Cuando se entera de que hay una acusación que dice que son ellos, ¿siguió con su tía en las mismas hipótesis del Nene, o del robo, etcétera? No, no. *¿Conversó cuando se enteró de esto con su tía?* Sí. *¿Y qué conversó?* Que podría haber sido Leandro. *Pero lo que le estoy diciendo es que los que actuaron directamente son estos tres. ¿Por qué converso con su tía que podría haber sido Leandro?* Leandro podría haber conversado con ellos. *¿Para qué?* Para matarlo o para robarle. No sé. *¿O sea que conversó eso con su tía sobre esto?* No. Con mi tía… ah, sí, con mi tía sí. *¿Qué conversó con su tía?* [No responde]. **Dr. Felsztyna:** *¿Qué conocías de cómo era la relación de tu papá con Nene Molina?* Uh… se llevaban re mal porque se peleaban con la administración de los bienes. Se llevaban mal porque mi papá quería administrar de una forma y Nene de otra y Nene es medio loquito. *¿Cómo quería administrar cada uno?* No sé decirte. Sé que es por la administración de los bienes porque como compartimos entre mi tío, yo y mi papá, entonces estábamos todos juntos y teníamos que intervenir. Yo directamente ni intervenía. Administraba más que todo mi papá porque era más ordenado y nada más, pero se llevaban mal. *¿Conoces si hubo algún incidente entre ellos en particular?* Sé que hubo una pelea grande porque estaba en venta la casa de mi abuela y hubo un ofrecimiento muy bueno y mi tío no lo quería aceptar porque quería más plata y bueno, terminaron no peleando, o sea, discutieron con palabras, no trompadas. Eso nomás. La casa de mi abuela es donde había vivido mi papá. *¿En qué consistió el incidente que mencionas del Nene?* Amenazó a su hermana con un revólver en la puerta de su casa por una herencia que tenían entre ellos y cayó preso por eso. *¿Pudiste verlo armado alguna vez?* Sí. Una sola vez, nomás porque no llevaba el arma encima. Porque estábamos por entrar a casa con mi papá y vimos que estaba la puerta o las ventanas abiertas y nos había parecido raro porque nosotros habíamos dejado todo como siempre y dijimos, alguien entró a casa. Fuimos al lado, porque vive al lado nuestro Nene y le dijimos a Nene, que agarró un revólver y entró a la casa. *¿Tu papá te hizo algún comentario sobre Nene?* No.

Dr. Franco Papa: *¿Quién es Nene?* Es el esposo de la hermana de mi mamá, Lidia. Los bienes eran de mi abuela. *¿De qué murió tu tía?* Hasta el día de hoy no sé de qué murió mi tía. No se sabe hasta el día de hoy y eso que he preguntado y me dijeron que era un problema del estómago. Murió en un hospital. Estaba bien y de un día para el otro, murió. *¿Por qué dijiste que nene era medio loquito y se le podría haber pasado la mano?* Porque es así Nene, medio alterado. No es violento, te digo que es alterado porque ahí nomás si le porfiás, empieza "que no, que esto es así". No sé a qué se dedica. **Dra. Muñiz:** *Al comienzo de tu declaración dijiste que en casa Leandro solía tener reuniones. "Me acuerdo de una reunión antes de la muerte de mi papá como siempre hacían". La pregunta sería ¿esto que vos dijiste de la reunión que habían comprado pollo y vos le diste pollo a tu hija y te fuiste a dormir podés asegurar que haya sido el 28 o no lo podés asegurar?* No, no lo puedo asegurar. *No me queda clara la relación entre Irina, Leandro y tu papá viviendo juntos en la misma casa ¿eso pasó alguna vez?* No, nunca. *¿Nunca convivieron los tres en la misma casa?* No. *Luego de que vimos el video te preguntaron sobre una frase que vos decís al final, que es si sospechas que tu ex y amigos tienen que tienen algo que ver con este hecho. Tu respuesta en ese video fue "es una pregunta muy fuerte". Después, cuando se te va preguntando sobre el video te preguntan si sospechas quién puede haber conocido o de dónde podrían haber conocido las otras personas que están sentadas acá la ubicación de la casa de tu papá. La pregunta sería si a estas manifestaciones que vos hiciste en el Canal 12 de si sospechabas que él y sus amigos tuvieran que ver en el hecho y tu respuesta "es una pregunta muy fuerte" ¿la mantenés ahora a esa respuesta?* No. *¿Y cuál sería ahora la respuesta?* Sí sospecho. *Cuando fue la policía a la casa de tu papá, que vos nombraste que fueron tres móviles por estas cuestiones entre Leandro, tu papá y vos ¿fue una sola vez tu policía a tu casa?* Sí. *Esa vez que fue la policía y tu papá se tuvo que ir ¿volvió a tu papá después a vivir con vos a esa casa?* No. *También dijiste que conocías la casa donde fue a vivir tu papá y que era de tu abuela y que conocías que esa casa tenía alarma porque tu abuela le había puesto. ¿Sabes si*

es la misma alarma que tenía cuando fue a vivir tu papá? No, ni idea. *Dijiste que tenías miedo de Leandro y habías recibido amenazas de él. ¿Cuándo empezaste a recibir amenazas de Leandro?* ¿Amenazas de ahora o amenazas de antes? *De ahora, desde que estás detenida.* Tengo dos años y 4 meses presa. Hacé de cuenta que dos años o un año y 8 meses comenzaron. Fue al tiempito después de caer presa. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *Para que aclare. Se ha hablado siempre un acuerdo de administración de los bienes ¿A qué bienes se refiere?* A los que dejó mi mamá. Los administraba él. Cuando fallece mi mamá los administró mi papá. *¿En qué momento decidió que quería hacerse ese acuerdo?* Cuando quedé embarazada y no tenía dónde estar, dónde quedarme, le dije a mi tía y me dijo Karina que hablara con un abogado para ver porque tu mamá te dejó propiedades y estás por cumplir 18 años. Fue la primera vez que hablé con Buger, que es un abogado, que me dijo no te puedo representar porque soy amigo de tu papá y te presento a este abogado, Bogni. Más que nada porque estaba embarazada y hay que tener un hijo y no tener nada, ni trabajo, ni nada, recién arrancas. Entonces pensé en la Fran que necesitaba para pañales y todo. *¿En ese momento ya vivía con Moscarello?* No. Vivía con mi papá. Después pasó lo de los policías, al tiempo. *¿En el momento que usted toma la decisión de concurrir a los abogados dónde vivía?* Con mi papá vivía. *¿Y su papá no le hizo ninguna propuesta antes de ir a los abogados?* Sí. Me ofrecía una casa y un galpón y nada más. Y es mucha más extensa la cantidad de bienes que hay y él me dijo que sí que tenía que acceder a eso y yo le dije que no. Que quería lo que me correspondía. Porque me dijo básicamente esto, tenés la casa y un galpón y después hay unos terrenos. Dos tres galpones una casa y nada más. Pero puso el precio un millón de dólares por un lado y un millón de dólares por el otro lado y está todo al mismo precio. Le dije que no que no quería aceptar y ahí hablé con mi abogado. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *Dijo que su padre tenía bienes propios. ¿Cuáles eran?* Sé que una casa no más. La heredó de mi abuela. *¿Nunca convivieron su padre, Leandro y usted?* Nunca. *Cuando vivía con su padre, ¿en alguna ocasión se quedó ahí a dormir Leandro?* No, nunca.

DAVID SILVESTRE el día 2 de agosto dijo: Voy a declarar contando toda la verdad de lo que pasó. Es falso lo que se me acusa. Acá lo que pasó fue un robo. Samuel me habla para hacer este robo. Fuimos a ver el lugar, vimos que la casa estaba vacía, sin luces, pensamos que no había nadie. Buscamos a Suárez porque nos prestó el auto. Entramos. Nos dimos cuenta que tenía alarma. Entonces en ese momento decidimos esperar si venía alguien para que no saltara la alarma. Nos fijamos que había cámaras y estaba oscuro. Nos quedamos ahí, habremos estado una hora y pico y ya nos estábamos por ir cuando vemos que llegó el auto. No lo conocíamos. Llega hasta la casa, entra el auto hasta el portón, dejó el auto en el portón, para entrar al jardín, y ahí en ese momento... habíamos llevado gorra, Samuel llevó una pistola, creo que también una palanca. Nos pusimos la gorra para que no nos viera, porque era alguien de la zona. Cuando iba a abrir el portón, nosotros lo encaramos con Samuel. En ese momento se resistió, forcejeamos, físicamente él era más grande. Dijimos que era un robo, queríamos plata. El arquitecto empezó a gritar. Dijo que nos había visto cuando entró y que había llamado a la policía. Entramos para la casa, lo llevamos hasta un tipo de oficina que tenía ahí. Nos da los dos teléfonos, los pone sobre la mesa, me dio la billetera. Abrió un cajón y sacó un fajo de plata y nos dice "no te voy a dar más plata". Con eso me hizo pensar que tenía más plata. Samuel se queda cerrando el portón. El arquitecto seguía gritando que iba a venir la policía. Yo le decía que nos diera más plata. Va para la pieza alterado, lo sentamos en una silla que había ahí para que se tranquilizara. Samuel trajo unos precintos que creo que estaban en el escritorio y lo sujetamos para que no se escapara y nos dijera dónde estaba la plata. La intención era la plata. Y en ese momento pataleaba, se quería levantar. Lo sujetamos de los pies para que se quedara ahí. En ese momento no sé si se cortó el precinto o no quedó bien sujetado y nos manoteó el arma, y ahí cuando forcejeamos, soltó una mano, ahí se escaparon los disparos. Nos asustamos y salimos corriendo para llamarlo a David Suárez, que no estaba cerca siquiera, para que nos sacara del lugar. Eso fue lo que pasó. Quiero aclarar respecto a los 18 minutos que se mencionaron: nosotros el día anterior, comimos un asado en

la casa de Irina con Leandro, Samuel y Suárez. La casa está adelante, el galpón atrás y una medianera que nos comunica y un pasillito por el costado. El asado se hizo en el patio de la casa y la moto de Suárez quedó guardada dentro del galpón. Creo que a la tarde habían salido a comprar carbón, algo de eso. Tenía que llevar un motor de una ralladora que estaba en el galpón. Yo voy en el auto con el motor, Samuel con Suárez van por el costado. Eso se ve en los videos. Ahí Suárez se fue en la moto y yo me fui en el auto. Pero esa reunión que dicen no existió. Estuvimos comiendo el asado en la casa. Jamás Irina ni Leandro me mandaron ni sugirieron que hiciéramos esto. Fue algo que, como digo, fue un accidente. Queríamos robar. [Sobre el forcejeo y quién tenía el arma no va a responder preguntas]. **Dr. Franco Papa:** *Cuando refiere que se produce la soltura del brazo, toma el arma y se producen disparos. ¿Por qué no tomaron cosas cuando se van?* Porque ir a tomar algo de una persona que había fallecido no me interesaba. No me interesaba quedarme con objetos personales de esta persona. *¿En la huida no tomaron nada de lo que estaba ahí?* Sí, la plata y quedaron teléfonos y computadoras. [Explicación de lo que se ve en la cámara de "Check Point"] El auto estaba estacionado en la vereda de adelante de la casa, sobre Av. La Voz del Interior. Cuando va a buscar el motor da la vuelta y ahí lo cargo. *¿Cuánta plata se llevaron?* Habrán sido unos 600 mil pesos más o menos y unos dólares que tenía. Nos repartimos entre yo y Samuel. Le dimos, no me acuerdo si 30.000 a David Suárez, porque fue solamente a manejar, de hecho no conocía ni el lugar. *Dijo que estuvieron viendo el lugar. ¿Por qué decidieron ir ahí?* Me habla Samuel y me dice que pensaba que podía tener plata. Yo de hecho le llamo por teléfono al arquitecto. Tenía dos teléfonos en los carteles de la casa, de la inmobiliaria y otro número y pensamos que podía ser el número personal de él. Yo le llamé. Íbamos en el auto, paré en la orilla y yo le llamé como para ver si había gente. La luz estaba apagada, digo a lo mejor no hay nadie y podemos entrar ahora. Pero al parecer estaba ahí en ese momento. Después ese mismo día 28 volvemos a pasar y vemos todo oscuro. Digo, está oscuro, no hay nadie, entremos ahora. Pero vimos que estaban las alarmas y no quisimos romper nada porque

estaban las alarmas. **Dr. Touriño:** *¿Por qué pensaban y quiénes pensaban que podían tener plata?* Samuel pensaba que podía tener plata. Es lo que habrá escuchado, que es arquitecto y puede tener plata. No sé de dónde lo escuchó, él viene y me dice mirá, capaz hay plata acá, vamos a hacer este laburo me dijo, como es en la jerga. Porque con Samuel hemos hecho varios delitos contra la propiedad, pero nunca contra una persona ni con ningún tipo de lesión ni nada de eso. *¿De quién fue la idea?* Entre yo y Samuel. *Los médicos forenses dijeron que el arma estaba apoyada en el cráneo de la víctima y Ud. habla de un forcejeo.* Él estaba sentado y nosotros frente a él. Yo entendí que el médico dijo que era una distancia de 60 cm, que es lo que él llama corta distancia. O entendí mal, no sé. [El Sr. vocal Dr. Ugarte aclara que por el tipo de lesiones el disparo en el cráneo fue con el arma apoyada]. **Sr. fiscal:** *¿Se le escaparon dos disparos?* Nos tomó de sorpresa el manotazo de él, porque creíamos que estaba sujeto. Y ahí cuando sale el manotazo nos sorprende. De hecho nos manoteó el arma y ahí fue el forcejeo que le decía. Mucho de armas no entiendo pero creo que se trabó el arma porque no saltó tampoco. Se quedó trabada. Creo que salieron los dos disparos juntos, seguidos uno después del otro. [El Sr. fiscal le recuerda que uno de los disparos en el costado, y el otro frontal, en el cuello]. Muy presente no lo tengo, como le digo me asusté y lo primero que hice fue salir corriendo del lugar. **Dr. Touriño:** *¿Quién tenía el arma?* Cuando entramos la tenía yo. [No va a responder sobre quien la tenía el momento del hecho]. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Qué arma era?* Era una pistola, calibre 22 creo. [Continua su relato sobre la otra cápsula servida que no fue hallada] Quedó trabada. Tiene como una cosa así, no sé de armas, la corredera que va y viene no sé si habrá tenido golpes, se había trabado. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *¿Por qué no declaró antes?* La verdad es que es la primera vez que estoy preso, no conozco nada de esto. Estando preso te dicen decí esto, decí lo otro y justamente habla gente sin el conocimiento, por eso esperé. Tarde o temprano iba a venir a juicio y sabía que lo podía decir en el juicio. **Sr. vocal Dr. Jaime:** *¿Sabía a la casa de quién iban?* Samuel me dijo que ahí podía haber plata. *¿Sabía que era el Sr. Flehr, el papá de Irina? Con la que habían estado*

comiendo un asado un tiempo antes. Sí, pero no lo conocíamos. Jamás lo vi en la casa de Leandro, nada. De hecho lo conocí ahí cuando lo vi entrar, no lo conocía. Por ese mismo motivo nos tapamos la cara, no vaya a ser cosa que algún día nos crucemos en la calle o en la casa y nos reconozca. *¿Admite haber estado en un asado en la casa de Irina y Leandro, según la secuencia que se vio?* Sí. *¿Y a la noche siguiente, cuando fueron a robar, sabía que era el papá de Irina la víctima?* Claro, si bien no estaba programado hacerlo al otro día, hubo una secuencia ese día 28 a la tarde. Yo voy a la casa de Samuel, estaba tomando droga y nos pusimos a tomar drogas los dos. Como que surgió ahí el tema de ir a robar. *¿Samuel sabía que iba a robar a la casa del suegro de su hermano?* Sí, pero era ir a robar, pero solo eso. Fue un accidente. Si no hubiese sido por la alarma no habría sucedido nada de esto. *¿Reconoce que iban con un arma?* Claro, pero el arma era para asustar, no para pegarle a nadie. Si de hecho no le pegamos culatazo, nada así. Le decíamos danos la plata y nada más, en ningún momento fue a agredir, golpear ni nada de eso. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿El arma la llevaba Ud. nos dijo?* Sí. *¿Y era para asustar?* Claro. Para meter miedo como se dice. Sabía estar cargada el arma, pero no era para usarla, digamos. *¿Por qué estaba cargada con proyectiles?* Porque estaba cargada, Samuel me la pasó, cuando la sacó de la mochila que se estaba poniendo no sé si un barbijo o no sé qué, abre la mochila y me da el arma y así como me la da, la recibo y él se pone un barbijo o no sé qué –algo así para taparse la cara- y ahí entramos los dos. En el momento no me fijé si estaba cargada o no estaba cargada. Así como me la dio, la agarré y entramos. **Sr. fiscal:** *Se habló que dentro de la casa el televisor tenía volumen muy alto.* Samuel lo subió supongo para que no se escucharan los gritos. Yo entro con él para adentro. Él me lleva hasta ahí y él estaba gritando, me decía que venía la policía y todas esas cosas, y ahí supongo que Samuel lo subió por eso, no recuerdo el volumen que haya estado fuerte. *¿Qué los llevó a elegir este domicilio? ¿Sabían que adelante había un cartel que decía que estaba en venta?* Sí, sabía que estaba en venta porque como le dije recién, yo le había llamado para saber si en ese horario estaba él. Porque como estaba medio oscuro. Fue unos

días antes, no puedo precisar fecha, serán 2 o 3 días antes, supongo. *El cuerpo tenía bolsillos para afuera, ¿sabe por qué?* Él sacó teléfono de un lado y billetera del otro. Los sacó y los puso sobre un escritorio. Y ahí nomás abrió un cajón y sacó la plata. *Cuando habló por teléfono ¿qué le dijo?* Le pregunté si quería alquilar la casa, si se la podía ver y dijo que no, que la quería vender. El punto era ese. Era para tratar de saber si estaba ahí. Y me dijo que hablara con la inmobiliaria. La intención era saber si estaba él adentro de la casa porque si estaba, no íbamos a ir. *¿Desde cuándo venían planificando robar la casa?* No recuerdo bien. Yo le decía a Samuel que también hay un lugar para robar tal cosa, como que veníamos hablando. A mí me decían “hay tal departamento", cosas así, pero de otro lugar que nada que ver con esto. Hacíamos esto con Samuel solamente, hemos robado varias cosas. Siempre delitos contra la propiedad sin hacerle daño a nadie. *¿Desde qué número llamó al arquitecto Flehr?* Desde mi propio teléfono 3517140509. Era de noche, supongo que a las habrán sido las 10, por ahí. **Dr. Goytea:** *Estuvieron apostados una hora y pico. ¿En qué parte?* En la parte donde tiene como…, o sea, entrando por la parte de atrás sería al costado izquierdo ahí entrando a mano derecha creo que se entra a la cocina. Dentro de ese espacio. Puede que haya un asador o un lavadero, algo de eso. *¿David Suárez no sabía nada?* Sí, es así, David no sabía nada, le hablamos para que manejara nada más.

SAMUEL MOSCARELLO. En la etapa de instrucción, declaró en tres oportunidades: Con fecha **14/03/2022** manifestó que negaba los hechos y se abstenía de declarar. Con fecha **31/03/2022** agregó que quiere declarar sin preguntas. Que el día 27 de diciembre del 2021 aproximadamente a las 8 de la noche, lo paso a buscar David Silvestre en su auto, un Ford Ka, que Silvestre con ese auto hace remis y siempre lo llamaban, que lo pasó a buscar para ir a comer un asado a la casa del hermano Leandro que esta juntado con Irina, compraron unas presas de pollo y chinchulín en la carnicería al lado de su casa, compraron pollo y achuras, se fueron a la casa de su hermano en la que ya estaba David Suarez, comieron el asado los 5 Irina, Suarez, Silvestre, Leandro y el dicente el que termino en la madrugada pasadas las 12

horas, puede ser la una, de ahí se volvieron, Silvestre lo llevó en su auto hasta su casa se acostó a la madrugada y después llego la novia que estaba en el cumple de la madre, durmieron, el dicente se levantó tarde, ya era el día 28 de diciembre, su novia ya había salido a trabajar. Aproximadamente a las 4 de la tarde llego Silvestre comieron milanesas con puré después le pidió que lo lleve a la casa del hermano para hablar del tema de los chanchos, ya que los mismos tienen un emprendimiento de cría, engorde y venta de chanchos, cuando fueron a la casa del hermano, no lo encontraron no había nadie en la casa y entonces le pidió a Silvestre que fueran al campo, que queda para el lado de Villa Esquiú, al lado de la fábrica de tutucas, en ese campo esta José y luego en el mismo auto Silvestre volvieron a la casa, no recuerda el horario que era, y luego llego la novia, que no recuerda la hora y la novia venia de la casa de la madre, de ahí David Silvestre se va de su casa y el dicente se queda en su casa, era la nochecita. A los 2 o 3 días de eso, llego su hermano a su casa, creo que era el mismo día que lo allanaron a su hermano y ahí le comento lo que había pasado, ahí se entera por él que había fallecido el suegro de Leandro, que Leandro cuando fue a su casa estaba con Irina y la hijita, su hermano le dijo que no le había podido decir por teléfono porque se lo habían secuestrado, que el dicente lo llamo a Silvestre para que en el remis lo llevara a la casa". *A la pregunta de la defensa de que comente del emprendimiento que tiene con relación a la cría de Chanchos, dijo:* Que tenía un emprendimiento de chanchos. Que lo comenzaron con Leandro y David Silvestre desde el año pasado a mitad de año más o menos, y para las fiestas vendieron bastante, le vendieron a la madre de David Suarez, al mismo David Suarez, al su patrón, entre otros, que en el emprendimiento se dedican a la cría engorde y venta de chanchos y que por ese motivo están siempre juntos, que el dicente con Silvestre son amigos de chicos y se juntan mucho con David Suarez también, el carnicero Marcos Aguirre también es amigo, todos pertenecen o son de una iglesia Evangélica que está en barrio Gral. Bustos en la calle Cura Brochero, que todos iban a la iglesia, que el dicente hace mucho que no va pero sus padres siguen yendo que se conocen todos de ahí. Son tan amigos que la mamá de marcos

Aguirre le alquilaba a él vivienda. Hace referencia además que la mujer de Suarez y su mujer son primas, Suarez no era parte del emprendimiento, pero siempre lo ayudaba con todo, varias veces lo ha llevado en la moto al campo, son re amigos de la infancia. Que cuando iba al campo lo hacía que el dicente iba al campo en el auto con Silvestre o en la moto con Suarez. Con fecha **04/08/2023** dijo que es su voluntad declarar y no va a contestar preguntas. “Quería dejar sin efecto la declaración anterior, el abogado anterior me hizo declarar varias cosas que no tenían nada que ver. Y quería negar los hechos y me abstengo de continuar declarando”. En la estapa de juicio, **en la audiencia del día 2/8/2024** dijo: “Quiero declarar la verdad y no responder preguntas, solamente las de mi abogado. Quería empezar aclarando ante todo que Irina y Leandro no tienen nada que ver en el hecho. También yo siempre iba a la casa de mi hermano y escuchaba lo que hablaban, dialogaban entre ellos. Escuchaba que el padre de Irina tenía un alquiler de unas canchas y era arquitecto. Y eso le comenté a Silvestre, "Loro", y acordamos ir a robar. Cuando quedamos de acuerdo unos días antes del hecho, lo habíamos llamado al arquitecto, le habíamos sacado el número de la puerta de la casa que tenía unos carteles de venta de la casa. Llamó aproximadamente a las 11 de la noche, yo estaba con él en el auto para preguntarle qué día podíamos ir a la casa. Como para poder ir y entrar a robarle. Bueno, pasaron 4 o 5 días, después. El día 27 yo estaba en mi casa y mi pareja se va al cumpleaños de la madre. Nosotros quedamos de acuerdo en comer asado en la casa de mi hermano Leandro como normalmente lo hacíamos siempre. Nos juntamos con Loro, el Negro que es David Suárez, y en ese asado que duró aproximadamente 3 horas. Después de ahí fuimos a la parte de atrás del galpón, del cual yo tenía llave porque siempre iba ahí y había un perro que estaba ahí, que tenía en conjunto con mi hermano en la parte de atrás de la casa, en un galpón. Era un American Bully, color negro, llamado Chester. En ese asado estaban David Suárez “Negro”, David Silvestre “Loro”, estaba yo, Irina y Leandro. Fuimos para la parte de atrás a buscar un motor de una ralladora de pan para moler maíz para los chanchos. Fuimos a buscarlo, y en eso, el asado habrá demorado 3 o 4 horas. A la madrugada buscamos el motor,

lo cargamos, yo le di de comer al perro, le cambié el agua y de ahí nos retiramos. Quedamos de acuerdo en comer el asado, buscar el motor y nos retiramos de ahí. Después de eso, el día 28, me levanté tarde, estaba haciendo milanesas, no me acuerdo si yo lo llamé al Loro Silvestre o llegó sin avisar. Comimos y después empezamos con el "postre", me refiero a las drogas. Después de eso quedamos de acuerdo con Silvestre en ir a robar, dimos vuelta a la casa y vimos que no había nadie. Ahí yo lo llamo al Negro para ver si podía manejar el auto. Él me dice que sí, fue varias veces que intenté llamarlo porque no me atendía. Cuando me atendió lo fuimos a buscar. Él nos bajó en un callejón en la parte de atrás, pasando la casa, que él no sabía bien el lugar que era. Él nos baja. Él sube a manejar el auto y nosotros nos volvemos y entramos en la casa. Nosotros llevábamos una mochila en la cual había un arma y un destornillador. Dimos vuelta, rodeamos la casa para ver por qué lugar podíamos entrar. Era una pistola calibre 22, corta. Silvestre la llevaba en la mochila. Yo la había preparado a la mochila, él baja con la mochila. Yo puse en la mochila el destornillador y el arma y él la baja del auto. El arma siempre estaba cargada porque siempre la tenía cargada. La usábamos en casa siempre, pero nunca se utilizó el arma. A Silvestre, no me acuerdo si le habré dicho que sí estaba cargada o no, pero calculo que sí sabía. Rodeamos la casa y nos dimos cuenta de que tenía alarma y sensor en la ventana, entonces no pudimos entrar. No pudimos romper la ventana. Vimos que no había cámaras y todo el lugar estaba oscuro. Vimos el sensor desde la ventana cuando queríamos romper para entrar. Se ve en un diagonal en una pared, arriba a la derecha, el sensor de la alarma. No pudimos entrar, entonces nos quedamos en el lugar porque vimos que no había cámaras, estaba oscuro. Nos quedamos ahí. Vimos un auto que entra, nos escondemos, lo dejamos entrar y que desconecte la alarma. Abre el portón para ingresar el auto y ya ahí nosotros entramos encapuchamos. Nos ponemos pasamontañas. Cuando llegamos, había en la parte de delante de la casa una luz prendida, el televisor estaba prendido y arriba el sensor se prendía y apagaba. Luces no.

Ahí ingresamos. Nos pusimos pasamontañas, el arma se la doy al Loro, él entra con el arma y

lo interceptamos. Ahí el hombre se resiste empieza el forcejeo y dice que ya nos había visto y llamado a la policía. Cuando nos dice eso yo vuelvo a cerrar el portón que lo había abierto para entrar el auto. Cuando vuelvo, lo ayudo a Silvestre porque se estaba resistiendo. Ahí Silvestre le muestra el arma y le pedimos la plata. Le pedimos la plata y que nos íbamos. De ahí nos lleva a una pieza como un escritorio que tenía, un tipo oficina. Cuando él ingresa ahí, sigue gritando y renegando con Silvestre. Yo vuelvo y levanto el volumen del tele y ahí cuando vuelvo al escritorio ya estaban los fajos de plata. Ahí yo lo ingreso dentro de la mochila y ahí veo unos precintos. Ellos se van al dormitorio. Yo voy ahí para el dormitorio y le sujetamos las manos con los precintos, pero seguía tirando patadas, pataleando. Entonces ahí lo sujetamos de las patas. Estaban en el escritorio los precintos. No recuerdo cuántos, yo tomé 4 precintos, eran los que había ahí. Cuando ingresamos ahí lo sujetamos a la silla, le sujetamos las manos para tenerlo ahí. Se resistía, seguimos renegando. Y después empezó con las patas a patalear, a querer soltarse. Ahí le sujetamos las patas. Cuando lo sujetamos no sé si no lo sujeté bien, no sé qué pasó, que se suelta de una mano y empezó el forcejeo. Nosotros estábamos alrededor y empezó el forcejeo. Sujetamos las manos y con los pies hacía patadas y hacía fuerza, entonces le sujetamos las piernas a las patas de la silla. Yo sujeté las manos. Empieza el forcejeo. Estábamos los dos presentes. El arma la tenía yo en ese momento. Se suelta de una mano. Ahí nos manotea de vuelta y empieza el forcejeo nuevamente. Con una mano. No sé cómo pasó, con la mano izquierda nos manotea el arma y cuando nos manotea el arma empieza el forcejeo nuevamente. La tenía yo al arma. Entonces ahí me ayuda Silvestre también a quererlo agarrar. No sé cómo pasó y se escapa un tiro. Nosotros sí le apuntamos para ver si podía dejar de resistirse y ahí se escapa un tiro. No sé cómo fue que pasó. Yo tenía el arma con la mano izquierda mía. No sé cómo pasó ahí se escapa un tiro. Ahí yo quiero irme. A todo esto, en el forcejeo la silla se cae para atrás. Entonces al Loro le digo que me voy: "nos vamos, nos vamos". Ahí lo llamo a Suárez, "Negro", dijo que había ido a una estación de servicio, no me acuerdo si había ido al baño o a comprar algo. Cuando él vuelve,

nosotros estábamos saliendo porque cuando pasa el accidente que pasa, nos queríamos salir. Ir del lugar, a todo esto yo tenía en mi mochila los fajos de dinero que había en el escritorio y con eso nos fuimos. Después los contamos, había 600 mil pesos. Cuando se escapa el tiro, no sé cómo pasa, quedó apretado la mano, queda apretado el gatillo y se dispara otro tiro. Cuando pasa eso, me asusto y le digo que me quiero ir. Ahí lo llamo al negro. La llevamos al arma. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Por qué habla en plural?* Porque estábamos los dos. La pusimos, la puse en la mochila. Llamo a Suárez. Cuando estábamos saliendo, me agarra del hombro Loro porque justo pasaban dos motos, me tira para atrás. Y ahí nos escondemos en el piso hasta que pasa el auto. Cuando pasa el auto, se pasa de largo, le digo “te pasaste de largo” y de ahí da la vuelta, va a la esquina y vuelve hasta el callejón que nos había dejado. Cuando subimos al auto, nos retiramos del lugar y cuando estábamos volviendo por el callejón de la Japón, al arma yo la tiré. Por Av. Japón, pasando Juan B Justo, a la derecha, yendo hacia Villa Retiro. Pasa una curva que hay, pasa todo el barrio El Chingolo y hay todo un descampado. Ahí es que la arrojé por la ventana. No sabía el nombre del hombre, le decía "el arquitecto" porque cuando lo escuchaba hablar a mi hermano con la pareja le decía el arquitecto. Ellos dialogaban siempre y ahí escuché que tenía el alquiler de unas canchas, que fue lo que más presté atención de lo que ellos hablaban. Y como era arquitecto, supuse que tenía plata. A la idea de robarle la hablé yo con Silvestre. Con él siempre íbamos a robar. Entrábamos así. Y lo hablé a Silvestre, estuvimos de acuerdo en ir a robar. *Acá era el suegro de un hermano. ¿Alguna vez habían ido a robar al suegro de un amigo u otro familiar?* No, nunca. En este caso asimilé que había mucha plata, porque tenía el alquiler de canchas, y era arquitecto. Entonces quisimos ir a robar y quedamos de acuerdo con Silvestre. *¿Pensaron si podía haber alguna reacción de su hermano porque iban a robarle al suegro?* No, nunca pensé en eso. **Sr. fiscal:** *¿Cuánto tiempo estuvieron apostados atrás?* Aproximadamente una hora, un poco más. No sé bien el horario. Quedamos esperando y seguíamos drogándonos. Seguíamos esperando a ver si alguien llegaba a la casa para poder entrar a robar porque estaba

la alarma. En ese lapso me había comunicado con Suárez. Fueron varias llamadas y yo mantuve comunicación con él. Cuando mantuve comunicación con él le pedí que se vaya del lugar para que no levante sospechas, que no lo vean. Íbamos a esperar porque era temprano, el lugar estaba muy oscuro y no nos veía nadie, entonces íbamos a esperar. Se veía el tele prendido. *¿Caminaban por el jardín? ¿Había otras alarmas?* Por el frente de la casa no caminamos, dimos vueltas por el alrededor en "U", en el lugar que estaba oscuro, no pasamos por el frente de la casa, que tenía la luz prendida. *¿Cuándo lo abordan?* Cuando está por ingresar el auto, cuando abre el portón. Él entra por la puerta, y estábamos al costado escondidos. Cuando entra a la casa no lo veíamos. Escuchábamos que entra por la puerta. Cuando abre el portón ahí nosotros nos encapuchamos y entramos. Cuando ya está abierto el portón (aclara que se refiere al portón de la casa). Cuando ingresamos había un perro que después se fue, lo corrimos y no volvió más. Conocía que era el padre de Irina, porque escuchaba cuando dialogaban Irina y Leandro, siempre iba a la casa. *¿Pudo deducir cómo era la relación de Irina y Leandro con el arquitecto?* No, no sé tanto porque no le presté atención con eso. Sí presté atención que cobraba los alquileres y era arquitecto. *¿Por qué eligieron ese día?*No, ese día 28 nos levantamos tarde. Nos juntamos a comer y empezamos con el postre, a drogarnos y ahí quedamos de acuerdo de entrar en ese día. No teníamos un dato. Unos días antes llamamos para ver qué día estaba en la casa y qué días no para ver la casa, que queríamos alquilar. Loro lo llamó. Yo estaba en el auto cuando lo llamó desde el celular aproximadamente a las 11, 11 y media de la noche. No recuerdo qué contestó. Que no estaba en ese momento, estaba ocupado. Nosotros le dijimos que pasábamos por ahí, que veníamos de viaje, por eso lo estábamos llamando y que habíamos sacado el teléfono de los números que estaban en los carteles. Para ver si el día estaba en la casa para entrarle a robar. No nos dio ningún dato. El mismo día 28 dimos vuelta a la casa, vimos que no había nadie. Anduvimos por ahí aproximadamente a las 6 o 7 de la tarde. Cuando se oscureció un poquito ahí yo lo llamo a Suárez. Pasamos por afuera, no se veía el auto, no se veía nada. Veíamos

que no había nadie. Después lo fuimos a buscar al negro para que pueda manejar el auto. De ahí volvimos, nos bajamos y entramos. Esa fue la única vez que nos bajamos. **Dr. Felsztyna:** *¿Cómo es la relación suya con David Silvestre?* Siempre nos juntamos de chicos, nuestros padres eran muy amigos. Yo me dedicaba a trabajar y él siempre, como hacía remis, si veía una casa que no había nadie, me llamaba e íbamos a ver si no había nadie y entrábamos de esa forma. *¿Cuál era la planificación en esos hechos?* Entrar a la casa y robar, el escruche que le llaman. *¿Llevaban algo?* Siempre llevaba el destornillador y el arma, porque es la forma para sentirnos más seguros entrando a robar. *¿Cómo era tu relación con Leandro?* Era buena, siempre nos veíamos, siempre nos juntábamos. Siempre iba con mi pareja a la casa de Leandro a comer. Ella no fue ese día porque fue el 27 a un cumpleaños de su madre. Con Irina no hablaba mucho, pero siempre bien, la he saludado siempre bien. Nunca tuvimos un diálogo muy intenso, digamos, pero bien. *Alguna vez en esas visitas, ¿Leandro o Irina insinuaron algo de hacer una actividad con vos y Silvestre?* No, nunca. Porque si no… yo discutí con mi hermano porque él, bueno, no sabía las cosas que yo hacía. El día anterior, después del asado, habían consumido drogas y el día del hecho también. Normalmente, cocaína y siempre una pastilla para cortar la cocaína. *¿Qué le dijeron a Suárez que iban a hacer ese día 28?* Que íbamos a ir a robar y necesitábamos que él pueda manejar el auto. Fue varios intentos de llamada que no me atendía hasta que me atendió y le dijo eso y me dijo que sí. Ahí lo fuimos a buscar. *¿Sabía que conocían a la persona que vivía en esa casa?* No, y tampoco él sabía el lugar a donde íbamos. Nosotros hicimos que nos baje en un callejón que está en la parte de atrás. Ahí nos bajamos. *¿Qué le comentaron a Suárez cuando vuelve a buscarlos en el auto?* Sí, quedamos que íbamos a robar pero después del hecho quedamos de acuerdo con Silvestre que no íbamos a contarle lo que pasó ahí adentro, el accidente que habíamos tenido adentro de la casa. Cuando nos fue a buscar lo hacemos bajar a Suárez y quedamos adentro con Silvestre. Con Suárez no, no estaba en la conversación, quedamos de acuerdo en no contarle nada a Suárez. Nos recoge Suárez. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Y los dos*

suben al auto? Sí. En ese momento no hablamos nada con Suárez. Lo hicimos bajar del auto y lo hicimos esperar unos minutos afuera. Que ahí quedamos de acuerdo con Silvestre en no contarle nada de lo que pasó. Después lo hicimos subir, cuando él subió le dimos un poco de plata de lo que habíamos llevado de la casa. **Dr. Felsztyna:** *¿Les sirvió para obtener datos la llamada que habían hecho antes?* Sí, nos sirvió para saber que durante la tarde él no estaba, entonces nosotros podíamos ingresar durante la tarde. *Cuando ingresan, hubo un primer forcejeo. Les dijo que había llamado a la policía. ¿Le creyeron?* Sí, yo le creí porque cuando él estaba por ingresar, me asomé a ver y era el auto que estaba ingresando en la casa, entonces por eso sí le creí y fui a cerrar el portón. *¿Que buscaban y qué le pedían?* Le pedíamos el dinero, le dijimos que entramos a robar y que agarrábamos el dinero y nos íbamos. Dijo que sí nos iba a dar el dinero y ahí él nos lleva –nosotros íbamos atrás de él- a unas oficinas, un escritorio que tenía bajo llave y cuando él lo abre y yo me vuelvo a subir el volumen del tele porque él gritaba que ya venía la policía. Que él había llamado, que ya nos había visto. *¿Dónde estabas vos cuando suelta una mano?* Estábamos al costado en el dormitorio, estábamos viendo ahí y le estábamos pidiendo la plata. No sé si no le sujeté bien, no vi cuando sacó la mano, sí cuando manotea el arma y ahí empieza el forcejeo nuevamente. Loro estaba al lado mío. Duró unos segundos el forcejeo, me asusté y ahí fue cuando me quise ir del lugar. Estaba confiado en que estaba bien sujetado, de repente no sé cómo pasó y se suelta una mano. Ahí es cuando me asusto, agarro el arma que tenía con la mano izquierda. Empieza el forcejeo y ahí Silvestre me ayuda en el forcejeo, la silla se mueve para todos lados y ahí se escapa el tiro. El primer tiro. *¿Ese tiro que se escapa en qué parte lo hiere?* En la parte de la cabeza. Se escapa un tiro y quedo con el arma en la mano apretada, no sé cómo ocurre y se sale, se escapa el otro tiro. Ahí automáticamente nos queremos ir. Nos vamos, nos vamos, lo llamamos a Suárez para que nos venga a recoger. **Dr. Goytea:** *Cuando estaban al costado de la casa, ¿vieron llegar el auto? ¿alguien les informó que llegaba el auto?* No, nadie nos informó nada. Nosotros vimos, escuchamos el auto ingresando y se ven las luces

que alumbran, como nosotros estábamos en un lugar oscuro, se ven las luces que alumbran hacia adentro. La función de Suarez fue sólo manejar. Que nos lleve y después yo mantenía comunicación, ingresábamos, rompíamos la ventana, sacábamos la plata y nos íbamos ahí nomás. Como vimos alarmas, nos quedamos en el lugar, vimos también que estaba oscuro, nos quedamos porque nadie nos podía ver. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Qué significa ser escruchante?* Cuando vemos que no hay nadie en la casa, entramos, rompemos la ventana, entramos, buscamos la plata y sacamos cosas de valor que tenga y nos retiramos. *¿Por qué en este caso no siguieron la modalidad de siempre y esperaron a que llegara alguien? Una persona que ya sabían quién era.* En ese momento nos hacía falta plata, estábamos drogados, ya estábamos en el lugar, estaba oscuro y no había cámaras, y nadie nos podía ver. Porque normalmente cuando hacemos un escruchante, estamos en un patio de casa, donde hay perros, casas al lado. Entonces ahí nomás nos vamos si no podemos ingresar. Como eso no pasaba en el lugar, nos quedamos. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *Ha pasado mucho tiempo desde el inicio de la investigación y lleva mucho tiempo preso ¿Por qué ahora cuenta esta versión?* Por vergüenza. Más que nada por vergüenza por todo lo sucedido que pasó, no me animaba a contarlo, la verdad. *¿Irina y su hermano se enteraron?* Varias veces me ha preguntado mi hermano, estando en Bouwer, pero siempre esquivaba la pregunta, no le contestaba hasta que al último nos peleamos y ahí nos separamos de pabellón. Esto fue hará un tiempo atrás. Tenía vergüenza de contar la verdad. Contar lo que pasó. **Sr. vocal Dr. Jaime:** *Ud. dijo que se libera de la mano izquierda y los peritos dicen que el disparo es en el parietal derecho con la boca del cañón pegada a la piel y ese sería el primer disparo. Y por lo que acaba de decir, ese sería el primer disparo. Se escapa uno ahí y otro en el cuello, al frente. No me queda claro cómo fue la dinámica de que se le escaparon.* Cuando lo sujetamos, suelta la mano izquierda, no lo sujeté bien o se cortó el precinto, a eso no lo sé y él me manotea el arma. Cuando me manotea el arma, yo la agarro con la mano izquierda, la tenía en la cintura. Cuando la agarro con la mano izquierda yo trato de intimidarlo, que se quede quieto, y

Silvestre me está ayudando a sostenerlo. A todo eso, le pongo el arma en la cabeza y en el forcejeo se escapa el tiro. *¿Ud. le pone el arma en la cabeza para intimidarlo?* Sí, le apoyo para intimidarlo en el sector derecho. Ahí es que se me escapa el tiro. Y ahí mantengo presionada el arma por los nervios, todo, me asusté, no sé cómo es que pasó y se me escapa el otro tiro. *¿Cómo aparece el segundo disparo en el cuello?* En todo el forcejeo que estaba la silla inclinada en todo el forcejeo y yo no me di cuenta tenía el arma presionada. El gatillo del arma. Cuando tengo mantenido presionado el gatillo del arma se sale el otro tiro. Cuando estoy bajando el arma sale el otro tiro y eso es lo que pasó. *¿En un momento movió el arma?* Sí, en el momento cuando me asusto pero yo sigo manteniendo el arma con mi mano izquierda y después sale el otro tiro. *Después de haber recibido el primer disparo el arquitecto ¿Qué hizo?* Ahí suelta el cuerpo. Como estaba inclinada la silla por todo el forcejeo, ahí se cae la silla. Cuando se cae la silla ahí se escapa el otro tiro. *¿Se cae la silla y después se escapa el otro tiro?* Estaba inclinada la silla en todo el forcejeo, se escapa el primer tiro en cuestión de segundos, no sé cuánto pasó, se escapa el otro tiro. **Dr. Touriño:** *¿Qué cosas de valor robaban habitualmente?* Normalmente lo que podíamos llevar en una mochila: dinero, joyas, relojes, lo que pudiéramos cargar dentro de una mochila y nos retirábamos. *¿Una notebook cabe en una mochila?* La notebook no entraba en la mochila que teníamos nosotros. Los celulares sí. Pero como pasó el accidente en el forcejeo, nos quisimos retirar del lugar. *¿Tenía buena relación con su hermano? ¿Nunca habló del patrimonio de Irina con ella o Leandro?* Nunca, ni Irina ni Leandro. No sabía quién heredaría, no me metía en esas cosas. **Sr. fiscal:** *¿Recuerda el lugar donde estaban distribuidos los elementos?* Algo recuerdo. La netbook no estaba en el lugar que se veía en las fotos que mostraron acá. A la billetera le habíamos sacado todo el dinero que tenía. No había dinero en esa billetera. Y les habíamos sacado fotos a las tarjetas con el celular de Silvestre. Después las borramos. En el momento que estaban arriba de la computadora sacamos fotos. Antes de los disparos. Él estaba sujetado a la silla en el dormitorio. Estaba cerca del placard, entre medio de la cama y

el placard. **Dr. Felsztyna:** *¿Cómo es tu sentimiento ahora, después de narrar lo sucedido? ¿Cómo te sentís ahora?* Igual, con vergüenza. También por destruir tantas familias por mi culpa, una nena separada de los dos padres, la familia de la víctima también. Por este motivo mis padres se fueron de Córdoba también, por muchas cosas. [El día 21 de agosto agregó]: Quería aclarar que en el momento del hecho, el que ingresó con el arma fue David Silvestre y en el momento del forcejeo, yo poseía el arma. En el momento del forcejeo fue ahí que yo tenía el arma con la mano izquierda. Yo soy derecho, ahí se me escapa el disparo y ahí queda apretado el gatillo y en el momento del forcejeo bueno, ahí se cae la silla y al momento que se cae la silla, ahí se escapa el otro disparo. Eso quería aclarar.

DAVID SUÁREZ, durante la investigación, declaró en dos oportunidades: Con fecha **14/03/2022**, dijo: "Que se abstiene de declarar y se declara inocente". Con fecha **25/08/2023** declaró: "Que es su voluntad declarar y no va a contestar preguntas, el día previo al hecho más o menos el 25 o 26 le habla Samuel Moscarello que había un trabajo para hacer y había plata y dólares, si le interesaba, no le pregunte de que trabajo se trataba, porque esas cosas no se preguntan, le dijo que necesitaba que le manejara el auto, que lo llevara y que después lo buscara. Fuimos el día 27 que fue el día que nos juntamos a comer el asado, pero no se llevó a cabo ese día el hecho, por eso nos juntamos a comer en la casa de Leandro Moscarello y volvimos al día siguiente, el día 28. Volvemos el día 28 y unas cuadras antes de llegar al lugar del hecho, cambiamos al volante y comencé a manejar yo, y antes de dejarlos a los chicos, cruzo 2 patrulleros uno iba delante mío y el otro venía de frente. Y por eso hacemos la llamada con Samuel, la llamada telefónica que hay, estábamos en contacto para que por si pasaba algo, o cualquier movimiento raro que hubiera, para que lo sacara del lugar. Después que los dejo, me voy hasta el alambrado del aeropuerto, ahí los espero mientras tanto estábamos comunicados con la llamada, espere ahí más o menos una hora o un poco más, hasta que me agarro ganas de ir al baño, me estaba orinando y fui a una estación de servicio ubicada en calle Japón y Av. Juan B. Justo, luego salgo de la estación de servicio me voy por

Juan B Justo para el lado de circunvalación, a todo esto la llamada ya se había cortado con Samuel, cuando cruzo circunvalación, me llama Samuel para que lo fuera a buscar, cruzo por barrio Panamericao y Marquez de Sobremonte salgo a Monseñor Pablo Cabrera a la altura del CPC mas o menos, y ahí es cuando los voy a buscar. Una vez que llego al lugar del hecho, suben los chicos y ahí repartimos el dinero que había y me llevan a mi casa a mi domicilio en barrio Patricios. Me dieron 20.000 pesos, me dijeron que no había la suma esperada y que era todo lo que había. Después de eso me llevaron a mi domicilio y bueno me dejaron en la casa y se fueron a sus casas y al correr los días, a los 2 días más o menos me entero de la noticia y lo que había pasado en el noticiero, porque no se habló el tema, no estuve más en contacto con ellos tampoco, y como el 10 o 12 de enero me habla el oficial a cargo de la investigación me va a hablar a mi casa en patricios a preguntarle qué había pasado, si sabía algo y le dijo que la fiscal lo iba a tener en cuenta si hablaba ahí con el que lo iba a excluir de la causa, en ese momento era la fiscal Palacios, el oficial le mostro la placa opero no sabe el nombre, leyó el nombre pero no lo recuerda, recuerda que su apellido era Hernández. Como a los 15 días vuelve de nuevo y le sigue haciendo preguntas de que sabía sobre el hecho, le dijo que estaban siendo investigados y quería que el dijera, que ya se había pasado el trato que le había hecho la fiscal de excluirlo de la cusa, pero que le iba a dar la mínima a cambio de que el dicente le dijera quien había disparado y ahí es cuando me subo yo al auto y me hace el ofrecimiento, y me increpo y me llevo al centro para detenerlo sin orden, era un Volkswagen Up y a la semana de eso me detienen. Es esa toda la declaración. *A la pregunta de la defensa ¿porque no hablaste antes?, contestó:* "Por miedo. En el pabellón en el que estaba es complicado, corría peligro mi integridad física. Ahora estoy en otro modulo, en dicho módulo no está ninguno de los coimputados". *A la pregunta por la defensa de si lo conocía al arquitecto Flehr, dijo:* "Recién lo conocí el día que nos detienen por una foto en jefatura, nunca lo vi". En la estapa de juicio, **en la audiencia de debate del 2/8/2024**, dijo: "Voy a ampliar mi declaración. No voy a responder preguntas por consejo de mi defensa. Voy a

contar la verdad, como ya lo hice en la declaración pasada. El día 25 o 26 de diciembre de 2021, me habla Samuel Moscarello, que hay un trabajo para hacer. No pregunté qué trabajo era, porque deduje que no se preguntaba eso, qué trabajo era. Sabía que era un hecho delictivo, pero no pregunté qué clase de trabajo era. Normalmente era robar. El día 27, me junto en la casa de Leandro. Llegué a la casa en mi moto, me voy a la parte de atrás de la casa, al galpón. Leandro estaba trabajando en el furgón de él, llego yo ahí, nos ponemos a conversar, le muestro la moto, yo tenía una moto nueva en ese momento. En eso, llama Samuel y dice que si quería hacer un asado en la casa de Leandro y que fuéramos a comprar las cosas y que ellos venían más tarde con Silvestre. Salimos con Leandro en el furgón, compramos el carbón, la verdura y volvimos a prender fuego. Luego de eso, llegan Samuel y David a la casa de Leandro. Estábamos en el patio haciendo el asado. Terminamos de hacer, el asado, estuvimos en el patio. Luego entramos a la cocina a comer. Ahí estaba Irina, estaba preparando la mesa, terminando de hacer una ensalada. Ella saca el plato de ella, separa comida y se va para la pieza con la bebé. Nosotros nos quedamos en la cocina comiendo. Se fue la hora ahí, estuvimos, no sé, habrá sido la 12 o 1 hasta que en un momento vamos a la parte de atrás de la casa, salimos en el auto y nos vamos para la parte de atrás de la casa que es lo que ahí se ve la filmación que pasaron en la audiencia pasada. Yo tenía mi moto en el galpón, es por eso que voy para atrás. Íbamos con Samuel y David. Saco mi moto y ahí cargamos un motor de una ralladora de pan y me voy para mi casa y ellos para la casa de ellos. Después el día 28, ya aproximadamente a las 8 o más o menos 9, me pasan a buscar a mi casa, me llaman primero, y me dicen ahí te vamos a buscar. Me pasan a buscar por mi casa y nos vamos para la zona de Los Boulevares con Samuel y con David. Pasamos por cerca de la casa del lugar del hecho, damos vuelta en el aeropuerto y ahí es donde nos toma la cámara de la Shell, al frente de la vivienda. Encaramos por el callejón que estaba al frente de la casa de la víctima y ahí es cuando empiezo a conducir yo el auto. Ahí tomo el volante. Salgo del callejón, agarro Av. Japón y tomo el viejo camino a Pajas Blancas con el vehículo. Cuando

tomo el viejo camino a Pajas Blancas, tenía un patrullero atrás y venía otro de frente, y ahí en ese momento establezco una llamada telefónica con Samuel. Me dice: "Dejanos acá", yo no conocía el lugar de la vivienda, no sabía dónde era. Entonces me dicen dejanos acá, se bajan y dicen: "Estate atento del teléfono, pero no te quedes muy cerca". Así que los dejo a ellos, se bajan del auto, sigo yo por el viejo camino a Pajas Blancas y agarro de vuelta la Av. La Voz del Interior. Me estaciono en el alambrado del costado del aeropuerto. En un momento, me dieron ganas de ir al baño a orinar, entonces salgo del lugar, me voy a una estación en Av. Japón y Juan B. Justo. En eso, que iba para la estación de servicio, la llamada se corta. Cuando llego a la estación, bajo al baño, subo de vuelta al auto y agarro por Av. Juan B. Justo en dirección al centro, paso Circunvalación y ahí recibo nuevamente una llamada de Samuel y me dice: "Volvé a buscarnos". Así que bajo al puente de circunvalación por Juan B. Justo, cruzo barrios Panamericano, Fragueiro y Marqués de Sobremonte, y salgo a la altura del CPC Monseñor Pablo Cabrera. Por Av. La Voz del Interior agarro de vuelta el camino viejo a Pajas Blancas para buscarlos. Cuando voy llegando al lugar, como no conocía, me paso se ve en la filmación que me paso y tengo que dar la vuelta en “U”. Suben los chicos y me dicen: "Bajate un momento, quédate un ratito afuera". Hablaron unas palabras, estaban muy nerviosos, como asustados. Vuelvo a subir al auto y salimos ya para mi casa para dejarme allá. Ahí llegamos a mi casa y ellos hacen su camino y se van para su casa. Eso fue el relato de lo que sucedió. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Conversó con ellos, pidió aclarar algo?* Después no tuve comunicación con ellos hasta dos o tres días y después me entero por las noticias de lo sucedido, pero no. No se habló del tema. No pedí información por no querer tener información de lo que había sucedido. Sabía que íbamos a hacer un robo y no más que eso. *¿No pidió aclaración cuando ya sabía que había una persona muerta?* No se habló del tema, no pedí aclaración, no pregunté qué pasó”.

4) <u>Prueba</u>:

A) Comparecieron y declararon en la sala de audiencias del tribunal:

A.1. DANTE MIGUEL RUIZ PECCHIO. El día 2/7/2024 en audiencia de debate dijo: “Que tiene 53 años, es casado, argentino, con instrucción universitaria incompleta, domiciliado en Ciudad de Esteco 3338, Córdoba. Conoce solamente a Irina. Al resto de los acusados no los ha visto nunca. Irina es sobrina, hija de Reynaldo. La vi por última vez cuando Reynaldo hizo un viaje a Brasil, me pidió que la buscara en la terminal. Se complicó el regreso, tuvo que volver desde Buenos Aires a Córdoba sola en colectivo. Entonces me pidió que la fuera a buscar en la terminal de Córdoba, la llevé hasta su casa y en todo el trayecto ni me dirigió la palabra. Esa fue la última vez que la vi. Antes de eso fue en el cumpleaños de 15 de ella, que Reynaldo organizó un cumpleaños. A nuestra familia ella no se dirigía, nos miraba con asco. Había como un odio hacia mi esposa Daniela Flehr, mi suegra Ramona Rosa Roquier, mi cuñado Enrique Flehr, mis otros sobrinos mellizos Gabriel y Gustavo Flehr. Ella prácticamente Ni siquiera iba a reuniones familiares. Hizo un distanciamiento hacia nosotros. Esta vinculación no me impide en absoluto declarar. [Es informado de la facultad de abstención (art. 220 del CPP) y manifiesta que quiere declarar]. Yo como trabajo acá y en ese momento estaba trabajando en Cámara Cuarta, termino justo el día 29 de diciembre de 2021 mi jornada a las 14.00 horas y veo que tengo en mi celular cuatro llamadas perdidas de mi esposa. Estaba saliendo, la llamo y digo: “Mirá, te estoy llamando porque me llamaste, ¿qué pasó?” Ella dice “mirá, estoy yendo a la casa de Reynaldo porque no me contesta llamadas. Le digo, nos vemos allí. Entonces fue a la casa por su lado y nos encontramos allá. Mi esposa ya había llamado al 911 porque con anterioridad, creo que una hora y media antes ya había estado allí tratando de que le abriera y la contactara, pero no había forma. Entonces esperamos que llegara la policía, les explicamos la situación, vienen dos patrulleros y saltan la reja dos personales policiales le dan vuelta a la casa y ven que hay una puerta abierta. Se vienen y nos dicen que no querían entrar sin un familiar. Mi esposa no podía saltar la reja, así que la salté yo. Y me dice “pase Ud. primero”. Bueno, paso, veo que el volumen del televisor estaba al máximo, eso ya no me gustó nada porque presupuse que era

para tapar algún ruido, algo. No vi desorden en la cocina. Vi una camisa y un pantalón puestos en una silla. Pensé que lo había dejado ahí para irse a dormir, pero bueno, directamente apunté ir al dormitorio. La puerta estaba abierta, cuando me asomo, vi ese horror, ese espanto que lo vi no sé si llegó a un segundo. Me di vuelta inmediatamente y le digo al policía: "Lo han matado, lo han matado." Y me dice: "a lo mejor se suicidó". No, le digo, estaba atado a la silla. "No toquemos nada". Y salimos inmediatamente. Se llenó de policías, de personal de policía judicial. A mí me llamó mucho la atención que la hija viviendo al frente ni se moviera. Vive al frente, mire al frente sobre la misma avenida Av. La voz del Interior, como 70 u 80 metros, casi al frente. Tremenda la cantidad de móviles. Era, plena luz, 2:30 de la tarde. Tremenda cantidad de policías. No tengo idea si estaba Irina en ese momento. Un investigador se para al lado mío y me dice, vos sabés bien como es esta investigación. Un homicidio, mientras más pasan las horas, menos posibilidad de resolverse tiene. Así que, "a ver, decime vos por dónde encaramos esto". Yo le dije: "Busquen por Irina, él tenía un calvario, un calvario, una vida de calvario con Irina. Busquen por ahí. Por ahí está la punta del ovillo para mí". Así que bueno, pasamos todo el mes de enero yo vivía con miedo porque digo, las próximas víctimas vamos a hacer nosotros. Entonces pasamos todo ese mes de enero muy mal. Mi señora dice "voy a poner una recompensa para que esto se esclarezca". Le digo bueno, perfecto, hacelo pero no lo hagas sin la gente está haciendo la investigación, hacelo en coordinación con ellos". Y fue a la unidad judicial ya era casi 20 y pico de enero, no me acuerdo bien pero era fines de enero y le dicen "no, señora. Usted vaya, quédese tranquila, no hace falta por ahora hacer una cosa así". Así que cuando se reabre, después de la feria judicial, se abren tribunales y ahí a la primera semana van y los detienen a todos. Entonces nos dio una tranquilidad y un alivio porque ese trayecto de tiempo lo vivimos muy angustiados. Porque ya sabíamos que ya Irina Irina primero que le había matado un perro. Segundo le había tirado las cenizas de mi suegro. Era una persona macabra, para nosotros macabra. Nosotros realmente teníamos miedo al accionar de ella. A eso se lo comentó

Reynaldo a mi suegra y ahí me entero yo de las dos circunstancias. Porque cuando a él lo echa de la casa Irina, le cierra la puerta y lo deja con lo puesto, mi suegra lo tuvo que albergar. Él le reclamaba sus cosas, sus pertenencias personales, por lo menos su ropa y las cenizas de mi suegro. Y le devolvió solamente en bolsas de consorcio la ropa de él y orinada. Entonces, ¿quién hace una cosa así? Eso se lo comentó Reynaldo a mi suegra y ella a mi señora. **Sr. vocal Dr.Ugarte**: *De lo que Ud. haya visto y escuchado, ¿cómo era la relación entre su suegra e Irina?* En la época en que ella iba al colegio, que iba a la primaria, mis suegros la iban a buscar. En esa oportunidad lo hacía mi suegro. Y en un momento dado mi suegro dijo no la busco más, porque lo hacía renegar, se iba para otro lado, se quería ir o lo hacía esperar mucho tiempo fuera del colegio cuando ya habían salido. Hacia el secundario, por ejemplo, cuando Reynaldo salía con una persona que se llamaba Gloria, le deja el cuidado de Irina un fin de semana, una cosa así e Irina se le escapaba por los techos, en ese momento estaba de novio con un tal Toto y se le escapaba por los techos. Y mi suegra llamándolo a Reynaldo que volviera, creo que había ido a pasear a Villa General Belgrano. Se tuvo que volver para encarar la situación. No le hacía caso, se iba. Nosotros vivimos al lado, medianera de por medio, a la casa de mi suegra. Entonces estábamos en contacto permanente de todo lo que pasa. ¿*Qué vio y escuchó que se hablara entre Reynaldo y su hija? ¿Cómo era ese trato? si es que escuchó, más allá de las actitudes de esta niña en la primaria y en la secundaria.* Como Irina no pisaba nunca la casa de mi suegra, no quería ir, yo me enteraba por lo poco que Reynaldo contaba, porque era una persona muy cauta, muy serena, muy razonable. Yo me entero a través de las cosas que él va y cuenta a su madre tomando mates. Pero yo no he visto entre Reynaldo e Irina situaciones. Porque como Irina no iba a la casa de mi suegra, sí iba Reynaldo, pero él jamás hablaba de su hija porque cuando, por ejemplo, yo cuando voy a la casa de mis padres hablo, les cuento cómo está mi hija, qué está haciendo, los logros que tiene. Y Reynaldo de Irina no contaba casi nada porque le daba vergüenza. Muy poco contaba. Entonces lo poco que yo sé es a través de lo que Reynaldo le comentaba a mi suegra.

Sr. fiscal: *Cuando llegó a la casa el 29/12/2021 qué vio adentro que le llame la atención antes de ver a la víctima.* El volumen del televisor. La puerta estaba sin llave, no vi desorden. Vi un pantalón y una camisa arriba de una silla que no me pareció extraño, pero cuando lo veo a él fallecido ahí, veo que estaba vestido. O sea que no sé por qué estaba esa ropa ahí. No me llamó la atención que haya habido desorden. *¿Llamó su atención que faltara algo?* y no, porque yo no visitaba esa casa. No tengo conocimiento de cómo estaban distribuidas las cosas. Yo sé que a la casa la habían vandalizado bastante desde que los suegros fallecieron y le habían robado un montón de cosas. Entonces con esto de que lo había dejado en la calle y quería irse de la casa de mi suegra para estar en intimidad, empezó a repararla para poder tener su vida ahí. *¿Usted fue a la casa anteriormente?* Fui cuando fue la comunión de Irina, que era chiquita y cuando le regalamos con mi esposa a Reynaldo un colchón. Entonces yo se lo llevé en mi camioneta, lo entramos y ahí vi adonde lo entramos al colchón que iba a hacer su habitación. Por eso yo sabía bien dónde estaba su habitación. *¿Por qué puerta entró con el policía?* Por la puerta, mirando de frente por la Av. La Voz del Interior, por un costado derecho una entrada de servicio hace un recoveco, creo que se entra por un lavadero y de ahí se entra a la cocina, donde hay una puerta vaivén, se llega a un pasillo. La traspaso, no veo nada raro ahí tampoco y cuando me asomo y fue una milésima de segundo. Fue horroroso. Yo al trabajar acá he visto miles de escenas de crimen. Y nunca me hizo nada, pero verlo en un familiar de devastó. Inmediatamente me di vuelta y le dije al policía "vamos, que lo han matado, está atado". *¿Por qué dijo que recién en su alocución que las próximas víctimas iban a ser ustedes?* Eso porque ella tenía una rencilla y un odio hacia nosotros no sé por qué. Fundamento hasta el día de hoy, no sé por qué. Quién le llenó la cabeza a esta chica en odio hacia la familia Flehr, no lo sé. *¿Y ese odio cuándo habrá nacido?* Mire, yo creo que en parte el odio lo infundió la madre, y en parte yo creo que era una tal Carolina -creo que es la persona que le cuida la hija-. *¿Usted sabe si Irina salía con alguien, con quien vivía?* A través de Reynaldo, de lo que él contaba, que yo me enteraba después a través de mi señora,

sabíamos que Irina tenía una relación muy mala con un tal Moscarello, pero jamás lo había visto. Irina no había terminado de estudiar, se le iba de la casa. No le hacía caso, no era una buena persona. Para Reynaldo no era una buena persona. Entonces él pretendía que Irina tuviera una mejor vida, una mejor persona a su lado. Por eso él estaba poco en desacuerdo con esto. A pesar de que también, en plena pandemia Moscarello violó la cuarentena y se le metió en la casa. Lo que yo puedo decir es que yo, estando en mi casa, mi señora me dice mira vení un poquito por favor estaba. Estaba ella en la casa de mi suegra, cruzo la medianera, y me dice "mirá, Reynaldo está con una situación muy complicada. Estamos en plena cuarentena y no puede entrar a su casa. Ha llamado a la policía". No podía entrar a la casa donde estaba viviendo Irina, en ese momento él todavía vivía con Irina. Yo le digo "que le diga al policía que el tal Moscarello es el que está violando la cuarentena. Que en todo caso labre actuaciones" porque en ese momento era un delito, "que lo que lo lleve, que está en flagrancia, que lo detenga y lo saque de la casa. Decile que le diga eso". Después me pasa la comunicación con él mismo, le repito lo mismo y le digo "Reynaldo, toma nombre del personal policial porque si no labra actuaciones y no hace lo que tiene que hacer, denúncialo, porque vos tenés que entrar a tu casa y Moscarello se tiene que ir a su casa". Eran los comienzos de la pandemia, debe haber sido no sé si mayo o junio del año 2020. Sobre la pareja, mucho me enteraba a través de mi suegra y de mi esposa. Una vez se quedó durmiendo en su auto afuera de la casa mientras vivían juntos con Irina, porque lo había amenazado de muerte con un cuchillo, Irina, y él fue a dormir por miedo. Detalles de eso, de fechas no sé. Reynaldo jamás quiso denunciar nada. Nosotros le insistíamos porque que había toda una escalada de violencia que evidente terminó re mal. Le insistíamos "¿Por qué no denunciás? y él siempre "no, no la quiero denunciar porque le voy a complicar la vida a Irina y a Moscarello porque les van a pintar los dedos, después no van a conseguir trabajo". "pero Reynaldo, las cosas se están yendo de las manos, no es normal lo que está pasando". Eso les decía yo para que le transmitieran a él, porque como él estas cosas le daban un poco de

vergüenza contármelas a mí. Yo le decía todo esto a mi señora para que él le dijera. Y Daniela me contaba que ella le decía, que le insistían ellas familiarmente. No solamente ella sino también mi suegra que denuncie. *¿Además de eso de que durmió en el auto sabe algo sobre aquel episodio?* No, después de eso lo único que sé es que el pobre se quedó un día con lo puesto y no pudo entrar más a casa. Y bueno, cuando Irina le cambió la cerradura no pudo entrar más y se tuvo que ir a la casa, con lo puesto. Se tuvo que ir a vivir a la casa de mi suegra que lo albergó unos meses y después de varias tratativas, le devuelve la ropa orinada en bolsas de consorcio. Entonces le insistía "decile que vaya y denuncie". Yo cuando iba a la casa de mi suegra, en una de las habitaciones estaba él, solo pobre y cuando pasó eso me dijo en un momento "no sé qué voy a hacer con mi vida". Estaba devastado, estaba amargado. Estaba con lo puesto, sin nada, no podía recuperar cosas ni para poder trabajar, porque en ese momento todos trabajábamos remotamente. Necesitaba su computadora, necesitaba sus cosas para y bueno. *¿Hasta qué fecha vivió en la casa de su suegra?* No sé bien, pero estimo que estuvo entre dos y tres meses. Porque en ese lapso él hizo algunas reparaciones a esa casa en donde lo encontramos fallecido. Para así poder ir y vivir. *¿Las hacía él a las reparaciones?* Sí, como la él es arquitecto se daba maña para muchas cosas. Trabajaba para una inmobiliaria que se llama Colomer en la administración, resolviendo conflictos de administración tanto de edificios como de barrio cerrados. *¿Y sabe si tenía algún otro emprendimiento?* Él me invita, y me arrepiento toda la vida de no haber ido con él, para charlar mucho más, unas semanas antes, a una feria de cosas de ferretería. Estaba pretendiendo iniciar una actividad privada y desvincularse de la administración, porque todos esos conflictos ya lo habían cansado. Entonces me invita y me dice vamos a Buenos Aires, vamos, está esta feria, porque sabe que a mí me gustan mucho las herramientas. Le dije "No porque yo lo tengo mi papá muy muy enfermo. Prefiero por cualquier emergencia estar cerca de mi papá". A ese viaje él lo hizo con un tío y creo que hizo una inversión, compró cosas para empezar un desarrollo privado. *¿A esas cosas que compró dónde las dejó?*Creo que en la casa donde terminó fallecido. *¿Cuando*

*entró a su casa las vio?*No, yo a esas cosas no las vi, ni sé qué cosas son, creo que son unos caños pero no si son de gas, de agua. *¿Usted sabe si su sobrina Irina tuvo familia?* Nos enteramos re tarde, cuando la criatura tenía como tres o cuatro meses. Había tanta desvinculación, ni nos enteramos. Creo que es una nena, no sé el nombre. De eso me enteré por Reynaldo. Se ve que como con vergüenza no lo contaba, nos terminamos enterando así. *¿Sabe si Reynaldo la conocía a la criatura?* Sí, inclusive él creo que le hizo un regalito y se lo despreciaron, le cerraron la puerta, no me acuerdo si fue para el día de la madre o algo así, que él quiso ir. Pasó a llevarle un regalo no solamente a la nena sino a Irina. Y tratar siempre él que la relación se haga, que la relación esté bien formada. Eso me lo contó a través de mi suegra o de mi señora. Y lo despreciaban siempre. Inclusive, la última vez que lo vimos a Reynaldo fue tres días antes de morir, porque estaba solísimo y lo invitamos a que participara de nuestra mesa navideña. Así que estuvo con nosotros el 24 por la noche y el 25 porque él pretendió participar de la Navidad en casa de ellos y también lo sacaron como a un perro. Lo despreciaron, él vio que estaban haciendo unos preparativos y dijo "Bueno, ¿yo qué traigo?". "No, vos no estás invitado". *Volvamos al momento de ese 29 de diciembre, que entró a la casa de Reynaldo y estaba muerto, que dijo que estaba lleno de policías. ¿Ud. les manifestó a los policías que al frente vivía Irina?* Exactamente. *¿Sabe si alguno de los policías fue a la casa a hablar con ella?* No lo sé, porque en un momento dado nos tuvimos que ir a la casa de mi suegra, contarle. Y después de ahí me fui a la central, a la Unidad Judicial a declarar y lo que sí le dije a la policía es "mire, allá en esa casa, ahí vive la hija. Vayan a comentarle del suceso este ustedes porque yo ni pienso ir. Vayan coméntele que ha fallecido el padre pero yo no pienso ir". *¿Sabes si había plata dentro de la casa?* No. Un cuñado mío, Enrique, me había comentado que como estaba haciendo inversiones, que creía que tenía dinero en la casa pero me preguntaron si yo sabía y la respuesta es no. Creo que comentaba que sería una suma de $ 500.000, para invertir en esos para invertir en esos caños y esas cosas que él quería emprender. Yo creo que compró, pero no entré a todos los ámbitos de la casa, no vi. *¿Cómo*

eran los hábitos personales de Reynaldo respecto al dinero? Era una persona muy cauta, que miraba y decidía muy bien cuando iba a invertir y en qué invertir. No era de derrochar. Era muy austero, no despilfarraba. Aparte porque vivía muy ajustado, no era que le sobraba dinero. Él sí ahorraba pero tenía un sueldo en una administración de propiedades, donde era empleado, donde resolvía conflictos de vecinos, todo ese tipo de cosas, no tenía un buen sueldo. Por eso él trataba de tener su emprendimiento privado. Es más, ya lo había intentado con anterioridad años anteriores, él había puesto un negocio donde vendía mosaicos de Blangino y no le fue bien porque él trabajaba por relación de dependencia y ese negocio lo tenía un poco con la mujer -que en ese momento vivía- que lo ayudara. Y bueno, la mujer no lo abría. Él cuando lo atendía lo abría re tarde y por eso no funcionó y tuvo que cerrarlo. *¿Conoce si tenía propiedades Reynaldo?* Lo único que sé es que administraba también las propiedades de la familia, que eran de sus suegros. No tengo idea qué propiedades. *¿Sabe si había un conflicto con Irina por esas propiedades?* Y, sí. Que se peleaban porque creo que Irina quería ser heredera única y de todo. *¿A eso quién se lo contó?* Reynaldo. Dice, "no sé quién le metió en la cabeza que ella es única heredera de todo y la verdad es que heredamos los dos en partes iguales. Así se lo trataron de hacer entender los abogados de Irina a Irina ella no, pretendía todo. *¿Sabe si esto le trajo algún conflicto?* Hasta ese momento del fallecimiento de él, yo no sé si era a diario, pero eran reuniones y reuniones y tratar de resolver conflictos, que se reunían con los abogados y Reynaldo hasta inclusive le dijo "Mirá, te dijo las mejores propiedades para vos y me quedo con esto". Y no. *¿Sabe si se llegó a firmar algún acuerdo?* Creo que el día anterior a morir creo que habían firmado algo. O habían establecido una división, algo de eso. Mi señora me dijo que creo que habían llegado a un acuerdo. *¿Cuándo es la última vez que vio a Irina?* En la Central de Policía el día que fui a declarar. *¿Tuvo un diálogo con ella?* Sí, porque no la reconocí porque cuando yo estaba saliendo de declarar, una personal femenina le dice "Irina Flehr". Entonces yo digo "¿dónde está?" porque no la había visto. Y ahí nos vemos y ahí le pregunté como para saber yo, sabía

que… siempre mentirosa, le pregunté si sabía algo y me dijo "no. ¡Quién mató a mi papá!" haciéndose la dolorida, para mí. *¿Cómo lo trataba Irina a Reynaldo?* De lo que yo me entero, poco a través de él, con desprecio. No sé cómo lo llamaba ella a él pero sí él a ella. Siempre la trataba muy cariñosamente: mi florcita, mi cariñito, mi pimpollo, siempre la trataba muy cariñosamente. **Dr. Touriño.** *¿Me podrá decir lo que conozcas de la relación entre Reynaldo Flehr e Irina Flehr con Leandro Moscarello?* Que era una relación, para él, que no le convenía a su hija, que era un tipo que no tenía trabajo, que andaba en cosas raras, no me especificó nunca qué cosas turbias andaba. Que además también consumía droga, que le preocupaba mucho que la llevara la droga a Irina. *¿Conoce de algún acontecimiento que haya requerido la presencia policial?* Sí, como referí el día que Moscarello viola la cuarentena y se mete en la casa de él ahí hubo un conflicto serio, hasta hubo personal policial. *¿Qué más nos puede decir de Reynaldo?* no tengo registro de escucharlo gritar. Era una persona sumamente amable, sumamente cordial, sumamente razonable, él siempre estaba muy tranquilo, muy sereno y se sentaba y hablaba con mucha tranquilidad. Hasta estar en situaciones que por ahí que pueden ser que se le pueda levantar el tono de voz jamás, jamás lo vi levantar el tono de voz. Era una excelente persona, era un caballero. **Dra. Muñiz**. ¿*Cuál era la distancia entre la última vivienda del Sr. Reynaldo Flehr y donde vivía la Sra. Irina?* Calculo que habrá entre 60 y 70 metros, más o menos. Al frente en dirección hacia la izquierda mirando desde la casa donde estaba Reynaldo. *¿Si uno se para desde cualquiera de las dos casas, uno puede ver hacia la otra?* Sí. Está la avenida La Voz del Interior y del otro lado justo empieza una colectora porque ahí comienza la subida del viaducto de la Avenida Japón. Justo donde comienza el sobre elevamiento de la avenida La Voz del Interior, ahí está la casa de Irina. Desde una casa la otra se puede ver. La avenida tiene en total 4 carriles. *Dijo que en el momento en que lo echa de la casa se fue con lo puesto y no se lleva nada. ¿Está seguro?* Por lo menos… no estuve ahí pero no sé más que eso. *¿A esto lo sabe por quién?* Por declaraciones de él a su familia. *¿Se lo dijo a Ud.?* no. Pero sí me dijo devastado "no sé

qué voy a hacer con mi vida". *Después dijo que Irina ya no pisaba más la casa de su suegra, ¿desde cuándo?* Creo que por lo menos desde que Irina tenía 13 o 14 años, esa debe ser una de las últimas veces que fue a la casa de mi suegra. Porque como me digo, la última vez que la veo fue en su cumpleaños de 15 y después cuando Reynaldo me pide que la busque en la terminal. Ese viaje a Brasil ha sido antes de la pandemia. Creo que fue en 2019. Y después recién cuando la veo en la unidad judicial. *En mayo de 2020, plena pandemia, sabe si Reynaldo hacía teletrabajo?* exactamente. Estaba en la casa de mi suegra. Él en un momento creo que recupera una computadora, no sé quién le provee y lo vi un montón de veces haciendo teletrabajo, en la casa de mi suegra. Estábamos todos encerrados en esa época, la más cruda del aislamiento. *¿Cuándo lo vio por última vez?* La última vez que lo vi fue en la mesa navideña, 24 a la noche de 2021. Reynaldo comentó que había visto en la casa de ellos que estaban haciendo preparativos, y dijo "qué traigo yo". *¿Reynaldo vivía ahí?*no, ya hacía rato que ya se había ido. No sé cómo vio. Porque como él administraba todas las propiedades de la familia de sus suegros, él le rendía cuentas a Irina de las propiedades y le tenía que llevar, supongo yo, dinero. No sé si fue el 24 a la tarde o 23 que vio él que estaban en preparativos, no lo sé. *¿Sabe qué preparativos eran?*vio que habían comprado para hacer un asado o a lo mejor puede ser una ensalada de frutas, preparar las mesas, él dijo preparativos y preguntó "con qué me sumo yo". puedo entender yo que a lo mejor había un asado o algo así. *¿Entonces Reynaldo podía entrar a la casa de Irina?* Yo entiendo que habrá entrado, si vio preparativos, habrá entrado para rendirles cuentas, o lo habrá hecho en la calle, no sé. No sé en qué circunstancias él entra, pero vio preparativos. *Todo esto que dijo con relación a Leandro Moscarello, ¿Cómo lo conoció?* Lo conocí a través de la familia, no a través de Reynaldo. *¿Sabe si Leandro Moscarello convivía con Irina?* Creo que sí, yo no frecuentaba ahí. Lo que sé es a través de Reynaldo. No he visto si convivía o si se iba y estaba un día y volvía, no sé esas circunstancias. No puedo saber cómo era la convivencia entre ellos. A través de lo que se por Reynaldo, que comentaba en la familia, decía que sí, que vivían juntos.

¿Sabe si en algún momento convivió Reynaldo con ellos dos? creería yo que imposible. Me parece que no. **Dr. Hairabedian:** *Gran parte de lo que dijo del conocimiento de la vida de la víctima, de la acusada, provienen de referencias proporcionadas por su esposa y suegra. ¿Es así?* Exactamente, la mayoría de las cosas sí y otras que me contó Reynaldo a mí. *¿Cómo adquirían ellas ese conocimiento?* Directo de Reynaldo, iba casi todos los días a tomar mates con su mamá y a contarle cosas de su vida. Directo de Reynaldo Flehr. *¿No porque ellas hubieran estado presentes cuando sucedió cualquier tipo de episodio?* Reynaldo iba casi todos los días a visitarla a su madre, a ver cómo esta, tenían muy buena relación, contaba ahí las cosas de su vida y de ahí me enteraba yo a través de mi suegra o de mi esposa. Mi señora tenía su oficina en la casa de mi suegra. Entonces ella también está muy presente en la casa de mi suegra. *Cuando le preguntaron quién podría haber influenciado en Irina para tener esta relación desagradable, hasta odio, con la familia,* mencionó entre otras personas a la madre ya fallecida. Exactamente. *¿A eso lo sabe por Ud. o lo sabe por terceros?* Lo sé porque vive al lado de mi suegra y tengo contacto permanente. A través de mi suegra me entero de cómo son las cosas. *¿Sabe cuál habría sido el motivo?* Mire, no quiero hablar mal de los muertos pero era una mala persona, para mí, la mamá de Irina. Para mi modo de ver no era una buena persona. No estoy diciendo en qué circunstancias, digo que para mí eso. Nada más. Reynaldo Flehr era una excelente persona, muy razonable, un caballero, era una persona espectacular. Iba a tomar mates con su mamá todos los días, entonces él nunca le hubiese influenciado a su hija, cosas en contra de sí mismo. Entonces yo me pregunto ¿quién puede haber sido? para mí, la madre. Es lo que a mí me parece. Es lo que a mí me parece. Porque me está preguntando quién cree que influenció a Irina y le digo que para mí fue la madre. **Dr. Felsztyna:** *¿La casa había sido vandalizada en varias oportunidades?* Mire, desde que fallecieron los suegros, sé que en un momento la alquilaron a una empresa, creo que cuando se fueron entraron 3 o 4 veces. Les sacaron los muebles de los suegros, le sacaron todo. 3 o 4 veces, no tengo registro de eso. Sé que Reynaldo comentaba “otra vez me entraron a robar”.

No tenía muchas medidas de seguridad y al estar desocupada tanto tiempo la vandalizaron. *¿Colocó Reynaldo medidas de seguridad?* fue una alarma. La casa ya contaba con rejas, así que si bien las aberturas tenían la reja principal del frente la sacaron completa cuando alquilo una empresa que tenía que exhibir, creo, vehículos ahora. Entonces quedó con una reja muy improvisada con caños y malla, fácil de flanquear. **Dr. Franco Papa:***Dijo que no sabía sobre el acervo hereditario de la familia de la esposa. Luego dijo que cree que un acuerdo se habría realizado, y agregó que Reynaldo le había dejado las mejores propiedades, ¿cómo sabe?* Porque son los comentarios que tenemos en la familia. Mi señora me cuenta que pese a que le ofreció los mejores galpones, terrenos, no sé lo que hay para lucrar con su locación, no quiere aceptarla. Cree que es la única heredera. Eso lo comentaba mi señora. *Sobre la desconexión de Irina con todos Uds. ¿intentaban integrarla?* Al principio sí, la invitábamos a cada reunión, cumpleaños, fiesta navideña. Intentamos integrarla. *¿Sabe qué edad tenía Irina cuando falleció su madre?* Fue seguro antes de los 15, cuando fue su festejo ya no existía la madre. Más o menos después de la muerte de la madre empezó la desconexión con la familia. Es una apreciación subjetiva mía, lo de la madre. Cuando estaba viva la madre la veía, había en ella como un doble discurso.

A.2. RAMONA ROSA ROQUIER: El día 1/7/2024 a las 14:35hs dijo: Se llama Ramona Rosa Roquier, de 88 años, viuda, domiciliada en Monseñor Pablo Cabrera 3239. Instrucción: cuarto año de secundaria. Jubilada. A Leandro Xavier Moscarello, es la primera vez que lo ve. Irina Flehr es su nieta. Al resto no los conoce por nombre ni los ha visto. Con relación a Irina, está dispuesta a decir la verdad. Sabe que a su nieta se le atribuye haber participado en la muerte de su hijo. No tiene ningún inconveniente en declarar. Me enteré cuando me llamó mi hija, Daniela Rosa Flehr. El día 28 de diciembre de 2021, ese día llegaron a mi casa más o menos a las dos, 2 o 3 de la tarde, yo estaba en mi casa tranquila. Me dan la noticia de que habían asesinado a mi hijo. Que habían llegado a la casa porque que lo habían llamado por teléfono porque él no respondía y que el vehículo estaba afuera. Como no

contestaba el teléfono, Daniela y mi yerno se llegan y se encuentran con el hecho de que lo habían asesinado. Estaba viviendo en esa casa y ahí se encontraron con semejante hecho. Mi hijo atado en una silla, de pies y manos, y asesinado. **Sr. Vocal, Dr. Ugarte:** *¿Está segura de que ese encuentro ocurrió el día 28?* contestó: Sí, estoy segura. Mi hija, y el esposo me dieron la noticia. Empezó ahí la investigación, y yo creo, estaba segura porque mi nieta lo venía tratando muy mal a mi hijo de tiempo atrás, que era capaz de hacerlo. A mí me preguntaron si yo creía que mi nieta era la responsable, y dije que sí porque tiempo atrás ya aguantaba muy muchas cosas. *¿Cuánto tiempo atrás?* Años, años, 4 años por lo menos. Y estaba el capital que había; ella lo quería ya. Entonces mi hijo en ese tramo de discusiones de cosas le dijo: "Mira, vamos a separar las cosas que vos quieras y yo me quedo con el resto". Me parece que no fue así. Unos años atrás ya Irina maltratándolo a él. *¿Por qué causas?* No sé por qué causa. Y qué le pasaba. Y bueno, fueron pasando estas cosas, que mi hijo me contaba a mí cuando iba a casa. Bueno, siguió el maltrato de mi nieta hacia mi hijo, de todas maneras era un maltrato. Mi hijo me contaba que Irina lo había amenazado, me dijo: "tengo miedo que me mate" También me dijo: “Me cambió la cerradura de la puerta y me dejó afuera en el mes de mayo. Me cambió la cerradura y me dejó en la calle”. En ese momento él estaba en la casa donde vivía con su hija, con su hija solamente, ya que la madre había fallecido. Mi hijo me decía “Irina me trata muy mal”, dice: "me hace renegar mucho, me hace renegar mucho, creas situaciones", dice, "para hacerme sentir mal". En esa época, como había fallecido mi marido, mi hijo tenía las cenizas de mi marido, que él lo quiso tener en la casa de él, donde vivía. Yo le pedí las cenizas de mi marido dos o tres veces, y me dijo que no las tenía. Y ya mi hijo se quería ir de ahí, se quería cambiar, entonces dice: él le insistió a Irina para que le diera las cenizas, y le dijo ella: "No, no las tengo". Y me dijo mi hijo: "Seguro que las tiró por el inodoro”. *¿Presenció alguno de estos actos de maltrato?* En la Navidad del 19 le dijo a Irina “en qué puedo ayudar a preparar las cosas para la comida”, y le respondió Irina: 'No, eso no es para vos, no estás invitado”. Esto es para mí y Leandro. *Eso, ¿cómo lo sabe*

usted? Porque me lo dijo mi hijo. *¿Quiénes trabajaban en la casa de Reynaldo como empleadas?* Nati. No me recuerdo el apellido. *¿Alguna otra?*Deolinda Lescano. Deolinda me contaba las cosas que veía ahí. No sabíamos qué había aquí en la casa, ya estaba una persona llamada Moscarello, que lo conocí acá recién. Mi hijo, cuando salía, ponía llave en las puertas porque no quería que entrara nadie. Irina una vez había cortado la reja de la ventana para que este señor Moscarello entrara por ahí. Me lo contó Deolinda. Hablé con Deolinda cuando ella iba a hacerle la comida a Reynaldo. Hablábamos muchísimo cuando fue a mi casa. Trabajaba en las dos casas haciendo la comida. [El fiscal solicita incorporación de las 3 declaraciones de la señora Roquier, para refrescarle la memoria. Lee en voz alta parte de sus declaraciones del 3 de enero y 5 de abril de 2022. El Fiscal lee que tomó noticia del hecho el 28 de diciembre de 2021, pero el 3 de enero declaró que la noticia la tomó el miércoles 29]. Sí, es así, fue el 29. **Sr. fiscal:** *¿Usted conoce algo con respecto a si su hijo se había comprometido o no con otra persona?* Sí, se había comprometido con la persona llamada Myriam... no recuerdo el apellido. *¿Cima?*Sí, Cima. Me enteré del compromiso más o menos últimamente, como un año antes o más de que pasara esto. Ellos no hicieron un compromiso en los últimos tiempos, un año y medio de que pasara este suceso. *¿Sabe si se dieron obsequio de compromiso?* Sí, tenían los anillos. Yo los vi. Él lo usaba, lo tenía puesto. *¿Su hijo le ha contado si hubo algún conflicto especial o particular con la persona que convivía con Irina?* Sí, mi hijo me contó de un conflicto en la casa de Avenida La Voz del Interior, eso yo lo vi, no me lo contó, porque nosotros no creíamos que hubiera otra persona ahí dentro pero estaba Moscarello adentro de la casa. Entonces Reynaldo le dijo que se fuera, que saliera de la casa, que no tenía nada que hacer adentro. Ese día salió. Llamó a la policía y lo hizo salir, pero al otro día o a los dos días volvió y ya se quedó adentro con Irina. Cuando Reynaldo le dijo que se fuera, él salió a insultarlo, Moscarello lo amenazó de muerte. Desde la panadería La Firenze salió el guardia y le dijo a mi hijo: "llame a la policía, ¿no ve que lo van a hacer re cagar?". Eso yo lo vi, no estuve ahí pero me dijo el guardia. Mi hijo me dijo que en esos días volvió Moscarello y se

quedó adentro y que no se iba a ir. Salió y lo trató de maricón, lo amenazó de muerte. Eso lo sé. Sintió miedo, me dijo a mí “no sé si quedarme ahí porque me parece que me van a matar de un fierrazo en la cabeza". Sintió miedo, ¿cómo no va a sentir miedo si lo amenazó de muerte? Irina estaba parada al lado de Moscarello, dijo. Irina estaba parada al lado de él, como apoyando lo que él decía. Él lo amenazó de muerte. Yo le decía a mi hijo “¿qué esperás? Salí de ahí”. Él lo que pasaba es que no quería estar lejos de su única hija, pero le decía: "No tenés otra cosa que irte de ahí." Se fue a vivir a mi casa, estuvo casi dos años, y después se fue de ahí a la casa que vendría a ser de la suegra de él, que en ese momento estaba desocupada. Queda al frente de donde vivía Irina pero cruzando un canal, es donde vivía la suegra antes. En la misma avenida pero del lado del camino viejo al aeropuerto. La conocí cuando iba a la casa de mi hijo, me invitaba a tomar mates y estar con él. Conversar, charlar un rato. Vivía solo. Me comentaba que no se quedaba en la casa porque le tenía miedo a la hija, realmente, a los dos. Dijo que Leandro era la pareja de Irina, que lo tenía adentro de la casa y Reynaldo no sabía que estaba adentro. Irina se encerraba en el dormitorio, y Leandro estaba adentro. Me dijo que era un vago matón, porque lo había amenazado de muerte. *¿Sabe si Irina y Reynaldo tenían bienes por repartir?* Sí, con los problemas que ya había, mi hijo le dijo a Irina: "Bueno, cuando yo me muera, todo es tuyo, ¿cuál es el problema que tenés?" Porque ella quería todo, todo, el capital que había, las propiedades. Tenía varios galpones, no sé cuántos realmente, propiedades también, varias propiedades. Mi hijo era viudo y el cuñado también era viudo. Quiere decir que esas propiedades eran entre los dos viudos. Originalmente eran de la madre de Verónica, que era la esposa de mi hijo. Venía de herencia. Administraban Irina y Reynaldo, entre los dos, dividían, no sé cómo era. No sé de conflictos. *¿Cómo era la relación de Irina y su padre cuando él quedó viudo?* Ella después que falleció la madre, y antes también, ya era muy rebelde. Ya no hacía caso, era desde antes que falleciera la madre. Iba a la escuela primaria a la vuelta de casa, camino al aeropuerto. A veces la dejaba en casa y la retirábamos o la llevábamos. Hasta que un día me dijo mi marido:

"No la busco más porque no me hace caso, se queda charlando en la calle. Yo no estoy para eso." En esa época iba al primario. En el secundario iba a otro colegio, al La Salle, creo. Cuando tenía 15 años más o menos, mi hijo me decía: "Mirá, ¿te puedo dejar a Irina para que se quede a la noche alguna vez? Era arquitecto, tenía cenas, salidas. Bueno, déjamela." ¿Qué hacía Irina? Me decía "no pongas la alarma a la noche porque me voy a quedar en la cocina." Me acostaba y a la 1 de la mañana Irina no estaba. Le llamé de inmediato a Reynaldo. Esa noche él la llamó como una hora y no atendía. Más de una hora después recién le contestó. Yo cuando otra vez me dijo mi hijo “me la podés tener otro día que tenga una cena, le respondí “bueno". Pero le digo “antes de que la dejes, háblale”. Me la dejaba a la noche y me decía: "No pongás la alarma." Me levantaba y no estaba. Es cuando iba al secundario, 14 años más o menos, tercer año. Si me la vas a dejar otra vez, háblale, le dije. Andaba de noviecita con un compañero del colegio, Toto, uno de los novios que tenía. Yo le decía a Reynaldo: "¿Por qué se va? Háblale." Bueno, otra vez me hacía lo mismo. Le dije: "No me la dejes más, yo no estoy para eso." Después que salió de ahí, creo que fue al La Salle, el colegio donde iba al tercer año en la Castro Barros, la Inmaculada. Iba y se juntaba con esas personas, y otro noviecito más que tenía, y me la dejaba en casa. Le dije “mirá Reynaldo, no me la dejes más, no puedo estar pasando esto”. Ya para las fiestas, reuniones de familia, no asistía nunca. Ya no la invitábamos. *¿Cree capaz que esta chica acá sentada haya participado en el hecho?* Sí, lo creo. Estoy segura por la vida que le dio. Creaba situaciones para hacerlo sentir mal. Nada más que para eso. **Dr. Touriño, dijo:** *Señora Ramona, le pido que haga memoria y le diga a la audiencia si tuvo conocimiento de una amenaza de Irina contra su padre.* Sí, hubo una amenaza. Resulta que Irina nunca almorzaba ni estaba con su padre. Un día estaba en la cocina, me lo contó Deolinda, la mujer que cocinaba ahí. Me dijo que Irina, nunca estaba en la cocina, y ese día estaba con un short cortito. Le dijo Irina a esta mujer que le hacía la comida: "Mirá, Oli", y le mostró unos moretones en las piernas. Dice que a Deolinda le llamó la atención porque nunca estaba así. Dice que Irina le preguntó si no le quería servir de

testigo de que le pegó su papá, le dijo “este moretón lo tengo porque me pegó mi papá". Deolinda le respondió "Jamás diría eso, yo conozco a tu papá. No me pidas eso. Testigo falso, no". Ese día le pidió que sea testigo falso, y esta mujer no quiso ir más. La que tenía mucha confianza con ella era Nati. Esa sí estaba con ella siempre ahí. Después de los malos tratos, era una escalada de cosas, una tras otra. *¿Por qué ese odio hasta el día de hoy?* No lo entiendo, no puedo entender qué es lo que le pasa. Semejante cosa que hizo, no entiendo. *¿Recuerda si su hijo le comentó que tuvo que dormir en el auto?* Sí, eso me lo contó Reynaldo. *¿Recuerda haber declarado que Irina le dijo que le iba a clavar un cuchillo en el pecho?* Sí, en pleno invierno tuvo que dormir en el auto, no sé a dónde fue, eso me lo contó Reynaldo, mi hijo. *Ha manifestado que le cambió la cerradura de la puerta de ingreso a la casa y lo dejó afuera.* Sí, hizo un desastre. Él se trasladó al frente, a la casa, le entregó la ropa orinada, sucia y rota. Yo eso lo digo porque a esa ropa la vi yo. Eso le entregó, y le dijo: "Tenés tal día a tal hora para retirar alguna otra cosa que tenés". Reynaldo tenía en la casa donde vivía con Irina dos perros, un Golden Retriever que quería mucho y una perrita recogida de la calle, negrita. Entonces, cuando se iba a trasladar a la casa que había sido de la suegra, le dijo que se iba a llevar los perros. Irina le respondió "No, el golden se murió." "¿Cómo? ¿Lo envenenaste?" "Sí, lo envenené." "Y dame a la negrita." "No, también se murió." Eso me lo contó mi hijo. *¿Conoce que Irina Flehr haya sustraído dinero?* Sí, a la profesora donde le enseñaba. La plata que le dejaba Reynaldo para pagarle a la persona que trabajaba en la casa también se la robaba Irina. A la profesora donde iba también le robó plata y con lo que compró lo mostró en Facebook. Eso lo sé porque se lo vi. Le robaba también a las compañeras con las que estudiaba, también les robaba plata. *¿Recuerda lo que decía su hijo sobre la conducta cuando Moscarello lo amenazaba?* Irina estaba cuando Moscarello lo amenazó de muerte, estaba parada al lado de él, como asintiendo lo que él decía. Y le digo más, la panadería La Firenze, el guardia que estaba al lado dijo: "Pero llame a la policía, te van a hacer re cagar". **Dr. Harabedián:** *¿Al señor Leandro lo conoce?, ¿En alguna*

oportunidad usted vio en algún lugar al señor Moscarello? No, es la primera vez que lo veo. **Dr. Franco Papa:** *Ramona, usted relató espontáneamente aquí hoy en esta audiencia que le preguntaron si usted creía que fue su nieta y usted dijo que sí. ¿Tuvo alguna sospecha de otra persona?* No, no, yo lo tuve claro que fue la nieta. *Bueno, viene declarando y dice: "Para mí, las únicas personas que pueden haber entrado por detrás de esa vivienda son Nene Molina o Irina, ya que son las únicas personas que habían vivido en la casa anteriormente"*. Léame de nuevo porque yo no puedo haber puesto juntos a Nene Molina e Irina (…) No, no es así. El Nene no tiene nada que ver con Irina en este caso. Nada que ver. Nunca puede haber entrado con Nene porque jamás andaban juntos. Eran dos cosas distintas. *¿Recuerda qué declaró sobre Nene Molina?, ¿Cómo era como persona?, ¿Cómo se llevaba con Reynaldo?* Con Reynaldo se llevaba muy bien Nene Molina, sí, porque Reynaldo le llevaba toda la contaduría de todas las propiedades, llevaba todo controlado, los pagos. Mi hijo renegaba inclusive porque decía: "Estoy en rojo porque no me paga lo que me tiene que pagar de impuestos y servicios y era mucha plata". Lo hacía renegar porque la plata que Reynaldo ponía, para no estar atrasado en impuestos y servicios, se lo pagaba el Nene pero allá en lo lejos. *¿Se llevaban bien? ¿Discutían por esto de los impuestos?* Sí, él renegaba porque Reynaldo ponía plata y me decía: "Mirá, estoy en rojo porque el Nene no me da lo que corresponde". No discutían. Se llevaban bien, sí, le hacía renegar un poco. *En fs. 6 dijo: "Mi hijo no quería discutir con él porque le tenía miedo, me parece. Me decía: 'A mí me hace renegar mucho'". Y en foja 5 declaró en la pregunta de la introducción sobre José Molina alias Nene, dijo: "Es una mala persona", habría dicho usted, "muy desorganizado y problemático con sus finanzas. Además de eso, siempre andaba armado".* No lo dije yo a eso. Lo que dije es que lo hacía renegar, nada más. *"Yo lo he visto armado, paseándose con un revólver"*. Sí, el Nene tenía varios galpones y andaba armado, pero yo pensé que era costumbre andar armado entre los galpones. *En su segunda declaración del 5 de abril, manifiesta que quiere modificar lo que declaró en relación al Nene, que cuando lo vio armado quiere decir que lo declaró no tiene*

nada que ver en relación a esta causa. Solo les parecía en ese momento. No, claro, no tenía nada que ver. Andaba armado porque andaba en sus galpones de noche, nada más. *¿Usted sospechaba de dos personas?* Yo no dije eso. *¿Qué la hizo cambiar de parecer para aclarar esto en su declaración posterior?* Bueno, estoy hablando de Molina. No es que me cambió, lo he visto armado porque tenía varios galpones. Me supongo que estaba cuidando ahí. No puse otra cosa. **Sr. Vocal, Dr. Ugarte:***¿Hoy cree que este tal Nene que estaba armado y podía entrar por atrás o puede tener algo que ver con la muerte de su hijo?* No. *¿Sabe quién vivía antes en esa casa? ¿Si habían sufrido robo o hechos vandálicos?* En realidad, cuando he ido he encontrado el baño principal destruido y sobre todo eso. Nada más. *¿Sabe cómo se destruyó?* Realmente no sé. *¿Sabe si tenía alarma la casa?* Sí, mi hijo le puso alarma. **Dra. Muñiz:** *Solicito que aclare, cuando dijo "mi hijo cuando salía de la casa donde vivía con Irina, ponía llave porque no quería que entrara nadie. Irina cortó las rejas de la ventana". ¿Irina no tenía llave de esa casa?* No se la dejaba para que la casa estuviera cerrada cuando estaba en el colegio. Pero Irina cortó los barrotes. *¿Sabe si tenía llave para ingresar a esa casa?* Debe ser que Reynaldo no le dejaba para que no entrara nadie. *¿Nunca conoció a Moscarello? ¿Sabe desde qué fecha este señor estaba en la casa?* No, no sé. *También dijo que se enteró por su hijo que Moscarello lo había amenazado de muerte.* Sí, lo amenazó de muerte. Eso me lo contó mi hijo. *¿Recuerda cuándo sucedió este hecho?* No sé, tendría que estar la fecha en la policía porque llamó a la policía. *¿Le dijeron los de la panadería Firenze que llamara a la policía?* Sí, fue la policía y le dijo amablemente que se retirara. El policía le dijo a Moscarello que se retirara. *En esa oportunidad, ¿sabe si a su hijo también le dijo la policía que se retirara?* Eso no lo sé. A Moscarello sí le dijo que se retire. *Dijo en relación a Irina que ella quería todo. ¿Sabe si había ya un acuerdo de partición de esos bienes?* Reynaldo habló y dijo que le iba a dar todo lo que ella quisiera. "Nos vamos a sentar a hablar". Ese acuerdo no sé en qué quedó. *¿Sabe si se juntaron?* Reynaldo quería hacer un acuerdo, ahora si lo hicieron, no sé. Pero él le dijo: "Te voy a dar todo lo que vos quieras,

elegí vos y te lo voy a dar". No se firmó nunca. No se firmó ningún acuerdo porque Irina nunca lo firmó, no. Además, Irina quería todo. Decía siempre: "Todo es para mí, todo es mío". *También hizo referencia a que antes, mucho antes de que apareciera Moscarello de otra relación con un tal Toto, compañero de 3º de la Inmaculada.* Reynaldo no lo conoció nunca, son amigos que tenía ella así afuera. Yo sé del Toto ese porque iba a tercer año y la madre le dijo que no se juntara con Irina. Lo sé porque me lo contó la misma madre del chico que iba a tercer año en esa época. *¿Sabe si Moscarello conocía a alguien más de su familia?* No, no creo. Que yo sepa, no lo conocía. **Sr. Vocal, Dr. Pérez Moreno:** *¿Cómo era la relación de su hijo con Verónica la esposa que falleció?* No era muy buena porque él, por ejemplo, me llamó un día por teléfono y me dijo: "Me quiero separar", "¿Por qué?" "Porque no aguanto más acá, estar viviendo acá." Bueno, si es por tu salud, sepárate ya, le respondí. Habrá pasado una semana más o menos, y yo esperé, lo dejé a mi hijo que él decida porque era su matrimonio y no me quería meter. Y pasó una semana y recibe la noticia de que estaba enferma. Le comunicaron que tenía cáncer. Me dijo: "Me iba a separar pero me voy a quedar porque la voy a ayudar". Se quedó a ayudarla hasta que falleció, estuvo como 2 años enferma. Hizo todo lo que tenía que hacer y después falleció en el hospital Allende, tenía cáncer de piel. Pero él se quedó ahí. *¿Y cómo era la relación de Irina con la madre?* Para mí no era muy buena la relación que había, las veía que discutían mucho. Le decía a Verónica: "Acá no grites, Irina, en mi casa no grites, anda a tu casa, arregla tus cosas". Porque Irina ya dejó de ir a casa, a las reuniones familiares ya en esa época. La queríamos convencer, no había caso, no había manera. *¿El vínculo de Irina con el padre?* Lo hacía renegar mucho. Eso de que iba a tercer año más o menos del colegio Inmaculada. Reynaldo la dejaba en la puerta del colegio, iba en auto. He ido con ellos en auto. Ella andaba con sus novios, Toto, después la empezó a llevar a casa. Se me escapaba a la noche. Si la vas a traer otra vez, háblala. *¿Ud. tenía vínculo con Irina?* No sabía ni mi apellido, no lo sabía porque no le interesaba. *¿Tenía relación con ella?* He tratado por todos los medios, le dije: "¿Querés que te haga reflejos?" No había caso,

no entiendo por qué hasta el día de hoy. *¿Irina es una persona influenciable?* Tomaba sus propias decisiones. Yo decía que Irina tenía sus propias leyes. **Sr. fiscal:** *¿Ha convivido un tiempo con Reynaldo, cómo era su rutina?* Iba a las 8, entraba a trabajar, salía más o menos 4 o 5 de la tarde. Aparte trabajaba en la empresa del otro arquitecto, volvía más o menos a las 4 y llevaba trabajo, planos, cosas que tenía a cargo, varios edificios para administrarlos. Se encargaba de todo eso. [Se le recuerda que manifestó en la instrucción que regresaba de trabajar alrededor de las 21]. Había días que Irina lo dejaba afuera de su casa y la última vez que le cambió la cerradura, él le llama a mi hija y llamó a un escribano. Ahí hay un video con la voz de él para labrar un acta con escribano. **Sr. vocal, Dr. Ugarte:** *¿Tenía una rutina de regreso?* Sí, tenía una rutina. Entraba a la oficina a las 8 y regresaba 4 y algo. Y se quedaba en la casa haciendo otros trabajos. *Esto que dijo de las 21 horas, no*. **Dr. Harabedián:** *¿Le interesaba, tenía curiosidad por la vida de su familia?* Por supuesto. Sí, a mi nieta siempre la quise integrar a la familia, siempre. A mi nuera también, hemos estado siempre en la casa, en reuniones.

A.3. NATALIA VANESA MIRANDA: El día 2/7/2024 dijo: Mi nombre es Natalia Vanesa Miranda, tengo 43 años, soy empleada en casa de familia. Vivo en calle Balan 157 de barrio San Martín. Tengo instrucción secundaria incompleta. Reynaldo Flehr era mi patrón. Conozco a la familia, a su madre, hermana y también a Irina. No recuerdo haber visto al resto de los acusados. Trabajé con Reynaldo durante 9 años y teníamos una buena relación. Nunca me debió plata, era una persona correcta. Con Irina teníamos buena relación porque estábamos todo el día juntas. Me enteré por la televisión de lo que le pasó a Reynaldo. Más de eso no sabía nada hasta que se supo después lo que pasó. Todos pensábamos que era un robo. Me llamaron a declarar y hasta ese momento yo no sabía lo que le había pasado. Después no me enteré de nada más. Lo mataron. Eso es lo que se decía, que no había sido un robo sino que había sido un homicidio. **Sr. fiscal:** *¿Quiénes intervinieron?* Se supo que habían sido Irina y la pareja, Leandro Moscarello. *¿Cómo sabe que él se llama así?* Por Irina. *¿Vio fotos de*

Moscarello? Sí. *¿Sabe si está en esta sala?* Sí, es el chico de lentes. Lo he visto alguna vez por fotos, pero personalmente no. *¿Qué más se enteró sobre el hecho?* Que sería por un tema de bienes. El tema es que Reynaldo tenía problemas con Irina por los bienes de la madre de ella. Eso es lo que parecía, me enteré que parecía que era por los bienes. Trabajé desde 2013 hasta, creo, 2019, no recuerdo bien. Dejé porque después llegó la pandemia. En ese tiempo dejé de trabajar en la casa con Reynaldo y después volví a trabajar con él, pero cuando ya volví, él no estaba más en la casa. Porque Reynaldo me llama y me dice que Irina lo había echado de la casa, y entonces a partir de ahí empiezo a trabajar en la casa de la madre de él. En ese momento se fue a vivir a la casa de la madre. Estuve un par de meses ahí hasta que Reynaldo pudo mudarse a la casa de la suegra. Trabajaba para él, pero solamente iba una vez a la semana. Hasta el 2021, hasta el último día. *¿Cómo era la relación de Reynaldo con Verónica y con su hija?* Desde un principio, cuando empecé a trabajar ahí. Cuando empecé a trabajar, Verónica ya tenía cáncer. Ese año trabajé con ella. Fallece en 2014. Reynaldo se queda solo con Irina y yo continué trabajando con ellos. Era una relación normal de padre e hija. La madre con la hija también tenía una relación normal. Ella manejaba a su hija. Nunca vi nada raro, se llevaban bien. Con su marido también bien. No escuché de problemas entre ellos. Después que falleció la madre, quedaron ellos ahí. Él toma el papel de papá sobreprotector porque ella era chica. Entonces, trataba de cuidarla siempre, de estar con ella, de suplir sus necesidades, de que no le faltara nada. Tenían una buena convivencia los primeros años. Cuando empezó el secundario, se tornó un poco más difícil la situación. Ella empezó a crecer, a tener amigas, a querer salir. Quería hacer cosas de chicas y como que Reynaldo ponía un poco de freno a veces. Dentro de todo, tenían muy buena relación en ese momento. Después, la relación empezó a cambiar cuando conoce a Leandro Moscarello. Ella lo conoce y empieza a querer manejarse sola sin autorización del padre. Reynaldo no lo conocía a Leandro, no sabía quién era. Ella empieza a salir con él, se iba los fines de semana a la casa del novio sin permiso del padre y ahí empiezan los conflictos. Era una persona que no

conocía, no sabía quién era, nunca se lo presentó. Yo estaba en la casa, veía eso, que se iba sin pedir permiso, no hacía caso al padre. Sobrepasaba a él sin importar qué le dijera. Desde ahí, la relación de ellos cambió totalmente. Reynaldo me comentó que ella lo había echado de la casa, no lo dejó entrar y se tuvo que ir a la casa de la madre. No sé el motivo. Después del fallecimiento hablé con la madre de Reynaldo, Rosa, y la hermana Daniela, las fui a saludar. Me acerqué a saludarlas. *¿Conversaron sobre el hecho?* Sí, en ese momento no se sabía bien lo que había pasado, así que estábamos todos pensando que era un robo. Rosa y Daniela no sabían quién le podría haber hecho eso a él. En el momento pensaban que podría haber sido un robo, que habían entrado a querer robarle. No sé si tenía algo. Yo trabajaba en esa casa una vez por semana. Cosas de valor no tenía. Todo lo que tenía eran cosas de la suegra de él, pero de valor no eran, eran cosas viejas. *¿Encontró alguna cosa de valor ahí?* No. *¿Conocía si Reynaldo tenía un hermano varón?* Sí, lo conozco. Conozco a la familia de Reynaldo, sabía ir a la casa de Reynaldo y ahí lo conocí. *¿Después del fallecimiento siguió yendo a la casa de la madre?* No, fui esa sola vez. *¿Después de esa ocasión habló alguna vez con ellos, personalmente, telefónicamente, por WhatsApp?* No. *¿Está segura?* Con Enrique no, nunca tuve comunicación. Con Daniela sí hemos tenido comunicación, pero por otras cosas, no por el tema de Reynaldo. Con nadie más. *¿Han hablado por el tema de si se acordaba de algunas cosas de la casa de Reynaldo, cosas puntuales?* Sí, simplemente cómo era en el tiempo que estuve trabajando, cómo era la relación que tenía Irina con Reynaldo, como yo estaba todos los días ahí. *¿Le decía lo mismo que está diciendo ahora?* Sí, la relación que llevaron desde un principio hasta que empezó ella a conocer a Leandro. *¿Estos diálogos con Daniela fueron antes o después de que detuvieran a Irina?* Me enteré que la detuvieron por lo que pasó en la televisión, más que todo. Por ahí únicamente. *¿El diálogo que tuvo con Daniela fue después?* Sí. *¿Qué decía Daniela al respecto?* La verdad no recuerdo. *¿Qué concepto tenía Daniela de Irina?* No sé qué trato tenían. No sé qué concepto tendría de ella. Irina no tenía mucho contacto con la familia de Reynaldo. No me dijo. *¿Y la madre de Reynaldo qué concepto*

tenía de Irina? Rosa tenía el concepto de que era una chica caprichosa, que no le hacía caso al padre, esas cosas. En profundidad no conozco qué concepto tenía hacia su nieta. A eso lo veía. Las veces que iba a trabajar a lo de Rosa, Irina no estaba y eso se veía. Como que no, tenía ese concepto por cómo se comportaba con Reynaldo. Lo veía en el tiempo que yo iba a trabajar ahí. *¿Rosa lo manifestaba ahí en la casa, con la presencia de Irina en la casa?* Sí. *¿Esa presencia era asidua?* No iba muy seguido a la casa de Rosa. *¿Cómo era la relación de Reynaldo con su hija a lo largo del tiempo?* La relación era normal de padre e hija, no había conflictos. Él la trataba de "pimpollito", "mi pimpollito". Ella le decía "papá". Le daba sus gustos, pero hasta ahí nomás, tampoco era en exceso. Le compraba las cosas que necesitaba, cumplía como papá y no le daba todos los gustos. Era una casa cómoda, tenía todas las cosas necesarias. Tenía celular, se lo compró el padre. Iba siempre a colegios privados, la trasladaba el transporte. *¿Tenían problemas en alguna oportunidad?* Generalmente era cuando ella quería salir. También había problemas en el colegio, muchas veces no entraba al colegio. Lo tenían que llamar del colegio a él porque no había entrado, y tenía que salir a buscarla por todos lados. Me llamaba para que dijera si ella estaba en mi casa. *¿Conflictos serios?* Reynaldo me supo comentar que tenía problemas con Irina y Leandro, que tenía que dormir con la puerta de su dormitorio con llave porque tenía miedo de que Irina o el novio le pegaran un palo en la cabeza y lo mataran. Porque él ingresaba a la casa y ella lo hacía pasar sin permiso de Reynaldo. Porque entre ellos ya había una mala relación. Reynaldo tenía una mala relación con ella desde que conoció a Leandro. Reynaldo no le permitía que él ingresara a la casa y ella no le hacía caso al padre. Ahí empezaron los problemas entre ellos, al punto que él me comenta que tenía que dormir con la puerta cerrada de su dormitorio porque tenía miedo de que le hicieran algo. La casa tiene dos dormitorios, de igual tamaño. Él dormía en el que está a la derecha. Se cambiaron entre ellos de dormitorios porque ella le pidió estar en esa habitación. Ese dormitorio tenía una cama chica y la habitación de Reynaldo una cama matrimonial. *¿Le pidió el cambio porque a ella le gustaba esa habitación?* No sé qué

diferencia habrá, pero se ve que a ella le gustaba esa. Reynaldo me comentó que había tenido una discusión una vez con Leandro, que él no quería que ingresara a la casa y Leandro lo insultó, le faltó el respeto, le dijo que lo iba a matar. También lo llamó para pelear afuera de la casa. Es lo que él me comentó que había pasado esa vez. No me acuerdo si llamaron a la policía. *¿No recuerda otro episodio?* No. [Para refrescar la memoria se incorpora por su lectura la declaración del 6 de abril del 2022, y se lee en voz alta cuando refirió que "otro día hubo un conflicto cuando no lo dejaron entrar más a la casa"]. *¿Recuerda si fue así?* No lo recuerdo. *¿El segundo hecho sería cuando estaba embarazada, lo recuerda?* Sí, lo recuerdo. Reynaldo me comenta que Irina no lo dejó entrar en la casa. En ese momento yo no estaba trabajando en esa casa. Me llamó y comentó que había tenido una discusión con Irina, no lo dejaba entrar y que debió irse a la casa de la madre. Él quiso entrar y ella no lo quiso dejar entrar. Él dijo que Irina no lo iba a dejar entrar. Había salido en ese momento, pero sin llaves. La casa tenía dos juegos de llaves. Uno tenía Reynaldo y otro yo. Irina no tenía llaves. Casi siempre se manejaba con Reynaldo, él la llevaba a todos lados. Cuando salía con Leandro, creo que sí le había hecho un juego de llaves porque ella se lo pidió. A raíz de eso Reynaldo se va a la casa de la madre. No sé si se llevó las cosas. Cuando volví a trabajar con él, comentó que tenía una mala relación. Reynaldo tenía una mala relación con Irina, básicamente por Leandro. Él no aceptaba esa relación porque ella nunca se lo presentó desde un principio. Nunca fue con la verdad, no sabía quién era, qué clase de chico era. Básicamente era por eso. Ella quería hacer lo que quisiera, no lo obedecía en nada. Se iba los fines de semana a la casa de él, salía los viernes y volvía los domingos y estaba el padre siempre buscándola. *¿Reynaldo conocía algo de Leandro?* Decía que era un vago, eso es lo que él me decía. No sé cómo sabía y yo no le pregunté. *¿No le pidió a usted el juego de llaves para poder entrar a su casa?* No. *¿Él quería entrar a la casa?* Es que no me acuerdo el día exacto que fue que no lo dejaron entrar a la casa, si era día de semana o fin de semana. Yo de lunes a viernes sí tenía la llave, pero los fines de semana no. *¿Dónde vio la foto de Moscarello?* Creo

que en Facebook. No estaba con anteojos. *Cuando empezó a trabajar en la casa donde ocurrió la muerte, ¿tenía juego de llaves?* Reynaldo me pasaba a buscar por mi casa. Acordamos un día a la semana, él salía del trabajo, me pasaba a buscar y de ahí íbamos a la casa. *¿Tenía él su llave del portón y de la casa?* Sí, el portón tenía candado. Entraba el auto, yo cerraba el portón y él tenía la llave de la casa de él. Tenía alarmas. Tenía el aparato para desactivar y después entraba a la casa. El aparatito estaba en el llavero. No sé si tenía más de un juego de llaves con ese aparato. Vi uno solo. *¿Qué herramientas de trabajo tenía en su casa?* Una notebook, con eso él trabajaba. La tenía en una oficina. La casa tenía 3 habitaciones, una la usaba de oficina, apenas entrabas hacia la izquierda. Ahí trabajaba. Se manejaba con una notebook nomás y tenía papeles, planos, carpetas. Tenía dos celulares. Uno era personal y el otro del trabajo. Yo me manejaba con el personal. *¿Dormía en la habitación al lado de la cocina?* Sí. Ahí lo asesinaron. Yo fui al domicilio después que él falleció porque me pidieron que tenía que ir a constatar lo que él tenía y lo que faltaba. Faltaban un par de carpetas, lo demás estaba todo. Reynaldo tenía mucha cantidad de carpetas y cuando yo fui había mucho menos. Un par, quise decir varias, no dos. No sé si tenían importancia. El día que fui noté que faltaban las carpetas. La casa tenía dos juegos de llaves. Los tenía Reynaldo a ambos. Solamente uno tenía el aparatito para las alarmas. *¿Sabe qué contenían esas carpetas?* No. *¿Alguna vez vio una caja tipo de zapatos de color gris?* No que recuerde, no. *¿Escuchó problemas de herencia?* Sé que Irina le pidió la mitad de los bienes a Reynaldo. Por ese motivo, ella le puso un abogado y desde ese momento, Reynaldo le dice a Irina que le dijera qué parte quería, porque Reynaldo tenía terrenos del lado de la casa de Irina y de la casa de él, para atrás. Terrenos y galpones. Reynaldo le dice qué parte quería, si del lado de ella o del lado de él, y ella dijo que no, que tasaran todo para que todo tuviera igual valor. Me lo contó Reynaldo. *¿Había algo más de valor además de los inmuebles?* Sí, Reynaldo tenía joyas que eran de la esposa. No las vi. Lo sé porque Reynaldo me supo comentar que habían quedado de Verónica, unas cadenitas, aros de oro. Nunca las vi yo. *¿Irina le había pedido que*

vendiera eso o que las quería para venderlas, algo así? No sé qué pasó con eso. *Ud. declaró el 30 de diciembre de 2021 "sé que le dio las joyas a Irina"*. En este momento no lo recuerdo. *¿Quiénes tenían acceso a esa casa?* La madre de Reynaldo, el hermano y los parientes de la parte de la mamá de Irina, iba su tía. La tía de Irina, no sé cómo se llamaba porque después falleció. *Aclaro que me estoy refiriendo al último domicilio*. No, ahí no iba casi nadie a la casa de Reynaldo. La pareja era Miriam Cima, no iba ahí, por lo menos nunca la vi ahí. *¿En el momento que iba usted a trabajar no iba nadie?* No. *¿Esa casa fue vandalizada antes de que fuera Reynaldo a vivir?* Antes que fuera Reynaldo, sí me supo comentar que sí habían ido a robar. La casa tenía todo, pero era más linda la casa anterior. Sí, era una casa tipo chalet, pero vieja, le faltaban arreglos, pintura. Un baño estaba roto, nunca lo terminó de arreglar. El resto de la casa estaba todo bien. Tenía un comedor grande. Tenía un televisor en la cocina viejo y el del dormitorio de él también era viejo. No tenía cable, solo se veían los 3 canales. *¿Tuvo Reynaldo algún contacto con Irina?* Sí, tenían comunicación ellos. Generalmente, legalmente. Era todo por el tema de los bienes. *¿De la nieta de Reynaldo sabe algo?* Irina no le dejó ver nunca a la nieta. Él me lo dijo. No la conocía, nunca desde un principio, nunca le dejó ver a la nena porque ella no se lo permitía. Por la misma situación de que ella se había puesto en ese papel de no querer dejarle ver a su hija. *¿Ella cómo le decía a él?* Papá. De grande le decía Reynaldo. **Sr. vocal Dr. Ugarte:***¿A la casa en que vivían juntos iba a visitarlos también una pareja amiga?* Una señora que Irina quería mucho, que era como su tía, Karina Caruso. Sí, ellos se conocen desde que Irina era chica, porque sus hijos iban al mismo colegio y se ve que entablaron una relación de amistad. Reynaldo y la esposa iban a la casa de ellos y ellos a su casa. Cuando Verónica fallece, Reynaldo queda con la amistad y ellos, ambos, iban a la casa de Karina. Reynaldo iba a la casa de Karina. Reynaldo me lo comentaba. **Sr. fiscal:** *¿Vio a Karina en la casa de Irina?* No, la verdad que no me acuerdo haberla visto. La conozco, pero de antes, de haberlos conocido a ellos, de otro trabajo. *¿Cómo era la relación entre Reynaldo y Karina?* Tenían buena relación. *¿Cómo era la relación entre la hermana de Reynaldo y*

Karina? No conozco. [El Sr. fiscal exhibe una fotografía de un armario]. *¿Es el lugar donde estaban las carpetas? ¿Cómo se dio cuenta?* Sí, yo ordenaba todas las carpetas y tenía muchas carpetas en cada estante. Cuando fui aquel día para hacer el inventario, me di cuenta de que faltaban varias carpetas. *¿Quiénes fueron a este inventario?* Un policía, una chica policía, mi hija y yo. Policías de Jefatura. *¿Qué día fue?* Al otro día que encontraron a Reynaldo. *¿Cuánto tiempo hacia atrás había visto las carpetas?* Fue la última vez que yo fui, antes del 24 de diciembre. No sé, habrá sido 3 días antes del 24. No recuerdo bien la fecha, más o menos el 21, puede ser. *¿Siempre había el mismo cúmulo de carpetas?* Sí. **Dr. Felsztyna:** *La hermana de Verónica estaba casada, ¿recuerda a ese hombre al que le decían Nene?* Sí. *¿Nene no visitaba la casa?* No. Sé que la última vez que fui a trabajar en la última casa, ese día Reynaldo los esperaba al cuñado, a este señor y al hijo porque se juntaban con él a tener una reunión por esa casa porque era de los dos, de Reynaldo y el cuñado. Quería alquilarle la mitad de la casa que era de él. *¿Reynaldo no mencionó problemas con Nene?* No. *¿Pero tenían esos roces de los pagos, que se hacía cargo de los pagos de la casa?* Sí, pero problemas, problemas no. *¿Lo vio preocupado a Reynaldo?* Sí. En el sentido de que no sabía con qué situación le iban a salir o qué le iban a pedir. Más allá de eso, no estaba atemorizado. No, atemorizado no. [Tras un cuarto intermedio hasta el día 24 de julio del 2024], manifestó: **Sr. fiscal:***El 6 de abril declaró sobre un viaje que hicieron Reynaldo y su hija al exterior.* Sí, fue un viaje que hicieron. Reynaldo fue por un tema de trabajo a Brasil y quiso llevarla a Irina para que conociera y estar tiempo con ella. Fue en tiempo de invierno, creo que unos días nomás. Él la invitó para ese viaje y ella aceptó, quería ir. Irina me comentó que no la había pasado bien porque era temporada baja, que no había nadie y prácticamente se había aburrido. *¿Se encargaba de algo más en la casa?* Me encargaba de la limpieza en la casa y también del cuidado de Irina. La recibía cuando llegaba del colegio en el transporte, le preparaba la comida. Esperábamos muchas veces a Reynaldo para almorzar juntos. Trabajaba horario de 4 horas nada más, de lunes a viernes, hasta las 16 horas. *¿Cuándo se rompió esa*

relación armoniosa entre padre e hija? Creo que cuando ella conoce a Leandro, ahí empieza la mala relación. Ellos ya no almorzaban juntos, no había esa buena relación entre ellos. *¿Habló sobre la muerte de la madre con Irina?* Sí, hemos hablado siempre. Ha sido como muy confidente conmigo, tenía muy buena relación con ella. Llegó a comentarme que hubiera preferido que se le muriera el padre y no la madre. Me sorprendió que ella dijera una cosa así porque Reynaldo era para mí un excelente padre, y en ese momento le pregunté por qué decía algo así. Ella se daba cuenta de que su papá era grande. Al ser grande, no la entendía a ella que era más chica. "No tengo la culpa de que yo tenga un padre tan grande". Como que muchas veces no la comprendía. Tenía otro pensamiento, era más chica. Quizá contaba cosas al padre, pero no la comprendía en su momento. Yo lo veía porque a veces quería hacer cosas de chica, ir a la casa de una amiga, y Reynaldo a veces le ponía límites y no la dejaba. Yo almorzaba con ellos en la cocina. *¿Aconsejó a Irina sobre la relación con Leandro?* Sí. Cuando me cuenta que estaba conociendo a este chico, yo le dije: "Mirá Irina, vos primero, antes de ponerte de novia, tenés que conocerlo y nunca se te ocurra contarle lo que vos tenés, los bienes tuyos, lo que te dejó tu mamá, porque uno no sabe qué intenciones puede tener con vos". Le di un consejo nomás porque quizá al estar de novia con él, le comentaba lo que la mamá le había dejado. Como no lo conocía bien, le di ese consejo, que no contara esas cosas. *Cuente lo que sabe sobre el día que fue con Reynaldo a retirar sus pertenencias a la casa donde vivía Irina.* Le acompañé a Reynaldo para hacer la mudanza. Fuimos a la casa de Irina, ella nos recibe y sale con un perro atado con una cadena, era un pitbull. Yo me asusté porque no sabía si era bueno o malo. A lo que le pregunto si no mordía y me dijo: "No te hagas problema, porque no muerde". Entramos al domicilio de ella, con el hijo del jardinero que nos acompañó. Ella automáticamente lo desata al perro y empezó a andar por encima nuestro. Reynaldo no dijo nada sobre eso, lo miré a Reynaldo como diciendo por el perro, pero él no dijo nada. El hijo del jardinero tenía veintipico, un chico joven. No dijo nada, entró callado. En ese momento le entrega las cosas. Irina le entregó unas bolsas de ropa en bolsas de

consorcio y todo lo que era la parte de la oficina de Reynaldo. Todo lo que fue muebles, todo lo demás, Reynaldo se lo dejó a ella. Se llevó mesas, sillas, escritorio, estantes donde guardaba carpetas. *¿Reclamó que le entregara algo?* No. *¿Faltaba algo cuando llegaron a la casa de Reynaldo?* Un par de zapatillas nuevas que no se las había puesto Irina ahí. *¿Cómo era la distribución de la casa donde vivía Irina?* Entrabas y tenías a la izquierda la oficina de Reynaldo, después al frente tenías la habitación de Irina, el baño, la habitación de Reynaldo y la cocina. Tiene salida por atrás. En ese lote también hay la cochera, al costado. Atrás de la casa hay un galpón. A ese no lo limpiaba, nunca entré. La puerta de atrás de la casa dista del galpón más o menos unos 8 o 9 metros, no sé cuánto. *¿Recuerda el tema de unas joyas de oro?* Reynaldo tenía unas joyas que eran de Verónica, cadenitas, aros que las quería guardar como recuerdo, no las quería vender. Pero Irina insistía y se las pedía, que las quería para ella. No sé qué pasó, no recuerdo si se las dio. Las tenía Reynaldo en la primera casa, ahí me las mostró. *El 30 de diciembre dijo que Reynaldo le dio las joyas que solicitaba Irina, ¿desconoce si le quedaron joyas en su poder?* La verdad en este momento no lo recuerdo, pero si lo dije en el momento es porque fue así. Una vez me las mostró, que eran cadenitas de oro. Deben haber sido dos, no sé cuántas eran, un par de aritos, las vi, pero no recuerdo. *Ese día que fueron a buscar las cosas, ¿el trato entre ellos fue distante?* Sí, esperó que sacáramos las pertenencias. No recuerdo que hayan hablado entre ellos, creo que no. **Dr. Touriño:** *Cuando fue a retirar las ropas, ¿Con qué intención cree que Irina le soltó un pitbull?* La verdad que no sé con qué intención, pero para mí no fue una intención buena. *¿Cree que lo soltó a propósito para que tuvieran miedo?* Sí, tal cual. *¿Recuerda cuál fue la modalidad del acto de echarlo a Reynaldo de su casa?* Yo no presencié el momento. Reynaldo me comentó, me llamó, dijo que Irina lo había echado, no le quería abrir la puerta y que se tuvo que ir a la casa de la madre. *Ud. el 6 de abril dijo que cambió la cerradura de la puerta de entrada. ¿Reynaldo se lo dijo?* Sí, lo ratifico. El cambio de cerradura no fue en el momento, fue a los días que ella cambió la cerradura. Por eso Reynaldo no pudo ingresar más a la casa. Eso me lo

comentó él. *¿Reclamó Reynaldo que no le entregara algo?* Me comentó que le había pedido a Irina que quería las cenizas del padre, que había fallecido, que las había dejado porque las quería la mamá de Reynaldo. Me comentó que Irina le dijo que ya no las tenía. Me dijo: "Seguro que las tiró por el inodoro". Eso fue lo que él me contó en ese momento. *¿Las cosas que le faltaban de la casa, bicicletas que habían quedado en la casa que ella nunca se las dio?* Supuestamente Irina dijo que se las habían robado. *¿Qué le reclamaba Irina a Reynaldo?* Quería la mitad de los bienes que la madre le había dejado. [El Dr. Touriño le recuerda que había declarado que Irina contrató un abogado para reclamar manutención, joyas de oro y un galpón para que Leandro trabajara, y que le comprara un automóvil a Leandro]. Sí, es verdad. *¿Conoce que haya desaparecido dinero suyo o de Reynaldo?* Sí, en una ocasión. Reynaldo me dejaba el pago de la semana por si llegaba tarde los viernes. Me lo dejaba arriba de una radio en la cocina. Yo, antes de irme, junto la plata y resulta que faltaba. Le llamo y le dije que no me había dejado el total de la semana. Me dijo: "Sí te dejé todo, Nati", y le dije: "No está todo". Me dijo: "Fijate y preguntale a Irina si ella lo sacó porque te dejé toda la plata". Ella me dijo que no, que no la había sacado. Le dije: "Si me la sacaste vos, decime para decirle a tu papá, porque me falta plata". Después me dice: "Ah, sí, yo te la saqué porque necesitaba para comprar unas cosas". Le dije: "Bueno, pero me hubieras pedido". Y le dije a Reynaldo que sí, que ella me había sacado, y me dijo que después me lo reintegraba. *¿Encontró alguna vez alguna sustancia estupefaciente?* Irina sabía fumar porro. Yo la encontré en los cajones de la habitación de ella y ahí me dice que ella fumaba. *¿Irina le tenía miedo a Leandro?* No, la verdad no lo sé. *Ud. en la segunda declaración dijo que no, que ella sepa no le tenía miedo.* Sí, para mí no le tenía miedo. *¿Tiene conocimiento de que Irina consumiera algún medicamento femenino?* Consumía pastillas anticonceptivas, las compraba Reynaldo, porque ella se lo pedía, le pedía que le comprara las pastillas y él siempre accedía a todo lo que ella le pedía. *¿Como cuando no era su deber, no?* Sí. *¿Le pasaba Reynaldo cuota alimentaria?* Sí, cuando Reynaldo no estaba más en la casa de Irina, ella le puso un abogado y

le exigió una cuota mensual de $20,000, $5,000 por semana, y que se hiciera cargo de todos los gastos de la casa de ella, que tenía que pagar él. *¿Vio que Reynaldo la maltratara o le pegara?* No, nunca. Nunca le pegó Reynaldo a Irina, era una persona muy tranquila, no le gustaban los problemas. Si había un malentendido, siempre trataba de hablar bien, no discutir, nunca le levantó la mano. *¿Ud. es madre?* Sí. *¿Cómo calificaría el sentimiento de Irina hacia su padre?* Los primeros años ella sí lo quería a su papá, pero el cariño ese como que cambió desde el día que conoció a Moscarello. Entre ellos empezaron a haber discusiones y ella ya el cariño como que cambió. Lo empieza a tratar con indiferencia, no lo obedecía, lo trataba mal a veces. Me di cuenta de que ella había cambiado. *¿Había odio?* Había mucha indiferencia hacia él. Como que ya no lo veía como padre. [El Dr. Touriño le recuerda que en su declaración anterior había dicho que a todo lo relatado lo toma como una relación de odio]. Calculo que sí por todas las cosas que le hizo Irina a su padre, tirarle la ropa, etc. Sí, es verdad. Sí, todo eso pasó. **Dr. Franco Papa:** *¿Sabía si había caja fuerte?* No, caja fuerte no. Nunca vi. *¿Cómo era la rutina de Reynaldo?* El último tiempo, Reynaldo y yo quedábamos un día a la semana que me pasaba a buscar por mi casa, cuando salía del trabajo. *¿Era cuidadoso con la seguridad de su casa?* Sí, había puesto alarma y mantenía todo con llave, cada vez que salía y yo me quedaba en su casa, me decía: “Tené cuidado, cerrá las puertas”. Hasta si salía una hora, decía: “Voy y vuelvo”, pero me decía que cerrara todo. Tenía miedo porque yo me quedaba sola. *¿La casa tenía tres puertas?* Sí. *Si Reynaldo salía, ¿controlaba que estuvieran cerradas?* Sí, cuando él salía, cerraba todo. *Cuando entraba a la casa, ¿cómo hacía?* Tenía la reja de la parte de la entrada, donde ingresaba con el auto, tenía un candado, él entraba y después cerraba. Tenía la llave con la alarma de la casa, desactivaba y después ingresaba a la casa. *¿Tenía miedo porque la dejaba sola a usted?* Sí, era por precaución, más que todo porque yo me quedaba sola. [El Sr. fiscal lee en voa alta una declaración previa que refiere que Reynaldo era muy metódico, tenía miedo de que le robaran y era muy cuidadoso en ese sentido]. *¿Por qué?* La verdad que no sé, por la cuestión de seguridad, como

cualquiera le puede pasar. Simplemente por eso, no sé si tenía otras cosas de valor. La casa en sí no tenía cosas de valor en lo material. **Dr. Hairabedián:** *Cuando usted estaba sola con su empleador, ¿recuerda si le inspiraba algún sentimiento?* No. *¿Tenía sentimientos por él?* No, nunca los tuve. *Cuando dejó de trabajar ¿cómo lo recuerda al señor muerto?* Sí, como una buena persona. *¿Habla de él con terceras personas?* Sí, porque Reynaldo conocía a mi familia y mi entorno, los conocía. Por tantos años que trabajé con él. *¿No comían juntos, no salían fuera de la relación laboral?* No, mis familiares lo conocían de vista porque en algún momento Reynaldo me llevaba a mi casa. *¿Cuál era su horario de salida?* Cuando trabajaba en la casa de Reynaldo, trabajaba, creo, de 12 a 16 horas. Y en la otra casa, como era una vez a la semana, generalmente salía creo que a las 14 y me pasaba a buscar a las 14:30 a mi casa. Muchas veces Reynaldo me buscaba y a la vuelta también me llevaba, porque a veces se hacía de noche y no quería que me volviera sola. Tenía que ir a tomar el colectivo, cruzando la casa de él varios metros. Es pleno Monseñor, en ese horario ya no había nadie porque hay muchas fábricas en la zona. *¿Cómo se relacionaba él con los miembros de su familia? ¿Era amable, cariñoso?* Sí, siempre fue muy amable Reynaldo con su familia. Él era así con todo el mundo, una persona muy respetuosa. Con su familia era muy familiero, con su mamá, con su hermana. Sí, él era así. *¿Tenía manifestaciones de acercamiento físico, abrazarlos, poner distancia?* No lo recuerdo. *¿Y a usted?* Me recibía bien siempre, con una charla, siempre contento. Se despedía normal, con un beso. **Dr. Felsztyna:** *¿Sobre el último domicilio que trabajaba, tenía acceso a todos los ambientes del domicilio y recovecos, cajones?* Sí. *¿Había algún lugar con llave que recuerde?* Sé que el escritorio de Reynaldo tenía bajo llave y que la tenía él. *¿No tuvo acceso a esa cajonera?* No. *Ud. habló de joyas. ¿Qué vio?* Eran unas cadenitas, cosas que le habían quedado de la esposa. Habrán sido dos, no recuerdo la cantidad. No eran tantas cosas. Eran de oro, finitas. Había también unos aritos, chiquitos, no sé si un par o no recuerdo la cantidad. Recuerdo uno. *¿Relojes, pulseras, gargantillas, dijes?* No recuerdo. *¿Las vio en la casa de Irina, antes de que Reynaldo se fuera?* Sí, ya la mamá de

Irina había fallecido. **Dr. Caeiro:** [Enumera las formas de violencia contra la mujer]. *¿Advirtió en alguna oportunidad que la persona difunta haya ejercido alguno de estos actos de violencia en contra de su hija?* Verónica en realidad era la única que tenía autoridad sobre Irina, y en una ocasión sí vi que Verónica le pegó a Irina. Él no. Nunca vi eso, jamás, no.

A.4. DEOLINDA LESCANO. El 2 de julio de 2024 dijo: Mi nombre completo es Deolinda Lescano, DNI: 93.018.535, de nacionalidad paraguaya, nací el 16 de noviembre de 1963, tengo domicilio en calle Camino a Pajas Blancas km 8, sin número, barrio Aeropuerto, a la punta del aeropuerto. Estoy casada, tengo 61 años, soy empleada doméstica. Trabajo en el barrio Poeta Lugones en la casa de una doctora. Conocí a Reynaldo Flehr. Trabajé en 2010 con la familia. Estaba con su señora y su nena. Después, en 2011, dejé de trabajar con ellos. Pasó el tiempo, la señora se enfermó de cáncer y me llamó el Sr. Flehr para que fuera a cuidar a la señora de noche. Había otra persona que la cuidaba de día. Falleció y no trabajé más ahí. Me fui a trabajar con la madre del señor que murió, quien está presente. A los muchachos (acusados) no los conocía, pero a la chica sí. Cuando era chiquita, trabajé con ellos. Habrá tenido 8 o 9 años cuando la conocí. Era una niña dulce y buena. Cuando salí de ahí no supe más de ella. Cuando se enfermó la madre, ya era más grande, y después, cuando tenía 12 años, creo, cuando murió la madre. Cuando falleció, había una chica que era responsable de ella. El padre la contrató para que la cuidara, para que la protegiera como si fuera su hija. Era chica en esa época. Luego, no sé, será por las malas juntas o por qué, se ha descarrilado la niña, pero siempre fue buena. Pero cuando salí de ahí no supe más nada. Se descarriló. La abuela contaba que cuando estaba con ella se escapaba por los techos de la casa. Un día sábado, el señor me pidió que me quedara a la noche con ella porque tenía reunión de arquitectos. Estaba inquieta y todo eso. Eran como 2 o 3 de la mañana, salí a buscarla. Estaba en el patio, era peligroso. Me dijo que salió a buscar el gato, pero yo lo había sacado por la ventana. Se veía una planta de achira al fondo que se movía. Para mí había una persona ahí, pero no la vi. Ese sábado ella se quedó tranquila, pero el lunes a la mañana el padre me llama

preguntándome: "¿Qué pasó con Irina?" Me dice: "Irina no está en mi casa." En ese momento, yo tenía otro trabajo en dos casas y una fábrica de pan dulces. Pero después me dijo que ya había vuelto Irina. Se descarriló. El padre la mandaba al colegio, pero nunca terminaba en ese colegio. El padre tenía que andar buscándole otro colegio, en la secundaria. Después, lo que he visto es que un día fue más tarde al colegio, porque se quedó haciendo una torta grande, guardó la peluca de la madre adentro de la mochila, hizo una torta grande y arriba hizo una figura de un pene, y se fue. Dijo que se iba. La buscó la traffic. La madre tenía la peluca porque se le había caído el pelo, y ella se la llevó en la mochila. Fumaba cigarrillos. Estando en la casa de la abuela, ella no sabía que fumaba. Tiraba la colilla afuera de la ventana, y la abuela creía que era un chorro que andaba en el techo de la casa, pero eran los cigarrillos de la nena**. Sr. fiscal:** *¿Qué conoce del hecho?* La culpan de ser la principal autora de la muerte del padre. Yo trabajaba con la madre, Sra. Rosa y sabía todo porque estaba trabajando en la casa de ella. La señora, ellos me decían que ella era la culpable. *¿Por qué habló en plural? ¿Quiénes eran los que decían que era culpable?* Su hija, el otro hijo, todos. Daniela Flehr también decía lo mismo. El otro hijo, Enrique, también. Salía en el diario, en el informativo. *¿Preguntó por qué decían eso?* No, nunca les pregunté. Según decían ellos, porque quería toda la herencia del padre. Eso es lo que decían, que la niña quería la herencia del padre. Tenía muchas cosas. Por ejemplo, decían que todo lo que había quedado, cuando murió la abuela de ella, doña Angelita, le dejaron los galpones a la madre, y como la madre falleció, toda la herencia le quedaba a la niña. Decían que era de la madre, todo de la niña. Entonces, si fuera todo de la niña, decían que quería toda su herencia, y por eso ella mandó a matar al padre. Resulta ser que el padre se comprometió para casarse. Estaba en la casa de la madre, ahí llegó la novia y se comprometió a que se iban a casar. Le había comprado el anillo. El hombre le dijo a la madre que se iba a casar, que le compró un anillo. A la novia yo la conocí después, cuando estaba en la casa de la señora, cuando falleció el hombre. Me enteré de que se iba a casar por dichos de la señora Ramona. *¿Durante qué tiempo trabajó con Reynaldo?*

Desde 2010 hasta 2011, que salí para operarme. Después retomé porque la señora estaba muy enferma, tenía cáncer. Éramos tres personas trabajando. Nati, que trabajaba en limpieza, otra señora, Antonia, que la cuidaba de día, y yo iba a la noche a cuidar a la señora. Vivían en la casa Verónica, Reynaldo y la hija. Cuando falleció Verónica, me retiré porque ya había una empleada que cuidaba a la niña. Con el tiempo, el señor me volvió a llamar para hacerle la comida. Yo la metía en el freezer para comerla con su hija. Vivían Reynaldo, Irina y la chica que la cuidaba. Yo no tuve conflictos con Irina. Únicamente una vez, cuando estaba haciendo la comida, ella y la chica que la cuidaba empezaron a hablar de cosas que, a esa edad, no era forma de decirle a una criatura. Dijo: "Tengo novio y tengo relaciones." Le dije: "tienes que cuidarte porque te podés quedar embarazada." Ella respondió: "No voy a quedar embarazada porque para eso tengo el culo." La chica que la estaba cuidando tenía que enseñarle cosas buenas. Después venía el señor, me pagaba y me iba a mi casa. *¿Alguna vez el Sr. Flehr le levantó la mano a Irina?* No, nunca lo he visto. Yo terminaba mi trabajo y me iba. [El Sr. fiscal solicita la incorporación de su declaración anterior con la intención de remarcar una contradicción] *el 16 de febrero de 2022 Ud. dijo que le notó un moretón.* Sí, tenía un moretón, pero ella dijo que era porque la mordió un perro. Tenía un moretón en la pierna, pero no parecía como una mordida. Le pregunté, pero no se veían colmillos. No sé si era un golpe. Era un moretón grande en la pierna. [El Sr. fiscal le recuerda que Irina había dicho que lo había golpeado su papá] Pero no creo, eso dijo ella, pero no creo que le haya levantado la mano. Contesté que no podía ser que le hubiera pegado el padre. Me preguntó Irina si podía salir a atestiguar, a declarar, que le había pegado al padre. Respondí que no quería tener problemas, necesitaba el trabajo, no podía salir a declarar cosas que yo no he visto. No dijo nada y se fue a su pieza. Irina no me dejaba entrar a limpiar la pieza. Después, pasó una vez que me llamó el señor Reynaldo para que fuera a la casa. Tocaba el timbre y no me atendían, estuve un buen rato, será una hora. No me atendía nadie. Llamé al señor a la oficina y me dijo: “Mi pimpollo está en la casa, tocale el timbre que va a atender”. No me atendió, así que me tuve que ir a mi

casa de vuelta. Después, me fui a trabajar a la casa de Rosa. No volví. El señor Reynaldo me dijo que Irina estaba en la casa y tenía que abrirme la puerta, pero no me abrió. Eso fue después de decirle que no iba a salir de testigo. Me llamaba de vez en cuando para hacerle de comer, pero la verdad no sé cuánto tiempo pasó. Fue después. Solo volví a ver a Irina una noche que iba en un auto negro. Salí tipo 8:30, 9:00. Se subía con una bebida de un almacén, no sé qué era, subió a un auto, dieron vuelta y se fueron para la Avenida Japón. No era un auto ni grande ni chico. Después, volví a trabajar con doña Rosa. *¿Reynaldo comentó algo respecto a Irina?* Sí, el señor, cuando estaba en la casa de la madre, me dijo que él no quería darle las herencias a la hija porque decía que su novio que era un jugador, un gastador, le gustaba la timba, algo así. No quería darle la herencia porque tenía miedo de que la dejara en la calle. También me dijo que no le dejaban ver a su nieta. Un amigo le mandó una foto, estaba chocho con su nieta, la tenía de fondo de pantalla, pero dijo que su hija no la dejaba verla. Eso me lo dijo Reynaldo en la casa de la madre. Tenía la foto de la nietita ahí, adentro de su celular. Lo de la herencia me lo dijo él. Siempre conversábamos con Reynaldo, era mi patrón antes y vivía en la casa de la madre. Conversábamos, y yo le decía las cosas a él. Decía que Irina tenía su pareja y no lo dejaban ver a su nieta. “No le quiero dejar la herencia porque la pareja se lo va a gastar todo”, decía. En junio, según Reynaldo, lo echó de la casa la hija. Se fue a la casa de la madre a quedarse porque lo echó su hija. Lo echaron ellos, el muchacho y la Irina. Reynaldo dijo: “Me echó mi hija de la casa”, y también dijo que le cambió la cerradura de su casa. Estábamos hablando así, y dijo que tenía hasta un audio que yo llamé a un abogado y escribano para que vean que mi hija me cambió la cerradura. Sí, él me contó que el hombre de al lado, de Firenze, el guardia, le dijo: “Mire, vaya y llame a la policía porque lo van a matar”, según él me contó así a mí. Tuvo que llamar a la policía porque no lo dejaban entrar a su casa. Eso me dijo a mí. *¿La pareja de Irina le dijo algo?* Sí, eso me contó el señor Reynaldo, que amenazó con pegarle y que lo iban a hacer cagar. Sí, así es. *¿Cómo era la relación entre Reynaldo e Irina?* Cuando ya estaba en pareja yo quería limpiar la pieza,

parecía que había alguien ahí adentro porque no me dejaban entrar. En la época que iba a hacerle la comida al señor, él no comía con su hija. Ella siempre estaba encerrada en su pieza. Llevaba más comida ella. Para mí, el chico estaba ahí adentro en la pieza. No lo dejaba ni siquiera al padre entrar. Abría un poquito la puerta y le hablaba por ahí. Una vuelta, entré, salí por el patio y escuché conversaciones en la pieza de ella. Era una conversación entre personas. No sé el sexo de las personas porque ni siquiera me interesó. Era la voz de un muchacho y una chica, pero nunca los vi. No sé cuánto tiempo estuvo él, si estaba viviendo ahí directamente o no, pero uno se imagina. Reynaldo tendría que haber entrado a la pieza, pero él siempre respetó eso. *¿Se refiere al dormitorio de la chica?* Sí, él decía: "A lo mejor mi pimpollo está descansando." Siempre la trató así. *¿Cómo lo trataba ella?* Al principio le decía "papá", después le decía "Reynaldo". Dependía del momento. La chica casi no salía de la pieza cuando yo estaba ahí. Buscaba la comida y volvía a su pieza. Y él comía solo. Era como si estuviera solito en su casa. No comían juntos. **Dr. Touriño:** *Ud. dijo haber visto a Irina descender de un auto negro, ¿en qué fecha?* Sería esa misma noche de lo que dijeron que programaron para matar al padre, porque nunca la veía. Justo esa noche iba llegando a mi casa y la vi subiendo a un auto negro con una bebida. Digo: "¿Estará cerrado el almacén que tiene al frente?" Pero no sabía lo que estaban programando. Fue el mismo día que lo mataron al señor. Ese día, el auto negro fue hasta el almacén. Estaba estacionado frente al almacén. Yo la vi a la señora Irina subiendo, y no sé quiénes eran los muchachos. *¿Dónde se encuentra su casa?* Yendo al aeropuerto, mi casa es a la derecha. La casa de la suegra está del lado derecho. Hay un callejón, una o dos cuadras, no son cuadras en realidad porque son quintas. El almacén no tiene nombre. Hay uno solo y un kiosquito que está más allá, del otro lado. *¿A qué hora fue ese encuentro?* Cuando venía de mi trabajo, habrá sido como a las 9, 9 y algo. Llego siempre a mi casa como a las 9:30. *¿Qué características tenía el auto?* Negro, nada más. Vidrios oscuros. No sé si eran polarizados o normales. La vi subir al auto con la bebida en la mano, en la parte del acompañante. *¿Está segura de que fue el mismo día?* Sí. *¿Este*

almacén está sobre el viejo camino a Pajas Blancas? ¿Cómo se ingresa al camino? Viniendo del centro, se entra por la colectora que corta la Avenida Japón. Sale hasta la Avenida La Voz del Interior y de ahí sigue al aeropuerto y Río Ceballos. *¿Ese camino pasa por la casa del padre?* Pasa por la Avenida La Voz del Interior, por el frente de la casa, a la derecha. La parte de atrás de esta casa es el viejo camino a Pajas Blancas. **Dr. Franco Papa:** Trabajaba para Flehr cuando vivía con su señora e Irina, que era pequeña. Volví después cuando se enfermó la señora Verónica. Después que falleció, iba a hacerle la comida. **Sr. fiscal:** *¿En qué momento empezó a trabajar para la señora Ramona Roquier?* Cuando el señor Reynaldo todavía estaba en su casa. Estaba cocinando y me dijo que a su mamá le hacía falta que le hiciera la limpieza. Yo no tenía trabajo y le dije que sí, me fui a trabajar con la madre. Estaba viviendo Reynaldo con la hija. Continué trabajando con ella hasta el 2018. Disculpe, trabajé toda la pandemia, en 2020. Recién salí en 2021. *¿En algún momento vivió Reynaldo con la madre?* Sí, él vivía en la casa de la madre porque no tenía dónde vivir. Yo trabajaba en la casa de doña Rosa. En junio, se fue a vivir a la casa de doña Rosa. Él me dijo que su hija lo había echado. No mencionó a la pareja. *¿Trabajó en la casa en el período en que Reynaldo vivía con Irina todavía?* Solo hacía la comida, pero ese día se me cayeron cosas en la cocina. Busqué un plato, se me cayó un huevo. Busqué un trapo y lo sequé en el patio, y ahí escuché estas conversaciones de estas personas en la pieza de Irina. Yo no limpiaba habitualmente. Él iba a buscarla a Irina para que fuera a comer con él y ella decía: “No, voy a comer en mi pieza.” Le abría solamente un poquito la puerta y no lo dejaba pasar a la pieza. Tampoco me dejaba a mí. Una vez Reynaldo me dijo: “Oli, va a venir Nati, limpiame la casa”. Le dije a Irina si me dejaba limpiarle la pieza y me dijo que no. Yo hacía la comida por la tarde, para guardarla. Cuando me quedaba a comer en su casa con él, ella no venía a comer con él. Más o menos a las 4 me retiraba. Yo iba a hacer la comida a las 12.00 o 12:30. Hacía para guardar toda la comida en el freezer. Él venía a las 4, ella no comía. Yo me quedaba más o menos hasta las 5. Esperaba porque me tenía que pagar. *¿Dijo que Irina apareció con un moretón*

que no era de un perro? Sí, dijo: “Me pegó mi papá”. Le he visto un moretón, no era mordida de perro, parecía un golpe. Para mí, la única explicación correcta es que ella se golpeó con algo, con una silla, cama, algo. Parecía un golpe así. No parecía un golpe con un palo, porque con un palo se nota cómo es. En mi trabajo, me golpeo y me hago también moretones. *¿Quién habló de la mordida de perro?* Irina. Para mí, creo que ella quería acusar al padre de algo para empezar a tener problemas con él. Eso no lo entiendo. No sé por qué me dijo que la mordió un perro. *Ud. refirió que se enteró por familiares que había sido Irina quien mató a su expatrón. ¿Cuándo se enteró que la familia sospechaba de Irina?* Yo estaba en la casa de doña Rosa. Llamaron por teléfono buscándolo al señor Reynaldo el día 29 de diciembre, porque el día 28 estaba en la casa de la novia. Fue a la casa, dijo que se iba a la casa de la novia y de ahí a su casa. Primero, fue a comprar comida para el perro y carne para ir a su casa, después fue a la novia y volvió a su casa. *¿Cómo sabe todo este itinerario?* Porque la señora Daniela Flehr fue a buscarlo a la casa del hermano ese día 29 y encontró el auto que estaba estacionado en la casa. *¿Pero cómo lo sabe?* Porque yo estaba en la casa de la señora Rosa. Esa noche estaba don Reynaldo en la casa de la madre. Era como las 7:30, 8:00. Estaba en la casa de la madre y dijo que iba a hacer unas compras y volvía a la casa de la novia. Escuché yo que le decía eso a su madre. La novia después, al otro día, llamó por teléfono porque no aparecía. *¿Cuándo se enteró por parte de su patrona y otros familiares que supuestamente Irina había tenido que ver en su muerte?* El mismo día que llamaron a la policía, apareció la policía y decían que lo habían matado. Apareció en canal 12. Decían que habían matado al arquitecto Flehr. No vi ninguna imagen. Nos contaron que cuando lo mataron ese día, el marido de la señora Daniela fue para allá, a su casa, porque ella lo llamó. Estaba el auto y no se animaba a entrar. *¿El mismo día que estuvo usted con ellos en la casa? ¿El día que apareció muerto?* Sí, para mí sí. Tiene que ser ese mismo día. *¿Ese día todas estas personas coincidieron en que había sido Irina? ¿Está segura que fue ese día?* Para mí, sí. *Ud. declaró dos veces en sede judicial, el 16 de febrero y el 7 de abril de 2022. Cuando declaró, ¿ya*

sabía eso que se estaba sospechando de Irina? Hoy nos dice que la vio a Irina subir a un auto negro la noche que lo mataron. ¿Por qué no lo dijo antes? Porque en ese momento no pensé. La pura verdad, no me interesaba lo que pasaba porque no sabía lo que pasaba. No sabía lo que estaba pasando. En ese momento, no sabía que iba a ser Irina. No sabía que tenía que responder eso. **Dra. Muñiz:** *Ud. declaró en dos oportunidades previamente. ¿Recuerda en esa fecha dónde trabajaba?* En la casa de la señora Rosa Ramona. **Sr. fiscal:** *Fijó domicilio en la primera de esas declaraciones en Monseñor Pablo Cabrera 3239. ¿Es de la señora Rosa Flehr?* Sí. *¿Trabajaba cama adentro?* Sí. *En la segunda declaración dio otro domicilio. ¿Es su casa?* Sí. *¿En abril de 2022 seguía trabajando ahí?* No. [El Sr. fiscal le refresca la memoria]. *Al momento de las dos declaraciones dijo que era empleada de la señora Rosa y que trabajaba de 8 a 17.* Sí.

A.5. DANIELA ROSA FLEHR: El día 22/7/2024 dijo: que su nombre completo es Daniela Rosa Flher, DNI 20.784.644, domiciliada en Ciudad de Esteco 3238, barrio La France, casada, escribana en ejercicio. Conoce a la hija de Reynaldo, Irina. Al resto no los conoce. Está en condiciones de decir la verdad. Lo quiero definir a mi hermano, porque yo soy la menor. Reynaldo era el hermano del medio. Una persona muy pacífica, muy buena, solidaria, nunca le escuché siquiera levantar la voz ni pelear con nadie. Íntegro. Incluso en algunas oportunidades, sinceramente, yo le decía que denunciara los hechos. Decía que denunciarlo era para él ejercer más violencia sobre la violencia. Entonces no quería. Uno a veces, porque soy una persona que estudió derecho, pero creo sinceramente que la violencia nunca baja, siempre crece. Le decía "Denunciá, porque es lo que corresponde", y no lo hacía. A Irina, la hija, la quiso mucho. Permitió muchas cosas que ella le hacía. Ella es una persona cínica, con muchísimo carácter. Todos los momentos posibles lo maltrató, lo humilló, lo defenestró en todos los momentos que ella podía hacerlo. Mi hermano era el padre de ella. De lo que sé de los hechos es que lo maltrató siempre. No recuerdo momentos en que ella hubiera estado en paz con él. Yo sé del hecho, yendo a lo que sucedió, el día 29 de diciembre de 2021

me llama un amigo de Reynaldo, que es Yokubka, y me preguntó si tuve contacto con él y le dije que no. Entonces, le digo que yo lo llamo. Miryam no lo puede contactar desde anoche, digo "qué raro", porque Reynaldo, si uno lo llamaba, nunca faltaba una respuesta. Entonces digo, "déjame que lo llame". No me respondió. Yo salí rápido de mi casa donde estaba trabajando, mi escribanía, y le pedí a mi sobrino Daniel Flehr que me acompañe. Fuimos a la casa. Estaba el auto estacionado frente a la cochera. Me pareció, la verdad, raro. Pensé lo peor, sinceramente. Nunca dejaba el vehículo afuera, jamás. Era una persona muy ordenada. Le digo a mi sobrino: "demos la vuelta" porque la casa tiene una entrada por La Voz del Interior y la otra por el viejo camino al aeropuerto. Entramos por el callejón, intentamos ver, pero no se veía nada. No teníamos llave, no podíamos entrar. Me dirigí directamente a la seccional, cerca del neonatal, la Unidad Judicial. Le dije a la policía que me recibió: "mire, tengo este problema, mi hermano no me responde desde anoche". Me dijo que ella no podía hacer nada y que yo tenía que ir al lugar donde vivía y comunicarme con el 911. Volví rápidamente y, mientras tanto, lo llamé a mi marido. Dejé a mi sobrino de nuevo en la casa de mi madre. Me quedé a esperar a la policía. No llegaba la camioneta del CAP. Cuando llegó, ya estaba mi marido. Yo no podía saltar la reja, que tiene un tejido de alambre. Él saltó con el policía, entró a la casa. Salió horrorizado. Saltó la reja, me abrazó y me dijo: "lo han matado. Está atado". Lo vio en un instante. Un charco de sangre. Tremendo, tremendo. **Sr. Vocal, Dr. Ugarte:** *¿Cuáles serían los motivos para ese trato humillante de parte de su hija?* Ella siempre lo trató mal, pero fundamentalmente, de lo que escucho, situaciones, por ejemplo, al principio fueron travesuras de ella, que era adolescente. Se fueron transformando en cosas más peligrosas, relevantes. Lo más fuerte que pasaba era que ella lo había amenazado estando en la casa. Ellos vivían juntos. El motivo era el odio. Ella quería todo. Ella quería todo lo que se había heredado de la madre, Verónica Berritella, ella lo entendía propio de ella. Por ejemplo mi hermano quería salir en algunas ocasiones, alguna reunión de noche, y ella quedaba a cargo de mi madre. Yo vivo atrás. Se escapaba por los techos. Había que llamarlo a

mi hermano a cualquier hora. *¿Cuándo comenzaron esos episodios?* Yo creo que ella empezó con un odio y, tiempo después, a entender o creer que todo era de ella. No pudo separar el odio de lo que ella quería; era un conjunto de cosas. Ella entendía que la herencia toda era de ella desde chica; empezó a tener esa postura. Hablé con una persona, Dr. Bugger, de la zona, y me contó cosas. Me empezó a comentar cosas. Me dijo que su esposa, Carolina, la llevaba a Irina del colegio hasta la casa y cuando entraban, le empezaba a decir, con 13 o 14 años, en un pasillo de circulación: "esto es mío, esto va a ser mío". Ya había fallecido la madre. Uno no puede creer que una persona de esa edad hable de esa forma. Esa postura de querer todo; entendía que no era de él, era de ella. Eso nació con la adolescencia y después fue incrementando a medida que pasó el tiempo. *¿A qué se refiere cuando dijo "pensé lo peor"?* Yo pensé que le había pasado algo, algo malo, pero no sabía qué cosa. Un presentimiento. Uno empieza a buscar en su mente y hacer conexiones. Sinceramente, dije algo Irina hizo, porque era una situación que él vivió en los últimos tiempos muy estresante. Yo lo asesoraba en algunas cosas que él (Reynaldo) me pedía. Quería hacer un acuerdo de división de bienes con ella. Le ayudé en la confección. Me dijo: "Estas son las propiedades, las vamos a dividir. Le voy a dejar que Irina elija las que quiera, cuáles tienen actualmente una renta efectiva". Le dio todo para elegir. El acuerdo se decidió para que ella tomara tales propiedades y él se quedara con otras. Le recomendé que hiciera un poder para poder disponer, tanto él como ella. Últimamente hizo muchas llamadas para que ella fuera a firmar unos poderes. Nunca se presentó a firmarlos. *¿A qué se refiere cuando dijo "algo Irina hizo"?* Había hecho tantas cosas, si uno las analiza. Eso que Reynaldo no respondía y que después lo habían matado, yo sinceramente pensé que era ella. Había tantos hechos de cosas que ella le estaba haciendo, anteriores a este hecho, entre las cuales ella lo amenaza. Creo que en 2019, en un invierno, tuvo que dormir en el auto. Dormía con las llaves de la puerta y del auto debajo de la almohada. Él tenía miedo. Después, en otro momento hubo amenazas, creo que marzo o mayo de 2020, tuvo un incidente bastante grave con, creo, Leandro Moscarello. Era el novio de

Irina y sé que lo amenazó a mi hermano. Irina, entiendo que algo hizo. La única enemiga que él tenía era ella. No pensé en nadie más que ella. No tenía ningún enemigo. Sinceramente, fue un momento que no lo podía creer. Hoy en día es algo que no lo puedo creer, porque mi hermano siempre la trató bien a ella. Ella no tenía nada que hacerle de malo a él, era una persona sumamente buena, pero como él la quería mucho, más de lo que le correspondía, yo creo que por ahí es el tema de que ella se quería deshacer de él. Sinceramente. **Sr. fiscal:** *¿A qué se refiere al mencionar que Irina le tenía odio a su padre?* Yo he convivido en la misma familia. Hemos estado en reuniones familiares. Ella al principio iba a las reuniones. A medida que se fue haciendo más grande ya no iba. Mi hermano la tenía que buscar fuera del colegio porque iba entrando y se iba, o salía. Terminaba la jornada y recién regresaba. Recibía constantes llamados de las escuelas por mala conducta porque ella se escapaba. En las reuniones familiares no hablaba, no entablaba ningún tipo de relación con nosotros. Nos hacía notar que lo odiaba, no lo quería, no sé por qué. La última reunión a la que ella fue, habrá sido en 2016 aproximadamente. *¿Escuchó algo de su hermano o alguien para decir que lo odiaba?* Yo sabía que ella lo había amenazado. En un momento tuvo que dormir en el auto. Me lo cuenta Claudia Macizo. Irina lo amenazó con un cuchillo. Traté de hablar con mi hermano pero por algunos motivos no se dio. Por ahí uno no quiere meterse. Reynaldo sintió temor, sí, sin dudas. Mi hermano era una persona que no hablaba en chiste ni aceptaba que alguien le hablara en chiste. Sufría porque su hija era así. Él quería estar bien con su hija, a pesar de todas las cosas que ella le hacía. Seguía intentando tener una buena relación. Él me llama por teléfono en mayo de 2020 muy nervioso diciendo que el novio de Irina lo había amenazado. Leandro Moscarello dijo que lo iba a cagar matando. Me lo contó mi hermano telefónicamente. Le dije que como estábamos en medio de la pandemia llamara urgente a la policía. No puede estar ahí esa persona violando toda la normativa de la pandemia. No se quería ir de la casa. Mi hermano estaba muy nervioso. Le dije que llamara a la policía. Él es el delincuente, no vos, le dije. Esa fue la amenaza que recibió de Leandro Moscarello. Estaba

Irina al lado de él. Entiendo que pasó en otra oportunidad que también me comentó Reynaldo, en marzo Irina iba a hacerse preparar con una profesora en calle Zárate. Me comentó por teléfono que la pasaba a buscarla el novio y le dije: "No te podés ir porque estamos en pandemia". Pero la maestra Viviana Toledo dijo: "Yo lo hago". No le importó. En ese ínterin, el hombre la pasa a buscar a Irina. Se genera una amenaza de Moscarello contra mi hermano. En esa amenaza el personal de la policía la escucha. Me lo contó Reynaldo. Tengo los WhatsApp también. Me llamó también pero tengo la conversación de esta situación que se dio. Creo que él estaba en medio de una pandemia, la hija viviendo con él, en la casa del lado izquierdo. Entiendo que Moscarello ingresaba a la casa y se quedaba ahí, a pernoctar, a comer, a hacer su vida. Después, eso fue en mayo que me llama y llamó a la policía. Entiendo que el policía les dijo a Reynaldo y Moscarello que se tienen que ir de la casa. Hizo lo que la policía le dijo. Después Moscarello volvió a la casa y Reynaldo no. Quería esperar. Se quedó en la casa de mi madre y ahí, en algún momento debe ser que volvió porque imagínese, se había ido con lo puesto, sin nada. No tenía su ropa, elementos de trabajo, nada. Hasta el 6 de junio de 2020 que me manda un audio diciendo que le había cambiado la cerradura de la puerta, y que Irina le dijo que no iba a entrar nunca más a la casa y lo dejó con lo puesto, la ropa que tenía, el vehículo. Con eso se fue a la casa de mi madre y ahí estuvo. Eso que cambió la cerradura fue la culminación, porque tiempo antes, en otras ocasiones, ella lo dejaba afuera de la casa. Tenía como práctica que si estaba con algún novio no le abría la puerta al padre. Él tenía que irse a lo de la madre o un amigo. Lo hizo en varias oportunidades. Mucho tiempo después en 2021, o no sé cuántos meses pasaron, concretó con ella que iba a retirar algunas cosas elementales para él. Le dije: "Andá con la policía porque no sabes qué te pueden hacer". Me dijo que le parecía muy violento y que las cosas se arreglan hablando. Fue con una empleada, Natalia Miranda, y el hijo de un jardinero y llevó un tráiler porque tenía que retirar muchas cosas: su cama, mesa, ropa. Creo que le dejó al principio unos papeles, pero el grueso de las cosas estaba en esa casa: su bicicleta. Según

cuenta Natalia y después algo más él me comentó, Irina les largó un pitbull que tenía atado para amedrentar a todos los que estaban ahí. Pidió el colchón y dijo que no, porque ahí había parido una gata. Al final no le dio casi nada: unas bolsas de ropas que después cuando las abrió estaban orinadas. No le dio una urna con los restos de mi padre que mi madre reclamaba desde hace mucho tiempo. Incluso entre los abogados se hablaban para que devolviera la urna. Mi mamá estaba tan angustiada que llegó a llamar a la policía para decir que la nieta tenía la urna. Mi hermano me dijo “seguro la tiró por el inodoro”. No dejaba que mi hermano reiniciara su vida. Persona que conocía, ella la saboteaba completamente. *¿A qué se refiere cuando dijo que Irina entendía que debía heredar todo?* “Todo” significaba que son varios inmuebles, aproximadamente 7, algunos que debían ser subdivididos, alguno debía lotearse para hacer mejor la distribución. Si no, ella quedaba con todo y él con nada. No sé si se subdividió o no se hizo. Reynaldo me dijo: "Estas son las propiedades" y la dejé elegir las que quería. Él se quedó con lo que ella dejó. Y ella entendía como propio todo lo que la madre le había dejado a ella. Los abogados la asesoraban para que entendiera que también eran de su papá. Ella no lo llamaba papá, le decía "Reynaldo" desde que era adolescente. Ella quería todo, que todo era de ella. A eso me lo contó mi hermano. Ella fue asesorada. Mi hermano tenía al abogado, el Dr. Márquez y ella tenía al Dr. Bogni. Los asesoraban diciéndole, hasta que no tuvo más opción que entender, aunque no en su fuero íntimo, que la mitad era de mi hermano y la mitad de ella. Se juntaron, entiendo que firmaron un acuerdo. Era el mío, redactado por mí, que lo modificaron los abogados. Lo firmaron las dos partes, el Dr. Márquez me dijo que sí, frente a los abogados que también firmaron. Le preguntaba el abogado a Irina ¿Por qué tanta resistencia? Y ella respondía “¿Y si se casa? ¿Y si lo vende?". Una persona que se casa, entiende ella, que tiene derechos, pero habría que preguntarle al Dr. Márquez. Ella entendía que los bienes no eran de él, eran de ella. Entiendo que ella tenía rentas de algunas propiedades. El acuerdo de división lo firman los abogados y ella, pero según el Dr. Márquez después ella desconoció la firma, así me dice el Dr. Normalmente, en

un acuerdo privado de partición bienes, si no se cuenta con un poder, usualmente se dan poderes para poder disponer. Pero no se firmó ningún poder. Entiendo que el poder se iba a firmar en la escribanía Hadrowa frente al CPC. No se presentaron las partes a firmar. Él le llamó varias veces a Irina. El apuro de él era porque tenía tanto gasto que pagar de la declaratoria, tenía deuda y no tenía cómo pagarla. No tenía liquidez. También podían presentarlo judicialmente al acuerdo, ejecutarlo por vía judicial presentando el acuerdo ante un juez civil pero tiene un costo muy elevado y él le decía al Dr. Márquez: "Esperá un poquito que ya va a firmar los poderes", pero ella nunca lo hizo porque no quería darle ese gusto. Me refiero, no quería reconocer que esos bienes eran también del padre. *¿De dónde cree Ud. que Irina habría sacado la idea que esos bienes eran de ella?* De Carina Caruso, que era muy mala influencia, desde chica era amiga de la madre. Mi hermano hacía referencia a Carina Caruso no era buena persona. En algunos momentos que Irina no estaba bien porque había perdido a la madre, confió en esa mujer. La defraudó completamente porque la puso en contra del padre. Es lo que mi hermano me ha comentado. *¿Conoce si su hermano tenía ingresos?* Trabajaba en relación de dependencia. No ganaba bien, ganaba poco. Trabajaba en una administración de propiedades, COLOMER, hacía a veces planos pero no tenía un ingreso grande, era muy austero y además, tampoco manejaba efectivo, todo lo bancarizaba. Por eso sinceramente, cuando hablan del robo en un principio nunca pensé que fuera un robo. Son deudas por la sucesión. Entiendo que la administración de estas propiedades de la esposa fallecida, las administraba y también a las de la hermana de la esposa, Verónica Berritella. Verónica tenía una hermana que también había fallecido y el esposo era un mal administrador. Cuando Reynaldo se encarga de todo eso, las propiedades generan muchos gastos. Tenía mucha presión en este sentido, en algunos casos eran deudas propias de las propiedades suyas y de Irina y también deudas de la sucesión que había que pagar. Además, había que mantener esas propiedades, hay que tener liquidez. Los ingresos a veces sí y a veces no alcanzaban para cubrir los gastos. No estaban todos con rentas, un galpón a veces por

mucho tiempo no se alquilaba. Tenían que pagar cosas. Reynaldo tenía bienes propios, una casa que le donaron mi papá y mamá. Estaba alquilada. Bienes gananciales son los bienes del matrimonio. No sé si un auto. Inmuebles gananciales no tenía. *¿Qué bienes registrables poseía el Sr. Reynaldo Flehr?* Tenía antes un Ford muy básico. A la fecha de los hechos tenía un Honda City. Tenía también una camioneta, pero era de mi madre. El Honda de él. Para firmar los poderes tenía turno para los días 28 y 29 de diciembre de 2021. Reynaldo le llamó por teléfono a Irina pero ella nunca atendió. Él me dijo que no firmaron, decía "tengo turno 28 y 29; ahí voy a firmar". El hecho fue el 28 de diciembre de 2021. Sobre lo que dijo sobre Carina Caruso y que era una mala influencia, aclara: Reynaldo mismo desconfiaba de esa mujer. También me contó Macizo. Por dos lados escuché eso. Lo que yo sé es que me había contado Macizo que Carina entendía que había un acuerdo prenupcial que habían firmado Verónica y Reynaldo. Pero ese tipo de acuerdos prenupciales estaban legalmente prohibidos. Eso no existe, no puede haber un acuerdo. Ella le había dicho que todo era de Irina. *¿Recuerda la fecha de fallecimiento de Verónica?* Fue el 14 de diciembre de 2014. *¿Sobre los bienes, qué dijo Reynaldo?* Cuando yo redacto un acuerdo y veo las escrituras no veo cuál es más conveniente. Después de ir a la casa de la madre en 2020 lo pasa al primer tiempo en casa de mi madre y de a poquito fue viendo de buscar otro lugar. No tenía mi madre un lugar cómodo para él. Él decidió ir a la casa que está de los suegros de él, al frente en diagonal, derecho del camino al aeropuerto. Esa casa, entiendo que en el reparto con Irina queda una parte para él y otra para los herederos de la hermana de Verónica. Molina es el nombre del cónyuge supérstite. Entiendo que le permiten vivir ahí. No fui a esa casa, habré ido por fuera una vez. Era una casa que estaba un poco abandonada. Reynaldo empezó a hacerle seguridad. Entendí que él tenía miedo de ir a esa casa porque demoraba mucho en decidirse a ir a vivir. Tenía una alarma la casa pero él hizo una actualización de la alarma de la casa en sí, y yo le dije, ponele unas barreras infrarrojas. No hace falta llegar a la casa, si pasa la barrera suena. Pero esos sensores, como él le daba de comer a unos perros que estaban ahí, se disparaba

frecuencia. Tiene al lado dos comercios. Me dijo "se me dispara a cada rato por los perros que entran". Desactivaba esas alarmas para no tener problemas con los vecinos. Lo que sé es que tenía dos juegos de llaves, generalmente los tenía él. Uno de los juegos lo manejaba también Natalia Miranda, que entraba para limpiar a la mañana, y después él pasaba y retiraba la llave por la casa de ella, a la siesta o al terminar el día. Reynaldo tenía miedo de los vecinos que tenía enfrente. De Irina y Leandro. Era lo que yo sentía de él. A veces uno como hermano cree conocerlo. Es la percepción que tuve yo. Yo en especial le decía, que tuviera cuidado con todo lo que había pasado. Yo la verdad siento que él tenía miedo de irse a vivir ahí. Era una persona que no tenía miedo de que entraran ladrones, sino que tenía especialmente miedo por lo que había vivido. Una situación de mucho estrés. Ese miedo no lo dejaba tomar la decisión de irse a esa casa. Hasta que lo decidió, porque tenía que hacer su vida de nuevo, seguir trabajando y formar una pareja. *¿Estos bienes eran exclusiva propiedad de Verónica?* Los siete bienes son exclusivos de ella. Todos eran de la sucesión de los padres. No sé si se hizo la sucesión. *¿Entonces estos bienes podrían ser de los sucesores de la hermana?* La hermana fallecida tenía 3 hijos y cónyuge supérstite. Pero no eran de la sucesión de Verónica. Hay bienes que eran compartidos y otros no eran compartidos. La casa donde lo encuentran, donde lo matan, esa es compartida entre los herederos de Lidia y de Verónica. Los otros no recuerdo bien, no me acuerdo de cuáles eran compartidos. *¿Se inició trámite sucesorio después de la muerte de Verónica Berritella?* La declaratoria de Verónica se había iniciado por el Dr. Burger que asesoraba a mi hermano. *¿Irina inició trámite judicial en contra del padre?* Sé que le pidió rendición de cuentas cuando cumplió 18 años. Le veníamos diciendo a Reynaldo "guardá todo ticket porque te puedo asegurar que te va a pedir rendición de cuentas". También le inició juicio de alimentos. Me lo contó él. Le daba dinero sin recibos, pero ella le inició juicio de alimentos. Le ofreció pagarle los estudios no obstante lo mal que lo había tratado. *Después de fallecido, ¿sabe si Irina inició algún trámite judicial?* Después que sucede el hecho, lo encuentran el 29 de diciembre, pasan unos días y llama Irina por teléfono a la

escribanía, atiende mi sobrino. Ella dice que quiere hacer las paces, siendo que nunca se acercó. No le contesté porque estaba muy dolida. Mandó después al abogado a llamarme. Yo estaba dolida porque sabía que era ella la autora de todo esto. Entonces no quería hablar con ella. Me mandó al abogado a decirme que entregara las llaves de la casa, Dr. Loza, y que devolviera todos los muebles que había sacado del inmueble y no había sacado nada. No le respondí. Nos manda una notificación dirigida a mi madre. Como no sabía el apellido le puso como “Rosa de Flehr”. Me hacía esta intimación siendo que yo no tenía ninguna llave, y hace habilitar la feria para iniciar la sucesión de mi hermano. No había motivo para tener semejante apuro para hacer eso. Después no sé en qué quedó. Entiendo que mi madre presentó una nota con un abogado, pero no sé exactamente qué decía. Verónica Miriam Berritella era el nombre completo de su cuñada fallecida. Su hermana era Lidia, que tenía tres hijos y era casada. De los 7 bienes, estas personas eran herederas de la casa donde vivía Reynaldo y de los otros 6 no recuerda. *¿El acuerdo incluía derechos y acciones de las propiedades que estaban en la sucesión?* No los menciono al resto de los sucesores en el acuerdo porque eran derechos y acciones de una propiedad donde dos hermanas son herederas y yo me refería únicamente a los derechos de una de ellas. Era un acuerdo privado. Entiendo que Reynaldo administraba todos estos bienes y rendía cuentas con Molina. [El Sr. fiscal exhibe un acuerdo partitivo privado, que fue previamente incorporado]. Comparecen solamente Reynaldo e Irina como únicos y universales herederos de Verónica. Me parece que algunos bienes eran de los abuelos de Irina. Hablo de derechos y acciones y así se va resolviendo. No tengo necesidad de consignar todos los bienes sino los derechos que corresponden en la sucesión. Es el acuerdo que finalmente logró firmar con ella. Fue privado en presencia de los abogados de las partes. Entiendo que firmaron también los abogados de ellos. La escribana que iba a hacer los poderes es Estefanía Hadrowa. Entiendo que había pedido un turno para firmar estos poderes. No tuve contacto con ella. Lo tuve con mi hermano, le dije "tenés que pedir el poder así y así", lo asesoraba. La escribana también lo asesoró. La escribanía le va a pedir un anticipo

para empezar a redactarlos. No sé si Reynaldo lo pagó o no. [Fiscal solicita incorporación de sus declaraciones anteriores para refrescar su memoria]. *En fecha 4 de abril de 2022, le dijo a su hermano que seguramente lo iba a dejar clavado, que no iba a ir a firmar. ¿A qué se refería?* Le dije a mi hermano eso. Y así fue, se cansó mi hermano. Fue una tarea tan ardua con los acuerdos y después con los poderes, que le dije "no los va a firmar". Vos tenés la idea de que los va a firmar. No quería tirarle la idea abajo pero sinceramente entendía que no lo iba a hacer. *Ud. hizo una apreciación, pero ¿está convencida que puede ser capaz la hija de semejante hecho?* No tengo dudas. **Dr. Touriño:** *¿Qué pensaba Reynaldo de Leandro Moscarello?* Reynaldo decía de Leandro Moscarello que era un matón, que era una persona a la cual había que tenerle miedo. Porque sinceramente le tenía miedo. Reynaldo a los dos les tenía miedo. *¿Qué actos de desprecio conoce que Reynaldo le haya contado?* De desprecio, por ejemplo, en una navidad que Reynaldo fue a pasarla con nosotros, en 2019, él estaba en su casa donde estaban Moscarello e Irina. Ofreció su ayuda y ella le dijo: "No, esto no es para vos, esto es para nosotros solos". Tuvo que dar media vuelta e irse a pasarla con nosotros. Irina no le dejaba ver a su nieta. Sé que nunca le dejó ver a la nieta. Él sufría, padecía esta situación. No quería que su hija fuera así, pero nunca le dejó ver a la nieta, jamás. Era una práctica que ella tenía. Cuando era adolescente, la llevaba a una profesora en Marqués de Sobremonte. Me contó Reynaldo que la profesora le dijo que le faltaba dinero, que Irina se lo había sacado. Robaba donde iba y, si mi hermano dejaba dinero para pagarle a la empleada, no estaba más o le faltaba. Una vez Reynaldo estaba en el hipermercado y se le acercó el esposo de la maestra y le dijo: "Decile a tu hija que devuelva el dinero, si no te voy a denunciar". La humillación que sintió en ese momento. Esta mujer, cuenta Reynaldo, no sé cuánto había robado. Donde encontraba dinero, ella lo robaba. No era extraño. Uno quería pensar que era chica, adolescente, que le faltaba la madre, lo quería minimizar. Pero no dejaba de ser algo bastante grave. Lo de la ropa orinada es posterior a lo del cambio de cerradura. Reynaldo tenía una bicicleta y también tenía otra mi otro hermano. La fueron a retirar y ella

dijo que las había sacado y se las habían robado. No les entregó lo que les pertenecía a él y al hermano. Reynaldo no quiso insistir, estaba denigrado. Ya estaba muy amargado. En los últimos días había perdido mucho peso. Estaba con antidiarreicos por la presión y el estrés que vivía, cada vez lo veía más delgado. En noviembre y diciembre, uno hablaba con él y le decía: "Tratá de no pensar tanto". Pero le hacía la vida imposible. Uno puede ayudar hasta un punto y más allá no lo puede hacer. *¿Reynaldo e Irina tenían animales?* Tenían dos perros. Uno ya grande, Golden, llamado Toni, y una perrita que era Sasha. Mi hermano, después de que lo dejó afuera, trató de pedirle que se lo devolviera. Se enteró después que el perro se había muerto. Le pidió la perrita y le dijo que también estaba muerta. Reynaldo dijo “Tengo una hija que mata animales, yo no sé. Esa perra estaba sana”. Se le caían las lágrimas, él quería mucho a los animales, no podía creer lo que hacía ella. Se angustió. *¿Sabe si Leandro e Irina conocían la casa donde fue ultimado Reynaldo?* Ella la conocía. No sé si él, Moscarello, la conocía. Ella conocía perfectamente los ingresos. Transitó toda su infancia, era la casa de sus abuelos. Él no lo sé, sinceramente no lo sé. *¿Irina conocía sobre las alarmas desactivadas?* Yo creo que no lo sé, si sabía o no sabía. Si entraron a esa casa tan fácilmente, tal vez sí conocían que no funcionaban los sensores. *¿Recuerda alguna expresión de Reynaldo reveladora del temor?* Yo, cuando él se va de la casa, cuando la policía dice que se tiene que retirar, me dijo: "Tengo miedo de amanecer algún día con un fierrazo en la cabeza". Por eso dormía con la puerta con llave, tenía mucho temor. No era vida la que tenía, no podía estar tranquilo. Él tenía la llave de la casa y la del vehículo y dormía con eso debajo de la almohada. *¿Cómo fue la última navidad de Reinaldo con vida? ¿Visitó a Irina?* Esto lo sé porque Miriam Cima me comentó que Reynaldo le fue a llevar un regalo de Navidad a la hija de Irina y le comentó ahí que estaba comprometido para casarse con Miriam Cima y estaba a punto de casarse ya. Lo sé por ella. Sé que Reynaldo pasó esa navidad con nosotros y después mi madre le vio un anillo puesto, lo felicitó y después hablamos bien de este tema. Eso es lo que sé. [Para refrescar su memoria se le lee lo que declaró antes sobre cuando vio el anillo].

Sostiene lo mismo, y agrega que Irina le pide en esos días las alianzas del propio matrimonio de su padre. Me dijo: "No se las voy a dar si son mías, son mis alianzas". Me pareció tan extraño que pidiera las alianzas de su madre y de él mismo, cuando eran de su esposa. Era llamativo. Esa vez no le dejó ver la nieta. Le recibió el regalo. [El Dr. Touriño le informa que Irina manifestó en su declaración que Reynaldo la sometía a golpizas con un palo, y la quemaba con agua hirviendo]. *¿Qué opina acerca de estas declaraciones?* Mi hermano es una persona que nunca, jamás le iba a levantar la mano. Aun estando enojado, entiendo que es totalmente una mentira. No levantaba ni la voz. Cuando estaba enojado, se retiraba, pero no levantaba la voz. **Sr. fiscal:** *¿Puede ampliar el tema de los poderes?* Irina no firmó porque sabía a esa altura qué iba a hacer. No aceptaba darle un poder a él porque entendía que era todo de ella. Segundo, para mí ya no tenía ninguna justificación entregarle el poder. *¿Eran dos juegos de llaves? ¿Sabe cuántos aparecieron?* Uno por lo menos, el segundo entiendo que no apareció. **Dr. Franco Papa:** *Si Irina resulta condenada, ¿quién heredaría?* Según el código, la hija de Irina. *En su declaración del 4 de abril Ud. dijo, "los recibiría el heredero forzoso, Rosa". Y si la nieta Francesca puede heredar dijo que no, pierde vocación hereditaria, no podría saltarla.* En ese momento entendía eso, pero después revisé el código y no es así. Fue un error. Digo que la hija de Irina recibiría la herencia, según el código. *Cuando Ud. dijo Irina que quería hacer las paces y se negó porque ella era la autora de todo. Ese convencimiento, ¿cuándo lo adquirió?* Desde el día que encontré a mi hermano. *Un testigo declaró que usted estaba buscando a ver si podía ofrecer una recompensa.* Que yo recuerde, no. Sinceramente, fue un momento que tuvimos de tanto shock que hay cosas que no recuerdo. *También manifestó que entendía que su hermano tenía miedo en esa casa de las personas que vivían al frente cuando vivía con la madre, entonces ¿por qué va a vivir a esa casa?* Porque él tenía que sobreponerse de eso. Tenía que seguir con su vida, no podía vivir con miedo. Tenía que buscar un lugar donde rehacer y empezar de nuevo. *¿Ese lugar era seguro?* Él trataba de hacerlo seguro. *¿Sabe si había sufrido hechos vandálicos?* No recuerdo

bien, puede ser que haya habido hechos vandálicos porque esa casa estuvo sola. Pero sola, no porque estuviera viviendo y lo hayan asaltado. Hizo referencia a que entraron a la casa a robar, pero la casa estaba deshabitada. Como ocurre en toda casa deshabitada. Aconsejó poner unas barreras. *¿Esas barreras son visibles?* Son visibles, si va de día son visibles, si va de noche no. El sensor de noche no lo va a ver. Si se viera, obviamente no entraría. *¿Esas barreras son visibles desde la vía pública?* Si habla del láser, no es visible porque aparte las barreras estaban en los ligustrines. Para poder verlos uno tendría que entrar a la casa para saber de lo que estamos hablando. Es un ligustrín tupido. No se ven esas barreras. *¿Su hermano administraba las propiedades del acervo de su esposa y la hermana? ¿Sabe si estaba designado como administrador judicial?* No lo sé. *¿Qué relación tenía con Molina?* En un principio la llevaba Molina, Reynaldo la llevaba mejor a la administración, era más ordenado. A veces Molina demoraba en poner el dinero. Pagaba Reynaldo y después Molina pagaba. No era mala la relación. *¿Sabe si en la administración se cobraban rentas?* Entiendo que en las propiedades quedó como adjudicatario en la distribución que hizo con Irina recibía rentas. *¿Qué puede decir sobre la personalidad de Molina?* Mucho trato con él no tenía. Algunas fiestas familiares, cumpleaños, almuerzos. Es una persona trabajadora. No sé, no he tenido trato con él más que saludarlo. *¿Sabe si ha tenido denuncias?* Sé que con la hermana de él tuvo un problema, pero no sé en forma completa qué pasó, con qué motivo. Fue un comentario muy escueto. [El Dr. Franco Papa le lee en voz alta su primera declaración] *"Sé que Molina tuvo un intento de homicidio con su hermana"*, y la testigo contestó: Puede ser. No sé si tenía armas, nunca lo vi armado. No lo sé. *Ud. en su última declaración dijo "Puede ser, yo nunca lo vi armado"*. Porque la zona es casi rural, donde hay mucha gente que puede robar. No lo sé, sinceramente. Reynaldo no tenía armas. *Esos poderes inconclusos que quedaron sin firmar. Hubo un acuerdo sobre los derechos y acciones. ¿Para qué necesitaban firmar esos poderes y qué efectos tenían?* El acuerdo fue privado, firmado por las partes y los propios abogados. Para ejecutar eso, si quiero disponer de una propiedad tienen que firmar

ambos herederos. Eso daba libre disponibilidad. *¿Y qué pasa con los otros herederos?* A eso lo tendrían que tratar con Molina. *Si esos poderes se firmaban, ¿debían pasar por el juzgado que estaba interviniendo?* No. [El Dr. Franco Papa le lee en voz alta su última declaración] *"Con los poderes no era suficiente, pero sí tenía que buscar la firma del juzgado interviniente". Entonces, ¿para qué tanta reticencia para firmar esos poderes?* Necesita que el juzgado le haga la autorización para el tracto abreviado. Para que un bien que pertenece a más de un heredero pueda ser vendido. Antes se pagan tasas de justicia, honorarios. Pero para poder vender antes es necesario el tracto abreviado y para eso necesita un poder. Con el poder lo que hace es evitar que el otro heredero vaya a firmar. Algunas propiedades eran exclusivas, que eran solamente de Verónica. Por ejemplo, la madre y padre le habían donado a Verónica unas propiedades y otras a Lidia. No me acuerdo cuántas eran. **Dr. Caeiro:** *Frente a una de las calificantes del hecho como la codicia, he advertido dos contradicciones importantes y necesito que lo aclare. El acuerdo partitivo privado lo acompañó Ud. cuando declaró el 10 de enero de 2022. ¿Lo redactó usted?* Sí. *Un bien que una persona hereda, ¿es ganancial o propio?* Es propio de ella. *¿Y por qué consignó que era bien ganancial?Dice la cláusula primera: "En todos los bienes que fueran de carácter ganancial". Pero dijo acá que no eran gananciales.* La sociedad conyugal se disuelve por fallecimiento, puede haber bienes propios o gananciales. Capaz la cláusula no estuvo redactada de la mejor manera, pero estábamos hablando siempre de los bienes por fallecimiento. *La cláusula segunda dice que el acervo hereditario está conformado por los bienes de la causante (no menciona a la hermana de Verónica) que se describen a continuación. Y no dice derechos y acciones, habla de un lote. ¿Ese lote es donde se produjo la muerte de su hermano?* Yo no sé. Una cosa es verlo en la escritura y otra físicamente. No lo sé. Irina vivía donde mi hermano vivió anteriormente, camino a Pajas Blancas. Ahí vivió con su esposa y su hija. Él se va al frente. *En la cláusula quinta se dejó plasmado que Reynaldo Flehr se adjudica la plena propiedad de los inmuebles 1, 2, 5 y 7 y a Irina se le adjudican los descritos en puntos 3 y 4. Cláusula 6, se da por*

disuelta la inhibición hereditaria, reconociéndose como dueños exclusivos de los inmuebles. ¿Por qué? Porque se está refiriendo exclusivamente a derechos y acciones. No puedo transmitir un derecho mayor al que poseo. El inmueble total estaba compartido con otras personas. Este acuerdo fue modificado, yo empecé, pero fue modificado después por los abogados. Ese es el original y los abogados hicieron modificaciones. *¿Dónde declaró que fueron modificados por los abogados? ¿Cómo lo sabe el fiscal?* El acuerdo no lo firmé, obviamente que no. Lo hicieron las partes, Reynaldo e Irina, con los abogados. Yo solamente lo ayudé a mi hermano a hacer el boceto, pero esto fue pasado al estudio jurídico donde ahí definieron el acuerdo. Los abogados los asesoraron. No soy especialista en derechos reales. Uno puede incurrir en un error sobre una norma y después la revisa y no dice eso. Uno creyó que era así. Pero el código civil dice lo que es, definitivamente. Las partes definen el acuerdo, los escribanos le damos la forma a la estructura. *¿Qué pasa si dice que un bien es ganancial en el acuerdo?* Va a seguir siendo propio, si lo dice la normativa. *¿Usted redactó ese preacuerdo?* Sí, le hice la estructura. *¿Era consciente que estaba dejando de lado sin mencionar a otros herederos?* No se nombra a otros herederos. *¿Era consciente?* Sí. *¿Por qué no los mencionó?* Porque no lo vi necesario. *¿Y por qué en cláusula 10 dice que no están afectados por derechos reales limitativos?* Porque no tenían gravámenes, no tenían embargos. *En su declaración que hizo acá dijo que su hermano no tenía liquidez, ganaba poco, no manejaba efectivo, las propiedades no generaban ganancias. Pero el 30 de diciembre de 2021, cuando declara si Reynaldo tenía dinero en efectivo, dijo: "Sé que tenía los fondos para un nuevo emprendimiento, pero no sé dónde los tenía", que le cambió 800 USD. ¿Por qué se empecinó en que no tenía liquidez?* Él emprende una compra de un nuevo negocio. Él bancarizaba todo, tenía fondo en los bancos. Habrá juntado unos fondos con una venta. Generalmente no tenía liquidez. Sé que él compró algunas cosas para empezar un negocio. Yo no sé cuántos fondos él tenía. Tenía para hacer compras mínimas. Él juntó un dinero para hacer un nuevo emprendimiento. Yo le cambié 800 USD. Lo habrá utilizado en ese momento

o lo habrá bancarizado. No sé cómo lo hizo en ese momento. *Sobre las amenazas que dice que le profirió Leandro Moscarello, al momento del hecho, 28 de diciembre, ¿esas amenazas eran actuales y tenía temor actual en ese momento?* No lo sé. *Cuando habla de la nochebuena dice que no recuerda que estuviera preocupado. Y después se le preguntó si había recibido amenazas en el último tiempo y respondió "que yo sepa no". Y agregó que había recibido una llamada telefónica rara.* Le llamaron por teléfono a Reynaldo para preguntarle, días antes, por si la casa estaba en alquiler. La casa me parece que estaba en venta, creo haberla visto con un cartel que estaba en venta, no recuerdo. *¿En esos carteles estaba el número personal de Reynaldo?* No recuerdo. **Dr. Felsztyna:** *¿tiene certeza de qué hizo Reynaldo con ese dinero?* La verdad que no. Sé que no se arriesgaba de tener dinero en efectivo. Todo lo bancarizaba. Es lo que le puedo decir. Podría haber tenido en una billetera una suma mínima, pero para gastos básicos. No sé qué hizo con ese dinero.**Dr. Caeiro:** *Ud. dijo que todo lo bancarizaba pero dijo que desconocía dónde los guardaba, en la primera declaración.* Generalmente lo bancarizaba, pero no puedo decir exactamente qué hizo mi hermano con ese dinero. Cuando entro a la casa de mi hermano voy a ver que no se llevaron absolutamente nada. Si entro en una casa por lo menos deben estar revueltos los placares, todo estaba intacto. No hubo robo. Dejaron la billetera, tarjetas, celulares, su notebook. Lo que yo creo es que no hablamos de robo.

A.6. ENRIQUE FLEHR: El día 23/7/24 dijo: que tiene 65 años, es casado, arquitecto, domiciliado en Ombú 2072 Altos de Villa Cabrera, Córdoba. Es hermano de Reynaldo y tío de Irina. Mi relación con Irina ha sido escasa, diría yo. La madre de ella la ha criado de una forma que no permitía el contacto conmigo, por lo menos. No he encontrado un motivo específico. No lo sé. Pregunté a mi hermano si sabía por qué, ya que ella es su hija. La criaban entre los dos, pero pasaba mucho más tiempo con la madre. Yo frecuentaba muy de vez en cuando la casa de la madre. La madre pasaba mucho más tiempo con ella. Mi hermano estaba trabajando afuera así que ella tenía más contacto con la madre que con mi hermano. La

madre, digamos, no quería tener una relación familiar conmigo. No conozco el motivo real. Siempre trató de estar lejos de mí. No pregunté por qué. Tengo otro sobrino, aparte de Irina. La relación es muy buena, totalmente distinta. Lo que conozco sobre el hecho es que a mi hermano lo mataron en diciembre de 2021 cuando llegó a su casa. Lo estaban esperando, entraron, lo maniataron de pies y manos y le pegaron dos tiros en la cabeza. Es lo que conozco de la muerte en sí. Desde un comienzo tuve la sospecha de quién era el posible autor del hecho. Lo primero que pensé fue en mi sobrina, la única beneficiada con la muerte de mi hermano. No había alguien más que pudiera sacar un rédito de esto. Yo pienso que ella fue la autora intelectual, que ella lo mandó a matar. No lo mató con sus propias manos, pero lo mandó a matar. En muchas oportunidades mi hermano me dijo que tenía miedo de su hija, que ella lo había amenazado en muchas ocasiones. También le tenía miedo al marido de ella, que lo había amenazado de muerte. El señor Moscarello. Lo vio en fotografías. [En la sala lo reconoce al de campera roja, pero no está muy seguro. Señala a Samuel Moscarello]. Le tenía miedo por las reiteradas amenazas contra mi hermano que él me contaba. Él lo amenazó en una oportunidad, me dijo que le iba a clavar un cuchillo en la garganta mientras dormía. También respecto del marido me dijo que una vez llegó a su casa y en el umbral de la casa estaban Irina y el marido y le dijo: "Vos acá no vas a entrar porque te voy a matar de un fierrazo en la cabeza". En una oportunidad mi sobrina me dijo: "Los vamos a matar a todos". Se refería a nosotros, los Flehr, él, yo y mi hermana. El motivo de esta amenaza y de la muerte, pienso yo, es el tema de la herencia, dinero. Cuando murió mi cuñada, Verónica Beritella, heredó una cantidad muy importante de bienes inmuebles. A la muerte de ella le correspondía una parte a él y una parte a mi sobrina. Eran terrenos bastante grandes, 8 o 9 mil metros cuadrados, galpones de 500 a 700 m², eran varios, varias casas, algunas alquiladas. Las heredó de sus padres, pero tenía una hermana que también murió ya. Entonces le correspondía la mitad de todo eso. Quedaba la parte que le correspondía a ella, que cuando murió pasó a ser parte del patrimonio de mi hermano. De ahí Reynaldo le cedió el 50 por ciento a mi sobrina

por un acuerdo que hizo con ella. De lo que él tenía, le cedió el 50 por ciento. Todo era producto de la herencia. Él no me dijo qué era lo que había heredado. Sé que de lo que él recibió, le dio el 50 por ciento a través de un acuerdo. **Sr. fiscal:** *¿A qué se dedicaba su hermano? ¿Sabe si tenía problemas económicos?* Reynaldo trabajaba en una administración de edificios por la mañana y por la tarde por su cuenta. Es una inmobiliaria, de nombre Alvear de 9 a 13 hs. Siempre trabajó en ese horario. Le alcanzaba para vivir, tenía un buen sueldo, no sé cuánto era. Aparte tenía muchos clientes para hacer proyectos, planos, relevamientos. Como profesional, intervenía en estos trabajos. Hemos compartido trabajos a veces. Le alcanzaba perfectamente para vivir. Que yo sepa, nunca tuvo problemas económicos, administraba bien, era muy austero. De la herencia que él recibió, eran muchas propiedades, algunas que no redituaban ganancias económicas, algunas muy grandes, dentro del ejido urbano, con impuestos muy altos. Sobre el camino viejo que va al aeropuerto. A pesar de tener gastos importantes, nunca tuvo problemas para mantenerlos. Dentro del ejido paga una tasa mensual. Si estuviera en Unquillo o Río Ceballos pagaría la mitad, o menos. Había 2 o 3 lotes que no los alquilaba porque no tenían infraestructura. Sí alquilaba un sector que eran las canchas de fútbol a dos cuadras de la casa de él. Con eso, por lo menos, podía pagar impuestos y servicios. Los inquilinos se hacían cargo de los impuestos. Esos bienes eran de él. Cuando murió la mujer, todo esto, yo no he visto las escrituras. Él me dijo: "Tengo esto, esto y esto". El concuñado no me acuerdo cómo se llamaba. Le dicen Nene. Sé que los bienes que él tenía eran los que heredó de la mujer de él. *¿Tenía algún emprendimiento?* Me comentó que tenía ganas, un comentario, de hacer unas cabañas en Carlos Paz en algún momento. Fue el único proyecto que me mencionó. Yo hago planos, instalaciones de gas, agua en edificios y de electricidad. Yo hacía parte de la dirección de obras. Presentaba trámites, pero yo estaba en las obras para indicar cómo se tienen que hacer las distintas partes de las obras, contratar materiales, todo eso. Él se dedicaba más que nada a la parte de presentación. En varias oportunidades hablamos de poner una ferretería. No llegamos a nada

porque me dijo que iba a ver el tema ese cuando solucionara el problema que tenía con la hija, sobre la herencia. No sabía cómo iba a terminar el tema de dividir los bienes con ella. [El fiscal solicita incorporación de sus declaraciones anteriores para refrescar su memoria]. *El 6 de enero de 2022 manifestó que hace 20 días aproximadamente supone que realizó la compra de reguladores de gas, que quería invertir en eso. Y dijo que había una suma de dinero, aproximadamente unos 500,000 en materiales.* [Ratifica eso y agrega]: Él me comentó que quería hacer unas compras para ir invirtiendo unos pesos. Me pidió que le hiciera una lista de materiales, porque yo soy especialista. Me dijo "tengo unos pesos y quiero ir comprando algo para el futuro". Esa suma, por costumbre, todo el dinero que recibía lo depositaba en el banco. Siempre estaba con unos pocos pesos encima. Tenía una chequera del Credicoop, de eso sí me acuerdo. Jamás en la vida habría tenido esa suma en su casa. Esa compra la hizo de contado, pero no me dijo dónde. No le pregunté tampoco. Habitualmente hacía por débito. Era muy cuidadoso, por norma de él era no tener dinero en la casa. Él era muy organizado, muy austero, tomaba todo tipo de precauciones. Confiaba mucho en el sistema bancario y optaba por no andar con dinero encima, nunca. El lugar del hecho es la casa donde vivía, un chalet en la Av. La Voz del Interior. Fui en varias ocasiones, nos juntábamos a tomar unos mates, café, charlábamos sobre cómo era la vida de cada uno. Estaba en muy buenas condiciones constructivas. Antes de que él viviera ahí, primero estuvo alquilada a una empresa y después que se fue estuvo cerrada. Sé que entraron una o dos veces nomás pero cosas sin valor, la vajilla. *¿Cosas de valor en la casa, joyas, dinero en efectivo?* De eso no había nada. Tenía un televisor de esos de tubo, que no se fabrican más. Ningún elemento electrónico de valor. Una notebook vieja que usaba él para trabajar. Como hacía específicamente trámites, tenía elementos de dibujo. No muy numerosos. Tenía celular él. Yo le conocí uno. *¿Quién más podía entrar a la casa habitualmente?* La señora que limpiaba. Que frecuentara la casa no, porque yo me juntaba con él porque habíamos estudiado juntos, nos gustaba juntarnos a charlar. La última vez que hablé fue un domingo. Domingo 26 de diciembre, creo que fue. Lo

encontré en la casa de mi mamá. Él me dijo antes de esa fecha, cuando yo estuve, me encargó la lista de materiales porque quería invertir unos pesos para el futuro. “Haceme una listita, voy guardando algo”. Tuve unos días libres y me dijo “si querés, venite a casa”. Me iba a quedar toda la semana. Yo hacía un borrador a la mañana y lo veíamos a la tarde cuando llegaba de trabajar. Me quedé solo tres días. En esos días me contaba problemas que tenía con la hija y el yerno. Después de esos tres días yo me fui. Le dije “para mí, son advertencias muy malas las que te están haciendo. Si tu propio hijo te dice que cuando estés durmiendo te va a clavar un cuchillo en el cuello, y la pareja un fierrazo. Para mí, tenés que irte. Podés ir al departamento que yo tengo, me pagás las expensas”. Yo me asusté y me fui, pensaba quedarme hasta el viernes y me fui el miércoles. Yo me asusté. Antes, en el mes de julio él me había comentado que no se llevaba bien con la hija, que tenía algunos problemas. Que le estaba exigiendo toda la herencia, discusiones permanentes. Quería que le diera todos los bienes de la herencia. La relación era mala. Le tenía odio a su padre. Él me lo dijo. “Me trata como si me odiara”. Porque dice que lo quería dejar en la calle, porque “quiere todo lo que yo tengo. Si vendo todo no voy a tener ni siquiera dónde vivir. Eso significa que me odia”. Es el padre, no es un extraño. Yo lo entendí desde el punto de vista de él. Tenían muy poco diálogo. Reynaldo decía “cada vez que me viene a hablar a mí es para pedirme algo”. *¿Irina fue a la casa a compartir festejo familiar? ¿Cuál era su actitud?* Fue a la casa de mi mamá. Ni se hablaron con el padre. Fueron, ella se sentó en una silla y estuvo muda casi todo el tiempo, como queriéndose ir. Con el resto de la familia Flehr, la relación con mis hijos era pobre porque ella no concurría a mi casa ni a la de mi mamá prácticamente. Muy de vez en cuando. Mis hijos tienen 24, mellizos. Ella tiene muy escasa relación con ellos. Cuando iba a la casa de mi hermano, ella vivía allí. Iba a visitar a mi hermano para charlar medio de trabajo, medio de amistad. Mis hijos iban al colegio Cassaffousth con jornada completa. [Sobre su declaración anterior de que a su hermano Irina “lo echa primero del dormitorio, después de la casa y después de la vida” explica]: Un día voy a la casa de él y encuentro acostada en la

cama matrimonial a mi sobrina. Reynaldo me dijo “Ah, yo se la cedí porque ella me lo exigió. Le respondí “Vas a tener que ir a dormir a un dormitorio que es la cuarta parte”, le dije que me parecía mal. Por eso digo que lo echaron de su dormitorio. Después le cambiaron la cerradura de la puerta principal. Ella con el marido. Me decía que las cosas las pensaban ellos dos, no solamente ella. Las cosas las planeaban entre los dos. Lo echaron de la vida cuando lo mataron. *¿Fue a la casa después del hecho?* Sí, fui apenas me enteré. Ese día estaba la policía judicial sacando el cuerpo de mi hermano. Yo entré a la casa a pedido de la fiscalía para hacer un inventario. No habían robado nada. Habían ido a matarlo. Estaba todo, tarjetas de crédito, dinero de la billetera, el auto con la llave puesta. No faltaba nada. La intención fue ir a matarlo directamente para beneficiarse en algo, a la gente no la matan porque sí. El principal beneficiario es la hija. Y nadie más. Ella no estaba casada. En forma directa iba a heredar todo ella, primero, después lo que hiciera ella con la plata es cosa de ella. La herencia es de ella. Mi sobrina, me dijo mi hermano, que tenía una nena, no la conocí. Mi hermano, a ciencia cierta, no sé si la conoce. Me dijo que la quería ver y la hija no se la dejaba ver. Me había comentado mi hermano que estaba en pareja, pero de ese tema nunca le preguntaba nada. Contaba todo tipo de cosas, pero lo referido a la pareja yo no le preguntaba nada, en ese tema ni lo consultaba ni le preguntaba. Si quería decirme algo, me lo decía. Me dijo que estaba en pareja, nada más. No dijo nombre, yo tampoco le pregunté. Él sí hablaba habitualmente con mi mamá. Siempre tuvo buena relación con mi mamá. *¿Tenía amistad con una amiga de la madre?* Sé que con una señora, Karina. Me dijo que fue muy amiga siempre de mi sobrina, especialmente a partir de la muerte de mi cuñada. Sé que la frecuentaba mucho a Irina. No sé si era buena influencia, lo que sé es a través de mi hermano. Me dijo mi hermano: “Tené ojo porque esta gorda es una hija de puta”, dijo que andaba atrás de la plata de ella. Habrá tenido algún interés ella en el dinero de él. Fue lo único que me dijo y no le pregunté tampoco. *¿Por qué Irina le tenía bronca a Ud.?* Le puedo decir que interpreté que me tenía bronca porque en cinco oportunidades me dijo Reynaldo “andate a la casa a verme la cocina, el calefactor, está

Irina". A la casa donde vivía con Irina, yo iba con caja de herramientas. En cinco oportunidades no me abrió la puerta. Y se paraba ahí a hacerme burla, se me reía en la cara. Fui a la casa de mi hermano y le dije "no voy más a tu casa porque no soy felpudo de nadie". *¿Por qué actuaba así su sobrina?* No lo sé. Él me dijo que ella le llenaba la cabeza a Irina en contra nuestro. Contra mío y de mi hermano. La señora Karina le hablaba a mi sobrina. Me dijo que aparentemente era la señora esta que le llenaba la cabeza. Media hora, 45 minutos esperaba y me volvía. No me abría. La estaba viendo por la ventana. Esa casa donde vivían Reynaldo con Irina tiene dos dormitorios, un baño, un garage. Tiene gas, luz, calefactor tiro balanceado, todos funcionaban. Luz y agua corriente. Perfectamente equipada con toda su carpintería. *¿Cómo trataba su hermano a Irina?* Él la adoraba porque primero era hija única, la quería muchísimo. Lo demostraba porque le compraba lo que quería, que no pasara ninguna necesidad. Todo lo que le pedía, le compraba. Determinada ropa, la llevaba al boliche, le daba dinero aparte para que consumiera. No pasaba ninguna necesidad. Le ponía maestras particulares para que le fuera mejor en el colegio. Estuvo en varios colegios, fue al La Salle y otros colegios privados. **Dr. Touriño:** *¿Sabe si Reynaldo Flehr podría haber tenido enemigos?* Reynaldo no tenía enemigos, que yo sepa no. Era buen padre, buen hermano, buen hijo. Yo diría que hasta lo podríamos tomar como ejemplo. Una persona que no tenía enemigos porque no hacía nada que perjudicara a ninguna persona. Así era con su hija también, era un padre modelo. A pesar de que su hija hacía algunas cosas malas, por ejemplo una vez la retiramos de su maestra de matemáticas en auto. Vienen Irina y detrás la maestra que le dijo a mi hermano "Necesito que me devuelva los $ 3000 que me acaba de robar". Reynaldo le dijo: "No se haga problema, que le soluciono eso". Y a Irina, él le dijo: "Mirá, eso no se hace", la trató con la mayor dulzura. Con firmeza pero dulzura, le dijo que no tenía que hacer esas cosas. Es más, después la llevó a comprar unas masas. Imposible que actúe mal. Lo tomo como un ejemplo. *¿Algún bien que haya tenido en la casa que compartía?* Yo dejé una bicicleta ahí, cara, Una vez yo voy a la casa de mi hermano en bicicleta y se me hizo

tarde y me dijo que la dejara y me llevó a mi casa con el auto. Es la última vez que vi esa bicicleta, que era prácticamente nueva. La pagué de contado. Le dije que iba a buscarla porque la necesitaba. Me dijo que no podía ir a buscarla porque la hija la dejó en la calle para que se la llevaran y que a lo mismo lo hizo con otras dos bicicletas más. Eso es lo que recuerdo con una cosa que era de mi propiedad y me dolió bastante. Era una bicicleta cara. **Sr. fiscal:** *Además de los bienes recibidos por parte de Berritella, ¿tenía bienes registrables de propiedad de él?* Sí, una casa en calle Tanti 2175 de barrio residencial San Carlos, la tenía alquilada. En la casa donde vivía con Irina había un galponcito. La casa es un rectángulo. Viendo de frente está pegado a la medianera de la izquierda. A la derecha es una entrada de autos y atrás, armó un galponcito de chapa. Ahí alguna vez guardaba el auto. Si tomo la distancia en diagonal, estaba a tres metros de la casa. Se ingresa por el frente, todo el resto del galpón está cerrado. **Dr. Caeiro:** *¿Sabe si esa herencia eran solo inmuebles o había otra clase de bienes?* Que yo sepa, eran todos inmuebles. [El Dr. Caeiro quiere hace notar una contradicción con lo declarado el 6 de enero de 2022. “Reynaldo me dijo que mi suegro, además de las propiedades, me dejó dinero en efectivo y joyas”]. Pero yo nunca lo vi. Yo nunca lo vi. *¿Qué le dijo Reynaldo? ¿Le dijo esto?* Sí. Pero como yo nunca lo vi, no puedo decir cuánto era eso, si eran mil pesos o 30 centavos. De los inmuebles vi las escrituras, por eso hago la diferencia. *¿Sabe si en el acuerdo privado entre su hermano y su hija en que se dividieron los bienes ingresaron en este acuerdo dinero y joyas?* Nunca vi el acuerdo ese. No tengo idea, nunca lo vi. *¿Supo dónde se guardaban esas joyas y dinero?* Nunca me lo dijo. [El Dr. Caeiro lee la parte de la declaración que refiere que Reynaldo tiene dinero en efectivo] Desconozco en qué banco, no sé cantidad, y una caja de joyas que había dejado la suegra. Vi la caja una vez en la casa de mi mamá porque cuando se fue de la casa porque lo echó Irina se lo llevó una caja de cartón de color gris. Vi la caja solamente, nunca vi las joyas. Me dijo que tenía joyas, yo no vi las joyas. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Su hermano era de mentirle?* No. *Si le decía que la caja tenía joyas, ¿le estaba mintiendo?* No. *¿Puede ser que su hermano haya*

tenido dinero y joyas en su casa? Todo el dinero lo bancarizaba. *¿Y las joyas?* No sé qué hacía con las joyas, estoy hablando del dinero y no de las joyas. No tengo idea qué pasó con esas joyas. A mí no me informó nada de eso. Es asunto de él, no es asunto mío. Ahí no hubo ningún robo. ¿Por qué no se llevaron el auto, ni el dinero en efectivo? No tengo idea qué pasó con esa caja, nunca más la volví a ver. Mi madre no me dijo qué fue de esa caja. No le pregunté. **Dr. Caeiro:** *Ud. prestó dos declaraciones en un punto contradictorias, en la primera hace alusión a Nene Molina. ¿Quién es?* Es concuñado de mi hermano. Ella, la esposa, muere, no me acuerdo la fecha. Puede ser meses después de la muerte de la hermana. *¿Cómo era la relación de Nene con su hermano?* Eran conocidos forzosos por el tema de ser parientes y, digamos, todos los galpones estaban uno al lado del otro. Entre los dos se daban una mano con la administración. Esos galpones eran de la herencia. Lo hacían como gente conocida, como amigos prácticamente. Se daban una mano para administrar. Administraban, se daban una mano con el tema y que todo estuviera bien. *¿Tenían inconvenientes?* No, depende a qué le llame inconvenientes. Por ahí Nene le decía: "Me quedé sin plata para pagar rentas, ¿me lo podés pagar vos y después te doy la plata?". *¿Tenía antecedentes penales?* Escuché comentario que una vez, creo que estuvo demorado. Es lo que escuché. [Sobre el hecho de que tendría un arma dijo]: Quisiera aclarar que ese lugar a la siesta o la noche es peligroso. Se mete mucha gente por ahí. En varias oportunidades me contó mi hermano que había tipos caminando por arriba de los galpones para entrar a robar. En algunas oportunidades entraron a robar. Lo que hacía Nene era darse una vuelta. Tenía más tiempo que mi hermano. A la siesta y a la noche hacía una recorrida que no hubiera gente escondida o robando. Lo hacía porque tenía más tiempo para hacerlo. En una siesta de mucho calor lo vi bajarse del auto con un arma en la cintura. Ni siquiera sé si era de verdad el arma. Arma de fuego, una pistola era. *¿Nene le exigía algo a su hermano?* No, que yo sepa no. Como exigirle, no. [El Dr. Caeiro lee la parte de su declaración que menciona que Nene no pagaba nada y ahí empezó a preocupar a Reynaldo pero no le dijo nada a Nene porque le tenía miedo

porque este último había estado preso por amenazar con un arma de fuego a su hermana. Además yo en dos oportunidades lo vi con una pistola tipo policía color marrón su cabo paseando por el jardín exhibiéndola]. Ese jardín es la casa que está en la parte de atrás. Lo que dije ahora es lo que dije ahí es similar aproximadamente. *¿Le tenía miedo a Nene?* Me dijo que le tenía miedo porque como andaba con un arma. *¿Ud. vio el arma en dos oportunidades?* Sí. *¿Recuerda conversación con su mamá y Reynaldo?* [Lee su declaración anterior referida a que Reynaldo le dijo después te hablo porque estás por venir el Nene y seguro voy a tener problemas en puerta]. Nene y su hijo Iván habían ido a verlo y le dijeron que se vendiera todo y se repartieran la plata de una vez. Nene es alcohólico y tiene problemas con el juego. Mi hermano no quería vender porque no se quería descapitalizar. *Luego, en la segunda declaración del 5 de abril de 2022 se rectifica. ¿Por qué?* En ningún momento lo amenazó. Reynaldo después me contó que fue una propuesta, no una exigencia. Yo me quedé preocupado y después le pregunté unos días después qué pasó con eso. [Se rectifica de una parte, solamente en relación a Nene Molina]. Esos bienes no los compartía y eran solo propiedad de su hermano porque cuando murieron las dos esposas se repartieron. [El Dr. Caeiro señala que hay una contradicción que dijo en 2021 que los galpones eran de administración conjunta y que le exigía que vendiera y agregó que era alcohólico y tenía problemas con el juego]. Cada uno tenía lo suyo, su porcentaje, lo que le correspondía. Un año atrás me había dicho que el Nene es un tipo que hay que saberlo llevar. Le pregunté si lo ha amenazado. Me respondió que no, "pero no me gusta cómo es la forma de ser", qué se yo. Cuando pasó esto que le fue a exigir un arreglo, supuse que había pasado lo mismo que un año antes que había ido a verlo para vender una casa. Había pasado lo mismo, pero me dijo que no había pasado nada. [El Dr. Caeiro lee en voz alta su primera declaración: "Salvo que Irina y Nene hayan arreglado y vendido todo rápido"]. Sí, fue una suposición mía. Había cosas que estaban separadas y otras que no. Había propiedades independientes unas de otras. *¿Sabe si el dinero en efectivo y joyas que recibió Reynaldo estaban en conocimiento de la*

hija? No conozco. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Sabe si Nene Molina conocía que su hermano había recibido dinero y joyas procedentes de su suegra?* No conozco. **Dr. Goytea:** *¿Conocía las dos casas? Describa la casa del hecho.* La casa es tipo chalet con techo de tejas, revestimiento de piedra laja, revoque, pintado. El frente sobre Av. La Voz del Interior tiene una galería. A la izquierda hay una ventana dormitorio, luego otra ventana al escritorio. Puerta de ingreso principal y a la derecha portón del garage. Todas las ventanas tenían rejas y sistema de alarmas. Un portón y barreras. Tenía postes con alambre olímpico y un portón con postes de caño circulares y alambre olímpico. Ese portón no tenía ninguna medida más que una cadena con un candado. La casa está separada de las dos medianeras. En el espacio hay un pequeño asador y árboles. *¿Qué distancia hay entre este asador y la puerta de ingreso?* Unos 13 metros. *¿Y de la puerta de ingreso a la cochera, al portón?* Del portón a la puerta de ingreso a la cochera hay unos 40 metros. **Dr. Hairabedián:** *Cuando esa maestra refirió la desaparición de $3000 pesos, Reynaldo le pidió disculpas, reprendió a Irina y le dijo que no tenía que hacer esas cosas. ¿No le preguntó a Irina si tenía $3000 en el bolsillo?* No. *Ud.* d *ijo que sabía cómo murió su hermano por las noticias, por la radio, televisión, de todos lados. Entonces, lo que le relató al tribunal ¿no es un conocimiento suyo?* No, porque es público. *¿Sabe sobre la relación sentimental de su hermano?* Me dijo que estaba saliendo con alguien, nada más. *¿Tomaba algún tipo de precaución?* No tengo idea, desconozco. *¿Tuvo curiosidad por saber quién era?* No. *¿Le dijo que tuviera alguna medida de precaución?* No. *¿Puede calificar el grado de intimidad que tenía con su hermano?* Nos contábamos algunas cosas, sí. Era 80 por ciento temas del trabajo y 20 por ciento de "voy a ver si el fin de semana voy a hacer un asadito", cosas así. Para hacer sociales. *¿Hacía mucho tiempo que tenían esa forma de relacionarse?* Había tiempo que no nos veíamos porque teníamos mucho trabajo. *¿Volumen, cantidad de trabajo?* Había trabajos de todo tipo. Cada caso es particular. Tendría que ojear los expedientes, nombres de las empresas. *¿Estaba Reynaldo en condiciones de hacer eso sin el auxilio suyo?* En lo que se dedicaba él, sí, perfectamente. Si le salía, por

ejemplo, un plano de proyecto, un señor le pedía unos planos. Cuando llegaba la parte específica de las instalaciones, recurría a mí. *¿En qué momento de la vida tuvo contacto con la niña Irina Flehr, en qué período de su vida?* Hoy la veo como una niña todavía. *¿Desde cuándo comenzaría la relación con ella?* La he conocido de toda la vida, desde que nació. *¿Tenía hacia ella algún tipo de sentimientos?* El mismo sentimiento que tengo hacia todos mis sobrinos. *Quiero saber sobre el trato íntimo con Irina de niña.* Hasta que murió la mamá de ella, ella pasaba mucho tiempo con ella. No trabajaba afuera la madre. Toda esa época hasta que murió, tenía 12 años, yo trabajaba mucho. Entonces, yo la veía de vez en cuando, cuando íbamos a la casa de mi hermano a comer algo, a tomar un café con leche. En secundaria, una vez la preparé para matemáticas. Trato normal. *¿Ud. le brindaba algún tipo de demostración física de cariño hacia ella?* Cariño que se tiene por un hijo, un sobrino, lo normal. *¿Qué expresión de cariño tenía con la niña?* Fue bautizada, tiene padrinos. *¿Le expresaba cariño?* No abrazarlos sino más bien darles el ejemplo. Es lo que hago con mis hijos y sobrinos. *¿Tenía expresión de cariño?* Sí, tratarla en forma normal. Bueno, tratar de cuidarla, si hacía frío, che abrígate, cosas así. *¿En ese período que había amenazas de muerte de Irina contra su padre, guarda relación esa época con esa donación o cesión que le dio un 50 de su patrimonio? ¿En qué época le habría dado ese 50 por ciento?* Él en dos oportunidades me lo comentó pero la fecha no la sé. *¿No le parece curioso que un hombre amenazado de muerte le dé parte de su patrimonio?* No necesariamente. Son opiniones. Depende de cómo uno lo mire. Estamos hablando de la misma cosa pero Ud. lo ve desde un punto de vista y yo desde otro. *Dijo que su hermano le concedía a Irina lo que le pedía. ¿Cree que eso era un derecho de ella o una obligación de su hermano?* Yo diría que no era ninguna de las dos cosas. Era un deseo de él de complacerla a ella. *¿Ud. se preguntó desde el día que muere su hermano hasta que detienen a Irina por qué dijo que quien lo había inducido a la muerte no estaba presa?* Sé que la detuvieron un tiempo después de la muerte de mi hermano. No recuerdo en este momento cuánto. *¿Conversaban con su familia sobre la*

muerte de Reynaldo? La conclusión que sacábamos, por la forma en que lo mataron, evidentemente era alguien que lo odiaba mucho. Si entran a robar a su casa, en una de esas le meten un tiro porque opuso resistencia, pero acá es distinto. *¿Se preguntaban por qué no la detenían?* Nosotros estábamos atónitos por el hecho. Hasta mucho tiempo después creíamos que era un sueño. No podíamos creer esto que había pasado. Pasó mucho tiempo hasta que nos dimos cuenta que había muerto de verdad. Uno cuando se levanta cada día de esos 30 días, creyendo que él estaba vivo todavía. Ha sido tan devastador el efecto de todo esto, que le mata la cabeza a uno. Se hace difícil. No se puede dormir, comer, trabajar. Se da cuenta de la gravedad de esto. ¿Qué me voy a poner a contar los días si no sabía qué es lo que estaba pasando? Una niña sin madre, que vivía con el padre, que tenía conflictos. Ella siempre, aunque tenía problemas con el papá, él la protegía. Él nunca pensó que lo fuera a matar. Yo le decía "che, pero si te están haciendo estas amenazas, ¿por qué no te vas a vivir a otro lado?" y él decía, no, no pasa nada. **Dr. Franco Papa:** *¿Conoce cómo era la relación entre Reynaldo y Verónica, mamá de Irina?* La relación durante los primeros años fue un matrimonio común y corriente. Lo que sí, cuando Irina tenía 10 años, se produjo como un desgaste en la pareja y eso los llevó a que se enfriara la relación entre ellos. Se notaba que no había el cariño del principio del matrimonio. Lo atribuyo al desgaste del matrimonio. *¿Infidelidades?* Una infidelidad no es un desgaste normal de un matrimonio. [El Dr. Franco Papa le recuerda que en su segunda declaración del 5 de abril de 2022 dijo que cuando Irina tenía como 10 años la mujer de Reynaldo lo engañaba, que lo sabe porque el dicente lo vio. Y no era con uno sino con varios, pero su hermano le decía que se había casado para siempre y tenía una hija]. Hubo primero un desgaste normal. Hay varias etapas. Después yo la vi un par de veces con otro hombre y fui y le dije a él. La había visto en esa actitud de la infidelidad. Me contestó eso que dije, se casó para toda la vida, y que tenían una hija de por medio. *¿Pensó en separarse?* A mí no me lo dijo. Me dijo eso que quería conservar a la familia y la hija. *¿A alguien le contó que se quería separar?* Creo que lo habló con mi mamá. [El Dr. Franco Papa lee en voz alta su

primera declaración: “Yo diría que 3 años previos a que se enferme de cáncer”]. Yo deduzco que Reynaldo o Verónica estaban conociendo a otras personas, siéndose infieles. Le dijo a mi mamá que se quería separar pero le detectaron cáncer y decidió esperar. Él lo plantea así, que es para toda la vida. *¿Sabe cómo era la relación de Nene Molina con su esposa?* No tengo idea. Me parece que, fue hace mucho tiempo de esto. No recuerdo el nombre de la esposa ni cómo falleció. [El Dr. Franco Papa le recuerda que había declarado que “ella apareció muerta porque se había empastillado, algo que me pareció totalmente raro. Nadie pidió una investigación. Me enteré que el Nene la golpeaba a la mujer”]. En este momento yo no recuerdo. *¿Ratifica lo que se le leyó?* Sí. *Dijo recién que en esa casa donde se fue a vivir su hermano la habían robado una o dos veces. Sin embargo en su declaración anterior refirió que “le dije que no fuera allá porque estaba muy solo y le dije que la habían asaltado como 30 veces”* No, es una forma de decir. Sé que algunas veces la asaltaron, no llevo un relevamiento de eso. *¿Sabe si esas cosas que iba a comprar en qué monto aproximado de la compra que iba a hacer?* En ese momento eran 500.000 pesos. *Dijo que se quedó hasta el miércoles porque le dio miedo y se fue.* Creo que hasta el miércoles, no recuerdo bien. *En su declaración dijo “me quedé una semana entera ayudándole a hacer una lista”*. Me iba a quedar una semana entera y me quedé hasta el miércoles. Me dio miedo las amenazas que él me decía, que le estaban haciendo. *¿Alguna vez el señor Nene Molina le dio temor a Ud.?* Sí, cuando lo vi con un arma acá me dio miedo, es lógico. Pero bueno, no me dijo nada ni me amenazó ni nada. *¿Sabe cuántos bienes había heredado su hermano?* No tengo idea. *¿Algunos tenían rentas y otros no?* Sí, es lo que me dijo mi hermano. *¿Sabe qué pasó con los alquileres, quién los iba a cobrar?* No, no sé absolutamente nada. *¿Cómo era la rutina de su hermano?* Yo no sé si se le puede llamar rutina. Normalmente salía a la mañana porque tenía que entrar a las 9 a la administración que trabajaba hasta la 1, 2 y media de la tarde. A veces se iba a la casa o no porque iba a visitar clientes. Después de las 2 de la tarde era muy variable. Si iba a la tarde le preguntaba si iba a estar porque muchas veces me pasó de ir y no

encontrarlo. Los sábados también salía a la mañana a visitar algunos clientes y el sábado a la tarde y domingo yo me iba a la casa y no sé lo que haría. Saldría con alguna novia, no sé. A la siesta a veces venía y a veces no. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Trabaja Ud. por cuenta propia?* Sí. *¿Su hermano trabajaba para la inmobiliaria Alvear y para la administración Colomer también?* Sí. **Dr. Felsztyna:** *¿Tiene conocimiento si la casa tenía alarma?* Sí. Ese sistema estuvo ahí desde que yo conozco la casa, hace unos cuantos años. Tiene un panel de control en la cocina, algunos sensores interiores de movimiento y luego en el exterior tiene barreras. Es un sistema estándar. La alarma funcionaba. Cuando fui con él me prestó una llave y el control remoto para desactivar la alarma. *Cuando entraba con su hermano ¿cómo era la activación?* Tiene que parar el auto afuera en la vereda, abrir el portón, recorrer 40 metros y llegar a una primera barrera de pared a pared. Todo lo que pasa por ahí suena. Luego tiene, para entrar, un sistema de alarmas de adentro. Tengo que abrir el portón del garage, vuelvo a cerrar. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *¿Sabe cuánto mide Ud.?* 1,83m. *¿Sabe cuánto medía su hermano?* Mi hermano medía 1,85m. *¿Y el Nene Molina?* Nene era más bajo que nosotros, señala hasta su hombro. Supongo que medirá 1,70m. *¿Sabe si la investigación se dirigió hacia el señor Molina?* No, que esté dirigida a él no. *¿En el tiempo fue cambiando su hipótesis?* En un primer momento pensé que este hombre podría tener algún tipo de implicación, pero después me dije acá tiene que ser alguien que se beneficie. La única explicación lógica es que se consume por una cuestión práctica que es la herencia. *¿Qué beneficio puede haber para Molina si acá él ya tiene su parte de la herencia?* Hubo esa exigencia que hablaba el abogado de que haga una venta. **Dr. Caeiro:** *¿Qué explicación puede dar respecto a estas joyas escondidas en una caja?* Nunca me dijo qué hizo con las joyas después. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Conoce de la existencia supuesta de joyas en una caja gris por referencias del hermano? ¿Le dijo a alguien más de la existencia de esas joyas? ¿Conoce si le dijo a alguien más que a Ud.?* No. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *¿Dijo que vio la caja en la casa de su mamá?* Yo no la vi en la casa de mi mamá. Él dijo que él la iba a

llevar a la casa de su mamá. Yo la vi en el placard de la casa de él. Pero la vi cerrada, nunca vi esas joyas. Dijo que la iba a llevar.

A.7. ANA KARINA CARUSO. El día 24 de julio del 2024 dijo: Conocía a Reynaldo Flehr, éramos amigos del matrimonio. Éramos muy amigos, yo era íntima de la esposa, Verónica. Nos reuníamos, pasábamos juntos cumpleaños. Nunca tuve problemas con él. Conozco personalmente a Irina, Leandro, y Samuel. Los he visto en la casa de Irina. A los otros dos los conozco por fotos, pero no sé sus nombres. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Cómo era su relación con Irina?* Conozco a Irina desde los 5 años, iba al mismo colegio que mi hijo. Ahí empieza mi relación con Verónica, y después con Reynaldo, comenzamos a frecuentarnos. Verónica tuvo cáncer de mama, fue tratada, y luego falleció. Nos frecuentábamos dos veces a la semana. Cuando fallece, Irina tenía 12 años, comenzamos a frecuentarnos menos, dependiendo de si Reynaldo permitía que nos viéramos. Después él se puso de novio con Macizo. Me dijo que quería afianzar ese noviazgo y por eso no nos juntábamos con la frecuencia de antes. Soy madrina de confirmación de Irina. Ese es el vínculo real. Cariño. Nos llevábamos bien, ella venía a casa, pasábamos tardes juntas, hacíamos las tareas. Conocí a Leandro cuando se puso de novia con Irina. Para un cumpleaños, pidió si lo podía llevar a mi casa para el cumpleaños de mi hijo. Estuvo un ratito y se fue, así lo conocí. Los vi alguna vez cuando nació la nena, que fui al sanatorio Allende. Alguna vez que Irina fue a mi casa, compartimos una cena, y también fui al cumpleaños de Irina en su casa. A Samuel Moscarello, creo que lo conocí cuando Francesca cumplió un año y él me llevó a mi casa en un auto negro, con otras dos personas. No sé si el auto era de él o no. La mayoría de lo que me he informado ha sido por los medios. También me he enterado por Irina. Ella dice que es inocente y que no tuvo nada que ver, desde el momento en que fue acusada. Hablé con ella el día que la llevan a declarar. Me pidió que si podía cuidar a la nena. Un hijo mío tenía COVID y le dije que no podía tenerla. Me enteré por ella que su papá había fallecido y que la llevaban a declarar. Al otro día le pregunté qué pasó. Me dijo que lo habían asesinado a Reynaldo, que no sabía qué había

pasado y la habían llevado a declarar. Eso contó antes de ser acusada. El día 30 de diciembre creo que la fui a ver a su casa. Me pidió si la podía acompañar. Estaban Leandro y los papás de Leandro. También estaba la policía. El 31 me dice Irina que no querían pasar el día solos, tristes, estaban muy angustiados, querían que lo pasaran con ellos como acompañamiento. **Sr. fiscal:** *¿Hubo alguna conversación telefónica con Leandro que le haya llamado la atención?* Sí, en una conversación telefónica, Leandro dijo que habían contratado sicarios y que a esos sicarios se les debía dinero. *Perdón, ¿eso dijo Leandro?* Dijo: "hemos contratado sicarios que les debemos dinero" y que tuviéramos cuidado con la menor. *¿Quiénes?* "Hemos" dijo. Me llamaba desde la cárcel, no sé si hablaba lo que podía. Dijo que “ellos” debían dinero. Para que tuviéramos cuidado con la menor. La relación de Irina conmigo era como la de una tía, no es que éramos amigas ni mucho menos. Nunca me dijo nada más, ni ella ni Leandro. Le pregunté a Irina si tenía algo que ver, si había escuchado algo. Dijo que no sabía nada, no me decía más nada. Nunca me ha dicho otra cosa que no sea que no sabe nada. La veo porque llevamos a la menor, estando ella detenida. *¿Habló con Irina sobre lo que le dijo Leandro?* Dijo que era mentira lo que dijo Leandro. Que no sabía, que era mentira. *¿Usted le preguntó si habían contratado a alguien?* Sí, le pregunté a Irina si ella y Leandro habían tenido algo que ver. Ella dijo que no, que no tenían nada que ver, que todo lo que decía Leandro era mentira. *¿En qué fecha le dijo Leandro esto?* Fue antes de que yo hablara con la fiscalía. Antes de la audiencia, creo que en abril del año pasado. Unos meses antes, la fiscalía me llamó para averiguar datos. Me hicieron pasar con el fiscal, el prosecretario y la secretaria. En una charla, meses antes de abril, les dije que Leandro me había dicho que había sicarios. Me dijeron que eso estaba descartado y que era una mentira. Que ya todos estaban detenidos, esto fue en abril del año pasado. *¿Cómo le manifestó Leandro eso?* Me lo manifestó telefónicamente. Él llamó, yo no puedo llamar a Bouwer. Me llamó al celular, 3516106675, de la empresa Personal. *¿Tuvo conversación posterior con Irina?* Sí, en la visita siguiente, en ese mes. Fue personal. La visita es una vez al mes, lo dispuso el tribunal de familia. La jueza

está tomando las pericias para ver si Francesca puede retomar contacto con su papá. Él está habilitado para llamar dos veces por teléfono, pero no lo hace. *¿Fue en el Sanatorio Allende del cerro donde nació la niña?*Sí, tenían obra social, no sé cuál. La pagaba Reynaldo. *¿Dónde reside actualmente?* En Av. La Voz 7175 es mi domicilio actual. Es la casa es de Irina Flehr. La casa fue robada dos veces, intentaron usurparla. Mi marido es apoderado de Irina para poder renovar el contrato de alquiler. La policía nos dijo que sí podíamos ir a vivir allí, porque si no, iban a terminar usurpándola. Nos dice Irina que vayamos antes de que la usurpen. Juan Alberto Corvalán es mi marido. La niña -hija de Irina y Leandro- es Francesca Moscarello de 3 años. Vive con nosotros también mi hijo Tobías Valentín, de 19 años. Antes vivíamos en Cayetano Rodríguez 1300 en una casa alquilada. *¿Cuál era la relación de Irina con Verónica y Reynaldo?* Tenía mejor relación con su mamá, pasaba más tiempo con ella. El papá trabajaba mucho, y ella era ama de casa. Irina era una niña alegre, sociable, traviesa, juguetona. No le gustaba hacer las tareas, lo hacía renegar en estas cosas. Su mamá fallece, y durante los dos años de la enfermedad de Verónica, la llevan a Irina a vivir a la casa de la abuela Rosa. No sé si fue en los últimos días. Rosa es la mamá de Reynaldo. Estaba un tiempo con ella, y Reynaldo me llamó un día como a las 12 del mediodía diciéndome que Verónica estaba internada en estado terminal, que si podía ir a verla y acompañarla. El médico dijo que le quedaban pocas horas de vida. Reynaldo va a buscar a Irina para que se despida, y a las 4 del día siguiente fallece. Irina tenía 12 años. *¿Cuál era la relación del matrimonio?* Bien, en ocasiones salíamos a bailar juntos, a cenar. Nos juntábamos en cumpleaños, fiestas, comuniones y confirmaciones. Se llevaban bien. *¿Cómo era la relación después de que falleció Verónica?* Antes falleció también la abuela materna, muy allegada a ella por la cercanía. Vivía en la casa donde fue asesinado Reynaldo Flehr. Fallece la mamá y a los pocos meses, la hermana de la mamá, la tía. La afectó mucho a Irina. Seguían viéndonos, Reynaldo e Irina. Después se empezó a distanciar la amistad. Dijo Reynaldo que quería tener otro tipo de vínculo con su novia. Reynaldo me llamaba a veces, varias veces, cuando Irina no

hacía caso. Faltaba al colegio, se subía al techo, y él me llamaba para ver si yo sabía dónde estaba. La mayoría de las veces ella tenía el teléfono apagado. Me preguntaba a mí si yo sabía. Vivíamos muy lejos, el papá si no la traía no la veíamos. Nos invitaron una vez a una obra de teatro, ella hacía danza, para verla bailar. En cumpleaños nos veíamos, de Reynaldo, de Irina, de mis hijos. Ella se volvió más rebelde cuando murió la mamá, se escapaba del colegio, de la casa de los abuelos. Cuando conoció a Leandro, la relación cambió rotundamente, incluso conmigo. *¿Cómo conoció a Leandro?* Lo conocí en el cumpleaños de mi hijo, en mi casa. Ella me pidió si lo podía invitar. Llegó tarde, estuvo un ratito, saludó, nos presentamos, habrá tomado algo, y al ratito se fue. “Hola, ¿cómo estás? ¿Sos el novio de Irina?”. No me dediqué a hablar con él. Creo que se pusieron de novios o se conocieron en la primavera y en noviembre fue el cumpleaños de mi hijo. *¿Cuándo se enteró que estaba embarazada?* En febrero me dice que estaba embarazada de Leandro. Me dijo que no quería tenerlo. Me lo dijo Irina personalmente. Si se lo podía decir al papá. La acompañé al primer control ginecológico en el Neonatal. Dio positivo el estudio. Ella terminó diciéndole sola a Reynaldo que estaba embarazada. *¿Cómo era la relación de Irina con Leandro?* Yo tenía a mi hijo de novio y era más afectuoso, se daban la mano, un abrazo. Yo eso no lo veía con ellos, pero por ahí hay gente tímida. Pensé que era tímido para hacer una demostración afectuosa. En una ocasión, en una discusión con Reynaldo, le dijo a Leandro que se retirara de la casa y llamó a la policía. Creo que antes de que llegara la policía, Leandro le dijo a Reynaldo: “Te voy a hacer cagar”. Lo enfrentó para que se fuera de la casa. A partir de ahí, no es lógico que alguien por decirle que se retire de la casa vaya a decir "te voy a hacer cagar". Yo, con mi hijo, nunca he sido agresiva. Leandro telefónicamente me dijo: “Si no me traés a la nena, te la vas a ver conmigo”. “Me negaron verla”. Era poco afectivo con Irina, poco afectuoso con Francesca. No veo otro rasgo que note de Leandro. [Se incorpora por su lectura su declaración del 10 de abril del 2022 para refrescar su memoria. El fiscal lee en voz alta “Persona cerrada, prepotente, con actitud de ‘yo sé lo que hago’, carácter fuerte. Relación

normal, sin agresión para ella”]. Es lo que le decía, desde que él ingresó, este tema de la nena. “No te vas a meter conmigo”, le dijo a mi marido, “si no me traés a la nena, ya vas a ver lo que te pasa”. No le dio miedo a mi marido. Yo a la nena la tengo todo legal. Le pregunté a mi abogada si hay que hacer una exposición y me dijo que mejor no, la gente cuando está encerrada dice estas cosas. Leandro tiene esa postura de que se para y saluda como sacando pecho, "acá estoy yo". Entredichos no hemos tenido. Mi marido sí le dijo: “Mirá, Leandro, vos venís acá, pero no la hagas sufrir a Irina”. Yo la acompañé a Irina al abogado Buger cuando quería ver. Reynaldo le pasaba un dinero semanal y, como estaba embarazada, necesitaba más dinero para ropa, la cama, etc. Le dije: “Vamos a preguntar a Roberto Buger, abogado de la familia de Reynaldo”. Le pregunto, porque a mí me dijo Verónica que había un tipo de contrato prenupcial. Ella me había dicho, pero me dijo que no existía. Que supuestamente decía que se dejaban los bienes a los hijos, no a Reynaldo. Me dijo que no, que cuando hicieron la sucesión no se encontró ningún papel, y de haber existido, no tendría valor. Entonces le digo: “¿Qué se puede hacer?”. Ya tenía 18 años. Dijo que podía hacer un acuerdo para mantención mensual de dinero para que pudiera comprar ropita, la cuna. Esa vez la acompañé yo. Sobre el acuerdo prenupcial, Irina me preguntó y le dije lo que me había dicho Verónica. Pero no sé dónde estaba y le preguntamos al abogado. En esa época no sabía qué bienes tenía. Algunos galpones y la casa donde vivían. Irina tenía uno atrás del domicilio y otro sobre Av. La Voz del Interior, y unos pedazos de tierra. Mi marido, al ser el apoderado, tiene que manejarse para cobrar los bienes actualmente. Más o menos $ 230.000 por galpón. Esa plata es para el cuidado de Francesca, asistencia de Irina, honorarios de abogados, la obra social de Francesca. *¿Qué se hizo cuando fueron a ver al abogado?* Ella quería lo que era suyo, hablar con Reynaldo, Buger, y ver qué se podía hacer. Dividir los bienes. La vez siguiente iba a acompañarla, pero no, ella dijo que se iba a hacer cargo Leandro. Sé que el abogado Loza es el que está manejando todo este tema. Creo que Buger hizo la sucesión y después el abogado Pablo Loza creo que empezó la división entre Reynaldo e Irina. Llegaron

a un acuerdo, no sé si judicial o extrajudicial, pero estaba firmado por las partes. No sé si se inició una declaratoria de herederos por la muerte de Reynaldo. No sé nada. *¿Cómo era la relación entre Reynaldo e Irina en ese momento?* Irina me dijo que el monto semanal que le daba su papá no era suficiente para comprar lo que necesita una criatura. Reynaldo dijo que se lo quería comprar él. Yo le dije a Reynaldo: "¿Por qué no quedás de acuerdo con Irina para darle el dinero y que ella decida lo que comprarle?". Dijo que no, que él le iba a comprar. No llegaron a un acuerdo. Ella ya tenía 18 y quería cobrar su parte de la herencia. Por eso fuimos al abogado de la familia. Reynaldo me dijo ¿Cómo te va a decir Verónica semejante mentira del acuerdo? *¿Cómo era la relación entre Verónica y Reynaldo?*Bien, siempre se han llevado bien. Él cocinaba, amasaba, budines de pan. *¿Y la relación con Irina?* Con Irina la relación no era buena. Él no aceptaba bien la situación desde que conoció a Leandro. Ella se iba del colegio, no sabía dónde estaba, desaparecía por 2 o 3 días, desconectaba el teléfono. Me llamaba para preguntarme si sabía dónde estaba. Eso lo enojaba, lo afligía, no saber dónde estaba su hija. Fue desgastando la relación. Cuando se le pidió a Reynaldo que se fuera de la casa, Leandro le dijo a Reynaldo que lo iba a hacer cagar, todo eso. *¿Qué hacía Leandro cuando Irina estaba embarazada?*Leandro, cuando Irina estaba embarazada, hacía trabajo de herrería, criaba chanchos. Supongo que no le habrá alcanzado. Me dijeron si podían ver el tema de cambiar parte de la herencia. Por eso les dije de consultar a Buger. No sé por qué cambiaron de abogado, no sé si fue decisión de ella o de ambos. Fehaciente, no sé si Leandro aportaba. *¿Qué conducta observó en Leandro después del hecho?* Estaba muy nervioso, así como preocupado. Digamos, si uno no tiene nada que ver, estaba preocupado porque lo habían llamado a declarar. Después hubo una requisa en la casa. A Irina la amenazaban, la policía le decía que le iban a sacar a la hija. Lo vi nervioso desde el 30, cuando los fui a ver. A Irina la vi mal, triste, angustiada. Preocupados los dos. Preocupados de por qué los llevaban a declarar a ellos. *¿Reynaldo conoció a Francesca?* Creo que la conoció entrando o saliendo de un estudio de abogado, que la tenían a upa Leandro o Irina. No sé si era Reynaldo que no

la quería ver, o Irina que no se la quería dejar ver. Cuando nació, se apartaron mucho Irina y Leandro de casi toda la gente y creo que no la volvió a ver. Reynaldo estaba con otra pareja, así que no nos hablábamos con la misma frecuencia. Sí sé que Irina y Leandro le mezquinaban la nena. No sé si realmente quiso conocerla. Sé que para Navidad le llevó un regalito a Irina y ella le dijo que estaba durmiendo y por eso no la vio. Sé de la voluntad de Reynaldo de verla esa vez. *¿Cómo era la relación de Irina con Reynaldo antes de la muerte de Verónica?* Antes de que falleciera Verónica, era una relación hermosa. Él le decía "mi princesa". Yo creo que hasta que fue más adolescente, Irina estaba bien. Cuando muere Verónica, Irina ya tenía unos 14 años, se pone muy rebelde con todos, con la vida, no acepta consejos. Me bloqueaba el teléfono. Reynaldo me decía: "¿Por qué no le hablás? No quiere estudiar. Me tiene bloqueada". Ella decidía qué hacer, a quién escuchar. *¿Cómo le decía Irina a Reynaldo?* Ella le decía "papi", después no sé. *¿Cómo cambió la relación cuando ella quedó embarazada?* Cambia mucho la relación cuando ella se queda embarazada. *¿Cómo era la relación de Irina con la familia Flehr?* Con el resto de la familia Flehr no era buena. Mientras vivía la mamá, sí se veían, comían juntos. Después, no quería estar con los abuelos. Una vez había quedado al cuidado de Rosa y me llama Reynaldo que se había escapado y no sabían dónde estaba. No tenían trato como con la familia del papá. Trato más frío. *Sobre el beneficio de la prisión domiciliaria solicitada por Irina, ¿se hizo lugar?* No, no se le dio lugar. Irina manifestó algo por teléfono previo a otorgar la prisión domiciliaria. Me preguntó si yo podía ser la guardadora. Personalmente, un día la fui a ver a Bouwer. Me dijo que si llegaba a salir, ella siempre ansiando salir, cuando salga iba a hacer una fiesta con amigos, con alcohol, con marihuana, porque ella fuma. Una fiesta. Lo tomé como que cuando quedara libre iba a hacer una fiesta. Ella fuma marihuana, me lo dijo. Nunca fumó en mi presencia. *¿A eso lo manifestó Ud. a la asistente social?* Sí, fue una vez a mi domicilio donde nos conoce, a la pequeña. Me pregunta si yo aceptaba ser guardadora y dije que sí. En una segunda oportunidad en la casa de Irina, me empieza a comentar los alcances de ser

guardadora. Me dijo que no es solo asistirla. Fui a la fiscalía para conocer los alcances, me atienden prosecretario y secretaria, y me dicen que no se pueden hacer fiestas, bebidas alcohólicas, que debíamos vivir con Irina como en una cárcel. Sin reuniones, sin alcohol. Dije que lo iba a pensar, si tenía que irme a vivir con ella. Nosotros sí somos de hacer reuniones, en esas condiciones no iba a acceder. También tengo mi familia. *¿Sabe cómo se debían distribuir los bienes habiendo cónyuge e hija?*50 y 50. Eso uno lo escucha en la vida. *¿Cree que Reynaldo haya tenido intención de beneficiarse y perjudicar a Irina en los acuerdos?* No, no creo. *¿Conoce algún episodio en el que Irina no haya permitido el ingreso a la casa a su padre?* No, ni que ella o Reynaldo me haya dicho. Me he enterado por televisión, eso. Lo que sí me dijo Reynaldo fue que hubo un inconveniente, que fue la policía. Como estaba embarazada, ella era la vulnerable. Reynaldo le había pedido a Leandro que se fuera del lugar, y Leandro le dijo que lo iba a hacer cagar. La policía le preguntó a Reynaldo si tenía otro lugar donde ir y se fue a la casa de su madre. Lo sé por Reynaldo y por Irina. *¿Conoce la casa de la madre de Reynaldo?* Sí, la conocí el día en que murió Verónica. A la casa donde fue a vivir Reynaldo, nunca la conocí. *¿Cómo es la casa donde vive actualmente?* La casa donde vivo actualmente, que es de Irina, tiene dos habitaciones, cocina comedor, estudio y dos baños. Al costado hay un garaje de chapa, asador, aljibe y patio grande. Hay dos puertas que dan a un terreno con un galpón, que está alquilado. Ese galpón está desde la medianera a 6 metros. El patio tiene una tapia con dos puertas, y desde ahí se podría ingresar a un patiecito que es donde está el galpón. **Dr. Touriño:***Sobre el episodio de la llamada de Leandro Moscarello, ¿dijo hemos contratado sicarios, se les debe dinero, cuidado con la menor?"*. Sí. Yo, por las dudas, le pregunto a Irina: "¿Han contratado a alguien?". A esto se lo dije al fiscal en persona, al prosecretario y secretaria. Respondieron que quedaba totalmente descartado. Les dije: "¿tengo que hacer una denuncia policial o algo?". Me dijeron que no, que eso era falso, todas las investigaciones estaban hechas y cerrada toda la investigación del caso. Estaban ellos tres y mi marido. *¿Qué le generó la frase de Leandro Moscarello? "Si no*

me traes a la nena, ya lo vas a ver". Esto me generó una inquietud, un temor. Consulté a la abogada: "¿Qué hago con esto?". Me dijo: "Hablalo con la asistente social de Leandro". Me dijo: "Esperemos, está nervioso, está preso. Entendelo, hace tanto que no ve a la nena". Pero no vamos no porque no queremos, es porque no tenemos los papeles que nos autoricen. Se aceptó en un momento locutorio media hora, una vez al mes. Ella no quiso ir más, Francesca va a terapia. Bouwer le da miedo, los policías, las rejas, las armas. Pregunta si el papá y mamá son ladrones. Con su papá no quiere hablar por teléfono. *¿Qué hace la jueza de menores en este caso?* La jueza de menores está evaluando qué hacer. Ella no quiere hablar con Leandro por teléfono. *Cuando el fiscal le preguntó cómo lo encontró a Leandro, dijo: "Preocupado, nervioso"*. Yo le dije: "Quedate tranquilo, si no tenés nada que ver, no tenés por qué estar preocupado". *¿Conoce a Natalia Miranda?*Sí, fue niñera y limpiaba la casa desde cuando vivía Verónica. *¿Tenía Irina maestras particulares?* Sí, que yo sepa, una, Viviana. A lo largo de su vida ha tenido otras, pero la que la ha seguido siempre es una. La que la apuntalaba. *¿Cómo era Reynaldo en su trato con Irina?* Era un hombre serio, agradable. En su trato con Irina siempre fue agradable. No estaba presente porque trabajaba muchas horas, pero la relación era linda. Ya de más grande, adolescente, la relación se distanció mucho, se peleaban. No había esos abrazos que había antes. Era un antes y después cuando murió Verónica y cuando apareció Leandro, peor. *¿La sometía a golpizas?* No. *¿La quemaba con agua hirviendo?* No. *¿Le pegaba con palos?* No. *¿Conoció a las parejas de Reynaldo?* Sí, sé que salió con Alejandra, amiga de Verónica. Después, para los 15 de Irina, llevó una señora rubia, bajita. Y Claudia Macizo. Esas son las que yo conozco. *¿Qué le dijo Claudia Macizo sobre Irina?* Claudia en un momento me dijo que Irina había amenazado a Reynaldo con un cuchillo. Yo le pregunté a Reynaldo y me dijo: "No, no sé, capaz no fue tan así". Me dijo que tuvo que dormir en el auto, me acuerdo. **Dr. Caeiro:***Ud. ratifica que no había gestos amorosos entre Leandro e Irina y no había maltrato. ¿Reynaldo se retiró y pasó la noche en otro lugar?* La policía le pidió que pasara la noche en otro lugar, eso me dijeron Reynaldo e

Irina. *Ud. también dijo "Estaba embarazada y la vulnerable era Irina".* Sí, eso me lo comentaron los dos, que eso les dijo la policía. *¿Sabe si Irina alguna vez echó a su padre de la casa?* No. *¿Dijo Leandro 'te voy a cagar a golpes o a trompadas?* Sí, eso me lo contaron tanto Reynaldo como Irina personalmente. Leandro amenazó con pegarle a Reynaldo, hacerle daño. Reynaldo me lo comentó telefónicamente, él estaba enojado: "Mirá lo que pasó. La policía me dijo que me tengo que ir yo, ¿cómo me voy a ir yo?". *¿No le pareció raro que un abuelo no quisiera conocer a su nieto?* No sé si es que le mezquinaban a la nena o no la quería conocer porque estaba Leandro. El motivo real no lo sé. *¿Existía una relación asimétrica entre Leandro e Irina? ¿Sabe si las decisiones que tomaban eran consensuadas?"* . Lo desconozco. *¿Había controles o celos?* Los celos de él hacia ella eran normales. Sé que una vez le acercó un contador una carta a Irina y él se enojó. ¿Cómo te vas a enojar por una carta? Pero sacando eso, no lo he visto. *¿Después del hecho Leandro estaba nervioso?* Sí, la policía le decía que si no decía la verdad le podían sacar a la bebé. Leandro no me dijo que tenía miedo de que le sacaran a la bebé. **Dr. Hairabedian:** *Irina es una joven de 22 años. Desde la muerte de la madre hasta que cumplió la mayoría de edad, en ese mundo que vivía con el padre, después aparece Leandro, ¿cuál era la situación que apreciaba de Irina en ese mundo? ¿Sola, acompañada, triste, alegre?* Sola, acompañada tal vez no con las mejores amistades. Alguna vez se lo dije: "No estás con los chicos correctos". Necesitaba tratamiento psicológico porque había tenido varias pérdidas. Uno necesita acompañamiento. No pudo acompañar a la mamá en los días previos a su muerte. Tenía una vida de desorden, no estaba contenida por el papá. A veces el papá me decía: "No la puedo contener, no la puedo manejar". Siempre les sugerí a los dos un tratamiento psicoterapéutico. *¿Una persona a esa edad está en condiciones de tomar estas determinaciones que le recomendaba?* No. **Sr. vocal Dr. Jaime:** *Desde que se tomó conocimiento de la muerte hasta que la detuvieron, pasó más de un mes. En ese tiempo, ¿mantuvo conversaciones con Irina?* Sí. *¿Surgieron hipótesis?* De un robo, que alguien entró, robó, y asesinó. Hasta que ella no fue detenida con Leandro, jamás

se me hubiese ocurrido, de hecho, hasta el día de hoy, que hayan podido ser detenidos. Calculo que si los han detenido, por algo será. Decía que tenía mucha angustia por perder a la nena, por esto que la policía le decía. En base a lo que uno también veía en la televisión, la forma en que lo habían asesinado, pensaba que podía ser un robo. Siempre digo que éramos amigos de Reynaldo y Verónica, y que teníamos una relación con Irina. Cuando me enteré de la muerte atroz, un asesinato espantoso, dije que no vaya a quedar impune semejante asesinato. Pensé que había sido un robo. Después, cuando dijeron en la tele que no había sido un robo, hablando con Irina sobre si podía tener enemigos, quién podría haber sido, es como que quedó en que fue un robo. No se sabía quién fue. *¿Y después de la detención de Irina y estas personas, alguna idea, percepción?* Sinceramente, como amiga de Leandro e Irina, y tenedora de Francesca, deseo de todo corazón que ellos sean inocentes. No explicarle a una niña de 3 años que sus padres han sido juzgados por la muerte de su propio abuelo. Es demasiado traumático para la niña. No puede ver la policía. Es alegre, cariñosa, juega. Sumarle más dolor a esa criatura ya es demasiado. De todas maneras, que se haga justicia. Es un asesinato espantoso, y quien lo haya hecho no merece salir impune. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *¿Qué piensan de usted los papás de la niña?* Los padres de Leandro estuvieron de acuerdo. A la niña se la llevan, la apartan de los padres y la dan a los papás de Leandro. Ellos no la podían tener. La traen con nosotros. El abogado Páez me dijo que iba a ser por uno o dos meses, y dijimos que sí. Después, la misma fiscalía dijo que teníamos que ir al tribunal de familia para tener una guarda, SENAF de por medio. Se la ofrece a los abuelos paternos, pero ellos dicen a SENAF que no la podían tener. Una abuela paterna vivía en la casa y necesitaba cuidados. A la familia Flehr le ofrecieron, pero no la quisieron, según SENAF. Nos preguntaron a nosotros, ella llevaba unos meses con nosotros, y la aceptamos en casa. En la presentación en tribunales de familia, los papás de Leandro son testigos a favor nuestro en la guarda. Ellos no la van a tener. Sé que ahora viven en Jujuy. Leandro está enojado porque prefiere que la niña la tenga un pariente de él. Irina está conforme. Francesca va al psicólogo,

estamos viendo si puede seguir yendo a Bouwer. Disfruta cuando está con su mamá, juegan y se ríen. Quiere ver a su mamá, pero no en la cárcel. *¿La llamada de Leandro Moscarello sobre los sicarios fue antes de que usted tuviera la audiencia en abril del año pasado?* Sí, previo a eso, Leandro me lo dice telefónicamente. Él llama desde el penal. Le dije: "si hay algo realmente, que nos diga porque está en peligro la hija". Le dije al fiscal Griffi, al prosecretario y secretaria, y me dijeron que eso estaba descartado, y la investigación ya había terminado. Yo no tenía ningún abogado. *¿Por qué Leandro le dijo eso?* A mí me dio tranquilidad que el fiscal me dijera que estaba todo averiguado, y que eso era mentira. Fui preocupada a decirle eso al fiscal. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Cuál fue su apreciación acerca de ese llamado? ¿Qué piensa Ud.?* Mi apreciación fue que si una persona no tiene nada que ver, no tenía por qué estar preocupado. Puede haber estado preocupado porque le habían allanado la casa, le habían llamado a declarar. Yo le dije: "quedate tranquilo, si no tenés nada que ocultar".

A.8. MIRIAM VIVIANA CIMA. El día 24/7/2024 dijo: Su nombre es Miriam Viviana Cima, DNI 16.013.617. Con instrucción terciaria incompleta. Es viuda, tiene 62 años, domiciliada en calle Tampa 633, Quebrada de las Rosas. Reynaldo Flehr era su pareja al momento de su fallecimiento. Conoce a Samuel y Leandro Moscarello, solamente en fotografías. Señala a Leandro y Samuel. A los otros no los conoce. A Irina la conoce personalmente. Yo era novia de Reynaldo. La relación entre padre e hija no era buena, se llevaban mal realmente. Siempre creo que existió esa rivalidad, pero creo que al ponerse de novio conmigo, se acentuó más. Él sufría mucho, siempre se estaba preguntando por qué Irina actuaba de esa manera con él y no lo sabía. Cuando yo lo conocí, me comentó que la relación con la hija no era buena, que no la estaba pasando bien, que era muy rebelde y desobediente con él. Dijo que siempre fue así. Lo conocí a Rey en febrero de 2019, habíamos empezado a conversar nuevamente porque lo conocí en realidad en septiembre de 2017. Desde entonces nos estuvimos comunicando por teléfono. Todo 2018 se cortó la

comunicación y en 2019 volvimos a comunicarnos y nos pusimos de novios. El 12 de diciembre de 2021 nos comprometimos en forma privada, sin decirle nada a nadie porque era una decisión que habíamos tomado. Me propuso casamiento, pero le dije que se efectuaría si solucionaba los problemas económicos con su hija. No quería problemas con Irina, problemas por todos los bienes que Reynaldo e Irina poseían. Creo que eran 7 propiedades, de ambos, heredados de la esposa de Reynaldo. Mucho no puedo hablar porque la verdad, yo no le preguntaba mucho a Reynaldo. Al fallecer, tengo entendido que quedan esos bienes, y Reynaldo tenía una o dos casas y unos dos galpones, que tengo entendido que eran propios de él. El resto provenía de la abuela de Irina. Tengo entendido que la mamá de Irina tenía una hermana, el otro viudo tenía tres hijos. Podían tener otros herederos, eso es lo que me había dicho él. **Sr. fiscal:** *¿Cuáles eran los problemas?* Reynaldo siempre me decía que Irina quería todo, el 100% de todo el conjunto de bienes, tanto los heredados por su mamá como los de Reynaldo, la parte que le correspondía a ellos. Siempre me decía que tenía muchos problemas, discutían mucho por esos bienes y no podían llegar a un acuerdo. Ambos tenían abogados. Cuando lo conocí, vivía con Irina. Fui unas 5 o 6 veces a su casa. Nosotros no tuvimos mucha relación, siempre que llegábamos, Irina conversaba un ratito y se iba a su habitación, y quedábamos con Reynaldo solos. No compartía mucho. Nos saludábamos y al retirarnos, Reynaldo le decía: “Nos estamos por ir”, y ella salía de la habitación, me saludaba. Entre Reynaldo e Irina prácticamente no había trato. Llegábamos y ella se metía en la habitación. Al padre lo saludaba bien. No noté nada raro en ese momento. Reynaldo me decía de trámites, pero le decía: “Son temas con tu hija”. Los últimos días Reynaldo decía que no sabía qué quería Irina. Por qué no entendía que, cuando él faltara, todo lo que le correspondía a él iba para ella, y no sabía cómo hacerle entender. Últimamente se llevaban muy mal, el diálogo era prácticamente nulo. Reynaldo trabajaba en una inmobiliaria y estaba emprendiendo un negocio de venta de reguladores y cañerías de gas. Trabajaba en calle Alvear 71, una inmobiliaria. Había empezado a trabajar por su cuenta, también en

iluminación. A Irina, su papá le había dado los ingresos de dos galpones y creo que de una casa. Creo, porque no sé. Son dos galpones que le cedió a ella para que cobrara enteramente los alquileres, dos seguro, y la casa que ella habitaba y el ingreso de dos galpones. *¿Cuándo se entera de que Irina estaba en pareja?* En julio de 2019. Nos pusimos de novios en junio. En julio se va con Reynaldo a Brasil de vacaciones una semana con Irina. Ahí me comenta Reynaldo, porque hablábamos todas las noches por teléfono, que Irina había empezado a hablar con un noviecito, pero nada más, no mencionó nombre. En julio de 2019 ya se conocían. Después, ellos volvieron de Brasil y en agosto ya se puso de novia con Leandro. Reynaldo contó que él lo quería conocer. Irina medio que no lo llevaba a la casa y si iba, se veían en el jardín. Los invitaba a pasar porque quería conocerlo hasta que una noche acceden a ir a cenar y ahí lo conoció. No le pareció mal chico la primera vez que lo conoció, pero dijo que tenía que seguir conociéndolo. Pasados los días, semanas, empezó a manifestar que no le gustaba ese muchacho porque le parecía violento por la forma de contestarle a él. *¿Manifestó algún problema?* Sí, ya fue en 2020, al comienzo de la pandemia. El primer problema que hubo, estábamos en pandemia, todos encerrados, e Irina le dijo que la había ido a buscar para ir a la maestra particular. Reynaldo se negó porque no había colegios, hubo una discusión entre ellos dos. Leandro se bajó del auto y lo amenazó diciéndole que lo iba a matar. Hubo una discusión entre ellos, lo amenazó de muerte. *¿Hubo algún otro episodio?* Sí, no tengo bien el orden, pero recuerdo las situaciones. Después de esa situación en que lo amenaza, ese mismo día Reynaldo me llama por teléfono, desesperado. Me dice: “Me tengo que ir de la casa porque tengo miedo de que me maten de un fierrazo en la cabeza”. Es textual, esas palabras me resuenan en la cabeza. Me explicó lo que había pasado y me dijo que no podía seguir en su casa porque tenía miedo de que lo mataran de un fierrazo. Le pregunté: “¿Pensás que Irina va a permitir eso?”. Y él me dijo: “Es que les tengo miedo a los dos”. *¿Hubo otra vez en que Reynaldo no quiso que Leandro volviera hasta que le pidiera disculpas?* Sí, nunca le pidió disculpas. Cuando Leandro entraba en la casa, se metían en la habitación los dos.

Reynaldo le dijo que le pidiera disculpas, Irina le dijo que no le iba a pedir disculpas. Reynaldo llamó a la policía, llegó la policía, trataron de convencer a Leandro de que saliera de la habitación. Después de una larga charla a través de la puerta, Leandro accede a salir de la casa y se va, pero Reynaldo siguió en la casa. Esto debe haber sido en pandemia, por abril más o menos. *¿Hubo alguna vez en que Leandro volvió a entrar a la casa?* Sí, después de unos pocos días, Leandro volvió a entrar a la casa. Reynaldo otra vez le dijo a Irina que no entrara hasta que pidiera disculpas. Reynaldo intentaba no discutir con su hija, era lo que menos quería. Una noche estábamos hablando por teléfono, todas las noches hablábamos en pandemia. Eran como las 11:15, Irina abrió la puerta y le dijo: "no tengo shampoo y crema, andá a comprarme". "Vos sos mi papá, tenés el auto, la plata y la obligación de comprarme lo que yo necesito". Hablaba fuerte y yo escuché todo. Reynaldo sacó el auto, seguimos hablando por teléfono todo el trayecto hasta un Farmacity, compró, lo ayudé a elegir -todo por celular- y me iba diciendo, estábamos constantemente conectados. Eso fue cuando ya había algunos permisos en pandemia. Todo fue así, muy seguido. Llega Reynaldo a su casa, le deja el shampoo y la crema en la puerta del dormitorio, y le golpea la puerta. A los pocos días o al mes, no recuerdo bien, a la tardecita lo manda a comprar anticonceptivos. Reynaldo le dice: "Me voy a ir a comprárselos", pero me vuelve a llamar por teléfono, iba todo el trayecto conversando los dos. Me dice: "Estoy seguro de que me manda para entrarlo a Leandro a la casa, pero esta vez me traje mi llave y la de ella, cerré todo". Cuando llega de la compra, me dice: "Te corto". Porque cuando llega siente ruidos. Y me dice Reynaldo: "Se ve todo bien en la casa, pero entré a la cocina y estoy viendo una puerta que tiene problema en la cerradura. Estaba forzada. Te corto porque algo pasó". No me llamaba, lo vuelvo a llamar una hora o una hora y media después y me dice: ha forzado Irina desde adentro y ahora no puedo llamar a ningún herrero, entonces apoyé una heladera grande a esa puerta. Reynaldo se enojó y la retó, obviamente. *¿Le dio algún consejo a Reynaldo cuando lo amenazó?* Le dije que se calmara y dejara pasar un poco las horas. Nunca pensé que Irina podía llegar tan lejos. [Se

incorpora por su lectura sus declaraciones anteriores para refrescar su memoria. El Sr. fiscal lee en voz alta un fragmento de su declaración del 4/1/2022] *"Le dije que pusiera llave a la habitación donde dormía"*. No lo recordaba, pero Reynaldo dormía con la habitación con llave porque tenía miedo de que lo mataran de un fierrazo. La hija y el novio, él tenía miedo de los dos. Él me fue específico: "Tengo miedo de los dos". *¿Recuerda que haya contado alguna discusión sobre que Leandro se metiera a la casa?* Muchas. [El Sr. fiscal lee en voz alta un fragmento de su declaración del 4/1/2022] *"Irina le dijo al padre que no se iba a ir y que no la obligara a elegir entre Leandro y él"*. Sí, a Reynaldo lo estaban empujando a que se fuera directamente, pero él decía "esta es mi casa y no me voy a ir". *¿Cree que Irina es capaz de semejante cosa?* No lo pensé en ese momento, pero a medida que se iban agravando las cosas, sí. Reynaldo tenía miedo, estaba aterrado. En la forma en que él me hablaba, estaba aterrado. Me decía: "tengo miedo de que me maten de un fierrazo en la cabeza". *¿Antes de estos episodios y de que llegara Moscarello a la casa, cómo era el trato?*Reynaldo me decía que ellos conversaban. No cenaban juntos, él cenaba solo. Ella cenaba después de que él se levantaba y se iba a dormir. Siempre estaba solo, él se sentía muy solo. No lo acompañaba en nada. Me llamaba la atención porque, siendo los dos solos, no entendía por qué era así la relación. Cada uno con sus actividades y a la noche no se juntaban, aunque sea 2 o 3 veces a la semana. *¿Cuál era el sentimiento de Irina hacia Reynaldo?* Totalmente frío y distante. *¿Y el de él?* Él le decía "Pimpollo". Era cariño de padre. Adoraba a su hija, era la luz de sus ojos. Él me decía eso. Reynaldo sufría totalmente por el desprecio de su hija, se sentía mal. No podía lograr, no sabía cómo hacer para que Irina se acercara, para tener esa relación padre-hija. *¿Cómo fue el viaje a Brasil?* Fueron solos. Reynaldo fue por trabajo porque tenía pensado hacer una inversión allá. Fue normal. Me hablaba todas las noches, estaban bien, salían a pasear, compartían, estaban los dos solos. Él no me contó, sé que la pasaron tranquilos, bien. Fueron unas vacaciones en julio de 2019. En semana santa se fueron 3 días a Villa General Belgrano, los dos. Nosotros aún no estábamos de novios, conversábamos,

salíamos, pero no habíamos formalizado. No me contó cómo les fue, solo que fueron, la pasaron bien. *¿Cómo era Reynaldo respecto a los gastos?*Salíamos, no siempre, éramos más de comprar y cocinar en mi casa. Yo vivía en Barrio Matienzo. Vivían bien en la casa de Reynaldo. Irina le hacía listas de cosas que necesitaba para hacer de comer para Leandro y para ella, de supermercado, para preparar una cena o almuerzo. Reynaldo iba, le compraba todo, y ellos se preparaban. A veces le convidaban y a veces no, pero no lo invitaban a comer en la mesa con ellos, no compartían. Le llevaban la comida a la pieza o al escritorio, y eso le dolía mucho. Reynaldo se enteró de que iba a ser abuelo, pero Irina ya estaba de 4 o 5 meses. Reynaldo no conoció a la nieta cuando nació. Quiso conocerla, pero no lo dejaron, no podía porque no se la mostraban. Me contó que un día estaban reunidos con los abogados, y estaban Irina y Reynaldo. En ese momento la llamó por teléfono Leandro porque la beba lloraba y tenía hambre. Estaba abajo, Irina bajó y ahí Reynaldo la vio. Después no la pudo ver más, no lo dejaban. Una vez quiso llevarle un obsequio cuando nació, y tengo presente que el 25 de diciembre, 3 días antes de que lo mataran, fuimos juntos a comprar un conjuntito. Irina le había hablado para hacer las paces y quería que incluyera a Leandro. Reynaldo le dijo que no había problemas si Leandro le pedía disculpas. Le dijo: “bueno, venite el 25 así estamos los tres y conversamos”. Reynaldo estaba re contento, fuimos a comprar un conjuntito. Llegó el 25. Me iba a ir a ver después de verla a Irina, a Leandro y la nena. Cuando habla con Irina, creo que eran las 10. Fue con el regalo, salió Irina sola. La nena no. Creo que ahí Irina divisó la alianza. Nos comprometimos ese año, el 12 de diciembre. Creo que Irina le preguntó y él dijo que sí, porque íbamos a formalizar. Le pregunté: “¿Qué te dijo?”. “Bueno, se puso contenta”. “¿Estás seguro que fue así? No te noto muy convencido”. “Sí, sí”. “Bueno, me alegro mucho que trates de hacer las paces”. Me dijo: “Recién me quiere ver el primero de enero”. El 25 Irina le vio el anillo. Reynaldo me lo dijo. Era una alianza simple, sin fecha grabada. [Se le exhibe una fotografía de la alianza y la reconoce]. Me dijo que la nena no había salido y Leandro estaba como descompuesto y por eso no había salido. Le dije: “Qué

lástima". No era lo que habían quedado ellos. En ese momento dije: "bueno, no será el 25, será el primero". Cuando fue a Carlos Paz el 25 de diciembre a verme, sentí que me estaba mintiendo. No quiso ser sincero conmigo. Estaba triste, lo noté mal porque no había visto a la nena. Había ido con otra expectativa. En la primera casa, donde vivían Reynaldo e Irina, tenían comodidades. Entrabas a un hall, a mano derecha la cocina, baño, creo que a la derecha estaban los dos dormitorios. En el patio se veía un galpón al fondo, aljibe, pileta chica, asador a mano izquierda. Era una casa cómoda. La casa donde fue a vivir Reynaldo también era cómoda, pero en época de pandemia, cuando no estaba habitada, rompieron el baño principal, puertas, estaba bastante deteriorada. Reynaldo fue levantándola de a poco. Entrábamos por Av. La Voz del Interior. En Camino Viejo había un cerco, no se podía pasar. Había un portón de rejas alto que Reynaldo tenía con candado. Avanzaba hasta el garage, desactivaba la alarma con un llavero, abría la puerta del lavadero, no era la puerta principal. Hacía un ruido cuando se activaba, sonido común de alarma. Al sistema del patio creo que no lo tenía activado, se había roto un sensor, no la activaba él. *¿Por qué no activaba la alarma?* Se había roto no sé qué cosa, tenía que ir el técnico. Aparte había un perro de los de Hidropool que a la noche iba y se quedaba en la galería. Me llamó la atención esa noche: "¿Qué pasó con el perro?". *¿Por qué no activaba la alarma por el perro?* Porque al pasar, activaba la alarma. Entonces Reynaldo no la activaba hasta que se le rompió un sensor. Le daba de comer al perro, y cuando la gente de Hidropool se iba, se iba a casa con Reynaldo. *¿Cómo era la casa?* La casa era normal. Tenía material del emprendimiento de él, reguladores, caños de gas, esas cosas. El escritorio con computadora, estantes llenos de carpetas, biblioratos, referentes al trabajo de inmobiliaria. Tres escritorios, estantes y computadora. Una notebook, me parece. Dos celulares, el del trabajo y el personal. A la notebook, cuando iba a mi casa a quedarse los fines de semana, la llevaba con él. Si no, quedaba con él. Tenía una agenda con cierre, creo que marrón oscuro. *¿Conserva la alianza?* Sí, la tengo puesta en este momento. Es de oro. *¿Iba a todos lados con esa agenda?* Cuando iba a su casa, generalmente la dejaba en el

escritorio de trabajo. También llevaba los celulares, computadora y siempre la agenda. *¿En el auto llevaba unos precintos negros?* No, no lo recuerdo. *Comparando las dos casas, ¿cuál era más cómoda?* Era mucho más cómoda la que vivía antes. *¿En el conflicto con Leandro, sabe si hizo alguna denuncia?* Le aconsejé que hiciera una denuncia, pero no quiso porque hacerla implicaba tomar más distancia con su hija y él lo que más quería era llevarse bien con ella. Implicaba apartarse más y no quería eso. Lo que más deseaba era estar bien con ella, por eso no hizo la denuncia. Estaba muy asustado, era como que presentía que algo le iba a pasar. *¿Quién era la persona confidente de Irina?* No, respecto a ella y amistades no puedo decir nada porque no lo sé. *¿Karina Caruso?*Confiaba mucho en ella, una madrina postiza, creo que era amiga de la mamá. En un principio las relaciones estaban bien, cuando Reynaldo tenía algún problema con Irina, acudía a ella. Karina la tenía algunos días para que se calmara, por peleas con Leandro o alguna situación. Hasta que Reynaldo me dijo que era una traicionera porque en lugar de poner paños fríos, le estaba llenando la cabeza. Le decía que todos los bienes de su mamá eran suyos, nada para Reynaldo. Evidentemente Irina se lo dijo, "mi tía me dijo que todo es para mí y nada para vos". Reynaldo por algo me lo dijo, si no era Karina, Irina se lo tiene que haber dicho. Sinceramente no presté mucha atención a toda esa parte referida a los bienes, no me interesó. *¿Tenía bienes por parte de la familia Flehr?*Había heredado una casa en barrio San Carlos, me contó y me mostró por fotos. La quería hacer pintar y lo ayudé a elegir los colores. Era una casa muy linda, similar a la mía en Matienzo. Estaba alquilada. También cobraba alquiler de dos galpones de él, aparte de los dos galpones que tenía Irina, y también una casita chica en uno de los galpones, no sé dónde estaba ubicado. [El Sr. fiscal le recuerda que el 29 de diciembre declaró que Reynaldo andaba con una agenda, billetera, alcohol en spray, camperitas de abrigo y 2 o 3 precintos negros en el asiento del acompañante]. Me llamó la atención, pero creo que no le pregunté para qué los tenía. Estaban en el bolsillo de la puerta. Dentro de la vivienda no recuerdo haberlos visto. Si tenía, seguro estaban en el escritorio. Eran grandes, como para cerrar bolsas de consorcio,

medianos, no grandes. *¿Qué recuerda sobre los trámites que estaban realizando?* Sé que el 29 de diciembre firmaban, creo que un acuerdo, porque el 28 salió de mi casa a las 10 de la noche. Salió de la oficina y fue a mi casa. Había llevado fruta, yo lo veía preocupado. Me dijo "le llamo a Irina, no me atiende, y mañana tenemos que ir a firmar", creo que dijo que era un acuerdo. "Yo no sé Irina qué piensa. ¿Qué quiere? Quiere todo, no entiende que el día que yo no esté, ella va a heredar todo. No sé si piensa que voy a tener otro hijo". Seguramente conmigo no, respondí yo, riendo. En dos ocasiones delante mío la llamó y no le atendió. La intención de él era pasarla a buscar, llevarla a la escribanía y volver. Quería terminar el año y dejar todos los papeles en orden, mientras hacíamos la ensalada de frutas. Ese día 28 fuimos a hacer compras, volvimos. Hizo mucho calor. El 31 íbamos a pasarlo juntos. Quería preparar pan dulce para toda la familia. Volvimos a las 7:30 u 8 de la noche. "Tengo mucho calor". Le dije "andate a dar una ducha". Ese día regué el patio, no bajaba, me preocupé porque siempre era rápido. "Tengo un poco de dolor de estómago" dijo. "Te veo raro". "No, no, malestar de estómago". Le dije: "Si querés, comemos". Él dijo que iba a ir hasta su casa para prender las luces y bajar la persiana del escritorio. Le dije: "Si querés, te acompaño". "No, mejor no voy, estoy cansado". Estuve a punto de ir esa noche. Me dejó preocupada porque él, cuando subió a bañarse, no era el mismo cuando bajó. Evidentemente recibió una llamada o discutió con alguien que no me lo dijo, y se fue con molestias de estómago, a las 10 de la noche. Recuerdo el horario porque estaba terminando un programa en la tele y empezaba uno que yo veía a las 10. *¿Cuánto tardaba en llegar a su casa?*Tardaba entre 35 y 40 minutos en llegar a la casa. Muchas veces lo acompañé a prender las luces. *¿Recibió algún mensaje cuando llegó a su casa?*Siempre que llegaba me mandaba un mensaje, "amor, llegué bien". A las 11:20 no recibí mensaje, le escribí. No me respondió. "Seguramente habrá llegado cansado", pensé. A las 11:20, a las 11:30, le escribía, no me respondía. A las 12 menos cuarto yo esperaba ese mensaje. Me fui a dormir, me acosté, pero me desperté a las 3:30 y no estaba la tilde celeste. A las 6 no me había leído el mensaje. Esperé a las 6:30, horario en que se despertaba, no me

atendía. Llamé infinidad de veces. Llamé a un amigo en común que es el que nos presentó, Daniel Yokubka. Le decía que mandaba mensajes, algo le estaba pasando. Lo tomó como que seguramente estaba sin batería o se fue a trabajar sin celular. Dame el teléfono de Daniela, le pedí, así la llamo para que se llegue a ver qué pasa. Llamé a otra amiga que lo conocía, Nancy. Llamalo. Le hizo 12 llamadas. No atiende. A Reynaldo algo le pasó. Seguramente, pensé que podría haberle dado un infarto. Daniel se comunica con la hermana, Daniela y ahí pasó todo, llegó y estaba el auto afuera con las cosas que se había llevado esa noche, carne incluso. *¿Cómo se enteró del fallecimiento?* Daniel no se atrevió a decírmelo a mí, habló con mis hermanos e hijos y fueron todos a decirme la noticia. Que aparentemente fue un asalto, y que lo encontraron maniatado con dos tiros en la cabeza. Me descompuse y tuvieron que llamar a la ambulancia, me dieron un clonazepam, estaba muy preocupada porque Reynaldo no me respondía. Después fueron los de Homicidios, como a las 18:30, a buscarme para ir a la central, y así me fui con un clonazepam a declarar lo que pude recordar. Lo que me llamó la atención, esa noche a pesar del clonazepam y poca lucidez que tenía, es que atrás mío en voz alta leyeron la declaración de Irina. No sé por qué. La leía la sumariante en voz alta. A nadie. Ella estaba a mis espaldas, y cuando la sumariante le dijo a Irina -leía la declaración-, le recalcó: “Estás por el asesinato de tu papá”, y ella respondió: “De mi papá no, Reynaldo”. Lo interpreté como un desprecio total, era su papá, lo habían asesinado. Recuerdo que la sumariante le preguntó qué hizo el 28 a las 23 aproximadamente, y ella respondió: “Me fui a comprar una gaseosa con mi pareja. La nena se quedó durmiendo sola”. Yo me di vuelta y dije: “Seguramente no fueron a comprar una gaseosa, fueron a ver si el trabajo estaba hecho”. Desde ahí yo empecé a sospechar. Ahí es como que lo afirmé. *¿Qué le dijeron los de Homicidios sobre la casa?* Los de Homicidios me dijeron que la casa no estaba para nada revuelta. Yo les dije que él era una persona excelente, íntegra, nadie le debía plata, ni él debía a nadie. Les pedí: “Por favor, encuentren a los culpables, era una persona honesta, todos los mejores calificativos los tenía”. **Dr. Touriño:** *¿Cuándo dejó de vivir con Irina?* Momentos

antes de que a Reynaldo lo echaran y le cambiaran la cerradura de la casa. Fue 15 días antes. Reynaldo estaba en mi casa, tomando mates, y me dijo: “Me voy a casa a bañarme, preparate así vamos a tomar algo”. Suena el teléfono, era Irina: “¿Vas a venir o te quedas?”. “Voy a ir, pero no quiero que esté Leandro”. Ella le respondió “No vengas porque ya lo invité. No vengas porque no te voy a abrir la puerta”. Reynaldo respondió: “Voy a ir a bañarme y cambiarme, pero que no esté Leandro”. “No te gastes en venir porque no te voy a abrir, y te recuerdo que el 50% de esa casa es mío”. Yo escuchaba. Reynaldo dijo: “El otro 50% es mío”. “No vengas, no te voy a abrir”. Efectivamente, él fue e Irina no le abrió. Le puso traba, entiendo que con una sola vuelta de llave. Me contó que lo atendió por la ventana, estuvieron hablando un largo rato. No es que le dijo que no quería que entrara más Leandro, era que pretendía que le pidiera disculpas. Reynaldo se quedó en la calle. Me llamó y me preguntó si podía quedarse en mi casa. No me bañé, no me cambié y me dejó afuera de la casa. Yo me enojé: “¿Cómo podés permitir eso?”. Vino, se bañó, se cambió y se acostó. Al otro día fue a la casa de su mamá. Al otro día volvió, ella abrió la puerta y pudieron conversar. Ahí me habló del perro Toni, que estaba enfermo. “El Toni se murió”, me dijo. Me habló del perro. Pudimos arreglar las cosas con Irina y tenemos que seguir hablando. Días después, cuando vuelve del trabajo, va a poner la llave y le habían cambiado la cerradura. Y ella se quedó con todas las cosas de la casa y él solamente con lo puesto. Empezó la odisea de tratar de recuperar las cosas, su ropa y juego de dormitorio. Sus muebles para irse a la otra casa. Estuvo un tiempo en casa de su mamá hasta que acondicionó la casa, puso alarmas, internet y se mudó definitivamente a la casa donde lo mataron. Recuperó algunas cosas. La ropa, según me dijo, estaba en bolsas de consorcio, las bolsas estaban orinadas. El resto de las cosas, cuando habló para que se las devolviera, Irina le dijo: “Vení mañana a la tarde”. Fue con un tráiler, creo que con el hijo del jardinero. Irina dijo que sacó las cosas al galponcito de atrás y “anoche entraron a robar y se llevaron todo”. Se había quedado sin nada. La ropa que le devolvió era la más vieja. La más nueva no se la devolvieron. Zapatos y zapatillas nuevas que

habíamos ido juntos a comprar, no se lo habían devuelto. Mucho trabajo para recuperar algo de la casa. *¿Reynaldo reclamaba algo más?*Sí, las cenizas del papá se las reclamaba, e Irina le dijo que las había tirado por el inodoro. *¿Irina le reclamaba algo más a Reynaldo?* Sí, le reclamaba mucho las joyas de su mamá. Reynaldo me había dicho que tenía 2, 3, o 4 esclavas de oro, medallitas, cadenas. Todo eso se lo dio a Irina. Le reclamó las alianzas y él le dijo: "Me las quedo yo porque son mías, pero cuando yo me muera, van a ir a tus manos". Las joyas de su mamá y de la abuela se las dio a Irina, excepto las alianzas. *¿Cómo era el movimiento económico de Reynaldo?*Se manejaba mucho con débito, tenía todo bancarizado. Tenía algo de plata en su casa, pero no era mucho, por cualquier eventualidad que pudiera surgir. Tenía todo bancarizado. *¿Recuerda algún otro hecho que le haya contado Reynaldo?* Cuando íbamos a la casa, queríamos integrar a Irina, integrar a mis hijos, Leandro incluido, para que se conocieran. La idea nuestra era vivir juntos. En 2021 habíamos hablado de convivir en mayo o junio del año siguiente. Cuando íbamos a la casa para tratar de entablar relación los sábados a la tarde, Irina se encerraba en la habitación. La cocina era un desorden, en el baño estaba la ropa interior de ella sucia, tirada. Ella sí salía y saludaba, pero luego se encerraba. Leandro nunca salió de la habitación. Ella decía que estaba adentro. *¿Irina tomaba algo que no le correspondía?* Sí, forzaba los cajones del escritorio, los rompía, para ver si había plata. Me ofrecí a prestarle a Reynaldo esas cajas portátiles, con una llave, para que guardara la plata ahí. Me decía: "Me roba plata". *¿Qué dimensiones tenía la caja?* De 20 x 20 aproximadamente. *¿Conocían Leandro e Irina la casa donde lo mataron?* Sí, tiempo antes, meses antes, Reynaldo les prestó, o ellos pidieron la llave. Sé que lo hicieron renegar bastante para devolverle la llave. Fueron a verla para ver si estaba en condiciones para irse a vivir, pero no estaba en condiciones, y evidentemente les pareció mejor la casa donde vivían con Reynaldo. Me consta porque Reynaldo me dijo que se fueron caminando a la casa de mis suegros para ir a verla. Él les prestó, o ellos le pidieron las llaves. *¿Reynaldo trabajaba en administración?* Él administraba Tejas IV, algunos edificios, pero todo por medio de la

inmobiliaria. *¿Cómo describe a Irina?* La primera vez que nos presentó, ella se negaba a conocerme, decía que no, todavía no. Hasta que accedió a conocerme, recuerdo que fuimos a comprarle ropa y luego fuimos a cenar los tres. Ahí la conocí, me pareció ventajera y manipuladora. Eso, la primera vez. Las otras veces, la traté poco y nada. Automáticamente, se encerraba en la habitación. Llegábamos y me daba bronca el desprecio que le hacía al papá. Una vez, había hecho una torta, dijo: "Qué rico", y ella le respondió: "No, pero esta es para mí y para Leandro". Así que nosotros fuimos a comprar algo para compartir el mate. [El Sr. fiscal lee en voz alta la declaración del 4 de marzo de 2022 que menciona que Irina no solo quería el 100%, quería ver aplastado al padre. Tenía odio. Era totalmente ambiciosa, no se conformaba con nada. Después del acuerdo no se calmó, era totalmente ambiciosa. Quería verlo pisoteado en el piso al padre]. El mismo Reynaldo me manifestaba qué más era lo que quería, porque todo lo que él le ofrecía, tenía para vivir ella cómodamente y la nena también. Y me sigue exigiendo y no se da cuenta de que cuando ya no esté vivo, va a poder disponer de todo. Mientras viva, ¿de qué vivo yo? Ella quería todo ya. Le decía: "Yo quiero todo, el 100% de todo". Constantemente, hasta el mismo 28 lo dijo. *Ud. declaró el 4 de marzo de 2022 que Reynaldo no andaba con mucha plata, pero que puede haber tenido entre 20 y 30 mil el día del hecho.* Sí, puede haber tenido ese monto, o puede ser que haya tenido más, o no haya tenido nada. Porque tenía que pagar combustible, es una estimación mía. **Dr. Hairabedián:** *¿Ese sentimiento surge de las declaraciones de su compañero?* No, de lo que me decía Reynaldo y de lo poco que yo viví con ellos. *¿Qué datos extrajo para expresar esos sentimientos?* Cuando yo iba a la casa, yo notaba el desprecio. *¿Hay diferencia entre odio y desprecio?* Totalmente. **Dr. Franco Papa:** *¿La caja fuerte portátil que le dio, no sabe dónde la guardaba?* No sé si en el dormitorio o en el escritorio. Se la di cuando vivía en la casa con Irina. Cuando lo echaron, esa caja quedó adentro. [El Dr. Franco Papa lee en voz alta su declaración del 4 de enero que refirió que Reynaldo supo decir que en la casa había una caja fuerte donde guardaba las joyas y dinero en efectivo]. Me refería a la casa donde vivía

anteriormente.**Sr. fiscal:** *¿Esos tres escritorios estaban en la casa donde se fue a vivir?* Sí, estaban en la casa donde se fue a vivir. Estaba la heladera, nada más. El resto no se lo dio, ni el juego de dormitorio, nada. **Dr. Caeiro:** *¿Conoció a Nene Molina?* No, pero sé que Reynaldo tenía buena relación, era el concuñado. *¿Había problemas con los bienes, porque eran viudos?* No puedo decir nada de los bienes que habían heredado ambos de las esposas. *¿Cuál era el concepto de Reynaldo sobre Nene?* Nunca me dijo que se llevaran mal. Nene descansaba mucho en Reynaldo porque era el que administraba todo, y después le devolvía el dinero. Lo único que puedo decir es que a veces se atrasaba un poco y le hacía renegar, y luego le pagaba. Habían puesto en venta la casa donde vivía Reynaldo porque él la quería vender. *¿Tenía alguna exigencia de venderla?* No me dijo. *¿Sabe si Nene andaba armado?* No me dijo nada de eso. *En los días previos a la muerte Reynaldo ¿recibió alguna llamada que lo alterara?* Recuerdo que sí, fue pocos días antes, una llamada como a las 11 de la noche o pasadas. La casa tenía cartel de venta. Le pareció rarísimo por la hora, le preguntan que si la alquilaba. Reynaldo estaba en mi casa. Dijo: "No, está en venta, no en alquiler". Me comentaba que decía: "Vivo cerca, me quedaría bien alquilarla". Y él dijo que no, que la vendía. A ambos nos pareció raro por la hora. Pidieron verla y dijo que no, porque querían alquilarla y no era hora para mostrarla. Creo que el cartel tenía el número de Reynaldo. No, perdón, creo que de la inmobiliaria. No sé. Tenía dos carteles, no sé si el otro tenía el número de Reynaldo. Dijo que pasó por ahí y vio el cartel. Cartel de venta, le dijo Reynaldo, no de alquiler. Era un hombre, no se identificó. Dijo que el trabajo de él quedaba cerca de esa casa y le quedaría bien alquilarla. *¿Dijo Enrique que Nene exigía la venta?* No, yo he tenido poca relación con Enrique. *¿Nunca vio las joyas?* No, nunca. Me dijo Reynaldo que eran 2, 3 o 4 esclavas de oro, medallitas, y se las dio todas a Irina. *¿Alguna empleada doméstica las vio?* No sé si la empleada doméstica las vio. **Sr. fiscal:** *¿No sabe dónde estaban guardadas?*No sé, no pregunté. *¿Las amenazas que mencionó de Leandro Moscarello hacia Reynaldo fueron en marzo de 2020?* Sí, fue pocos días después de la pandemia. Habrá sido una semana o 10 días

después. Reynaldo no consideraba que Irina fuera la maestra particular porque estaba todo cerrado. *¿La segunda amenaza fue cuando se encerró en la habitación?* Sí, todos los episodios fueron entre marzo y mediados de mayo, en ese lapso. *¿Hasta la muerte de Reynaldo hubo otro tipo de amenazas de Leandro?* No recuerdo eso, pero sí era un constante calvario. *¿Hubo situaciones de desprecio?* Sí, hasta el 28, porque evidentemente algo le pasó. No me lo dijo, pero eso pasó. **Dr. Franco Papa:** *¿Recuerda cuáles eran las alhajas que le habría entregado, excepto las alianzas? Lee en voz alta la declaración del 4 de enero: "Ella le reclamaba y se las terminó dando, siendo 5 o 6 pulseras de oro, y se quedó él con dos alianzas de oro y una pulsera de oro blanco que se llevó a la casa de su madre cuando se fue a vivir ahí. Era muy reservado y no contaba sobre sus objetos de valor"*. No recordaba la pulsera de oro. *¿Era reservado?*Sí, pero con un proyecto de vida en pareja, no creo que le haya mostrado a la empleada doméstica esas cosas. **Dr. Goytea:** *¿Cómo se entraba a la casa? ¿Había que sacar el candado?* Sí, el portón era de alambre tejido y estructura de caño. No hacía ruido al sacar la cadena. El portón no hacía ruido. Había que andar unos cuantos metros para llegar a la casa. Desactivaba la alarma. No me bajaba del auto hasta que no desactivara y abriera la puerta. Ahí recién bajaba. **Dr. Felsztyna:** *¿Comentó que le dio las joyas a Irina? ¿Fecha aproximada?* No conozco, pero fue después de que lo sacaron a él de la casa, en ese ínterin, que le iban devolviendo las cosas de a puchos. Ahí es que él se las dio. Creo que ya vivía en el último domicilio. *¿Estaba al tanto del proyecto laboral de Reynaldo?* Sí.

A.9. CLAUDIA MACIZO. El día 24 de julio del 2024 dijo: Se llama Claudia Macizo, tiene 56 años, divorciada, argentina, domiciliada en Martín Milu 3840, Barrio Hipólito Yrigoyen, trabaja en casas de familia. Reynaldo Flehr fue su novio durante un tiempo. Lo conoció anteriormente cuando el hijo mayor de Karina Caruso hizo la comunión. En ese evento lo conocí. Después del fallecimiento de la esposa de Reynaldo, él empezó a frecuentar más a Karina, y así comenzó una amistad entre nosotros que luego se transformó en una relación de pareja. La relación terminó en buenos términos, de manera adulta. Conocí fotográficamente a

todos los involucrados. Personalmente, conocí a Irina y a "Lean", el novio de Irina, quien usaba anteojos. Irina Lourdes Flehr y yo fuimos muy allegadas. Durante nuestra relación con Reynaldo, ella compartió todos los momentos con nosotros y mis hijos, y formamos una especie de familia. Interactuamos mucho; yo la llevaba al colegio y la buscaba en natación. En ese entonces, vivía en mi domicilio actual, en la zona norte, en Fragueiro al 3500. A "Lean" lo conocí muy poco, solo intercambiamos un saludo en el cumpleaños del hijo de Karina. Le dije que me alegraba que estuvieran juntos y que se respetaran y quisieran. Eso fue todo. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Qué sabe sobre el hecho que se investiga?* Lo único que sé es que la noticia la recibí a través de Karina, por un mensaje. Ella me informó, y yo la llamé por teléfono, muy conmovida porque tenía una buena relación con Reynaldo. Después de haber terminado nuestra relación de pareja, continuamos como amigos. Ella me comentó que lo habían encontrado muerto en su domicilio. Después, me enteré de más detalles por la familia de Reynaldo. Ese día fui hasta la casa de su madre para darle las condolencias, y me contaron cómo lo habían encontrado, aunque no sabían exactamente qué había sucedido. Lo que sí sabían es que lo habían matado. Conocí a Reynaldo cuando los chicos hicieron la comunión en el Ceferino Namuncurá. Irina tendría, calculo, unos 10 años en ese entonces. Mi relación con él fue mucho después. Empezamos a salir como novios en diciembre de 2017, aproximadamente. No convivimos; cada uno vivía en su casa. Yo iba a su casa, camino al aeropuerto, a mano izquierda, a veces para comer, cenar, tomar mate. Compartía esos momentos con Irina si ella estaba presente. En ese momento, cuando empecé a salir con Reynaldo, a los 15 días aproximadamente o al mes, él me pidió que le diera una mano con Irina porque no le hacía caso, era desobediente. Le dije que sí, que yo era muy madraza. Comencé a poner límites y un poco más de orden en la conducta de ella, y me obedecía mucho, no sé por qué motivo. Cuando Reynaldo le daba alguna indicación u orden, ella no la acataba y respondía mal, de manera que yo consideraba agresiva. Mientras yo estaba presente, ponía límites y se sujetaba un poco más. Contestaba despectivamente. Hablaba de él en forma

despectiva, y yo siempre la corregía. Una de las cosas que solía decir era: "Mi papá es un tonto, no lo sabe, mi papá es un pelotudo". Eso lo decía cuando él no estaba presente. Reynaldo siempre fue muy correcto; su relación con Irina era muy amorosa, muy complaciente y atento con ella en todo lo que ella necesitara y pidiera. La llamaba "mi pimpollo" o "Lulita". Ella lo llamaba "papá" o "Reynaldo". [Se incorporan sus declaraciones previas del 3 de febrero de 2022 y 6 de abril de 2022 para refrescar la memoria] El Sr. fiscal lee en voz alta: *En una ocasión Irina le dijo: "Seguro que te llamó el maricón de tu papá"*. Sí, ahora lo recuerdo. Esa vez fue una noche, bastante tarde, en invierno, hacía frío, como las 11:30 o 12.00. Reynaldo me llamó y me dijo que Irina se le había escapado. Ya no salíamos como pareja. Irina estaba en la parada de colectivos y no sabía a dónde se quería ir. Entonces corté la llamada con Reynaldo y llamé a Irina. Me dijo eso, y yo hice oídos sordos para no seguir con el tema y le dije: "Hola, Irina, ¿cómo estás? ¿Qué dijiste?". Respondió: "No, nada, nada". Le dije que la llamaba porque la extrañaba, hacía mucho que no la veía. Me contó que estaba en el techo, y le pregunté: "¿Y qué hacés en el techo?". Respondió: "Estoy acá mirando los autos, fumando, no me acuerdo". Le dije que se metiera adentro porque hacía frío y tenía que ir al colegio. Corté la llamada, y automáticamente le hablé a Reynaldo, quien me dijo: "Ahí viene", bien despacito. Como que ella volvió al domicilio. **Sr. fiscal:** *¿Cómo describiría la personalidad de Irina Flehr?* Irina era muy autoritaria, manipuladora y absorbente. Conmigo también lo aplicaba mucho, pero no me di cuenta en ese momento. Al padre le ordenaba que le fuera a comprar cosas, no pedía, sino que ordenaba. Nos organizábamos para salir los dos y terminábamos saliendo con ella. Reynaldo me decía: "Pobre, se va a quedar sola, se va a aburrir". Me di cuenta de que conmigo también lo hacía, daba vuelta las cosas, y terminaba convenciéndome. Varias veces intercedí por ella con su padre. Si sacaba mala nota, yo no le permitía salir, y su padre no le decía nada. Irina usaba la muerte de su madre para victimizarse. En varias oportunidades decía que si tuviera a su mamá, tendría otro tipo de cariño. No sé si me dijeron o lo dijo directamente a mí, que hubiese preferido que se muriera

su papá en lugar de su mamá. Me parece que se lo dijo a Nati, y ella me lo comentó, pero no puedo precisar. Siempre le dije a Irina que tenía un papá muy bueno y que debía estar bien y ser cariñosa, ya que él hacía todo por ella. En varias oportunidades, yo la retaba más y le daba penitencias. Una vez le dije a Reynaldo que le hacía falta un buen cachetazo porque no podía actuar de esa manera. Él respondió: "Antes de hacer eso, me corto las manos". Siempre se lo dije, siempre que había oportunidad y veía de parte de ella una mala contestación, le recalcaba el trato que tenía con él. Irina tenía cariño conmigo, me abrazaba, se sentaba en mi falda. Digo que era absorbente porque, estando en un festejo, se sentaba en mi falda y no quería que le prestara atención a otra gente. Ella ya era grande en ese entonces. Sé que Reynaldo había heredado bienes de Verónica, pero nunca hablamos del tema. Con Irina sí hablé al respecto. Recuerdo que una tarde fui a la casa a merendar. En ese momento, aún no éramos pareja, fui a visitarlo. Ella me dijo: "Quiero que vos me adoptes". Le respondí que no podía, que tenía un papá que respondía por ella. Me preguntó: "En el caso de que te adoptara, ¿los bienes pasarían a ser tuyos?". Y le aclaré: "Así te adoptara, nunca serían míos, son tus propiedades, tus cosas". Yo no preguntaba ni Reynaldo hacía comentarios sobre los bienes. La relación de pareja terminó porque los chicos se peleaban. Irina quería que yo fuera de ella nada más. Había mucha invasión de su parte hacia todas las cosas de mis hijos. Se comportaba en forma muy invasiva, entrando a la habitación de mis hijos como si fuera suya o tomando objetos de ellos como si le correspondieran. En unas vacaciones en Las Grutas, fuimos los cinco, y el más chico llevó la computadora para jugar, e Irina fue y se la sacó. Mi hijo se enojó y le dijo: "Me tenés que pedir permiso". Reynaldo dijo: "Tiene razón". Ella respondió: "Es que yo no tengo", y mi hijo replicó: "Tenés que pedir permiso". *¿Y de Leandro Moscarello?* Intercambié dos o tres palabras con Leandro en el cumpleaños del hijo de Karina, nada más. Parecía introvertido en ese momento. *¿Conoce si hubo algún episodio relacionado a un cambio de cerradura?* Reynaldo me comentó que cuando Irina le cambió la cerradura de la puerta, él se fue a la casa de su madre por un par de meses. En ese tiempo, él se acercó a la

casa para pedirle a Irina que le diera sus cosas, como su ropa y computadora que usaba para trabajar. Había salido a hacer compras esa tarde, y cuando volvió, no pudo entrar más. Empezaron a discutir, Irina desde adentro y Reynaldo desde afuera. Leandro le dijo a Reynaldo que era un hijo de puta y que lo iba a cagar matando. Le pregunté si había hecho una exposición, y me respondió que no, porque no iba a responder violencia con más violencia. Le expliqué que una exposición no es una denuncia, sino que deja expuesta la amenaza que le hicieron. Insistió en que no quería responder violencia con más violencia. No dijo que tuviera miedo, pero sí se mostraba muy nervioso por el tono de voz que tenía. Reynaldo me comentó que había llegado un patrullero porque lo llamó la gente de Firenze, que está al lado, pero después el patrullero se fue, y no hizo ninguna denuncia ni nada. Reynaldo se fue después de estar un tiempo con su madre. Acordó con el cuñado y se cruzó a la casa de la exsuegra. Conocí esa casa antes de que se fuera. Cuando salíamos como novios, una vez nos cruzamos porque habían robado algunas cosas y roto los artefactos de los baños. Fui con él y vimos que estaba muy sucio. Dijo que tenía que poner orden ahí, y le dije que lo ayudaría. En varias oportunidades lo ayudé a sacar cortinas, ordenar y dejar la casa lo más segura posible. Después, cuando se mudó, fui varias veces como amiga a tomar un café y charlar. La casa estaba bastante dejada, pero habitable. Siempre le decía que a mí me daba miedo, porque la parte de atrás era muy oscura, con arbustos. Adelante, él la mantenía, cortaba el pasto, pero atrás estaba oscuro, la zona y la calle eran oscuras. Había una lamparita, pero no era suficiente; no me daba tranquilidad. Él decía que no le daba miedo. La casa anterior era mejor, obviamente, estaba cuidada, alumbrada, y tenía una tapia en el fondo. *¿Sabe si la casa donde vivía Flehr tenía medidas de seguridad?* Reynaldo había puesto una alarma en la casa, y también tenía rejas. No sé cómo activaba las alarmas, pero me comentó que se las habían colocado a una altura de un metro para evitar que sonaran a cada rato con los perros. Las alarmas iban de pared a pared, según me comentó. En esa casa, Reynaldo me dijo “tengo una mala noticia”. Irina estaba embarazada. Me lo dijo en febrero o marzo.

Después, me comentó que no conocía a su nieta porque Irina no se lo permitía. Después me dijo que la vio a través de una ventana. No volvió a entrar a la casa anterior. La última vez fue cuando salió a hacer las compras, y cuando volvió, no lo dejaron entrar más porque le habían cambiado la cerradura. Le dije que hablara con Irina para que le devolviera sus cosas. Me dijo que sí, que en eso estaban. Él la tapaba, la justificaba mucho, especialmente conmigo, porque soy muy recta y el respeto hacia los padres es primordial para mí. Irina en mi casa siempre me respetó y nunca me faltó al respeto. *¿Supo si hubo otros incidentes antes?* Una vez llegué a la casa una tarde, entre las 5 y 7 aproximadamente, horario en que podía ir. Cuando entré, me saludó muy bien y pasó a la cocina. Irina estaba parada y las sillas estaban tiradas. Nati solía limpiar y dejar las sillas patas arriba, pero en esa ocasión estaban tiradas, como si las hubieran volteado de la mesa. Pregunté: "¿Qué pasó acá? Me imagino que no habrás estado discutiendo con tu papa". Abrió los ojos y respondió que no, que no había pasado nada. Después, Reynaldo me dijo que sí habían estado discutiendo. Una noche, en invierno, hacía frío, y Reynaldo me llamó por videollamada, muy tarde. Reclamé que me llamara a esa hora con videollamada, ya que estaba en camisón. Me dijo que anoche no había dormido bien, y le pregunté por qué. Me respondió que había tenido que dormir en el auto. Le pregunté: "¿Qué pasó?". Me comentó que Irina le había dicho que cuando se fuera a dormir, le iba a clavar un cuchillo. Le dije que no podía creerlo, que seguramente se lo había dicho en broma, y le pregunté si le había dado una penitencia. Me dijo que no, que por eso había dormido en el auto. Yo no puedo concebir tal cosa, no puedo entender ni creer que exista semejante violencia de un hijo hacia un padre para amenazarlo de esa manera. Si un hijo mío me hubiera amenazado, le hubiera pegado un cachetazo. No sé. Reynaldo tenía miedo, le tenía miedo a Irina. Porque cuando se ponían a discutir o levantaba la voz, la forma en que él se ponía era de una persona temerosa, nerviosa y callada. No seguía una discusión. No era de discutir. No le conozco ninguna vez en la que haya levantado la voz o dicho “carajo” o una mala palabra. Jamás. Después de esa amenaza, no hablé con Irina. **Dr. Touriño:** *¿Cómo era Reynaldo?*

Reynaldo era una persona muy cariñosa, educada, muy considerada, tranquila, paciente. Le esquivaba a toda situación de violencia. Ante un hecho violento, se quedaba callado y salía de la escena. Trataba de cambiar la conversación, apaciguar la situación. *¿Con qué adjetivos podría calificar a Irina?* Irina era maleducada. O mal aprendida, en realidad, porque estaba bien educada. No hablaba bien de su papá, no le contestaba bien, y era desobediente. Tenía que ir al colegio y se escapaba. Una vuelta, me contó que había roto las rejas de la pieza y se escapó por ahí. Se le escapaba a Reynaldo y no le hacía caso. Le decía que se quedara en un lugar, y se iba. En una oportunidad, alrededor de la 1 de la mañana, un día de semana, me dijo que Irina se había escapado. Me preguntó si podía ayudarlo a buscarla. Siempre lo atendía porque en esos horarios sabía que tenía problemas con Irina. Me comentó que estaba en la calle Juan B. Justo. Me levanté, saqué el auto y seguimos hablando. Le pedí a mi hijo que cerrara el portón. Saqué el auto y me dirigí hacia Panamericana, y mientras tanto, él me iba diciendo dónde estaba, en Juan B. Justo y la calle del velódromo. Me contó que cuando la había ido a buscar a la casa de una amiga, discutieron en el auto, y ella le dijo que quería ir a otro lado. Cuando pararon en un semáforo, ella se bajó y se fue. Di vueltas por las manzanas buscándola durante una hora aproximadamente. Finalmente, le dije que me iba a volver. Cuando regresaba por calle Alta Gracia, me lo crucé a él. Tenía el rostro muy entristecido, con mucha angustia, los ojos llorosos. Me acuerdo que nos quedamos auto con auto en una calle que corta Lavalleja, y él me preguntó: "¿La encontraste?". Le dije: "Disculpame, me tengo que ir a dormir". Él respondió: "No sé qué voy a hacer, a dónde la voy a buscar". Estaba muy triste. Me quedó muy grabado el rostro de él. Esa fue una de las tantas ocasiones que recuerdo. Fueron varias. Irina se quedó de año. Repitió varios años en el colegio. Cuando iba a pasar a cuarto, no la recibían en ningún colegio. Estaba en el La Salle, pero por ser repitente y tener mala conducta, me pidió que lo ayudara a buscar un colegio. Conseguí el Instituto América, que es evangelista. Hablé con la secretaria y me dio el formulario. Le dije a Reynaldo que fuera a hablar. La aceptaron a mitad de año. *¿Cuáles eran las exigencias de*

Irina hacia su padre? Lo primero que recuerdo que le reclamó fue que le cambiara el celular. El suyo era viejo y quería un iPhone. Reynaldo le compró un teléfono que le costó un dineral. A la semana, me dijo que se le había roto y que tenía que comprarle otro. Irina siempre le pedía que le rindiera cuentas de las cosas, como los alquileres. Reynaldo guardaba todos los tickets, si cargaba combustible, todo. Era muy ordenado. En una oportunidad le pregunté por qué lo hacía, y me llamó la atención. Me dijo que era para rendirle cuentas a Irina o si tengo un yerno el día de mañana que me pida que le rinda cuentas. Para Leandro también le había pedido que le comprara un auto, una camioneta, o que le diera uno de los galpones o propiedades porque querían poner una fábrica de soda o algo por el estilo. *¿Sabe si Reynaldo tenía bines de valor en su casa?* En su casa, Reynaldo no tenía cosas de valor. Los muebles eran todos usados, los que tenía con Verónica. Irina tenía un televisor lindo, pero Reynaldo no. Yo le di uno de mis televisores porque él no tenía en su habitación y usaba ese. *¿Sabe si él era diestro o zurdo?* Reynaldo era diestro. *¿Supo o escuchó algo sobre supuestos maltratos de Reynaldo hacia Irina, como golpizas, quemaduras con agua hirviendo, que le haya pegado con un palo?* Nunca conocí que Reynaldo le haya pegado a su hija, ni la haya quemado, ni le haya pegado con palos, ni le haya dado golpizas. Jamás. Irina había llegado a ser muy allegada a mí. Me lo hubiese dicho. Además, él dijo esto de que antes de pegarle a su hija se cortaría las manos. Después de que terminamos, supe que Reynaldo empezó a salir con otra pareja. Sé que Irina no aceptaba a la nueva pareja. Al poco tiempo, cuando nos separamos, Irina me dijo: "Si querés, yo lo obligo a mi papá a volver con vos". Le respondí que no quería estar con una persona que estuviera obligada a estar conmigo. Yo lo quería mucho, pero prefería no continuar y seguir siendo amigos como adultos. Yo soy temperamental, y en alguna pelea puede ser que me haya enojado, pero él nunca me respondió agresivamente ni me faltó al respeto. Si yo estaba enojada, él se apartaba. Interpreto que cuando Irina dijo que lo iba a mandar a estar conmigo, se refería a imponerse para que nosotros volviéramos. *Cuéntenos qué sabe del viaje a Brasil del 2019.* Reynaldo y yo nos dejamos después de

febrero. En las vacaciones de julio, él e Irina se fueron en colectivo a Brasil, creo que a Torres o a un lugar así. Me enteré después de que volvieron, antes no me contó. Cuando regresaron, me dijo que llevó a Irina de vacaciones para tratar de acercarse más a ella y tener una mejor relación, pero el viaje no resultó como esperaba. Ella se enojó y se vino antes. Irina se tomó un colectivo y le dijo a Reynaldo que tomara el próximo que viniera. No quería que él la acompañara. Reynaldo llamó a Nati para que la fuera a buscar a la terminal, y él llegó al otro día. Irina se puso caprichosa y quiso venirse sola en colectivo. *¿Qué opinaba Reynaldo sobre Moscarello?* No le parecía un chico correcto para su hija. Insistía, como cualquier persona, en que Moscarello fuera a la casa y pidiera permiso para salir con su hija, como correspondía. Eso era lo que le molestaba, que no se presentara correctamente ni dijera cuáles eran sus intenciones. *¿Sabe si Reynaldo le compraba cosas a Irina?* Reynaldo le compraba todo a Irina: ropa interior, toallitas femeninas, tampones, pastillas anticonceptivas, todo. Incluso le compraba corpiños, sabía el talle y todo. No se sentía ofendido por hacer esas compras; creo que era una persona tan bondadosa. Cuando hablaba de su hija, se le iluminaban los ojos, era su orgullo. Hablaba de su hija como si fuera su mayor logro, la mejor adquisición de su vida. La amaba muchísimo, con todo el corazón. Se notaba en la forma en que actuaba como padre. Yo le decía a Irina que tenía un padre excelente, y ella a veces me respondía que sí, pero que él no la besaba o no conversaba mucho. Yo le decía que a veces los padres no son de demostrar tanto afecto. Reynaldo le llevaba el desayuno a la cama, le calentaba la cama para que fuera a dormir, esas eran sus formas de demostrar cariño. Tal vez no sabía cómo decirlo. Reynaldo tenía un escritorio antiguo, muy bonito, con fotos de Irina y un cajón con llave. No sé qué tenía en el cajón, él tenía las llaves. Una vez me dijo que ahí guardaba cosas importantes, y como Irina le urgueteaba todo, no quería que hiciera ningún despelote. Me comentó que alguna vez le faltó plata. A mí, en una ocasión, me supo prestar dinero para ir a Buenos Aires a comprar ropa. Me dijo que lo devolviera cuando pudiera, sin presión. Soy muy responsable y me incomodaba deber ese dinero, así que trataba de ir juntando el dinero

en un tarrito. Después, cuando terminó nuestra relación, habrán pasado tres o cuatro meses, me acordé del tarrito, calculaba que tenía el dinero, pero cuando lo busqué, me sorprendí al ver que no tenía tanto como pensaba. Mis hijos nunca me sacaron plata, y si necesitaban algo, me lo decían. Nunca le dije a Reynaldo, pero Irina se quedaba en mi casa y se encerraba en la pieza, y tenía llave. Es la única persona, aparte de mis dos hijos, que se quedaba en mi casa. *¿Por qué cree que Irina hizo esas acusaciones de que su papá la golpeaba y la quemaba?* No creo que Reynaldo haya maltratado a Irina. Creo que esas acusaciones fueron otra de las mentiras de tantas que ella decía a veces para salvar su mala conducta o su forma mala de actuar. **Dr. Hairabedián:** *Ud. dijo que Irina le tenía que pedir permiso a su padre para llevar a su novio a la casa. ¿Reynaldo le pidió permiso a su hija para llevarla a Ud. a la casa como novia?* No sé si Reynaldo pidió permiso para llevarme a su casa como novia. **Dr. Felsztyna:** *¿Sabe si Reynaldo heredó joyas y dinero de su esposa? En su caso, ¿le dijo dónde las guardaba?* Conozco que Reynaldo heredó joyas de su esposa, pero no sé detalles. Sé que tenía algunas cadenitas, me lo supo comentar muy al pasar. No vi las joyas ni sé dónde las guardaba. Nunca pregunté. Me dijo, muy al pasar, que se las estaba guardando a Irina. A veces guardaba dinero en el escritorio, pero no me dijo monto. Decía “plata”. **Dr. Caeiro:** *¿Cuándo se produjo esa supuesta amenaza de Leandro hacia Reynaldo?* Reynaldo me comentó la amenaza de Leandro, pero no puedo precisar la fecha exacta. Sé que fue en el periodo entre mayo y julio de 2020, en plena pandemia. *¿Reynaldo sentía que su casa era insegura? ¿Cree que por eso puso alarma?* No sé si la consideraba insegura, pero a mí me daba miedo por la parte de atrás, que era oscura. Sí tenía rejas y una luz en el porchecito. Había ligustrina atrás y las calles eran oscuras. No sé si las medidas de seguridad que tomó Reynaldo respondían a esos eventos. Supongo que lo hizo para sentirse más seguro. *El motivo del primer enojo con Leandro, ¿fue porque esperaba que le pidiera la mano de Irina?* El enojo de Reynaldo con Leandro se debía a que esperaba que Irina actuara de forma correcta, que entrara a la casa de forma correcta y pidiera permiso de manera adecuada: “Qué tal,

mucho gusto, soy Leandro, quisiera preguntarle o avisarle, informarle, que estoy saliendo con su hija como novio", ese tipo de cosas que él esperaba que hubiera habido. Eso era algo que le molestaba a Reynaldo. No sé si los jóvenes lo hacen hoy en día, pero yo inculco esos valores. [El Dr. Caeiro lee en voz alta un fragmento de su declaración de fecha 3/1/2022 relacionadas a unas conversaciones por Whatsapp con Reynaldo, de fecha 15 de diciembre de 2021 que la testigo acompañó en dicha oportunidad] *El 15 de diciembre de 2021, le pregunté por WhatsApp si podía pasar por su casa a las 20:00, y él me dijo que me esperaba. Después, me escribió: "Hola, Clau, no voy a poder porque van a venir mi concuñado y mi sobrino. Problema en puerta".* Sé que Reynaldo siempre tenía problemas con su concuñado, "Nene". Nunca pregunté mucho sobre el tema, pero cuando hablaba de su concuñado o de los sobrinos por parte de Verónica, siempre decía que había problemas con el pago de impuestos, arreglos de las casas, y el mantenimiento en general. Ese tipo de problemas. Son los bienes heredados de los padres de Verónica y la esposa de Nene, no recuerdo el nombre. No sé si llamarlos problemas, pero siempre había reuniones o conversaciones sobre el pago de impuestos. No sé si había discusiones, nunca estuve presente. No puedo decir si hubo discusiones violentas, no lo sé. Cuando Reynaldo ya estaba viviendo en la casa donde falleció, me comentó, muy al pasar, que ahora tenían que ver con Nene porque él quería que le pagara una parte del alquiler. *¿Nene es violento?* No lo conozco. No recuerdo que Reynaldo me haya referido nada. [El Dr. Caeiro lee en voz alta un fragmento de su declaración de fecha 3/1/2022 para refrescar su memoria] *"Reynaldo me dijo una vez que Nene no podía salir de su domicilio porque tenía una tobillera por condena domiciliaria".* Sí, es correcto. **Dr. Franco Papa:** *¿Quién vive actualmente en la casa de Irina?* No sé quién vive ahora en la casa de Irina. *¿Conoce a Karina Caruso?* Conozco a Karina Caruso. Nos distanciamos como amigas, pero la última vez que la vi fue en barrio Los Gigantes, creo. Después de eso, me distancié de ella. Karina era cercana a Reynaldo e Irina. Karina era ama de casa, y en el momento en que nos distanciamos, su marido hacía milanesas de pollo para vender. Sé que Irina tuvo una nena,

pero no sé con quién está. *¿La relación entre Karina, Reynaldo e Irina se mantuvo?* Con Irina siempre estuvo. Con Karina, las últimas veces que me escribí fue después de que naciera la nena de Irina. Hasta ese momento, Karina mantenía una relación muy allegada con Irina. ¿ *Reynaldo le pedía que lo ayudara/aconsejara con su hija Irina?*Le insistí en varias oportunidades a Reynaldo que buscara ayuda psicológica. Solo una vez la llevó a una psicopedagoga en la calle Baigorri o Sarachaga, no recuerdo bien. Ayuda terapéutica. *¿Conoció a la mamá de Irina?* Conocí a la mamá de Irina, pero no charlamos. Irina tenía 12 o 13 años cuando falleció su mamá. Creo que la muerte de su madre fue una pérdida importante, para cualquier persona. También fallecieron los abuelos. *¿Sabe quien es el Nene Molina?* Nene Molina estaba casado con la tía de Irina y vivían en una casa pegada a la otra. Ella también falleció. Yo no soy psicóloga ni experta en la crianza de niños. Reynaldo me pedía ayuda porque supongo que veía cómo criaba a mis hijos. *¿Alguna vez Karina habló de cuestiones patrimoniales sobre Reynaldo e Irina?* Una vez Karina estaba muy enojada con Reynaldo porque ella solo escuchaba lo que decía Irina. Comentaba que Reynaldo no le daba dinero a Irina ni para la comida. Ya le habían cambiado la cerradura. Le dije: "Estás escuchando solo una campana, la de una chica de 16 años. ¿Por qué no hablas con él directamente?" Karina decía como que Reynaldo estaba siendo injusto porque no le pasaba dinero a Irina y que Irina le reclamaba un contrato prenupcial que, según Karina, ellos habían firmado antes de casarse. Que era una condición que los padres de Verónica le habían impuesto a Reynaldo para casarse. Eso se lo dijo Verónica a Karina, pero no sé si Verónica se lo dijo a Irina. Karina le dijo que Reynaldo era un mal padre, calculador, y que había hecho desaparecer el contrato. Irina tenía, para esa época, creo que unos 18 años. No recuerdo bien. Los bienes eran heredados de la madre. Reynaldo no se compraba un buen televisor, decía: "Ya veré". *¿Cree que Karina tenía algún interés en los bienes de Irina?* No, yo no lo sé. *Pero, ¿qué cree usted?* No sé, no le sé responder. Cuando Karina dijo todo eso, no le pregunté por qué tenía tanto interés. No se lo pregunté. *¿Cómo calificaría a Karina?* Karina es más

bien una persona materialista. No la veo como una persona espiritual. Así califico a la gente: materialista-espiritual o sensible. **Dr. Hairabedián:** *¿Volvió a escuchar algo sobre el contrato prenupcial?* No. Me lo comentó Karina a mí y yo se lo conté a Reynaldo. Él me respondió que nunca hubo un contrato prenupcial.

A.10. DANIEL EDUARDO YOKUBKA. El día 25 de julio del 2024 dijo: que tiene 63 años, está casado, tiene dos hijos, es trabajador independiente, comerciante de motocicletas y construcción. Tiene domicilio en calle Los Álamos 2382, Lote 11, Manzana 23, Alto Warcalde, La Calera. A Irina Lourdes la ha visto en varias ocasiones. Es amigo de hace muchos años de Reynaldo, años de estudio en la facultad y después en trabajos cortos. Compartimos ideas y proyectos y era una persona muy honesta y respetable. No conoce a los otros acusados ni los ha visto. Sintió un profundo dolor al enterarme, yo fui una de las últimas personas en llamarlo, ya no estaba con vida en ese momento. La hermana me llama diciéndome: "Reynaldo está sin vida". Yo hice la última llamada. Me había pedido Miriam Cima, que era su pareja, porque decía “no me llamó desde anoche”. Le llamo yo y no contesta. Le llamo a Daniela Flehr y le dije lo que pasaba. Después me llama y dice: "Entramos con la policía a la casa y estaba atado y sin vida". **A las preguntas formuladas por el Sr. Fiscal, contestó:** Es arquitecto. Los momentos que compartí con la familia de Reynaldo –Irina y su madre-, más que nada en cumpleaños de Reynaldo. El comportamiento familiar entre ellos no sé qué decir porque no los conozco. Reynaldo era una persona siempre muy activa y trataba de llegar a lo mejor, producir servicios para nuestros clientes. Se mantuvo un poco reservado. Siempre muy atenido a su forma de ser misma. Más que nada, siempre una persona agradable, atenta con toda la gente que lo rodeaba, desparramaba alegría, honestidad. Trabajaba en un estudio en Nueva Córdoba. No recuerdo el apellido del dueño, pero era Daniel. Un estudio de arquitectura. No hablamos nunca de qué pretendía hacer, salvo proyectos muy puntuales de arquitectura, pero no tenía una relación continua con él, de permanecer. Siempre estaba tratando de proyectar elementos relacionados con la

construcción. Por ejemplo, frenos de puertas para edificios. Me acordé, Daniel Colomer, ese es el apellido. A Reynaldo últimamente lo vi afligido y apurado por ahí. Queríamos compartir, pero no. "Tengo que reservar estos espacios de reunión para otras personas", así que no estaba disponible en ese momento. Él tenía propiedades. Me mostró galpones en las inmediaciones de Pajas Blancas. No profundicé de quién eran, sabía que le correspondían a él, no sé si antes o después de la muerte de la mujer. Creo que una de sus características era que era muy reservado en ese sentido. No comentó conflictos sobre esos bienes. No sabe de conflictos con la hija. [Para refrescar su memoria el Sr. fiscal lee en voz alta su declaración brindada el 30 de diciembre de 2021 en la que refiere que Reynaldo decía que Irina le decía que todo lo de su madre era de ella]. Desde que cumplió 18 años hacía su voluntad siempre. Cuando la conocí Irina era una personita caprichosa y atenta a su carácter posesivo. En su momento le transmitió eso, por parte de la madre le inculcó eso, digamos. En ese momento lo interpreté de esa manera, sin ser psicólogo. No sé qué pasaba por su mente, pero sí, la madre le daba esa sensación de que lo que ella tenía le pertenecía todo a ella. En un momento estuve presente con la madre y le decía esas palabras. Trataba de estar ella presente más que el padre cuando estaba en vida. Era la hija predilecta por ser única, y el carácter maternal. El padre era el padre, pero la madre era la que daba más influencia por ser mujer. Insistía en que todo lo que tenía como bienes por patrimonio eran únicamente el día que ella no esté de ella. Lo escuché en una conversación muy puntual que ella comentó al respecto. **Sr. fiscal**: *¿Habló con Reynaldo sobre ese tema?* No. *Después de que murió, ¿tocaron el tema de los inmuebles?* Era que Irina pretendía siempre querer tener un poco más de sustento económico ella, y le reclamaba los inmuebles. *¿Cómo era la relación entre Reynaldo y la hija?* Hacía un papel fundamental, los roles de padre y madre tenían que unirse en un solo pensamiento. Fue muy bondadoso. Siempre presente, de la mano de su hija, y la trataba con dulzura diciéndole "Pimpollito". *¿Y el trato de ella hacia él?* Ella siempre estaba apurada, lo que estaba transitando con su padre, quería siempre ser predominante. Si por ejemplo nosotros estábamos

hablando ella decía "me cansé, me quiero ir a casa", como diciendo "no me interesa lo que están hablando ustedes". En una palabra. La juventud, de por sí, tiene el acelere permanente, quieren aprovechar al máximo y no escuchar a personas mayores. Verónica tenía una hermana que vivía al lado y falleció. Tenía dos o tres hijos y su marido. No recuerdo el apodo. Nunca comentó conflictos, no lo tengo presente. *¿Qué siente?* Fue muy fuerte para mí, quedó mutilada esa relación de verlo físicamente. *¿Reynaldo tenía conflictos con la pareja de Irina?* Lo veía últimamente muy en otra, como verlo asustado. Tenía miedos. No estaban pasando hechos que él los quería ver, se sentía como perseguido. En un momento me dijo que estaba asustado y tenía miedo hasta de dormir solo en la casa, porque alguien lo estaba tratando de amedrentar. Me comentó en su momento que era el novio de Irina. De ahí en más no sé otra cosa. **Dr. Caeiro:** *¿Comentó si recibió amenazas?* Mencionó que tenía miedo, de repente estaba buscando la forma de irse de ese lugar, vivir en otro lugar inclusive. No se dieron los medios o no se dio de conseguir. El miedo lo acosaba. *¿Conoce a un tal Nene Molina?* Sería el cuñado de él, le decían así. Lo conocía de vista, en los cumpleaños. No sé si tenía diferencias con Reynaldo. **Dr. Franco Papa:** *¿Reynaldo le mostró algunos de estos galpones?* En su momento alcancé a ver dos, creo que fueron. Desconozco si los tenía alquilados o con renta. Juntos hemos hecho restauraciones de viviendas. No eran proyectos, simplemente reparaciones. *¿A Nene Molina le correspondía algo de la herencia?* Desconozco. Reynaldo era reservado, más que nada con sus cosas personales. No transmitía soltura, más que lo cotidiano. En un momento estuvo en un grupo de baile. En algún momento ella, Irina, estuvo en ese grupo también. Con sus bienes era reservado, no comentaba detalles. **Dr. Caeiro:** *Sobre los comentarios de Reynaldo acerca de Leandro, ¿cuándo los relató?* No sé estimar la fecha exacta, pero calculo siete u ocho meses antes, seguramente fue. **Dr. Hairabedián:***Entre Flehr casado y luego viudo, está el que es asesinado. ¿Observó diferencia en él de carácter patrimonial?* No, de ninguna manera. Simplemente lo vi afligido. *Una hermana del arquitecto dijo que su hermano era una*

persona modesta. ¿Sabe lo que quiere decir? No trataba de ostentar, al contrario. Si nos juntábamos en un almuerzo, no era de decir "pago yo". *Entre ese hombre y el que muere transcurre un tiempo considerable. ¿Hubo alguna continuidad o modificación?* Yo no vi cambio ninguno en ese punto. *¿Tuvo diálogo sobre un juicio sucesorio?* No, no recuerdo. **Dr. Jaime:** *Ud. dijo en un momento que sabía que Irina reclamaba a su padre parte de los bienes. ¿Dijo que fue testigo de eso? ¿Lo escuchó de boca de Flehr o escuchó a Irina reclamarle eso?* De boca del arquitecto. **A las preguntas aclaratorias del Dr. Pérez Moreno, contestó:** Él se sentía, en un momento me comentó verbalmente, que se sentía perseguido, algo feo le estaba pasando y estaba en un momento de persecución. Más que esto, por su carácter reservado, no sé. El último tiempo, partamos de un tiempo de siete u ocho meses hasta la fecha que dan muerte a su cuerpo, hasta ahí él estaba preocupado. En un momento manifestó que se quería ir de la casa por el miedo que le manifestaba. Se quería ir del barrio, no quería estar ahí. Intentó irse más cerca de un colegio donde estaba la hija transitando la escuela secundaria, pero no le convencía el espacio o las erogaciones, y decidió no buscar más.

A.11. VIVIANA SOLEDAD TOLEDO. El día 25 de julio dijo que tiene 48 años, DNI 25.045.287, docente de nivel medio, domiciliada en Av. Zárate 1988 de barrio Zumarán de la ciudad de Córdoba, de estado civil divorciada, nacionalidad argentina. [Interrogada sobre si conoce a la víctima y los acusados] Conocí a Reynaldo Flehr, tenía mucha empatía con él, igual que con la hija. Llegó a mi casa pidiendo ayuda para la hija. Irina siempre ha sido una persona muy especial. Siempre ha habido cariño. No sigo el juicio; no conozco quiénes son los acusados. Creo haber visto a Moscarello, que ella me mostró una foto cuando empezó a salir con él. Señala a una presente, dice que es el que viste un saco a rayas (se trata de Leandro Xavier Moscarello). Cuando inicia este juicio, yo esperaba dar mi testimonio. Esa mañana que me desperté, me encuentro con la situación de que había un homicidio y era el papá de Irina. Vi a Irina pasar por la jefatura de policía; me extrañó verla como iba vestida. Se

levantaron mis hijas; les pregunté ¿se acuerdan de Irina? Es la que llevaba a pasear mi perro, hacía galletas con Uds. Ella es Irina y está ahí, y la están acusando de haber matado a su papá. Sus hijas tienen 12 y 16 años en la actualidad. Irina nunca se vestía así. Llevaba una pollera de varios colores; le habían cubierto la cara, y mientras la conocí, no le sobraba la ropa porque siempre fue muy sencilla, a pesar de que contaba con todas las posibilidades de comprarse lo que quisiera. Siempre mostró ser muy sencilla. Conversé con Irina cuando me contó que estaba embarazada. Después de la muerte del padre, no conversé más con ella. Recién vuelvo a verla; nunca más la volví a ver. No puedo ser específica con las fechas; no recuerdo cuándo dejó de ir a la academia. Ella me llamó un día y me sorprendió, así como me sorprenden situaciones como la de esta mañana. Hasta hace 24 años, tengo una academia en una casa, que no es en mi casa, es la de mi ex. Así como me llama Irina, me paran en la calle saludándome. Se siguen acordando y bien de mí. En el caso de ella, fue grato que se comunicara porque me dijo que estaba embarazada. Me llamó la atención, le pregunté que si sabía el sexo; era una nena y le iba a poner Francesca. Mi hija se llama así. Dijo que estaba bien, con algunos problemas con su papá. En ese momento, creo recordar que me dijo que al comienzo de la relación el papá de Francesca estaba muy enamorado y que ella encontró ahí el sostén. Después vino Francesca. En su momento ya no era lo mismo, pero estaba contenta porque iba a tener su familia. Siempre quiso tener una familia porque con su corta edad nunca la tuvo. La familia del arquitecto nunca fue su familia. Muchas veces, pasó mucho tiempo después de trabajar, y le iba preguntando al papá sobre cómo estaban. En el caso de Reynaldo, siempre hablábamos. Yo la quería ver, saber cómo estaba, si estaba bien cuando la vi en la jefatura. Sí vi su comentario después en Canal 12. Ahí vi a otra persona, no a la Irina que yo conocía, no la persona llena de luz que conocía. No es eso, no es lo que está acá. No fueron familia. A eso lo conozco hablando con Reynaldo y hablando con ella. Ella estaba pasando por su momento de adolescencia. Discutían a veces; me llamaba la atención la comunicación entre ellos. No era recíproca; quizás Reynaldo no lo generaba o ella no lo generaba. Veía que

ella lo intentaba, pero del otro lado no. El padre venía, abonaba la clase y nada más. Conocí también a la tía por intermedio de Irina. Llegó Victoria, la prima, para que la ayudara también con clases particulares. A Daniela la conozco; no a su marido ni a Rosa, tan nombrada por Irina. Ni ella entendía por qué una abuela no tenía la relación que debería tener con una nieta que ha perdido a su mamá; la perdió muy chica. Ahí es cuando empiezo a tener empatía con ella. En la academia elijo quiénes van a ingresar, no cualquiera ingresa. Conozco antes a los padres y a los alumnos. **Sr. fiscal:** *¿Qué enseña en su academia?* Soy profesora de física, química, metodología de la investigación en escuelas, y da clases en colegios de adultos. En la academia da todas las materias; a Irina le daba historia. Irina iba al La Salle, que es un colegio común, no de los mejores. *¿Por qué dice eso?* Porque al haber sido citada empiezo a googlear para estar preparada y veo el testimonio de que su papá le pagaba uno de los mejores colegios, y no es así. Es un colegio común, así como la Academia Argüello también, es un colegio más. Irina fue a clases particulares más o menos 3 años. Creo que tenía 14 años y estaba por cumplir 15. A ella no la echaron del colegio. Trabajé con el preceptor del IPEM 18, donde el colegio La Salle hizo una interacción con alumnos. Hablé con un preceptor y él me dijo que se le recomendó que se fuera de la escuela para tomar aire porque tenía varios llamados de atención. En vez del hecho de tener que echarla, se le recomienda al padre que busque otra institución. Pero después la invitan a regresar al La Salle. *¿Cómo definiría a Irina?* Defino a Irina como una persona especial porque era habitual haberse quedado en casa después de clases particulares, luego que terminaron las clases, era de las últimas en irse, dependiendo si Reynaldo la iba a buscar a tiempo o en forma. Era común que llegara tarde o a veces decía que estaba afuera esperándonos que termináramos, cosa que sabíamos que no era verdad pero nunca le dijimos nada. No era una relación de amistad, pero sí una relación que teníamos porque la invitaba a mi casa hasta que el padre la iba a retirar. Nunca se ha ido sola. Hablábamos con Reynaldo sobre el comportamiento de Irina; que era rebelde, que hacía un montón de cosas. Siempre hablábamos y uno se da cuenta. No había forma de que me

mintiera; siempre salían cosas sobre lo que ella hacía, cómo era la relación y cómo nos relajábamos después de trabajar, cosas que no se dan con otros alumnos. *¿Comentó algo Irina sobre los bienes que tenía la familia?* Primero, era todo clases. Luego, con el correr del tiempo, ella me cuenta antes de los bienes, que había perdido a su mamá, y eso a mí fue como… le dije "nunca me lo habías dicho". En mi poca experiencia sobre cómo "remarla" en ese comentario luego de eso, es preguntarle cómo se sentía. La perdió desde muy chica. Muchas de las cosas que me había comentado su papá empezaron a caer. Nunca es que ella entraba a mi casa y me contaba de sus bienes. Un día, en su carpeta, llevaba fotos de su mamá. Le dije que me las mostrara, me muestra y me dice siempre lo que hacía con su mamá. Era como que la sentía muy cerca, la tenía muy presente. Eso me encantaba. Y después me dijo de los bienes. Mi mamá, yo sé que me dejó, así como una receta de cocina, que sabía que se iba a ir, que sabía que tenía dinero. Le pregunté ¿Sabés lo que tenés? No. Ah, ¿no sabes lo que tenés? No. ¿Y quién sabe lo que tenés? Mi papá. A ver, explícame: tu mamá te dejó un dinero ¿y ese dinero quién lo maneja? Mi papá. Lo que me está preguntando de propiedades fue en una de las últimas clases. Por eso no es que ella le daba importancia al dinero. Cuando la conocí, no hablábamos de sus bienes. [Se incorpora su declaración previa a los fines de hacer notar una contradicción. El testimonio fue grabado y no se confeccionó un acta por escrito. El Sr. fiscal menciona que al minuto 25:20 dijo que a Irina le gustaba que el papá le dijera cuáles eran las posesiones de su mamá]. Eso nunca quedó establecido; no le dijo "quedó esto", y estaba esperando los 18 para poner un abogado. Al principio no hablaba de eso; fue en las últimas clases. *¿Ud. conoce que bienes le dejó la madre?* Si no sabía su hija, menos voy a saber yo . *¿Nunca le dio consejos a Irina?* No, búscate un abogado, qué sé yo, no sé. Antes de la muerte de Reynaldo, le dije que se arreglaba esto de manera simple, buscándose un abogado. [Se exhibe un mensaje de voz enviado por Toledo al celular de Irina. Fue enviado el 20 de enero de 2022. El contenido conforme al informe técnico se transcribe: "¿Cómo esa cara dura va a ir a sacar las pertenencias? Muy raro, anoche lo escuchaba, que la

que lo encuentra atado es tu tía, porque dice que no le respondía el teléfono. ¿Habrá andado en malos pasos? Me da no sé qué pensar. No se llevaron nada; la entrada no estaba forzada. Irina, ¿vos por qué no fuiste a la casa? ¿Cómo no vas a tener acceso para sacar la información y saber qué te dejó tu mamá? Quiero saber qué te deja a vos de herencia porque acá la gran pelea es económica; si tu papá no tenía ni bosta. Vos sos la única heredera, muchos campos tenía para mí tu mamá, por eso ella anda por detrás queriéndote sacar todo. Firmale en pagaré que te traiga todas las cosas. ¿Cómo haces para comprobar todo lo que tenía tu mamá? ¿Tenés tíos de parte de tu mamá? Porque acá los cagadores son de la familia de tu papá, incluyendo a tu papá. Averigua cuál fue la herencia que le dejaron los papás de tu mamá a tu mamá. Sobre esas cosas tenés que ir. Tu papá no tenía nada, no tenía un pedo. La que tenía dinero fue tu mamá. Averigua bien"] **Sr. fiscal:** *Se le preguntó claramente si habló con Irina después de la muerte de su padre y respondió que no.* No fue una conversación, fue un audio que yo envié y ella no respondió. No sé si lo recibió. Recién me estoy enterando de que sí lo había recibido. Después de que vuelve al La Salle, vuelve a mi casa para seguir con las clases y continúan los problemas. Su madre le había dejado bienes que le correspondían a ella. *¿Quién le dijo eso?* Irina. *¿Cuándo?* Después de que ella regresa del La Salle. Era todavía menor de edad. Me llamaba la atención que su padre se quejaba de no tener dinero y de las clases particulares que tenía que pagarle. Le decía "si al final te lo estás pagando vos, si tu mamá te dejó dinero". Es una apreciación mía. Le decía que se asesorara, que buscara un abogado. No tenía dinero; aparte de las clases que pagaba, no sé de qué dinero disponía. De parte de la familia de Flehr sabía que tenían bienes, pero no sabía la cantidad ni me interesaba. Sabía que esos bienes se tenían que repartir 50% para el papá y 50% para ella. Eso es lo que dice la justicia. Ella había llegado a un acuerdo con su papá de que cuando cumpliera la mayoría de edad, todo estaría encaminado, todo arreglado. Su papá cobraría lo que le correspondía, entre comillas, porque en mi apreciación eso es para mis hijos. No puedo entender por qué, si ella tenía bienes, la madre, había que dividirlos en dos, darle la mitad al papá. Sé lo que corresponde legalmente

pero no me parece que sea así. Mi ex marido lo sabe, lo que es mío es para mis hijas. Después me notifico. Cuando hablo de los terrenos, digo campos, tantos campos habrá tenido tu mamá. ¿Por qué tanto misterio? ¿Tu papá no te decía qué tenían? ¿No te sentabas y decías "tenemos esto y esto"? Es simple y conciso. Le decía que esperara a tener la mayoría de edad. No tenía dinero cuando conoció a su pareja; ella ayudaba a él, creo que tenía un kiosco, supongo que lo ayudaba atendiendo. Ella estaba juntando dinero para poder obtener información de su papá sobre lo que tenía su mamá. Su mamá nunca le reveló, nunca fue clara con ella sobre lo que tenían. *¿Le preguntó algo a Irina sobre estas sospechas?* Cuando me notificaron que la habían inculpado, le dije: tu papá no tenía nada; ni ella sabía en qué trabajaba ni qué horarios cumplía, por qué él llegaba tarde a buscarla, y entonces mi recomendación fue que buscara un abogado. *¿Le manifestó algo a Irina después de ver las imágenes en Canal 12?* Que se querían quedar con la herencia de ella. Le pregunté si había sido ella. Mandé el audio y nadie me respondió. No… sí. Ella respondió que cómo le iba a preguntar algo así. Algo así respondió. Porque los papeles ya estaban encaminados para solucionarse. *En fiscalía de instrucción dijo que le había respondido "¿no sabés hasta dónde puedo llegar?"* Y, hasta dónde le daba monetariamente. Fue buscando para tener un abogado. *¿Se mantiene en que Irina no le respondía los audios?* No, sí me contestó en una conversación cuando pasó esto, dijo: "No, Vivi, yo no tengo nada que ver". Y esa fue la respuesta y por supuesto, yo le voy a creer a ella. Sigo creyéndole a ella. *¿Reynaldo la maltrató?* No. **Dr. Touriño:** *¿Por qué es especial?* Tiene mucha luz. Es súper inteligente. Para la escuela es súper inteligente y se tuvo que hacer sola. Desde los 9 años, sabía cocinar; la verdad es que tuvo que hacerse sola. Muchas veces caía en mi casa comiendo porquerías, snacks, de eso se alimentaba. A la noche almorzaba cuando venía el papá. Pasaba muchas horas del día sola. Tengo 24 años de docencia, desde antes de recibirme doy clases. No doy Derecho, pero algo sé porque me gusta. Tengo conocimientos de pedagogía y psicología por lo que he tenido que hacer con relación a mis alumnas y alumnos. La empatía es lo que siento como sensaciones de otra

persona. Para que ingrese a una casa para ayudarla, tengo que saber si el alumno está angustiado, en qué condiciones viene. Por eso es importante saber cómo está en casa, lo mismo en su deporte, o en los fines de semana. Que quede clara una cuestión. Me preguntan sobre la relación con Reynaldo, pero después tuve relación con la hermana también. Por lo que veo, se la acusa de quedarse con un 100% de los bienes, y ya habían negociado estando él vivo 50% cada uno. Se la acusa de armar una red psicológica para que estas personas hicieran lo que le hicieron al arquitecto, que es su papá. La finalidad de Irina era arreglar las cosas y no quedarse con algo que no le correspondía. Mientras yo decía que a mis hijas les dejo todo, ella decía que no, que la mitad es suya y es suficiente para vivir bien. Porque su familia empezó ahí, desde que nació su hija. Ella necesitaba su dinero, quería quedarse con lo suyo y no con lo que no le correspondía. Nunca me dijo que quería quedarse con lo que era de su papá. La hermana de Reynaldo es Daniela Flehr. Quiero que quede claro que la relación con Reynaldo fue muy diferente a la que tenía con su hermana. En la familia Flehr siempre la vieron como una peste, una mala persona. Era una adolescente que se estaba desarrollando; su abuela no la aceptaba. No podía ir a su casa. Ella buscaba dónde refugiarse. Cuando quedó embarazada, no recibió ningún tipo de ayuda, estaba juntando hasta para los pañales de su hija. Puedo haber tenido una relación con ella, pero no era mi hija. Sí sentía el sentimiento de desarraigo que ella tenía con esa familia porque hasta el día de hoy lo siento. Recomendé que buscara en la familia de su mamá; no sé si tiene familia. Ojalá haya encontrado parte de su familia materna que la acogiera. Creo que se enamoró de una persona mayor porque vivió muy sola. Estaba muy sola. Aun con su papá en vida estaba sola, y todo lo que le expreso no es porque tenga beneficio, no. Nunca la apoyaron. Nunca entendieron las emociones y sentimientos que tenía Irina. Aun después tampoco, porque si alguien dice que la única enemiga que tenía un padre es su propia hija, y en este caso estoy hablando de Irina, está todo mal. Para la justicia y para el jurado popular, Irina se crió sola. Desde los 9 años, que mis hijas no saben hacer nada, ella sabía hacerlo, sabía cocinar. Y respecto a los animales, los

amaba. Es más, yo tenía un cachorro que había comprado para mi hija y ella lo llevaba a pasear. Era súper amorosa con los animales. Se la acusa también de no querer a los animales. Creo que ella debe saber en este momento si tiene un terreno, una casa, pero ha tenido que llegar a este momento. Su papá nunca la sentó como correspondía y le dijo: “tenés esto, esto y esto”. Que diga Victoria, hija de Daniela, por qué no tiene relación con Irina, siendo primas. Me decía que "porque es mala. Siempre fue mala". Y yo le preguntaba mala, ¿mala por qué? Ella tampoco me supo responder por qué era mala, porque todos en su casa decían que ella era mala. Me sentía identificada con Irina porque había cosas en las reacciones que decía: me parezco a ella. En la adolescencia, ser desafiante con los papás. Cuando le pregunté si preguntó si tuvo algo que ver con el asesinato, le digo no me andes con vueltas, decime la verdad. La respuesta fue: ¿por qué me preguntas algo así si los papeles ya están firmados? *¿Por qué le preguntó eso?* Quería saber si ya tenía su situación económica solucionada. *¿Por qué preguntó?* Porque al verla pasar por la jefatura tapada, me preguntaba por qué la incriminaban a ella. Quería saber si estaba involucrada en esta situación. Fue una pregunta más de la conversación que estábamos teniendo. ¿Vos tuviste algo que ver? Ella respondió que por qué le hacía esa pregunta si todo estaba solucionado. Me satisfizo totalmente esa respuesta. Me estaba respondiendo como si la pregunta no correspondiera. Era ilógica. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *¿Cómo era el desempeño académico de Irina?* Ella trabajaba muy bien conmigo. Su desempeño era muy bueno. Era muy buena, iba con alguna duda que pudiera tener en algún tema, no porque no fuera rápida o no entendiera. Era porque no prestaba atención. Tenía sus altos y bajos. Para sus bajos estaba yo. Le iba regular. Creo que lo que más la afectó en lo académico fue su conducta. **Dr. Hairabedián:** *¿Por qué es ilógico que ella hubiera intervenido en la muerte del padre?* Porque ellos ya habían arreglado. Irina nunca fue agresiva. Sí ha sido rebelde, pero nunca agresiva en nada. Aun cuando comparo con mis hijas a su edad, que en ocasiones sí lo son, Irina no era agresiva. *¿Qué es para usted ilógico?* Que no debería haberle hecho esa pregunta conociéndola a Irina. Realmente no

tendría empatía con alguien agresivo y tampoco cariño. No tenía ninguna actitud agresiva, nunca. Para que ella se quede después de cumplida la hora en mi casa, es porque siento confianza. La confianza se la ganó ella en mi casa. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *Dijo que era ilógico porque tenía todo arreglado. ¿Y si no hubiera estado arreglado? ¿Puede dar razón de sus dichos?* Irina tampoco lo hubiese hecho. No tenía nada. A su vez, yo particularmente con todas las cosas que tuvo que vivir con su papá, le hubiese dicho qué tengo. Ella esperó hasta cumplir los 18 años para averiguar qué tenía. Legalmente, estaba todo arreglado con el padre. No tenía causa alguna para haber confabulado supuestamente el homicidio de su papá, menos ahora que tenía todo arreglado. **Dr. Hairabedián:** *Si no hubiera tenido arreglado, ¿sería capaz Irina de participar en un complot de esta naturaleza?* No, porque Irina no es así. Nunca tuvo una actitud fuera de lugar con su papá, aun mereciéndoselo. Con las actitudes de Reynaldo, llegando tarde a buscar a un hijo y ella no dice nada, por lo general, mis hijas me dicen por qué llegaste tarde. En cambio, Irina decía: "bueno, por lo menos me buscaste". Ella siempre parecía un cachorro que busca cariño de parte de su familia, y su familia nunca se lo dio.

A.11. MARÍA SOL DEL VALLE SÁNCHEZ, RODOLFO ALBERTO PALAZZI y FERNANDO MARTÍN HERNÁNDEZ. El día 26/7/2024, María Sol del Valle Sánchez dijo que es analista en criminalística en la sección desarrollo interdisciplinario, abogada e ingeniera en software. Trabaja en el Poder Judicial desde el año 2013, actualmente en Laprida 731, oficina 110. Tiene 43 años, argentina, soltera. No conoce a los acusados. Rodolfo Alberto Palazzi dijo que es personal policial, Sargento del departamento de homicidios. Es detective desde hace 13 años en calle Colón 1250, argentino, soltero. Conoce a todos los acusados por la causa del homicidio del arquitecto Flehr. No lo conoció en persona a él. **A las preguntas formuladas por el Sr. fiscal**, **Palazzi contestó:**Conocía el hecho. Investigó junto a varias personas, como siempre se hace. Uno de los principales era Fernando Hernández, Adrián Fernández. Seguramente hubo otros más. Se compartía información porque trabajan

en conjunto en la recolección de evidencias. El hecho fue el 28 de diciembre. No estuvo presente desde el día uno de la investigación, sino que tomó conocimiento al otro día. Se incorporó al equipo. Era un homicidio que suponían al principio que era en ocasión de robo. Se trabajó como en todos los hechos: cámaras, testigos. El lugar era atípico porque era una zona fabril, mucho más difícil conseguir testigos. Lo bueno era que había muchas cámaras. Recuerda características de la escena: un hombre maniatado, piernas y brazos con precintos, dos disparos. El domicilio no presentaba características de un robo común, lo que llamó la atención. Sin embargo, no dejaron de investigar la hipótesis de robo. En la zona había hechos de vandalismo, no robos domiciliarios porque son más que nada fábricas que tienen guardias. No sabían qué buscar. Empezaron a ver cámaras. Fue muy importante la de una fábrica de piletas, Hidropool. Pudieron ver cámaras desde la tarde, no había ingresado nadie hasta que vieron llegar al arquitecto esa noche. Vieron parte del ingreso: abre, deja abierto, ingresa, pocos segundos después vuelve a abrir, cierra y nunca más lo vieron salir. Esa casa es una casa-parque, construcción al medio, fábricas a ambos costados. [Exhibe mapa del domicilio]. La casa tenía alarmas. Llamó la atención que no se habían desactivado, aunque no estaban en funcionamiento. El domicilio tenía puntos ciegos por donde uno podía caminar sin que se activara la alarma, lo que conocieron gracias al técnico. Los autores sabían por dónde se podía caminar. Las alarmas eran viejas, de tipo rural, no volumétricas. Si alguien cruzaba por abajo del sensor, la alarma no se activaba. A un metro y medio de la casa había una callecita al costado que permitía ingresar caminando. Hablaron con el técnico en alarmas unos días después. Dijo que él había puesto la alarma en funcionamiento o la había revisado algún tiempo antes. Había mucha vegetación, lo que podía haber hecho que la alarma se desactivara sola, pero el técnico aclaró que estaba funcionando. El arquitecto, cuando llega, ingresa por el portón, que es lo que se ve desde la cámara. Al ingresar no tenía control remoto para desactivar la alarma, tenía que entrar y hacerlo manualmente. Por eso se ve el movimiento que hace: ingresa a su casa y desactiva la alarma. El técnico explicó que esa alarma daba un

tiempo de margen: el arquitecto ingresaba, abría y luego la desactivaba. Por lo menos eso es lo que explicó, ya que se trataba de un sistema viejo sin control remoto, y no lo conocían con anterioridad. Las calles son camino al aeropuerto y camino viejo a Pajas Blancas. Hacia el norte, el aeropuerto; hacia el sur, el centro de Córdoba. La cámara de piletas Hidropool muestra que el arquitecto cierra el portón, vuelve a ingresar y ahí es cuando ya no se lo ve más. [El fiscal le refresca su memoria, y lee en voz alta su declaración del 30 de diciembre de 2021 en la que refiere que se hizo presente Eric Díaz, técnico en alarmas, quien colocó las alarmas y realizó un control del equipo en general. No tiene desperfecto técnico, pero no se estaría activando porque los sensores externos están obstruidos por la vegetación y que se activan o desactivan por control]. Recuerdo que dijo que eran alarmas de campo. No entiendo mucho de alarmas, pero es lo que nos explicó en ese momento. Observaron un detalle: marcas en la puerta de ingreso, como si hubiera estado un hombro apoyado y, del otro lado, unas palmas como si hubieran estado haciendo fuerza desde ambos lados. Eso nos hizo suponer una mecánica de cómo pudieron ingresar. No ingresaron antes al domicilio, esperaron a que se abriera para poder ingresar. Por las marcas, suponemos que él desde adentro podría haber intentado evitar ese ingreso. La cámara de seguridad de piletas Hidropool captó el momento en que ingresa al vehículo. Se ve el ingreso por el portón, que tiene varios metros hasta la casa. Eso no lo toma la cámara. Es una interpretación que nosotros hacemos: lo abordaron en ese instante en que iba a ingresar. El vehículo estaba abierto, con las llaves puestas y una bolsa de carne dentro del vehículo. El horario de ingreso tengo entendido que fue pasadas las 22:30, entre las 22:40 y las 22:45. La foto muestra cómo se encontraba el vehículo. En la puerta se ven marcas de hombro afuera y palmas adentro. Otra foto de la puerta muestra las manos bien marcadas, lo tengo muy presente. En otra se ve el hombro: había apoyado el hombro y el codo, del lado de afuera. Esa es la hipótesis del abordaje a esa persona. No tuvimos todas las imágenes al mismo tiempo. Después, en otra imagen, se ve a dos personas que ingresan. Había pasado un tiempo, es decir, habían estado esperando desde bastante antes.

Estaban del otro lado de la alarma, aguardaron hasta que el arquitecto ingresó. Un análisis posterior de los teléfonos, una vez identificadas las personas que tomaron parte, indicó que habían estado esperando en el vehículo. Un análisis de una cámara de la Shell hasta otra fábrica, creo que Firenze, mostró que el vehículo tenía una característica: había pasado 18 o 20 minutos sin cruzar entre cámara y cámara. Suponíamos que había estado aguardando. Ese vehículo, una vez que se termina la comunicación, vuelve a pasar 18 minutos después por Firenze, e ingresan estas personas al domicilio. Lo reconstruimos después. La cámara que captó el ingreso a la casa se había dañado, así que nos llevó un tiempo obtener la imagen. Todo ocurrió desde las 21hs en adelante, hasta las 23, más o menos. **A las preguntas aclaratorias del Sr. vocal Dr. Pérez Moreno, contestó:** Analizamos las cámaras desde un día antes. En la investigación no podíamos acotar un tiempo porque no sabíamos a quién buscábamos. No sabíamos si era un robo o una entradera. La investigación nos llevó a la conclusión de que ese vehículo había tenido participación en todo esto desde una noche antes. Era un Ford Ka negro nuevo, polarizado, con tazas de plástico y luz de posición trasera izquierda quemada. Eso nos llevó a identificar el auto rápidamente. En la recolección de cámaras no sabíamos qué buscábamos, ni qué personas o vehículos. No se pudo ver la chapa patente, pero había ciertas características para seguir el rastro del auto. Luego tomamos conocimiento de quién era el propietario del vehículo. La estación de servicio Shell estaba en dirección contraria a La Voz del Interior, a unos 150 o 200 metros de la casa, aproximadamente. Lo primero que vimos fue el último paso del vehículo, una vuelta en “U”. Nos llamó la atención y por eso nos enfocamos en eso. A las 11:30 de la noche, pasa por la calle de atrás. Vemos cruzar un vehículo y hacer una vuelta en “U”. Empezamos a seguir ese auto. Después pasó al menos dos veces, cruzó toda la Avenida La Voz dos veces y luego salió del lugar. Ese vehículo fue visto la noche anterior. En una entrevista con Irina y su esposo, comentaron que el día del hecho estaban en su casa y que habían salido a comprar leche. Manifestaron que tenían cámaras en la parte de atrás, lo que podía acreditar que habían estado

en su casa más allá de esa salida. Encontramos una camarita en la parte de atrás de la casa, en un galpón, creo que de un lavadero de autos. La revisamos y nos dimos cuenta de que se veía el mismo vehículo que habíamos visto. Estuvo un rato a la madrugada, creo que con una moto también. Estuvo un rato en el galpón y luego se retiró. Era el mismo auto, con rompenieblas delanteros y la luz trasera quemada. Por eso nos enfocamos en ese vehículo, para ver cuántas veces había pasado. Se ve que pasa por la cámara de Pajas Blancas. Pasaron 4 minutos hasta que aparece en la Shell. Tiene que haber ido al aeropuerto para hacer el giro. Debió desviarse o estacionarse entre las dos cámaras. Entre esas dos cámaras hay un callejón que va casi en diagonal hasta la casa del arquitecto. Después lo vemos cruzar en varias oportunidades al mismo vehículo, con la luz trasera quemada. Empezamos a trabajar, agotamos las hipótesis de robo porque no tenía características de robo. Nos enfocamos más en los testimonios de familiares de la víctima. Llamaba la atención que este hombre no tenía problemas económicos ni enemistades. La única era una disputa con su hija y su yerno, pero no había algo más que llamara la atención. Comenzamos a trabajar en ese entorno, a ver quiénes eran los amigos de Leandro, quién era su hermano. Trabajamos mucho con los teléfonos en la investigación: sábanas telefónicas, titularidades. Pedimos registros de llamadas y posiciones en las antenas, y nos reveló que el 28 de diciembre, tres personas del círculo de amigos habían estado en las proximidades del lugar del hecho. Asimismo, averiguamos que David Silvestre era el propietario de un Ford Ka. Nos acercamos a ver a estos chicos, hacer trabajos de campo. Vimos ese vehículo, era el mismo que se veía en las cámaras. Por las características lo identificamos: Ford Ka modelo nuevo, negro, con rompenieblas y tazas de plástico. No podíamos saber de día si tenía la luz quemada. Después del secuestro del vehículo, surgió que todas las luces estaban funcionando, pero con la característica de que justo el foquito trasero de ese lado había sido cambiado. Luz trasera de posición. Silvestre hacía de remis trucho con ese auto. Tengo entendido que ese día no había trabajado como remis. Estoy seguro de que eso se averiguó. Sobre las antenas de telefonía de celular, he hecho varios cursos sobre el

tema. No todas tienen el mismo alcance, pero aproximadamente el radio de cobertura es de 2 km. [Exhibe gráfico del radio de cobertura de las antenas]. Todo arranca a las 9 de la noche con el registro del auto y de las comunicaciones. El primero fue el de David Suárez a las 20:51, lo toma una antena de Quorum. Son todas antenas próximas al lugar del hecho. Simultáneamente empiezo a tomar registros de estas tres personas: Silvestre, Suárez y Samuel Moscarello. A los números los han pedido por sábanas telefónicas. A esa altura no recuerdo si había teléfonos secuestrados. A Irina recuerdo haber ido a su casa. Seguramente se le secuestró el teléfono. Puede que haya obtenido los números de ahí, no tengo la certeza del tiempo. Irina no era sospechosa en ese primer momento. Se hicieron órdenes de allanamiento, pero no recuerdo la fecha. [Se muestra el gráfico con el radio de cobertura de una torre]. Cuando hablamos de antenas, en realidad son torres. Tienen una ubicación específica, por ejemplo, hotel Quorum. Esas torres tienen antenas que están orientadas de acuerdo con la necesidad poblacional. Ese "azimut" es la porción, la orientación de la celda que va a captar una señal. Tiene un radio de cobertura. En este caso en particular, fueron comunicaciones largas. Las empresas, cuando se establece una comunicación, indican la primera antena que la toma. Pero si el vehículo sigue moviéndose, seguramente habrá otras antenas que van captando en el medio, pero la empresa no lo indica. Cuando se corta la llamada y si se vuelve a tomar otra comunicación, se enlazará con la antena más próxima. Si está saturada, en este caso es difícil que el radio de cobertura se expanda. Va a intentar enlazarse con otra antena, pero una que esté cerca, de lo contrario no tendría señal. Con llamadas de WhatsApp voy a tener un registro porque los teléfonos trabajan en bandas. En una torre, habrá una orientada para un cierto lugar, y otra frecuencia para el uso de datos. Eso también me va a indicar una posición. Salvo que esté conectado a un Wi-Fi, que es otra cosa, que no pasó acá. El día 28/12/21 hay una llamada larga entre Samuel Moscarello y Suárez, de como 6000 segundos. Creo que es en el momento de la espera larga que hacen en el domicilio. Muestra un recorrido donde se observan la ubicación de los domos. Después que hace la vuelta en "U", ya cuando

se retiran. Sería la huida. Se retira el vehículo y teníamos domos casi en las esquinas de los domicilios de estos chicos. Muy próximo a General Bustos, donde vivían estas personas. El "azimut" se mide en 340 grados hacia el norte. Es la orientación de esa celda en ese momento donde hay una señal. En la última comunicación, que es una llamada entrante del teléfono de Suárez, estaba fuera del área de cobertura. No recuerdo si era entrante o saliente, pero era de su teléfono. Entra en esta antena más alejada (antena E) y hay un domo en Mujica y Monseñor Pablo Cabrera. En ese rango horario, fuera del lugar, hay comunicación del teléfono de Suárez que está fuera de la zona del hecho. Y en ese mismo momento captamos con un domo el vehículo. Interpretamos que quien estaba manejando era Suárez. El vehículo seguidamente vuelve a aparecer en camino Pajas Blancas, da la vuelta en "U" y se va. Hay 4 torres que tuvieron comunicación y que captan el domicilio de la víctima. La antena de Quorum es muy próxima al domicilio. Deducimos de esa llamada corta que coincide con que se va a la parte de atrás y los va a buscar, porque no pasaron más de 3 minutos. Vemos el vehículo al inicio por la parte de atrás en el camino a Pajas Blancas. Se va, el único cruce que tiene es antes del peaje, en una rotonda, y vuelve. Lo tomamos por la estación de servicio, luego lo perdemos 18 minutos, vuelve a aparecer en la cámara de Firenze, que está a mano derecha de la casa vista de frente. Después vuelve a pasar por la estación y Firenze dos veces más. Y la última cámara que lo toma está en Mujica y Monseñor Pablo Cabrera. Después vuelve a aparecer por la calle de atrás, da la vuelta en "U" y se empieza a ir por Avenida Japón. Ese vehículo lo tenemos registrado una vez por Pajas Blancas, hace dos vueltas, después Monseñor y Mujica, volviendo a recoger a estas dos personas, y se va a otro sector, por Avenida Japón, Rancagua, todo por domos policiales. Llega al domicilio de Suárez y después empieza a bajar, a Juan B. Justo, próximo al domicilio de Moscarello y Silvestre. Y después no lo tenemos más. **A las preguntas formuladas por el Dr. Goytea, Palazzi contestó:** Hay unos 18 minutos en los que se pierde; suponemos que se estacionó en el callejón de ese domicilio. Un auto no demora más de 6 o 7 segundos en atravesar ese

recorrido. Pasa por la estación de servicio y debería haber sido captado en Firenze, pero lo capta recién 18 minutos después. Eso fue antes de que llegara el arquitecto, estoy seguro. Es la mano derecha volviendo al centro desde el aeropuerto, es una autovía. Ese vehículo quiere decir que se quedó en ese sector. Hemos visto cámaras desde ese día a las 6 de la tarde, del sector. Lo vimos a la madrugada en la parte de atrás de la casa de Irina Flehr. Después de una entrevista con Irina y su pareja, después del hecho, ellos nos indican que ese día no salieron, solo para comprar leche, y que podíamos ver las cámaras que acreditaban eso. En la parte de atrás hay un callejoncito que tiene una cámara, la pedimos. Primero para corroborar lo que ellos decían, y nos llamó la atención que ese mismo vehículo estuvo en la madrugada en la casa de ellos. Ingresó a la casa de Irina, que está ubicada en diagonal a la del arquitecto. El lavadero Check Point es el galpón al que me referí. La despensa a la que fueron está en el sector de la casa de Irina. Aparecen un vehículo junto con una moto. Están un rato y se van. Por el callejón, se estacionan ahí, están un ratito y después se retiran. No estuvieron más de 10 minutos. **A las preguntas formuladas por el Sr. fiscal, Palazzi contestó:** Sé que entrevistaron a la gente de esa despensa, pero no recuerdo qué dijeron. **Sol Sánchez:** El proceso de reconstrucción virtual fue adaptado. Trabajan sobre declaración testimonial. Teníamos los domicilios, lugares de las antenas, e identificamos los vehículos. Se nos solicitó georreferenciar. Visualizamos videos y ubicamos en el mapa los elementos que ya surgían de la causa. Dimos inicio con las cámaras de Check Point, donde se ve el vehículo de Silvestre y la moto de Suárez. Revisamos domos y fuimos integrando toda la información en el mapa, marcando posibles recorridos. Entre la 01:41 y la 01:59 se ve el Ford Ka, que ya estaba identificado. Sabíamos el titular registral y las características particulares, como la luz trasera quemada. Ingresan al domicilio de Irina. En el informe se ve solamente el ingreso del Ford Ka y no de la moto. Después se ve la salida de la moto y del auto. Logramos integrar imágenes de domos, cámaras de domicilios y comercios, y la ubicación de las antenas donde impactaban los celulares de los intervinientes en el hecho. A las 21:20 se ve a dos sujetos ingresar al

domicilio del arquitecto. El tramo de 20 minutos aproximadamente lo identificamos como el momento del hecho. A las 22:59 hay un impacto en el teléfono de Suárez. El que iba manejando el auto era Suárez, porque está fuera del lugar del hecho y es su teléfono el que impacta en las torres de telefonía. A las 23:26 empieza la huida del lugar del hecho. El último domo que lo toma es el 715, en diagonal Ica y Contreras. Georreferenciamos todos estos lugares de interés y se hizo un recorrido completo. Se señalan los domicilios de Moscarello, Silvestre y Suárez. Desde la última ubicación podemos observar la distancia: 5 cuadras al domicilio de Samuel y 8 cuadras al de Silvestre. Cercanía del domicilio de David Suárez. **A las preguntas formuladas por el Dr. Hairabedián, Palazzi constestó:** Entre Alem y Rancagua y el lugar del hecho hay varios kilómetros. Hay una distancia muy grande. **Sánchez:** En síntesis, durante el desarrollo de las tareas realizadas con el fin de procurar determinar la secuencia témporo-espacial con georreferenciación de los acontecimientos, se concluyó: Se georreferenciaron 4 antenas de telefonía celular, 10 cámaras domos, 6 ubicaciones de cámaras de seguridad y los siguientes domicilios: Tres domicilios donde tres sujetos fueron identificados como intervinientes en el hecho. Un domicilio en la zona del hecho donde quien conducía el vehículo habría esperado que se cometiera el hecho para luego, trasladar a los intervinientes. El domicilio donde sucedió el hecho. El domicilio de Irina Flehr y Leandro Moscarello. Complejo Colonial. Un vehículo de color negro marca Ford modelo Ka dominio AE602UK cuyo titular registral es David Silvestre. Una motocicleta marca Yamaha modelo FZ, de las mismas características a la que tiene como titular registral a David Suárez. El análisis de todo lo mencionado, permitió identificar 3 momentos, a saber: Momentos previos: A) Con un tiempo transcurrido de 20 minutos aproximadamente, entre las 01:41:24 y las 01:59:07 de la madrugada del día 28/12/2021, se observa en las cámaras de seguridad del comercio Servicentro Checkpoint un vehículo de color negro y una motocicleta de las mismas características a la que tiene como titular registral a David Suárez, en las inmediaciones de la vivienda de Irina Flehr y Leandro Moscarello. B) Con un tiempo

transcurrido de 30 minutos, desde las 20:51:01 del día 28/12/2021, donde se verifica el impacto del teléfono celular de David Suárez en la antena del Hotel Quorum Córdoba hasta las 21:21:00 donde en la cámara de fábrica de plásticos ubicada en camino viejo a Pajas Blancas n.º 7702, se observa pasar a dos sujetos de sexo masculino, caminando con dirección norte-sur, hacia la parte trasera del domicilio de Reynaldo Flehr. Momento del hecho: Con un tiempo transcurrido de 40 minutos, desde las 22:45:08 que se observa llegar el vehículo de Reynaldo Flehr a su domicilio en la cámara de la empresa Hidropool hasta las 23:21:08 donde se observa salir a dos de los sujetos que habían ingresado anteriormente. Momento posterior: Con un tiempo transcurrido de 20 minutos, donde se sigue el recorrido del vehículo desde el registro fílmico de fábrica de clavos, hasta Diagonal Ica y C. Contres, punto que se observa desde el domo n.º 715. [Se realiza un cuarto intermedio hasta el día 1 de agosto] **RODOLFO ALBERTO PALAZZI y FERNANDO MARTÍN HERNÁNDEZ.** Este último dijo que su DNI es 34.317.632, tiene 35 años, con 15 años de antigüedad como policía, actualmente oficial principal del Departamento Homicidios, 7 años ahí. Conoce a los imputados por la investigación. Fuimos al lugar del hecho, camino al aeropuerto en Av. La Voz del Interior, al lado de Hidropool, empresa de piletas. Llegamos al lugar, ingresamos por la parte del frente. Observamos y analizamos la escena. Empezamos a crear una breve historia de lo que estábamos viendo. Observamos el vehículo con las llaves puestas, no se observaba ningún tipo de desorden, la computadora estaba, también dos teléfonos celulares. No había desorden. El primer efectivo que llegó al lugar nos dijo que el televisor estaba a todo volumen y él lo bajó. Nos llamó la atención, ya que la persona estaba maniatada, caída en una silla en la habitación. No había daños en los ingresos. Esa fue la primera escena que encontramos. Había bastante sangre y observamos en la víctima dos impactos. Uno en la zona del cuello y otro en la zona del cráneo. **Sr. fiscal:** *¿Qué líneas de investigación siguieron?* **Hernández:** No se descartó nada. Es una historia que armamos como ítems. Estas cosas que recalqué después nos van a formar o informar una hipótesis. Se complementa con el trabajo de campo

que hacemos. Los efectivos primeros interventores llamaron al 911. Los entrevistamos. Cuando llega la Policía Judicial, les comentamos lo que encontramos y ellos empiezan a trabajar desde afuera hacia adentro. No queríamos contaminar la escena, por lo que les contamos lo que teníamos, cuándo se llamó al 911 y lo que podían encontrar. A partir de ahí, empezaron a trabajar desde los dos portones hacia adentro. El domicilio estaba ubicado a la mitad del terreno. El ingreso era por La Voz del Interior, y el patio daba a unas malezas que conectaban con el Camino Viejo a Pajas Blancas. No recuerda haber entrevistado a algún familiar, ni haber estado presente cuando entrevistaron a la hija de la víctima, Irina. Solo sabe que la fueron a notificar. El trabajo de campo se divide en dos partes: la técnica (extracción de cámaras, encerrar el lugar del hecho, etc.) y entrevistas a vecinos, familiares y personas cercanas para conocer a la víctima. [Se solicita incorporación por lectura de su primera declaración del 31 de diciembre de 2021, que refiere que el inspector Hernán Fernández le dice que entrevistó a la hija del fallecido y que la misma había manifestado que el 28, alrededor de las 23, había salido en un camión a comprar la cena a un kiosco en calle Rivadavia, a 2 o 3 casas de la vivienda]. Corroboraron esa información. El kiosco estaba casi en la esquina, no recuerda quién lo atendió, pero efectivamente Irina había ido a comprar. Atendió Sofía (encargada del kiosco) y dijo que no recuerda haber atendido a una pareja. Es lo que declaré, no sé si hay más negocios ahí. *¿Cuándo empiezan las sospechas contra la víctima y demás imputados?* **Hernández:** Comenzamos a elaborar la historia de vida. Algunas personas comenzaron a declarar, como Miryam, la pareja de Flehr, quien nos comentó que había estado con él ese día. Luego, la hermana y un amigo también declararon. Todos coincidían en los problemas familiares que Flehr tenía con su hija. Empezamos a seguir esa línea de investigación. Allanamos y secuestramos el teléfono celular que manejaban entre los dos, Irina y Leandro. Extrajimos los números de teléfono y comenzamos a investigar su círculo social. Leandro frecuentaba mucho a su hermano y a dos personas más. A partir de esa línea, empezamos a hacer inteligencia y vigilancia. Eso fue el comienzo de la

investigación más profunda. Irina había manifestado que habían salido por la parte de atrás de la casa. Comenzamos a investigar eso y descubrimos que había cámaras detrás del domicilio de ellos, en Check point. El encargado comentó que las cámaras funcionaban y grababan, se activaban con movimiento. *¿Vieron fotos en la galería del celular?* **Hernández:** Recuerdo que vimos fotos de armas de fuego y cartuchos, pero no recuerdo la marca. [Se exhiben fotos que estaban contenidas en la galería de fotos del celular secuestrado en poder de Irina y Leandro]. Se ve una planta de cannabis, cajas de balas y cartuchos calibre 22. Estos cartuchos funcionan en armas de fuego calibre 22, como pistolas, revólveres y carabinas. *¿Poseían armas y las vendían también?* **Hernández:** Sí, poseían armas. A Flehr lo mataron con un calibre 22, y secuestramos la vaina en el lugar. Calibre 22 largo. La primera sospecha es que se usó una pistola, porque las pistolas expulsan la vaina, a diferencia de los revólveres que no la expulsan. [Se reproduce en la sala un audio extraído del celular que usaba Leandro Moscarello que se transcribe: "Vos estás vendiendo un fierro, culiao"]. Esa frase se refiere a un arma de fuego. [Continua el audio con la voz de Leandro que responde: "Sí, bolo, hay un par de fierritos a la venta"]. Este mensaje es del 19 de diciembre de 2021, nueve días antes del hecho. Leandro menciona que tiene "un par de fierritos", lo que indica que poseía varias armas de fuego, probablemente para delinquir o vender**. Sr. fiscal:** *¿Participó en el allanamiento de la vivienda de la pareja?* **Hernández:** Sí, secuestramos el teléfono celular. *¿Investigaron otras hipótesis?* Sí, hicimos un mapa delictual de la zona, investigamos a personas con antecedentes en la zona, pero ninguna hipótesis encajaba. Investigamos a un hombre que vivía a 5-7 cuadras, hicimos inteligencia, pero no abrió ninguna línea nueva. También investigamos a un familiar, Nene Molina, pero no encontramos nada relevante. *¿Vieron conversaciones de WhatsApp?* Sí, pero no había nada relevante. La investigación se dirigió a la pareja de Leandro e Irina. Analizamos las comunicaciones de la víctima, principalmente con su pareja Miriam y con Leandro e Irina. *¿Qué información obtuvieron sobre el círculo íntimo de Leandro e Irina?* Sabíamos que el círculo íntimo incluía a David

Suárez, Samuel Moscarello, Leandro Moscarello y David Silvestre. Empezamos a investigar los domicilios de estas personas y sus vehículos. Descubrimos que Silvestre tenía un Ford Ka, David Suárez una motocicleta, y Samuel no tenía vehículos registrados. Investigamos sus familias, trabajos y entorno. [El Sr. fiscal dijo que hay un video donde se ve el ingreso de un auto el día 27, antes del hecho. Se exhibe el video para que digan si es el mismo vehículo que ingresó el día 28]. **Hernández:** El día 27 se había visto salir un camión, lo cual es coincidente con el relato de Irina y Leandro, quienes dijeron que habían salido en su camioncito y no estuvieron más de 10 minutos afuera antes de regresar. Había una moto que entra y sale. Ingresó en ese lapso, si no me equivoco, durante la tarde del día 27 de diciembre. [Se muestra el video de Check point que capta la parte trasera del domicilio de Irina y Leandro]. **Palazzi:** El vehículo negro, con vidrios polarizados, tenía tasas en las ruedas y luces rompenieblas delanteras. Atrás, cuando frenaba, se observaban tres luces, pero la luz de posición trasera izquierda estaba quemada. Ese vehículo fue secuestrado y se le hizo pericia a las lámparas. Estaban todas en funcionamiento. Estaríamos hablando del mismo Ford Ka negro visto saliendo del domicilio de Irina el 28 y luego en las pasadas. Era propiedad de Silvestre, un vehículo nuevo en ese momento, uno de los modelos más recientes del Ka. En las imágenes tenía la luz quemada, pero varios días después, al momento del secuestro, esa luz había sido reemplazada y estaba en funcionamiento. La pericia determinó que todas las lámparas eran de una marca original del vehículo, excepto la luz de posición trasera izquierda, que era marca Philips. *¿Qué se investigó respecto a la fecha del hecho?* **Palazzi:** Nos hicimos presentes en la remisería. Silvestre tenía un registro, designado con un número, y trabajaba como remisero desde la tarde hasta la noche, pero los días 27 y 28 de diciembre no se había presentado a trabajar en Remisería América. No había prestado servicios esos dos días. *¿Tenían los imputados algún emprendimiento juntos?* **Palazzi:** Sí, criaban chanchos. Tenían una compraventa de chanchos, lechones en un campo. *¿Hubo allanamientos en las casas de Silvestre, Suárez y Samuel?* **Palazzi:** No estuve presente. **Hernández:**Sí, secuestramos los

teléfonos, pero no recuerdo puntualmente si había algo de interés. **Palazzi:** Recuerdo porque me llamó la atención un video en el celular secuestrado, de que habían robado un cabrito y mostraban cómo borraban las huellas. Eso me quedó grabado: cómo hacían para borrar las huellas. Era un video. *¿Algo sobre armas? Ud. Hernández declaró: "El gringo Samuel me dijo que acababa de vender unas armas hace 15 días". Un mensaje de Débora decía: "Hay un pacto de silencio acá".* **Hernández:** Cuando hablan de pacto de silencio, se refieren a que se juran no decir nada a nadie. Hicimos intervenciones telefónicas, y de ahí surge eso que me está recordando. *¿Hay un audio que habla del abogado? ¿Qué dijo?* **Hernández:** Sí, dice que el abogado ya mandó eso y que debe estar en la fiscalía interiorizándose del caso, pero que hay que cuidarlo. También menciona que uno de los chicos "se echó un moco", lo cual significa que tomaron algún tipo de participación en el hecho. Débora también dice que sí, que hay un pacto de silencio. Han jurado no decir nada a nadie sobre el hecho. [Se exhibe el video del 27 de diciembre de 2021 a las 21:35 hs.] La cámara no tenía desfasaje. Se ve una motocicleta con dos personas en el callejón que da al galpón, que conecta con la casa de Irina. Es la cámara de Check point. Esa moto es muy similar a una Yamaha FZ, que pertenecía a David Suárez. Pedimos informes de la moto y del auto. A las 21:55, se ve nuevamente ingresar la Yamaha FZ, que sería propiedad de David Suárez. A las 21:44 se ve nuevamente retirándose del lugar. Las cámaras filman las 24 horas y se van pisando entre sí. Esta cámara era por movimiento; tiene un sensor que se activa y queda prendida por unos segundos, entre 5 y 10, dependiendo de la programación. Luego se apaga y vuelve a prenderse si detecta movimiento, lo que ayuda a resguardar la memoria. Como investigadores, nuestra hipótesis es que se organizan para buscar información entre ellos y cometer un delito. En ese lugar, vemos a dos personas ingresar en una moto. Suponemos que son dos adentro porque salen a recibirlos. Son Irina y Leandro. Después, viene el auto negro de Silvestre. Así que serían cinco personas las que encontraban reunidas. Esto ocurrió en la madrugada del 28 de diciembre, pasada la 1:30. **Dr. Franco Papa:** *¿Recabaron otras cámaras en las cercanías,*

aparte de la filmación del 27 a la noche y 28 a la madrugada? **Palazzi:** Las cámaras que tenemos son las aportadas. Checkpoint es la única que da al lugar. No estoy seguro si la de Firenze tomaba parte del frente del domicilio. Exactamente al frente, no. **A las preguntas formuladas por el Sr. fiscal, Palazzi contestó:** El Azimut, muestra la orientación a donde la antena está apuntando. Cuando hablamos de precisión, hablamos de cercanías, no es como el GPS que tira un rango mucho más corto. Acá hablamos de ondas. Lo que sí acotamos nosotros es que hoy la tecnología puede precisar un poco más la orientación de esa antena. El alcance va a estar limitado por el rango de cobertura de esa antena. Me va a dar un área determinada. En la noche del hecho, los celulares estaban captados. Es un hecho dinámico, con movimientos, pero no de todos. Eso varía con la empresa, en un área puedo tener antenas de Claro, o Personal. No puedo ser preciso porque habría que analizar cada llamado en ese momento. Eso fue analizado. El de Suárez, Samuel Moscarello y Silvestre, a partir de las 21:05 en adelante, estaban en el lugar del hecho. Después, el de Suárez estaba lejos del lugar, mientras que los otros dos permanecieron en el lugar del hecho. *¿Cómo determinan quiénes son esas dos personas, Samuel Moscarello y Silvestre?* **Palazzi:** Quiero explicar la dinámica de la investigación. A veces la prueba de campo va más rápido que la prueba técnica, que tiene una demora. Eso de poder ver una imagen saliendo de la casa lo obtuvimos mucho tiempo después. Nosotros sabíamos que esas personas habían estado ahí por el teléfono y por el vehículo. **Hernández:**Sabíamos que Silvestre y Samuel habían entrado por las características físicas. Los vemos en la imagen saliendo, después los vemos en persona y coincidían las características físicas. Samuel tenía entradas particulares en el cabello y la forma robusta. **Sr. vocal Dr. Ugarte:***¿Reconoce si los nombrados están presentes en la sala?* [Hernández señala a David Silvestre y Samuel Moscarello]. Silvestre tenía barba y una forma de caminar medio particular, no lo sabe explicar. **Palazzi:** No es que renguea, pero tiene una forma particular, motriz. Era muy evidente en la imagen que eran ellos. Absolutamente seguros. **Dr.Touriño:** *¿En los teléfonos secuestrados había audios con relación al cannabis?*

No recuerdan. [El Dr. Touriño recuerda que el 7 de enero hay una conversación del 24 con Samuel, todas referidas al cannabis. Seguidamente se reproduce un audio que se transcribe: "Para que no se deshidrate, Irina le cortó un par de hojas"] **Palazzi:** Habla de venderlas, de hacerlas plata. Eso le sugiere que hacían venta de marihuana también. Sobre la manifestación de un corderito que hizo su compañero, que están en las fotos, Leandro envió un video. "No vamos a dejar huellas" [Sobre el Azimut]: Surge una llamada del 28 a las 23:13 horas, de tipo saliente desde la antena del Hotel Quorum, la cual contrastada con el informe Azimut permite ubicar la misma casi de manera exacta en el lugar del hecho, domicilio de Reynaldo Flehr. Uno dice de manera exacta porque uno tiene acá el Hotel Quorum. No sé si está la orientación en grados, es porque esa comunicación, la antena que la capta, tiene una dirección. Esa dirección va a tener a lo largo un alcance y se va a abrir en forma de cono. Este teléfono estuvo en este sector. En ese sector, las antenas tenían cobertura sobre el domicilio de Reynaldo. *¿Cuántas llamadas logró ubicar en las sábanas de Silvestre un día después del hecho con David Suárez?* **Hernández:** No recuerdo. *Declaró que más de veinte, ¿lo recuerda?* **Hernández:** Sí. *El 1 de febrero de 2022 hizo transcripciones de conversaciones entre Leandro Moscarello y David Suárez, ¿no recuerda?* [El Dr. Touriño lee que hubo una llamada del 13 de enero de 2022] *¿Recuerda si efectuó un relevamiento el 1 de febrero respecto de la línea de Leandro Moscarello y de Irina Flehr?* **Hernández:** No recuerdo. *Dijo que en relación con la línea mencionada, recibió una llamada entrante de Samuel Moscarello que dice: "Dijo que habían entrado a robar a la casa y dijo que si querían ir a buscar las cosas. No, quédate tranquilo con los problemas que tenemos". ¿Lo recuerda?* **Hernández:** Sí. [Sobre el faro quemado] **Palazzi:** El informe dice que el faro izquierdo tiene signos de manipulación. Efectivamente, el removido tenía otra marca que no coincidía con la del resto del auto. **Dr. Touriño:** *Al inicio advirtieron que no se trataba de un robo, ¿por qué?* **Palazzi:** La experiencia de ir constantemente a lugares del hecho. Si bien no dejamos de trabajar en la hipótesis de un robo, porque nunca descartamos nada, ninguna línea, pero había

elementos que nos hacen alertar. Es una impresión nuestra, pero siempre se trabaja con los equipos técnicos de la policía judicial. En la primera entrevista, por lo general, coincidimos en aspectos que nos hacen presumir características del hecho. En el caso, no encontramos nada violentado. No había puerta o ventana rota. Las cámaras no podían determinar que lo hubieran abordado al llegar. Por lo general, en hechos de robo vamos a encontrar otro escenario. El lugar totalmente revuelto, buscando caja fuerte. Siempre las características nos alertan de eso. Ver una persona ejecutada, porque estaba realmente ejecutada. No se podía presumir que un disparo se había escapado. Eran dos disparos. Estábamos hablando de otra cosa, un ajuste de cuentas, otras ideas. Tenemos un mapa de calor de los hechos del lugar y no había nada semejante. No había entraderas, porque es un lugar poco poblado, fabril. En nuestra apreciación no creíamos que fuera un hecho de homicidio en ocasión de robo. **A las preguntas aclaratorias del Sr. vocal Dr. Pérez Moreno, Hernández contestó:** La persona estaba atada. Es relevante porque presenta otra historia. Cuando se ata a una persona, por experiencia, hay formas de atar. Queda maniatada para que tenga un lugar de salida o un movimiento, que se vaya. Pero no maniatada así a la silla. Nos llama la atención esa forma. Normalmente están atadas hacia adelante o sentadas en la cama hacia adelante, pero casi nunca los pies. Es una forma de que salga y pida auxilio. Y se llevan los celulares. Llama la atención que esté atado a la silla. La conclusión nuestra es que las heridas mortales en la zona del cuello y cráneo es que sí, se quiso ultimar a la persona, no dejarla con vida. No hay dudas de que le quisieron quitar la vida. [Touriño solicita la exhibición del informe de fotografía legal del 29/12/21. Pide que se muestre la foto 51, 55 y 56, 136, 137, 139, 140, 143, 144, 146 y 147, 154, 156, 157 y 158]. **Hernández**: Las características del desorden son típicas, no se trata de un desorden provocado. *¿Se coligen estas fotos con lo secuestrado de que no hay nada revuelto?* **Hernández:**Exacto, no hay desorden característico de robo y había elementos de valor, de construcción, el vehículo de la víctima. Infinidad de cosas que, en un caso de robo, se las habrían llevado. La billetera estaba completa, con tarjetas y dinero. No había

efectivo en la casa y usaba las tarjetas. En el cuerpo había características de ataduras. Esos elementos habrían sido traídos de otro lado. No era algo improvisado (podrían haber usado sábanas). No encontramos precintos en otro lado. No encontramos hechos de estas características: atado de pies y manos y ejecutado. No había precintos en la casa ni en el vehículo como los que estaba atado. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *El cuerpo estaba caído.* **Hernández:** Lo de caído, eso no sé si nos compete, pero puede ser propio de quererse levantar. No recuerdo el protocolo de autopsia, puede ser un acto reflejo. Al recibir un impacto de arma de fuego o fuerte puede tener características de querer levantarse. Tiene una persona unos segundos de reacción. **Dr. Hairabedián:** *¿Hernández fue el director de la investigación?* **Hernández:**A cargo, sí. *A la gran parte de las preguntas que le hizo el querellante dijo que no las recordaba y cuando le leía, decía "sí, es así". ¿Esta falta de memoria suya, cuál es el motivo de que no recordara?* Yo lo había declarado. Investigamos más de 144 causas de homicidios por año. Declaramos, tenemos escuchas, viajamos al interior y a otras provincias. Puntualmente, las declaraciones de las escuchas cuando se transcriben no las recordás cada caso. *¿Esta causa tiene alguna diferencia, particularidad respecto a otras?* **Palazzi:** Nosotros todos los hechos los trabajamos por igual, así sea un suicidio. Todo lo que está declarado ha sido respaldado por un trabajo. Quizás no lo podemos recordar por el caudal de pruebas. Somos 22 investigadores para toda la provincia de Córdoba. *¿Cuál es la definición de investigación e inteligencia?* **Hernández:** Van de la mano. Inteligencia tiene un concepto técnico. Llamamos a investigar, a averiguar y hacer investigaciones sobre una persona que estamos investigando, que es ajena. Lo conocemos al momento del hecho para saber quién es, con quién se mueve, de qué trabaja, movimientos que puede realizar, círculo social. El trabajo de equipo refiere a que hay causas que entramos a las 2 de la mañana y a las 19 el cuerpo no da más. Entra otro personal, conversamos con el compañero y le decimos lo que faltaría. Esa persona hace un trabajo conjunto. *¿La tarea de inteligencia comprendió a la familia Flehr?* **Hernández:** A toda la familia. *¿Qué conclusiones sacaron?* **Hernández:**

Respecto de la familia, no tenemos ninguna, no opinamos. Realizamos inteligencia con los familiares que mencionó el fiscal. Realizamos la misma tarea y ninguna línea conducía a esa persona. *¿Escuchó algo procedente de la familia Flehr?* **Hernández:** No. Es comisionado de la Unidad Judicial de Homicidios. Trabajamos conjuntamente en el departamento con cada causa, se designa un encargado que va a instruir conjuntamente con un sumariante. Fue el comisionado en esta causa, lo que no significa que los otros compañeros del departamento no trabajen y declaren también. [Se exhibe la fotografía de las cajas calibre 22 del teléfono secuestrado que usaba Leandro Moscarello]. **Dr. Caeiro:** *¿Tuvo acceso a toda la prueba que se incorporó?* **Hernández:** Sí. No soy experto en balística, pero sí conozco de calibres. *¿Las balas que dieron muerte son calibre 22?* **Hernández:** Sí. *¿Sabe la equivalencia en milímetros?* 22 milímetros, pero en pulgadas no sé. Yo lo que sé es que es de 22 milímetros. Calibre 22. Después, pulgadas no lo manejamos en la jerga nuestra. *¿Diferencia entre los plomos y el efecto que producen en el que recibe el disparo?* **Hernández:** Sé que hay efectos diferentes, pero no soy técnico en balística. *¿Estas cajas de balas que se ven en la fotografía, se condicen con 22 LR rifle?* **Hernández:** Por lo que dice la caja, sí. *¿La marca de esos cartuchos sería Orbea?* **Hernández:** Por lo que dice la caja, sí. *En el lugar del hecho, ¿secuestró una sola vaina?* **Hernández:** Sí, presumí que era una pistola. *¿Cuántos impactos tenía la víctima?* **Hernández:** Dos. *¿Cuántas vainas se encontraron?* **Hernández:** Una. *¿Se la pueden haber llevado?* **Hernández:** Es una hipótesis. *¿Puede la otra persona haber disparado con un revólver y ser dos las armas?* Como una hipótesis, podría ser. *¿Recuerda la marca del casquillo?* No. *En la pericia dice que la vaina servida tenía en su culata la sigla REM.* **Palazzi: S**ignifica Remington. Nosotros encontramos en el lugar una vaina servida. Es un calibre común. No significa que no hayan utilizado otra marca de cartucho en la misma arma. **Hernández:** Si vamos a hipótesis, la caja puede contener cartuchos de cualquier marca. No recuerda haber visto los cartuchos después de la autopsia. [El Dr. Cairo le recuerda que dijo que se habían secuestrado dos proyectiles que no eran aptos para el cotejo. Dijo que eran

del mismo calibre]. **Hernández:** Esa declaración es respecto de lo que informó Balística sobre el lugar del hecho y el informe de la autopsia. *¿Por qué declaró eso?* **Hernández:** Porque cuando en la morgue hacen la extracción, vamos a la morgue, traemos los plomos, las vainas y llevamos el secuestro a balística. Se saca que son del mismo calibre por la morgue. Eso se declara en el trayecto. Me lo deben haber informado los técnicos balísticos, yo no invento eso. Si se dice que no son aptos para el cotejo, seguro se hizo pericia balística. *Cuando un plomo de calibre 22 ingresa en el cráneo, ¿el orificio se condice con el orificio de ingreso?* **Hernández:** Vi la herida en el cráneo, tenía un disparo en el cráneo. No pensé en el calibre. *¿Sabe lo que dice la autopsia sobre las medidas del orificio?* **Hernández:** No, no recuerdo. *Dice que era de 9x12 mm. ¿9 mm es el calibre que usan las fuerzas de seguridad?* Sí. *¿Es de guerra y de uso civil condicionado?* Sí. *¿Usted no dijo que era de 22 el ingreso en la cabeza?* No. *Si tiene un orificio de 9 mm en la cabeza, ¿qué conclusión saca?* Eso lo determina el mismo perito. Le tiene que preguntar al médico forense, si el ingreso de una bala de 22 puede hacer un orificio más grande. *¿Por qué el 4 de febrero dijo que eran dos proyectiles del mismo calibre?* [No contesta] **Dr. Touriño:** *En el informe balístico dice que se recibieron dos proyectiles construidos en plomo, calibre 22. Los miden, los pesan y establecen que son dos proyectiles disparados por arma calibre 22. No son aptos para cotejo. No es posible determinar qué tipo de arma los disparó.* **Dr. Caeiro:** *Sobre los audios: ¿Sabe si Leandro Moscarello aceptó o dijo que eran de su autoría?* No sé si él aceptó. *¿Se hizo pericia de voz?* No recuerdo. *¿Por qué afirma que era Moscarello?* Porque lo tuve intervenido y sé cuando él hablaba. *Respecto de la reconstrucción virtual, ¿cuántas personas aparecen sindicadas que hayan utilizado los teléfonos en el vehículo?* **Palazzi:** Tres personas. *¿Dónde está en la reconstrucción virtual Leandro Moscarello?* No se puede determinar. No vimos movimiento de comunicaciones con él, pero si hubiese habido un impacto, no lo puedo precisar. No podría acreditar que Leandro podría haber tenido una participación en el lugar, ya que su domicilio está justo al frente. *¿En las filmaciones lo vieron en el lugar?* Lo vimos el

día antes del hecho saliendo. **Hernández:**Por la parte frontal no había una cámara, no lo vimos salir. *¿En la reconstrucción con su teléfono Leandro Moscarello no hizo impacto en la antena porque no hubo comunicación telefónica?* **Hernández:** La noche anterior me parece que hay comunicación, pero el día del hecho no. Si la comunicación es por WhatsApp no lo sabemos. No nos va a salir eso. *¿Hay alguna prueba en orden a que Leandro Moscarello ideó un plan? ¿Hay algo escrito, un WhatsApp, una fotografía que hable de un plan, un objetivo?* **Hernández:** Lo que nosotros tomamos es la reunión previa en el galpón de ellos, la pareja. En la reunión previa que nosotros pensamos, 1:40 aproximadamente, 20 minutos o un poquito menos. El que tiene acceso a ese galpón es la pareja de Irina y Leandro. Con anterioridad, trabajo de campo, se reúnen ahí solamente cuando Leandro lo decía. *¿Qué pruebas tiene?* **Hernández:** Como prueba, el audio que hizo escuchar el Dr. Touriño respecto a cuando entran a robar a la casa del hermano y dice: "Nosotros tenemos demasiados quilombos". **Palazzi:** Hay pruebas directas e indiciarias. Pruebas directas tenemos de tres personas que estuvieron en esa casa en el momento previo, durante un momento y posteriormente. Pero eran ajenas al lugar, no son de ese barrio, y para llevar a cabo el hecho que fue exitoso. Sabían por dónde entrar, había una logística preparada. Toda la prueba que tenemos del teléfono e imágenes nos afirman la presencia de tres personas que son ajenas al conocimiento del movimiento de Flehr. Nuestro trabajo nos lleva a la hipótesis de que había una logística y planificación para concretar ese hecho. Estuvieron más de una hora en esa casa. Sabían por dónde entrar y no eran del sector, sino de la otra punta de Córdoba. Cuando volcamos la investigación a la hija no fue por propia decisión, sino por los testigos que nos empezaron a decir que había una enemistad muy marcada de la víctima con Leandro e Irina. Además, tenían conocimiento de sus movimientos porque vivían al frente, es la hija, es el yerno. Nos lleva a pensar que podrían haber brindado información para entrar a ese domicilio. **Dr. Caeiro:** *¿Pueden afirmar que participó en el plan? ¿Sabían que Flehr estaba presionado por un tal Nene Molina?* **Palazzi:** Sí, y se descartó esa hipótesis. *¿Sabe lo que declaró el hermano*

del muerto? En una de sus declaraciones, Enrique Flehr dijo el 6 de enero: "Salvo que Irina y Nene hayan arreglado que cuando muera, vendan todo rápido y se hagan del dinero". **Palazzi:** Nunca se pudo vincular a Nene con las personas que ingresaron a la casa. Sí a su defendido a través de su teléfono, que nos condujo a identificarlos a los autores. *Respecto al suministro de información que habría dado mi defendido sobre la forma, rutina, horarios y domicilio, ¿qué pruebas hay?* Siendo pareja, no creo que hayan enviado un solo WhatsApp, siendo que tenían un solo teléfono. **Dr. Felsztyna:** *En la investigación dijeron que de las filmaciones podían asegurar que las dos personas que aparecían eran Samuel y Silvestre. ¿Se veían esos videos con nitidez los rostros?* **Palazzi:** Había ciertas características que se veían perfecto, como las entradas en el pelo de Samuel, la barba. Características de la fisonomía que no nos dejaban duda de que estábamos hablando de esas dos personas. Trabajamos con las imágenes, sí, se veía. **Hernández:** La calidad no sabemos si era alta o baja, pero se veía bien. Se podían diferenciar características particulares. Hay un informe antropométrico. Por ejemplo, una cámara de vigilancia toma a una persona y después se saca una foto de la persona física y se sacan algunas mediciones. En este caso, dio negativo por la baja calidad y distancia de la cámara de vigilancia, no porque no fueran ellos, sino por la baja calidad de la cámara y la distancia prolongada. **Palazzi:** Si le sirve, hay imágenes comparativas del video que se obtuvo de esa cámara y las imágenes que se sacaron de estas personas. Es evidente que se trata de los mismos. Estos informes son muy buenos, pero deben reunir ciertas características como iluminación, distancia y ángulo de la cámara. Eso puede incidir para no llegar a una conclusión, como en este caso. No sé si es científico o si se basa en técnicas. *Respecto a la escena del crimen, ¿tuvieron entrevistas con allegados al arquitecto? ¿Recuerdan si alguno expresó qué guardaba él en su domicilio, dinero, elementos de valor, algo que les llamara la atención? Lo pregunto porque no veían que faltara algo de valor.* **Palazzi:** No, pero no había nada revuelto que uno pudiese presumir que buscaban algo. Si tenía dinero, no creo que lo haya tenido en la mesa, pero no lo puedo asegurar. *¿En tantos*

años, la mayoría de las escenas de crimen en robos presentan desorden? **Palazzi:** No todos, pero sí en la generalidad. Hay ciertas características que uno puede decir que sí, es un robo. **Dr. Franco Papa:** *Respecto al informe antropométrico, cuando afirman que son ellos, ¿qué imágenes vieron?* **Hernández:** La extracción fílmica de ellos y después cuando los estábamos investigando. **Palazzi:** No solo con imágenes, los habíamos visto. Veíamos fotos en redes. No vamos a hacer una aseveración solo con una imagen. En el video se veían muy claras ciertas características que después las cotejamos con vigilancias, seguimientos y fotos en redes sociales. Nosotros aseguramos que son las mismas personas. **Dr. Franco Papa:** *Además de la imagen fílmica tomada desde la fábrica de clavos, ¿hay alguna otra imagen de Samuel Moscarello o David Silvestre?* **Hernández:** Son dos imágenes, una cuando ingresan y otra cuando salen. No hay otras en las cercanías del hecho. *En la inteligencia estableció cómo era la vida de la persona fallecida. ¿Sabe cómo era su rutina?* **Hernández:** No recuerdo. Investigué cómo era. Lo que recuerdo es que esa noche estaba en la casa de la novia y que le había dicho que se quedara a cenar o dormir, algo así, y luego se fue a su casa. Sabemos que volvía en horario de la noche. *Refirió que se hizo un allanamiento en la casa de Irina Flehr y Leandro Moscarello y se secuestró ese teléfono de uso compartido. ¿Recuerda si fue ahí o antes el secuestro?* **Hernández:** Fue en un allanamiento. *Palazzi en su declaración menciona un allanamiento el 30 de diciembre y el secuestro es en otra oportunidad, según declaración de Adrián Fernández. El 30 de diciembre Palazzi dice que dio negativo, y Fernández dice que se constituyó el 29 de diciembre en el domicilio de la hija de la víctima, quien manifestó que no tenía conocimiento alguno de lo que había sucedido.* **Hernández:** Nosotros, cuando nos dan una orden de allanamiento, por ejemplo, a las 18 horas, para que se cumpla en el término de 24 horas, nos da la fiscalía la orden, pero para asegurar elementos de prueba, nos autoriza a ir al domicilio y después, posteriormente, hacer un allanamiento. **Dr.Hairabedian:** *¿Puede identificar a los testigos que consultó?* **Palazzi:** El abogado de Flehr, que tenía por la disputa por los bienes. Había hecho manifestaciones de que había problemas con estas personas.

Varias personas tenían similitudes en sus declaraciones. *¿Eran miembros de la familia?* **Palazzi:** Se entrevistó hasta a compañeras de la escuela de Irina. La hermana de la víctima. Han declarado muchas personas. [El fiscal solicitó que se cite nuevamente a Hernández]. **FERNANDO MARTÍN HERNÁNDEZ,**el día 21/8/2024 dijo: que el día anterior al hecho se juntaron en la casa de Irina y Leandro, al fondo. [Se reproduce una comunicación telefónica del 27 de diciembre, en audio de WhatsApp, entre las 20:54 y las 21:05]. **Sr. fiscal:** *¿Recuerda esa conversación?* Sí. Lo va a atender "la Irina" a David. Después de esa hora, se reúnen en el galpón. *¿Recuerda ver entrar una moto?* [Se exhiben dos videos captados por las cámaras del negocio Checkpoint del 27 de diciembre a partir de las 21:00]. 21:12 horas: Se ve pasar la moto. Es David Suárez. - 21:25: Sale con Leandro, que lleva una mochila. - 21:25: Se los ve en otra cámara. - 21:35: Llegan David Suárez y Leandro Moscarello. - 21:44: Sale Suárez y Moscarello nuevamente en la moto hacia Los Boulevares, en La Voz del Interior. - 21:55: Están entrando al galpón. - 22:16: Se ve salir la camionetita, el furgón que lo tenían adentro del galpón. - 22:43: Ingresa el furgón. A las 21:12, cuando llega la moto, se ve a alguien. Observamos a Leandro e Irina. Reconozco a Irina por las características físicas y porque siempre vestía con una remera más grande o un vestido. No recuerdo si la puerta era corrediza, pero había una femenina que por el lugar sería Irina, con una remera blanca o vestido o pollera. Ella sale a recibir. Sale de adentro de la casa con Leandro y viene en la moto Suárez. **Dr. Hairabedián:** *¿Qué actividad cumplía Irina ahí?* Salió a recibir a David Suárez en el galpón. *¿El 27 de diciembre, el día anterior al hecho?* Sí. *¿Guarda alguna relación?* No.

A.12. PABLO DANIEL LOZA. El día 2 de agosto del 2024 dijo: su nombre es Pablo Daniel Loza, DNI 25.456.180, de 47 años, abogado, egresado en 2001 en la UNC, casado, nacido el 1 de septiembre de 1976, domicilio en Lote 2, manzana 14 sin número, barrio El Bosque. Fue relevado del secreto profesional por el Dr. Hairabedián. Conoce a Rosa de nombre. A Irina la conoce personalmente, y al padre, telefónicamente. A Leandro Moscarello

lo conoce, era o es el novio de Irina y padre del hijo en común. Lo conoció. Al resto no, ni de nombre. Intervino en el juicio por Irina pero es acreedor a futuro de honorarios a ser regulados. No tiene impedimento para decir la verdad. Fue abogado defensor de Irina Flehr en la causa penal. **Dr. Hairabedián:** *Irina Flehr es mi clienta desde fines de 2020, diciembre. ¿Cómo se incorpora a la relación profesional?* Irina me llama primero a través de un ex cliente del estudio, que me dice que tiene una conocida que tiene un conflicto de índole sucesorio, un conflicto de herencia. Trabajo con mi hermana y con mi padre. Le digo que me llame. Ese mismo día o al siguiente, me llama Irina a mi teléfono, comenta a grandes rasgos. De la explicación que me daba, yo mucho no entendía. No puedo precisar la edad de ella, pero no hacía tanto que había cumplido la mayoría de edad. Entonces me llama, le digo que con lo que me estás contando no entiendo mucho la situación. Hagamos una cosa, si tenés papeles, mandámelos y venite al estudio así los puedo leer y darte mi opinión. Me manda por WhatsApp un acuerdo que había firmado con su padre y un convenio de honorarios que había firmado con su abogado Bogni. Un acuerdo que habían titulado "Acuerdo Partitivo de Bienes". Estaba firmado por Irina, el padre, y los abogados. Lo leo y vino al estudio. Ese día fue con Leandro. La entrevista la tuve con Irina y, en un momento, Leandro ingresó. Pero a la entrevista la tuve con ella, él quedó en la sala de espera. No me constaba en ese momento que el convenio había sido presentado judicialmente. Entendía el sentido, pero no los pormenores. Tenía algunas complejidades. Respecto de los honorarios, veo el acuerdo y doy explicaciones de lo que yo veía. Yo imprimí carátulas de todos los juicios de SAC que fueron iniciados, relacionados a este acuerdo. Ese abogado intentó cobrar ese acuerdo. Cobraría el 20% de los bienes que recibiera en la sucesión de su mamá. Los bienes estaban, desde mi punto de vista, en el acuerdo de distribución. Ambos herederos de Berritella hacen un acuerdo. A cada bien le otorgan un valor en dólares y hacen la distribución entre ellos de esos bienes. En el acuerdo se había pactado la firma de unos poderes y que ese valor era como base para cálculos de los honorarios de los abogados que ahí intervenían. Veo los dos acuerdos. El acuerdo partitivo, le

digo, no me consta si está o no presentado en el expediente, que ya era electrónico. No podía verlo porque no tenía participación. Yo le dije, son cosas que vos firmaste, decididas por vos. Lo que podemos hacer es presentar un escrito para que me den participación en el expediente. Advertir que si no fue presentado, que no se presente judicialemente. Y sobre el tema de los honorarios, para mí el 20 % está enmarcado en lo permitido, pero había cosas que se podían defender. Los abogados, hacemos pactos de honorarios, sobre todo en porcentajes altos como este. El patrimonio del acuerdo rondaba los 2 millones de dólares. Para eso, Irina recibía un millón en valor de bienes. El acuerdo estaba firmado, estaban adjudicados esos inmuebles y eso le daba derecho al Dr. Bogni a cobrar el 20%. La última tarea que había realizado era hacer que Irina firme el acuerdo. Por otro lado, hago que Irina firme el escrito compareciendo, revoca el poder al Dr. Bogni y, a los días que decreta mi participación, accedo al expediente y veo que el acuerdo partitivo de bienes ya había sido presentado. En cambio, el de honorarios todavía no había sido presentado. Recién empieza a querer cobrar ese convenio a posteriori del crimen del arquitecto Flehr. En febrero de 2024 salió la sentencia del juez 36 Civil y Comercial donde dice que el convenio es nulo, no lo puede cobrar porque Bogni y Márquez se habían designado en el expediente como peritos. No es ilegal, pero es una tarea duplicada. Le redujeron honorarios por tarea duplicada. Debe en concepto de honorarios bastante. Los únicos honorarios firmes son los regulados al Dr. Márquez. En las sucesiones, los abogados cuando intervenimos, hay dos tipos de honorarios: los que debe la masa hereditaria, de beneficio común y otras de beneficio particular. Como esto estaba consolidado, el acuerdo de partición de bienes, le digo a Irina que lo que queda es que se apruebe judicialmente. El conflicto tan grande que había era la astronómica suma de aportes judiciales para aprobarlo. No se pueden aprobar si no se pagan aportes de ley. 1% de tasa y 2% de aportes de abogados. Si no se paga, no se aprueba. O sea, 60.000 dólares de aportes de ley para que se homologue. Ni Irina ni el arquitecto Flehr contaban con ese importe. Irina, en ese momento que me va a ver, yo tengo que pagar aportes y ella no tenía dinero tampoco. Conozco la historia desde la

muerte de Irina. Obviamente no conozco esa historia de modo personal, lo conozco por lo que vi en el expediente de la sucesión de la Sra. Berritella, no recuerdo el nombre. Cuando fallece la madre, Irina era menor, con el doctor Burger inicia la declaratoria de herederos. Irina era menor de edad, por lo tanto no se podía hacer mucho con la distribución de bienes. Requiere aprobaciones de asesoría de menores y del juez. Se inicia la sucesión, la declaratoria fue avanzando pero sin hacer distribución de bienes. Salvo un inmueble, todos los bienes eran propios de la causante, por lo tanto, la sucesión determinaba que todos los bienes, al haber solo dos herederos, iban mitad para cada uno. Si yo tengo una torta de 8 porciones, son 4 cada una. Los que redactaron ese acuerdo, en mi apreciación personal, solo tuvieron en cuenta que iban a generar honorarios muy importantes. Le dieron un valor de 2 millones porque es la base para calcular. Perfectamente podrían haber usado la base imponible para repartir entre ellos. En la sucesión no hay nombrado un administrador judicial. Los bienes estaban como dormidos en la sucesión a la espera de ser repartidos. Hasta que no se hiciera la partición y, siendo Irina menor de edad, tenía derecho a que las rentas que se fueran percibiendo fueran depositadas judicialmente para que cuando cumpliera la mayoría de edad el juez de la causa se las pudiera adjudicar. *¿Tenía derecho a percibir beneficios Irina?* Desde que fallece la mamá hasta que cumple la mayoría de edad, no hubo en el expediente ningún tipo de aporte económico, cuando debió ser así. El CPP obliga que las rentas deben pedirse judicialmente y deben depositarse judicialmente. Eso no apareció a lo largo de todo el expediente. Cuando se firma el acuerdo, cada uno empezó a cobrar las rentas de los bienes que se les había adjudicado. Al ser menor, no hubiera podido cobrar ella, acceder a tener el efectivo en la mano. No hubo tampoco desde que murió la mamá, esa plata no la fue depositando el papá. No había cuenta judicial abierta. Los bienes estaban alquilados, la mayoría, y Flehr no había hecho una rendición de cuentas sobre eso. Ella pidió -a mi pedido- una rendición de cuentas. Le digo que desde que murió su mamá hasta ahora, todo ese dinero de los bienes, cómo no depositó nada. Hago un pedido de rendición de cuentas. Irina es una chica que las cosas que le

proponía, ella preguntaba, le armaba los escritos y yo los presentaba. Me preguntaba como cualquier cliente, uno le explicaba y aceptaba. *¿Qué idea tenía sobre esos bienes?* Ella cuando le planteo la rendición de cuentas, manifiesta que los inmuebles estaban alquilados. En el primer pedido cometo un error en las fechas, un error de mecanografía. Enmiendo ese error pero cuando el arquitecto responde, lo que manifiesta es que mal puede rendir cuentas hasta el año 2011 cuando quise poner 2021, si hasta ese año no había fallecido la esposa. Una excusa, uno se daba cuenta que era un error mío si leía mi escrito presentado. Le profundizo más a Irina sobre lo que es una rendición de cuentas, por un incidente. Le pregunto si sabía quiénes eran los inquilinos, si facturaba. Dijo que ni idea. Le dije frenemos acá, porque si nos va mal, vas a tener que pagar costas. Entonces ahí no avanzamos sobre la rendición de cuentas. *¿Obtuvo beneficio sobre alguno de estos bienes?* Sí, después que firman el acuerdo, empieza a percibir el alquiler, creo que de dos propiedades. En ese acuerdo que reparten los bienes, se autorizan a cada uno a empezar a recibir las rentas de los bienes que se habían adjudicado a cada uno. Él habrá tenido sus bienes. Después que ocurre el crimen, aparece en el expediente una inmobiliaria que le administraba bienes y esos alquileres se empezaron a depositar judicialmente, a nombre del juez. Cuando Irina viene al estudio, veo los acuerdos y que ya no se puede hacer más nada. Me consulta porque el papá le estaba pidiendo que concurra a una escribanía a firmar unos poderes. Le digo no tenés que firmar absolutamente nada. Le doy ese consejo porque en una sucesión con un juez y bienes a nombre de una persona fallecida, para que los herederos puedan recibir los bienes, deben pagar esos aportes, tener la conformidad de todos los abogados y recién ahí pedir autorización al juez para disponer esos bienes. Buger, Bogni, Márquez y yo. Esos poderes que se habían hecho en ese bendito acuerdo, desde mi punto de vista profesional, no tenían trascendencia. No necesito de un poder, me lo da el propio juez de la causa. ¿Para qué va a gastar en eso? Así como Irina no fue a firmar, porque yo le indiqué, tampoco le firmó el papá. Necesitaba la autorización del juez. Necesitaba la conformidad de todos los abogados. A Irina la conocí, pero no sé dónde

vivía ni su nivel de vida. Por la vestimenta, el celular que tenía, era una persona humilde. No había ostentación de bienes. Tampoco tenía en miras un interés, que me haya manifestado, de vender los inmuebles. Quería que se terminara el juicio y empezar a administrar sus bienes. *¿Percibió algún tipo de características de la relación con el padre?* Primero, nunca los vi a los dos juntos. No lo conocí personalmente. Le digo que con motivo de la firma de poderes, Irina me dice: "Mi papá necesitaba hablar con vos para explicarte lo de los poderes". Respondo que no puedo hablar porque tiene abogado, dijo que no tenía problemas. Hablamos, le conté lo de los poderes y medio que me entendió que no hacía falta. No vi ningún resentimiento de parte de él para con ella. De Irina para su padre, la conflictiva normal de cualquier sucesión donde hay un conflicto de bienes. Nada extraño a esa posibilidad. Nunca manifestó nada que me llamara la atención. Sí algunos relatos que le ha pegado o algo, pero nada que diga: "Qué raro esto, qué ha pasado acá". Me lo refirió en alguna charla que he tenido con ella en su historia familiar. No me dijo si cuando era grande o chica. Con mi papá ahora está todo bien, pero en algún momento me ha dicho que le ha pegado. *Una vez fallecido, ¿la familia tenía interés en el juicio sucesorio?* No los conozco personalmente. Vi en el expediente que cuando fallece, Irina me parece que la lleva la policía detenida y me llama al estudio al teléfono fijo. Atiende mi hermano. Ella le dice que necesita hablar con Pablo, y me cuenta "mi papá ha fallecido, nos han llevado a la policía". La atiendo, le digo quedate tranquila. A los 3 o 4 días concurre al estudio y tenía dos preocupaciones. Primera, estábamos en enero, decía que vivía al frente de la casa donde habían asesinado a su padre y que entraba gente y sacaba cosas. También que le preocupaba si lo habían enterrado o no y en su caso, dónde. Dijo que no tenía teléfonos ni datos de la tía. Busco por internet escribanía Flehr, llamo, atiende un hombre. Digo que soy el abogado de Irina y pregunto dónde está la llave de la casa y dónde fue enterrado. Dijo que la escribana está ocupada y no tenía esa información. Llamo después y me dicen que tenía abogado, que hablara con el abogado y no me dan teléfono. Digo a Irina que la única forma de averiguar es por la fiscalía. Ahí me dicen

que el cuerpo ha sido entregado a familiares pero no sabían dónde estaba enterrado y no sabían nada acerca la llave. Entonces iniciamos juicio de declaratoria solicitando esa información urgente. No era la intención hacer la declaratoria en enero, pidiendo habilitación de feria. No tenía sentido porque era ella la heredera. Sí era urgente saber lo de la llave y el lugar donde estaba enterrado. Ella manifestaba que los únicos que podían tener la llave eran la familia del arquitecto. De hecho, hago el pedido de habilitación de feria, y me hacen lugar. Previo a acreditar las condiciones que relataba. No tenía acceso al acta de defunción, pero había salido en las noticias, acompaño constancias de los diarios. El juez lo único que hace es permitirme que notifique a la familia del arquitecto para que manifiesten qué había pasado con el cuerpo y con la llave. A través del Dr. Touriño aclaran que la llave no la tienen y que tenemos que ir a la fiscalía y mencionan el lugar donde está enterrado. Sobre lo que dijo Touriño en los medios, hay algunas inexactitudes. Nunca podría haber logrado en la feria judicial una declaración de herederos en favor de Irina que pueda hacer efectiva, haciendo algo con los bienes. *¿Conoce el estado de ánimo de Irina?* Me parece que desde que falleció el arquitecto, en febrero ya había sido detenida. Me parece porque fui al penal de Bouwer para que me firme un poder en la catarata de juicios de abogados para cobrar sus honorarios. En todos los juicios la representé. En la sucesión no había más tarea que homologar, mis honorarios estaban atados a los resultados que obtuvimos en la reducción de honorarios de los demás. Buger, Bogni y Márquez inician pedidos de regulación de honorarios. Dado el volumen, me opongo al monto que pedían. Tanto Márquez como Bogni les regularon por debajo de los mínimos de ley. Ellos apelaron eso. Salvo el Dr. Buger, que ya inició ejecución de sus honorarios. Son para el 17 de octubre de 2023, 10 millones de pesos más otros 8 millones de pesos. Cuando él, Buger, inicia la ejecución, sus honorarios estaban firmes. Iniciaba todo contra Irina, pero me opuse porque también tenía que ir contra la sucesión de Flehr. Estaba mal interpuesto. Que se notifique a la familia del arquitecto, la madre, porque podrían llegar a tener interés en el resultado. **Dr. Touriño:** *¿Sobre qué base regulatoria se*

obtienen esos 18 millones? Sobre los dos millones de dólares. En pesos no sé cuánto es. Del expediente que había quedado de la feria, se incorpora a la declaratoria de la heredera, Berritella. Se llama ahora Berritella-Flehr. En ese juzgado comparece la mamá del arquitecto e inicia en contra de Irina juicio por desheredación respecto de los bienes que recibiría de su papá. Los de la mamá ya están. Impugna el derecho hereditario de los bienes del arquitecto Flehr. Con posterioridad, presentan otro escrito. El código plantea que hereda la nieta. Plantean inconstitucionalidad del artículo del código civil y comercial para que la que herede sea Rosa Roquier. **Sr. fiscal:** *¿Desde que Ud. asume la representación de Irina, puede afirmar que comprendía todo lo que sucedía?* En 2020 comienza trato profesional. Yo le explicaba, si ella entendía o no, no lo puedo asegurar. Hacía todo mi esfuerzo para que lo entendiera. Muchas veces venía, firmaba algo, se presentaba, le mostraba todo. Veía que había tenido conflicto con su anterior abogado por no entender las cosas. Yo tenía la precaución de explicarle todo. Me volvía a preguntar cosas que ya había firmado el día antes. No sé si entendía qué era habilitación de feria. Sí entendía lo que quería: saber dónde había sido enterrado y que sacaban cosas de la casa del padre argumentando que ahí había cosas de su mamá y su familia. Todo se llevó a cabo sin su conocimiento, el velorio. Por eso lo tuve que hacer judicialmente. *¿Sabe dónde viven sus familiares?* No recuerdo si me dio el domicilio puntual, sí me dijo que su tía era escribana y tenía la escribanía en Monseñor Pablo Cabrera. Yo llamé a la fiscalía, me dijeron que fue retirado el cuerpo de la morgue por la familia. Por un familiar directo. Cuando llamo a la escribanía y no me dan el dato, presento en el expediente el escrito. No había motivo para que ella se preocupara por su papá. Debía ejecutar ese acuerdo y no perder dinero por los honorarios de los abogados. *¿El acuerdo estaba dentro de la ley?* Está dentro de la ley, por supuesto. Pero lo de los poderes me pareció sobreabundante. No tengo capacidad de tasación, así que no sé de los valores. Intervinieron las dos partes por lo que entiendo que estaba eso bien. Lo que, desde mi punto de vista, era sobreabundante y excesivo fue ponerle los valores que ellos habían entendido reales. Cuando

uno firma un acuerdo de partición de bienes, no es necesario ir a los valores de mercado. Me parece que la idea que subyacía era la no presentación judicial de ese acuerdo. Querían hacerse firmar esos poderes para la nada misma. Si Irina quería vender, ¿quién le iba a comprar inmueble de una persona fallecida si un juez no autoriza la venta? Pero después cuando ven que no lograban no sé qué cosa, las presentan judicialmente. [Se exhiben audios de conversaciones de Irina con el abogado. 17:34hs. 30 de noviembre de 2021 los primeros]. Cuando se apela la regulación de honorarios, hay que decirlo en primera instancia. Este es el escrito de contestación de los agravios que hizo Buger. Se le habían regulado honorarios por debajo del mínimo y yo pedía que se le fijaran más por debajo. Por sentencia del 9 de febrero de 2024, se rechaza la demanda de Bogni en contra de Irina Flehr. Presentó 3 escritos después de la muerte de Reynaldo Flehr. SAC 10668256. El primer escrito se titula "solicita habilitación de feria – amplía declaratoria de herederos y medidas urgentes". Se pide nomás que se notifique a Rosa Flehr (yo ni Irina sabíamos apellido de soltera), Enrique Flehr, Daniela Rosa Flehr, con domicilio en Monseñor Pablo Cabrera, para que restituyan llave y bienes que retiraron del lugar y que indiquen dónde fue enterrado. En el punto 2 solicita declaratoria de herederos. Pide que se declare única y universal heredera de su padre Reynaldo. Se presentó el 11 de enero de 2022. Es porque no puedo pedir una habilitación de feria sin decir para qué lo hago. *¿A Irina le explicó eso?* Entendía el motivo por el que me pedía eso. No hubo en ella intención de tramitación de declaratoria de herederos en ese momento. Ella quería dos cosas. La confección del escrito es de mi autoría y se incluye para que el juez lo tome. Solicito esas medidas y solicito que se la declare heredera. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *¿No es rebuscado iniciar una declaratoria para averiguar dónde fue enterrada una persona?* Ella no tenía vínculos con su familia. No tenía relación. Fui yo el que llamé antes desde mi estudio a la escribanía pidiendo esos datos. También a la fiscalía, que no sabían dónde había sido enterrado. Fue mi opinión profesional, no sé por qué usé eso. Me parece que si llamo por teléfono y digo quién soy y para qué llamo, no sé por qué no me

responden. Si me hubiesen dicho, no habría presentado nada. Una vez habilitada la feria, me llamaban de una inmobiliaria, creo que Antúnez, que decía que se estaban depositando una plata que correspondía a Flehr. Le expliqué que teníamos que crear una cuenta judicial. No recuerdo si la misma familia de la inmobiliaria se presenta por motus propio y pide la apertura de esa cuenta. Eso fue cuando la declaratoria ya estaba. No sé si se presentó en la feria de enero o ya con el expediente en trámite. **Sr. fiscal:** *¿Sabía en qué fecha se iban a firmar los poderes?* No, pero imprimí una declaración de Márquez, donde dice que las negociaciones para firmar empiezan en junio de 2020 y el acuerdo terminó de firmarse en noviembre de 2020. Entiendo que si se firmó ahí, Irina vino a mi estudio en diciembre de 2020, ya le estaban pidiendo a ella que se firmaran los poderes. Ella me refirió después que el padre le pidió que firmara esos poderes. Yo hablé con él, le expliqué mi impresión, también con el Dr. Márquez, y él lo refirió en ese testimonio. Dice que, aun teniendo los poderes, iban a necesitar la autorización judicial. Esos poderes no se firmaron. No me consta que la hayan citado para firmar. Sí que me contaba ella que le decían que fuera a firmar. Seguro está en las conversaciones en mi teléfono. **Dr. Touriño:** *Ud. fue abogado de Irina desde el 10 de febrero de 2022 hasta mayo de 2022. Relate cuando a Irina la detienen por la causa esta.* Me llama por teléfono y me dice, Pablo, me llevaron presa. Te voy a poner de abogado. Le aclaro que de penal no sé nada y le doy nombre de un colega que hace penal. Todas las cosas que presenté fueron por indicación del penalista. No sé la verdad el contenido de lo que he presentado. Lo hacía hasta que en un momento el abogado penalista me dice, necesito que seas testigo de lo que me estás diciendo. Entonces le dije, no puedo ser testigo y defensor, entonces renuncié. La primera vez que me llaman como testigo es ahora. Julio Páez es el abogado. Al Dr. Páez lo conozco desde que tengo 4 años, hasta 5° año del colegio Taborín. Somos amigos de toda la vida. Él está detenido. [Continúa su relato acerca del acuerdo partitivo] También los abogados Bogni y Márquez presentan una tasación que es lo mismo que dice el acuerdo. Es una pericia. Por eso se justifica que le reduzcan los honorarios.

Cuando es privado el acuerdo de partición de bienes, tiene que tener visto bueno del tribunal. Ese acuerdo se presentó, el tribunal se vio interrumpido por los pedidos de regulación de los honorarios. *¿Cuánto era el total de la masa patrimonial del acuerdo?* Me parece que rondaba los 2 millones de dólares. No le puedo precisar. [Touriño lee que son 2.654.000 dólares] Auto 510 de 2021, regula honorarios de Bogni y Márquez de 3 millones. Luego apelan y son 8 millones. Los honorarios no se regulan en dólares, se regulan en pesos. *¿Cuánto sería el total de honorarios de los abogados?* El código arancelario da las pautas de regulación. De esa masa patrimonial, *¿Cuánto puede ser el total de los abogados?* No debería ser superior a un 10 por ciento de la masa hereditaria. Acá es importante que en las sucesiones, cuando las declaratorias no tienen conflicto, se aplica una reducción prevista por ley, se regula con una base del 60 por ciento. También participaron como peritos, o sea que se les regula no solo por su actuación como abogados. Es un 1 % que no está dentro del 10 por ciento que le dije. La regulación de los honorarios del Dr. Bogni es excesiva porque entró a la sucesión cuando ya estaba todo listo. Yo discutí, pedí que se le redujeran. *¿El total de honorarios puede llegar a ser de $ 90.000.000?* Sí.

A.13. ANTONIO EUGENIO MARQUEZ. El día 2 de agosto del 2024 dijo: su nombre es Antonio Eugenio Márquez, tiene 65 años, es argentino, DNI 13.107.060, domiciliado en O'Higgins 5390, Córdoba, casado, abogado egresado en 1984 de la UNC, ejerce la profesión de abogado desde 1987, cuando se retiró del poder judicial. Conoce a Ramona Rosa Roquier e Irina Flehr. A Rosa la conoce por ser clienta suya, indirectamente, ya que ha sido abogado de la familia Flehr en varias causas. De ahí tiene alguna relación profesional. Al arquitecto lo conocía. A Irina la conoció con motivo de un juicio de sucesión, personalmente en una sola oportunidad, cuando fue al estudio acordando la partición de la herencia de la madre de Irina, la señora Berritella. No conoce a los varones, ni los ha visto. **Sr. fiscal:** *¿Tenía alguna relación con Flehr? ¿Conoce cómo está conformada la familia?* Por lo que me comentó Reynaldo en su momento, estaba casado con Verónica Berritella y habían tenido una hija,

Irina. El señor Flehr fue siempre muy reservado. A mí me llamaba la atención porque llegó al estudio justamente porque Irina había procedido a la apertura del juicio sucesorio en la declaratoria de herederos. No quería seguir con el Dr. Burger, pero no tenía problema en que yo continuara. Irina había comparecido con el Dr. Bogni. La comparecencia fue para abrir el sucesorio. Cuando llegó, en la primera oportunidad hablamos de eso y después tuvimos dos reuniones más, y comentó que el problema que tenía era que se había tenido que ir de la casa de Irina por una situación de violencia con una pareja de Irina. Me comentó que no le gustaba mucho el chico, que era mucho más grande que ella, y que él se tuvo que ir de la casa por una situación de violencia, sin sus pertenencias, prácticamente echado por la pareja, que lo quiso golpear, lo insultó. Relató que evitó la pelea, se metió en el auto y siguió pegándole al auto. Se fue a la casa de la mamá. Vivió un tiempo allí hasta que pudo hablar con el señor Molina, su concuñado, esposo de la hermana de Berritella, ya que compartían una casa por la división. Es la casa donde lo matan. Planteamos a Molina la posibilidad de que Reynaldo viviera allí. Estaba viviendo, pero tenía que hacer unas refacciones; la casa estaba en venta. Lo que buscaba era conciliar una situación con su hija para sacar sus pertenencias personales, herramientas, una urna con las cenizas de su padre, y también quería el juego de dormitorio. Había estado hablando con su hija, en realidad enviaba WhatsApps y no le contestaba. Intentamos interceder para hacer gestiones. En primer lugar, comparecimos y fijamos domicilio. Se estableció audiencia para la asignación de peritos. Ahí me contacté con Bogni para plantearle nombrar conjuntamente a los peritos para ver si podíamos llegar a un acuerdo en los montos, inventario, avalúo y partición. En esa oportunidad comenté a Bogni la posibilidad de sacar estos bienes personales de la casa, ya que Reynaldo se había ido con lo puesto. El Dr. Bogni hizo su gestión y dijo que Irina no tenía problemas, que fijáramos una fecha. Pero la verdad es que nunca se concretó. Dijimos que ante la situación como estaba, y el conflicto, le propuse ir los dos abogados y que nos entreguen las cosas. En ese momento, Irina estaba embarazada. Bogni dijo que no, que tenía que ir al médico y así pasó el tiempo.

En ese ínterin, estábamos trabajando en el tema del inventario y avalúo, todas las tareas que se hacen civilmente. Se pidieron informes a Catastro, Rentas, deudas, situación de inmuebles, uno de los cuales estaba alquilado, para tener un panorama general y después las valuaciones. En ese ínterin, estuvimos tratando de sacar esos bienes muebles, útiles que el Sr. Flehr tenía interés en tener. No lo pudimos hacer. Y ahí apareció que me plantearon que podría dar esos bienes si él le devolvía unos anillos, pulseras que pertenecían a la madre y que se los había llevado. Se lo planteé y dijo que no tenía inconvenientes, que hiciéramos los recibos, pero tampoco se pudo concretar. **Sr. fiscal:** *¿Bogni comentó algo sobre Irina y el patrimonio?* Lo que me dijo, que nunca notificó, es que había iniciado una acción de cuota alimentaria y que Irina exigía una rendición de cuentas. Nunca la notificaron, no sé si la iniciaron. En ese momento le comenté a Bogni, porque habíamos avanzado. Dijo que Irina pretendía una rendición de cuentas de todos los bienes que había dejado. Le dije que me diera un tiempo, hablo con Reynaldo y que haga un balance de los bienes y cómo ha ido alquilando y cómo se gastó el dinero. Irina había estado viviendo con él hasta que estuvo con su pareja, no me parecía algo extraño. El tema es que insistía en que le rindiera cuentas. **Sr. fiscal:** *El 14 de febrero de 2022, Ud. dijo: "Bogni me decía que Irina estaba enceguecida y que avanzáramos con el juicio patrimonial"*. Sí, fue el término que utilizó Bogni. Que Irina insistía constantemente, todos los días, que inicie el juicio. No aceptaba que no le demos razones por las cuales no iniciamos el juicio. Insistía mucho en el tema de cómo se había gastado el dinero de ella cuando era menor, por parte de Reynaldo. Ante la muerte, le corresponden todos los bienes, que eran propios de la causante. Los bienes se dividen en partes iguales entre el descendiente y el esposo. Cuando son menores, se abre la sucesión y la administración la tiene el padre, de los bienes del menor hasta que es mayor, a no ser que haya un conflicto. En ese caso debió ingresar el asesor letrado de menores, actuando en control. Eso no sucedió en la declaratoria. Empezamos compareciendo cuando se abrió el sucesorio. El trámite: se inicia la declaratoria con un auto que reconoce a los herederos. Después los herederos pueden pedir

o no la apertura del sucesorio. Lo pidió Irina. Es un proceso en que se determina el patrimonio hereditario y, posteriormente, la partición que puede ser judicial o de partes. En este caso, fue acordada entre las partes. Fue un proceso. Inventariamos, tomamos recaudo de todo lo que existía: deudas, ingresos de la sucesión y montos de los bienes. Recuerdo que eran siete partes, distintos bienes. En base a eso, lotes de distintas dimensiones. Bogni realizó una tasación utilizando su martillero. Nosotros hicimos, por vía de Reynaldo, otra tasación. Él conocía mucho de la cuestión inmobiliaria y me pasó los valores de los inmuebles. Teníamos que ponernos de acuerdo en los valores para recién iniciar la partición. Teníamos algunas diferencias, pero no eran sustanciales. En general, la de Bogni era superior a la nuestra. Tuvimos varias reuniones y llegamos a acordar un valor intermedio. Esas reuniones eran de los dos abogados. La única reunión que tuvimos con los clientes fue para firmar la partición. No recuerdo bien, eran siete bienes. Estaban a nombre de la mamá de Irina, dos al 100% y otros estaban compartidos con la hermana en la sucesión. Todos son bienes propios porque son adquiridos de parte de los padres de Berritella (abuelos de Irina o suegro de Flehr). Al fallecer, heredaban las dos hijas. Una casada con Reynaldo y otra con Molina. Hicieron una división de bienes. Hay bienes que quedaron al 100% a nombre de Verónica Berritella y los otros son en condominio. Son propios, pero en condominio con la otra sucesión porque la otra señora también falleció. Era un condominio entre sucesiones. De exclusiva propiedad de la señora Verónica eran dos. Los otros eran en condominio y en distintos porcentajes. [El Sr. fiscal le recuerda que había un bien que sí era ganancial]. No recordaba. Una casa que tiene el 100% a nombre de Berritella, y al estar casada con Flehr, era ganancial. En ese caso, el 50% es de la hija y el otro 50% es del cónyuge supérstite. Lo evaluamos y determinamos cuál era cada una de las partes y las compensaciones para hacer el reparto. En este caso, determinamos que se iban a dar poderes. Cuando hicimos la partición extrajudicial, la idea era que no se iba a presentar judicialmente. Solo se iba a hacer en la necesidad de hacer una venta, que se debe pedir un tracto abreviado para la autorización para vender si están las dos partes de acuerdo.

Entonces, como nos pusimos de acuerdo en la división, acordamos que cada parte acuerde poder cediendo todos los derechos hereditarios a cada una de las partes para disponer de ese bien. Esto es normal. Hoy por hoy, cuando existe un patrimonio importante, desgraciadamente el Estado tiene un interés impositivo, y cuando se hace la partición judicial hay que pagar el 2% sobre el patrimonio hereditario y el mayor de los valores que existe. No valor fiscal, el mayor valor entre el otorgado de peritos, de mercado y fiscal. El mayor. Ese 2% es importante y hay que disponerlo inmediatamente porque, si no, se produce una deuda. Empieza a generar intereses y se produce una deuda enorme. Estos poderes no se firmaron. Después que firmamos, se puso un plazo de 10 días, muy perentorio, para la firma de los poderes. En ese momento, ofrecí hacerlo en una escribanía. Reynaldo dijo que no, que iba a tratar de hacerlo por otro lado, Bogni también. Quedamos en que íbamos a proponer una escribanía. Reynaldo propuso una, a Bogni le dije el contenido de los poderes: cesión de derechos hereditarios, poder especial de disposición, administración del bien y se lo describe. Se trabajó en eso, se tuvieron los poderes, se mandaron a Reynaldo. Pero nunca se logró firmar porque Irina nunca quiso ir a firmar. Hablé varias veces con Bogni y no, no quiere ir. Habíamos fijado una fecha y no fue. Hablando con Reynaldo sobre ese aspecto y qué íbamos a hacer, le dije: "¿Irina está cobrando los alquileres de los bienes?" Sí, inmediatamente desde el día después del acuerdo. Se quedó con el 100% del alquiler de una propiedad porque él habló con la inmobiliaria de un inmueble para que le depositaran a ella. Entonces se estaba ejecutando el acuerdo. Lo que faltaba de cumplir era una parte del acuerdo. Le dije que había que hacerlo por vía judicial o intimarla. Voy a tratar de hacerle entender para ir avanzando en el tema, me respondía. El día de la partición estuvo presente Irina. Ese día fue, la verdad, llamativo. Yo no la conocía. Habíamos acordado todo, cuando convocamos a los clientes es para firmar, prácticamente. Reynaldo estaba de acuerdo. Bogni me había dicho que su clienta estaba de acuerdo. Nos juntamos a las 6:30 en el estudio. Reynaldo había llegado más temprano. Lo que noté es una relación muy distante entre padre e hija. No se hablaron.

Empezamos a trabajar en que teníamos que firmar, a explicar. Yo tenía entendido que estaba todo explicado por parte de Bogni, y ahí Irina empezó a cuestionar lo que se había hecho, que no estaba de acuerdo con las valuaciones que se le habían dado, los montos. Fue motivo de empezar a trabajar un acuerdo ahí con los clientes. Trajimos todas las valuaciones, las pusimos en la mesa. Explicó Bogni porque yo, éticamente, no intervengo en la explicación a la contraparte, a no ser que el letrado me diga que me da la palabra. Bogni explicó de dónde sacaban los montos. Lo mismo, no estaba muy de acuerdo Irina. Ella decía que no estaba de acuerdo con los montos, que no le gustaba cómo estaban divididos. Previo a eso, a Bogni le habíamos hecho tres propuestas distintas. Me las trajo Reynaldo, compensaba un porcentaje con otros bienes. Se las pasamos a Bogni y le dijimos que Irina eligiera una, la que quisiera. Son las formas de compensar que encontramos. Eso es tarea anterior. El trabajo llevó tres a cuatro meses. Hicimos tres propuestas, se las di al Dr. Bogni para que eligiera ella. Ella había elegido la que íbamos a firmar. Nos llamó la atención. [El Sr. fiscal lee en voz alta un fragmento de su declaración previa] *"Incluso le dije de forma directa y entendible a Irina: 'Mirá, no te preocupes tanto porque sos única hija. Estadísticamente, tu padre va a morir primero'". Respondió: "Sí, si no lo vende antes".* Agregaría más, ella dijo: "Si no lo vende antes o no se los gasta". **Sr. vocal Pérez Moreno:** *Si se hubieran otorgado poderes, ¿cualquiera podía vender la totalidad?* Claro, podían disponer. *¿Esos poderes autorizan venta postmortem?* Sí, habíamos puesto en los poderes postmortem, más 20 años. Siempre contemplamos que hay distintas edades. Reynaldo era más grande que Irina. Ese poder se usa a través del acuerdo y la división que se hace. Se adjunta al poder. Pero finalmente no se firmaron los poderes. *¿Reconoce su firma en el acuerdo del 20 de noviembre de 2020?* Sí. [16:11hs, se suspende su declaración por falta de tiempo. Continúa su declaración el día 21 de agosto del 2024]. Para ser más gráfico, nosotros llegamos a la reunión para la firma de ese acuerdo en teoría con todo conversado y consensuado. Era para ajustar algunos datos y firmar. Frente a eso, ya se había hecho el desarrollo de toda la partición. Ahí fue cuando Irina

comenzó a cuestionar algunos valores cuando, en realidad, lo que se había determinado, la propuesta era que mi cliente hizo tres propuestas con los siete bienes que había y le dio elegir alguna de las tres. Eran compensados con los valores reales de mercado. No se podía trabajar con la valuación fiscal. Empezamos a trabajar a mediados de septiembre y estamos hablando del 20 de noviembre acá. Ahí es cuando compensamos esos valores y se avanzó en la propuesta. Me llamó la atención, la verdad, en el momento porque yo creía que ya estaba conversado. En privado lo llamé al Dr. Bogni, le dije que ya estaba hecha la propuesta. Dijo: "No, está todo bien. ¿Por qué no le explicas a ella algunos elementos?" Con su autorización le expliqué que se habían compensado los valores, que ella había propuesto los valores mayores. Lo entendió. Ahí fue cuando le dije: "Pero además, sos chica. En definitiva, estadísticamente, discúlpeme Flehr, tu papá va a fallecer antes que vos. Todos los bienes van a quedar para vos". Ahí me mira y me dice, me sorprende: "Sí, pero si no los vende". "Pero si los vende y compra otros bienes, también vas a ser heredera". "Ah, sí, pero también los puede gastar". Yo le dije: "La ley no se puede modificar, es mitad para cada uno". Recuerdo que mientras estábamos en esta discusión se levantó dos veces a hablar por teléfono a la sala de espera. Después le pregunté a Bogni con quién hablaba. Dijo que con su pareja. En la segunda oportunidad que ingresó dijo: "Sí, voy a firmar". Y firmamos. Me llamó la atención que ni Flehr ni ella atinaron a tener contacto. Hay dos inmuebles que aparecen al 100 por ciento de propiedad de Berritella. Vi una relación muy tensa. Una relación que, evidentemente, Flehr pretendía llegar a su hija, conversando, tratando de dialogar de alguna forma. Lo que vi es que Irina no respondía, no le decía nada al respecto y se circunscribió a lo que vino a hacer. Ella subió al estudio sola y comentó que su pareja con su hijita estaban en el auto esperándolos. En la segunda oportunidad me pide abrir la puerta y vino una persona que le trajo la nena, porque estaba llorando cuando firmamos. Tenía a la nena en brazos. También me llamó la atención que Flehr me había dicho que no la conocía. Él no se acercaba y ella tampoco la acercaba al padre. En ningún momento le permitió acercarse o hablarle a la nena. Firmamos el acuerdo y

quedamos en que a los 10 días había que firmar los poderes. Ella se corrió, llevó a la nena para otro lado. Quedó así tensa la relación. La idea era que este era un acuerdo privado y que no iba a presentarse en tribunales. Era el acuerdo de las partes. Obviábamos eso con los poderes. Con los poderes se cedían derechos hereditarios. Con poder especial de administración y escrituración post-mortem a través de este acto de partición. Con ese poder, el heredero, cuando necesita vender un inmueble, se presenta en la sucesión, pide el tracto abreviado y acompaña la valuación fiscal de ese inmueble. Inmediatamente, tribunales hace pagar 2% de la tasa sobre la valuación fiscal y sale el tracto abreviado, sin necesidad de estar llamando al otro heredero que ya se desentendió. Los poderes eran recíprocos. En el mismo momento, Irina firmaba a favor de Reynaldo los poderes en relación a los bienes que habíamos determinado y Flehr le firmaba a Irina. Eso permitía administrar, disponer, todo. A partir de ese momento, Irina pudo disponer de los inmuebles. Inmediatamente el lunes, uno de los inmuebles que adquirió Irina, un galpón alquilado a una empresa, él fue a la inmobiliaria Antúnez, según me informó, y dijo: "El viernes le habíamos pedido un CBU a Irina". Desde ese lunes, informó que los alquileres tenían que ser transferidos a partir de ese momento a la cuenta de Irina. **Sr. Fiscal:** *¿Había otro familiar que pudiera tener derechos sobre los bienes?* Lo que pasa es que los bienes existentes eran uno ganancial, donde vivían ellos, que fue comprado por el matrimonio. A ese se lo adjudica a Irina, incluso estaba viviendo ahí. Esa casa tiene un galpón atrás. Ese galpón, previo a firmar este acuerdo, Flehr lo tuvo comprometido con un cliente interesado en alquilarlo. En ese momento necesitaba la firma de Irina y ella no quiso firmarlo. Me dijo: "¿Por qué no hablas con Bogni? Es una buena empresa con un buen alquiler y, si se queda con ese inmueble, va a tener un ingreso más". Ella no quiso porque la pareja quería poner un emprendimiento ahí. De hecho, ya estaba pensando en quedarse con eso, evidentemente. Incluso recuerdo que se había hecho una reserva para ese alquiler y el arquitecto la tuvo que devolver. Algunos de los inmuebles están inscriptos a nombre de Verónica Berritella. Los otros están inscriptos a nombre de Verónica y Lidia, que

eran hermanas. Dos son 100 por ciento de Verónica y los demás compartidos en condominio en la sucesión de Lidia, que había fallecido. Había porcentajes. Los otros inmuebles adjudicados a Reynaldo Flehr eran porcentajes. 50 o incluso menos porcentaje. Entonces, recuerdo que el tercer inmueble que se queda Irina Flehr había traído unos planos y era el único que tenía avanzado plano de subdivisión, que lo había hecho Molina, administrador de la sucesión. Había siete lotes importantes, de los que quedaban tres o cuatro para Irina. Había varios lotes para vender o alquilar y estaba muy avanzada la subdivisión. El tercer inmueble que se adjudica Irina es uno que también forma parte del condominio de su madre. En este caso, se encontraba a nombre de Verónica Berritella y formaba parte de lo que fue la sucesión de su tía Lidia. De estos lotes, como mencioné antes, había tres o cuatro que quedaban para Irina. Es importante recalcar que Molina, el administrador de la sucesión, había avanzado con la subdivisión de los planos. Había en total siete lotes importantes, lo que demostraba que la planificación de la subdivisión ya estaba en una etapa bastante avanzada. *¿La división era justa?* Hubo una composición económica igualitaria en el sentido económico. Me parece que Irina tuvo una mejor performance en eso, pero Flehr estuvo de acuerdo, incluso quería eso, transmitirle un poco de seguridad a su hija. Decía, pueda ser que elija esto, se quede con el 100% de su casa y tiene lotes, puede disponer de alguno, alquilarlos. Era una propuesta mucho más rápida de realizar. En cambio, los bienes que se quedó Flehr eran más trabajosos. O se vendían, la casa de la suegra la tenía en venta desde hacía mucho tiempo y no se podía subdividir. Tenía que esperar para venderla y repartirse el dinero de cada una de las sucesiones. Sobre la firma de los poderes, establecimos una fecha tope que eran 10 días. En este tipo de acuerdos, cuando hay discrepancias tan grandes entre herederos, cuando el acercamiento lo hemos hecho los abogados con discusiones arduas, se necesita firmarlo. Pusimos 10 días. El lunes mismo Flehr fue a la inmobiliaria para hacer la transferencia de esos alquileres, para que los empiece a cobrar la hija. Buscó escribanos, y vimos de poder fijar una fecha, a los 5 días. Irina dijo que no podía, que no quería. Se pasaron los 10 días.

Pasó un tiempo más y nos dimos con la sorpresa, y nos llamó mucho la atención y cambió el eje del litigio, que ya estaba estructuralmente terminado. Irina se presenta en los primeros días de diciembre y revoca el poder a Bogni. Eso no es solo lo llamativo. Prendió luces de alerta de parte nuestra. Planteó la recusación como perito. Es decir, planteó y empezó a decir que no confiaba en los abogados como peritos, cuando ya habíamos firmado. Creo que fue el Dr. Loza. Todas sus intervenciones fueron rechazadas por el juzgado. Planteos fuera de lo procesal, y me llamaba la atención cómo actuaba el colega. No se podía plantear la recusación, como dijo el tribunal y dijimos nosotros. Las tareas periciales se hicieron en septiembre. Planteó 3 causas que fueron rechazadas. No tenían relación. Lo normal es ser abogado de la causa, que los peritos seamos los mismos abogados porque defendemos mejor a la parte y, en definitiva, vamos a tener que llegar a un acuerdo. Planteó eso. Ante esa situación, lo llamo a Flehr y le digo lo que pasaba: Irina no firmó poderes, cambio de poderes, recusación. Me dice: "¿Cómo está la situación? Porque el acuerdo quiero cumplirlo". Le dije: "Bueno, Flehr, acá la forma de cumplirlo es a través de escribano, firmando los poderes". Otra forma sería transcribirlo por escritura pública, pero no se podía. La única forma es presentar judicialmente los acuerdos y el inventario. Lo que puede suceder es lo que tratábamos de evitar, que el tribunal determinara que se pagaran los aportes sobre unos valores que eran reales, pero queríamos evitar eso. Era un montón, tres por ciento del valor total de los bienes. Acá habíamos fijado valores en dólares. Si bien en ese momento jurisprudencialmente se establecía valor del dólar oficial para la fijación de los impuestos, hoy sería más perjudicial porque no se pagó. Hoy la jurisprudencia dice que se fija por el valor del dólar MEP. Acordamos con Flehr que nos íbamos a presentar judicialmente. Me plantea que es el riesgo de no tener terminado este acuerdo, seguir el litigio, y de alguna forma lo tenemos que terminar. Presentamos los acuerdos, el avalúo, el acuerdo partitivo, y procesalmente el tribunal se pone a la oficina bajo apercibimiento del art. 358, que las partes pueden impugnarlo por el término de 5 días, plantear todo lo que esté en contra de ese inventario y

del acuerdo partitivo. Se decretó, lo notificamos a Loza en diciembre y a Irina. Llega la feria judicial y en febrero, creo que a principios o el 10, por ahí, lo llamo a Flehr porque no tenía su poder y firma un escrito porque había quedado firme. Loza no había presentado ninguna oposición al inventario. Fue en febrero de 2021. Presentamos el acuerdo a fines de diciembre de 2020, se notifica a la contraparte, pasan los 5 días, no hubo ninguna oposición. O sea, estaban de acuerdo en la partición. Entonces quedó mi cliente más tranquilo, más allá de que la consecuencia era que el tribunal exigió el pago de la tasa de justicia y se generó una deuda que, si no se efectiviza rápidamente, comienzan a correr intereses y es grave. Por lo menos la situación no es tan mala porque el acuerdo está firme. Lo que hay que tratar de avanzar ahora es que se firmen los poderes para cumplir con el acuerdo. ¿Cómo lo hacemos? A través de tribunales. Es una obligación de hacer, por lo que tenemos que plantear un juicio separado, independiente; en ese momento era abreviado. Plantear que Irina firmara los poderes o lo hacía en sustitución el juez en nombre de esa persona. Ese juicio no se inició porque Reynaldo me dijo: "Déjeme ver si sigo conversando con ella y vemos si firma los poderes de alguna forma". Ahí entramos en el proceso en una continuidad de planteos de Loza, errados también, pero que venían con el planteo de Bogni que había mencionado, de la rendición de cuentas. Plantea que Flehr debe rendir cuentas de todo el manejo de los bienes hereditarios desde la muerte de la madre hasta la mayoría de edad de su hija, y plantea un procedimiento errado. Un error procesal. No había administrador judicial. Pedimos que lo rechacen. Así lo hizo el tribunal. Rechaza porque no hay administración y no corresponde. Pero el tribunal, como era tribunal del juicio universal, entonces dice, sin perjuicio de ello, nos corre vista a nosotros. Ahí también le hice firmar a Reynaldo que estaban erradas las fechas para la rendición de cuentas. En segundo lugar, el procedimiento es errado. Rechaza e indica que tiene que ser por otro procedimiento. Nuevamente, el Dr. Loza hace un planteo citando un artículo que no tiene nada que ver. Entonces, el tribunal le dice que si quiere hacer un juicio de rendición de cuentas lo haga con tal artículo. ¿Cuál era el objetivo de Loza y su cliente?

Continuaba con la rendición de cuentas desde que la madre había fallecido hasta la mayoría de edad. Flehr vino al estudio cuando le notifican que Irina y Bogni habían abierto la sucesión. Estaba la declaración de herederos, que es la resolución del juez que dice "estos son los herederos" y la otra parte es la sucesión. Yo hablé con Flehr en su momento y él nunca me planteó que la hija le hubiera cuestionado nada cuando estuvo viviendo con ella en relación a los bienes. Evidentemente, desde que abrió la sucesión. También había un juicio de cuota alimentaria. Tuvimos desde septiembre que empezamos hasta que firmamos algunos problemas. Dos puntuales. Una vez vino y dijo que el galpón al fondo de la casa tenía unos candados y los habían roto. Creo que habían puesto unos perros. Plantea: "Yo estoy seguro que ha sido la pareja de Irina con este tema, pero no quiero hacer la denuncia". Le dije: "Tratemos de hablar con Bogni para evitar más conflictos". Fue un hecho que hablé con el Dr. Bogni para que trate de hablar con sus clientes. En ese momento Irina estaba viviendo en el inmueble. Este galpón está atrás. Habíamos acordado que no podía entrar ninguna de las partes hasta que dividiéramos. Sí, rompió para tomar posesión. Tenía unos perros, cerraron. Flehr no tenía ya acceso a ese galpón. Es el mismo que comenté que había posibilidades de alquilarlo. Luego, ella quiso tener ese inmueble. En definitiva, ella quería tener ese inmueble. El otro problema es que había una posibilidad de alquilarlo y que Irina no lo quiso alquilar, se había hecho ya la reserva. Se logró que lo devolvieran sin un costo. Vi a Flehr en muchas oportunidades. Venía a medida que se iban haciendo cosas en el expediente. De febrero a noviembre entramos en las rendiciones de cuentas. Cuando rechazaron la última, no plantearon el juicio. Le había dicho que fuera preparando un detalle de todo lo que gastó como para decir a dónde fue el dinero y que juntara contratos de alquileres. Me dijo que lo tenía e iba a hacer todo un detalle. Ahí, al presentar todo este inventario y avalúo, por supuesto, el Dr. Buger inicialmente pide regulación de honorarios. Se piden las regulaciones porque lo establece el código arancelario. Se fue creando deuda. Hoy existe una deuda enorme. Flehr tenía previsto vender una propiedad. Dijo: "Voy a tratar de que por lo menos

me firme uno de los poderes Irina de la casa donde vivía porque estaba en venta y había interesados. En una de esas, vendiendo esa propiedad, creo que en 500.000 USD, si puedo venderla, con ese dinero pago todas las deudas y honorarios, y después veré de repetir". Le dije que sí, es iniciar otra acción, pero se puede repetir. Empezamos a tener contacto, a negociar por los honorarios de Bruger, pero no llegamos a un acuerdo con Bruger. Después se regularon algunos honorarios, pero no hubo forma de pagarlos. Flehr tenía que vender para poder pagar. Esa era la idea del acuerdo, que cada una de las partes vendiera un inmueble y pagara los honorarios a los abogados y, después, quedaban los otros y en la medida que querían ir vendiendo, se presentaban en tribunales, pagaban las partes y hacían un tracto abreviado. La idea era esa: ir vendiendo y pagando. Él tenía la idea de vender y pagar mis honorarios. Por eso no se iban a presentar en tribunales los acuerdos. Con Loza yo pretendí hablar después que se presentó planteando este berenjenal, pero dijo que iban a seguir judicialmente con esas cosas. Flehr le pagaba a Irina cuota alimentaria. Cuando fue a mi estudio, ya habían iniciado la cuota alimentaria. Pactó pagarle $ 20.000 más la vivienda, luz, gas y todos los impuestos, la casa donde vivía ella con su pareja, y obra social. Ella iba al colegio. Cuando vino a consultarme, le dije: "Si está en pareja, embarazada, podemos cuestionar la cuota alimentaria porque la obligación de mantener la casa es de la pareja. Hay una independización". Me dijo que no: "Voy a seguir pagándole todo mientras sea menor de edad". En eso quedamos y siguió abonándole. **Dr. Touriño:** *En las conversaciones con Loza, ¿por qué se negaba a firmar los poderes?* La verdad es que con el colega nunca logré acordar nada. Es como que estaba cerrado en la posición jurídica. En definitiva, él había aceptado, no había impugnado, estaba firme el acuerdo. Había que cumplir con la firma de los poderes. No entiendo por qué no querían firmarlos. Creo que se trató de hacer por vía de conversar, pero no lo logré. Entonces con Reynaldo le dije que hablara con su hija para ver si ella quería ir a firmar. Entiendo, por lo que me dijo, que trató de hablar, incluso fijó fechas para ir a firmar, pero no fue a firmar Irina. Incluso nos costó un poco. Yo, en febrero, había tramitado un

tracto abreviado de un inmueble que había sido vendido mientras estuvo viva la mamá de Irina y había conflicto de medianería. Tramité la autorización del tracto abreviado, Flehr pagó la tasa. Recuerdo que discutimos judicialmente la tasa que el tribunal pretendía, que era del 100% sin tener en cuenta un fallo del TSJ. Se pagó finalmente el 14. Ahí necesitábamos la firma de Irina en una escribanía elegida por la otra parte. También pasamos 2 o 3 veces la fecha para firmar y el colega me llamó muchas veces porque iba a ejecutar el acuerdo si no firmábamos. Finalmente, se firmó, pero recuerdo que eso fue en 2021. *¿Puede ser que esa voluntad de no firmar los poderes tenga sentido de generar honorarios?* No. Desde el punto de vista de la contraparte, no. La razón de no firmar puede ser generar honorarios para el Dr. Loza porque no había participado de los actos previos que podían generar honorarios. Su intervención posterior, cuando ya estaba terminado un proceso y definitivamente transferidos los bienes, su intervención no le generaba honorarios. Puede ser. Con esto de hacer caer el acuerdo, pretendía hacerlo caer, pero no lo pudo hacer. Sí, puede ser para generar honorarios para beneficio propio. Es una cuestión muy personal, pero la tarea que él llevó a cabo era inoficiosa para los hechos, pero lo siguió realizando. Por ejemplo, yo le planteé a Flehr sobre la regulación de honorarios del Dr. Bruger, él también era obligado al 50%. Estaba perfecto regulado. ¿Por qué lo voy a apelar? Entonces le dije a Flehr que lo que hace falta es ponerse de acuerdo con el colega, pero va a generar un desgaste jurisdiccional para nada. A través del Dr. Loza, Irina sí cuestionó todas las regulaciones de honorarios. De hecho, perdió. Rechazaron el recurso de él. El abogado que inicia una declaratoria tiene mayores honorarios. De acuerdo al código arancelario, se divide en dos partes: la declaratoria y la sucesión. Eso está dividido en cuartos. El que inicia la declaratoria tiene un cuarto de todos los bienes que sea la base regulatoria. Es la que determina el tribunal y la parte. Puede ser por valuación fiscal o por el valor de los bienes. Después, terminada la declaratoria, publicar edictos, audiencia del 659, y llegar al auto que declara herederos a las partes, se regula eso con un cuarto más. Dos cuartos de la escala del art. 36. Otro cuarto es la sucesión. Me llamó la

atención pedir habilitar la feria en enero de 2022 para abrir la declaratoria de herederos. No es una cuestión urgente, menos cuando los bienes estaban en general repartidos. Si voy al hecho en sí, Irina estaba firme y consentida en la partición y estaba haciendo uso de los bienes. Los otros estaban controlados por la otra sucesión. No había ninguna urgencia para iniciar una declaratoria de herederos. *¿Cómo heredaría Irina Flehr si Reynaldo se casaba?* Si se casaba, si no hay una disposición y muere Flehr, son bienes propios y se dividen en partes iguales entre la cónyuge y la hija. *¿Qué pasa si Flehr muere sin haberse casado?*Hereda todo Irina. *¿Aproximadamente, cuál era el inventario y avalúo?* Por lo que recuerdo, eran 2.600.000 dólares. *¿Qué porcentaje había que detraer de esa masa en concepto de honorarios y gastos causídicos, aproximadamente y siendo generoso?* En general, y es lo que se planteó en tribunales en el juicio, cuando son montos muy altos, las regulaciones se fijan en montos mínimos. Se han regulado montos mínimos de la escala, porque la escala es muy amplia y el tribunal puede disponer. En este caso, se fijó el mínimo y se redujo en 60% porque entendió que no hubo conflicto. Hubo acuerdo de partes. Tendría que sacar un 3% sobre el valor de los inmuebles de impuestos, aportes, y un 10% más. Pongamos en general que se vaya a un 15%. Acá el problema mayor es que cuando uno presenta y no paga, genera intereses. *¿Usted y Bogni trabajaron con la ayuda de alguien, algún borrador?* No, lo único que le pedí a Reynaldo, porque pedimos informes catastrales, le pedí a Flehr, y se lo acerqué a Bogni, si tenía detalle de todos los inmuebles. Me acercó un modelo que tenía hecho describiendo todos los inmuebles y valuaciones fiscales. Eso es lo que me acercó y yo utilicé ese detalle para transcribir las designaciones, descripción, más allá de que uno va y los ve. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *¿Habló de las tratativas con los otros colegas? ¿Cuánta intervención le consta que haya tenido Irina Flehr?* No, yo nunca he tenido intervención en toda la tarea profesional, la hice solo, por mi cliente. *¿A las actitudes profesionales de la contraparte le consta que es por la posición de Irina Flehr?* Sí, el Dr. Bogni consultaba a su clienta. El día que estuvimos en el estudio, las veces que se fue a hablar por teléfono fue con Bogni. No se quedó con nosotros.

Dos veces se levantó. *En todas las tratativas con la contraparte, ¿sabe si ellos antes de darle estas respuestas hablaban con la clienta?* Ah, por supuesto. Yo tengo que creer en mi colega. Me consta que las acciones judiciales están firmadas por Irina Flehr. Todos los escritos pidiendo la rendición cuentas están firmados, los pedidos de cuota alimentaria, la apertura del sucesorio. Evidentemente, esa es una intervención directa de la clienta. El colega transmite lo que le dice la clienta. **A las preguntas formuladas por el Dr. Franco Papa, contestó:** Al Dr. Bogni lo conocía por el trato profesional. Tengo 40 años de antigüedad. Bogni no conocía a Reynaldo, al parecer. A Bogni, Irina lo conoció, por lo que me comentó Bogni, porque Irina era sobrina o ahijada de una persona que era clienta de él. Por esto vino al estudio de él. Es lo que tengo entendido. No sé quién es esta persona, es el único comentario que hizo. Sí sé que en una conversación con Reynaldo, mientras estábamos en lo de la rendición de cuentas, Bogni me siguió insistiendo en que Irina pide que hagamos la rendición de cuentas. Le pido que me dé tiempo para hablar con mi cliente. ¿Por qué tanta insistencia?, le pregunté. Lo que pasa es que la clienta mía, que es tía o pariente de Irina, me insiste. Le pregunté a Flehr y me dijo: "Sí, sí, la conozco". No le dio importancia y tampoco me comentó nada. Yo no profundicé porque es un hecho circunstancial. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *¿Puede tener otro objeto la declaratoria de herederos, como por ejemplo saber dónde está enterrada una persona?* No, no tiene ese objetivo. La declaratoria tiene un objetivo específico, determinar quiénes son los herederos. Si va a iniciar una declaratoria y no conoce cómo o dónde falleció, no se la van a abrir. En definitiva, es otra acción. Ubicar a una persona es una acción ordinaria que debería plantearse de otra forma. No es la declaratoria la vía para eso. Para iniciar la declaratoria debe acompañar la partida de defunción, si no, no se la proveen. *¿Los honorarios generados por la peritación de los bienes fueron impugnados?* El procedimiento está especificado en el CPCC. Uno presenta inventario, avalúo y partición, y se notifica a todos los herederos. En este caso, Flehr e Irina. Esos herederos tienen la posibilidad de controlar los montos, los bienes, impugnar los valores, durante esos 5 días. No se impugnó ni se presentó

nada. Pasaron los 5 días. Recién el 10 de febrero le digo a Flehr que ha quedado firme lo establecido ahí. Se presenta en el estudio y ahí pedimos el tracto abreviado para escriturar el inmueble que se vendió antes y que se aprobara el inventario y avalúo. No fue necesario designar un perito del tribunal. Esa tarea pericial de las partes no fue impugnada. En la práctica, en general, yo diría en el 90%, cuando se hace el inventario de partición actuamos los abogados como peritos. El cliente confía en su abogado. La norma dice que si no están de acuerdo se nombra a un tercero que también tiene que ser abogado. Intervenimos nosotros, Bogni fue designado por Irina y yo fui designado en una audiencia en tribunales y empezamos a trabajar en las tareas en septiembre. Cuando las partes no se ponen de acuerdo en designar peritos o, si designados, no nos ponemos de acuerdo, tenemos que presentarnos en el tribunal para que designe a un tercero que tendrá que hacer la misma tarea que nosotros. En definitiva, somos peritos controladores de esa tarea. *¿La acción de rendición de cuentas es un juicio abreviado?* Sí, necesariamente tiene que realizarse antes una estimación con un profesional, normalmente contador o tasador, para hacer un cálculo estimativo. Voy y le digo al juez: "Estos son los bienes, y los administra tal persona. Estimamos que debió estar depositado tanto, y no se gastó tanta plata, entonces sobra tanto". Tiene dos etapas: presento, el juez con esa prueba inicial, se diligencia otra prueba y se resuelve si corresponde o no la rendición de cuentas. Por eso tiene que haber una prueba inicial al iniciar el juicio. El tribunal dice que corresponde que se rindan cuentas. Ahí sí, al que le hizo el juicio tiene que rendir cuentas. **Dr. Hairabedián:** *Al margen del acuerdo en que trató con Irina y el padre, ¿desde cuándo la conoce?* Yo la conocí ese día del acuerdo. *¿Antes nunca la vio?* No, nunca la vi. *¿Sabe, no habiéndola visto, cuándo perdió a la madre?* Sé por las constancias del expediente que era menor. A Flehr lo conocí cuando abrieron la sucesión. En el 2020 debe ser. Ha sido cliente mío con otros trámites. Yo le hice un desalojo de un inmueble hace muchos años que él inició el desalojo. *¿Cuál era la situación económica del arquitecto?* No, profundamente no la conozco. Por el trato profesional, cuando pedí adelanto de gastos o aportes, siempre los trajo.

Nunca tuvo problemas. No puedo evaluarla. Pedir rendición de cuentas es una acción que cualquier ciudadano puede pedir cuando han administrado bienes que les pertenecen. De hecho, hoy en mi estudio estamos con 4 rendiciones de cuentas, pero en distintas relaciones. *¿Sabía si al momento de celebrarse el acuerdo cuál era el vínculo que tenía Irina con la familia?* No, no conozco. *¿De Reynaldo Flehr conocía el núcleo familiar?* Sí, porque legalmente les he llevado algunas acciones judiciales, por daños y perjuicios a la escribana Flehr, y a su hermano arquitecto Enrique, a quien le he hecho un desalojo. *¿De la vida afectiva social de Irina no conoce nada?* No, y de ellos tampoco, le voy a ser sincero. Únicamente el trato profesional. *¿Ha quedado en alguna relación de alguna naturaleza con Loza?* No, yo no tengo relación. En los juicios trato de tener una relación cordial con los colegas. Puedo tener alguna apreciación. Con algunos puedo conversar más, otros que no, pero no significa que tenga una apreciación mala. **A las preguntas formuladas por el Sr. vocal Dr. Ugarte, contestó:** El monto del que había que disponer inmediatamente era alto, 3% del valor de todos los bienes. En ese momento, el tribunal lo transformó al dólar oficial. A ese monto no lo tenía el arquitecto disponible.

A.14. EDGARDO CLAUDIO PAREDES y ROBERTO LATORRE. El día 2 de agosto del 2024, Edgardo Claudio Paredes dijo que es especialista en medicina forense y cirugía, con 24 años de antigüedad en el Poder Judicial, tiene 55 años, egresado en 1993. Domiciliado en Nepper 5414, DNI, casado, argentino. Roberto Latorre dijo que su DNI es 16.698.299, tiene 60 años, divorciado, argentino. No conocen a la víctima ni a los acusados. Son los médicos que realizaron la Autopsia N° 1430/21 sobre el cuerpo de Reynaldo Flehr. **Paredes:** Presentaba dos heridas por proyectiles de arma de fuego, una en el cráneo y otra en el cuello. Además, presentaba un hematoma en la cara anterior y cuatro marcas en forma de surco en los cuatro miembros. Todas las lesiones eran intravitam. Las heridas en el cráneo y el cuello tenían orificio de entrada, pero no de salida. Extrajimos los proyectiles y se realizó un estudio radiológico donde se constató la presencia de los mismos. Fueron enviados en sobre cerrado a

la fiscalía. Nosotros no determinamos el tipo de calibre, especialmente porque suelen estar deformados. **Sr. fiscal:** *¿Distancias de los disparos?* **Paredes:** Ambos disparos fueron a corta distancia. En el cráneo se observan signos de Hoffman, lo que indica que el arma fue apoyada sobre la cabeza. Debido a los gases del disparo, se produce una apertura en la piel, formando una herida estrellada de 3 a 4 cm. Los gases emergen hacia afuera. En ambos casos había tatuaje. Esto indica que la distancia fue menor a 60 cm, pero en el caso del cráneo, el signo de Hoffman confirma que el arma estaba apoyada sobre el cuero cabelludo. Tenía un hematoma en las cuatro extremidades, compatible con precintos, tanto en las muñecas como en los pies. Todas las lesiones eran intravitam. Nosotros mantenemos comunicación fluida con la Policía Judicial porque la autopsia es tan importante como el análisis del lugar del hecho. El médico de la policía nos pasa las fotos y sus informes para que podamos elaborar un informe integral que contemple lo encontrado en el lugar del hecho. Las muñecas presentaban surcos con excoriación. Cuando no mencionamos surco es porque no lo hay, pero en este caso la excoriación estaba presente en las cuatro extremidades. Todas las fotos fueron tomadas y la excoriación está documentada. La causa eficiente de la muerte fue la herida en el cráneo. Si bien tenía otra en el cuello, la causa eficiente es esa. Es muy probable que, de no haber existido la lesión en el cráneo, la del cuello también hubiera sido mortal, pero por gravedad, la lesión en el cráneo fue la causa inmediata de la muerte. En las fotos se observa pérdida de masa encefálica, entre otros signos. *¿Se pudo determinar la hora de la muerte?* No hay un dato específico. Científicamente siempre es un estimado, pero la Policía Judicial es la que determina la hora de la muerte en el lugar del hecho. Sobre la hora probable de muerte puede ser más o menos, con un margen de tres horas. **Dr. Franco Papa:** *Sobre las marcas y excoriaciones en los cuatro miembros: En las fotos se observa que la mano izquierda estaba suelta y un precinto roto. La mano izquierda presentaba excoriación, y en los otros tres miembros, se veía el precinto y surco de compresión. ¿Es compatible esta excoriación con la soltura que se ve en la foto?* **Paredes:** Sospechamos que con la mano izquierda intentó

romper el precinto, por eso se lo encuentra en las fotografías sin el precinto. **Dr. Franco Papa:** *¿Ambas heridas son letales?* Sí. Esta proximidad de 60 cm es en ambas heridas, pero la que tiene tatuaje en la piel es a menos de 60 cm. En el cráneo, con el signo de Hoffman, es una herida de arma apoyada en contacto con el cuero cabelludo. *¿Constataron signo de Benassi?* No está presente. Ambos orificios son de entrada. El aro contusivo indica que es de entrada. En el hueso, los orificios de entrada suelen dejar signos de Benassi, pero en este caso no se veían. No había signos de humo, lo que también confirma que es un orificio de entrada. Si se interpone una almohada entre el arma y la víctima, muchas veces no hay tatuajes, pero sí signos de Benassi. En este caso, no había. **Latorre:** Es producto de la combustión del gas, pero en este caso, todos los gases explotaron hacia afuera, por eso no hay signo de Benassi. El disparo en el cuello puede haber sido aplicado también en la parte blanda y por eso no deja signo estrellado.

A.15. JUAN ALFREDO SCHATTOVICH el día 21 de agosto dijo: "Que es Secretario Letrado de la Fiscalía de Violencia de Género y Familiar, tiene 61 años, es casado, argentino, domiciliado en Córdoba. No le comprenden la generales de la ley respecto de ninguno de los acusados. **Dr. Caeiro:** *En la sala de debates declaró una testigo, Karina Caruso, quien quedó a cargo de la hija de Leandro Moscarello e Irina Flehr. Ella manifestó que mientras Leandro Moscarello estaba preso, él le efectuó una llamada telefónica para interiorizarse sobre la situación de su hija e hizo alusión a supuestos sicarios sueltos. Ella declaró que puso esta situación en conocimiento de la fiscalía y que dicho hecho fue minimizado. ¿Tomó usted conocimiento de esta circunstancia y cuál fue la respuesta?* No recuerdo que haya mencionado un tema como ese, para nada. Lo único que recuerdo es que la atendí en una oportunidad junto con la prosecretaria cuando vino a realizar una consulta sobre la tenencia de la niña Francesca. Siempre la atendíamos, como es costumbre en la fiscalía, dos o tres personas. En otra oportunidad, la segunda, lo hicimos con el fiscal y la prosecretaria. Pero nunca hizo una manifestación de esa índole. **Sr. vocal Dr. Ugarte** *¿No hizo o no recuerda si*

hizo este tipo de manifestaciones? Rectifico, nunca escuché eso y recuerdo con claridad las dos oportunidades en las que conversé con la señora, y en ninguna ocasión mencionó ni puso en conocimiento algo sobre ese punto".

A.16. PABLO KEUCHGUERIAN. El día 21 de agosto, dijo: su DNI 29.964.044, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 876, barrio General Paz. Empleado de Policía Judicial, sección balística. Soltero, tiene 41 años. Instrucción: técnico superior en balística judicial, egresado del Instituto ISED en 2007. Cargo: escribiente. Trabaja en la sección desde 2012. Conoce el hecho, pero no conoce a los acusados. **Sr. Fiscal:** *Practicó dos informes técnicos sobre proyectiles y vainas servidas. ¿Cómo los reciben?* Los proyectiles son aportados al realizarse la autopsia y secuestrados por personal que no pertenece a la sección. Los recibe la mesa de entradas de Policía Judicial y luego la sección Balística. *¿De dónde fueron extraídos los proyectiles?* Fueron extraídos de la víctima Flehr. Dos proyectiles que estaban bastante deformados, por lo que no son aptos para cotejo con otro proyectil o material testigo. El calibre era de la gama del .22. *¿Puede explicar sobre el calibre?*En el caso de los proyectiles .22, son centésimas de pulgada. Equivale aproximadamente a 5,6 mm. Normalmente, calibres como el .22 o el .32 son expresados en pulgadas. Son de los calibres más comunes. *¿Y la Policía qué calibre utiliza?* La Policía utiliza el 9 mm. *¿Qué puede decirnos sobre la vaina secuestrada en el lugar del hecho?* La vaina secuestrada en el lugar del hecho pertenece al calibre .22 LR (largo rifle). Estos dos proyectiles calibre .22, o alguno de ellos, pudo pertenecer a esta vaina que fue hallada en el lugar del hecho, pero no hay forma científica de cotejarlo. En el calibre coinciden. El arma del disparo es una calibre .22. *¿Cuál es la diferencia entre un revólver y una pistola?* Ambas son armas cortas. El revólver tiene un tambor con alveolos. En las pistolas, los cartuchos están contenidos en un cargador en la empuñadura del arma. Si es una pistola semiautomática, la vaina sale eyectada del arma y queda en el suelo o en otra superficie. *El calibre .22 LR, ¿se puede usar tanto en armas largas como en cortas?* Sí, el .22 LR se puede utilizar indistintamente en armas largas y

armas cortas. *Voy a exhibirle la foto de una pistola .22 obtenida del celular de uno de los imputados, Leandro Moscarello. ¿Qué puede decir de esta imagen?* Por lo que se ve en la foto, es una pistola. También podría ser una carabina, pero no estoy viendo la foto completa del arma. Es semiautomática, pero no puedo determinar el calibre ni veo la marca. Diría que es una pistola de origen alemán. Para mí es más una pistola, tiene corredera. *¿Es una pistola semiautomática?* Sí, es semiautomática. La empuñadura lleva el cargador con los cartuchos. Luego, manualmente, se toma la corredera y se suelta. Tiene un resorte, vuelve hacia adelante e introduce un proyectil en la recámara. Si efectúa el disparo, la corredera, por acción del disparo, es atraída hacia atrás, empuja un nuevo cartucho y lo coloca en la recámara. No tiene que remontarlo ni cargarlo, lo hace automáticamente. *¿Es factible que un arma se trabe?* Es factible que se trabe por fallas en el arma o del cartucho. Lo que puede suceder es que la vaina no salga del arma y quede en el interior de la recámara. Ahí se trabaría el disparo. En ese caso, el tirador debe correr la corredera hacia atrás o valerse de algún elemento para extraerla. *¿Estas armas tienen seguros para evitar disparos accidentales?* Sí, todas las armas tienen, incluso más de uno. Al menos tienen un seguro. *Voy a exhibirle fotos de cartuchos calibre .22 Remington del celular de Silvestre. ¿Qué puede decir de ellos?* Es una caja de cartuchos Remington calibre .22 LR. Es compatible con las vainas peritadas. *Voy a mostrarle otra foto. ¿Qué puede decirnos de ella?* Es otra caja de cartuchos, pero podrían ser calibre .38, otro calibre distinto. También se ve una pistola semiautomática, parece calibre .25 o .22 LR. Por la morfología, parece ser calibre .25. Son distintos calibres. El .25 tiene mayor diámetro y las balas que usan generalmente están encamisadas, a diferencia del .22, que normalmente son de plomo. *¿Y las otras imágenes?* Es una pistola semiautomática similar o igual a la anterior. Los dos revólveres son armas de fuego, y la pistola aparentemente calibre .25 también es de fuego. Las escopetas que se ven también son de fuego. *¿Se puede disparar accidentalmente un arma?* Es posible que un arma se dispare accidentalmente, pero depende de cómo se manipule. Un arma en condiciones normales de uso, sin desgastes de piezas, si se cae es muy

poco probable que se dispare. *¿Cómo se hace para que un arma se dispare?* Se coloca el cargador en la empuñadura, con cartuchos. Luego se lleva la corredera hacia atrás y se suelta. El mecanismo queda montado, en condiciones de disparo. Eso se hace con las dos manos: con una se toma la empuñadura y con la otra la corredera, se lleva hacia atrás y se suelta. La corredera va hacia adelante, empujando un cartucho a la recámara, y queda lista para el disparo. Para efectuar el disparo, el operador debe introducir el dedo en el marco guardamonte y presionar la cola del disparador. *¿Es posible que alguien que conozca las armas, como un cazador, dispare accidentalmente?* Sí, es posible que un disparo se escape. *¿Dos disparos consecutivos?* De manera consecutiva, yo diría que no. **Dr. Caeiro:** *De la foto que mostró el Sr. Fiscal, ¿puede afirmar con certeza que es un arma de fuego?* No, podría ser de propulsión neumática (llamadas comúnmente de aire comprimido). No utilizan esos cartuchos, sino balines. Para impulsarlos usan aire. El gas que lo impulsa puede ser por garrafa o por aire. Este tipo de armas no son consideradas armas de fuego. *¿Se requiere algún permiso especial para esas armas?* No, no se requiere permiso especial. Los balines pueden ser de plomo, cobre, acero y algunos de plástico. Algunas de estas armas pueden tener hasta 100 metros de alcance. *¿Observa algún dispositivo en esa arma?* Sí, en el guardamonte aparentemente hay un dispositivo láser. *¿Mirando la foto, puede aseverar si es de fuego o de gas? ¿Puede decir la marca o el calibre?* No, no puedo aseverar si es de fuego o de gas, tampoco la marca ni el calibre. *¿Y de las otras fotos, puede precisar algo más?* Los dos revólveres que aparecen son armas de fuego, y la pistola aparentemente calibre .25 también es un arma de fuego. Las escopetas son de fuego. **Sr. fiscal:** *¿La bala utilizada en el lugar del hecho fue disparada por un arma de fuego?* Sí, la bala usada fue servida por un arma de fuego. **Dr. Franco Papa:** *En una pistola semiautomática, ¿si se mantiene apretada la cola del disparador sigue disparando?* No, en una pistola semiautomática no. Hay que soltar la cola del disparador para que vuelva a disparar. *¿Hay pistolas automáticas y semiautomáticas?* Generalmente, las de puño son semiautomáticas. Hay algunas versiones que pueden disparar en automático y

semiautomático. **Sr. vocal Dr. Jaime:** *Suponiendo que estamos ante una pistola automática, sale el primer disparo. ¿Cuánto demora en salir el segundo?* Son milésimas de segundo. *¿Es posible, si se efectúa un primer disparo en el cráneo, que el segundo ingrese por el cuello?* Va a depender del operador del arma. Yo he efectuado disparos y nunca ha sucedido que se mueva tanto la línea de tiro del cañón. **Sr. vocal Dr. Pérez Moreno:** *Cuando habla de la cola del disparador, ¿se refiere al gatillo?* Sí, la cola del disparador es el gatillo. *¿El gatillo tiene algún "celo"?* Sí, las armas de fábrica tienen un mecanismo que permite que se dispare en doble acción o en simple acción. Las fuerzas necesarias son diferentes. En la doble acción, el recorrido es mayor y se requiere más fuerza. *¿Y qué diferencia hay entre simple y doble acción?* En la doble acción, la fuerza necesaria es por encima de los 3 o 4 kilogramos fuerza. En la simple acción, es aproximadamente la mitad. *¿Y qué recorrido tiene la cola del disparador?* El recorrido varía según el modelo de arma. En una semiautomática, el recorrido en simple acción es de unos 7 mm, y en doble acción, de 10 a 12 mm. **Sr. vocal Dr. Ugarte:** *En el caso de un tirador que accidentalmente dispara con una automática, ¿qué hace para no seguir disparando? ¿Cuál es la actitud correcta?* Debe dejar de oprimir la cola del disparador para evitar seguir disparando. *¿Qué porcentaje de armas automáticas ha trabajado usted en su carrera?* En 12 años, armas legales, solo 2. Pero semiautomáticas modificadas para disparar en automático, he trabajado varias. En 12 años, alrededor de 8 ó 10. **Sr. fiscal:** *Los cartuchos Orbea que se le exhibieron, por las indicaciones de la caja, ¿son cartuchos para armas de fuego?* Sí, por las indicaciones de la caja, son cartuchos para armas de fuego. **Dr. Caeiro:** *¿Pueden estar vacías las cajas de la foto? ¿Sabe si en la causa se secuestró algún arma de fuego?* No lo sé, desconozco si se secuestró algún arma de fuego. **Dr. Franco Papa:** *Una pistola semiautomática, ¿puede ser modificada a automática? ¿Puede explicar cómo se hace?* Sí, se puede modificar. Hay que tener conocimientos de mecánica de armas. Las partes internas se van desgastando o se reemplazan por otras para que, al momento del disparo, el fiador quede desconectado del martillo y así se produzca un nuevo disparo. En una

semiautomática, el tirador debe dejar de oprimir la cola del disparador para disparar de nuevo. Cuando se modifica, se liman las piezas para que el mecanismo siga disparando mientras se mantenga presionada la cola del disparador. *¿Una pistola automática o semiautomática puede ser de simple o doble acción?* Sí, hay pistolas que tienen las dos opciones, o algunas que son solo de doble acción. Las automáticas son generalmente de simple acción y son ametralladoras o armas largas. En las automáticas, el tirador no tiene acceso al martillo, ya que está dentro del arma".

B) A pedido del Sr. fiscal de cámara, y con acuerdo de las partes, se procedió a la **incorporación por su lectura de la siguiente prueba (arts. 397 y 398 CPP):**

B.1. Testimoniales: del Agte. Enzo Javier Rodríguez, de Dante Miguel Ruiz Pecchio, del of. Insp. Hernán José Fernández, de Miriam Liliana Cima, del of. Ppal Esteban Armanino, de Daniel Eduardo Yokuba, del Agte. Manuel Fernandez, de Daniela Rosa Flehr, del Sgto. Marcos Moreno, de Natalia Vanesa Miranda, del Of. Ayte Luis Ignacio Nicolas Bravo, del cabo 1° Rodolfo Palazzi, del Of. Ppal. Fernando Hernández, Sgto. 1° Julio Quevedo, del Sgto. Gonzalo López del Castillo, de Enrique Flehr, de Mariela Soledad Martínez, del of. Sub. Inps. Rodrigo Ezequiel Burger, del of. Ppal. Luis Alberto Arrieta, del Of. Sub Inps. Nahuel Ochoa, del Sgto. Elio Alejandro Vilchez, del Cabo 1°Sabrina Andrea Olivar, de Antonio Eugenio Marquez, de Deolinda Lezcano, de María Alejandra Zangara, de José Nicolás Molina, de Flavio Nicolás Molina, de Gabriel Miguel Bordi, de Mercedes del Carmen Correa, de Ramona Roquier, de Deolinda Lezcano, de Claudia Macizo, de Diego Moyano Alvarez, de Mónica Noemí Maero, de Jorge Eduardo Colella, de Daniel Colomer, de Rebeca Susana Delanian de Maza, de Viviana Toledo, de Ana Karina Caruso, del funcionario policial Rogelio Evaristo Bravo y de María Angeles Albornoz, Sgto. Primero Alejandro Alberto Pereyra.

B.2. Documental, instrumental e informativa: croquis del lugar del hecho, acta de inspección ocular, Informes del 911, Acta de secuestro, oficio Banco Galicia, Informe de la

DIO de Reynaldo Flehr, oficio del Banco Credicoop, informe de dominio, oficio Banco de Córdoba, oficio de intervención telefónica, acta de entrega de pertenencias, Informe Anatomopatológico, planillas prontuariales de Irina Flehr, Leandro Moscarello, Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suarez, informe de Unidad de Internet Forense, informe de Unidad de Equipos Móviles, informe de Unidad de Equipos de computación, informe de Video Legal, Informes de Unidad de Análisis de las telecomunicaciones, Informe de Fotografía legal, Informe de Sección Huellas y Rastros, Informe Médico Reynaldo Flehr, informes de fotografía legal, informe técnico químico de Reynaldo Flehr, Informe de trayectoria escolar de la imputada Irina Lourdes Flehr Berritella, Informe del colegio La Salle de la imputada Irina Lourdes Flehr Berritella, Informe del Servicio penitenciario de Córdoba de Irina Lourdes Flehr Berritella, audios del teléfono celular de Daniela Rosa Flehr, Informe de visitas de la interna Irina Lourdes Flehr Berritella perteneciente al Servicio Penitenciario de Córdoba

B.3. Pericial: Autopsia de Reynaldo Flehr, y demás constancias de autos, pericias Interdisciplinarias de Irina Lourdes Flehr Berritella, Leandro Xavier Moscarello, Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suarez, Informe de Asistente Social de fecha 06/10/2022, pericia interdisciplinaria nro. 874/22 de Irina Lourdes Flehr Berritella, Aclaratoria de Pericia Interdisciplinaria de Irina Lourdes Flehr Berritella; y demás constancias de autos.

5. Alegatos y última palabra: finalmente, las partes emitieron sus conclusiones de acuerdo a sus respectivos intereses.

El **Sr. fiscal de cámara subrogante -DR. LÓPEZ VILLAGRA-** expuso: “Se trata de un terrible hecho en el que resultó muerto Reynaldo Flehr por una confabulación entre los cinco imputados. Mantendré in totum la acusación del Dr. Griffi. Flehr fue asesinado el día 28 de diciembre del 2021 y fue encontrado recién el día 29. El hecho se consumó alrededor de las 23:45, cuando ingresa con su vehículo y es sorprendido en su casa por dos sujetos. Los

captaron las cámaras de seguridad. Cruelmente fue asesinado por dos tiros certeros en la sien derecha y en el cuello. Sin embargo, el hecho tiene antecedentes que se remontan al día 25 de diciembre. En esa fecha, se había convenido que Reynaldo Flehr iría a reunirse con Irina Flehr para llevarle un regalo a Francesca, su hija. El arquitecto se lo contó a Cima, a su hermana y a su madre, quienes son testigos de referencia. Llevaba un anillo en la mano izquierda, lo cual fue el detonante de todo lo que sucedió posteriormente. Tal fue el enojo de Irina que no le permitió ver a su hija cuando llevó el regalo; ella lo recibió y se fue. Es llamativo que el teléfono, que funcionaba perfectamente, desde ese día dejó de hacerlo. El enojo fue tal porque ella quería el 100% de la herencia por parte de la madre, Berritella, y esto lo ponía en riesgo, según su creencia. El 27 de diciembre comienza a estructurarse el plan. Para que recuerden, las dos casas están ubicadas a 197 metros de distancia. A partir de las 21:12 empiezan los movimientos. Se ve a Irina en el momento en que llega Suárez; se va hacia el interior. Estaba presente en todo momento desde que llegaban hasta que se iban, contrariamente a lo que adujo sobre retirar la comida y marcharse. Ella está presente en todo momento. Se ven las entradas y salidas: conduce Moscarello y después va Suárez. En la tercera ocasión, salen en el furgón y vuelven a entrar a las 21:43. No sabemos cómo llega Samuel, ya que no llega junto con el Loro Silvestre, pero después de las 22:00 están todos juntos en la casa. Manifestaron que era por un asado. Claramente se juntaron para planificar este horrendo crimen, estando los cinco presentes. Hay un hecho llamativo realizado por Silvestre esa noche (se muestra constancia telefónica). Desde su teléfono se produce una llamada al celular que estaba anotado en el cartel de venta de la propiedad donde vivía Flehr, que tenía a su vez desvíos de llamada con tres números. Se trató de una llamada de 61 segundos. No era el teléfono de uso habitual de Flehr, ni ninguno de esos números que figuraban en los carteles, pero se desviaba a uno de los celulares de Flehr. La única que conocía ese desvío era Irina, ya que en 2019 ella utilizaba ese número. Ella tenía conocimiento de que se desviaba a ese celular. Eran varios números, lo que indica que sabían

que era el único para comunicarse. Ella sabía que era el del padre. Esto lo sacaron ellos del acuerdo entre todos, en esa reunión en la que estaban presentes todos. ¿A qué salieron? Cuando salen por la parte de atrás, del galpón, desembocan en una calle pública, pasan por debajo del puente y salen directo a la casa del arquitecto. Estaban controlando, examinando, planificando. El hecho iba a ocurrir el día anterior, según lo dijo Suárez. [LA EJECUCIÓN]. Fueron a matar a Reynaldo Flehr y lo ejecutaron. Esto ocurrió el 28 de diciembre. Desde el celular que usaban indistintamente Leandro e Irina hay tres llamadas a Samuel Moscarello. Ese mismo día, hay ocho llamadas a Silvestre y siete a Suárez, a quien le llamaron para que manejara el Ford Ka. El 28 de diciembre a las 21:12, en la calle trasera del domicilio de Reynaldo Flehr, en el viejo camino al aeropuerto, llegan caminando Moscarello y Silvestre. Se esconden durante una hora y 24 minutos en los arbustos detrás de la casa. En ese momento, el auto de Flehr gira a la izquierda y entra a su casa, donde lo sorprenden. A las 22:45, ingresa el auto, que es captado por la cámara de Hidropool. Nunca había un escruche de esta manera; nunca esperaron más de una hora a la víctima. No lo vieron corriendo ni asustado, sino caminando muy tranquilo antes de ejecutar su plan. ¿Quién era Reynaldo Flehr? Ha quedado demostrado que era un hombre austero, sencillo, una persona sin grandilocuencia, no le gustaba llamar la atención, pero era emprendedor. No usaba joyas, solo su anillo de compromiso. Siempre estaba precavido por su hija, a quien nunca le faltó nada; la educó en colegios privados, le pagó el transporte, le compraba alimentos. Tenía que salir a las 10 de la noche a comprarle comida. Incluso cuando Moscarello estaba en la casa, nunca dejó de asistirla y alimentarla. Tenía una psicóloga y maestras particulares. Eligió seguir pagando la cuota de DirecTV y la obra social OSDE. Estaba pendiente de ella. Cuando pedía algo, él estaba ahí. Puede parecer frío, aunque hay narraciones de ella sobre cuando le acariciaba los pies. He notado que su familia es fría, pero eso no justifica el desprecio de Irina hacia él y toda la familia Flehr. Lo confirmaron todos sus familiares. Le cedió el dormitorio para que ella durmiera. Se mudó de vivienda después de numerosos conflictos con Leandro. Volviendo

al hecho: cuando ingresan a la vivienda, hay una llamada abierta entre Samuel Moscarello y David Suárez. Una hora y 40 minutos es el tiempo de espera cuando llega el arquitecto, más unos minutos que estuvo adentro. Es claro que esto era para que, si se complicaba algo, él pudiera ir a buscarlos. A las 22:58, Samuel corta la llamada. A las 23:13, Samuel lo llama para que los busque, y salen caminando muy tranquilos. Tres de los imputados comenzaron a confesar los hechos. Tanto Moscarello como Silvestre desarrollaron una defensa para afirmar que no fueron a matar por encargo, sino que fueron a robar. [Exhibe fotos de los dos acusados con armas, cazando ñandúes]. Cuando hacen un escruche, la experiencia demuestra que revuelven todo y se llevan todo lo que pueden. Sin embargo, no: quedó la notebook, celulares, billetera con las tarjetas. Recuerden que según los testimonios, la víctima nunca tenía más de 20 o 30 mil en efectivo. Esos $ 600.000 no existieron. No hay nada desordenado. No fueron a robar nada. Días antes del hecho, Flehr había gastado todo el dinero y compró materiales en Buenos Aires para su emprendimiento: caños, mangueras, etc., que estaban en la casa. Los imputados declararon esto dos años después del hecho, cuando ya conocían toda la prueba. Luego de consumado el hecho, se retiran. Sostienen que fue un accidente, pero se trataba de expertos tiradores. No hay forma que se les escapen dos tiros. Un disparo puede ser, ¿dos disparos? Es imposible pensar que se escapen dos disparos. Y si es un escruche, tienen que entrar con el seguro puesto. Por la trayectoria de la bala, según las pericias, el disparo en el cuello tampoco podría haber sido mientras el cuerpo ya estaba en el piso. El contenido de la autopsia no deja lugar a dudas, no fueron a robar, fueron a ejecutarlo. Debe tenerse en cuenta todo lo declarado por los detectives Palazzi y Hernández: Fueron a completar el plan armado por Leandro e Irina Flehr. Se iban a quedar con el 100% de los bienes, que tenían un valor de dos millones seiscientos mil dólares. Tenía un apetito desmesurado, en su interior, Irina creía que le correspondía todo. Encontró a alguien para cumplir su plan: Leandro y su hermano Samuel, su amigo Silvestre y la complicidad de Suárez. Ya he referido quién era Reynaldo Flehr, y ahora mencionaré las características de los imputados: Irina Flehr Berritella, desde un

principio, hacía travesuras. Luego se agravó el distanciamiento con el padre y la familia Flehr. Se potenció cuando conoció a Leandro. Lo llevaba a escondidas a su casa, lo que enfurecía a Flehr. Lo amenazaron en varias oportunidades, lo confirman Miriam Cima y la madre y hermana de Reynaldo. Él se comunicaba regularmente con ellas. Una noche durmió en el auto. Entraba y salía a la habitación. Reynaldo solamente pedía que se presentara correctamente y le decía que le pidiera disculpas. En el auto, una vez tuvieron que llamar a la policía, al 911. Antes de que llegara, Leandro le dijo que lo iba a matar. Todos le decían que hiciera la denuncia, pero no quería agravar las cosas. Tenía miedo de dormir en su casa. Los testigos refirieron que Reynaldo Flehr dijo “Duermo con la puerta cerrada, tengo miedo de que me den un fierrazo”. Les tenía terror a ambos, con justa razón. Son indicios fundamentales. La noche de Navidad. Es notable el desprecio de una hija hacia su padre. La única conversación que Irina tenía con su padre era por el tema del dinero y las propiedades. Hasta el mismo día 28, él habló con ella para que firmara ese famoso poder. El 28 llamó. Él firmó todos los poderes, ella no; si sabía lo que iba a pasar, lo confirmó la misma Daniela Flehr, hermana de Reynaldo Flehr. En cuanto a la actitud posterior al delito de la acusada, está demostrado que el día 11 de enero de 2022, Irina, con su abogado Pablo Loza, solicita en el Juzgado Civil la habilitación de feria con la excusa de saber dónde estaba el cuerpo de su padre. En realidad, querían disponer ya de todo. Era mentira que la casa estaba desmantelada; hasta hoy todo está exactamente igual. Conoce perfectamente el contenido del escrito y lo firma con su puño y letra. El 3 de febrero, solicitó que se la nombre administradora de todos los bienes. De esta forma, Irina y Leandro empezaron a completar su plan de exterminio del padre para disponer del 100% de los bienes. Recuerden que el 9 de febrero se produjo la detención de los cinco imputados. Todos los testigos apuntaron contra la pareja. Indicios contra Irina: en la noche de la reunión, ella abrió la puerta de su casa, estaba presente. Sabía a qué número llamar a su padre, sabía que la casa tenía alarma. Tanto Irina como Leandro conocían la casa. Incluso una vez la fueron a ver y parece que no les gustó porque estaba muy

deteriorada, totalmente distinta a la casa donde vivía. La principal beneficiada, habiendo muerto el padre es Irina Flehr. Indirectamente también resultaba beneficiado Leandro. Se quedó con el galpón, quiso que aumentaran el alquiler de las canchas. Cambió profundamente su vida, pasó a tener donde vivir en una casa con cable y comodidades. Ramona Roquier dijo que Reynaldo les tenía miedo a ambos. Estaba segura de que fue ella. Irina no sabía ni el apellido de su abuela. Daniela sospechó de su sobrina desde un principio: "la única enemiga que tenía su hermano era la hija". Dante Ruiz Pecchio, dijo "empiecen a buscar por Irina" y refirió que la vida que tenía su cuñado era un calvario. Justamente él refirió que le recomendó varias veces a Reynaldo que denunciara pero él quería calmar la situación, no denunciar. Este testigo es muy creíble, él sabe las consecuencias del falso testimonio. El hermano de la víctima, Enrique Flehr, mencionó las conductas que tenía Irina, tenía el placer de cerrar la puerta y dejarlo esperando afuera. Una empleada dice lo mismo, la veía a Irina través del vidrio y mucho tiempo después, cuando abría la puerta, decía que no había escuchado. Miriam Cima declaró que iba a contraer matrimonio con Reynaldo. Dijo que estaba aterrorizada hacia ambos. Cuando fue a la Jefatura para declarar como testigo ella escuchó al sumariante que leía la declaración y que cuando a Irina le dijeron que investigaban la muerte de su papá, respondió: "No, mi papá no, Reynaldo". Tanto Natalia Miranda –empleada de la casa- como el Sr. Yokubka dijeron que Reynaldo dormía con la puerta cerrada por miedo. Karina Caruso mencionó que Irina cambió mucho desde que estuvo con Leandro, y Reynaldo estaba muy preocupado por la agresividad hacia él. Sobre el homicidio, manifestó que recibió tiempo después un llamado de Moscarello que le dijo: "Tené cuidado porque hemos contratado sicarios y les debemos plata". ¿Hemos contratado sicarios? ¿A qué se refiere? Por ese motivo, le preguntó a Irina en la cárcel. Ella contestó: "Son mentiras de Leandro, no hemos contratado sicarios". Le sorprendió a Karina Caruso y también a nosotros. Dice que lo manifestó a la fiscalía y eso quedó desvirtuado, pero confirma lo que pasó, las amenazas de Leandro. Karina Caruso afirmó que no pone las manos en el fuego por nadie. No se dejen

engañar por lo que ellos dicen. No surge ninguna circunstancia de violencia de género. Una pericia mental sobre ella realizada sobre ella el 11 de octubre de 2022 indicó rasgos psicopáticos de personalidad, anestesia emocional y que tiene sus propias leyes. Justamente de la declaración de Viviana Toledo, maestra particular de Irina, dijo que le correspondía el 100% de los bienes. Tiene sus propias leyes. Queda evidenciado que este plan fue acordado por los cinco. Queda reafirmado lo dicho por Enrique, el hermano que expresó: primero lo sacó de la habitación, luego lo sacó de la casa y luego de su vida. Hay certeza de que los hechos existieron y los cometieron los acusados por toda la prueba directa, los indicios concurrentes, los indicios de mala justificación y las características de la personalidad de los acusados. [CALIFICACIONES LEGALES] Irina Lourdes Flerh Berritella y Leandro Xavier Moscarello deben responder como instigadores del delito de homicidio calificado por el vínculo, alevosía, codicia y por el concurso premeditado de dos o más personas en concurso ideal, agravado por el uso de arma de fuego, art. 41 bis del CP, en concurso ideal. Samuel Moscarello y David Silvestre como coautores responsables del delito de homicidio calificado por el vínculo, alevosía, concurso premeditado de dos o más personas, agravado por el uso de arma de fuego, art. 41 bis del CP, concurso ideal: y David Suárez como partícipe secundario del mismo delito. Respecto a este último, a pesar de la extensa investigación no se llegó a confirmar que haya sido partícipe primario. Para ello, se requiere un plus: el que lleva y trae al lugar del hecho es partícipe secundario. No tenemos prueba objetiva de que, en el momento exacto en que entran Silvestre y Moscarello para ejecutar el hecho, a las 22:47, estuviera oficiando de campana. Por el contrario, la prueba indica que en ese momento estaba en una estación de Juan B. Justo y Japón. Es imposible que haya estado al frente cuando Flehr ingresó. Por ese motivo, no es coautor ni partícipe necesario. Luego Moscarello y Silvestre lo llamaron para que fuera a buscarlos. A todos les corresponde la calificación por la muerte del ascendiente, porque el vínculo entre Irina y la víctima era conocido por todos. La alevosía se da por la indefensión de la víctima, sorprendida solo en su casa, la atan y la ejecutan, es lo que

planearon. Codicia: va para Irina y Leandro, porque sabían que con su muerte ella heredaría todo. No era codicia iniciar la sucesión o reclamar alimentos, sino que lo mataron para quedarse con todo. Concurso premeditado: el acuerdo está recontra probado desde el día anterior para darle muerte. Por todo ello, solicito para los acusados Irina Lourdes Flehr Berritella, Leandro Xavier Moscarello, Samuel Moscarello y David Silvestre la pena de prisión perpetua, única alternativa para este caso, con adicionales de ley y costas. Respecto de David Suárez, deben tenerse en cuenta las pautas previstas por los arts. 40 y 41 del CP. A favor: se trata de una persona joven, de 26 años, sin antecedentes, con contención familiar, con pareja, que tenía trabajo en la construcción. En contra: Atrocidad del hecho en el que se prestó a participar, llevando y sacando a los autores materiales, sabiendo perfectamente de quién se trataba la víctima, el padre de Irina. Sabía perfectamente que iban a ejecutarlo. Por ello, estimo necesario para su tratamiento penitenciario la pena de 15 años de prisión, más adicionales de ley y costas y así lo dejo solicitado. Corresponde además en el caso la imposición de la multa complementaria para Irina y Moscarello por el máximo legal, de $ 90.000 pesos (art. 22 bis CP). Decomiso de un teléfono celular marca Samsung de color negro, n° de línea 3516097088, IMEI: 352135100212099/01 con tarjeta sim n° 6144501747609 –empresa MOVISTAR-, con batería marca Samsung color negra y gris (perteneciente a Irina Flehr y Leandro Moscarello). Un teléfono marca Samsung, modelo J7 NEO, IMEI 352825091851307, sim de la empresa CLARO n° 8954310196077181874, de color gris, con vidrio templado y patrón de desbloqueo (secuestrado en la vivienda de David Silvestre). Un teléfono celular marca Samsung modelo GALAXY A12, IMEI 354246983025330, SIM de la empresa MOVISTAR N° 6144627786580, Línea 3517140509 (perteneciente a David Silvestre). Un teléfono celular marca Samsung, modelo GALAXY A21 de color azul, en buen estado de conservación, serie n° R58R92E6632, IMEI 351405815121930, chip de la empresa CLARO N° 8954310202040964014, sin tarjeta de memoria, línea n° 3513907792 (perteneciente a David Suarez). Un teléfono celular marca

Samsung modelo A-12 de color azul con n° de IMEI 351405815118126, tarjeta sim n°: 8954310174036538310 – empresa CLARO-, n° de línea: 3513272315 sin tarjeta de memoria externa, en buen estado de conservación encontrándose el mismo en funcionamiento estando su pantalla con vidrio templado dañada con funda de goma color negra y en su parte trasera un mimetizado color verde oscuro y verde claro, (perteneciente a Samuel Moscarello). Un vehículo automotor Ford Ka, tipo Sedan, cinco puertas, dominio AE602UK, de color negro de propiedad de David Silvestre. También que se oficie al SPC para que brinde a Samuel y Suárez tratamiento por consumo de drogas y finalmente solicita que se informe a los familiares de la víctima la presente resolución del caso".

El **apoderado de la querellante particular Ramona Roquier, -Dr. Touriño-**, dijo: "Les dije antes en oportunidad del alegato de apertura. Reynaldo Flehr era una persona proba y honrada. Flehr era una buena persona. No se dejen manipular por nada ni por nadie. Todos los actores judiciales deben analizar la prueba de acuerdo a la sana crítica racional. Voy a señalar, siguiendo la secuencia de los testigos que depusieron y pudieron escuchar, quién fue Reynaldo Flehr. Dejemos que hable la prueba. Ramona Roquier, su madre, dijo que era una persona muy pasiva, seria, organizada y razonable, para nada conflictiva. No le gustaba pelear ni tener conflictos con nadie. No quería problemas. Jamás fue violento, ni le levantó la mano a Irina. Su cuñado, Dante Ruiz Pecchio: Sereno, razonable, austero, ahorrador. Le llamaba "mi florcita", "mi pimpollo", era un caballero, excelente. Deolinda Lescano: Sentía adoración por Irina, le daba todos los gustos. Su hermana, Daniela: Era una persona íntegra, ordenada, honesta, quiso mucho a su hija. Le dolían las cosas que ella le hacía. Permitió mucho. Era austero en su modo de vida. Muy recto, ordenado, se cocinaba, lavaba su propia ropa, siempre evitaba el conflicto, no era problemático para nada. No quería denunciar porque se iba a generar más violencia. No ganaba mucho, vivía con lo básico, juntaba dinero para su nuevo emprendimiento. Su hermano tenía poco carácter. Irina cada vez se ponía peor. Enrique Flehr, su hermano: No jodió nunca a nadie, no era para nada violento. Su hermano nunca tuvo plata

en su casa. Natalia Miranda: Hace 9 años que lo conozco a Reynaldo. Me parece una muy buena persona, muy buen padre. Serio y responsable en su vida privada, no conflictivo, muy ordenado en sus obligaciones tributarias. Todo ordenado y prolijo. Siempre la anotó en colegios privados, le llamaba "Pimpollito", le daba los gustos. No era jugador, gastaba lo mínimo indispensable, muy casero. Reynaldo era muy atento con Irina, muy cariñoso. La trataba muy dulcemente, la tenía como en una cajita de cristal. Nunca hubo hechos de violencia, al revés, ella siempre fue de imponerse. Él trataba de darle una solución a los conflictos. Ella decía: "No tengo la culpa de tener un padre tan grande". Era muy familiero. Verónica le ponía límites, Reynaldo jamás. Miriam Cima: Se habían prometido matrimonio. Dijo que era muy raro que se peleara con alguien porque era muy tranquilo. Le daba todo a su hija, lo que pedía lo tenía. Era un tipo correcto, muy derecho. Minimizaba los desprecios que le hacía su hija, no quería discutir. Adoraba a su hija, le decía "pimpollito". Lo que más deseaba era estar bien con su hija. Persona íntegra, honesta y correcta. Daniel Yokubka: Persona tranquila, serena, no confrontaba, sencilla, nunca lo vi ostentar, honesto, reservado, le llamaba "pimpollito". Últimamente lo veía perseguido. Claudia Macizo: Lo conocí bien. Persona respetuosa, tranquila, paciente. No le gustaban los conflictos. Lo ayudaba Natalia. Traté de colaborar teniendo a Irina como si fuera una hija más. Ella me preguntó si me podía decir mamá, le dije que me dijera como quisiera. Siempre la quise, aún la quiero. Su papá hacía todo por ella, de todo. Refirió que le dijo a Reynaldo durante la relación que le hacía falta una cachetada o una ducha fría. Tenía caprichos. Reynaldo nunca hizo caso y respondió "Antes de pegarle a Irina, me corto las manos". Una noche que estaba frío, en otra ocasión Irina se escapó, salieron ambos a buscarla. Conversando un auto frente a otro, lo vio con ojos llenos de lágrimas. Tenía pavor de que le pasara algo. Él se encargaba de comprarle las pastillas anticonceptivas, ropa interior. Dijo que Reynaldo no jugaba, no tenía problemas con nadie. Él la amaba muchísimo y le dolía mucho la conducta de su hija. En esta audiencia dijo que nunca dijo ni "carajo". Yo estaba muy allegada a Irina, hicimos como una familia.

Ryenaldo estaba en todo lo que pidiera. Era muy correcto, amoroso, complaciente con ella. Ana Karina Caruso es un personaje confuso, oscuro. Oportunamente diré por qué. Dijo que Reynaldo Flehr nunca la sometió a golpes. No sabe si la quemó o le pegó con un palo. La llevaba a los primeros controles de su embarazo, le llamaba "mi princesa". Cuando fallece la madre, pone una niñera. Nunca tuvo intención de perjudicar a su hija, nunca. Dr. Márquez: No era muy expresivo ni hablaba mucho. Pidió que intercediera para que Irina le devolviera sus muebles, y las cenizas de su abuelo. Se había ido con lo puesto. Siempre intentó llegar a un acuerdo con su hija y veía que Irina no respondía. No era necesario seguir pagando la cuota alimentaria, sin embargo él quiso seguir pagando. Ahora voy a precisar manifestaciones de quienes han declarado, pero no en la audiencia. Son sumamente importantes: 3 de mayo de 2022, Daniel Colomer: Era una persona muy reservada con sus cosas particulares. Era muy querido, extremadamente bueno, muy tranquilo. Incluso ha tenido discusiones porque en las cuestiones de consorcio a veces hay que sostener posiciones, ponerse firme y era demasiado bueno. No discutía con nadie. Lo conoce hace 35 o 40 años, intachable, honesto, bueno, excelente persona. Notó que el último tiempo estaba muy disperso. Fue a su casamiento, conoció a Verónica, quien después se enfermó de cáncer. La siguió ayudando a pesar de que estaban separados. Destaca su personalidad, incapaz de tener maldad, honesto, transparente. Era muy humano. No conoce a persona alguna que se haya enojado con Reynaldo. Es muy difícil tener problemas con Reynaldo, él era cero conflictos. Mónica Madero, 29 de abril: Tenía un perfil muy bajo, excelente persona, compañero de trabajo, honesto. En 30 años como compañero era una persona de no mentir. María Alejandra Zángara, 18 de febrero: Amiga del matrimonio. Durante el tiempo que vivió Verónica, la cuidó muchísimo, era muy atento, la trataba con suavidad y paciencia. Él amaba a su hija. La relación era mala. Colella, 2 de mayo de 2022: Alquilaba un inmueble, bien propio, que la madre dio a Flehr. Contó que había tenido conflicto con su hija y que se había tenido que ir de la casa. Era muy sencillo, amable. Diego Gerardo Moreno Sánchez, contador, abril de 2022: Reynaldo buscaba siempre hacer lo

bueno, bonito y barato para simplificarle las cosas a su hija. Austero, sencillo, siempre andaba con la misma ropa. Le dejó ese galpón a su hija para que no renegara y pudiera vivir sin problemas. Siempre atento a su hija, le había puesto una empleada. Siempre en primer plano. Quería vender los lotes para hacer galpones, darle más liquidez para su hija. No tenía maldad, no era de confrontar o discutir. Daba mucha importancia a la educación de su hija. La cambió a varios colegios. Muy ordenado. María Ángeles Albornoz, mejor amiga de Irina. La relación era normal, Irina un poco rebelde, no más de lo normal. Así era Reynaldo Flehr. Así fue. Por eso pido que entiendan cuando esta querella inquirió con cierta dureza cuando Irina amplió su indagatoria. Pido disculpas. Quiero que entiendan que consideré que era una forma de matarlo mentir que le pegaba, la quemaba, la golpeaba con palos. Así terminó Reynaldo Flehr [exhibe foto del cuerpo sin vida de la víctima]. Esta es la obra de un connubio criminal de cinco personas que decidieron ejecutar a este hombre bueno, padre de familia, peor que a un perro. Voy a señalar cuál considero que fue la mecánica del hecho. Solicita que se reconozca el trabajo de la división Homicidios de la policía de la provincia, por pedido expreso de la familia. Hay una reunión muy importante el día 27 de diciembre de 2021, que es la que vimos de la moto y el furgón, donde ya hacen alusión a esa reunión y no a la reunión del 28 a la madrugada. Indudablemente, los criminales tienen como un hecho fundamental y desencadenante la percepción de Irina del anillo el día 25. Por llevarle un regalito a su nieta, Irina advierte ese anillo de matrimonio en la mano de su padre. Reynaldo después le cuenta a Cima y le dice, "me vio el anillo y manda felicitaciones". Miriam Cima expresó que no le creía a ninguno de los dos. No creía que Irina estuviera contenta. Para ella, todo era de ella. Sobre el encuentro del 28 de diciembre a la 1:41 hs. Llegan en el auto de Silvestre, un Ford Ka negro, con la luz de posición quemada. La moto que había entrado y se va, es la de Suárez. El auto se retira. En esa corta reunión se termina apresuradamente -por la posibilidad de casamiento- de planificar el hecho que se realiza horas después. El análisis de las cámaras derrumbó completamente las excusas de mala justificación dadas por los acusados.

Desapareció todo lo referido al "Nene". Se derrumbó esa hipótesis. Todo fue explicado: las antenas, el acimut. Se ve claramente entrando a Samuel Moscarello y Silvestre. No solamente porque lo han reconocido ellos mismos. 21 de febrero, el Informe técnico determina las alturas de ambos. Samuel ingresa con una mochila por la parte de atrás. Sabían que tiene unos alambres y arbustos, de fácil ingreso. Sabían muchas cosas más. Leandro e Irina durante varios días tuvieron la llave de la casa donde se produce el asesinato. Porque Irina sabía que estaba embarazada y querían un lugar para ir a vivir juntos, pero evidentemente no les gustó la casa, como refirió Cima, que dijo que Reynaldo le contó que los vio una vez caminando a los dos hacia la casa, con la llave. Irina y Leandro también conocían la estructura de la casa, por dónde entrar, salir, los mejores ángulos para ingresar, y conocían indudablemente que los sensores no funcionaban porque los perros los hacían disparar. Un escruchante entra con la minimización máxima del riesgo. La experiencia indica que no es una persona que vaya a ir a una confrontación, sino a robarse lo que pueda cuando no hubiera moradores. Sabían que los sensores no funcionaban. A esto solo se lo pudo decir Leandro y/o Irina. “No more”. Reynaldo llega a las 22:45. Tiene 40 metros desde el portón hasta la puerta. Desconecta la alarma interior, entra el auto, cierra el portón, regresa y ahí Samuel Moscarello y David Silvestre lo someten, lo reducen, toman una de las sillas de la cocina y la llevan al dormitorio, lo sientan, lo precintan de las cuatro extremidades y lo llevan a la habitación. Ponen el televisor al máximo volumen. No porque gritara, sino porque había que acallar los sonidos de los disparos que sabían que iba a haber porque fueron a ejecutarlo. Luego se ven las imágenes del automóvil, se ve que da una vuelta en U, los recoge, ahí salen. En el Informe de fotografía legal, foto 43, van a ver una silla que falta. Es la que llevan a la pieza donde lo ejecutan. Foto 44 del televisor que tenía el volumen muy alto. Foto 51. Pasando una puerta vaivén, se ve el depósito de las cosas de zinguería que compró con el dinero para el emprendimiento que estaba iniciando. Todos los ámbitos donde se puede encontrar algo de valor, estaban cerrados. En los escruches tiran todo, es como un tsunami. Aquí no se da ninguna de esas

características. Foto 53. Entrada a la habitación de Flehr. Quiero que vean el rastro de sangre, Fotos 54 y 55. No hay búsqueda de nada, todo está cerrado. Foto 56. Aquí tenemos el reguero de sangre. Es evidente que el primer disparo es el que se produce en la parte frontoparietal derecha. Los dos impactos fueron intravitam. El primero, ya fue señalado, apoyando la boca del cañón en la sien. Fotos 82 y 83. Típico impacto con tatuaje que deja la deflagración al estar apoyado el cañón sobre el parietal. Es muy importante señalar que el proyectil ingresa por la parte derecha y se dirige hacia la izquierda. Destruye el cerebro pero no lo mata, el cuerpo entra en convulsiones. Ahí hay que explicar el reguero de sangre. No hay ningún forcejeo. Al estar sentado y atado, cae el rostro y lo llevan hacia atrás. Lo lleva hacia atrás el que llevaba la pistola, que según la declaración es Samuel Moscarello. El dorso de la mano derecha de Flehr tiene pólvora. ¿Cómo puede tener pólvora? Foto 80. La mano derecha sigue atada. Quiere decir que lo llevan y lo tiran y por eso la contaminación de la mano con pólvora. Ahí viene el segundo disparo para rematarlo por las convulsiones que presentaba el cuerpo. Foto 64. Se va a alojar en la quinta vértebra. Es el tiro de remate. Los miembros de esta cámara, dos de ellos han sido eximios fiscales de instrucción, y el otro defensor público. Hacían preguntas fundamentales. Una de ellas fue cuando el Dr. Jaime le preguntó al perito balístico si se pueden escapar dos disparos. Eso es imposible, dijo el perito. Quiero señalar que los imputados Moscarello y Silvestre, cuando ya confiesan, se trata de un acto de desesperación, inventan la fábula del forcejeo. Foto 76. El 29 de diciembre, la UJ Homicidios. Precinto negro cortado. No se liberó del precinto, no hay señal en el cuerpo de la víctima de que haya sido así. Se encuentra una vaina al movilizar el cuerpo. No sabemos por qué, pero estos criminales cortaron el precinto. No hubo ningún forcejeo, eso carece de fundamento. Se explicó cómo funciona un arma semiautomática: no sigue disparando al estar apretado el gatillo. Eso sería una automática. Y si ese hubiese sido el caso, habría habido una ráfaga de disparos. Aquí hubo disparo por disparo, conscientemente realizados. No fueron a robar, fueron a matar. Fotos 136 en adelante. Fotos de las diferentes habitaciones, todo está cerrado

y ordenado. Escritorio cerrado, computadora, celulares, billetera con las tarjetas de crédito. David Silvestre dijo: "No me quería llevar las cosas de un muerto". Eso es ridículo. Se llevaron supuestamente los 600.000 que nunca existieron. Samuel Moscarello dijo que a las tarjetas de crédito las había fotografiado Silvestre para utilizar los números. Tampoco es de recibo. Volvió a poner cada una de las tarjetas en los sobres de la billetera. Se trata de una fábula sin asidero en la sana crítica racional. Samuel Moscarello dijo que había escuchado una conversación en la casa de Irina donde se decía que había unos alquileres para cobrar. Entonces, los llama a Silvestre y Suárez. Desde la sana crítica: ¿Conocen a alguien que tenga alquileres un día 28? No resiste ni un elemental análisis. Reglas de la psicología: ambos dijeron que era un robo y que Irina y Leandro no tienen nada que ver. Evidentemente, esto lo dijeron para excluir de responsabilidad a los mayores responsables. Irina y su compañero, en ese momento muy bien llevados ambos. El vínculo criminal y sentimental era absoluto, no había inconvenientes entre ellos. La finalidad era seguir cumpliendo el designio criminal, quedarse con 2.644.000 USD. Quedarse con todo. No le interesaba el Código Civil, la codicia era tal que quería todo. Ante la prueba, no queda otra que empezar otra estrategia: que los demás se hagan cargo. Aparte del matrimonio de su padre, que era inminente, había otra cuestión. Lo matan prácticamente un día antes de que se iban a firmar los poderes. Que, como dijo Márquez, eran absolutamente fundamentales. Reynaldo Flehr es eliminado un día antes. ¿Qué nos dice la prueba de Irina Flehr? Me referiré a las manifestaciones de distintos testigos. Ramona Rosa Roquier dijo que no lo dejó volver a entrar a su casa después de trabajar. Al lado salió Leandro: "Vení, maricón, te voy a cagar matando". Testigo de esto es una persona que trabajaba en Firenze y le recomendó denunciar. Declaró Bravo, que efectivamente ratificó lo que dijo la mamá. Irina estaba a su lado asintiendo lo que decía Reynaldo. También dijo la Sra. Ramona que pasada navidad, Reynaldo fue a llevarle un regalo y le contó Cima que percibió que llevaba un anillo y eso le puede haber generado enojo. Pensaban casarse. Reynaldo vivía con temor. Le dijo que Leandro es un vago, jugador, matón. Vi a mi hijo por

última vez el 26, le vi el anillo de compromiso. No creo que haya tenido ahorros en la casa. Supongo que estaba invirtiendo en esos materiales. Irina es una persona muy perversa. Creaba situaciones para hacerlo sentir mal, generar amenazas. En navidad de 2019, cuando vio que estaban preparando cosas para la cena y preguntó en qué podía ayudar, dijeron que eran solo para ellos y que no estaba invitado. No lo dejaban comer con ellos, tenía que ir a comer a la habitación. Le habían cambiado la cerradura de la puerta de ingreso, no pudo entrar más a su casa. Le pidió a su hija que le diera las cenizas del padre. No se las devolvió. Un día lo amenazó con un cuchillo. Tenía miedo de dormir en su propia casa. Cuando le pidió que le diera sus pertenencias, le entregó una bolsa con ropa orinada. No le devolvió muchas cosas. Le rompía las cosas que a él le gustaban. No entregó la bicicleta de un hermano. Le soltó un perro pitbull. No le dejaba conocer a la nieta. Leandro es vago y jugador. Irina le robaba plata, también a la deponente. Para la mujer que hacía de comer. A esa misma profesora, Delamian de Massa, le robó una vez 3000 pesos. Sobre las cenizas, dijo que Irina las tiró por el inodoro. Si alguien está parado al lado de quien hace una amenaza y no hace nada, significa que está asintiendo. Ruiz Pecchio dijo: Ella quiere todo. Una vez fue a Brasil, se complicó el regreso, volvió sola, él la fue a buscar. No le habló en todo el trayecto. “Busquen por Irina, ahí está la punta del ovillo” les dijo a los investigadores de Homicidios apenas ocurrió el hecho. Sentía odio a la familia Flehr. Moscarello se le metió en la casa. Había un distanciamiento por la herencia, había una disputa. Irina no le abrió la puerta y quedó con lo puesto. Lo había dejado en la calle. Irina siempre negó, siempre mintió. Nunca lo saqué de la casa, nunca le cambié la cerradura. Cuando se le pasó la grabación con la voz serena de Reynaldo y le dice a la hermana "tengo que hacer un acta con escribano", recién allí Irina reconoce haber mentido. No es la primera vez. Irina y su novio no lo dejaban entrar. Luego dijo Irina que el padre le entraba a robar. Antes había dicho que le pegaba, pero a ninguna de sus amigas le había contado. Solo al tal Toto, que el defensor no pidió que se lo citara. Quería ser heredera única y de todo. No sé quién le metió en la cabeza que era la única heredera. Ryenaldo dijo: "Te

dejo todas las mejores propiedades para vos". Deolinda Lezcano dijo que: No comía con el padre. Siempre comía poco, pero una vez me llamó la atención que llevaba mucha cantidad de comida. Resulta que lo tenía resguardado en su pieza a Leandro. Le cambiaron la cerradura. La pareja lo amenazó con pegarle si no se iba, Reynaldo se fue de su casa sin nada. No le dejaba ver a la bebé ni tener contacto con ella. Daniela Flehr:

Lo maltrató, lo humilló en todo momento. Ella quería toda la herencia, entendía que era propio de ella todo. A Reynaldo no le agradaba lo que estaba pasando con Leandro. Leandro lo amenazó. Dijo que lo iba a cagar matando. Dijo Daniela: ella era la única enemiga que él tenía. Se tuvo que retirar de la casa. Las bolsas tenían orina en su superficie. En el marco de la existencia de acuerdos privados de división, alcanzó un punto culmine de tensión. Tuvo que llamar a la policía. Irina estuvo a su lado y no intervino. Dijo Reynaldo: "Yo me voy a ir porque no quiero amanecer con un fierrazo en la cabeza". No quería denunciar para no responder a la violencia con más violencia. Todo era para ella. La ofuscó que se estaba por casarse, le aumentó el odio que le tenía.

Irina no es una persona que sienta culpa y está dispuesta a todo. Sospecho que puede estar relacionada con la muerte de mi hermano porque ella es así. Irina lo había amenazado con que lo iba a matar con un cuchillo, se lo dijo Claudia Macizo. Mencionó que Irina orinaba en un vaso para que lo tomara la primita, los robos de Irina, el tema de la cerradura. Aparece Karina Caruso, una persona muy influyente para Irina, su consejera. Siempre la aconsejaba mal, contra Reynaldo, según los allegados. Le decía que todas las cosas eran de tu mamá, son tuyas. Acá surge otra de las fábulas que esta gente tiene que esgrimir: la supuesta existencia de un acuerdo prenupcial, que no podía existir. Vamos a ver qué dijo Irina cada vez que fue invitada a declarar, para señalar las contradicciones de orden lógico. Primera vez: Niega el hecho y se abstiene de continuar declarando. En la segunda oportunidad, declara: "En primer lugar, quiero desmentir que maté a los perros de mi papá". Relata que no ha robado nada a Toledo. Sin embargo, se dice que le robó a Massa, no a ella. Reynaldo se retiró del domicilio

y nunca más volvió. No le llama papá. Afirmó que él le dejó la casa y que ella jamás le cambió la cerradura como dicen. Tercera: Que traigan a Toledo, que nunca le robé. No tenía mala relación con mi papá, íbamos de viaje juntos, salíamos a comer. Me alejé, pero teníamos contacto y hablábamos. Cuarta: Habla de la cuestión policial, las amenazas. Mienten cuando dicen que tenía mala relación, convivíamos juntos y fue la única contención que tuve cuando falleció mi mamá. Nos distanciamos un poco cuando empezó la relación con Leandro. Su quinta declaración no es en el proceso, sino la que ella da en una entrevista publicada en Canal 12. Les pido que la recuerden. La gestionó el abogado defensor actual. Reitera que tenía muy buena relación con su padre. Se le dice que hay contradicción y ahí es que dice que su anterior defensor le recomendó que no declarara eso porque le iba a perjudicar. Se advierten actos inconscientes en sentido lacaniano, dijo “quisiera pedirle perdón a la familia Flehr”. Es un acto fallido, luego dice que es “por las travesuras que yo hice”. Dice que era una relación como toda relación de padre e hija, él era una de las personas más importantes de su vida. Era una persona muy buena. Yo no puedo decir mentiras -que sabemos que no es verdad-. Estoy enojada porque no me dieron la prisión domiciliaria. Terminó diciendo en la entrevista: "Yo descarto un robo". Y manifiesta también que “era una pregunta muy fuerte” cuando se le preguntó qué pasó. Y remata con que “lo peor que pudo haberme pasado es relacionarme con Leandro Moscarello”. Empieza a tomar distancia de su pareja, por consejo de su abogado. Y va a ser en su sexta declaración donde va a sacar un as -o creyendo que es un as- de la galera para tratar de instalar la cuestión de género. Es muy burdo. No puede ser receptado desde el sentido común. Un hombre que ha sido unánimemente declarado como una persona pasiva. Claudia Macizo dijo que lo trataba de viejo pelotudo, de viejo maricón. Ahí le dice: "¿Por qué no le das una buena cachetada, una ducha fría?". Porque "antes me corto las dos manos", le respondió. El presidente le preguntó qué le parece que puede haber ocurrido. Ella contesta: "Un ajuste de cuentas". ¿Cómo un ajuste? De las fiestas swingers, porque mi padre iba a fiestas swingers. No hay ningún elemento que permita sostener semejante

disparate, un nuevo agravio a la memoria de su padre. Dice la pericia interdisciplinaria: ausencia de signos de victimización por violencia de género. No hay ningún signo de que haya existido violencia de género ni de su pareja ni de su padre. [Lee la definición de psicópata]. La pericia pedida por el MPF en relación a victimización de género: no se han encontrado indicadores claros y ostensibles. Aunque relata episodios de parte de su expareja, no de su padre. Señalo que este grupo criminal, conformado por los cinco acusados, se pusieron de acuerdo aprovechando la filiación, el vínculo de Irina con su padre y teniendo en cuenta la sustancial suma a heredar, para matar a Reynaldo Flehr, impedir que se casara, y por lo tanto Irina y la banda que lo acompañaba beneficiarse. El conocimiento del próximo matrimonio hizo que se produjera, desencadenara y acelerara el proceso homicida. Se dividen las tareas y todos actúan de una forma concurrente para lograr el objetivo criminal perseguido: Que Irina adquiera la totalidad de la porción hereditaria, sin compartirla con la nueva cónyuge de Reynaldo Flehr, y deciden eliminarlo de la forma que ya hemos relatado. Samuel Moscarello, David Suárez y David Silvestre como coautores actúan a los fines de ejecutarlo, utilizando un arma de fuego, ultiman a Reynaldo Flehr de dos disparos, ambos mortales, ambos intravitam. Entiendo que con la participación necesaria de David Suárez. Sin su actuación, el hecho no se podría haber cometido de esa manera. La actividad de llevar y traer a los asesinos es una participación necesaria. Irina Flehr, junto a Leandro Moscarello, son los factotum. Los ideólogos, decididores, gestores de este hecho. No solo por la personalidad psicopática de Irina y su codicia. [Cita a Donna sobre la codicia para matar]. Es importante la psicología. Podrán advertir que el líder junto a Irina es Leandro Moscarello. Es una persona resoluta. Entre los dos instigan, impulsan, proponen, son el motor de este delito. Vengo a solicitar la reclusión perpetua para Irina Flehr y Leandro Moscarello por el homicidio calificado por el vínculo, que todos conocían, alevosía común a todos porque todos pergeñaron en esas reuniones la forma de matar, con su imposibilidad de defenderse, lo tenían atado en todas sus extremidades. Es una ejecución a sangre fría. El homicidio se califica

también por la participación de 2 o más personas y uso de arma de fuego y la codicia. Solicito reclusión perpetua para los instigadores –Irina Flehr y Leandro Moscarello- y para Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suárez como coautores. Reserva de casación y recursos que sean pertinentes y reserva de replicar en caso de ser necesario".

El **defensor de la imputada Irina Flher, -DR. HAIRABEDIÁN-** expuso: **"**Vamos a hablar de la vida. Han escuchado mucho sobre antecedentes jurídicos, la lógica, la psicología. Pero la vida es otra. También hablaremos del Derecho. Con una observación preliminar indispensable: los abogados no somos sinvergüenzas, aunque los argumentos que podríamos exponer suenen como si lo fueran. Un acontecimiento histórico nos reúne: ser los jueces de una joven de 22 años de edad, madre de una hija de más de 3 años, sobre quien pesa el pedido de prisión perpetua. Entonces tenemos que ocuparnos de este acontecimiento. No sé si entre los 7.000 millones de habitantes en el mundo hay otro juicio como este. Fueron elegidos por el dedo del destino. Nosotros somos partícipes de esta historia y tenemos que decir lo que sentimos como propio, como la verdad. ¿Qué mejor, cuando uno habla de la verdad, que empezar con otras verdades? Verdades precedidas por alegatos que tuvieron un final catastrófico. Después del énfasis, de la pasión, de la vehemencia que pusieron, esos alegatos terminaron en desastre. Cuando les cuente la historia, se darán cuenta de cuánta equivocación hay en la actuación judicial. Hace aproximadamente 15 años, Gladys Correa estaba casada con un hombre mayor que había sido guardiacárcel. Sin que él lo supiera, ella cavó un foso en el fondo de la casa. Concluida su obra, lo sacó de la cama, lo adormeció, lo golpeó, lo mató, lo arrastró hasta el pozo y lo enterró definitivamente. Si le preguntaban, decía que estaba de viaje. El juicio fue realizado en la Cámara de Cruz del Eje. Cuando a la mujer los vecinos le preguntaban por su marido, les daba excusas para sacárselos de encima. Hasta que la policía llegó a la sospecha de que esta mujer debía ser la autora. Lo sacaron del pozo, la juzgaron, y la fiscal, junto con la querella, pidieron prisión perpetua. No había ninguna duda de que ella era la responsable de la muerte. Con jurados populares, la defensa pidió absolución por

violencia de género, argumentando que el hombre la maltrataba. El fiscal y la querella lo pusieron en tela de juicio. Pero el jurado popular, por unanimidad, la absolvió de toda culpa y cargo porque para ellos, ella era víctima de violencia de género. El jurado deliberó, y cuando se retiraba, el público presente aplaudió y lloró. Valor enorme, valentía del jurado de no dejarse vencer por ningún tipo de interpretaciones supuestamente lógicas. Otro caso, Maribel Alejandra Barrera, condenada a prisión perpetua. Estaba al lado de su compañero, con quien tenía un hijito de 1 año. Lo zarandeaba y ella le dio muerte. A ella la condenaron por no cumplir con la obligación de auxiliar a su hijo. Perpetua en juicio con jurados. Presentamos recurso de casación, que fue rechazado por el TSJ. Y luego, con el aporte de asesores jurídicos del Poder Judicial, se llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que decidió absolverla y anular el fallo. La violencia de género no es solo una categoría analítica. Estas elaboraciones sobre la participación criminal fueron realizadas sin consideración de la perspectiva de género, algo completamente olvidado en esta audiencia por los expositores. Los hechos que he contado son muy crueles. Muy brutales. Mucho más que los que hemos tratado de reconstruir aquí. La situación de este caso ha quedado invisibilizada en la acusación, donde se pide una condena sin considerar que existe una desigualdad en la pareja –porque en la relación padre-hija se puede decir que es una pareja-, debido a la violencia intrafamiliar. No solo requiere golpes, insultos o amenazas de muerte. También está la violencia que sufrió la madre de la víctima, y que hablo de mi defendida como la víctima de violencia de género, una violencia que permeaba todo el círculo familiar. Esta violencia de género de la que ha sido víctima mi defendida debe ser mencionada en dos aspectos: la violencia económica, nunca tratada en los tribunales de Córdoba, y la violencia psicológica, que es muy simple, pero intensa y consistente: el aislamiento. Ahora tengo que demostrar ambas violencias padecidas por mi defendida a manos de su padre, que también era su pareja en términos de poder. ¿Acaso necesitaba que le pegara? No. Cuando tenía 12 años quedó huérfana de madre. Vivía en un lugar remoto con su padre, quien debía fortalecerla, animarla,

hacerla estudiar, disciplinarla, ordenarla, etc. Pero ella ya tenía en su conciencia el desprecio que los Flehr habían mostrado hacia su madre. No son lo que han dicho acá. Son los verdaderos codiciosos. Mi defendida no tiene un peso, está sola en el mundo, aislada en el mundo. Su padre no supo defenderla de la pretensión de los Flehr. La habían tratado de manera desconsiderada e insultante. Ella quería a su madre, se había formado a su lado. No con su abuela, tía o tíos. A ellos no les interesaba. ¿La vamos a condenar a prisión perpetua basándonos en suposiciones, afiches y fotografías que no tienen ninguna posibilidad de pasar por alto la sospecha de que todo esto es insuficiente? La violencia psicológica está unida a la violencia económica. Los Flehr querían quedarse con el dinero. Esta joven había tenido la suerte de heredar una gran fortuna. Nadie ha hablado del pasado, de cómo llegó a ser una niña rebelde. Dijo "con ustedes, yo no voy". La familia Flehr injurió a su madre. Entonces, ¿el padre tenía que recogerla, educarla, sostenerla? Es importante lo que han dicho las partes acusadoras. Uno de los testigos, Enrique Flehr, dijo que todavía la consideraba una "nena". Fue considerado humanitario, compasivo y sensato. "Nena", la llamó. Hoy, condenaríamos a una "nena" a la pena de prisión perpetua, privándola de su carácter de madre, sometiéndola a un tratamiento profundo en lo psicológico. El fiscal dijo que a ella nunca le faltó nada, que era heredera de una fortuna. Los Flehr querían llevársela, pero no pudieron. Ahí apareció la rebeldía. Una niña de 12 años rebelde, que continuó así porque su padre no pudo ponerle límites a esa insubordinación que fue creciendo en ella. Flehr no tenía nada. ¿Qué le iba a dar a su hija? Fue calificado de muchas maneras, y no voy a justificar que haya sido asesinado. No estoy atacando a la víctima. Pero no tenía recursos, no tenía medios. Usaba los bienes de Irina. Por eso, cuando pasan los años, ella le pide rendición de cuentas, tal vez con algunas relaciones inadecuadas. Sufría un desprecio absoluto por la familia Flehr. Se fue criando como un animalito salvaje. Por eso el lenguaje de comunicación con su padre tenía que ser así, hiriente. Sin embargo, una educadora dijo que cuando el padre la iba a buscar, no cumplía estrictamente con el horario que debía cumplir. ¿Qué hacía el arquitecto Flehr? Nada que

impugne su trayectoria, pero en su relación con la hija, él privaba a Irina de los bienes, porque usaba los bienes de su hija. Ahí está la violencia económica. La privaba de amar. Porque ella, a los 15 o 16 años, estaba en condiciones de amar. Que el padre tuviera algún tipo de control puede ser, pero la privación de la libertad de amar es constitutiva de violencia de género. Su rebeldía fue una forma de escapatoria. Quizá desagradaba al padre, pero eso es otra historia, parte del mundo disciplinario. Ahora nos preguntamos: ¿Tuvo Irina, para recibir el pedido de pena de prisión perpetua, algún poder de decisión sobre lo que sucedió en esa casa? ¿Qué poder, dominio sobre los factores en juego, tenía ella sobre las personas involucradas? Ninguno. Porque era mujer. Violencia de género. No tenía poder. Si hubiera sido un hombre, tal vez habría tenido algo más de control, pero no lo tenía. No tuvo dominio sobre los hechos en ningún tramo ni circunstancia. Me referiré a un caso que dio fundamentos el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba: “Malicho Noemí Susana y otro”, SAC 2735491, sentencia 69 del año 2021. Aun en caso de duda, se tiene por aplicada la violencia de género. Si alguno de ustedes tiene dudas, si no tienen seguridad, se encontrarán con este fallo. El TSJ, integrado por dos mujeres, dictaminó: "Aun en caso de duda, se tiene por aplicada la violencia de género". ¿Qué se hace en ese caso? Hay una absolución. Si tienen dudas, se debe aplicar la violencia de género, no para absolverla completamente, sino para evitar la pena perpetua. Se la declara coautora en circunstancias extraordinarias de atenuación. La violencia de género la hace acreedora a un menor reproche. Duda en favor del acusado, artículo 18 de la Constitución Nacional, artículo 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Violencia de género y estrechamiento de la culpabilidad por circunstancias extraordinarias. No es un regalo, la pena empieza a partir de 8 años de prisión. Siempre la valoración de la prueba debe hacerse con perspectiva de género. En este caso, eso ha sido completamente ignorado.

Quiero hablar de la concreta evaluación de las pruebas. La perspectiva de género tiene un rol interpretativo. Así que tenemos dos posibilidades planteadas: violencia de género económica

y violencia psicológica intensa y constante, que es el aislamiento. A los 12 años, era una persona sin madre, sabiendo que era poseedora de una fortuna, y con un padre que no era precisamente exitoso. Claro que no tenía por qué morir de esa forma.

No he hablado sin fundamento. Cada una de mis conclusiones tiene sustento en citas de tribunales. El fiscal dijo sobre mi defendida que "participaba en todo momento de la planificación del horrendo crimen". Pregunto: ¿Esa es una conclusión obtenida de la prueba, o es una interpretación fantasiosa? ¿De dónde la sacó? Mostraba fotografías, motos, autos, pero lo concreto es que no demostró que ella estuviera sentada en el lugar donde se organizaba o planificaba el crimen. El fiscal podría haber encontrado responsabilidad en ella si hubiera llamadas telefónicas, si su voz estuviera interviniendo, dando directivas. No hay. El fiscal se internó en un caos de teléfonos y callejones. Pregunto: cuando llegó el arquitecto a su casa, en la que sería su última llegada, ¿dónde estaba Irina? Una cosa es estar en la casa esperando el resultado de un crimen y otra cosa es haber probado o establecido de qué manera intervino en la planificación de ese crimen. El fiscal no lo dijo. También mencionó que los otros tres involucrados, que no formaban parte de la pareja de Irina y Leandro, recibieron información de ellos. Pero si dice que "o Leandro o Irina" les dieron esa información, quiere decir que hay una duda insalvable. Si el fiscal tuviera seguridad, lo habría dicho de manera enfática y basado en pruebas. Pero no tiene la prueba. Mucha fotografía, mucho "circo". ¿Tenían la posibilidad de golpearlo si desde hace tanto tiempo lo amenazaban? ¿Alguna vez lo tocaron? ¿Le hicieron algún daño? Salvo el hecho de que él se encerraba por miedo, no hubo violencia física. Por último, una cita del segundo acusador: "No pudieron ubicar a Irina durante la ejecución, no pudieron determinar en qué lugar se encontraba". Dijeron los roles de los demás, pero no pudieron decir dónde estaba Irina. Si no pudieron ubicarla, ¿de dónde sacaron su participación? No hay evidencia clara. Superemos todos los prejuicios. ¿Vamos a condenarla porque es mujer? Porque es una "nena", como dijo su tío. Ella no tiene a nadie en el mundo. Si yo no estuviera a su lado, ella estaría sin abogado. Una sola observación: si es

verdad todo lo que han dicho sobre su estado mental, entonces los autores de la pericia se habrían equivocado, porque sería inimputable. Toda esa caracterización está reservada a los inimputables. Habría que volver a hacer una nueva pericia interdisciplinaria. He sembrado muchas dudas en este tribunal, demasiadas para no considerar la controversia. Quiero hacer una referencia a un texto antiguo, el Midrash, un comentario rabínico del Levítico. En él, el rabino dice en nombre de Rabí Josseph: " Dios siempre está del lado del perseguido. Puede hallarse un caso en que un justo persigue a un justo, y Dios está del lago del perseguido; cuando un malvado persigue a un justo, Dios está del lado del perseguido; cuando un malvado persigue a un malvado, Dios está del lado del perseguido, y hasta cuando un justo persigue a un malvado, Dios está del lado del perseguido". Este es un caso donde podemos hallar esa verdad. Solicito que sea absuelta de la imputación original de coautora de los delitos enunciados, por violencia de género -económica y psicológica-. Si tienen alguna duda, pueden recurrir a una alternativa: circunstancias extraordinarias de atenuación. Tiene una pena fuerte, como está previsto en las valoraciones que el TSJ hizo en uno de los casos que les cité: “Malicho, Noemí Susana”. Nada más y muchas gracias”.

El **defensor del imputado Leandro Moscarello, -DR. CAEIRO-** dijo: “En primer lugar, expreso mis condolencias a los familiares de Reynado Flehr. Quiero referirme a lo mencionado por el Ministerio Público Fiscal sobre no dejarnos engañar por los defensores. Nosotros jamás intentaríamos engañar a un jurado técnico o popular. Simplemente, en el ejercicio del derecho, queremos colaborar para que, al momento de discernir si una persona es responsable penalmente, tengan todas las herramientas procesales y la tranquilidad de saber que, si condenan a una pena perpetua, lo harán teniendo la prueba necesaria para hacerlo. Y si tienen dudas, que absuelvan a mi defendido Leandro Xavier Moscarello. Se dice a veces que somos colaboradores o auxiliares de la justicia, algo bastante discutido. Pero objetivamente, les voy a plantear el punto de vista de la defensa, que llevará a una absolución de mi defendido. En tercer lugar, en horas de la mañana se produjo un hecho que, en lo que atañe a

la defensa, es de gravedad. Estamos hablando de que la acusación pública y la acusación privada presentan un defecto sustancial que cambia las reglas del juego. Se nos ha movido el arco, vulnerando el principio de congruencia. Al comienzo del juicio se leyó el hecho, que debe permanecer incólume en todos los estadios del proceso. Eso se ha vulnerado porque el fiscal ha realizado modificaciones esenciales en el hecho. Esto es una nulidad absoluta que afecta el principio de legalidad consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Esto afecta el derecho de defensa de mi cliente, y efectuaremos todas las reservas necesarias. Se dijo que Leandro e Irina planificaron un hecho delictivo, la muerte de Reynaldo Flehr y que mi defendido, junto a Irina, aportaron información sobre la rutina, fortuna y horarios de Flehr. Sin embargo, cuando se calificó, se dijo que mi defendido debía responder como coautor y que los cinco acusados eran coautores, lo que nos remite al artículo 45 del Código Penal. Pero un "autor" es quien ejecuta el acto típico, mientras que el "coautor" coopera junto al autor en la realización de un hecho, e "instigador" es quien determina a otro a cometer un delito, influyendo en su ánimo de manera que otra persona comete el delito. No es lo mismo ser autor, coautor o instigador. Esta mañana, hemos escuchado a los acusadores decir que mi defendido debe responder como instigador junto con Irina. Nos han cambiado el hecho. Si se hubiera advertido que eran instigadores, debió plantearse un hecho diverso. Ahora se dice que ya no son coautores, sino instigadores. El fiscal de instrucción Dr. Griffi afirmó que deben responder como coautores, lo que coincide con la redacción del hecho y es lo que ha sido respetado por la jueza de control que ratificó la calificación legal. Se nos ha movido el arco. El Dr. Gustavo Aboso, en su obra Código Penal comentado, señala que el instigador es quien determina a otro a cometer el delito, pero no tiene el dominio del hecho, pues este lo ejecutan los autores. Según la acusación, Leandro e Irina determinaron que otros cometerían el homicidio, pero no participaron en el hecho. El medio utilizado por el inductor es el psíquico, no bastan meros consejos. Esto evidencia la falta de congruencia entre el hecho y el pedido efectuado por el

fiscal. Por ello, la pieza acusatoria en este punto es nula. No pueden, a esta altura del proceso, cambiar y decir que fueron instigadores. Que Moscarello junto a Irina Flehr, psíquicamente determinaron a otros a cometer el delito. Este cambio lleva a la absolución e inmediata libertad de mi defendido, pero aun así, vamos a analizar el resto de la prueba para que puedan tener elementos al momento de decidir. En todo este debate se ha presentado prueba abundante: testimonial, fotografías, videos. Hay pruebas directas y pruebas indiciarias. La prueba directa señala sin ninguna equivocación que el suceso existió, mientras que la prueba indiciaria es la que sustenta la imputación contra Leandro. En algunos casos, la prueba indiciaria permite llegar a una condena y en otros no. El Tribunal Superior de Justicia ha dicho que se puede dictar una condena con indicios, pero todos deben ser congruentes y no permitir interpretaciones dobles o ambiguas. No hay prueba directa que vincule a mi defendido como instigador ni coautor. Se habla de idear un plan, pero no se determina cuál fue: la división de roles, los objetivos, etc. Nada permite afirmar con certeza la existencia de un plan. Tan confuso es todo esto, que el hecho se inició como coautoría y ahora ha mutado a instigación. El fiscal también alegó que se trató de una confabulación, pero luego mostró unas placas con llamadas entre Samuel y Leandro, diciendo que hubo tres llamadas. No contó la historia completa. Son hermanos, y a raíz de este hecho están peleados. Leandro le reprocha a Samuel haber realizado este acto porque lo trajo a prisión. Las llamadas previas y posteriores son las comunes entre dos hermanos que comparten un emprendimiento. No es extraño que el día anterior haya habido tres llamadas. En días previos hubo más llamadas. No usaron un chip distinto, eran los números que habitualmente utilizaban. No hay prueba directa. El fiscal también dijo que se trató de un crimen por encargo, diferenciándolo del homicidio en ocasión de robo, que es una figura penal distinta a la que se le imputa a mi defendido. ¿Entonces, Leandro es autor? ¿Coautor? ¿Instigador? ¿Se trató de un crimen por encargo? Lo afirmó la acusación pública. La acusación se basa en que habría aportado datos sobre la rutina y la fortuna de Flehr. Pero, ¿dónde está la prueba de que aportó los horarios? ¿Dónde está la

prueba de la rutina? ¿De qué comentó algo sobre la fortuna de Flehr? No hay nada. Son inferencias sin respaldo probatorio. También se mostraron fotos de cazadores en las que aparecían dos personas que no eran mi defendido. Esa situación, evidentemente, no lo hace responsable a él. El resto de los imputados confesaron el hecho con otra calificación, lo que no debería trasladarse en contra de mi defendido por la utilización de esas armas. Respecto a las amenazas previas, no se puso en contexto la fecha. Se profirieron dos amenazas –supuestamente- de muerte, pero no hubo testigos directos, solo testimonios de oídas. Este testimonio es débil, ya que el arquitecto podría haber exagerado. Aun admitiendo que las amenazas ocurrieron, fueron en mayo de 2020, al inicio de la pandemia. Irina estaba embarazada, y Leandro intentaba formar una pareja. Tal vez el arquitecto no lo aprobaba, y ahí se produce la amenaza, pero fue minimizada por él mismo, ya que no efectuó denuncias. Si un hijo de cinco años me amenaza, no le doy importancia ni lo denuncio. Lo mismo pasa aquí. Si realmente hubiera estado tan consternado, lo esperable es que formulara una denuncia. Estas amenazas no pueden ser traídas dos años después. En cuanto a las relaciones conflictivas, tal vez Reynaldo Flehr no estaba de acuerdo con las decisiones de Irina ni con quién sería el padre de su hija. Al momento del hecho, no existía temor por aquellas amenazas proferidas hacía dos años, sino por la situación con "Nene" Molina. Enrique Flehr declaró que, aproximadamente un mes antes del hecho, su hermano le comentó que Nene y su hijo Iván lo estaban presionando para que vendiera todo porque necesitaban el dinero. Nene es una persona con antecedentes de uso de armas, que ha sido vista portando armas, tiene denuncias por violencia familiar, y le estaba exigiendo a Flehr que vendiera todo, lo que generaba una situación de temor en el arquitecto. La última pareja de Flehr también declaró que lo notaba asustado en las semanas previas al hecho. No podemos inferir que este miedo fuera debido a unas amenazas de hacía dos años; había otra persona, "Nene" Molina, que también lo estaba amenazando y amedrentando. Por lo tanto, este miedo no puede ser interpretado en contra de mi defendido. Respecto a Gabriel Miguel Bordi, quien fue supuestamente amenazado de

muerte, declaró el 10 de marzo de 2022 que Leandro Moscarello llegó en un camioncito y le dijo: "Yo soy el dueño de acá." Luego aclaró que la discusión fue por el predio y por dinero. Leandro habría dicho: "Si te negás, te saco a palos". Este fue el punto más fuerte de la discusión. En cuanto a mi defendido, que no tiene educación más allá del secundario incompleto, trabajaba haciendo tareas de herrería y en un criadero de chanchos. No tenía conocimientos de derecho ni de asuntos legales. Se juntaba con su pareja y veía la violencia económica que estaba sufriendo Irina. Quizá intentó modificar esa realidad al proponer que los alquileres de las canchas de fútbol fueran destinados a solventar los gastos. Ese era su interés, no la codicia. El miedo del arquitecto Flehr no era por Leandro; dormía con la puerta cerrada porque vivía pegado a la casa de Nene y su hijo Iván, en plena pandemia. Cuando se mudó, esa situación ya no existía. Entonces, ¿qué prueba hay de que Leandro conociera los sistemas de alarmas o las condiciones de seguridad de la nueva casa de Flehr? El hermano de Reynaldo, Enrique Flehr aconsejó que se pusieran alarmas porque el lugar había sido robado 30 veces. Seguramente estas alarmas fueron instaladas después de la mudanza. También se mencionó una frase de Karina Caruso: "Hemos contratado sicarios." Esta frase fue tomada como un indicio de la personalidad de mi defendido, sugiriendo que podría haber contratado sicarios. Sin embargo, se ha demostrado que esta testigo mintió, y solicitamos que se corran antecedentes por falso testimonio agravado. Dijo que la frase fue puesta en conocimiento de la fiscalía, pero esto fue negado rotundamente por el secretario. Es una testigo mentirosa que ha declarado falsamente sobre amenazas por la supuesta contratación de sicarios. El fiscal aceptó esta versión sin cuestionarla, pero sabemos que esta testigo ha mentido descaradamente. Hemos escuchado audios de WhatsApp que supuestamente involucraban a mi defendido en la venta de estupefacientes, el cultivo de plantas de marihuana y la comercialización de armas de fuego. Pero, ¿se hizo alguna pericia sobre estos audios? ¿Tenemos la certeza de que la voz que se escucha en esos audios es la de mi defendido? Se debería haber realizado una pericia lingüística para comparar el timbre de voz y determinar si

coincide con el acusado. Ninguno de estos audios puede ser valorado en su contra sin un análisis adecuado. En el momento del hecho, Leandro Moscarello era una persona trabajadora, sin antecedentes penales computables. Tenía un núcleo familiar conviviente y una conducta excelente en el complejo carcelario, participando en tareas comunitarias ("fajinas"). No podemos suponer que mi defendido, en su situación, haya sido un instigador, coautor o planificador de un hecho tan grave como el que aquí se discute. No hay ninguna prueba para sustentar esa acusación. El concepto de "íntima convicción" es un sistema probatorio en el que, a lo largo del juicio, se forma una imagen del acusado, basada en su apariencia o si parece culpable. Pero esto no es suficiente. El tribunal debe juzgar basándose en pruebas, aplicando las reglas de la lógica y la experiencia común, lo que conocemos como la sana crítica racional. Por todo esto, reitero el pedido de absolución para mi defendido, dado que no existe prueba directa y los indicios presentados son anfibológicos e insuficientes. Solicito también la nulidad parcial de la acusación en el punto puntualizado. Y finalmente, si corresponde, la declaración de inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua. La figura de la reclusión perpetua ha sido dejada sin efecto desde el fallo "Méndez". La pena de prisión perpetua vulnera los derechos de mi defendido, ya que contraviene el fin de readaptación social establecido en el artículo 1 de la ley 24.660, cuyo objetivo es la reinserción social del condenado y su comprensión del acto delictivo cometido. Mi defendido también realizó un planteo de nulidad acerca de la violación del plazo razonable y del vencimiento del plazo para la prisión preventiva. Ese escrito está firmado por el abogado Jorge Agüero, se autoabastece y lo doy por reproducido. Finalmente, solicito al jurado que absuelva a mi defendido en beneficio de la duda, ya que no hay pruebas directas, y los indicios son insuficientes. Tribunal, resuelva de conformidad, que será justicia".

El **co-defensor del imputado David Suárez –DR. GOYTEA-** manifestó: "En mi carácter de codefensor del acusado David Suárez, vengo a emitir mis conclusiones. Estamos hablando de la privación de la vida de una persona. En juego hay dos valores: la vida y la

libertad de una persona: David Suárez, cuya responsabilidad está siendo controvertida en este juicio. Todos somos auxiliares de la justicia, y buscamos la verdad real. Me voy a referir solo a datos, sobre todo a las antenas. A mi cliente lo han referenciado en este caso como "campana". Les voy a pedir que analicen cada hecho desde el sentido común, la lógica, el consentimiento y el conocimiento. Voy a centrarme específicamente en la noche del 28 de diciembre de 2021, la noche del crimen. Todo surge de la acusación basada en la investigación de los detectives. Recuerden la frase de Planiol: “Es más fácil elegir a un culpable que encontrarlo”. El 28 de diciembre, a las 20:59, el Ford Ka pasa de sur a norte. Luego, vemos a las 21:21 pasar a dos personas caminando, que por no aparecer en la siguiente cámara, la investigación supone que entraron a la casa. Así lo confesaron. Posteriormente, a las 22:46, las cámaras de Hidropool, sobre la Avenida La Voz del Interior, al lado de la casa de Flehr, captan al arquitecto ingresando a su domicilio. A las 22:45 entra a la casa, mientras los confesos agresores habían estado esperando una hora y 24 minutos apostados al costado de la casa. Así lo admitieron. ¿Cuál es la función que le imputan a Suárez? Vamos por el sentido común. Es ilógico pensar que era "campana". Voy a analizar la estructura de la casa. Existe un portón de hierro, hecho de caños con alambre, que tenía una cadena con un candado. El arquitecto atravesó caminando 40 metros. Por otro lado, se mencionó que esto era un sicariato. Mi cliente se fue del lugar dos horas antes. Apelo a la lógica y al sentido común para que entendamos la diferencia entre un sicariato y un campana. Todo fue ratificado en las audiencias, no solo por los familiares, sino también por los propios acusados. Al arquitecto Enrique Flehr, hermano de la víctima, este defensor le preguntó, debido a su profesión, cuántos metros había desde un portón a otro, y él respondió que eran 40 metros. La hermana de la víctima, Daniela, también mencionó el perímetro. La última pareja de la víctima aportó dos datos más: era un portón de caño y alambre, y mencionó la cadena y el candado. Además, afirmó que en la casa no había más de 20 o 30 mil pesos. A mi cliente le pagaron 20.000 pesos. Esto lo dijo hace dos años y medio, cuando confesó haber manejado el auto. Samuel

Moscarello afirmó que estuvieron apostados ahí una hora y media y que ya se iban. Silvestre también declaró: "El Negro no sabía nada." Dijo que cuando los llevó, se pasó de la casa, por lo que lo vemos a las 21:21. Por eso vemos las luces cuando da la vuelta en U. Apelo al sentido común: si los dejó a las 21:21 y Flehr entró a las 22:46, ¿cuál era la función de campana? No existió. Desde la lógica: Si Flehr ingresó a las 22:46, detuvo el auto, no lo apagó, abrió el portón con el ruido que implica un portón con cadena, ingresó su auto, vieron las luces, escucharon el motor y lo vieron caminando. Tardó 44 segundos en hacer todo eso. No hacía falta un campana. A las 22:47, como exhibió el fiscal, Suárez estaba a tres kilómetros del lugar del hecho, en la intersección de Juan B. Justo y Japón. Evidentemente no era campana y no conocía el plan criminal de Moscarello y Silvestre. Solamente lo contrataron para que los trasladara para robar, y por eso le pagaron 20.000 pesos, que como lo declaró la novia del Sr. Flehr era la suma que solía tener el arquitecto. Es ilógico pensar que necesitaran un campana cuando llevaban una hora y media apostados en el lugar. La ciencia nos ha mostrado dónde estaba Suárez: a más de dos kilómetros de la escena. Los responsables son quienes dispararon. Luego lo llamaron para que los buscara. Suárez estaba a 10,5 kilómetros en ese momento. La llamada impactó en la antena de otra zona, y por eso el Sr. Fiscal cambió la calificación legal de su rol por la de partícipe secundario. El conocimiento y consentimiento: Son esenciales para la participación criminal. A David Suárez lo contrataron para llevarlos y buscarlos. Mal podía prestar su consentimiento si no conocía el plan. Como conclusión, creo y respeto profundamente a las personas que admiten que se equivocaron. El trabajo del Ministerio Público Fiscal es excelente, pero aquí hubo un error desde el inicio de esta investigación, cuando los detectives del departamento Homicidios concluyeron que Suárez era campana. Él ni siquiera estaba en el lugar. El error se produjo cuando la policía afirmó que era campana. Suárez asumió su responsabilidad y colaboró con la investigación. Se ubicó en el lugar y en el tiempo del hecho. Dijo que era chofer de ladrones, jamás de criminales. En caso de que el Ministerio Público Fiscal sostenga la acusación, debería mutar

al artículo 47 del Código Penal, que establece que, si de las circunstancias particulares de la causa resulta que el acusado de complicidad no quiso cooperar sino en un hecho menos grave que el cometido por el autor, la pena será aplicada al cómplice solamente en razón del hecho que prometió ejecutar. La responsabilidad penal es individual, no colectiva. Cada uno responde por lo que hizo. No debe haber duda razonable. No hay evidencia directa que demuestre que Suárez conocía el plan. No tenía auto; lo llamaron para que manejara. Pido que consideren que David Suárez no tenía antecedentes, tenía 23 años en el momento del hecho y un futuro por delante. Analicen los hechos y las pruebas objetivamente, y valoren todo lo que se ha ventilado en este juicio. Hagan justicia. Declaren no culpable a David Suárez de los hechos que se le imputan y apliquen el artículo 47 del Código Penal, que es lo que realmente hizo. Muchas gracias".

El **defensor del imputado Samuel Moscarello –DR. FELSZTYNA-** dijo: "Como primera medida, agradezco a los jurados por haber prestado colaboración. En los alegatos de apertura, les pedí que estuvieran abiertos a escuchar, a ver la prueba, y a que la hipótesis que iba a presentar el fiscal no era más que eso, una hipótesis, que debía estar verificada con la prueba que se iba a rendir y que las defensas iban a presentar alternativas a esa hipótesis. Es indudable que la prueba rendida y la decisión que deberán tomar deben tener la certeza necesaria, no probabilidad, sin lugar a dudas o sin lugar a sostener otra hipótesis. Es indubitable la inexistencia de este plan maquiavélico a los fines de matar al Sr. Flehr; no hay prueba directa alguna al respecto. Por lo tanto, el segundo asunto indubitable es que este lamentable suceso se debió a un hecho que tuvo su origen y finalidad en el robo. Esta afirmación no es capricho de esta defensa, esta postura de que lo que sucedió la noche del 28 de diciembre de 2021 encuentra plena verificación en la prueba que hemos tenido oportunidad de oír. En primer lugar, vamos a preguntarnos: ¿Es posible concluir que se planificó el homicidio del Arquitecto Flehr? Dijo el señor fiscal a lo largo del juicio: "fue cuidadosamente planificado". Les voy a mencionar qué surge de la prueba indiciaria rendida. No hay una

prueba directa que acredite este plan orquestado, según la acusación. Cuando hizo el alegato de apertura, el fiscal dijo que los imputados habían hecho una reunión en 18 minutos. En esos minutos se planificó la muerte de Flehr, supuestamente porque había plata de por medio. El investigador Hernández dijo que hubo una reunión previa en el galpón de la pareja durante 20 minutos. "No creo que hayan comido un asado, solo les suministró información", decía. También se mencionó que se descubrió que esta planificación comenzó el 27 de diciembre. Desde el comienzo de la investigación, tanto Samuel como el Sr. Silvestre y Suárez declararon que comieron un asado la noche anterior y estuvieron tres horas. O sea, reconocieron no solo que estuvieron 18 minutos, dijeron que comieron un asado. Ahora, quiero que tengan presente que recién en la última audiencia la fiscalía tuvo que citar nuevamente al investigador, y ahí mencionaron que pudieron ver las cámaras que dan al domicilio de Leandro e Irina. Fue la propia Irina quien dijo que había cámaras. Recién ahí corroboró la policía que la posición de los imputados era verdad. No se juntaron 20 minutos; se juntaron tres horas. ¿Por qué salieron? Se habló de inteligencia. Esto es mucho más simple que esta hipótesis. Salieron a comprar los elementos del asado, a probar una moto de Suárez. Llegaron cada uno en distintos momentos, entraban y salían. Les voy a preguntar: acá se dijo que fueron a ver la casa del Sr. Flehr. Ahora, fueron tan meticulosos en la investigación con las cámaras. ¿Dónde están las cámaras de las casas del costado de la casa del arquitecto? No están las cámaras porque nunca fueron a la casa del Arq. Flehr. La propia Irina, en su declaración, dijo que se retiró a la habitación con su hijo. El propio Suárez dijo que comieron sin la presencia de Irina en el lugar. Si partimos de esta premisa del famoso plan macabro que supuestamente se hizo el día 27, no encuentra corroboración alguna. El segundo elemento del plan es que se les brindó información privilegiada para la realización del hecho. ¿Cuál es esta información que supuestamente se le dio a mi defendido? Lo único que sabía Samuel es que el papá de Irina era arquitecto. No sabía ni su nombre. En su pensamiento, suficiente que fuera arquitecto. Lo corrobora porque es hermano de Leandro. No era la primera vez que iba,

estaban en comunicación constante, ha cenado en múltiples ocasiones. Escuchó que era arquitecto, y para él, con que fuera arquitecto, era sinónimo de una oportunidad para ir a entrar a esa casa y ver qué tenía. Pero además sabían que cobraba alquileres y sabían la ubicación de la casa. Les llamó la atención que era una casa aislada, sin vecinos. Estaban acostumbrados a entrar a las casas, entrar y robarse lo que pudieran. Esos son los "escruches". Además, si hubieran tenido inteligencia, no hubieran llamado cuatro, cinco o seis días antes a la casa del arquitecto. Se mencionó una llamada el día 27, pero lo que surgió es que habían hecho inteligencia. ¿Cuál fue? Haber visto un teléfono y haber llamado a la noche para hacerse los interesados en comprar la casa. Eso fue lo que llamó la atención del arquitecto. Pero acá sí voy a la prueba, no lo dijeron solo Samuel y Silvestre. Fue corroborado por la Sra. Miriam Cima, quien ratifica esa llamada, pero no del 27, sino varios días antes, a las 11 de la noche, lo cual llamó la atención de Reynaldo. Es la que hizo Silvestre, junto con Samuel. ¿De qué información privilegiada podemos estar hablando que les brindaron Leandro e Irina? Si hubieran tenido información, no hubiesen llegado una hora y 20 minutos antes de que el señor llegara. Hubiera sido diferente el horario de ingreso. La relación de Irina y Leandro con Reynaldo prácticamente no existía o era muy poca. Hacía más de un año y medio que había pasado el incidente. Tampoco ellos contaban con esa información para brindársela. ¿Qué sabían ellos de los horarios, actividades? El día del hecho incluso estuvo a punto de quedarse a vivir en la casa de su pareja, Cima. Es imposible que se haya verificado la existencia de información privilegiada. Otro indicio más que no tiene sustento y tiene diferentes interpretaciones. Los domicilios no tenían contacto visual desde el domicilio de Leandro e Irina y donde vivía el arquitecto. No se podía ver ni aun queriendo cuáles eran los movimientos. Otra información privilegiada que no tiene sustento. El Sr. Palazzi dijo que la persona que ingresó al predio sabía que las alarmas eran viejas y no funcionaban. Hay que contrastarlo con las pruebas. El técnico de las alarmas estableció que la del predio, atrás del domicilio, se encontraba en perfecto funcionamiento. No sonaba porque los arbustos tapaban

los sensores. Si funcionara, hubieran activado. No se tuvo en cuenta que las alarmas fueron colocadas por Reynaldo cuando se mudó, por lo tanto nadie en el círculo tenía conocimiento de cómo funcionaban. Eran alarmas nuevas. Enrique dijo que esa casa había sido objeto de saqueos constantes, por lo que la dotó de medidas de seguridad. Pero eso fue cuando se mudó ahí. Miriam Cima mencionó que las desconectaba a veces para que los perros no las hicieran sonar. Otra prueba indiciaria sin sustento alguno. En cuanto al motivo de este supuesto plan macabro, se mencionó la mala relación de Irina con su padre por la herencia. ¿Qué surge de la prueba rendida? Que una adolescente le reclamó a su padre información respecto de los bienes que le correspondían. Aquí sí quiero hacer alusión a que Irina, hemos visto, era una chica de 12 años que pierde a su madre y tía abuela. Prácticamente queda sola en la vida, sola con su padre. La familia del padre nunca fue su sostén. 12 años tenía. Es imposible no analizar la situación de ella a esa edad, sola en el mundo. Lógico, mala conducta, malas contestaciones. No había una contención familiar que pudiera ayudarla, no había asistencia pedagógica ni psicológica. Su mayor contención era la maestra particular, sumado a que el padre no aceptaba a su pareja. Esta es la poderosa prueba indiciaria por la que se afirma que ella tenía motivos para querer matar a su padre. ¿Quiénes sostuvieron en el juicio esta mala relación como motivo para asesinarlo? La abuela Ramona Roquier, Daniela Flehr y Enrique Flehr. Llama poderosamente la atención los dichos de la abuela y los tíos. Voy a plantear dudas sobre la verdadera intención de la familia de Flehr en relación a los bienes. Según el testimonio de la escribana Flehr ella participó en la confección del acuerdo de partición de bienes y, llamativamente, el Dr. Márquez desconoció que haya participado. Sí quiero decir que el acuerdo fue firmado, y eso no hace más que indicar la voluntad de Irina de acordar. Loza destacó que, como no se mencionó en las conclusiones, Irina era menor de edad cuando se inicia la declaratoria. No había un administrador. Tenía derecho a rentas depositadas judicialmente. No surge de las constancias de la causa que así haya sido, que haya tenido las rentas que le correspondían depositadas judicialmente. Esa plata fue usada. Sobre la no firma

de los poderes, esto fue por consejo del Dr. Loza, velando por sus intereses. No queda más que pensar que lo único que quiso Irina fue saber qué era lo que le correspondía y luego querer un justo acuerdo en tal sentido. Nunca quiso perjudicar el proceso de la sucesión. En eso se encontraba. Entonces realiza el pedido de rendición de cuentas. El propio abogado de la familia Flehr dijo que eso no es nada deshonesto, hasta tiene cuatro planteos en su estudio en trámite. Es un derecho que tenía Irina y no es motivo para asesinar a su padre con la colaboración de cuatro personas más. Como dijo acá: ¿para qué urdir un plan siniestro si tarde o temprano iba a heredar? Según la acusación el desencadenante sería el anillo de compromiso de Reynaldo. Miriam Cima dijo que, a pesar de que Reynaldo le comentó que le había preguntado por ese anillo a Irina, él le dijo que lo había tomado bien. Pero sobre todo se refirió a que no le creyó mucho. Ahora, el propio Reynaldo dijo que Irina lo había tomado bien lo del anillo. Si se toma esto como desencadenante, no cuenta con respaldo. Irina estaba en plena etapa judicial. El propio arquitecto dijo que ella lo había tomado bien. Además, este desencadenante no guarda coherencia con el llamado que la propia Sra. Cima hace referencia de varios días anteriores, antes de Navidad. Si este llamado fue en ese momento, nunca puede haber sido desencadenante de un plan, cuando el supuesto plan furtivo ya estaba iniciado desde antes. Nada queda del plan. La prueba indiciaria no tiene sustento alguno. Si hacemos un análisis integral y racional de toda la prueba, que es indiciaria, no se verifican motivos ni actividad alguna que permita sostener con certeza que Samuel haya urdido un plan siniestro junto a los demás imputados. Un asunto más para terminar: si así y todo existe la posibilidad de que haya existido este plan, estamos en presencia de las personas más torpes de la historia del país. Se juntaron a planificar un homicidio un día antes del hecho, en principio en 20 minutos, en el domicilio de dos de los integrantes que cuenta con cámaras a 50 metros del lugar del hecho. Fueron en vehículos propios. Tres personas de ese grupo fueron al día siguiente en el mismo auto, con una lamparita quemada. Además, quedaron contactados por celular durante todo el transcurso del actuar homicida. Dejan intacta la escena, no quisieron

simular algo distinto. De ahí se fueron en su propio auto, para que los vieran todos los demás. La lógica indica que esto es inverosímil. Estamos hablando de los peores organizadores de un homicidio en la historia. ¿Qué fue lo que pasó el día 28 de diciembre por la noche? Esta versión es la verdad de lo sucedido, no un manotazo de ahogado como dijo la prensa. Se encuentra corroborada por toda la prueba rendida. Samuel Moscarello y David Silvestre eran amigos desde chicos y son conocidos como habituales escruchantes. Ingresan a los domicilios, en general, en ausencia de sus dueños. Buscan dinero o joyas. A eso se dedicaban de manera delictiva. Entonces, reitero, ¿cómo llegan a la casa del arquitecto? En función del parentesco de Samuel con Leandro y de la cantidad de veces que ha compartido con Irina, escuchó lo que mencioné antes y que tenía dinero porque recibía alquileres. En su mentalidad, era ideal para entrar. Cuando vieron dónde vivía, estaba aislado. No tenía riesgo, más si pensaban ir de noche. No les interesaba si era fin de mes, no tienen en cuenta esa situación. Es mucho más simple de lo que parece. ¿Qué información privilegiada usaron? Ninguna. Porque se habían juntado a comer un asado, sabían dónde estaba la casa, habían hablado con el arquitecto por teléfono, no consiguieron lo que ellos querían, que era saber cuándo estaba en la casa. Ese llamado fue ratificado por Miriam Cima, que dijo: “Días previos, como a las 11 de la noche, raro por la hora, preguntaron si alquilaba”. Era un hombre, no se identificó. También la elección del día no tiene ninguna particularidad. Consumieron drogas toda la tarde. Indudablemente, hay relación entre el consumo de esa tarde con ir a robar ese mismo día a la casa del arquitecto porque sabían que había plata, y la querían por la época del año y porque querían seguir drogándose y no tenían más plata. Tampoco se ha mencionado que entre las 6 y 7 pasaron por la casa, manejaba Silvestre, fueron a la casa de Flehr para ver si estaba. Como corroboraron que no estaba, llamaron a Suárez: "Te necesitamos para hacer un trabajo". Se sabe que se dedicaban al escruche. Le pasan el volante a Suárez, Samuel y Silvestre cruzan los arbustos, de casualidad no suenan las alarmas, y en la ventana ven el sensor de la alarma y ahí toman la decisión contraria a su habitual trabajo. Deciden esperar al

arquitecto a que llegue a su casa. Pero no hay un plan homicida. Lo hacen porque necesitaban la plata, la casa estaba aislada, era de noche, y confiaban en lograr su finalidad furtiva aunque llegara el arquitecto. Seguían en contacto con los celulares, y eso se ve en las antenas con Suárez. Una llamada abierta hasta que le dicen que se retire para que no levante sospechas. Y Suárez se va. Esperan que el arquitecto desconecte la alarma, esto está verificado por el técnico que dijo que se desinstala desde dentro. Y cuando vuelve el arquitecto queriendo ir al auto, fue abordado tanto por Samuel como por Silvestre. Hay una resistencia de Flehr, diciendo a los gritos que había llamado a la policía. Segunda mala relación en cuanto a los escruches: tenían un arma en la mochila, cargada. Si la llevaban a los escruches, pero prácticamente no la usaron porque en las moradas no había moradores. La habían llevado para amedrentar en caso de alguna resistencia. Tenían representado que iban a esperar a que viniera. A diferencia de lo que se dijo acá, no esperaron en los arbustos, sino en la parte de adelante de la casa, una hora y 25 minutos, donde continuaron drogándose hasta que llegara el arquitecto. Indudablemente, el consumo de toda la tarde, más esa hora y media, desinhibió sus frenos inhibitorios para accionar y conseguir la plata. Ahí sacan el arma. Se quiso ver una contradicción sobre quién tenía el arma. La secuencia es clara: primero la tuvo Silvestre para que el arquitecto cesara en su resistencia, le piden dinero. El arquitecto los lleva a su escritorio. Ahora, ese escritorio existía con cajonera con llave. Natalia Miranda dijo: “Nunca tuve acceso”. La expareja Claudia Macizo dijo que tenía un escritorio muy bonito, con llave, con cosas importantes, ahí guardaba plata. Se quiso hacer ver la certeza de que Reynaldo Flehr no tenía dinero en la casa. Certeza, ninguna. Tenía dinero en la casa, está corroborado. Dante Ruiz Pecchio dijo: “Estaba haciendo inversiones, podía haber plata”. Daniela Flehr: “No sé qué hizo con el cambio de dólares”. Enrique: “500.000 era el valor de inventario de las cosas que había comprado”. Miriam: “Tenía algo, no tenía mucho”. El propio Suárez dijo que le dieron 20.000 una vez que salieron de la casa. Hay certeza de que había plata. ¿Había comprado cosas? Sí. ¿Cuánto había gastado? Nadie sabe. ¿Cuál es la certeza de que no había

plata? Ninguna. Seguro había 20.000, pero había más, había 600.000. Estaba bajo llave, donde solo tenía acceso el arquitecto. Les entrega los 600.000 en fajos, y ante los gritos, es ahí donde encuentra Samuel usa los precintos que encontró ahí. Haberlos encontrado está corroborado por la prueba. Dijo Cima: "Yo vi precintos en el interior del auto. Si tenía, era en el escritorio, para cerrar bolsas de consorcio". Samuel habló que en ese lugar encontró los precintos. Tengan en cuenta, son escruchantes, ellos nunca mataron a nadie, no tenían intención. Eso habla de la inteligencia de un plan organizado. Acá se improvisa con los precintos que hay en el escritorio. Llevaron una silla de la cocina a la habitación, lo sientan y atan. Estaban absolutamente drogados. Acá se ha mencionado que se encontró un precinto roto, como cortado. No hubo análisis del mismo. Recuerden la inexperiencia, puede no haber sido colocado como los otros. Flehr logra liberar la mano izquierda. Del testimonio de los médicos forenses surge que tenía una lesión compatible con la colocación de un precinto intravitam, compatible con haberse soltado si estaba mal colocado. Se produce el desencadenante de la lamentable muerte del arquitecto Flehr. Lo que pasó fue una cuestión de segundos. El arquitecto sorprende a Samuel, que tenía el arma de fuego. En el transcurso del hecho, Silvestre le pasó el arma a Samuel. Acá no hubo contradicción. Cuando Silvestre y Samuel expresan que, cuando ingresan, la tenía Silvestre. Luego el arma la tenía Samuel en el transcurso de la entrega del dinero. Samuel, prácticamente de espaldas al arquitecto, siente el manotazo que le da en la mano izquierda. Se da vuelta e inmediatamente se produce el disparo. No era su mano hábil. El arma se posiciona en segundos en la sien izquierda. Estaban uno frente al otro cuando Samuel se da vuelta. Se dispara el arma de fuego, un primer tiro en la sien. Se cae de la silla y el segundo disparo le da en el cuello. ¿Hubo intención de disparar? Ninguna. ¿Hubo un uso negligente al haber llevado un arma de fuego al robo? Absoluta. No solo llevaron un arma, cargada y operativa. Es posible que se haya producido un accidente. Vamos a la prueba. Vino el especialista en balística y, cuando se le preguntó eso, dijo que una pistola semiautomática se puede disparar por accidente; si fuera automática podrían ser dos

disparos. Las semiautomáticas pueden ser modificadas. Eso permite que, habiendo quedado el dedo de Samuel en el arco de disparo, en cuestión de menos de un segundo, salió este segundo disparo. No hubo ejecución, hubo un forcejeo donde se produce el disparo accidental. El primero fue vital, ocasionó la muerte, dijo uno de los peritos. Eso produce que se caiga la silla, y habiendo quedado el dedo en el arco, sale el segundo disparo en esta arma modificada. No hay un análisis científico sobre el reguero de sangre que fue mencionado por el Fiscal. Lo que sí es claro es que el lamentable suceso ocasionado por el forcejeo entre la víctima y Samuel ocasiona un primer disparo letal y un segundo disparo por el dedo en el gatillo, que es cuestión de menos de un segundo, que coincide con cómo cae de la silla. Me quiero referir a premisas falsas de la policía respecto de por qué no se consideró que podía ser un hecho de robo. No había desorden ni se llevaron elementos de valor. Situénse en la mecánica del hecho. Es lógico, habían logrado hacerse del dinero, $ 600.000 entregados por el propio arquitecto Flehr. Inmediatamente se produce el accidente. No habían buscado más nada en el domicilio. Consecuencia de esto: una persona muerta, estado de shock y nervios. No fueron disparos queridos, estaban drogados. Inmediatamente se fueron del lugar, no se llevaron la notebook ni la billetera. Cuando se le preguntó a Hernández, admitió que no en todo robo hay desorden, lo dijo en forma general. Desconocían si había dinero en la casa o no. Pero sí había dinero y estaba bajo llave. La afirmación de que no fue un homicidio en ocasión de robo porque no estaba desordenado, no tiene sustento. Palazzi dijo que quien entró sabía por dónde hacerlo porque había alarmas. Pero ya quedó aclarado por lo que declaró el técnico. Finalmente, cuando se hace referencia a que estaba atado, quedó claro que cuando dos personas que inicialmente no esperaban moradores y después decidieron esperarlo, quisieron atarlo con precintos. Su inexperiencia decía que atándolo iban a tener el tiempo suficiente para seguir sacando elementos de valor y poder irse del domicilio. Quiero preguntar, ¿quisieron ir a matarlo? Claramente no. Quisieron ir a robar. Modalidad anormal para ellos, no estaban habituados. Habían consumido drogas durante horas, querían el dinero para seguir

drogándose. Subestimaron la reacción de la víctima, pero no es más que eso en el pensamiento de dos escruchantes, dos personas drogadas. No es motivo de un plan criminal. Si no, serían las dos personas más torpes del mundo. En la presentación del caso dije que esta defensa no está buscando la impunidad de nadie ni justificar la muerte de nadie. Se busca la averiguación de la verdad. En este caso, es mi propio defendido quien admite que participó y con esta modalidad de actividad junto a Silvestre. El hecho tuvo una finalidad furtiva. Esa circunstancia no fue querida ni preordenada por él. Samuel dijo que está destruido, arruinó a su familia, dejó a una nena sin sus padres y arruinó a la familia del arquitecto Flehr. Voy a hacer mención de cuál es el delito. Homicidio en ocasión de robo, artículo 165 del Código Penal. Es el hecho más grave para un robo, prevé una pena de 10 a 25 años. Por la agravante del uso de arma de fuego, aumenta en mínimo y máximo en un tercio. Samuel está reconociendo su participación en un hecho grave. Esto es lo que sucedió. Doctrina y jurisprudencia coinciden en que esta muerte sucede en un contexto de robo, que es un accidente, pero su origen es la finalidad de robar. Tanto autores como coautores se proponen el desapoderamiento. La muerte es un suceso eventual que altera el designio del ladrón. En definitiva, mi defendido Samuel y su cómplice entraron a hacer lo que siempre hacen, robar. Lo hicieron de manera equivocada, no de la manera habitual, porque vieron la alarma interna. Entraron cuando Flehr ingresó, bajo un estado de excitación por consumo de drogas. No preordenaron ningún obrar homicida. Llevaron un arma con fines intimidatorios. Se dispara en el forcejeo con la víctima. Es un accidente que puede suceder con el arma. La muerte no fue querida ni buscada por Samuel Moscarello ni por su cómplice David Silvestre. En virtud del análisis y la prueba rendida en el juicio que corrobora lo que verdaderamente sucedió, entiendo que debe absolverse por el hecho que viene acusado Samuel Moscarello y declarárselo responsable de homicidio en ocasión de robo, agravado por uso de arma de fuego como coautor. Solicito que se le imponga una pena cercana al mínimo, porque es primario, no tiene antecedentes, y por sus condiciones personales: es joven, con familia, tiene una hija de 8

meses, contención familiar, un emprendimiento laboral y excelente adaptación a las normas carcelarias durante el tiempo que lleva detenido. Finalmente, de manera subsidiaria, solicito la declaración de inconstitucionalidad de las penas perpetuas. Adhiero a lo dicho al respecto por el Dr. Caeiro. Posiblemente pase la mayor parte de su vida en prisión. Se impide el fin resocializador previsto en los tratados internacionales. Debe tenerse en cuenta el fallo de la Corte IDH, "Álvarez vs. Argentina", del 24 de marzo de 2023. Consideramos que debe ser declarada la inconvencionalidad del artículo 80 del Código Penal. Deben considerar el máximo de 30 años de prisión para delitos comunes. Termino con una frase del jurista Ulpiano: "Justicia es dar a cada uno lo que le corresponda". No tengo ninguna duda de que, de la prueba que se ha visto, Samuel es responsable, pero dar a cada uno lo que le corresponda es que sea condenado por el delito que realmente cometió".

El **defensor del imputado David Silvestre –DR. FRANCO PAPA-** manifestó: "Me voy a referir a las conclusiones finales. Técnicamente son alegatos de clausura. En ejercicio de la defensa técnica de David Silvestre voy a hacer ciertas consideraciones sobre lo que se advirtió durante el juicio. Que esta causa había transitado con videos, pruebas, ya había sido advertido por el Sr. defensor que había pruebas que ya estaban en poder de los periodistas. Todo eso ya estaba en la prensa. Por supuesto, Deolinda Lezcano al prestar declaración dijo que había un auto negro. La prensa presentaba el caso. Tengan en cuenta que eso era una idea de lo que podía pasar en el juicio. ¿Y qué ocurrió? Voy a hacer un racconto de muchas consideraciones. La prensa dijo después de la declaración de Silvestre y Samuel, que eran manotazos de ahogado cuando la prueba ya estaba rendida. Pero fíjense que Suárez ya lo había dicho hace 2 años y medio a esto de que la noche del 27 hubo un asado, y esa postura fue dejada de lado. La hipótesis del fiscal de instrucción migró al juicio. La realidad es que fue la misma prueba. No vinieron testigos nuevos, ni pericia nueva ni prueba mágica que entró y destrabó el juicio. La misma prueba es la que lleva al fiscal de cámara a sostener que hay certeza. Y fue la misma policía la que dijo que ahora, viendo bien el crudo, 2 años y 8

meses después, dicen que no fueron 18 minutos que estuvieron reunidos; fueron 3 horas. Con la misma prueba. Lo de manotazo de ahogado es una interpretación que hace alguien. La realidad es que no negaron los hechos sino que se abstuvieron. Esperaron su momento para ejercer su derecho de defensa. No se dejen engañar por los videitos, cada uno presenta su caso. Entonces esto de la prensa les calzó justo. Lo que yo advertí pasó. Es formar opinión pública, formar ideas y lo que tiene que hacer el jurado es decidir. Sostengo que se trató de un homicidio en ocasión de robo. Deriva en una muerte que resulta del robo. La muerte no fue el primer designio de los autores. Ese resultado no fue premeditado por los autores del robo, es decir, no tenían intención directa de ir a matar. [Cita jurisprudencia: "Bustos Ramón" S. 29 del 25 de junio de 1996 y S. 76 del 2 de septiembre de 2003 "Acuña"]. Se trata de un delito pluriofensivo que contiene y unifica dos infracciones que importan la ofensa de dos bienes jurídicos distintos: la propiedad por un lado como hecho principal y la vida de la persona. De su fusión nace una nueva figura, del 165 del CP, superior en gravedad a las dos que la componen. Tiene una pena de 10 a 25 años. Si le sumamos una agravante genérica del 41 bis, sube un tercio del mínimo y del máximo. Enfrentan una pena que podría sumar 30 años de prisión. Reconoce al apoderamiento de la cosa ajena como núcleo rector del delito y la ofensa a las personas como resultado agravante (Aguirre S 101 del 2007). El acuerdo de los autores es que se pusieron de acuerdo para llevar a cabo el apoderamiento, no la muerte. En este sentido, se pueden citar los precedentes Acuña, Ávila, Campos, Mercante. Así, la intervención de los partícipes debe acordarse y efectuarse respecto del atentado violento contra la propiedad ajena (Acuña y Ávila). En el caso de autos, se partió de una hipótesis no probada de un plan urdido por cinco personas, que no estaban en la noche del robo. La misma noche, antes del apoderamiento, en una reunión de 18 minutos. La investigación parte de un celular secuestrado sin orden judicial. Al respecto el investigador Hernández dijo: "Pasa que cuando nos dan la orden tenemos todo el día para hacerla, o sea que la vamos haciendo como en cuotas". Acá hay un juego de palabras: Fernando Hernández y después hay otro dependiente

que se llama Hernán Fernández. Ese Hernán, cuando llega al lugar del hecho, se cruzó a la casa de Irina y dijo “deme el teléfono”. Su declaración es de fecha 29, que por directivas del fiscal lo secuestra. Pero la orden es de fecha 30 de diciembre y dice que tiene vigencia a partir de las 18.30 horas sin habilitación horaria. Acá había una causa para hacer un allanamiento, lo hicieron después. ¿Qué pasó con ese celular que se secuestró fuera del allanamiento? De ese celular salen los datos de contacto porque lo usaban Leandro e Irina. También se habló de otro celular que se rompió mágicamente. Se les preguntó a ambos qué hicieron anoche, dijeron que salieron por atrás en un camioncito. Ella misma, Irina, le da el celular de donde salen todos los contactos. ¿Cómo ubica la policía a Silvestre, Suárez, Samuel? Por la moto y la localización, todo por la previsualización del celular de Irina que autorizó el juez. Prolija la investigación, pero todo surge a partir de ese teléfono celular. Ningún testigo dijo que vio esa reunión. Salió de un teléfono celular que se lo entregó a la policía, sin orden judicial, la supuesta planificadora principal de este hecho. ¿Cómo alguien que planifica un hecho para matar a su propio padre, sin orden de allanamiento, da su teléfono y dice lo que hizo ayer? Ella les dijo que se puede corroborar eso porque hay una cámara del local Check point. Dice Hernández que seguidamente fue a buscar las cámaras. Podría ser hasta nulo todo eso que decía sin abogado defensor. De esa cámara sale la reunión maquiavélica de 18 minutos. Es muy raro. Imposible de corroborar que alguien planifique semejante cosa y no tome recaudos. Por eso, me pregunto, ¿es la única hipótesis? Se allanó el domicilio de Irina y el de Nene Molina. ¿Qué pasó? La familia de Reynaldo declaró. Dante Ruiz Pecchio, dijo: “Sospecho que fue Irina, directamente. No tenemos dudas”, lo mismo dijo la mamá, Ramona Rosa Roquier. “Ninguna duda tenemos que ella se quería quedar con todo”, dijeron Daniela y Enrique. Pero al comienzo de la investigación decían que Nene Molina tenía armas, deudas, antecedentes de violencia, tuvo prisión domiciliaria. “Había problemas en puerta”, dijo días antes Reynaldo Flehr. Pero cuando se dieron cuenta de que si Irina iba presa podría quedar desheredada, heredaban todo ellos. Por eso me refiero a la codicia, que dijo Carlos

Hairabedián. Pregunté a la escribana Flehr por qué dijo en una declaración que consideraba que la única heredera sería Ramona. “Me equivoqué”, dijo. Es escribana, no lo puede desconocer. No puede cambiar la ley, pero sí puede hacer una inconstitucionalidad de la ley, como efectivamente se hizo, según el abogado Loza. Se planteó judicialmente la inconstitucionalidad del artículo que permite a la hija de Irina heredar. Si es considerada culpable de matar al padre, es causal de indignidad que debe ser pedida por las partes. Pero no es una acción transferible, es una acción personal. No puedo transmitir la responsabilidad de este acto. Para que herede Rosa y toda la familia Flehr es que debe previamente ser declarado inconstitucional ese artículo y nos lleva a considerar por qué se dijo que los bienes eran gananciales en el acuerdo partitivo. Otro error que llama la atención. Es un error grande que le marcó también el Dr. Caeiro a la Dra. Daniela Flehr. En ese sentido, la familia Flehr, pensando en desheredar a Irina y Francesca, iniciaron acción. Concluyeron en el juicio que sólo ella podría haber urdido este plan y Nene Molina pasó a ser una figura casi angelical, que andaba armado. Se advierte en las modificaciones en sus declaraciones de toda la familia Flehr. Dante Ruiz dijo que su cuñado no cobraba buen sueldo, no sabía qué bienes tenía, pero sí que a las mejores propiedades las dejó a su hija. Si una persona no sabe qué propiedades tenía, ¿cómo va a saber que le dejó las mejores? Es una premisa contradictoria. Los Berritella hicieron esa fortuna. Las dos hijas mueren y quedan en los dos yernos. No se nombró nunca un administrador. La codicia era el móvil de la fiscalía para investigar a Irina. Lo real y cierto es que Irina ya había tomado posesión de su parte de esos bienes. Los estaba administrando con su pareja. Había pedido rendición de cuentas y estaba compareciendo en la sucesión de su madre. La maestra particular decía que ni sabía lo que tenía. No tenía ni para pagarle al abogado, para la leche de la nena. Para un montón de cosas. Teniendo todo lo que le hubiera correspondido que tenga desde hace muchos años. Vivía en una casa de su propiedad, tenía un emprendimiento de cría de perros American Bully. La familia Flehr nunca contuvo a Irina. Perdió a su mamá, a su tía que vivía al lado. Previamente, a los abuelos. Tenía 12 años, en

aquel momento, lo que afecta la psiquis de una persona. Lo que puede agravarse, hay una secuencia acumulativa traumática. A sus 12 años le pasaron muchas cosas. Su maestra particular, Viviana Toledo, dijo que Irina no sabía qué bienes tenía. Macizo dijo que Karina Caruso le había dicho que había un acuerdo prenupcial que Reynaldo no había presentado. Karina Caruso está cuidando a la hija de Irina. No le dieron la domiciliaria porque dijo que no quería recibir gente, porque los hijos tienen que estudiar. Está viviendo en la casa de ella, cobrando los alquileres. No la puede recibir porque dijo que quiere hacer una fiesta y se quería drogar. La misma persona, acá afirmó que el Sr. Moscarello le dijo por teléfono: "Guarda que pagamos sicarios". Supuestamente serían el hermano y los amigos de él. La Sra. Caruso dijo que fue a la fiscalía a denunciar esta situación. Llama mucho la atención que con un testimonio como ese no le hubiesen tomado declaración. El secretario Shcatovich negó todo eso. Enrique dijo que todos los bienes eran de Reynaldo y que le tenía que dar algo a la hija. No, uno era ganancial y todo el resto le pertenecía a la esposa. Deolinda Lescano dijo que había bienes que no le quería dar a Irina porque no le gustaba la pareja que tenía. Se sostuvo que era un plan urdido en 18 minutos. La realidad es que no era la primera vez que iban a la casa. Lo dijo el hijo de Nene Molina, veía que se juntaban ahí, auto negro, motos, antes del hecho. Eran amigos del novio. Había un asador. Mi defendido estacionó adelante. Dijo que nunca pudo haber estado 18 minutos, él dijo que el asado había empezado el 27 a la noche. Todos los testimonios decían que Reynaldo Flehr era un tipo muy organizado, esquemático y siempre salía a las 3 de la tarde y se iba a trabajar. ¿Qué información calificada tenían si llegaron a la noche y no lo encontraron? Un sicario entra de manera efectiva, mata y se va. No hubo datos precisos sobre sus actividades y las medidas de seguridad de la casa. La alarma la puso Reynaldo Flehr por consejo de su hermana Daniela Flehr. Ni la policía se dio cuenta de que las alarmas no funcionaban por los arbustos. Las barreras no se ven de noche. Suárez declaró que solo participó en un robo. Fueron con sus propios celulares. ¿Quién va a cometer semejante hecho con el mismo teléfono celular y auto registrados a su nombre?

¿Quién volvería a su casa por avenidas donde hay domos? La policía los encontró porque se donaron en todas las avenidas. Cuando uno planea cometer un hecho así, mínimo tiene que haber un plan. Hasta Suárez se pasaba de largo, no sabía cuál era el plan de escape. Se les achaca que no había nada abierto en los muebles de la casa, pero sí cortaron un precinto. Momento del robo: Fueron a buscar dinero. Se probó que Flehr tenía dinero. Por otro lado, no hay un solo mensaje de Leandro ordenando a estos chicos, ni de Irina preguntando si ya se concretó el hecho. Se dijo que nunca pudo ser un escruche. Se mostraron fotos de todos los armarios. ¿Cuándo una persona hurguetea toda la casa? Cuando no hay nadie. Si está el dueño de la casa, le tenés que preguntar dónde está la plata. Esto no fue un escruche. Entraron y no tenían por qué revolver la casa. La prueba es más compatible con la hipótesis del caso defensivo. [Sobre la mecánica del hecho y la autopsia] Una de las grandes conquistas de la civilización es que quien aplica justicia lo haga solo en base a las pruebas. Existió un forcejeo, pero no se hizo una pericia sobre el precinto plástico para determinar si es que fue cortado con un alicate. La víctima tenía una lesión en su brazo izquierdo, eso sale en la autopsia y no se leyó. Es el mismo brazo que se soltó. Disparos y balística: Fueron dos disparos y ambos fueron letales. El primero había ocasionado la muerte del arquitecto Flehr. Fue a quemarropa por los signos de Hoffman. De un disparo en el cuello: muchas personas se salvan. Lo letal es el disparo en la cabeza. Samuel Moscarello tenía temor, el disparo lo sorprendió, apretó el dedo, y salió el segundo disparo no querido por él. La prueba de la fiscalía no es contundente. ¿Qué pasó con los disparos seguidos? Dicen que es imposible y que eran cazadores. Mostraron unas fotos cazando ñandúes. No se tiene en cuenta que en el submundo de las armas tumberas, las armas se modifican, se traban. El arma se puede trabar y no expulsa la vaina, como pasó en este caso. Conclusión final: Propone un cambio de calificación legal y que David Silvestre sea declarado culpable del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 165 del Código Penal). Cita el caso N° P 69249/21 “Delgado Córdoba” del tribunal penal colegiado de Mendoza. Finalmente, adhiere a las consideraciones de declaración de

inconstitucionalidad de la prisión perpetua, remitiéndose a los argumentos de sus colegas.

El Sr. fiscal -Dr. López Villagra y el apoderado de la querellante particular, el Dr. Touriño, solicitaron al tribunal ejercer el derecho a **RÉPLICA** conforme al art. 402 del CPP. El Dr. Hairabedián se opone a que el tribunal consienta al abogado de la querellante particular la posibilidad de replicar, con el argumento de que no está admitida la posibilidad en el art. 402 del CPP. Hace reserva de recurrir en casación.

El tribunal se basa en lo expuesto por la doctrina local, Dres. Cafferatta y Traditti, en su obra Código Procesal Penal Comentado, comentario del artículo 402. Si bien la ley preceptúa que solo tienen derecho a réplica el fiscal y los abogados, e inclusive posteriormente los abogados pueden replicar entre ellos mismos, deja abierta la posibilidad de que el tribunal conceda ese derecho al representante de la querella particular. Por ello, el tribunal le concederá la posibilidad de replicar luego del Sr. Fiscal. Se deja constancia de la reserva de Hairabedián para recurrir en casación.

RÉPLICA del Sr. fiscal: La expresión que he empleado "no se dejen engañar" se refiere a que no se dejen convencer con lo que han escuchado. El abogado Hairabedián manifestó que el Ministerio Público Fiscal soslayó juzgar con perspectiva de género. Esto demuestra un desconocimiento de las constancias del expediente, ya que fui el único de las partes que solicitó, con fecha 14/05/2024, la ampliación de la pericia psicológica sobre Irina Flehr para determinar la presencia de indicadores de violencia de género, dentro de los once puntos que ofrecí como prueba. Todos los temas referidos a la violencia de género en sentido amplio se solicitaron mucho antes de que se tratara el tema. Una de las partes se opuso, presentando un recurso de reposición, y la Cámara corrió vista al fiscal. Tuve que expresar por qué solicité esas medidas, ya que tenemos la obligación de investigar cuando los hechos podrían darse dentro de un contexto de violencia familiar y de género. En el fallo "Malicho", relativo a imputadas víctimas de violencia de género, el Tribunal Superior de Justicia sostuvo que está la obligación de analizar este contexto. Este es un deber del MPF, que debe actuar de oficio.

Existían algunos indicadores de que Irina podría haber sido víctima, no solo de su padre, sino también de Leandro Moscarello. Sin embargo, después se descartó esta posibilidad. No se constató que fuera víctima de violencia de género. La pericia realizada por Marcela Scaraffia concluyó que "no se han detectado indicadores claros". El defensor ya dijo que no se constató violencia física, y se centró directamente en la violencia económica. Irina sufrió, pasó sufrimientos en su vida, ¿pero por no tener dinero? ¿Por no tener una vivienda agradable? Flehr se ocupó de ella. Quizás no le habrá dado grandes cosas, pero no malvendió las propiedades de su esposa. Era una persona sencilla y austera, que seguramente no quería vender los bienes para después dejárselos a ella. No salía de fiesta, y los bienes estaban; no los vendió. No hay indicios de violencia económica. En mayo, él dijo "hagamos la partición de bienes". Insistió en firmar, pero ella no quería. Esto descarta la violencia de género por parte de él y también de Moscarello. Me llamó la atención una fotografía de cuando eran más jóvenes, al momento de la detención de Irina, en la que llevaba una pollera muy larga. Podría haber pensado que era una víctima de violencia por celopatía, lo cual podría llevar a una atenuación de la pena. Sin embargo, no fue así. Hay un audio en el que descarté esa posibilidad: ella no usaba la pollera por influencia de Moscarello. En una conversación con la madre de Moscarello, se explicó que esa era la ropa que Irina misma quería utilizar. No se le obligó a usar esa pollera. Lo hacía voluntariamente, para integrarse al culto que profesaba la familia de Moscarello. Hairabedián también mencionó que la privación de la libertad de amar constituye violencia de género. Pero lo único que quería el difunto Flehr era que Irina presentara a Leandro, y saber quién era su pareja, sin inmiscuirse en su casa. Esta situación lo torturaba, ya que ella lo privó de amor y lo echó de la casa. En cuanto a los demás argumentos sobre la teoría que según los defensores la fiscalía ha inventado, pido que se tomen todo el tiempo necesario para analizar con claridad las pruebas. Las pruebas son las que condenan, no ustedes. No se dejen convencer por lo que han dicho los defensores. Las pruebas son contundentes. Sostengo que las pruebas llevan a la certeza de condena.

RÉPLICA Dr. Touriño: Esta parte ejerce derecho de réplica por pleno derecho. Efectivamente, cuando el Ministerio Público Fiscal (MPF) en las etapas preliminares solicitó una pericia relacionada con cuestiones de género, fue esta parte la que presentó un recurso de reposición ante la decisión del tribunal. Entendimos, y seguimos entendiendo, que la pericia interdisciplinaria que determinó la psicopatía ya había descartado la violencia de género, particularmente en relación a Leandro Moscarello. Las peritos oficiales son funcionarias públicas. Tienen la obligación legal de informar inmediatamente cualquier conocimiento de un hecho de acción pública, como la violencia de género. Esto no sucedió. Cuando se realizó la pericia por parte de la psicóloga Marcela Scaraffia, esta coincidió y reafirmó lo que había concluido la pericia interdisciplinaria: Irina Flehr no ha sufrido violencia de género en ninguna de sus manifestaciones. Por lo tanto, afirmar sin fundamento que ha sufrido violencia de género supone el aniquilamiento del principio de razón suficiente: cuando una premisa es falsa, la conclusión necesariamente lo será. La premisa aquí es clara: Irina Flehr no ha sufrido en ningún momento violencia de género. En el contexto de la defensa penal, el sistema constitucional establece que los imputados no están obligados a decir la verdad. No existe el perjurio como en los sistemas anglosajones, lo que permite que puedan mentir para que, en el debate, se llegue a la verdad real. De ahí que no se entienda por qué se molestan cuando la defensa desempeña su función de sembrar la duda. Eso es su trabajo: defender. Ustedes habrán visto que, cuando se les caía un argumento, traían otro. El tema de "Nene Molina" desapareció. Luego surgieron otros argumentos, y con el tema de la violencia de género, ya no se dijo que Leandro Moscarello golpeaba a Irina o la quemaba. Eso fue dejado de lado, y se centraron en la violencia psicológica y económica. Esto no está mal; es parte del ejercicio de la defensa plantear la duda, pero ustedes, como tribunal, necesitan certeza. Yo soy parcial, represento un interés particular. Eso no significa que no exista la verdad conforme a la prueba incorporada. Ustedes son los que deciden, así que no se dejen engañar. Ahora debo referirme a las cuestiones planteadas por la defensa de Irina. Pareciera ser que la responsable de la

muerte de Reynaldo Flehr es la familia Flehr. Según su planteamiento, la codicia viene de la familia y no de esta jovencita, quien ya ha sido diagnosticada como psicópata. Es mi obligación defender a una familia honrada que no puede ser retratada como victimaria. Reynaldo Flehr fue un buen padre de familia, honrado. Fue también un administrador fiel y correcto tanto de sus propios intereses como de los de su hija. No estaba utilizando el dinero de Irina. Todo el patrimonio de Irina estaba defendido por él. Se preocupó por ella, dándole obra social, colegio, y contención. No hubo una falta de cuidado. A muchos de nosotros se nos puede morir la madre a una edad temprana, y eso no justifica una falta de contención ni habilita a nadie para cometer un delito. Esto no fue un accidente de trabajo como parecen plantear los defensores de Samuel Moscarello y David Silvestre. Si lo fuera, entonces ustedes serían la "ART" para solucionar ese accidente. Esto fue un crimen cobarde, horrendo, movido por la codicia. Hemos oído que esta pobre chica no tiene nada, cuando todos sabemos que hay un patrimonio de 2 millones y medio de dólares. Los culpables son los que cometieron el crimen. Fue una ejecución, y no hubo ningún intento de robo ni homicidio en ocasión de robo. Esto es una falacia.

DÚPLICA del Dr. Hairabedián: Están desesperados. Quienes han enfrentado las consecuencias de este acto, que es la réplica, en primer lugar, los han ofendido a cada uno de ustedes. Les han faltado el respeto, la estima, la consideración. Cuando les advierten que no deben dejarse convencer, ¿qué son ustedes? ¿Niños de un jardín de infantes que no tienen la capacidad de resolver por sí mismos la situación que se ha planteado en este juicio? ¿A quién se le dice que no se deje engañar? Al que se lo está humillando en sus posibilidades de poder expresarse con razonamiento. Así no se ejerce el derecho, no ofendiéndolos. Les voy a decir algo más: he ido perdiendo, a lo largo del tiempo, respeto por este tribunal técnico. En este juicio, más todavía. Negaron el derecho de que Irina estuviera en prisión domiciliaria con su hija. Concedieron esto que es atroz y podría seguir enumerando, pero no lo voy a hacer. Me basta con decirles a los ojos que no les tengo respeto, y no me interesa el juicio ni el resultado

al que lleguen, sea cual sea. Lo he venido sufriendo desde hace muchísimo tiempo, y es una fantástica oportunidad para decirlo. Les dijeron que no se dejen convencer, como si estuviéramos vendiendo baratijas en la calle San Martín. No le tengan miedo a los jueces; ustedes son los jueces supremos. En su conciencia, en sus sentimientos, van a llevarse, según lo que resuelvan, una enorme satisfacción o una gran tristeza. He visto llorar en McKinney, Texas, cuando iban a condenar a un argentino a la pena de muerte. He visto en la calle llorar a los miembros del jurado hasta que llegó el momento en que resolvieron. Después, la Corte Suprema anuló esa decisión porque habían fallado mal. La Corte Suprema suprimió lo que había resuelto ese jurado que había pasado por una gran angustia. A los jurados hay que respetarlos, no hacerles recomendaciones. Ustedes saben cuáles son sus obligaciones. Hay una furia incendiaria en las dos réplicas. ¿Por qué esa respuesta fogosa? Técnicamente, discutible. Salieron al ruedo con una furia incontenible, y esto habla de que fueron tocados en sus concepciones y que actuaron mal en el desempeño de su tarea. Si todo eso que dice el fiscal lo había dispuesto en la etapa de prueba, cuando tuvo que alegar, no demostró ninguna empatía con la acusada, ningún sentimiento de compasión. No pierdo el respeto por los jueces, fiscales o querellantes porque aleguen situaciones o razones que no comparto, sino porque no son sinceros consigo mismos. Si el fiscal presentó toda esa prueba, el debate no le demostró todo lo que había propuesto. El debate fue una acumulación que fue mostrando el estado de postración y sufrimiento de mi defendida. Esta jovencita, ¿cómo condenaríamos a una jovencita a la pena de prisión perpetua? El estado de Texas, el más represivo del mundo, durante 30 años no aplicó la pena de muerte a una mujer, y menos a una menor.

El proceso de sometimiento, despojamiento de derechos que fue sufriendo mi defendida comenzó con la muerte de su madre. Así comenzó el proceso. No hace falta golpear o tratar con violencia física. Hay muchas formas de despersonalizar, como ocurrió con esta chica. ¿Cómo podría resistir a los embates que surgen del estado de ensimismamiento en que se la fue colocando? Jamás pidió algo que las personas de gran patrimonio suelen pedir: autos,

viajes, ropa. Solo ha estado acompañada por este defensor. Si el fiscal ofreció toda esa prueba, recuerden su énfasis al recordar su paso por este proceso. Si tuvo la valentía de luchar por los derechos de las personas sometidas y de intentar neutralizar la violencia de género y comprenderla, entonces no estaba obligado a seguir los dictámenes de los psicólogos. Mario Bunge cuestionó muchas de las contribuciones que hace la psicología, partiendo de la premisa de que no es una ciencia exacta. Me quedo más allá del tono casi bélico que adoptaron ambos replicantes, quienes, al herirlos a ustedes, no les respetaron. Les tienen miedo. Esa es la razón de la réplica: les temen a ustedes, temen que salgan con una resolución que no los satisfaga. Respeto al tribunal técnico, es necesario recordar que esta jovencita ha sufrido un proceso de despersonalización desde los 12 años. Se le asigna la capacidad de resolver los dramas de la existencia, viviendo junto a un hombre que, como dijo su maestra particular, no cumplía con su palabra. No la iba a buscar a la hora que correspondía, vaya a saber qué costumbres tenía en ese momento. Sería canallesco impugnar la persona que murió, pero debemos reconstruir las circunstancias que determinaron su muerte. He puesto énfasis en la violencia psicológica y económica. El fiscal dice que eligió a Leandro, reprochado por su padre. Destaco algo importante: ella eligió porque fue el único acto de libertad entre los 12 y 19 años. Eligió algo que pudiera respaldar su debilidad. Irina es débil, de escasas convicciones, pobre de recursos intelectuales. Vive en una situación de total ambivalencia. Cuando su padre se oponía, lo hacía porque veía que alguien más reemplazaría su ominosa autoridad. Leandro también ejerció control, y ella buscó a alguien que la respaldara, que le diera confianza, que la sacara de ese estado de incertidumbre en el que vivía. Solo faltaría decir que hay que matarla.

DÚPLICA del Dr. Franco Papa: Quiero referirme al artículo 402 del Código Procesal Penal. En las dos réplicas se ha ido más allá del derecho de réplica. Este artículo dice que la réplica deberá limitarse a la refutación de los argumentos adversarios que antes no hubiesen sido discutidos. Sin embargo, se han vertido aquí cuestiones que exceden esa limitación. Se mencionó algo sobre la función de los abogados. Quiero aclarar que Silvestre no me paga;

somos defensores de oficio. Tenemos más de 150 defendidos. El vocablo "convencer" al que se hizo referencia el Fiscal no es más que el ejercicio del derecho de defensa. Es la argumentación del caso. Existen un universo de casos posibles y un universo de soluciones posibles. Eso lo dice la lógica proposicional. Lo único que hacemos es tratar, de manera responsable, de considerar cómo se debe encuadrar una situación fáctica del pasado en una norma jurídica. Es el trabajo esencial de la defensa y no debe malinterpretarse ni minimizarse.

Acto seguido, en virtud de lo normado por el art. 36 de la ley 9182, el Sr. presidente pregunta a la **querellante particular** presentes si luego de lo que han visto y oído tienen algo que decir, la **Sra. RAMONA ROSA ROQUIER**dijo: "Le quiero preguntar a ella ¿por qué mataste a mi hijo? ¿Por qué lo hiciste? Por qué lo hizo. Nunca le hizo nada. La cuidó lo mejor que podía. ¿Por qué lo hiciste Irina? ¿Por qué lo mataste? Te dio todo lo que podía darte en la vida. Contestáme, ¿por qué lo hiciste? Y no, le quiero preguntar eso nada porque no quiero… no tengo más que decir".

Por último, las personas acusadas al hacer uso de la **"última palabra"**, **LEANDRO XAVIER MOSCARELLO**, dijo: **"**voy a volver a aclarar lo que declaré en 2022. **No tengo ninguna clase de participación, no planeé, no sugerí, no instigué, ni brindé ningún tipo de información porque tampoco la tenía**. Es totalmente falso todo lo que se ha dicho. Han tergiversado un montón de relatos, todos llenos de prejuicios esos relatos, para solamente imputarme por algo que no cometí. Ayer incluso tergiversó algo que entiendo que puede ser una mala lectura de mi propio abogado que impusieron Uds. –que entiendo que es un acto de fuerza como dice en cada uno de mis escritos- que dice en una declaración de Gabriel Bordi que supuestamente yo le dije "te voy a cagar a palos". Y eso es falso. Resulta que de la misma declaración de Gabriel Bordi surge que yo le dije "te voy a sacar los palos". Significa que en un complejo donde tiene la concesión estaban cercando la entrada de vehículos. Él decía si no querés alquilar la cancha, supuestamente, porque yo tuve que reemplazar a Irina

porque ella no estuvo en x momento, él decía “yo voy a arar la tierra y hacer lo que quiera”. Así como tergiversó eso el abogado, que es falso, en ningún momento dije que voy a cagar a palos a alguien, así han tergiversado las cosas el fiscal y ni hablar el querellante y obviamente el relato de toda la familia. Eso es lo que quiero decir. Se me está imputando por algo que no cometí y posiblemente, según todos los relatos sin sustento y sin prueba alguna, voy a ser condenado. Me siento con muchísimo miedo. Miedo porque pueden hacer lo que se les antoja, como lo han hecho acá en esta sala. No me han brindado la totalidad del expediente como he pedido y por eso he pedido la nulidad en cada uno de mis escritos. Siento mucho enojo con Samuel porque por sus decisiones a mí me trajeron preso. Me hacen responsable de lo que no participé, por las acciones de él. A mí acúsenme por algo que yo hice y yo en esto no participé de ninguna manera. Es lo que quiero decir. Me privaron 2 años, 6 meses y 20 días de mi libertad y me alejaron de mi hija sin haber cometido delito alguno. Tengo muchas más cosas para decir pero sobre este hecho no tengo ninguna participación, todo lo otro me lo reservo. Voy a hacer reserva de cada uno de los escritos planteando las nulidades. Voy a ir a cada organismo competente y discutir esta posible condena. Porque Me parece una locura que por relatos falsos puedan llegar a condenarme. No tengo más nada que decir”.

SAMUEL MOSCARELLO manifestó: “Quería empezar pidiendo perdón a la familia Flehr. Nadie quería hacer daño a nadie, tuvimos un accidente, Íbamos a robar y se produjo este accidente. Perdón a Leandro, Irina, a mis padres que por este motivo se fueron de Córdoba. Eso es todo lo que quería decir”.

IRINA LOURDES FLEHR BERRITELLA. “Siento mucho miedo. Terror, de noche me siento mal, porque voy a estar siendo condenada a una perpetua teniendo 22 años y una hija afuera, por un delito que no he cometido, no he participado. Se han dicho un montón de cosas que no han existido. Solamente quiero limpiar mi nombre. Después del fallecimiento de mi madre lo único que he querido es una familia y conseguí una hija. Es la adoración más grande que tengo. Me quitan el poder de ser madre, es la única sangre que tengo. Tengan

consideración y piensen bien, escuchen y vean las pruebas. Me están sacando del poder de ser mamá y es lo único en mi vida que me importa, es mi hija Mía Francesca".

DAVID SILVESTRE. "Quiero aprovechar para pedirle perdón a la familia Flehr, a la madre, hermana, hermano. Y segundo pedirle al jurado que considere que nosotros no somos asesinos, sicarios, nada de eso. Fue así tal cual lo he relatado, fuimos a robar y pasó esta desgracia que todos sabemos pero no somos asesinos. Se los digo mirando a los ojos a todos. Si existiera la máquina de la verdad estaría dispuesto a pasar la prueba. Ya sé que pueden decir que el imputado se puede defender con mentiras pero esto es verdad. Soy consciente del daño que causamos con Samuel. Así fueron las cosas, no de esa película de Hollywood que inventaron. Soy consciente del daño que he causado y a toda la familia, Irina, Leandro. Iré a cumplir la condena que me corresponde y trataré de estudiar y ser una mejor persona en el tiempo en la cárcel. Que la condena sea lo justo porque soy consciente del daño. Y vuelvo a pedir disculpas a la familia".

DAVID SUAREZ. "Solo quiero decir que estoy asustado, estoy nervioso. Soy inocente, eso nomás. Yo no sabía nada".

6. <u>Existencia de los hechos y participación de las personas imputadas</u>: Desde ya adelanto que la prueba recibida directamente en el debate e igualmente la que se incorporara por su lectura, permite sostener, con el grado de **certeza** que exige el dictado de una sentencia **condenatoria** la **existencia material** de los hechos de que se trata, cuanto la participación punible que se le atribuyó a **Samuel Moscarello, David Suárez, David Silvestre, Leandro Xavier Moscarello e Irina Lourdes Flehr Berritella** en sus comisiones.

La investigación del presente surge a partir de un **llamado al 101** efectuado el día 29/12/2021 a las 14:30hs, por la Sra. **Daniela Rosa Flher**, quien informó a la policía que se encontraba en el domicilio de su hermano -de 61 años- sito en Av. la Voz del Interior 7129, y temía que "le haya pasado algo malo" ya que no le abría la puerta, ni le contestaba los llamados telefónicos pese a la reiterada insistencia.

A raíz de ello, se hizo presente el **Agente Enzo Javier Rodríguez**, y a los pocos minutos **Dante Ruiz Pecchio** (esposo de Daniela Flehr) quienes saltaron el portón del frente, se dirigieron a la puerta de ingreso y tras golpearla varias veces, no obtuvieron respuesta. Estos testigos desde afuera advirtieron que se escuchaba el televisor prendido a un volumen muy alto. Continuaron hacia el fondo de la vivienda, donde lograron ingresar por una puerta de madera que estaba cerrada pero sin las medidas de seguridad colocadas. Ya en el interior, dijeron que "parecía que estaba todo ordenado" y que "no había nada raro", sin embargo, desde la puerta del dormitorio observaron que en el piso había un cuerpo sin vida de un hombre atado de ambos pies y mano izquierda -con precintos negros- a una silla tirada hacia atrás, y un charco grande de sangre junto a él, tal como se detalla en el **informe médico N° 3745264** labrado el mismo día del hallazgo.

La víctima, se trataba de quien fuera en vida el arquitecto Reynaldo Flehr, de 61 años, tal como figura en el **acta de defunción**adjunta en la operación de fecha 16/5/2024 -Expte. SAC 10638421-. En virtud de las heridas que presentaba el cadáver, y el hallazgo de una vaina servida calibre .22, conforme el **acta de secuestro** de fecha 29/12/2021 e **imágenes N° 112, 114 y 115 del informe técnico fotográfico N° 3745267**, se determinó que se trataba de un homicidio cometido por disparo de arma de fuego. Ello surge de las conclusiones de la **autopsia N° 1430/21** de fecha 3/1/2022, que estableció que el cuerpo tenía dos heridas mortales compatibles con arma de fuego. Una en la cabeza y otra en el cuello: *levantado el cuero cabelludo se observa gran hematoma sub galeal a predominio derecho. El proyectil ingresa a nivel de la herida N° 1 descripta ut supra, el hueso presenta orificio ovoide de 12 por 9 mm con borde neto en tabla externa y bisel interno, sin signo de Benassi, herida compatible con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, se dirige hacia la izquierda, abajo y atrás en su trayecto genera un túnel contusivo hemorrágico por el parénquima cerebral. Hematoma subdural fronto-parietal derecho. Cerebro con contusión hemorrágica. Hemorragia interventricular. La trayectoria del proyectil intra-corporal ha*

sido de derecha a izquierda, de arriba levemente hacia abajo y de adelante levemente hacia atrás. En tanto que en la Via aérea: el proyectil que ingresa a nivel de la herida N° 2 descripta ut supra, se dirige hacia atrás, arriba e izquierda, en su trayecto se objetiva infiltrado hemorrágico subyacente a la herida n° 1, lesiona cartílago cricoides, perfora vía aérea y esófago, impacta en la quinta vértebra de la columna cervical y se aloja en región lateral y posterior izquierda de cuello. La trayectoria del proyectil intra corporal ha sido de adelante hacia atrás, de derecha hacia la izquierda de arriba hacia abajo.

A mayor precisión, los médicos forenses que practicaron la autopsia **Claudio Paredes** y **Roberto Latorre**, en audiencia de debate determinaron que ambos disparos fueron realizados a muy corta distancia. Más precisamente, el que impactó en la cabeza fue efectuado con el arma apoyada en el cuero cabelludo, y el del cuello a una distancia menor a 60 cm.: *la causa eficiente de la muerte fue la herida en el cráneo. Si bien tenía otra en el cuello, la causa eficiente es esa (…) ambos disparos fueron a corta distancia. En el cráneo se observan signos de Hoffman, lo que indica que el arma fue apoyada sobre la cabeza. Debido a los gases del disparo, se produce una apertura en la piel, formando una herida estrellada de 3 a 4 cm. Los gases emergen hacia afuera. En ambos casos había tatuaje. Esto indica que la distancia fue menor a 60 cm, pero en el caso del cráneo, el signo de Hoffman confirma que el arma estaba apoyada sobre el cuero cabelludo…* Estas descripciones se reflejan gráficamente en las **imágenes N° 82, 83 y 99 deldel informe técnico fotográfico N° 3745267.**

Con el propósito de ubicar a los responsables, como punto de partida, el testigo **Dante Ruiz Pecchio** -cuñado de Reynaldo-, aportó un dato clave para los investigadores. El día que se halló el cadáver del arquitecto relató: *un investigador se para al lado mío y me dice, vos sabés bien como es esta investigación. Un homicidio, mientras más pasan las horas, menos posibilidad de resolverse tiene. Así que, "a ver, decime vos por dónde encaramos esto". Yo le dije: "Busquen por Irina, él tenía un calvario, un calvario, una vida de calvario con Irina. Busquen por ahí. Por ahí está la punta del ovillo para mí…* Aclaro que cuando el testigo

habla de “Irina”, se refiere a la imputada Irina Lourdes Flehr, hija biológica del arquitecto asesinado.

Esta “sospecha” contra Irina Flehr por parte de **Ruiz Pecchio**, coincide con el relato de los testigos **Daniela Flehr,** hermana de Reynaldo, quien al respecto, de manera literal, dijo: … *Irina, entiendo que algo hizo. La única enemiga que él tenía era ella. No pensé en nadie más que ella…* A la pregunta del Sr. fiscal: ¿Está convencida que puede ser capaz la hija de semejante hecho? contestó:*No tengo dudas...*; **Ramona Rosa Roquier**, madre de Reynaldo y nieta de Irina dijo: …*A mí me preguntaron si yo creía que mi nieta era la responsable, y dije que sí porque tiempo atrás ya aguantaba muy muchas cosas…. Mi hijo me contaba que Irina lo había amenazado, me dijo: "tengo miedo que me mate"…* A la pregunta formulada por el Sr. vocal Dr. Ugarte: ¿Cree capaz que esta chica acá sentada haya participado en el hecho? contestó: *Sí, lo creo. Estoy segura por la vida que le dio....* **Enrique Flehr**, hermano de Reynaldo: *Desde un comienzo tuve la sospecha de quién era el posible autor del hecho. Lo primero que pensé fue en mi sobrina, la única beneficiada con la muerte de mi hermano. No había alguien más que pudiera sacar un rédito de esto. Yo pienso que ella fue la autora intelectual, que ella lo mandó a matar. No lo mató con sus propias manos, pero lo mandó a matar. En muchas oportunidades mi hermano me dijo que tenía miedo de su hija, que ella lo había amenazado en muchas ocasiones…* **Miriam Viviana Cima**, pareja de Reynaldo al momento del asesinato, dijo: …*Lo que me llamó la atención, esa noche a pesar del clonazepam y poca lucidez que tenía, es que atrás mío en voz alta leyeron la declaración de Irina. No sé por qué. La leía la sumariante en voz alta. A nadie. Ella estaba a mis espaldas, y cuando la sumariante le dijo a Irina -leía la declaración-, le recalcó: “Estás por el asesinato de tu papá”, y ella respondió: “De mi papá no, Reynaldo”. Lo interpreté como un desprecio total, era su papá, lo habían asesinado. Recuerdo que la sumariante le preguntó qué hizo el 28 a las 23 aproximadamente, y ella respondió: “Me fui a comprar una gaseosa con mi pareja. La nena se quedó durmiendo sola”. Yo me di vuelta y dije: “Seguramente no fueron a*

comprar una gaseosa, fueron a ver si el trabajo estaba hecho". Desde ahí yo empecé a sospechar. Ahí es como que lo afirmé… **Claudia Macizo**, ex pareja de Reynaldo, manifestó: *…Una noche, en invierno, hacía frío, y Reynaldo me llamó por videollamada, muy tarde. Reclamé que me llamara a esa hora con videollamada, ya que estaba en camisón. Me dijo que anoche no había dormido bien, y le pregunté por qué. Me respondió que había tenido que dormir en el auto. Le pregunté: "¿Qué pasó?". Me comentó que Irina le había dicho que cuando se fuera a dormir, le iba a clavar un cuchillo…* **Natalia Vanesa Miranda**, empleada doméstica de la familia Flehr, dijo: *…Reynaldo me supo comentar que tenía problemas con Irina y Leandro, que tenía que dormir con la puerta de su dormitorio con llave porque tenía miedo de que Irina o el novio le pegaran un palo en la cabeza y lo mataran…* Y, por último, **Ana Karina Caruso**, persona muy cercana a Irina por ser amiga íntima de Verónica Berritella (madre de Irina), dijo: *…Sinceramente, como amiga de Leandro e Irina, y tenedora de Francesca, deseo de todo corazón que ellos sean inocentes. No explicarle a una niña de 3 años que sus padres han sido juzgados por la muerte de su propio abuelo. Es demasiado traumático para la niña. No puede ver la policía. Es alegre, cariñosa, juega. Sumarle más dolor a esa criatura ya es demasiado. De todas maneras, que se haga justicia. Es un asesinato espantoso, y quien lo haya hecho no merece salir impune…*

Todo ello indica esa sospecha inicial que indicaba que Irina tenía mucho que ver en la muerte de su propio padre, como más adelante se sintetizará.

Por otro lado, y en forma paralela, se logró obtener la filmación de una cámara de seguridad ubicada en la empresa Hidropool, colindante al domicilio de la víctima sobre calle Av. La Voz del Interior, tal como se ilustra en las **imágenes N° 3, 4 y 5 del del informe técnico fotográfico N° 3745267**. En dicho video se observa que el día 28/12/2021 a las 22:45:08hs el automóvil Honda City de color gris en el que se conducía la víctima, se detuvo frente al portón de ingreso al terreno del arquitecto. A las 22:46:05hs el vehículo ingresó al predio, y a las 22:46:49hs se observa a Reynaldo Flehr cerrando el mencionado portón luego de trascurrir

44 segundos desde el ingreso del rodado, hasta su posterior aparición en el video. Tras ello, a las 22:47:22hs por última vez se ve a Flehr dirigirse en dirección a su vivienda, tal como se detalla en el **informe de video legal N° 3745475**. El nombrado vestía las mismas prendas que tenía puestas al momento del hallazgo del cuerpo, tal como se refleja en la **imagen N° 57 del informe técnico fotográfico N° 3745267.**

Partiendo de esta secuencia, se rastreó si había otras cámaras particulares en las inmediaciones del domicilio, y se localizaron dos dispositivos ubicados sobre calle Camino Viejo a Pajas Blancas (de una vivienda particular) a unos 250m de la parte trasera del domicilio de Flehr; y otras tres cámaras de una fábrica de clavos que apuntan a la calle referenciada, a una distancia de 30m de la parte trasera de la casa en cuestión.

Los informes técnicos N° 3745476 y **N° 3745474**dan cuenta que un automóvil Ford Ka de color negro, con la luz trasera quemada, había pasado por el sector en la noche previa del hallazgo del cadáver, en varias ocasiones y en distintas direcciones. Entre aquellos movimientos, se observó un giro en "U" a pocos metros de distancia de la vivienda de Flehr, y un tramo que circuló con las luces bajas apagadas (siendo que en tramos previos, había pasado con las luces encendidas); pero especialmente, se advirtió que el rodado estuvo detenido aproximadamente 1 minuto en un sector entre ambas cámaras que no llega a ser captado por las mismas y que coincide con parte trasera de la vivienda de la víctima. Finalmente, la cámara de la fábrica de plásticos "HG Representaciones" que capta el Camino Viejo a Pajas Blancas al n° 7702, registró que el día 28/12/2021 en el horario de las 21:20hs, dos masculinos pasaron caminando en dirección a la parte trasera del domicilio de Flehr. Resulta importante destacar que si los sospechosos hubiesen continuado el recorrido en el mismo sentido (norte – sur) los hubiese captado la cámara contigua de la fábrica de clavos, la que en el horario correspondiente no registra el paso de ninguna persona.

Ahora bien, esta misma cámara de la fábrica de plásticos "HG Representaciones" en el horario de las 23:21:05 horas, captó a los mismos sujetos caminando en dirección contraria

(sur – norte) hacia el lugar donde se había visto pasar el automóvil Ford Ka negro investigado 15 segundos antes.

Estos movimientos captada por las cámaras de seguridad colindantes a la vivienda de la víctima, permite afirmar que el día 28/12/2021 alrededor de las 21:20hs, un vehículo Ford Ka negro con una luz trasera izquierda quemada se detuvo en el área de la parte trasera de la vivienda de Reynaldo Flher, y dos sujetos masculinos pasaron caminando en sentido norte – sur, hacia el ingreso de dicha casa. Casi dos horas después, alrededor de las 23:21hs, las mismas personas salieron caminando en sentido contraria (sur – norte) en dirección al lugar donde 15 segundos antes se había visto pasar al automóvil Ford Ka negro.

A ello se agrega, que el horario comprendido entre las 21:20hs y las 23:21hs del día 28 de diciembre del 2021, coincide con la data de la muerte del arquitecto Flher, (teniendo en cuenta que el hallazgo del cadáver fue pasada las 16:48hs del día 29/12/202), tal como se verifica en el **informe médico N° 3745264**: …***DATA APROXIMADA DE LA MUERTE:*** *Alrededor de 17hs, teniendo en cuenta/temperatura/rectal 30º C; temperatura ambiente 29º, tomadas a las 19hs y signos y fenómenos cadavéricos…*

Por otro lado, de la apertura del celular secuestrado a los acusados **Irina Lourdes Flehr** y su pareja **Leandro Moscarello** surge que el mismo día del hecho, el 28/12/2021 este dispositivo tuvo contacto momentos antes y después del asesinato, con tres líneas telefónicas: con el nro. 351-3272315 de **Samuel Moscarello** (hermano de Leandro); 351-7140509 de **David Silvestre**; y el 351-3907792 de **David Suárez**. A su vez, se determinó que aquellas llamadas tuvieron impacto en unas antenas que abarcan el mismo radio de cobertura donde se ubica el domicilio Reynaldo Flehr. Es decir, el día del homicidio, estas cuatro líneas telefónicas estuvieron activas dentro del radio del lugar del hecho, tal como se verifica en el **informe de telecomunicaciones N° 3751218**.

Asimismo, se estableció que **David Silvestre**era titular registral del automóvil Ford Ka de color negro, dominio AE602UK, que fue captado por las cámaras de seguridad colindantes al

domicilio de Reynaldo Flehr, el mismo día y horario que fue ultimado el arquitecto, tal como se detalla en el **informe de dominio** adjunto en el Expte. SAC 10638421.

En virtud del registro de las sábanas telefónicas de los celulares secuestrados de los acusados, se encontró que a las 21:18hs había un llamado saliente de 6041 segundos, y más tarde, otro llamado a las 23:13hs, ambos desde la línea de Samuel Moscarello hacia la línea de David Suarez, que impactó en las antenas telefónicas del "Hotel Quórum". De este modo se pudo determinar las ubicaciones de sus aparatos telefónicos al momento del hecho: **Samuel Moscarello** y **David Silvestre** se encontraban en el domicilio de Reynaldo Flher (eran las dos personas que habían descendido del Ford Ka y que habían sido captadas por las cámaras). Mientras que **David Suárez** era el conductor el referido vehículo, quien al momento del segundo llamado se encontraba en las inmediaciones del domicilio de su madre sito en B° Marques de Sobremonte, tal como se verifica en el **informe de comunicaciones N° 3751218.**

A las 23:18:11hs, el automóvil conducido por Suárez fue captado por la cámara del **domo N° 908** de calle M. de Mojica y Monseñor Pablo Cabrera en sentido sur – norte (hacia el aeropuerto). A continuación, por la cámara de la fábrica de clavos, y finalmente, en el horario de las 23:20:48hs por la cámara fábrica de plásticos ubicada detrás del domicilio de Reynaldo Flehr.

A estas evidencias, se suma el registro fílmico de los domos policiales que lograron registrar una gran parte del trayecto del Ford Ka con posterioridad al suceso. El **informe de video legal**, da cuenta que el vehículo fue captado por el **domo N° 1434** de calle Av. Japón y Vías del Tren, a las 23:26:00 horas; **domo N° 1280** del Hospital "Elpidio Torres", a las 23:26:56 horas; **domo N° 233** de calle Av. Japón y Rancagua, a las 23:28:08 horas; **domo N° 1073** de calle Rancagua y Bartolomé Hidalgo, a las 23:32:27 horas; **domo N° 704** de calle Rancagua y Bartolomé Hidalgo, a las 23:32:30; **domo N° 1027** de Av. Alem y Rancagua a las 23:33:16 horas; **domo N° 218** de Av. Alem y Rancagua, a las 23:33:27 horas; **domo N° 814** de calle Rancagua y Arturo Capdevila Sur, a las 23:38:28 horas; **domo N° 209** de calle Rancagua y

Arturo Capdevila Norte, a las 23:38:58 horas; **domo N° 1037** de calle Diagonal Ica y Rancagua, a las 23:42:31 horas; **domo N° 170** de calle L.N. Alem y Diagonal Ica, a las 23:44:38 horas; y finalmente el **domo N° 715** de calle Diagonal Ica y C. Contreras a las 23:45:45 horas. De allí se desprende que este recorrido coincide con el sector donde se ubican los domicilios de **Samuel Moscarello**, en calle Abad e Illeana n° 322 de B° General Bustos; **David Suarez**, en calle Ramón Aberastain Oro sin numeración visible del lado derecho de la numeración n° 2322 de B° Patricios; y por último, el de **David Silvestre**en calle Padre F. Grote n° 534 de B° General Bustos, todos de esta ciudad de Córdoba.

REUNIÓN PREVIA: Para asegurar el asesinato, Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suárez contaban con información relacionada a la rutina diaria y horarios en que la víctima Reynaldo Flehr ingresaba a su vivienda, sin la cual el hecho no se hubiese podido cometer tal cual se cometió. Estos datos fueron suministrados por la hija del arquitecto, Irina Lourdes Flehr, y su yerno Leandro Moscarrello, quienes el día **27/12/2021** entre las 20:51 hs. de esta jornada y las 01:59 hs. del 28/12/2021, se reunieron con los ejecutores a ultimar los detalles del ya planificado delito contra la vida del arquitecto, en el domicilio donde convivía la pareja -Av. La Voz del Interior n° 7175 de B° Los Boulevares-.

De las filmaciones de las cámaras de seguridad de la empresa "Check Point" **(informe técnico n° 3747563 y n° 3748634)** ubicada hacia un galpón de la parte posterior de la vivienda de Irina, se observa que a las 21:12 hs. del día 27/12/2021 llega **David Suarez** en su motocicleta Yamaha modelo FZ registrada a nombre suyo (**informe de dominio** adjunto en el Expte SAC 10638421) siendo recibido por **Leandro Moscarello** e **Irina Flehr**, quien vestía remera blanca y pollera larga, tal como se observa en las imágenes extraídas del **informe de video legal N° 3748634**. De esa misma cámara se advierte que la motocicleta se retira y vuelve al galpón en dos oportunidades más, pero esta vez conducida por Leandro Moscarello y Suárez como acompañante. A las 21:25hs salen por un callejón hacia Calle Pública que conecta a la Av. La Voz del Interior y regresan a los 10 minutos. La escena se repite a las

21:44hs y vuelven a las 21:55hs. También se observa que el furgón de Leandro Moscarello salieron del galpón a las 22:16hs y regresa a las 22:43hs.

Los impactos en las antenas telefónicas que captaron las comunicaciones de las líneas de los acusados, se verifica que **Samuel Moscarello** arribó a la casa de Irina a las 21:52hs y **David Silvestre** a las 22:42hs, en su automóvil Ford Ka, de color negro, dominio AE602UK, tal como se refleja en el **informe de telecomunicaciones n° 3745547**.

Tras el regreso del furgón (22:43hs), y estando los cinco acusados presentes, comenzaron a ejecutar los primeros pasos de su plan criminal. A las **22:45hs,** Silvestre, para confirmar que la futura víctima se encuentre en su casa, llamó desde su línea 3517140509 a uno de los tres los números publicados en un cartel de venta que estaba colocado en el portón de ingreso al predio de la vivienda del arquitecto, a sabiendas de que esa línea (y no las otras dos) iba a ser redireccionada al teléfono personal de Reynaldo Flher. Dato preciso que sólo conocía su hija Irina.

Esta llamada de 61 segundos se verifica a través del **informe técnico de comunicaciones n° 3745547** y se confirma con el testimonio **Miriam Cima**, quien se encontraba en su domicilio junto a la víctima al momento de la comunicación. La testigo a la pregunta del Dr. Caeiro, si en los días previos a la muerte de Reynaldo había recibido alguna llamada que lo alterara, el día 24/7/2024 dijo: *Recuerdo que sí, fue pocos días antes, una llamada como a las 11 de la noche o pasadas. La casa tenía cartel de venta. Le pareció rarísimo por la hora, le preguntan que si la alquilaba. Reynaldo estaba en mi casa. Dijo: "No, está en venta, no en alquiler". Me comentaba que decía: "Vivo cerca, me quedaría bien alquilarla". Y él dijo que no, que la vendía. A ambos nos pareció raro por la hora. Pidieron verla y dijo que no, porque querían alquilarla y no era hora para mostrarla… Era un hombre, no se identificó. Dijo que el trabajo de él quedaba cerca de esa casa y le quedaría bien alquilarla*.

Esta información fue proporcionada por Irina Flher, ya que se trataba de una línea telefónica que había sido utilizada por ella en el año 2019. La acusada conocía que la llamada iba a ser

redireccionada al número personal de su papá, tal como ella misma lo asegura en un chat con su padre del día 11/9/2019, que ha sido transcripta en el **informe técnico de comunicaciones n° 3745547**. En la posición exculpatoria inicial de Silvestre el acusado reconoce la llamada, pero asegura falsamente, que había sido en otro momento anterior no en la fecha ya indicada (cuando estaban todos reunidos en lo de Irina, la madrugada del día del hecho) y que sólo representaba parte de la estrategia de los ahora acreditados ejecutores, para perpetrar únicamente un robo en lo de Flehr.

De este modo, fue el día 28/12/2021 en el horario comprendido entre las 21:12hs y las 23:21hs, previo acuerdo de voluntades entre los cinco imputados y conforme a la división de tareas antes planificada, consistente en que: bajo las indicaciones de la pareja conviviente Irina Flher / Leandro Moscarello, y conociendo todos el modo en que matarían al nombrado -sin ningún tipo de peligro para los ejecutores-, Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suarez a bordo del vehículo Ford Ka se hicieron presentes en el domicilio de Reynaldo Flehr y cumplieron su parte del plan criminal.

MÓVIL CRIMINAL: La conducta de Irina Flehr y la de su pareja Leandro Moscarello consistente en la planificación y aporte de datos indispensables para quitarle la vida a Reynaldo Flher, fue motivada en el exagerado apetito de riqueza, con la finalidad de que, a través del crimen, la nombrada se convierta en la única heredera de los bienes de su padre (los cuales algunos compartían); y por parte de Leandro Moscarello: beneficiarse con la administración de tal patrimonio valuado aproximadamente en USD 2.664.875.

En este sentido, tengo en cuenta el testimonio del **Dr. Eugenio Márquez** -abogado de Reynaldo Flher- el día 2/8/2024 dijo: *Irina es una persona ambiciosa: le reclamaba a su padre el 100% de los bienes de su madre*. Esta afirmación coincide con los testimonios de **Miriam Cima**, el día 24/7/2024 dijo: *Reynaldo siempre me decía que Irina quería todo, el 100% de todo el conjunto de bienes, tanto los heredados por su mamá como los de Reynaldo, la parte que le correspondía a ellos. Siempre me decía que tenía muchos problemas,*

discutían mucho por esos bienes y no podían llegar a un acuerdo. Ambos tenían abogados. **Daniela Flehr**, el día 22/7/2024 dijo: *Ella quería todo. Ella quería todo lo que se había heredado de la madre, Verónica Berritella… Yo creo que ella empezó con un odio y, tiempo después, a entender o creer que todo era de ella. No pudo separar el odio de lo que ella quería; era un conjunto de cosas. Ella entendía que la herencia toda era de ella desde chica; empezó a tener esa postura.* **Enrique Flher**, el día 23/7/2024 dijo: *Desde un comienzo tuve la sospecha de quién era el posible autor del hecho. Lo primero que pensé fue en mi sobrina, la única beneficiada con la muerte de mi hermano. No había alguien más que pudiera sacar un rédito de esto… El motivo de esta amenaza y de la muerte, pienso yo, es el tema de la herencia, dinero. Cuando murió mi cuñada, Verónica Beritella, heredó una cantidad muy importante de bienes inmuebles. A la muerte de ella le correspondía una parte a él y una parte a mi sobrina. Eran terrenos bastante grandes, 8 o 9 mil metros cuadrados, galpones de 500 a 700 m², eran varios, varias casas, algunas alquiladas. Las heredó de sus padres, pero tenía una hermana que también murió ya. Entonces le correspondía la mitad de todo eso.* **Ramona Roquier**, el día 1/7/2024 dijo: *Y estaba el capital que había; ella lo quería ya… Porque ella quería todo, todo, el capital que había, las propiedades. Tenía varios galpones, no sé cuántos realmente, propiedades también, varias propiedades.*

En el debate se ventiló que desde el fallecimiento de Verónica Berritella (esposa de Reynaldo y madre de Irina), la acusada le reclamaba a su padre, el 100% de los bienes hereditarios. Tanto es así, que llegó a comentar la situación con otras personas, por caso Caruso y la profesora particular Toledo, sobre estas reservadas situaciones familiares, atinentes a la herencia.

El día 8/7/2020, Irina Lourdes Flher Berritella inició acciones judiciales a su padre por reclamo de alimentos, tal como se detalla en las constancias obrantes en el **Expte. SAC 9331387** del Juzgado de Familia del 3° Turno de esta ciudad. Conforme los dichos de los testigos, Flehr le pagaba 20 mil pesos mensuales en concepto de cuota alimentaria (que luego

se actualizó), más los impuestos de la casa donde convivían Irina y su pareja. A ello se le sumaba la obra social Osde, el colegio y la maestra particular, entre otros. Al respecto, el **Dr. Márquez**dijo: …*Flehr le pagaba a Irina cuota alimentaria. Cuando fue a mi estudio, ya habían iniciado la cuota alimentaria. Pactó pagarle $ 20.000 más la vivienda, luz, gas y todos los impuestos, la casa donde vivía ella con su pareja, y obra social. Ella iba al colegio. Cuando vino a consultarme, le dije: "Si está en pareja, embarazada, podemos cuestionar la cuota alimentaria porque la obligación de mantener la casa es de la pareja. Hay una independización". Me dijo que no: "Voy a seguir pagándole todo mientras sea menor de edad". En eso quedamos y siguió abonándole*… Al respecto, **Miriam Cima** dijo: …*Irina le hacía listas de cosas que necesitaba para hacer de comer para Leandro y para ella, de supermercado, para preparar una cena o almuerzo. Reynaldo iba, le compraba todo, y ellos se preparaban. A veces le convidaban y a veces no, pero no lo invitaban a comer en la mesa con ellos, no compartían. Le llevaban la comida a la pieza o al escritorio, y eso le dolía mucho… Una noche estábamos hablando por teléfono, todas las noches hablábamos en pandemia. Eran como las 11:15, Irina abrió la puerta y le dijo: "no tengo shampoo y crema, andá a comprarme". "Vos sos mi papá, tenés el auto, la plata y la obligación de comprarme lo que yo necesito". Hablaba fuerte y yo escuché todo. Reynaldo sacó el auto, seguimos hablando por teléfono todo el trayecto hasta un Farmacity, compró, lo ayudé a elegir -todo por celular- y me iba diciendo, estábamos constantemente conectados. Eso fue cuando ya había algunos permisos en pandemia. Todo fue así, muy seguido. Llega Reynaldo a su casa, le deja el shampoo y la crema en la puerta del dormitorio, y le golpea la puerta. A los pocos días o al mes, no recuerdo bien, a la tardecita lo manda a comprar anticonceptivos. Reynaldo le dice: "Me voy a ir a comprárselos"*. **Enrique Flehr** expresó: *Así era con su hija también, era un padre modelo*. Y finalmente **Claudia Macizo** refirió: …*Al padre le ordenaba que le fuera a comprar cosas, no pedía, sino que ordenaba*.

Estas circunstancias, junto a otros incidentes que desarrollaré más adelante generaron una

tensión significativa en la relación entre Reynaldo y su hija. Desde el año 2020 los intentos del arquitecto para firmar acuerdos partitivos fueron arduos e infructuosos. La relación se fue degradando hasta el punto que solo se comunicaban para hablar de la división de las propiedades de la herencia que administraba Reynaldo.

Finalmente, luego de largas negociaciones, el día 20/11/2020 las partes arribaron a un acuerdo. Al momento de firmarlo, el **Dr. Márquez** (representante de Reynaldo Flehr) en la audiencia del día 2/8/2024, relató: *Para ser más gráfico, nosotros llegamos a la reunión para la firma de ese acuerdo en teoría con todo conversado y consensuado. Era para ajustar algunos datos y firmar. Frente a eso, ya se había hecho el desarrollo de toda la partición. Ahí fue cuando Irina comenzó a cuestionar algunos valores cuando, en realidad, lo que se había determinado, la propuesta era que mi cliente hizo tres propuestas con los siete bienes que había y le dio elegir alguna de las tres. Eran compensados con los valores reales de mercado. No se podía trabajar con la valuación fiscal. Empezamos a trabajar a mediados de septiembre y estamos hablando del 20 de noviembre acá. Ahí es cuando compensamos esos valores y se avanzó en la propuesta. Me llamó la atención, la verdad, en el momento porque yo creía que ya estaba conversado. En privado lo llamé al Dr. Bogni, le dije que ya estaba hecha la propuesta. Dijo: "No, está todo bien. ¿Por qué no le explicas a ella algunos elementos?" Con su autorización le expliqué que se habían compensado los valores, que ella había propuesto los valores mayores. Lo entendió. Ahí fue cuando le dije: "Pero además, sos chica. En definitiva, estadísticamente, discúlpeme Flehr, tu papá va a fallecer antes que vos. Todos los bienes van a quedar para vos". Ahí me mira y me dice, me sorprende: "**Sí, pero si no los vende**". "Pero si los vende y compra otros bienes, también vas a ser heredera". "**Ah, sí, pero también los puede gastar**". Yo le dije: "La ley no se puede modificar, es mitad para cada uno". Recuerdo que mientras estábamos en esta discusión se levantó dos veces a hablar por teléfono a la sala de espera. Después le pregunté a Bogni con quién hablaba. Dijo que con su pareja. En la segunda oportunidad que ingresó dijo: "Sí, voy a firmar". Y firmamos…*

A partir de allí se evaluó cuánto era cada una de las partes y compensaciones para hacer el reparto. Acordaron entre los abogados que se iban a firmar poderes ante un escribano (para autorizar ventas *post mortem*), pero Irina nunca los firmó.

Debemos analizar también el **informe de telecomunicaciones n° 3745547**, que da cuenta que el mismo día del homicidio -28/12/2021 a las 16hs Reynaldo le escribió mensajes a su hija para llevarla a la escribanía a firmar porque antes de finalizar el año quería terminar con sus trámites. **Miriam Cima** relató: -que Reynaldo- …*Me dijo "le llamo a Irina, no me atiende, y mañana tenemos que ir a firmar", creo que dijo que era un acuerdo. "Yo no sé Irina qué piensa. ¿Qué quiere? Quiere todo, no entiende que el día que yo no esté, ella va a heredar todo. No sé si piensa que voy a tener otro hijo". Seguramente conmigo no, respondí yo, riendo. En dos ocasiones delante mío la llamó y no le atendió. La intención de él era pasarla a buscar, llevarla a la escribanía y volver. Quería terminar el año y dejar todos los papeles en orden.*… A su turno, con relación a este tema **Daniela Flehr**dijo: …*Para firmar los poderes tenía turno para los días 28 y 29 de diciembre de 2021. Reynaldo le llamó por teléfono a Irina pero ella nunca atendió. Él me dijo que no firmaron, decía "tengo turno 28 y 29; ahí voy a firmar". El hecho fue el 28 de diciembre de 2021*…

En síntesis, Irina Lourdes Flehr no contestó porque ya sabía que lo iban a matar. Ya no le hacían falta los poderes. Reynaldo Flehr fue encontrado sin vida el 29/12/2021 a las 14:30hs aproximadamente.

Respecto de la sospecha inicial sobre Irina, su pareja y los demás integrantes del acuerdo, claramente la evidencia la fue confirmando; aunque vale también recordar, se trabajó y descartaron otras hipótesis, por caso la intervención del cuñado de la víctima el llamado "nene Molina", pues aquellas circunstancias no tenían la entidad suficiente para superar la que se comprobó, tanto es así, que algunos de los acusados, terminaron confesando. Vale sí recordar que Suárez, al principio, aunque luego se desdijo esbozó una posición al respecto.

EL DESENCADENANTE: El día 25/12/2021, Reynaldo Flehr fue a la casa de Irina a

llevarle un regalo a su nieta. En ese momento, Irina Flehr le vio un anillo de compromiso, mismo anillo que tenía colocado en su mano izquierda al momento de ser asesinado, tal como se observa en la **imagen n° 84 del informe fotográfico n° 3745267**. Tal fue el malestar que le causó a la acusada esa noticia, que no le permitió ver a su nieta como habían acordado telefónicamente. **Miriam Cima** dijo al respecto: *El 12 de diciembre de 2021 nos comprometimos en forma privada, sin decirle nada a nadie porque era una decisión que habíamos tomado. Me propuso casamiento, pero le dije que se efectuaría si solucionaba los problemas económicos con su hija. No quería problemas con Irina, problemas por todos los bienes que Reynaldo e Irina poseían (…) Una vez quiso llevarle un obsequio cuando nació, y tengo presente que el 25 de diciembre, 3 días antes de que lo mataran, fuimos juntos a comprar un conjuntito (…) Llegó el 25. Me iba a ir a ver después de verla a Irina, a Leandro y la nena. Cuando habla con Irina, creo que eran las 10. Fue con el regalo, salió Irina sola. La nena no. Creo que ahí Irina divisó la alianza. Nos comprometimos ese año, el 12 de diciembre. Creo que Irina le preguntó y él dijo que sí, porque íbamos a formalizar. Le pregunté: "¿Qué te dijo?". "Bueno, se puso contenta". "¿Estás seguro que fue así? No te noto muy convencido". "Sí, sí". "Bueno, me alegro mucho que trates de hacer las paces". Me dijo: "Recién me quiere ver el primero de enero". El 25 Irina le vio el anillo. Reynaldo me lo dijo. Era una alianza simple, sin fecha grabada.*

Con relación al matrimonio que iba a contraer la víctima, el **Dr. Márquez** expresó: Ante la pregunta formulada por el Sr. fiscal, respecto a cómo heredaría Irina Flehr si Reynaldo se casaba, respondió: *Si se casaba, y si no hay una disposición y muere Flehr, son bienes propios y se dividen en partes iguales entre la cónyuge y la hija.* Por consiguiente, si Reynaldo Flehr moría sin haber contraído matrimonio, su hija heredaba todo. De allí el apuro por quitarle la vida antes de que se casara. Es más, este hecho notable y desencadenante, potenció las apetencias originales y continuas de Irina por los bienes, muchas de esas circunstancias ya han sido relatadas por la mayoría de los testigos, lo que incluye claro está, el

desprecio y maltrato al que lo tenía sometido a su padre demostrativo de un desapego y desinterés por el mismo. Refuerza esta posición, la pertinente ampliación de la pericia psicológica de la condenada que será transcripta *infra*.

Paso a analizar las posturas defensivas de Irina Flehr a lo largo del proceso. En la primera oportunidad de fecha 11/03/2022 negó el hecho y se abstuvo de continuar declarando. Luego, con fecha 03/05/2022 dijo que eran todas mentiras lo que se decía de ella sobre que mató a los perros de su padre; que le robó plata a su maestra particular; que se robó las bicicletas de su papá y otras pertenencias; que no quería firmar los poderes y por eso lo mató al padre; que tenía relaciones sexuales con la puerta abierta y que gritaba para que su papá la escuchara; que lo echó a su padre de su casa; que tiene un interés desmedido por el dinero; y que es inteligente y manipuladora. El día 19/05/2023 agregó que era mentira que tenía una mala relación con su papá. Que convivían juntos y que él había sido su única contención a partir de la muerte de su mamá. Por último, en la audiencia de debate del día 2/7/2024 aclaró que en la entrevista de canal 12 no contó toda la verdad porque estaba amenazada por Leandro Moscarello. Que el nombrado le manda a decir que se fijara en lo que iba a declarar, que tenga cuidado. Que él es narcotraficante y que conoce mucha gente en Bouwer. Que con Leandro Moscarello nunca habló de lo que sucedió con su padre. Con Karina Caruso pensaron que había sido un robo, luego que podría haber sido el “Nene Molina” -concuñado de Reynaldo- porque había amenazado a su hermana con un revólver; o también podría haber sido un ajuste de cuentas: …porque mi papá asistía a fiestas swingers y cosas así…. También dijo que cuando tomó conocimiento de que la acusación señalaba a Samuel Moscarrelo, David Silvestre y David Suárez como responsables del homicidio, descartó la hipótesis del “Nene” y del robo, y pensó que podría haber sido Leandro Moscarello, porque podría haber conversado con los acusados para matarlo o para robarle. Finalmente, manifestó: Llegamos a tener discusiones muy fuertes y peleas muy muy fuertes, donde me golpeaba y yo me escondía en el baño. En una situación me quemó con agua caliente… tuvimos una discusión

muy fuerte. Agarró mi celular y me lo reventó contra el piso, manoteó la pava de agua caliente y me quema todo el brazo con agua caliente. Agarró la pava de agua caliente, yo lo agarré y empujé y se cayó toda el agua caliente arriba del brazo. Él agarraba así cosas y me las tiraba… Pero era por cualquier cosa peleábamos… El último tiempo, por zonceras. Si yo lavaba mal un plato era una golpiza. Me pegaba cachetadas. Una vuelta me llegó a pegar una patada. Me llegó a partir un palo en la espalda. Yo sufrí mucho. Yo por eso corté relación con mi papá.

Como se advierte, de la simple lectura de las versiones exculpatorias plasmadas a lo largo del proceso, la acusada fue cambiando constantemente su versión acerca de quiénes pudieron ser los autores del hecho del que resultara víctima su propio padre, las motivaciones que pudo haber en torno al mismo, así como también, la relación que ella tenía con su progenitor. Es más, recién en el debate sostuvo haber sufrido múltiples episodios de violencia física por parte de su progenitor, golpizas, quemaduras, patadas, cachetadas, etc. circunstancias que no solo carecen de sustento probatorio, sino antes bien, que fueron totalmente descartadas por los numerosos testigos que depusieron durante el juicio, quienes dieron fe del amor y buen trato que la víctima Flehr siempre le dispensó a su hija.

Irina Flehr también reconoció haber cambiado la cerradura de la vivienda donde convivía con su padre, y que este hecho lo había negado por consejo de su defensor. Que por la misma razón, tampoco había contado con anterioridad todo lo referido a la situación de violencia.

En este orden de ideas, se dispuso practicar una **pericia interdisciplinaria N° 1120/24** en la persona de Irina Lourdes Flehr, a los fines de elucidar si presentaba indicadores de victimización por hechos de violencia de género, entre otros; y las conclusiones fueron contundentes: …No se han detectado indicadores claros u ostensibles de victimización por violencia de género, ni de sometimiento, aunque la peritada relata vivencias de ese carácter a manos de su ex pareja… Se detectan elementos compatibles con tendencias narcisistas (Ro), es decir una tendencia a encontrarse centrada en sus propias necesidades, a veces dejando en

segundo plano los pareceres e intereses ajenos… Por otro lado, ilustra acerca de los rasgos de la personalidad de la acusada, la ampliación de la pericia interdisciplinaria n° N° 874/22, en cuanto a que: se han advertido rasgos compatibles con una baja empatía, escasos sentimientos de culpa, con dificultades para acatar las normas sociales, así como figuras de autoridad, con tendencia a priorizar sus necesidades y deseos por sobre lo de los demás, de carácter independiente y dominante, interfiriéndose en consecuencia, dificultad en la implementación de mecanismos de resolución adaptativo frente a conflictos, unido a una baja tolerancia a la frustración; dichos elementos mencionados condicen con lo reconocido como rasgos psicopáticos de funcionamiento de personalidad. A los cuales puede añadirse frialdad emocional, superficialidad en el establecimiento de vínculos interpersonales, tendencia al manejo premeditado, calculado de situaciones en pos del beneficio personal, capacidad manipuladora, egocéntrica, con escasa sensibilidad y compasión frente al sufrimiento ajeno, entremezclado con capacidad de seducción y tendencia a depositar la responsabilidad en terceros, e intentando proporcionar de este modo, una imagen positiva de sí misma…

Los resultados de las pericias evidencian y explican el por qué del constante cambio de posturas defensivas de la acusada en busca de su propio interés, lo que torna su relato para nada creíble. No solo quedó demostrado que ella es capaz de cometer hechos de tal envergadura, sino que, para su logro, se ha valido de su pareja Leandro Moscarello como nexo directo con los ejecutores del crimen, dado que uno de ellos es su hermano, Samuel Moscarello; y el otro (Silvestre), su amigo.

Evidencias contra **Leandro Moscarello**:

Beneficio económico derivado de los bienes hereditarios de Irina Flehr: Leandro Moscarello ya se beneficiaba de la administración de los bienes de la sucesión de Irina, lo que representa un motivo económico directo para desear la muerte de Reynaldo Flehr. La condición de Reynaldo como cotitular de dichos bienes con su hija lo convertía en un obstáculo para los intereses de Leandro, quien, de eliminar a la víctima, podría asumir el

control total de la masa hereditaria. Este indicio sugiere un móvil económico claro que refuerza la hipótesis de su participación en el plan criminal.

Relación cercana con Samuel Moscarello y David Silvestre, coautores del crimen: Leandro tenía una relación estrecha con su hermano Samuel, uno de los principales ejecutores del homicidio. También lo unía una relación de amistad con David Silvestre. Las declaraciones de ambos acusados sobre que conocían detalles familiares de la víctima a través de Leandro indica que éste último compartió información clave para la ejecución del homicidio. Esta colaboración estrecha no solo denota conocimiento previo, sino también una cuidadosa planificación entre ellos. La cercanía entre Leandro y los ejecutores del crimen no sugiere solo complicidad, sino un rol activo en la organización del homicidio.

Conexión con los otros ejecutores del homicidio: Leandro no solo compartía vínculos familiares y de amistad con los coautores, sino también relaciones comerciales (criadero de chanchos). La selección de David Suárez como chofer, también amigo de los hermanos, refuerza la idea de que el grupo actuaba en conjunto. El entorno cercano y de confianza entre los implicados refuerza la sospecha de que Leandro formaba parte integral de la planificación y ejecución del homicidio. La red de relaciones entre Leandro y los demás coautores indica que el hecho fue planificado en un círculo de confianza, y Leandro tuvo un rol relevante en esa estructura.

Evidencia en su celular: La apertura del celular de Leandro revela que estaba involucrado en la venta de armas y municiones, incluyendo imágenes de municiones calibre .22 mm largo, coincidentes con las utilizadas en el homicidio. Esta coincidencia de características balísticas refuerza la sospecha de que Leandro pudo haber facilitado el arma o municiones utilizadas en el crimen. La posesión de municiones idénticas a las del crimen no puede considerarse mera coincidencia, sino un indicio contundente de su involucramiento directo en los preparativos del asesinato.

Personalidad intimidante y temor de la víctima: Reynaldo Flehr tenía miedo de Leandro,

lo que sugiere que éste último ejercía una presión psicológica o física sobre él. Este elemento, combinado con los episodios violentos previos, refuerza la idea de que Leandro era una figura dominante en la vida de la víctima, lo cual es coherente con la hipótesis de un crimen pensado para eliminar un obstáculo. La personalidad de Leandro y el temor que inspiraba en la víctima sugieren una relación de poder desequilibrada que facilitó su implicación en el homicidio. Estas afirmaciones surgen de los siguientes testimonios: **Enrique Flehr:** *También respecto del marido me dijo que una vez llegó a su casa y en el umbral de la casa estaban Irina y el marido y le dijo: "Vos acá no vas a entrar porque te voy a matar de un fierrazo en la cabeza".* **Claudia Macizo**: *Empezaron a discutir, Irina desde adentro y Reynaldo desde afuera. Leandro le dijo a Reynaldo que era un hijo de puta y que lo iba a cagar matando.* **Daniela Flehr:** *Él me llama por teléfono en mayo de 2020 muy nervioso diciendo que el novio de Irina lo había amenazado. Leandro Moscarello dijo que lo iba a cagar matando. Me lo contó mi hermano telefónicamente… Reynaldo decía de Leandro Moscarello que era un matón, que era una persona a la cual había que tenerle miedo. Porque sinceramente le tenía miedo. Reynaldo a los dos les tenía miedo.* **Miriam Cima:***Leandro se bajó del auto y lo amenazó diciéndole que lo iba a matar. Hubo una discusión entre ellos, lo amenazó de muerte.* A la pregunta del Sr. fiscal si hubo otro episodio, dijo: *Sí, no tengo bien el orden, pero recuerdo las situaciones. Después de esa situación en que lo amenaza, ese mismo día Reynaldo me llama por teléfono, desesperado. Me dice: "Me tengo que ir de la casa porque tengo miedo de que me maten de un fierrazo en la cabeza". Es textual, esas palabras me resuenan en la cabeza. Me explicó lo que había pasado y me dijo que no podía seguir en su casa porque tenía miedo de que lo mataran de un fierrazo. Le pregunté: "¿Pensás que Irina va a permitir eso?". Y él me dijo: "Es que les tengo miedo a los dos".* **Ramona Rosa Roquier:** *Me dijo que era un vago matón, porque lo había amenazado de muerte.*

Conclusión: Los indicios analizados en conjunto permiten concluir que **Leandro Moscarello** no solo tenía un móvil económico y personal para desear la muerte de Reynaldo Flehr, sino

que además estaba estrechamente vinculado con los coautores del crimen y facilitó la ejecución del mismo, tanto por la información clave que proporcionó como por su rol en la venta de armas. Su participación se configura no solo como cómplice, sino como parte integral del plan criminal, motivado por su beneficio en la administración de los bienes hereditarios.

A modo de síntesis, pueden afirmarse las siguientes circunstancias que corroboran con la certeza exigida a esta altura del proceso, la participación culpable de los cinco acusados:

-A Samuel Moscarello y a Silvestre fueron captados por la cámara de la fábrica de plásticos, pero no la de la fábrica de clavos (la casa de la víctima está justo al medio de ambas), lo que demuestra que ingresaron a la misma, por la parte trasera.

-Los nombrados confesaron haber ingresado ese día y a ese horario a la casa de Flehr por la parte de atrás, precisamente por donde están ubicadas las cámaras antes aludidas. A esa postura llegaron sólo cuando advirtieron el cúmulo de evidencia en su contra. Tanto es así que -en su momento- cuestionaron el informe antropométrico que según el inicio de la pesquisa los colocaba en las inmediaciones de la vivienda de la víctima (estudio de las imágenes de las cámaras).

-Hizo lo propio Suárez (confesión), chofer del Ford K color negro, con el foco de la luz trasera izquierda quemada, quien admitió haber llevado a los dos nombrados, ese día y a esa hora, al lugar donde finalmente Flehr fue asesinado.

-Samuel Moscarello y Silvestre dijeron que ingresaron solo con fines furtivos, munidos con una pistola calibre .22 y que debido a la resistencia de la víctima, forcejearon con ella y que a quien portaba el arma (Moscarello) se les escaparon dos disparos. La última posición ocupó dos declaraciones, dado que la primera, cuando expusieron los sucesos, ninguno de los dos pudo aclarar quién portaba el arma al momento de los disparos; cuestión que siguió sin aclararse debidamente posteriormente en otras sendas declaraciones de ambos. Observamos también que se preocuparon, de desvincular del suceso tanto a Irina Fleher, como a Leadro

Moscarello, posición que sin dudas mejoraría su situación procesal ya que, si aquéllos no los hubieran instruido o determinado a matar a la víctima, sólo bajo esas condiciones, podrían liberarse de la acusación e imputación más gravosa que pesaba también sobre ellos.

-Esta versión (falaz) no puede ser de recibo por varias razones: la escena del crimen no era compatible en absoluto con un robo, ya que no había nada revuelto; no existen indicios de que los ladrones hayan buscado algo de valor. Es más, quedaron en el lugar muchas cosas que cualquier ladrón hubiera sustraído (billetera con dinero, teléfonos celulares, notebook, etc.).

-Por otra parte, la víctima fue sujetada a la silla en donde fue obligada a sentarse, tanto desde ambas piernas como sus brazos, con cuatro precintos plásticos, razón por la cual mal pudo haber forcejeado con los autores.

-La excusa por éstos esgrimidas de que Flehr rompió el precinto plástico de su muñeca izquierda, y es con ese brazo con el que ofreció resistencia, no puede ser creíble ya que dicho precinto fue cortado con un elemento filoso, y no producto de la aplicación de fuerza.

-Por otra parte, según surge de la prueba analizada, el primer disparo fue ejecutado a quemarropa, apoyándole el arma a la víctima directamente sobre el parietal derecho, ocasionándole la muerte casi de inmediato, por lo que necesariamente el segundo disparo, que ingresó por el cuello, fue de remate, y jamás puede ser entendido como producto de un disparo accidental en un contexto de forcejeo, que desde ya fue inexistente. Estas conclusiones se apuntalan en la clara versión aportada por el perito balístico en la sala de audiencias, que permite alcanzar esta posición y descartar la que brindaron los dos ejecutores del hecho.

-Acreditado entonces que quienes llevaron a cabo este atroz crimen lo hicieron con la finalidad directa de matar, y no como derivado accidental de un mero delito contra la propiedad, debe tenerse presente que los beneficiarios directos de la desaparición física del arquitecto Flehr eran principalmente su hija Irina (quién iba a pasar a ser única heredera de todos los bienes disponibles, no solo los que originariamente pertenecieron a su fallecida

madre, sino también los de su padre) y Leandro Moscarello, quien los iba a administrar en su totalidad, como ya lo venía haciendo con alguno de ellos.

-Las muestras de desprecio, destrato, en incluso las amenazas de muerte que ambos le habían anunciado a la víctima son muestras más que elocuentes de lo que estaban dispuestos y eran capaces de hacer.

-Y debían hacerlo pronto, porque ese 25 de diciembre de 2021 se enteraron que la víctima iba a contraer matrimonio con Cima, lo cual, de consumarse, afectaría la proporción de la herencia que eventualmente recibiría Irina con respecto a los bienes propios de su padre.

-Por ello, pergeñaron la reunión entre los cinco acusados, la que comenzó en las últimas horas del 27 de diciembre y terminó en las primeras horas ya del 28 del diciembre, reunión en la que Silvestre le efectuó el llamado telefónico a la víctima, seguramente con intención de ir a cometer el delito esa misma noche, pero ante la respuesta del arquitecto de que no se encontraba en su domicilio, decidieron concurrir la noche siguiente, es decir, ya en las últimas horas del 28 de diciembre.

7. <u>Culpabilidad de las personas acusadas</u>: En estos hechos, los acusados Samuel Moscarello, David Suárez, David Silvestre, Leandro Xavier Moscarello e Irina Lourdes Flehr Berritella actuaron con responsabilidad penal, pues al hacerlo sabían lo que hacían y hacían lo que querían. Ello surge de las conclusiones de las pericias interdiciplinarias realizadas a los acusados: **IRINA LOURDES FLEHR BERRITELLA**: **Pericia Interdisciplinaria N° 874/22** del 11/10/2022: *1)…la Sra. Irina Lourdes Flher Bertinella, no padece alteraciones psicopatológicas manifiestas. 2) Al examen actual, NO se observan elementos psicopatológicos compatibles con: a) insuficiencia; b) alteración morbosa; c) estado de inconciencia; por lo cual se considera que al tiempo de los hechos que se investigan la persona pudo comprender sus actos y dirigir sus acciones…* **SAMUEL MOSCARRELLO: Pericia Interdisciplinaria 315/22** del 6/4/2022: *…1. El Sr. Moscarello Samuel, NO padece al momento de la presente valoración alteraciones psicopatológicas manifiestas. 2. Al*

examen actual, comprendiendo en el mismo la anamnesis realizada a la luz del análisis de lo aportado por el órgano judicial interviniente, así como la escucha de sus relatos, NO se observan elementos psicopatológicos compatibles con lo que jurídicamente se considera: a) insuficiencia; b) alteración morbosa; c) estado de inconciencia; por lo cual se considera que al tiempo de los hechos que se investigan el sujeto pudo comprender sus actos y dirigir sus acciones. 3. NO es dable advertir al momento del examen clínico, la presencia eficaz de factores de orden psicopatológico o psiquiátrico que determinen estado de riesgo cierto e inminente: para sí o; para terceros. Es decir NO reúne criterios de internación. 4. Es posible afirmar al examen actual, que el Sr. Moscarello se encontraría en condiciones de realizar actos procesales puesto que no se encontraría excluido de su capacidad de entendimiento…
DAVID SILVESTRE: Pericia Interdiscilplinaria 317/22 del 1/4/2022: … *Sr. Silvestre, David, NO padece al momento de la presente valoración alteraciones psicopatológicas. 2. Al examen actual, comprendiendo en el mismo la anamnesis realizada a la luz del análisis de lo aportado por el órgano judicial interviniente, así como la escucha de sus relatos, NO se observan elementos psicopatológicos compatibles con lo que jurídicamente se considera: a) insuficiencia; b) alteración morbosa; c) estado de inconciencia; por lo cual se considera que al tiempo de los hechos que se investigan el sujeto pudo comprender sus actos y dirigir sus acciones…* **DAVID SUÁREZ: Pericia Interdiscilplinaria 316/22:** …*El Sr. Suarez David, NO padece al momento de la presente valoración alteraciones psicopatológicas manifiestas. 2) Al examen actual, NO se observan elementos psicopatológicos compatibles con: a) insuficiencia; b) alteración morbosa; c) estado de inconciencia; por lo cual se considera que al tiempo de los hechos que se investigan la persona pudo comprender sus actos y dirigir sus acciones…;* **LEANDRO XAVIER MOSCARELLO**: **Pericia 314/22** del 21/3/2024 arroja que no prestó colaboración por consejo de su abojado defensor, por lo que no se pudo realizar la pericia. Sin perjuicio de ello, de la dinámica de los hechos, es decir, quienes obran de la manera en que la acusación describe sus conductas, tienen absoluta capacidad de comprensión

de la criminalidad de sus acciones, lo que tampoco se invocó, ni fue objeto de controversia en este proceso.

8) <u>Hecho acreditado por el tribunal</u>: En virtud de la dinámica del juicio, que modificó la hipótesis fáctica inicial, corresponde fijar el hecho que el tribunal estima acreditado, efectuando las modificaciones correspondientes en el relato originario para adecuarlo a la realidad probatoria, o sea a la verdad probada (art. 408 inc. 3° del CPP), sin que ello implique, en absoluto, violación del principio de congruencia, ni que haya sido necesario acudir al instituto de la ampliación de la acusación o hecho diverso:

<u>HECHO ACREDITADO</u>:

El día veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, sin poder precisar hora con exactitud, pero que podría ubicarse en el período comprendido entre las 20:51hs de esa jornada y las 01:59 horas, del siguiente día veintiocho de igual mes y año, los coimputados Irina Lourdes Flehr Berritella, Leandro Xavier Moscarello, Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suárez, se reunieron en la vivienda sita en Av. La Voz del Interior n° 7175 del B° Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba, domicilio donde convivían los imputados Irina Flehr Berritella y Leandro Moscarello, lugar donde procedieron a ultimar los detalles del ya planificado delito en contra de la vida de Reynaldo Flehr, padre de Irina y "suegro" de Leandro, parentesco éste del que también el resto de los coimputados: Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suarez tenían conocimiento, con el fin de desapoderarlo de elementos de valor que hubiese en el domicilio y, fundamentalmente, de que Irina heredara los bienes de su padre, evitando así -a la vez, y con su muerte- que su progenitor contrajera el nuevo matrimonio del que ya se había comprometido (de lo que ella había tomado conocimiento tres días antes -el 25 de ese mes y año-), y de tal modo sumara una nueva eventual heredera de su patrimonio, que con su muerte, quedaría excluida. Así las cosas y una vez en el lugar, la imputada Irina Lourdes Flehr Berritella y el imputado Leandro Xavier Moscarello, suministraron información relacionada a la rutina diaria y horarios en que la

víctima Reynaldo Flehr ingresaba a su vivienda -prestando así una ayuda sin la cual el hecho no se hubiera podido cometer- a los restantes tres coimputados; uno de los cuales –Silvestre- encontrándose los cinco reunidos en el citado domicilio -siendo las 22:49hs-, contactó a la víctima desde su teléfono celular, presumiblemente verificando que Reynaldo Flehr no se encontraba en su vivienda, ya que se había quedado en lo de su novia Miriam Liliana Cima. De esta manera, el mencionado día veintiocho, en el horario comprendido entre las 21:21hs y las 23:21 horas, previo acuerdo de voluntades entre los cinco imputados y conforme a la división de tareas antes planificada, consistente en que: bajo las indicaciones de la pareja conviviente Flehr Berritella/Moscarello Leandro -persiguiendo ambos un exagerado apetito de riqueza, con la finalidad de convertirse ella, con el crimen, en la única heredera de los bienes de su padre, y su pareja: beneficiándose con la administración de tal patrimonio-; y conociendo todos el modo en que matarían al nombrado -ello es, sin ningún tipo de peligro para los ejecutores- los coimputados Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suarez, a bordo del vehículo automotor Ford Ka, tipo Sedan, cinco puertas, dominio AE602UK, de color negro de propiedad de David Silvestre, se hicieron presentes, haciéndolo David Suarez a su comando, en tanto que David Silvestre y Samuel Moscarello lo hicieron como acompañantes, en el domicilio de la víctima sito en calle Av. La Voz del Interior n° 7129 del B° Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba, haciéndolo por la calle trasera de la vivienda, denominada “Camino Viejo a Pajas Blancas” o “Camino al Aeropuerto”. Que una vez en la parte trasera de la vivienda, David Suarez, quien se encontraba al comando del vehículo, detuvo la marcha frente a la vivienda a los fines de que los coimputados Samuel Moscarello y David Silvestre descendieran del rodado e ingresaran a la vivienda, cruzando un alambrado perimetral de un metro de altura que posee la vivienda el cual se encuentra rodeado de arbustos los cuales bordean la parte trasera de la misma, alejándose Suarez de la vivienda, tomando por Av. La Voz del Interior a bordo del automóvil mencionado, siguió distintos rumbos esperando siempre el llamado de sus secuaces, para que, una vez concluido el

macabro accionar, los buscara de inmediato para trasladarlos de regreso; lo que en definitiva, así desarrolló. Que al momento de la llegada de Reynaldo Flehr a la vivienda y luego de que ingresara al terreno, cerrando con sus medidas de seguridad el primer portón de la vivienda, es que se dispuso a abrir la puerta de ingreso a la casa, con la finalidad de abrir el portón del garaje desde adentro y de esa manera ingresar el vehículo, momento en el cual, la víctima Reynaldo Flehr, fue interceptado por los co imputados David Silvestre y Samuel Moscarello, quienes munidos con un arma de fuego de puño, pistola calibre .22" y sin poder establecer cuál de ellos la portaba, redujeron a Reynaldo Flehr, lo trasladaron al interior de la vivienda, y dentro del domicilio, lo condujeron a su habitación, lugar donde lo sentaron en una de las sillas de la vivienda y sujetaron sus extremidades inferiores a las patas en tanto que sus brazos fueron sujetados al respaldar, todos con precintos plásticos de color negro, anulando así la posibilidad de defensa. Tras lo cual y con el fin de causarle la muerte -encontrándose maniatado y sin posibilidades de defensa ni de recibir auxilio-, es que, uno de los coimputados, sin poder establecer cuál de ellos, le efectuó dos disparos a corta distancia, uno de ellos apoyando el extremo libre del cañón de la pistola en la región fronto temporal derecha, en tanto que el otro impactó en cara anterior de cuello. Luego de lo cual, los imputados Samuel Moscarello y Silvestre se dieron a la fuga del lugar, abordando el mismo vehículo en el que arribaron, el que era conducido por el coimputado Suarez, quien -como se dijo- había permanecido a la distancia a bordo del automóvil y a la espera de que Silvestre y Samuel Moscarello cumplieran su cometido, conforme lo planificado por todos los imputados. Que las heridas de proyectil de arma de fuego en cráneo y cuello fueron la causa eficiente de la muerte de Reynaldo Flehr, conforme autopsia n° 1430/21 de fecha 3 de enero de 2022.

Doy de esta manera respuesta al interrogante propuesto, por lo que **así voto.**

A LA TERCERA CUESTIÓN, EL SR. VOCAL DR. EUGENIO PÉREZ MORENO, conjuntamente con los señores miembros del jurado popular, Elodia Zonda, Carmen

Cecilia Bravo, Alma Luz Pussetto, Luisa Soledad Montero Usandivaras, Luis Dante Leonardi, Cristian Ezequiel Montenegro, Julián Daghero, Martín Walter Nolli, por UNANIMIDAD dijeron: Que estaban en un todo de acuerdo con lo expresado y concluido por el Sr. vocal Dr. Marcelo Nicolás Jaime, motivo por el cual se expedían en los mismos términos.

A LA CUARTA CUESTIÓN EL SR. VOCAL, DR. MARCELO NICOLÁS JAIME, DIJO:

Conforme han quedado fijados los hechos, al ser contestada la cuestión precedente -a cuyos términos me remito para evitar repeticiones innecesarias-, corresponde ahora encuadrar el accionar delictivo de los acusados.

Así, **SAMUEL MOSCARELLO** y **DAVID SILVESTRE**deberán responder como **autores** penalmente responsables del delito de **violación de domicilio**, en concurso **real**y con la calidad de **coautores,** con el de **homicidio triplemente calificado** en concurso **ideal**: por el **concurso premeditado de dos o más personas,** por el **vínculo**, y por **alevosía**; en los términos de los arts. 45, 54, 55, 80 incs. 1º -1er. sup-, 2° -2° sup.- y 6º, y 150 del CP.

DAVID SUÁREZ, como **partícipe secundario** penalmente responsable de los delitos de **violación de domicilio**en concurso **real** con **homicidio triplemente calificado** en concurso ideal: por el **concurso premeditado de dos o más personas,** por el **vínculo** y por **alevosía;**a tenor de lo normado por los arts. 46, 54 y 80 incs. 1º -1er. sup-, 2° -2° sup.- y 6º del CP.

Y finalmente, **IRINA LOURDES FLEHR BERRITELLA y LEANDRO XAVIER MOSCARELLO**, como **partícipes necesarios** penalmente responsables del delito de **homicidio cuádruplemente calificado** en concurso **ideal**: por **codicia**, por el **vínculo**, por el **concurso premeditado de dos o más personas** y por **alevosía;** en los términos los arts. 45, 54 y 80 incs. 1º -1er. sup-, 2° -2° sup.-, 4° -2° sup.- y 6º del CP.

En lo que atañe al **homicidio calificado por el vínculo (art. 80 inc. 1º del CP)** debe expresarse que la víctima mortal del episodio que aquí se juzga, se trata del padre biológico

de la acusada Irina Lourdes Flehr Berritella (según quedó acreditado mediante la copia de la **partida de nacimiento** de ff. 10 del Expte. SAC CIVIL 5992021 "Declaratoria de herederos"). El fundamento de la agravante radica en que *"…en el homicidio del ascendiente, como el presente caso, la ley ha tomado en cuenta, para catalogarlo como agravado, el menosprecio que el autor ha tenido para con el vínculo de sangre. Es, pues, este vínculo lo que resalta en la figura: la ley no lo limita en cuanto al grado en ambas líneas (ascendente o descendente), ni respecto de la calidad de su origen (puede tratarse tanto de vínculos legalmente constituidos como de los de puro carácter natural)…"* (Cfrme. Carlos Creus, Derecho Penal, Parte Especial, tomo I, 3º Edición actualizada, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1991, pág. 12); En igual sentido, Andrés D'alessio y Mauro Divito, en "Código Penal Comentado y Anotado", tomo II, año 2011, pág. 11; y Gustavo Eduardo Aboso, en "Código Penal", 5º edición, Editorial B. de F. Montevideo, Buenos Aires, 2018, pág. 494.

Con relación al **homicidio calificado por alevosía (art. 80 inc. 2º del CP)** se requiere que el autor obre sobre seguro, esto es, sin el riesgo que puede significar la reacción de la víctima o de terceros con el fin de oponerse a la agresión (Cfr. Edgardo A. Donna, *Derecho Penal Parte Especial*, Tomo 1°, Buenos Aires, 1999). Se afirma que la alevosía supone matar a traición, sin riesgo, sobre seguro, con astucia, procurando o aprovechando el estado de indefensión de la víctima.

La alevosía consiste en el empleo de medios, modos o formas -en la ejecución del hecho- que tiendan directa y especialmente, a asegurar el homicidio sin riesgo para el autor. Objetivamente, es necesario que la víctima se encuentre en un estado de indefensión que le impida oponer una resistencia que se transforme en un riesgo para el agente, mientras que subjetivamente se requiere que el autor aproveche esa indefensión.

En igual sintonía se ha expedido el Máximo Tribunal provincial, al afirmar que *"La alevosía… exige objetivamente una víctima que no esté en condiciones de defenderse, o una agresión no advertida por la víctima capaz y en condiciones de hacerlo. Y subjetivamente,*

que es donde reside su esencia, requiere una acción preordenada para matar sin peligro para la persona del autor, proveniente de la reacción de la víctima o de un tercero. La incapacidad o la inadvertencia de la víctima puede ser provocada por el autor o simplemente aprovechada por él" (Cfrme. TSJ, Sala Penal, "Salvay", S. Nº 27, del 17/04/2006).

En cuanto al **homicidio calificado por el concurso premeditado de dos o más personas (art. 80 inc. 6 del CP)**, el fundamento del mayor reproche radica *en las menores posibilidades defensivas con que cuenta la víctima en razón de la pluralidad de participantes en el hecho, previamente concertada*. (Cfme. TSJ, Sala Penal, "RETE", S. Nº 85 del 23/4/08). En el caso, en total intervinienron cinco sujetos activos, lo cual permite la aplicación de la agravante analizada.

Respecto al **homicidio calificado por codicia (art. 80 inc. 4° del CP)** el fundamento de la agravante tiene que ver con la mayor perversidad del agente, revelada en el bajo motivo de su obra. La codicia es el afán de lograr ganancias o provecho material mediante la obtención de dinero, bienes o liberándose de cargas u ocupando posiciones que puedan suministrar ventajas patrimoniales. En este caso el requisito subjetivo que fija el tipo es que la ventaja económica debe ser el móvil que ha decidido al agente a actuar, y basta con que éste obre con la esperanza de obtener la ventaja, aunque no la logre y aunque sea imposible en el caso concreto, pues igualmente se ha actuado por codicia. (Cfme. D´ALESSIO, Andrés José. *Código Penal de la Nación. Comentado y anotado*. 2da Ed. Tomo II, pág. 15). Pero al ser ella el móvil principal del crimen, actuando como un aspecto subjetivo, de la prueba colectada se afirma que dicha agravante solo debe alcanzar a las dos personas acusada que actuaron movidas por dicha finalidad: Irina Flehr y Leandro Moscarello.

Finalmente, en lo que corresponde al delito de **violación de domicilio (art. 150 del CP)** atribuido a **Samuel Moscarello y David Silvestre** ninguna duda cabe que Samuel Moscarello y Silvestre ingresaron: al jardín primero y a la vivienda en sí -después-, en contra de la voluntad -presunta y expresa, respectivamente- de la víctima, quien tenía

derecho a excluirlos, quebrantando de tal modo, la incolumidad de su ámbito material de intimidad personal. Tras lo cual ejecutaron el delito contra la vida.

Tratándose ambas delincuencias atribuidas a los dos nombrados al igual que a Suárez, de **sucesos** independientes, atento a que los tres las llevaron a cabo con autonomía en el plano de la realidad y jurídico, por lo que, plurales son los **delitos** por los que deberán responder, en orden al concurso **material**, conforme lo preceptuado en C. Penal, art. 55.

En materia de **coautoría**-endilgada en la presente a **Samuel Moscarello** y **David Silvestre**-rige el *principio de imputación recíproca* de las distintas contribuciones. Y, en virtud de este principio, todo lo que haga cada uno de los coautores, es imputable (es extensible) a todos los demás. Por ello, puede considerarse a cada coautor como autor de la totalidad del hecho, aunque parte del mismo no haya sido por él ejecutado (TSJ, Sala Penal, "ALUCIETTO" S. n.º 129, 10/03/2016)

Participación secundaria(sólo aplicable a Suárez). Si el rol cumplido por el cómplice se circunscribe al transporte anterior y posterior al hecho, mientras que durante el tramo específicamente ejecutivo no existió ninguna intervención activa, pues si espera fue pasiva y a distancia del lugar, el correcto encuadre jurídico de dicha conducta es en el ámbito de la complicidad no necesaria. (TSJ, Sala Penal "RIVERO", S. Nº 65 del 26/08/2022)

No aplica aquí para el nombrado, la limitación subjetiva contenida en el art. 47 del CP, ya que el argumento esgrimido de que solo quiso colaborar en un robo, no puede ser de recibo. De las circunstancias particulares de la causa (especialmente la reunión previa analizada supra) surgen que Suárez conocía perfectamente el hecho que iban a cometer Samuel Moscarello y Silvestre. Es más, estuvo comunicado telefónicamente en todo momento con ellos, por lo que escuchó perfectamente el desarrollo en tiempo real, del hecho que detalladamente habían planificado desde el día anterior.

En cuanto a la comunicabilidad de las relaciones, circunstancias y calidades personales

agravantes **que son conocidas** por el partícipe se opera en todos los sentidos posibles (de cualquiera a cualquiera). Esto es, dicha agravación puede transmitirse desde el autor principal a los otros partícipes que conozcan la situación, del instigador al autor que lo sepa, del cómplice al instigador que advierta su concurrencia, etcétera. (TSJ, Sala Penal "ROBLEDO" S. Nº 49 del 18/03/2010), por lo que dicha comunicabilidad se aplica también a Samuel Moscarello, Silvestre y Suárez.

Participación Primaria. Tal como está descripto el hecho de la acusación (y así **mantenido congruentemente como hecho acreditado en lo que respecta a la pareja Irina Flehr Berritella/Leandro Moscarello),** a saber, recordemos: "*los coimputados Irina Lourdes Flehr Berritella, Leandro Xavier Moscarello, Samuel Moscarello, David Silvestre y David Suárez, se habrían reunido en…, lugar donde* ***procedieron a planificar un delito en contra de la vida de Reynaldo Flehr****… con el fin de desapoderarlo de elementos de valor que hubiese en el domicilio* ***y de que Irina heredara los bienes de su padre.*** *Así las cosas y una vez en el lugar,* ***la imputada Irina Lourdes Flehr Berritella y el imputado Leandro Xavier Moscarello, suministraron información relacionada a la fortuna, y a la rutina diaria y horarios en que la víctima Reynaldo Flehr ingresaba a su vivienda -prestando así una ayuda sin la cual el hecho no se hubiera podido cometer- a los restantes tres coimputados****"*. Insistimos, dicho específico accionar se mantuvo en el hecho acreditado.

Queda claro que lo enrostrado inicialmente por la acusación -según claramente así lo describe- en contra de los dos mencionados fue un típico caso de *participación primaria*, **que es lo que se ha mantenido en la presente y así aplicado en la rotulación final**. No obsta a ello que es evidente (según nos informa la experiencia común y la práctica forense, y **es nuestra íntima convicción** -y tal lo sostenido por el Sr. Fiscal de Cámara Dr. López Villagra y por el Dr. Touriño) que como principales beneficiarios del macabro accionar -ella, heredando la totalidad, y su pareja, continuando con la administración y sumando en ello dicha totalidad-, **fueron ellos dos los que determinaron al resto a cometer el crimen**, o

colaborar para su concreción; y evidente también que su hermano y Silvestre **no actuaron** como *escruchantes*, ni mucho menos en el marco de delincuentes que se dedican al *sicariato*. Que se trató de una predeterminada y fría ejecución de una persona indefensa: sí; pero no llevada a cabo por dos personas dedicadas a ello. No obran constancias de que esa haya sido su actividad delictiva habitual. **Dirigidos** por la pareja -lo cual deviene ostensible, a la luz de todo lo analizado precedentemente-, que era no solo la que conocía al detalle los movimientos de la futura víctimas sino también, y fundamentalmente, el móvil del crimen; el cual, sin miramiento alguno ambos coautores cumplieron al pie de la letra materializando así su deleznable rol en coautoría.

Conociendo todos, los cinco, el modo -totalmente cobarde- en que se iba a poner fin a la vida del arquitecto Flehr, lo cual surge de las ya analizadas constancias del Debate, sustanciadas en su apreciación global y no fragmentada. Los cinco sabían que iba a ser abordado en horas de la noche, por dos sujetos jóvenes y totalmente dispuestos a llevar a cabo su cometido homicida; en el momento en que en soledad ingresara en su morada, sin posibilidades inmediatas de recibir ayuda; indefensión total frente a su sujeción mediante precintos, con alta música que impediría ser escuchado -tanto él cuanto los dos disparos que acabarían con su vida-; tal el acto concreto de muerte seleccionado -arma de fuego operativa mediante, pistola calibre .22”-; y tal lo que efectivamente se ejecutó.

Finalmente, debe considerarse que todas estas agravantes concurren idealmente entre sí (art. 54 del CP). **Así voto.**

A LA CUARTA CUESTIÓN, LOS SRES. VOCALES DRES. JUAN MANUEL UGARTE Y EUGENIO PABLO PÉREZ MORENO, DIJERON: Que estaban en un todo de acuerdo con lo expresado y concluido por el Sr. vocal Dr. Marcelo Nicolás Jaime, motivo por el cual se expedían en los mismos términos.

A LA QUINTA CUESTION PLANTEADA, EL SR. VOCAL DR. MARCELO NICOLÁS JAIME, DIJO:

a) Sanción a imponer: Para determinar el "*cuantum*" de la sanción a imponer, debe tenerse presente la escala punitiva conminada en abstracto para los delitos atribuidos en especial la que resulta más gravosa, vinculada al delito contra la vida, en este caso calificado, es decir, la de "*prisión perpetua*"; todo ello, bajo lo prescripto por el art. 56, segundo párrafo, 1ª disposición del CP, que prescribe: "*si alguna de las penas no fuere divisible, se aplicará ésta únicamente...";* el grado de su participación criminal, las reglas de los concursos ideal y material, la naturaleza de los hechos, los medios empleados y el resto de las pautas de mensuración (arts. 40 y 41 del CP).

a.1) En lo que respecta a la sanción a aplicar por su accionar al encartado **David Suárez**, tengo en cuenta a **su favor**que es una persona joven de 26 años de edad, sin antecedentes penales computables, y especialmente su actitud procesal: ha admitido parcialmente su responsabilidad en las primeras etapas del proceso. Esto implica el reconocimiento de los errores cometidos, e importa el primer paso positivo hacia la resocialización a partir de un tratamiento penitenciario debidamente individualizado, lo que influye positivamente para conformar la sanción adecuada.

Ahora bien, **en su contra**, valoro la naturaleza de las acciones, las circunstancias y modalidades de su ejecución, la extensión de los daños causados y los medios empleados para ejecutarlas; en particular la planificación previa para asegurar el violento crimen. Estas circunstancias son reveladoras de una mayor peligrosidad criminal en su persona. Y especialmente que recibió una compensación económica por su contribución en el asesinato del arquitecto Flehr. Este hecho agrava su responsabilidad, evidenciando no solo su involucramiento directo en los actos criminales, sino también la motivación lucrativa detrás de su conducta.

Por todo ello, y teniendo en cuenta las demás circunstancias objetivas y subjetivas a que hacen referencia los arts. 40 y 41 del CP, estimo justo y equitativo que a **DAVID SUÁREZ** se le imponga para su tratamiento penitenciario la pena de **TRECE AÑOS de PRISIÓN,**

adicionales de ley y costas (arts. 5, 9, 12, 29 inc. 3º, 40, 41, y ccs. del CP; y 412, párrafo primero, 550, 551 y ccs. del CPP).

a.2) En lo que respecta a la sanción a aplicar por el accionar del resto de las personas acusadas, **Samuel Moscarello**, **David Silvestre**, **Leandro Xavier Moscarello** e **Irina Lourdes Flehr Berritella**, tengo en cuenta **a favor**, que todos los nombrados son personas jóvenes (27, 25, 29 y 22 años respectivamente) y que no tienen antecedentes penales computables. Además, Samuel Moscarello, Leandro Moscarello e Irina Flehr, tienen hijos menores a su cargo.

No obstante, valoro **en contra**, la naturaleza de las acciones, las circunstancias y modalidades de su ejecución, la extensión del daño causado y los medios empleados para ejecutarlas; especialmente, la organización criminal esbozada para llevar a cabo el violento asesinato, consistente en la inteligencia previa, la distribución de roles y sociabilización de datos. Este escenario evidencia el altísimo grado de peligrosidad de los intervinientes.

Así pues, estimo justo que a **SAMUEL MOSCARELLO, DAVID SILVESTRE,IRINA LOURDES FLEHR BERRITELLA y LEANDRO XAVIER MOSCARELLO,** se les imponga para su tratamiento penitenciario la **PENA de PRISIÓN PERPETUA, adicionales de ley y costas** (arts. 5, 9, 12, 29 inc. 3º, 40, 41, y ccs. del CP; y 412, párrafo primero, 550, 551 y ccs. del CPP); y solo a estas dos últimas personas nombradas, debe agregarse la pena complementaria de **MULTA de noventa mil pesos ($ 90.000)** conforme el art. 22 bis del Código Penal.

En cuanto a la multa complementaria, esta última sanción al no estar prevista como pena principal con la pena de prisión, se impone en virtud de que el homicidio ha sido cometido “con ánimo de lucro”; es decir: con el propósito de obtener una ganancia o provecho económico, tal lo perseguido por Irina Flehr y Leandro Moscarello, en cuanto a quedarse con la totalidad de la herencia.

Ahora bien, en consonancia con lo sostenido por el Alto Cuerpo Local, no se trata aquí

de un supuesto en que el *ánimo de lucro* integre la estructura típica del delito -sea en su forma básica o en una agravada-, caso en el que la imposición de esta multa complementaria prevista por el art. 22 bis CP, conduciría a una doble e indebida desvalorización de una misma conducta que resulta reñida con el principio constitucional del *non bis in ídem.* Por lo contrario, la expresión *"ánimo de lucro"* a que alude dicha norma se identifica con un fin o propósito que **trasciende el provecho económico**comprendido en el tipo básico de los delitos contra la propiedad –*vgr*.el apoderamiento furtivo o fraudulento de lo ajeno en los hurtos, robos, estafas, etc.-, **desbordando subjetivamente ese ámbito, tal como ocurre cuando la acción típica se realiza para especular lucrativamente con lo obtenido o lo realizado**. Ello así, por cuanto se ha verificado en autos un ánimo de lucro totalmente desmedido, con lo cual su propósito de enriquecimiento adquiere un **importante volumen**. En esta situación, la aplicación de la multa complementaria (CP, 22 bis), corresponde como respuesta al mayor reproche subjetivo que es merecedor de la conducta cumplida (TSJ, Sala Penal, S. N° 301 del 15/11/10, "Bagatello"). En igual sentido, Tazza Alejandro "Código Penal de la Nación Argentina Comentado –Parte Especial- T. I comentario al art. 80 inc. 4 "codicia", p. 62/63, Rubinzal-Culzoni, Santa Fé, 2018.

B) Costas: en función de la condición de vencidos que supone la presente condena, corren por sus cuentas las costas del proceso (arts. 550 y 551 CPP).

C) Tratamiento psicoterapéutico: Atento al problema de adicción al consumo de estupefacientes, estimo que corresponde disponer que las autoridades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba, le brinden a los acusados **David Suárez, David Silvestre** y **Samuel Moscarello** un tratamiento psicoterapéutico, con la modalidad, frecuencia y duración que recomienden los profesionales tratantes; debiendo remitir informes mensuales al Juzgado de Ejecución Penal que oportunamente corresponda, con constancia de la realización del mismo y evolución de dicho tratamiento.

D) Decomiso: En consonancia a lo solicitado por el Sr. fiscal, corresponde incautar a favor del Estado Provincial: un teléfono celular marca Samsung de color negro, n° de línea 3516097088, IMEI: 352135100212099/01 con tarjeta sim n° 6144501747609 –empresa MOVISTAR-, con batería marca Samsung color negra y gris (perteneciente a Irina Flehr y Leandro Moscarello). Un teléfono marca Samsung, modelo J7 NEO, IMEI 352825091851307, sim de la empresa CLARO n° 8954310196077181874, de color gris, con vidrio templado y patrón de desbloqueo (secuestrado en la vivienda de David Silvestre). Un teléfono celular marca Samsung modelo GALAXY A12, IMEI 354246983025330, SIM de la empresa MOVISTAR N° 6144627786580, Línea 3517140509 (perteneciente a David Silvestre). Un teléfono celular marca Samsung, modelo GALAXY A21 de color azul, en buen estado de conservación, serie n° R58R92E6632, IMEI 351405815121930, chip de la empresa CLARO N° 8954310202040964014, sin tarjeta de memoria, línea n° 3513907792 (perteneciente a David Suarez). Un teléfono celular marca Samsung modelo A-12 de color azul con n° de IMEI 351405815118126, tarjeta sim n°: 8954310174036538310 – empresa CLARO-, n° de línea: 3513272315 sin tarjeta de memoria externa, en buen estado de conservación encontrándose el mismo en funcionamiento estando su pantalla con vidrio templado dañada con funda de goma color negra y en su parte trasera un mimetizado color verde oscuro y verde claro, (perteneciente a Samuel Moscarello). Un vehículo automotor Ford Ka, tipo Sedan, cinco puertas, dominio AE602UK, de color negro de propiedad de David Silvestre; todo de acuerdo a lo previsto por los arts. 23 del CP y 542 del CPP.

E) Comunicación a las víctimas: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 96 del CPP, debe informarse a la querellante particular **Ramona Rosa Roquier**, el alcance de la presente sentencia y explicarles el contenido del art. 11 bis de la Ley 24.660, a sus efectos.

F) Honorarios profesionales: Corresponde regular los honorarios profesionales de los Sres. Defensores Públicos: del 22° Turno Dr. Hernán Franco Papa, por la defensa técnica del acusado David Silvestre; del 16° Turno Dr. Alberto Jaime Felsztyna, por la defensa técnica

del acusado Samuel Moscarello; y del 28° Turno, Dr. Eduardo Caeiro por la codefensa técnica del acusado Leandro Xavier Moscarello, en la suma equivalente a **CUARENTA (40)** ***jus***, **para cada uno** y del 29° Turno, Dra. Alfonsina Muñiz en la suma de **VEINTE (20)** ***jus***, también por la codefensa técnica del último de los nombrados; los que serán a cargo respectivamente de cada uno de sus asistidos y para ser destinados al Fondo Especial del Poder Judicial (arts. 1, 24, 29, 36, 39, 89, 90, 110, 125 y ccs. de la Ley 9454/08; y art. 1 de la Ley 8002); debiéndose **eximir** a los pre mencionados condenados del pago de la **tasa de justicia**, de conformidad a lo prescripto por el art. 31 de la ley Pcial. Nº 7982.

G) Tasa de justicia: A tenor de lo resuelto supra, de acuerdo a las reglas de los arts. 550 y 551 del CPP, y atento a que en los presentes, durante el proceso y particularmente en el juicio, no ha existido discusión de las partes respecto a la extensión de los daños causados por las acciones del acusado y tampoco se cuenta con todos los elementos que puedan servir de pautas para cuantificarlos económicamente, se deberá emplazar los condenados **Irina Lourdes Flehr Berritella** y **David Suárez** para que en el término de quince días acrediten el abono de la Tasa de Justicia que asciende a la suma de pesos equivalente a **uno con cincuenta (1,50)** ***jus*** -por cada uno-, conforme lo prescripto por los arts. 102 inc. 2 y 103 inc. 18º de la Ley Impositiva 10929/2024 y 295 y 302 del C. Trib. Pcia. Cba, con más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de certificarse la existencia de deuda y emitir el título correspondiente a los fines de su remisión a la Oficina de Tasa de Justicia del Área de Administración del Poder Judicial, para su oportuna ejecución (art. 302 C. Trib. Pcia. Cba.), obligación ésta que asimismo deberá ser dejada sin efecto si en el plazo aludido acompañan copia certificada de la resolución que les conceda el beneficio de litigar sin gastos (conforme lo prescripto por los arts. 104 inc. 18 y 103 inc. 2º de la Ley Impositiva 10854/2022 y 295 y 302 del C. Trib. Pcia. Cba). **Así voto.**

A LA QUINTA CUESTIÓN, LOS SEÑORES VOCALES DRES. JUAN MANUEL UGARTE Y EUGENIO PABLO PÉREZ MORENO, dijeron: Que estaban en un todo de

acuerdo con lo expresado y concluido por el Sr. vocal Dr. Marcelo Nicolás, motivo por el cual se expedían en los mismos términos.

Por todo lo expuesto, normas legales, doctrina y jurisprudencia citada; el tribunal y los Sres. jurados populares titulares, por **UNANIMIDAD**y respectivamente; **RESUELVEN**:

I) RECHAZAR los planteos de nulidades articulados por el Dr. Eduardo Caeiro, codefensor del acusado Leandro Xavier Moscarello, **con costas** (arts. 184 y ss. -a contrario sentido- y 550, 551 y ccs. del CPP).

II) NO HACER LUGAR los planteos de **inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua** prevista por el art. 80 del CP, formulados por los Sres. Defensores Dres. EDUARDO CAEIRO, CARLOS HAIRABEDIAN, HERNÁN FRANCO PAPA y ALBERTO JAIME FELSZTYNA, **con costas** (arts. 550, 551 y ccs. del CPP).

III) DECLARAR que **SAMUEL MOSCARELLO** y **DAVID SILVESTRE** -ya filiados-, son **AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES** del delito de **VIOLACIÓN DE DOMICILIO,** EN CONCURSO **REAL** y con la CALIDAD DE **COAUTORES,** con el de **HOMICIDIO TRIPLEMENTE CALIFICADO en concurso ideal: POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS, POR EL VÍNCULO, y POR ALEVOSÍA;** en los términos de los arts. 45, 54, 55, 80 incs. 1º -1er. sup-, 2° -2° sup.- y 6º, y 150 del CP; e imponerles para su tratamiento penitenciario la **PENA de PRISIÓN PERPETUA, adicionales de ley y costas** (arts. 5, 9, 12, 29 inc. 3º, 40, 41, y ccs. del CP; y 412, párrafo primero, 550, 551 y ccs. del CPP).

IV) DECLARAR que **DAVID SUÁREZ**, de condiciones personales ya relacionadas, es **PARTÍCIPE SECUNDARIO PENALMENTE RESPONSABLE** de los delitos de **VIOLACIÓN DE DOMICILIO** en concurso **real** con **HOMICIDIO TRIPLEMENTE CALIFICADO en concurso ideal: POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS, POR EL VÍNCULO y POR ALEVOSÍA;** a tenor de lo normado por los arts. 46, 54 y 80 incs. 1º -1er. sup-, 2° -2° sup.- y 6º del CP; e imponerle para su

tratamiento penitenciario, la **PENA de TRECE AÑOS de PRISIÓN, adicionales de ley y costas** (arts. 5, 9, 12, 29 inc. 3º, 40, 41, y ccs. del CP; y 412, párrafo primero, 550, 551 y ccs. del CPP).

V) DECLARAR que **IRINA LOURDES FLEHR BERRITELLA y LEANDRO XAVIER MOSCARELLO**, precedentemente filiados, son **PARTÍCIPES NECESARIOS PENALMENTE RESPONSABLES** del delito de **HOMICIDIO CUÁDRUPLEMENTE CALIFICADO en concurso ideal: POR CODICIA, POR EL VÍNCULO, POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS y POR ALEVOSÍA;** en los términos los arts. 45, 54 y 80 incs. 1º -1er. sup-, 2° -2° sup.-, 4° -2° sup.- y 6º del CP; e imponerles para su tratamiento penitenciario la **PENA de PRISIÓN PERPETUA, MULTA de noventa mil pesos ($ 90.000), adicionales de ley y costas** (arts. 5, 9, 12, 22 bis, 29 inc. 3º, 40, 41, y ccs. del CP; y 412, párrafo primero, 550, 551 y ccs. del CPP).

VI) OFICIAR a las autoridades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba a efectos de que, previo las evaluaciones pertinentes, y en caso de corresponder, se brinde a los acusados **David Suárez, David Silvestre** y **Samuel Moscarello** un tratamiento psicoterapéutico, el que deberá ser realizado con la modalidad, frecuencia y duración que recomienden los profesionales tratantes, de acuerdo a la problemática que presentan por su adicción a los estupefacientes (*"Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Ment*al*"* -ONU, Res. 46/119, 17/11/1991, principios 20.2-).

VII) DISPONER EL DECOMISO de los efectos, instrumentos y productos del delito que no afecten derechos de terceros, secuestrados según constancias de autos y conforme se detallan en los considerandos, todo de acuerdo a lo previsto por los arts. 23 del CP y 542 del CPP.

VIII) INFORMAR a la **querellante particular Rosa Ramona Roquier** el alcance de la presente sentencia y explicarle el contenido del art. 11 bis de la ley 24.660.

IX) REGULAR los honorarios profesionales de los **Sres. Defensores Públicos:** del 22° Turno **Dr. Hernán Franco Papa**, por la defensa técnica del acusado **David Silvestre;** del 16° Turno **Dr. Alberto Jaime Felsztyna**, por la defensa técnica del acusado **Samuel Moscarello;** y del 28° Turno, **Dr. Eduardo Caeiro** por la codefensa técnica del acusado **Leandro Xavier Moscarello,**en la suma equivalente a **CUARENTA (40) *jus***, **para cada uno** y del 29° Turno, **Dra. Alfonsina Muñiz** en la suma de **VEINTE (20) *jus***, también por la codefensa técnica del último de los nombrados; los que serán a cargo respectivamente de cada uno de sus asistidos y para ser destinados al Fondo Especial del Poder Judicial (arts. 1, 24, 29, 36, 39, 89, 90, 110, 125 y ccs. de la Ley 9454/08; y art. 1 de la Ley 8002); debiéndose ex**imir** a los pre mencionados condenados del pago de la **tasa de justicia**, de conformidad a lo prescripto por el art. 31 de la ley Pcial. Nº 7982.

X) EMPLAZAR a los condenados **Irina Lourdes Flehr Berritella** y **David Suárez** para que en el término de quince días acrediten el abono de la Tasa de Justicia que asciende a la suma de pesos equivalente a **UNO CON CINCUENTA (1,50) *jus*** -por cada uno-, conforme lo prescripto por los arts. 102 inc. 2 y 103 inc. 18º de la Ley Impositiva 10929/2024 y 295 y 302 del C. Trib. Pcia. Cba, con más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de certificarse la existencia de deuda y emitir el título correspondiente a los fines de su remisión a la Oficina de Tasa de Justicia del Área de Administración del Poder Judicial, para su oportuna ejecución (art. 302 C. Trib. Pcia. Cba.), obligación ésta que asimismo deberá ser dejada sin efecto si en el plazo aludido acompañan copia certificada de la resolución que les conceda el beneficio de litigar sin gastos. **PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.**

ELODIA ZONDA

CARMEN CECILIA BRAVO

ALMA LUZ PUSSETTO

LUISA SOLEDAD MONTERO USANDIVARAS

LUIS DANTE LEONARDI

CRISTIAN EZEQUIEL MONTENEGRO

JULIÁN DAGHERO

MARTÍN WALTER NOLLI

Texto Firmado digitalmente por:

UGARTE Juan Manuel

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2024.09.20

PEREZ MORENO Eugenio Pablo

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2024.09.20

JAIME Marcelo Nicolas

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2024.09.20

AIME Juan Ignacio

SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

Fecha: 2024.09.20